

19.301

LA REVOLUCION DE 1868

JUZGADA POR SUS AUTORES.

DOCUMENTOS, JUICIOS, MÁXIMAS, PALINODIAS Y DESAHOGOS.

COLECCIONADOS

POR

D. Juan Mañé y Flaquer.

PRIMERA PARTE.

INDEPENDENCIA — REINADO DE D. AMADEO DE SABOYA

Por estos principios, señores, la España se ha colocado de un salto (¡increíble parece!) en el término más avanzado de los pueblos que alcanzan el mayor grado de civilización en el mundo.

NICOLÁS MARIA RIVERO, 22 de Mayo de 1868.

BARCELONA.

IMPRENTA DE JAIME JEPÚS, EDITOR.

Calle de Petritxol, número 40.

1876.



El coleccionador agradecerá cualquiera observacion, cualquiera indicacion, cualquiera rectificacion que contribuyan á mejorar las nuevas ediciones, si este libro está destinado á ser reimpresso.

AL QUE LEYERE.

Afirma Cicerón que la Historia es «la maestra de la vida,» y que sin ella los pueblos vivirían en eterna infancia, *semper esse puerum*. Dios me libre de querer enmendar la plana al famoso orador romano: pero sin negar la calidad de maestra, y de maestra muy docta, á la Historia, bien puedo suponer que los hombres y los pueblos son discípulos distraídos, desaplicados y hasta rebeldes á las constantes y elocuentes lecciones de la maestra.

Sean ó no un hecho real los círculos de Vico, según los cuales los pueblos cada cierto número de años vuelven á parar á su punto de partida, ello es indudable que no ya en el curso de la Historia, no ya dentro de alguno de los grandes períodos históricos, si no que en la

cortísima vida de una sola generación los pueblos sufren catástrofes casi iguales por haber caído varias veces en los mismos errores. Si recorremos la historia de España en lo que va de siglo, hallaremos confirmada esta verdad con una insistencia deplorable.

Y no nos ha de causar sorpresa este fenómeno: España no podía sustraerse á la ley general, supuesto que como pueblo más impresionable es más olvidadizo de sus males pasados, exagera los presentes y busca remedios utópicos en las aventuras de lo porvenir. Recordar á los españoles con insistencia sus errores de ayer, ponerles á la vista las fatales consecuencias de sus extravíos, de sus ligerezas y hasta de su egoísta indiferencia por los males de su país, es á mi juicio una obra de patriotismo y de amor al prójimo, y á ella deseo contribuir, al par de muchos otros que me han precedido ó me seguirán en esta tarea.

«Los planetas, las estrellas, los cielos, las aguas, la tierra, el ayre, el fuego, los animalés, las plantas, y los peces todos están en lo que fueron criados, sin se quejar ni tener envidia

unos de otros: solo el hombre nunca se acaba de quejar, ni se acaba de hartar, y siempre desea su estado mudar. Entre los mortales, bien dice Plinio, que no hay cosa más comun y con esto más peligrosa, que dar lugar al pensamiento á que piense que el estado de los unos es muy mejor que el estado de los otros: y de aquí viene que la malicia humana así ciega á los hombres, que quieren más alcanzar lo ageno con trabaxo que no gozar de lo suyo con reposo.»—Esto decia Antonio de Guevara en tiempo de Cárlos V; y como léjos de haber desaparecido esta flaqueza humana hoy se han puesto á su servicio todos los inventos modernos; incluso los partidos políticos, no nos han de faltar en breve espacio de tiempo tentativas para volver á errores pasados con la esperanza de alcanzar prosperidades perdidas, á costa de la reproduccion de calamidades públicas seguras. Los que tal intenten, procurarán mantener en el olvido la manera como cumplieron sus promesas y como correspondieron los hechos á sus profecías; y los que queremos evitar á nuestro país nuevas recaídas, hemos de procu-

rar recordarle lo que otros tienen interés en ocultarle. Y como mi testimonio podría parecerles sospechoso á los que me suponen afiliado á determinados partidos, y mi competencia de juez seria rechazada por los que saliesen perjudicados en mis juicios, he creído que para evitar estos inconvenientes lo mejor era convertirme no ya en mero relator sino en simple escribiente, que pone á la vista del gran jurado nacional las declaraciones espontáneas y textuales de los mismos acusados. Esto es lo que me he propuesto realizar en las páginas de este libro.

J. Mañé y Flaquer.

LAS PROMESAS DE LA REVOLUCION.

LAS PROMESAS DE LA REVOLUCION.

I.

Proclama (1) del general Prim á los

ESPAÑOLES.

Ha llegado la hora de pelear y de concluir, de una vez, con los que os vienen oprimiendo. La dignidad de la patria lo exige, el triunfo de la libertad lo reclama. Solo el deseo de asegurar el éxito ha podido evitar el que no hayamos dado antes la batalla.

La inmoralidad en las altas esferas sostenida por la adulacion oficial y por el despotismo oficinesco han hecho indispensable un cambio radical en los destinos de nuestra patria. No hay nada más temible ni más perjudicial que los motines. No hay nada más grande ni más justo que las revoluciones cuando lo exige la miseria del pueblo y el sufrimiento del ejército: cuando la opresion ha tocado los límites de la tiranía y el desconcierto ha llegado á convertirse en sistema.

Padece la agricultura, sufre el comercio, agoniza la industria, está muda la prensa y la tribuna se cubre de rubor al contemplar su patria, todo lo que la España tiene de inteligente y de activo. No hay tormento que no se ensaye, ni ley que no se conculque,

(1) Esa proclama y las dos que le siguen están tomadas del folleto *La Revolucion en España* etc., por D. Eugenio García Ruiz.—Paris, imprenta de M. Lahure.

ni tribunal á que no se intimide para ahogar los gritos de la opinion pública indignada, y seguir explotando, á la sombra de palabras que no corresponden á los hechos, los pocos recursos de que aun puede disponer el país. Es un contraste horrible el que forman las bacanales y las amenazas de los que mandan con las lágrimas de los deportados y condenados á presidio, y con el ruido de las descargas de los que impunemente son fusilados.

La revolucion es el único remedio á todos nuestros males. Ella convocará Córtes Constituyentes por medio del sufragio universal. La libertad, hija del derecho, el derecho encarnacion de la justicia, la justicia consecuencia de la ley rectamente aplicada; hé aquí el principio en que se ha de fundar el nuevo orden de cosas despues de destruido lo existente.

La abolicion de la odiosa contribucion de consumos, la desaparicion de las quintas, sin perjudicar los intereses y los derechos de la parte digna del ejército, la reduccion de las contribuciones á las que el pueblo pueda pagar sin atacar la produccion y sin entorpecer el desarrollo de la riqueza, la unidad en la administracion de justicia, la abolicion de los privilegios; la administracion al servicio de los pueblos y con la responsabilidad que haga imposibles su holgazanería, su ignorancia y su arbitrariedad, y los tribunales de justicia por encima de toda clase de luchas y de dependencia, es lo que, con buenas leyes inmediatamente planteadas, ha de transformar la faz de nuestro país.

La tolerancia con toda clase de opiniones, el respeto á todos los derechos legítimamente creados, y la destruccion de todo lo que se ha hecho á la sombra de la intriga, cubierto con el velo del misterio y sostenido por el sufrimiento del país, han de ser los medios de desembarazar el camino.

Las recompensas de todos géneros al talento y á la virtud, en vez de otorgarlas á la adulacion y á la íntriga, serán el estímulo poderoso que, abriendo nuevos horizontes, imprimiendo nueva tendencia á la actividad de nuestro pueblo, hagan de él lo que debe ser en medio del siglo XIX y viviendo la vida de la civilizada Europa.

La libre emision del pensamiento y el derecho de reunion y de asociacion, como medios de dar á conocer las ideas, el sufragio libre para unificarlas, y la libertad de la tribuna como medio de

convertirlas en leyes haciendo que los gobiernos sean el producto de la opinion pública, serán el coronamiento de nuestra obra cuando haya pasado el período revolucionario.

A las armas, pues, compatriotas. Un pequeño esfuerzo de parte de cada uno y habrá concluido el caciquismo de los pueblos, las camarillas de las capitales y la tiranía de Madrid.

A las armas, con completa confianza en el éxito, que no dura la vida de los malos gobiernos mas que lo que quiere permitir el sufrimiento agotado de los pueblos.

¡Viva la libertad! ¡Viva la Soberanía nacional!

PRIM.

Agosto de 1867.

II.

Proclama del general Prim á los

SOLDADOS.

Es necesario responder á la voz del país que pide la revolucion. El ejército español ha sido, en todas las épocas de nuestra gloriosa historia, el mayor enemigo de los tiranos, y el mas firme apoyo de los derechos y de la libertad de sus conciudadanos. ¿Faltará en estos momentos solemnes á su tradicion? Tengo multitud de pruebas, infinidad de datos para suponer lo contrario.

Compañeros, empuñad vuestras armas para uniros á vuestros padres y á vuestros hermanos. Dad el mismo grito que ellos. Sus intereses son los vuestros; sus aspiraciones las de todos los buenos españoles.

Si no hicieran necesaria la revolucion los clamores de la opinion indignada la harian indispensable las injusticias y arbitrariedades de que viene siendo víctima el ejército.

Es preciso que esto termine; es indispensable que empiece una nueva era de reparacion y de justicia para el ejército. Que al espíritu de pandillaje sustituya la estimacion del mérito, á la intriga los servicios, á los apellidos la escala.

Jefes, oficiales y soldados, cumplamos todos con nuestro deber,

escuchemos el grito de nuestra conciencia; oigamos los clamores de nuestros conciudadanos, y si los primeros recibireis las recompensas á que os hagais acreedores, los últimos ireis á descansar al seno de vuestras familias recibiendo las bendiciones de los pueblos, y encontrando un admirador en cada uno de los habitantes del vuestro.

Nunca dá mas pruebas de valor un ejército que cuando sabe distinguir entre lo que le exige la ordenanza en tiempos normales, y lo que reclama de él la patria herida en lo que tiene de más querido y de más santo.

Soldados, si la disciplina obliga á defender los buenos gobiernos, no puede exigir que se apoye la tiranía. Si manda que se combatan los motines, no quiere que se desoiga la voz de las legítimas revoluciones.

Soldados: ¡ viva la libertad! ¡ viva la soberanía nacional!

PRIM.

III.

Proclama del coronel Baldrich á los

¡ LIBERARES!

Ha sonado la hora de la revindicacion política. En estos momentos resuena ya en toda España el grito de *¡ Abajo lo existente!* Este es el lema. La revolucion es santa, simultánea y segura. Su objeto es derrocar un gobierno inmoral y opresor, que únicamente arruina y espolia á la nacion chupando los sudores y la sangre de sus hijos.

Se ha dicho que la revolucion es santa y reparadora. A su frente se hallan hombres emineñtes, esforzados y de gran categoría militar. No la teman los hombres de bien, porque respetará los intereses creados y todas las carreras así civiles como militares. Se conservarán los grados, y aun se ascenderá segun sus servicios á los gefes y oficiales que secunden la santa causa porque combatimos, y la clase de tropa obtendrá sus licencias absolutas

luego de haber triunfado. La patria os llama y no desoigais su grito de dolor. ¡Ay del que hostilice!...

Estas son las instrucciones que me ha dado nuestro general en jefe, D. Juan Prim, que á estas horas está pisando el suelo patrio, al nombrarme comandante general de esta provincia de Barcelona.

¡Viva la soberanía nacional! ¡Viva la patria!

Campo de honor, 16 de Agosto de 1867.

EL CORONEL GABRIEL BALDRICH.

IV.

Proclama del brigadier Topete á los

Gaditanos: Un marino que os debe señaladas distinciones, y entre ellas la de haber llevado vuestra representacion al Parlamento, os dirige su voz para esplicaros un gravísimo suceso. Este es la actitud hostil de la Marina para con el malhadado Gobierno que rige los destinos de la nacion.

No esperéis de mi pluma bellezas. Preparaos solo á oír verdades.

Nuestro desventurado país yace sometido años há á la más horrible dictadura; nuestra ley fundamental rasgada, la representacion nacional ficticiamente creada; los lazos que deben ligar al pueblo con el trono y formar la monarquía constitucional, completamente rotos.

No es preciso proclamar estas verdades; está en la conciencia de todos.

En otro caso os recordaria el derecho de legislar que el Gobierno por sí solo ha ejercido, agravándolo con el cinismo de pretender aprobaciones posteriores de las mal llamadas Córtes, sin permitirles siquiera discusion sobre cada uno de los decretos que en conjunto les presentaba, pues hasta del servilismo de sus secuaces desconfiaba en el exámen de sus actos.

Que mis palabras no son exageradas, lo dicen las leyes administrativas, la de orden público y la de imprenta.

Con otro fin, el de presentaros una que sea la absoluta negacion de toda doctrina liberal, os cito la instruccion pública.

Pasando del órden político al económico, recientes están las emisiones, los empréstitos, la agravacion de todas las contribuciones. ¿Cuál ha sido su intencion? La conoceis, y la deplora, como vosotros, la Marina de guerra, apoyo de la mercante y seguridad del comercio; cuerpo proclamado poco há gloria del país y que ahora mira sus arsenales desiertos, la miseria de sus operarios, la postergacion de sus individuos todos, y en tan triste cuadro un vivo retrato de la moralidad del Gobierno.

Males de tanta gravedad exigen remedios análogos. Una de las dos partes de su juramento está violado con mengua de la otra: salir á la defensa de ambas, no solo es lícito, sino obligatorio.

Expuestos los motivos de mi proceder y del de mis compañeros, os diré nuestras aspiraciones.

Aspiramos á que los poderes ligitimos, pueblo y trono, funcionen en la órbita que la Constitucion les señale, restableciendo la armonía ya estinguida, el lazo ya roto entre ellos.

Aspiramos á que Córtes Constituyentes, aplicando su leal saber y aprovechando lecciones, harto repetidas, de una funesta experiencia, acuerden cuanto conduzca al restablecimiento de la verdadera monarquía constitucional.

Aspiramos á que los derechos del ciudadano sean profundamente respetados por los Gobiernos reconociéndoles las cualidades de SAGRADOS que en sí tienen.

Aspiramos á que la Hacienda se rija MORAL é ilustradamente, modificando gravámenes, extinguiendo restricciones, dando amplitud al ejercicio de toda industria lícita y ancho campo á la actividad individual y al talento.

Estas son, concretamente expuestas, mis aspiraciones y las de mis compañeros. ¿Os asociáis á ellas sin distincion de partidos, olvidando pequeñas diferencias que son dañosas para el país? Obrando así labrareis la felicidad de la patria.

¿No hay posibilidad de obtener el concurso de todos? Pues haga el bien el que para ello tenga fuerza.

Nuestros propósitos no se derivan de afeccion especial á partido determinado: á ninguno pertenecemos; les reconocemos á todos buen deseo, puesto que á todos les suponemos impulsados por el

bien de la patria, y esta es, precisamente, la bandera que la Marina enarbola.

Nadie recele que este hecho signifique alejamiento con otros cuerpos ni deseos de ventaja. Si modestos marinos nos lanzamos hoy colocándonos en puesto que á otro más autorizado correspondía, lo hacemos obedeciendo á apremiantes motivos: vengan en nuestro auxilio, tomen en sus manos la bandera izada los demás cuerpos militares, los hombres de estado, el pueblo; á todos pedimos una sola cosa: *plaza de honor en el combate* para defender el pabellon hasta *fixarlo*. Esta, y la satisfaccion de nuestras conciencias, son las únicas recompensas á que aspiramos.

Como á los grandes sacudimientos suelen acompañar catástrofes que empañan su brillo con ventaja cierta de los enemigos, creo con mis compañeros hacer un servicio á la causa liberal, presentándonos á defenderla conteniendo todo exceso. Libertad sin orden, sin respeto á las personas y á las cosas, no se concibe.

Correspondo, gaditanos, á vuestro afecto, colocándome á vanguardia en la lucha que hoy empieza, y que sostendreis con vuestro reconocido denuedo.

Os pago esplicándoos mi conducta, su razon y su fin. A vosotros me dirijo únicamente: hablen al país los que para ello tengan títulos.

Bahía de Cádiz, á bordo de la Zaragoza, 17 de Setiembre de 1868. — JUAN B. TOPETE.

V.

Proclama del general Prim á los

¡ESPAÑOLES!

¡A las armas, ciudadanos, á las armas!

¡Basta ya de sufrimiento!

La paciencia de los pueblos tiene su límite en la degradacion; y la Nacion española, que si á veces ha sido infortunada, no ha dejado nunca de ser grande, no puede continuar llorando resignadamente sus prolongados males sin caer en el envilecimiento.



Ha sonado, pues, la hora de la revolucion, remedio heróico, es verdad, pero inevitable y urgente cuando la salud de la patria lo reclama.

Principios bastante liberales para satisfacer las necesidades del presente y hombres bastante sensatos para presentir y respetar las aspiraciones del porvenir, hubieran podido conseguir fácilmente, sin sacudidas violentas, la trasformacion de nuestro país; pero la persistencia en la arbitrariedad, la obstinacion en el mal y el ahinco en la inmoralidad, que descendiendo desde la cumbre empieza á infiltrarse ya en la organizacion de la sociedad, despues de haber emponzoñado la gobernacion del Estado, convirtiendo la administracion en granjería, la política en mercado y la justicia en escabel de asombrosos encumbramientos, han hecho desgraciadamente tardías é imposibles tan saludables concesiones y han acumulado la tempestad que, al desgajarse hoy, arrastrará en su corriente los diques que han sido hasta aquí obstáculo insuperable á la marcha lenta, pero progresiva, que constituye la vida de los pueblos y que han aislado la España en el movimiento general de las naciones civilizadas del globo.

¡A las armas, ciudadanos, á las armas!

¡Que el grito de guerra sea hoy el solo grito de todos los buenos españoles!

¡Que los liberales todos borren durante la batalla sus antiguas diferencias, haciendo en aras de la patria el sacrificio de dolorosos recuerdos!

¡Que no haya, en fin, dentro de la gran comunión liberal más que un solo propósito, LA LUCHA; un solo objeto LA VICTORIA; una sola bandera, LA REGENERACION DE LA PATRIA!

Destruir en medio del estruendo los obstáculos que sistemáticamente se oponen á la prosperidad de los pueblos, es la mision de las revoluciones armadas; pero edificar en medio de la calma y la reflexion, es el fin que deben proponerse las naciones que quieren conquistar con su valor su soberanía, y saben hacerse dignas de ella conservándola con su prudencia. Destruyamos, pues, súbitamente lo que el tiempo y el progreso debieran paso á paso trasformar, pero sin aventurar por de pronto soluciones que eventuales circunstancias pueden hacer irrealizables en el porvenir, y sin prejuzgar cuestiones que debilitando la accion del combate

menoscabarian la soberanía de la nación. Y cuando la calma renazca y la reflexión sustituya á la fuerza, los partidos podrán desplegar sin peligro sus banderas; y el Pueblo, en uso de su soberanía, podrá constituirse como lo juzgue conveniente, buscando para ello en el sufragio universal todas las garantías que á la conquista de sus libertades y al goce de sus derechos crea necesarias.

Los generales Serrano y Dulce debían hallarse como yo entre los ilustres marinos que, impulsados por el bien de la Patria, han iniciado el movimiento al frente de la Escuadra Nacional; pero un incidente de mar, sin duda, ha retrasado, á pesar suyo y con sentimiento mio, su llegada. Os hablo, pues, no solo en mi nombre, sino también en nombre de tan distinguidos generales.

¡Españoles, militares y paisanos! ¡La Patria necesita de vuestros esfuerzos! No desoigamos el grito de la Patria, voz doliente del sufrimiento de nuestros padres, de nuestras esposas, de nuestros hijos y de nuestros hermanos. Corramos presurosos al combate, sin reparar en las armas de que podamos disponer, que todas son buenas cuando la honra de la patria las impulsa; y conquistemos de nuevo nuestras escarnecidas libertades; recuperemos la proverbial altivez de nuestro antiguo carácter; alcancemos otra vez la estimación y el respeto de las naciones extranjeras; y volvamos, en fin, á ser dignos hijos de la noble España.

Españoles: ¡Viva la libertad!—¡Viva la Soberanía Nacional!

Bahía de Cádiz, á bordo de la fragata de guerra LA ZARAGOZA,
18 de Setiembre de 1868.—JUAN PRIM.

Españoles: Escrita la anterior manifestación, ha sido secundado el movimiento por San Fernando, la Carraca y la ciudad de Cádiz, ayudadas por el regimiento de Cantabria, la infantería de marina y la fuerza de carabineros.

La provincia de Cádiz con todas sus fuerzas militares de mar y tierra está ya en armas. ¡Viva el pueblo! ¡Viva el ejército! ¡Viva la escuadra nacional!

Cádiz 19 de Setiembre de 1868.

PRIM.

VI.

Proclama de los sublevados en Cádiz.

ESPAÑOLES:

La ciudad de Cádiz, puesta en armas con toda su provincia, con la armada anclada en su puerto, y con todo el departamento marítimo de la Carraca, declara solemnemente que niega su obediencia al gobierno que reside en Madrid, segura de que es leal intérprete de todos los ciudadanos que, en el dilatado ejercicio de la paciencia, no hayan perdido el sentimiento de la dignidad, y resuelta á no deponer las armas hasta que la Nacion recobre su soberanía, manifieste su voluntad y se cumpla.

¿Habrà algun español tan ageno á las desventuras de su patria que nos pregunte las causas de tan grave acontecimiento?

Si hiciéramos un exámen prolijo de nuestros agravios, más difícil seria justificar á los ojos del mundo y de la historia la mansedumbre con que los hemos sufrido, que la extrema resolucion con que procuramos evitarlos.

Que cada uno repase su memoria, y todos acudireis á las armas.

Hollada la ley fundamental, convertida, siempre, antes en ceda que en defensa del ciudadano; corrompido el sufragio por la amenaza y el soborno; dependiente la seguridad individual, no del derecho propio, sino de la irresponsable voluntad de cualquiera de las autoridades; muerto el municipio; pasto la administracion y la hacienda de la inmoralidad y del agio; tiranizada la enseñanza; muda la prensa, y solo interrumpido el universal silencio por las frecuentes noticias de las nuevas fortunas improvisadas; del nuevo negocio; de la nueva real órden encaminada á defraudar el tesoro; de títulos de Castilla vilmente prodigados; del alto precio, en fin, á que logran su venta la deshonra y el vicio. Tal es la España de hoy, españoles: ¿quién la aborrece tanto, que se atreva á exclamar: «así ha de ser siempre?»

Nó, no será: ya basta de escándalos.

Desde estas murallas, *siempre fieles á nuestra libertad é independencia*; depuesto todo interés de partido, atentos solo al bien general, os llamamos á todos á que seáis partícipes de la gloria de realizarlo.

Nuestra heroica marina, que siempre ha permanecido extraña á nuestras diferencias interiores, al lanzar la primera el grito de protesta, bien claramente demuestra que no es un partido el que se queja, sino que los clamores salen de las entrañas mismas de la patria.

No tratamos de deslindar los campos políticos: nuestra empresa es más alta y más sencilla: peleamos por la existencia y el decoro.

Queremos que una legalidad comun, por todos creada, tenga implícito y constante el derecho de todos: queremos que el encargado de observar la Constitución no sea su enemigo irreconciliable.

Queremos que las causas que influyan en las supremas resoluciones las podamos decir en alta voz delante de nuestras madres, de nuestras esposas y de nuestras hijas: queremos vivir la vida de la honra y de la libertad.

Queremos que un gobierno provisional, que represente todas las fuerzas vivas del país, asegure el orden, en tanto que el sufragio universal echa los cimientos de nuestra regeneracion social y política.

Contamos para realizar nuestro inquebrantable propósito con el concurso de todos los liberales, unánimes y compactos ante el comun peligro: con el apoyo de las clases acomodadas, que no querrán que el fruto de sus sudores siga enriqueciendo la interminable série de agiotistas y favoritos: con los amantes del orden, si quieren verlo establecido sobre las firmísimas bases de la moralidad y del derecho: con los ardientes partidarios de las libertades individuales, cuyas aspiraciones pondremos bajo el amparo de la ley: con el apoyo de los ministros del altar, interesados más que nadie en cegar en su origen las fuentes del vicio y del mal ejemplo: con el Pueblo todo, y con aprobacion, en fin, de la Europa entera; pues no es posible que en el consejo de las naciones se haya decretado ni se decrete que España haya de vivir envilecida.

Rechazamos el nombre que ya nos dan nuestros enemigos: rebeldes son, cualquiera que sea el puesto en que se encuentren, los constantes violadores de todas las leyes; y fieles servidores de su patria los que á despecho de todo linaje de inconvenientes, la devuelven su respeto perdido.

Españoles: acudid todos á las armas, único medio de economizar la efusion de sangre; y no olvideis que en estas circunstancias, en que las poblaciones van sucesivamente ejerciendo el gobierno de sí mismas, dejan inscritos en la historia todos sus instintos y cualidades con caractéres indelebles. Sed, como siempre, valientes y generosos. La única esperanza de nuestros enemigos consiste ya en los excesos á que desean vernos entregados. Desesperémoslos desde el primer momento, manifestando con nuestra conducta que siempre fuimos dignos de la libertad que tan inicuaamente nos han arrebatado.

Acudid á las armas, no con el impulso del encono, siempre funesto, no con la furia de la ira, siempre débil; sino con la solemne y poderosa serenidad con que la justicia empuña su espada.

¡Viva España con honra!

Cádiz 19 de Setiembre de 1868.

DUQUE DE LA TORRE.—JUAN PRIM.—DOMINGO DULCE.—FRANCISCO SERRANO BEDOYA.—RAMON NOUVILAS.—RAFAEL PRIMO DE RIVERA.—ANTONIO CABALLERO DE RODAS.—JUAN TOPETE.

VII.

Manifiesto del Gobierno Provisional.

Á LA NACION.

Consumado en el terreno de la fuerza el movimiento revolucionario iniciado en Cádiz contra un poder que lentamente habia ido aflojando y rompiendo todos los vínculos de la obediencia y el respeto, hasta el punto de haber hecho posible su derrumbamiento en el espacio de pocos dias; terminada la mision de las juntas

y nombradas las autoridades, conveniente y necesario es ya que el gobierno provisional, constituido en virtud de sucesos que han trasformado fundamentalmente el estado político de España, recoja y concrete las varias manifestaciones de la opinion pública, libre y diversamente expuesta durante el solemne período de la lucha material por la que ha atravesado nuestra revolucion salvadora.

Pasado el momento de la queja y de la cólera, esas dos naturales expansiones de un pueblo por tanto tiempo oprimido, justo y necesario es tambien que la nacion, reconcentrándose en sí misma y prestando oído al llamamiento del gobierno provisional, se pare á meditar con toda la calma de su razon y de su fuerza, sobre las verdaderas aspiraciones y positivas necesidades que siente y está llamada á satisfacer dentro de breve plazo; que no seria digna de la libertad, á tanta costa recuperada, si en ocasion tan grave y cuando tiene en sus manos, sin más limitacion que la de su prudencia, sus destinos tradicionales, políticos, sociales y religiosos, procediese en tan árduo caso con el irreflexivo entusiasmo de un triunfo, no por esperarlo ménos sorprendente.

No teme en manera alguna el gobierno provisional que España ofrezca el lamentable espectáculo de un pueblo lleno de vigor para reivindicar sus derechos é inhábil para ejercerlos con acierto, como cumple á la majestad de su historia. La nacion, que más de una vez se ha encontrado de improviso dueña de sí misma, á consecuencia del abandono de monarcas débiles ú obcecados, y ha sabido por un esfuerzo de su voluntad inquebrantable en medio de la confusion pavorosa de catástrofes inesperadas, conservar su dignidad, salvar su independendencia, organizarse y reconstituirse, no es fácil, ni probable siquiera, que marche torpe y desconcertadamente por el camino de su regeneracion, ahora que con entero conocimiento de causa y no por sorpresa, ha entrado en el pleno goce de su indisputable soberanía. Mas para que pueda con más seguro paso llegar hasta el fin de sus deseos, cree el gobierno provisional deber suyo ineludible el de esponer y precisar, como lleva indicado, las íntimas exigencias de la opinion; esas exigencias reales y efectivas, cuyas palpitaciones se han sentido á través de las múltiples formas é incidentes variados que ha ofrecido en su generosa exhuberancia el alzamiento nacional.

Como punto de partida para la promulgacion de sus principios generadores, la revolucion ha empezado por sentar un hecho que es la base robusta sobre la cual deben descansar sus reconquistadas libertades. Este hecho es el destronamiento y espulsion de una dinastía que, en abierta oposicion con el espíritu del siglo, ha sido rémora á todo progreso, y sobre la cual el gobierno provisional, por respeto á sí mismo, cree oportuno tender la conmiseracion de su silencio. Pero debe consignar el hecho, reconocerle como emanacion ostensible de la soberanía nacional, y aceptarle como raíz y fundamento de la nueva era que la revolucion ha inaugurado. No necesita tampoco empeñarse en probar la conveniencia de este cambio radicalísimo, que tiene su justificacion en el aplauso con que se ha realizado, y en la dura alternativa en que se habia colocado al país, poniéndole en el penoso extremo de aceptar su deshonor ó de apelar á las armas. Solo un esfuerzo supremo podia salvarle, devolviéndole la estimacion del mundo civilizado, que tomaba la longanimidad del pueblo español por envilecimiento, y ese esfuerzo se hizo, bastando unos cuantos dias para que no quedase de tan pesado yugo más que el recuerdo de haberlo sufrido.

Destruido el obstáculo y expedito el camino, la revolucion ha establecido el sufragio universal, como la demostracion más evidente y palpable de la soberanía del pueblo. De este modo todos los nuevos poderes se fortalecerán con el concurso absoluto y exacto, no limitado y ficticio, de la opinion general, y nuestras instituciones vivirán con el vigoroso aliento de toda la nacion, árbitra y responsable de sus destinos.

Proclamados los principios sobre los cuales debe cimentarse nuestro futuro régimen gubernamental, basados en la libertad más amplia y reconocidos por todas las juntas, nacidas al calor del programa de Cádiz, pasa el gobierno provisional á compendiar en un solo cuerpo de doctrina estas manifestaciones del espíritu público, distintamente espresadas, pero con la misma intensidad sentidas.

La más importante de todas, por la alteracion esencial que introduce en la organizacion secular de España, es la relativa al planteamiento de la libertad religiosa. La corriente de los tiempos, que todo lo modifica y renueva, ha variado profundamente

las condiciones de nuestra existencia, haciéndola más expansiva, y so pena de contradecirse, interrumpiendo el lógico encadenamiento de las ideas modernas en las que busca su remedio, la nación española tiene forzosamente que admitir un principio, contra el cual es inútil toda resistencia.

No se vulnerará la fe hondamente arraigada porque autoricemos el libre y tranquilo ejercicio de otros cultos en presencia del católico, antes bien se fortificará en el combate, y rechazará con el estímulo las tenaces invasiones de la indiferencia religiosa que tanto postran y debilitan el sentimiento moral. Es además una necesidad de nuestro estado político, y una protesta contra el espíritu teocrático que, á la sombra del poder recientemente derrocado, se había ingerido con pertinaz insidia en la esencia de nuestras instituciones, sin duda por esa influencia avasalladora que ejerce sobre cuanto le rodea, toda autoridad no discutida ni contrarrestada. Por esto las juntas revolucionarias, obedeciendo por una parte á esa universal tendencia de expansion que señala, ó más bien, dirige la marcha de las sociedades modernas, y por otra, á un instinto irresistible de precaucion justificada, han consignado en primer término el principio de la libertad religiosa, como necesidad perentoria de la época presente, y medida de seguridad contra difíciles, pero no imposibles eventualidades.

La libertad de enseñanza es otra de las reformas cardinales que la revolucion ha reclamado y que el gobierno provisional se ha apresurado á satisfacer sin pérdida de tiempo.

Los excesos cometidos en estos últimos años por la reaccion desenfrenada y ciega, contra las espontáneas manifestaciones del entendimiento humano, arrojando de la cátedra sin respeto á los derechos legal y legítimamente adquiridos y persiguiendo hasta en el santuario del hogar y de la conciencia; esa inquisicion tenebrosa ejercida incesantemente contra el pensamiento profesional, condenado á perpétua servidumbre ó á vergonzoso castigo por gobiernos convertidos en auxiliares sumisos de oscuros é irresponsables poderes; ese estado de descomposicion á que habia llegado la instruccion pública en España, merced á planes monstruosos, impuestos, no por las necesidades de la ciencia, sino por las estrechas miras de partido y de secta; ese desconcierto, esa confu-

sion, en fin, cuyas consecuencias hubieran sido funestísimas á no llegar tan oportunamente el remedio, han dado al gobierno provisional la norma para resolver la cuestion de enseñanza, de manera que la ilustracion, en vez de ser buscada, vaya á buscar al pueblo, y no vuelva á verse el predominio absorbente de escuelas y sistemas más amigos del monopolio que de la controversia.

Y como natural resultado de la libertad religiosa y de la de enseñanza, la revolucion ha proclamado tambien la libertad de imprenta, sin la cual aquellas conquistas no serian más que fórmulas ilusorias y vanas. La imprenta es la voz perdurable de la inteligencia, voz que nunca se extingue y vibra siempre á través del tiempo y de la distancia; intentar esclavizarla es querer la mutilacion del pensamiento, es arrancar la lengua á la razon humana. Empequeñecido y encerrado en los mezquinos límites de una tolerancia menguada, irrision de un derecho escrito en nuestras Constituciones y jamás ejercido sin trabas odiosas, el ingenio español habia ido perdiendo, lentamente y por grados, brío, originalidad y vida. Esperemos que, rotas sus ligaduras, salga del seno de la libertad, resucitado y radiante, como Lázaro de su sepulcro.

Las libertades de reunion y de asociacion pacífica, perennes fuentes de actividad y de progreso, que tanto han contribuido en el órden político y económico al engrandecimiento de otros pueblos, han sido asimismo reconocidas como dogmas fundamentales por la revolucion española.

En estas luchas de opiniones encontradas, intereses opuestos y aspiraciones distintas, que tienden á abrirse paso por medio de la publicidad y la propaganda, aprenden las naciones varoniles á regirse por sí mismas, á sostener sus derechos y ejercitar sus fuerzas sin dolorosas sacudidas sociales. Así podrá avanzar España con planta resuelta, porque tampoco pesará ya sobre ella la red de una centralizacion administrativa, asfixiadora, que ha sido el instrumento artificioso de que se han valido, para confundirla y estenuarla, la corrupcion y la tiranía. El individuo, el municipio, la provincia y la nacion, podrán desenvolverse independientemente dentro de la órbita que les es propia, sin que la intervencion recelosa del Estado coarte sus facultades ni perturbe en lo más mínimo sus manifestaciones.

Armada, pues, con todos los derechos políticos y todas las libertades públicas, la nación española no podrá ya quejarse con justicia, como hasta ahora, de la insoportable presión del Estado. Mayor de edad y emancipada de la tutela oficial, tiene delante de sí ancho camino que recorrer, fecundos gérmenes que desarrollar y poderosos elementos de prosperidad que estimulen su actividad, por tan largos años dormida y paralizada. La libertad impone como deber el movimiento, y como consecuencia la responsabilidad.

Desde hoy el pueblo español es responsable porque es libre, y con su constancia, su energía y su trabajo, noble y ordenadamente dirigido, puede y debe recobrar el tiempo perdido en el ocio de su pasada servidumbre, ocupando en el congreso de las naciones el puesto que le corresponde por sus tradiciones históricas y por los medios de acción que ha reconquistado.

Dentro del respeto debido á los intereses creados, profundas reformas económicas que rompan las trabas de la producción y faciliten el crecimiento de la riqueza pública, ahogada bajo el peso embarazoso de ideas rutinarias y abusos inveterados, coronarán el edificio alzado por el esfuerzo español en pocos días, que serán eternamente memorables. Esto, unido á un sistema de radicales pero estudiadas economías contribuirá eficazmente al levantamiento de nuestro crédito, tan abatido en estos últimos tiempos de general desfallecimiento y marasmo. Porque el gobierno provisional, investido por la revolución de amplias facultades, está decidido á no cejar un ápice en su propósito transformador y á ser fiel intérprete, en esta como en todas las esferas, de la voluntad nacional tan unánimemente expresada.

De las ventajas y beneficios de la revolución gozarán también nuestras queridas provincias de Ultramar, que forman parte de la gran familia española, y que tienen derecho á intervenir con su inteligencia y su voto en las árdidas cuestiones políticas, administrativas y sociales planteadas en su seno.

Sobre los fuertes pilares de la libertad y el crédito, España podrá proceder tranquilamente al establecimiento definitivo de la forma de gobierno que más en armonía esté con sus condiciones esenciales y sus necesidades ciertas, que ménos desconfianza despierte en Europa, por razón de la solidaridad de intereses que une y liga á todos los pueblos del continente antiguo, y que me-

por satisfaga las exigencias de su raza y de sus costumbres.

Sin que el gobierno provisional pretenda prejuzgar cuestion tan grave y compleja debe hacer notar sin embargo un síntoma grandemente significativo que en medio de la agitacion entusiasta y provechosa producida por el movimiento revolucionario, descubre hasta cierto punto la verdadera tendencia de la voluntad nacional. Todas las juntas, expresion genuina de aquel movimiento, han proclamado los principios cardinales de nuestra nueva organizacion política; pero han guardado silencio sobre la institucion monárquica, respondiendo sin prévio acuerdo y por inspiracion propia, á un sentimiento de patriótica prudencia.

No han confundido, á pesar de lo fácil que era en horas de perturbacion apasionada, las personas con las cosas, ni el desprestigio de una dinastía con la alta magistratura que simbolizaba. Este fenómeno extraordinario ha llamado sériamente la atencion del gobierno provisional, que le expone á la consideracion pública, no como argumento favorable, sino como dato digno de tenerse en cuenta para resolver con acierto problema tan trascendental y difícil.

Verdad es que se han levantado voces elocuentes y autorizadas en defensa del régimen republicano, apoyándose en la diversidad de orígenes y caracteres de la nacionalidad española, y más que nada, en el maravilloso ejemplo que ofrece, ailende los mares, una potencia nacida ayer y hoy envidia y admiracion del mundo. Pero por mucha importancia que relativamente se conceda á estas opiniones, no tienen tanta como la general reserva con que, sobre asunto tan espinoso, han procedido las juntas, en las cuales, hasta la formacion del Gobierno provisional, ha residido por completo la iniciativa revolucionaria. Además, compréndese bien que un pueblo jóven, perdido en medio de selvas vírgenes, y limitado solamente por vastas soledades inexploradas y tribus errantes, se constituya con entera independendencia, libre de todo compromiso interior y de todo vínculo internacional. Mas no es probable que acontezca lo mismo con pueblos que cuentan larga vida, que tienen antecedentes orgánicos indestructibles, que forman parte de una comunidad de naciones y que no pueden de repente, por medio de una transicion brusca y violenta, torcer el impulso secular al cual obedecen en su marcha. El mal éxito que

han tenido tentativas de esta naturaleza en otros países de Europa que nos han precedido en las vías revolucionarias, debe escitar hondamente la meditacion pública, antes de lanzarse por caminos desconocidos y oscuros.

Pero de cualquier modo, el gobierno provisional, si se equivocara en sus cálculos y la decision del pueblo español no fuese propicia al planteamiento de la forma monárquica, respetaria el voto de la soberania de la nacion, debidamente consultada.

Entre tanto, el gobierno provisional guardará el sagrado depósito que la revolucion le ha confiado, defendiéndole con ánimo sereno contra todo género de hostilidades, hasta el dia en que pueda devolverle íntegro como lo ha recibido. Convencido de la legitimidad de su poder, que se funda en el manifiesto de Cádiz; en la investidura de la junta de aquella ciudad, que ha sido por segunda vez cuna de nuestras libertades; en el alzamiento sucesivo de todas las poblaciones de España; en el derecho y la consagracion de la victoria; en el reconocimiento posterior de todas las juntas que han funcionado en la península; y finalmente, en la sancion popular, seguirán sin temor ni incertidumbre la senda que el deber le traza, y siendo como es, eco y voluntad de la opinion pública, no descansará hasta haber satisfecho todas sus aspiraciones y cimentado sobre bases sólidas é indestructibles la obra de nuestra regeneracion política.

Para llevar á cabo tan difícil empresa solo reclama la confianza del pueblo, esa confianza que se revela por medio de la tranquilidad y el orden, y que únicamente pueden tener empeño en turbar para descrédito de la causa nacional, sus astutos é implacables enemigos. Con esa confianza ha contado y cuenta el gobierno provisional, firmemente persuadido de que no habrá quien se atreva á alterar el buen acuerdo que reina entre un país magnánimo, en plena posesion de todos sus derechos, y los restauradores de sus holladas libertades. Pero si, por desgracia, se intentase; si se pretendiese dificultar el desenvolvimiento majestuoso de la revolucion con torpes maquinaciones, culpables excesos ó provocaciones tumultuarias, el gobierno provisional, guardador de la honra del pueblo, sabria sacarla incólume de todos los conflictos, castigando severamente á los que incurrieran en este crimen de lesa nacion, seguro de la ayuda de Dios y del apoyo de sus conciudadanos.

El gobierno provisional dará en su día cuenta del uso que haga de sus facultades extraordinarias ante las Cortes Constituyentes á cuyo fallo se somete con la tranquilidad que inspira el cumplimiento del deber á las intenciones rectas y á las conciencias honradas.

Madrid 25 de octubre de 1868.—EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO PROVISIONAL Y DEL CONSEJO DE MINISTROS, FRANCISCO SERRANO.—EL MINISTRO DE LA GUERRA, JUAN PRIM.—EL MINISTRO DE ESTADO, JUAN ALVAREZ DE LORENZANA.—EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, ANTONIO ROMERO ORTIZ.—EL MINISTRO DE MARINA, JUAN BAUTISTA TOPETE.—EL MINISTRO DE HACIENDA, LAUTEANO FIGUEROLA.—EL MINISTRO DE LA GOBERNACION, PRÁXEDES MATEO SAGASTA.—EL MINISTRO DE FOMENTO, MANUEL RUIZ ZORRILLA.—EL MINISTRO DE ULTRAMAR, ADELARDO LOPEZ DE AYALA.

VIII.

Discurso leído por el Presidente del Gobierno provisional al abrirse las Cortes Constituyentes el 11 de Febrero de 1869.

« Señores Diputados: Colmada recompensa y término dichoso de tantos afanes y desvelos es para el Gobierno provisional, á quien presido y en cuyo nombre os hablo, la profunda satisfaccion que siente al veros reunidos y prontos á levantar sobre anchos y sólidos cimientos el edificio político, dentro del cual pueda nuestra nacionalidad desenvolverse con holgura, y tocar de nuevo aquel grado de elevacion y de excelencia que alcanzó ya en otras edades.

Llegados hoy los pueblos de Europa á un punto superior de civilizacion, los lazos tradicionales que ataban el espíritu público han debido romperse; y si España ha tardado más que otras naciones en salir del letargo en que yacia, no es porque tuviese ménos bríos, ni porque fuesen sus aspiraciones más humildes, sino porque la fatalidad de su destino adverso la condenó por varios siglos á marchar lentamente, y agobiada bajo el peso abru-

mador de un yugo que, si ha podido sobrellevarlo sin rendirse, lo debe á la invencible fortaleza y al carácter indomable de sus hijos. Pero desechas felizmente las trabas, gracias al poderoso esfuerzo de la revolucion que hoy nos congrega, y despues de una lucha obstinada y casi sin respiro durante sesenta años entre la idea nueva y la caduca, vosotros elegidos del pueblo, estais llamados á construir, por decirlo así, la futura ciudad sobre el ilustre y esclarecido suelo de la antigua.

El Gobierno provisional, investido por la revolucion de un poder pasajero, no ha debido hacer ni ha hecho más que allanar el terreno y trazar á grandes rasgos las líneas principales de lo que debe edificarse ahora. Para ello ha tenido presentes los principios fundamentales del liberalismo más radical aceptándolos y proclamándolos con fé viva y con entusiasmo fervoroso; habiendo llegado en la declaracion de todas las libertades y de todos los derechos hasta el punto á donde podíamos llegar sin faltar á nuestro carácter de poder anormal y transitorio. Proclamadas están la libertad religiosa, la de imprenta, la de enseñanza, la de reunion y la de asociacion. A vosotros os toca definir las y determinarlas ahora por medio de leyes sábias que ni las menoscaben ni las amengüen; pero que eviten que, chocando unas con otras por falta de límites fijos, lleguen á confundirse y á perderse.

Si hemos tomado alguna resolucion en apariencia no conforme del todo con esas libertades proclamadas, ha sido, y no podia ménos de ser, como medida salvadora de la revolucion misma que imperiosamente lo reclamaba. No en virtud de esas libertades que antes no existian, sino en virtud de exclusivos privilegios y aun de caprichos autocráticos contrarios á la ley, se habian formado asociaciones poderosas, llenas del espíritu del antiguo régimen, las cuales eran obstáculo y tropiezo en el camino de la revolucion, y ha sido necesario arrojarlas de él, al ménos por ahora, á fin de dejarle llano y espedito.

La tarea del Gobierno provisional habria sido fácilmente gloriosa, si al mismo tiempo que se ocupaba en regularizar y consolidar la situacion creada y en dar justa satisfaccion á las naturales exigencias del principio liberal triunfante, no hubiera tenido que preservar el nuevo órden de cosas de los ataques y acchanzas que, pasadas las primeras horas del regocijo en unos, y del

asombro en otros, le asaltaron con obstinado empeño. Los partidarios de la dinastía destronada; los que simbolizan en nombres proscritos desde los albores de nuestra regeneracion política, sus aspiraciones á evocar el torpe fantasma de los pasados siglos; los que marchando en direccion opuesta pueden forzar la ley incontrastable de la historia, anticipando violentamente soluciones de cuya aplicacion solo puede ser juez un porvenir incierto todavía, han impedido el desarrollo ordenado y tranquilo de la revolucion, y obligado al Gobierno á defenderse con la energía propia del que tiene, siquiera sea transitoriamente, en sus manos los altos destinos de un gran pueblo.

El Gobierno ha vencido; y si en el ardor del combate su accion ha sido vigorosa y rápida, puede vanagloriarse justamente de que despues de la victoria no ha permitido que el nombre de una sola víctima venga á figurar en el registro mortuorio, harto numeroso por desdicha, que abrieron nuestras discordias intestinas. Verdad es tambien que los que han derramado y hecho derramar sangre generosa, enardecidos extraviados por el delirio de sus sentimientos liberales, si pelearon con denuedo, tambien miraron con horror el empleo de armas que solo esgrimen brazos movidos por la cobardia y la perfidia. No puede decirse desgraciadamente otro tanto de las pasiones excitadas por los que pretenden impedir á todo trance el progreso de la revolucion y el triunfo definitivo de su causa.

Un crimen inaudito por su feroz alevosía y por la bárbara crueldad de las circunstancias que le han acompañado, ha venido á revelar que los sombríos dominios, en que impera como dueño absoluto el fanatismo, son de todo punto inaccesibles á la dulzura de las costumbres modernas; ha venido á dar la medida de la infausta suerte que estaria reservada á la patria el dia en que los eternos é irreconciliables enemigos de nuestras libertades reconquistasen el poder que la dignidad y el derecho, secundados providencialmente por la fuerza, arrancaron de su funesta mano.

Con otro enemigo poderoso ha debido tambien combatir el Gobierno provisional. El desórden y la disipacion de algunas Administraciones anteriores, y las costosas guerras que hemos tenido que sustentar en remotos países, han lastimado hondamente la situacion de la Hacienda y deprimido el nivel de nuestro

crédito. Para poner eficaz remedio á tanto mal, el Gobierno no bastaba por sí solo. Las graves reformas económicas que es indispensable acometer con mano firme y ánimo resuelto, exigen un profundo cambio en la organizacion administrativa de los servicios del Estado, y tienen necesariamente que afectar intereses de antiguo establecidos, y dignos por eso de todo respeto y miramiento.

Una empresa de tanta magnitud, más difícil y árdua de lo que acaso pudieran pretender espíritus superficiales y ligeros, necesita de todo el concurso del país para ser maduramente acordada y aceptada por todos aquellos á quienes puedan alcanzar los efectos de su cumplido planteamiento. Más no son únicamente medidas económicas las que pueden salvarnos. Antes en realidad depende todo de vuestra union, de vuestro patriotismo y energía. Si os mostrais firmes y unidos, si consolidais las conquistas de la revolucion, si disipais con vuestra conducta todo recelo de continuos trastornos, y si dais esperanza segura de que levantareis sobre bases incommovibles el magnífico edificio de las nuevas instituciones, no hay duda en que renacerá la confianza, se elevará el crédito, acudirán los capitales, y se abrirán más abundantes que nunca los veneros de la riqueza pública.

La opinion y hasta la más vulgar prudencia reclaman imperiosamente economías, y nos lisonjemos de que en este sentido llegáreis á tocar los últimos limites de lo razonable y lo posible: sin embargo, conviene que tengamos muy en cuenta que los intereses de la Deuda, el ejército y la Marina son nuestros mayores gastos; y la nacion española, aun prescindiendo de la conveniencia de conservar su crédito, es bastante hidalga para resistirse á pagar lo que debe, y bastante atinada y previsora para quedar inermé en la perspectiva de las complicaciones interiores y exteriores que pudieran sobrevenir, ó más ó ménos directamente interesarnos.

En una de las provincias de Ultramar, en la más hermosa y la más rica, errores de pasados Gobiernos, de que la revolucion no es responsable, nos legaron la herencia tristísima de la guerra civil; pero el valor de nuestros soldados y la pericia, la firmeza y el delicado tacto del digno jefe que los manda, secundados por la reserva armada de los Voluntarios del país, que tan señalados

servicios están prestando á la noble causa de la nacion, habrán de sofocarla pronto.

Entonces se establecerá la paz sobre el fundamento duradero de aquellas reformas liberales que reclaman el espíritu de nuestra época, la justicia y la conciencia humana. Ciudadanos nacidos en tan distintas comarcas vendrán á legislar con vosotros; y al fin, procurando no herir de muerte con golpe precipitado é inhábil la envidiable prosperidad de la perla de las Antillas, llegarán á quebrarse las cadenas del esclavo.

El cambio repentino y completo que se ha realizado en España derribando un trono secular, lanzando de él para siempre una dinastía y derogando todo derecho tradicional, á fin de establecer el verdadero derecho, se complace el Gobierno en poder decirnos que no ha alterado en lo más mínimo nuestras buenas relaciones de amistad y alianza con las potencias civilizadas del mundo.

Al contrario, en algunas de ellas se han aumentado para nosotros las simpatías, juzgándonos más dignos del gran consorcio humano, é incluyéndonos en la gran república de las naciones europeas, de quien nuestra intolerancia religiosa nos habia divorciado hasta el presente.

Así es que muchos Soberanos, aun aquellos que tardaron largos años en reconocer la personificación monárquica del régimen caído, han reconocido al punto solemnemente la legitimidad entera y perfecta del cambio que hemos hecho.

Tal es, en resúmen, lo que hemos realizado, y lo que anhela-mos que hagais y consagreis para bien de la patria y para que la revolucion cumpla de lleno su propósito, y sean firmes permanentes sus conquistas. Vosotros, con la serena imparcialidad y alto criterio que os distinguen, sabreis estimar en lo que valgan nuestros actos. Más cualquiera que sea el juicio que os merezcan, estamos seguros de que hareis justicia á la lealtad de nuestras intenciones, á la rectitud de nuestras miras y á la sinceridad del sentimiento patriótico que nos ha dado aliento para proseguir nuestra carrera, breve sí, pero agitada y laboriosa.

Hacer, entre las revoluciones que registran los anales de los tiempos modernos, una de las más radicales y profundas, sin que un momento solo haya podido la anarquía fundar su lúgubre reinado entre nosotros; establecer en su acepcion más lata y de

improviso todas las libertades, sin que los cimientos de nuestra sociedad hayan sufrido la conmocion más leve; rechazar con tanta moderacion como fortuna las rudas embestidas y los ataques intempestuosos de que nuestra comun obra ha sido objeto; aplicar por primera vez á nuestra España, en medio de la confusion y el trastorno producidos por las instituciones que se derrumban, de los tristes manejos de las facciones y de los siniestros amagos de la guerra civil, un procedimiento apenas ensayado y no bastantemente conocido en las naciones más adelantadas, el procedimiento del sufragio universal, y aplicarlo con regularidad inesperada y un éxito feliz; guardar incólume para entregároslo, como hoy lo hacemos respetuosamente y sin lesion ni menoscabo alguno, el sagrado depósito de la autoridad, de la libertad y del orden, puesto por la fuerza misma de los acontecimientos y por el instinto salvador de la sociedad, bajo la custodia de la dictadura moral que hemos ejercido y venimos á resignar en vuestro seno; todos estos hechos, y otros muchos que omito por no abusar de la atencion que habeis tenido la benevolencia de otorgarme, indican que la Providencia ha bendecido la obra santa de la revolucion que se ha iniciado, y que á vosotros toca llevar á feliz término. Todos estos hechos harán sentir á los émulos de nuestra prosperidad y nuestra gloria que la nacion se halla suficientemente preparada para fijar su fuerza y disponer de sus destinos soberanos. Permitidnos ahora para concluir, no que los individuos del Gobierno hagamos ostentacion de merecimientos que no existen ni de servicios que apenas tienen derecho á mencionarse, sino que nos felicitemos de que, por un caprichoso juego del destino, vayan unidos nuestros modernos nombres al principio de una nueva era, que debe ser de regeneracion y de ventura para este pueblo generoso.»

Ya hemos visto lo que nos promete la revolucion por boca del general D. Juan Prim, del coronel D. Gabriel Baldrich, del brigadier Topete, de los que se juntaron en Cádiz para dar el grito de rebelion y del Gobierno provisional. Resumamos sus promesas.

Acabar con la inmoralidad en las altas esferas sostenida por la adulacion oficial,

Poner término á la miseria del pueblo, al sufrimiento del ejército, á la opresion y al desconcierto que reinan en el país,

Abolir la contribucion de consumos,

Licenciar el ejército en el momento de triunfar la revolucion,

Abolir las quintas,

Reducir las contribuciones y hacer en el presupuesto de ingresos economías hasta los límites de lo posible,

Introducir en la Administracion pública la responsabilidad para hacer imposibles en ella la holgazanería, la ignorancia y la arbitrariedad,

Establecer la independendencia de los tribunales,

Recompensar el talento y la virtud,

Respetar todas las carreras así civiles como militares,

Renunciar á los *bills de indemnidad*, es decir, á que los gobiernos acudan á las Cortes á hacer legalizar las providencias que tomaron usurpando las facultades del poder legislativo ó violando las leyes,

Moralizar la Hacienda,

Sacar la marina de guerra del triste estado en que se halla,

Sacar la enseñanza del estado de confusion y desconcierto en que ha caido,

Romper las ataduras que tienen aprisionado el pensamiento.

La Junta de Madrid, fruto de generacion espontánea, y erigida *motu proprio* en *Superior Revolucionaria*, nombra al Duque de la Torre jefe del ejército español y le encarga la formacion del Gobierno provisional, cuya proclama he reproducido antes. El

mismo día la referida Junta hace una declaración de principios que es como sigue:

Sufragio universal.

Libertad de cultos.

Libertad de enseñanza.

Libertad de reunion y asociacion pacíficas.

Libertad de imprenta sin legislación especial.

Descentralizacion administrativa que devuelva la autonomía á los municipios y á las provincias.

Juicio por jurados en materia criminal.

Unidad de fueros en todos los ramos de la administracion de justicia.

Inamovilidad judicial.

En realidad este fué el programa científico de la revolucion, puesto que todas ó casi todas las juntas de España copiaron el del periódico *La Discusion*, formulado por el Sr. Rivero, vice-presidente de la Superior Revolucionaria residente en Madrid.

Una de las infinitas anomalías que presenta esta revolucion es que á pesar de haberse creado el Gobierno Provisional no cesa en sus funciones la Superior Revolucionaria. El día 12 de Octubre, propone al Gobierno la supresion de las comunidades religiosas, y el Gobierno el mismo día 12 decreta la supresion de la órden de los jesuitas expulsando del reino á sus individuos é incautándose de sus bienes, y el 19 del mismo mes da otro decreto declarando estinguidos todos los conventos y casas religiosas fundadas posteriormente al año 1837.

Con la pudorosa sinceridad de todos los revolucionarios, los de 1868 erigen un poder arbitrario á nombre de la libertad, destruyen asociaciones creadas al amparo de la ley y de tratados internacionales, mientras proclaman pomposamente la *libertad de reunion y asociacion pacíficas*, y con lo cual atacan

la libertad de cultos y de enseñanza, que forman parte de su programa.

Esta misma sinceridad, esta misma consecuencia, las hallaremos en todo el curso de la revolución; pues en toda ella los revolucionarios muestran el mismo amor á las libertades por ellos proclamadas y ensalzadas, el mismo respeto al derecho, el mismo contraste entre sus dichos y sus hechos.

LAS CONQUISTAS DE LA REVOLUCION.

Cuando no se advierta otra cosa, entiéndase que el texto que se copia está tomado del *Diario de las Sesiones* del Congreso correspondiente al día de la fecha que se cita.

I.

Estabilidad ministerial.

Uno de los cargos que los revolucionarios dirigian á las situaciones anteriores á 1868 eran los frecuentes cambios de ministerio, las crisis y modificaciones súrjidas fuera de la accion del Parlamento, sin causa conocida, lo cual permitia atribuir aquellas «supremas resoluciones á causas que no se podian decir en alta voz delante de nuestras esposas y de nuestras hijas.» Si los cambios fueron ménos frecuentes y mas justificados durante el primer período de la revolucion en que ocuparon el poder los que mas se ensañaron contra la dinastía caida, nos lo dirán por uu lado la lista de los ministerios que se sucedieron en la gobernacion del Estado y luego el testimonio de los mas adictos á la revolucion.

Los ministerios, salvo error ú omision, fueron:

8 Octubre 1868.

Presidencia. . . .	Excmo. Sr. Duque de la Torre.
Guerra.	» Juan Prim.
Estado.	» Juan Alvarez de Lorenzana.
Gracia y Justicia. »	Antonio Romero Ortiz.
Marina.	» Juan Bautista Topete.
Hacienda.. . . .	» Laureano Figuerola.
Gobernacion.. . .	» Práxedes Mateo Sagasta.
Fomento.	» Manuel R. Zorrilla.
Ultramar.. . . .	» Adelardo Lopez de Ayala.

El día 22 de febrero de 1869, el Gobierno Provisional resigna sus poderes en el Congreso ya constituido; éste los confiere al General Serrano para que forme ministerio, y el Duque de la Torre nombra á los que fueron sus compañeros en el Gobierno Provisional, que son :

Guerra.	Exmo. Sr. D. Juan Prim.
Estado.	» Juan A. de Lorenzana.
Gracia y Justicia. »	Antonio Romero Ortiz.
Marina.	» Juan Bautista Topete.
Hacienda.. . . .	» Laureano Figuerola.
Gobernacion.. . .	» Práxedes M. Sagasta.
Fomento.. . . .	» Manuel Ruiz Zorrilla.
Ultramar.. . . .	» Adelardo Lopez de Ayala.

28 Mayo 1869.

Presidencia. . . .	Excmo. Sr. Duque de la Torre.
Guerra.	» Juan Prim.
Estado.	» Manuel Silvela.
Gracia y Justicia. »	Cristóbal Martin Herrera.
Marina.	» Juan Bautista Topete.
Hacienda.. . . .	» Laureano Figuerola.
Gobernacion.. . .	» Práxedes Mateo Sagasta.
Fomento.. . . .	» Manuel Ruiz Zorrilla.
Ultramar.. . . .	» Juan Bautista Topete, interino.

14 Julio 1869.

Presidencia y Guerra.	Excmo. Sr. D. Juan Prim.
Estado.	» Manuel Silvela.
Gracia y Justicia. . . .	» Manuel Ruiz Zorrilla.
Marina.	» Juan Bautista Topete. .
Hacienda.	» Constantino Ardanaz.
Gobernacion.	» Práxedes Mateo Sagasta.

Fomento. » José Echegaray.
Ultramar. » Manuel Becerra.

30 Octubre 1869.

Presidencia y Guerra. Excmo. Sr. D. Juan Prim.
Estado. » Cristino Martos.
Gracia y Justicia. . . » Manuel Ruiz Zorrilla.
Marina. » Juan Prim, interino.
Hacienda. » Laureano Figuerola.
Gobernacion. » Práxedes Mateo Sagasta.
Fomento. » José Echegaray.
Ultramar. » Manuel Becerra.

9 y 10 Enero 1870.

Presidencia y Guerra. Excmo. Sr. D. Juan Prim.
Estado. » Práxedes Mateo Sagasta.
Gracia y Justicia. . . » Eugenio Montero Rios.
Marina. » Juan Bautista Topete.
Hacienda. » Laureano Figuerola.
Gobernacion. » Nicolás M. Rivero.
Fomento. » José Echegaray.
Ultramar. » Manuel Becerra.

21 Marzo 1870.

Presidencia y Guerra. Excmo. Sr. D. Juan Prim.
Estado. » Práxedes Mateo Sagasta.
Gracia y Justicia. . . » Eugenio Montero Rios.
Marina. » José M. Beranger.
Hacienda. » Laureano Figuerola.
Gobernacion. » Nicolás M. Rivero.
Fomento. » José Echegaray.
Ultramar. » Manuel Becerra.

2 Diciembre 1870.

Presidencia y Guerra.	Excmo. Sr. D. Juan Prim.
Estado.	» Práxedes Mateo Sagasta.
Gracia y Justicia.	» Eugenio Montero Ríos.
Marina.	» José M. Beranger.
Hacienda.	» Segismundo Moret.
Gobernacion.	» Nicolás M. Rivero.
Fomento.	» José Echegaray.
Ultramar.	» Manuel Becerra.

28 Diciembre 1870.

Presidencia y Guerra.	Excmo. Sr. D. J. B. Topete, interino.
Estado.	» Juan B. Topete.
Gracia y Justicia.	» Eugenio Montero Ríos.
Marina.	» José M. Beranger.
Hacienda.	» Segismundo Moret.
Gobernacion.	» Nicolás M. Rivero.
Fomento.	» José Echegaray.
Ultramar.	» Manuel Becerra.

7 Enero 1871.

Presidencia y Guerra.	Excmo. Sr. Duque de la Torre.
Estado.	» Cristino Martos.
Gracia y Justicia.	» Augusto Ulloa.
Marina.	» José M. Beranger.
Hacienda.	» Segismundo Moret.
Gobernacion.	» Práxedes Mateo Sagasta.
Fomento.	» Manuel R. Zorrilla.
Ultramar.	» Adelardo Ayala.

10 Julio 1871.

Presidencia y Guerra. D. Excmo. Sr. Duque de la Torre.

Estado.	D. Cristino Martos.
Gracia y Justicia.	» Augusto Ulloa.
Marina.	» José M. Beranger.
Hacienda.	» Práxedes Mateo Sagasta, interino.
Gobernacion.	» Práxedes Mateo Sagasta.
Fomento.	» Manuel R. Zorrilla.
Ultramar.	» Adelardo de Ayala.

24 Julio 1871.

Presidencia y Gobernacion. Excmo Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla.	
Guerra.	» F. Córdova.
Estado.	» Cristino Martos.
Gracia y Justicia.	» Eugenio Montero Rios.
Marina.	» José M. Beranger.
Hacienda.	» Servando Ruiz Gomez.
Fomento.	» Santiago D. Madrazo.
Ultramar.	» Tomás M. Mosquera.

5 Octubre 1871.

Presidencia y Gobernacion. Excmo. Sr. D. José Malcampo.	
Guerra.	» Joaquin Bassols.
Estado.	» Cristino Martos.
Gracia y Justicia.	» Eduardo A. Colmenares.
Hacienda.	» Santiago de Angulo.
Gobernacion.	» Francisco de P. Candau.
Fomento.	» Telesforo Montero.
Ultramar.	» Víctor Balaguer.

21 Diciembre 1871.

Presidencia y Gobernacion. D. Práxedes M. Sagasta.	
Guerra.	» Eugenio de Gaminde.
Estado.	» Bonifacio de Blas.
Gracia y Justicia.	» Alejandro Groizard.
Marina.	» José Malcampo.

Hacienda.	D. Santiago de Angulo.
Fomento.	» Francisco Candau.
Ultramar.	» Juan B. Topete.

20 Febrero 1872.

Presidencia y Gobernacion.	Excmo. Sr. D. Práxedes M. Sagasta.
Guerra.	» Antonio Rey y Caballero.
Estado.	» Bonifacio de Blas.
Gracia y Justicia.	» Eduardo A. Colmenares.
Marina.	» José Malcampo.
Hacienda.	» Juan F. Camacho.
Fomento.	» Francisco R. Robledo.
Ultramar.	» Cristóbal M. Herrera.

28 Mayo 1872.

Presidencia y Guerra.	Excmo. Sr. Duque de la Torre.
Estado.	» Augusto Ulloa.
Gracia y Justicia.	» Alejandro Groizard.
Marina.	» Juan B. Topete.
Hacienda.	» José Elduayen..
Gobernacion.	» Francisco de P. Candau
Fomento.	» Víctor Balaguer.
Ultramar.	» Adelardo de Ayala.

13 Junio 1872.

Presidencia y Gobernacion.	Excmo. Sr. D. Manuel R. Zorrilla.
Guerra.	» Fernando F. de Córdoba.
Estado.	» Cristino Martos.
Gracia y Justicia.	» Eugenio Montero Rios.
Marina.	» José M. Beranger.
Hacienda.	» Servando R. Gomez.
Fomento.	» José Echegaray.
Ultramar.	» Eduardo Gasset y Artime.

19 Diciembre 1872.

Presidencia y Gobernacion.	Excmo. Sr. D. Manuel R. Zorrilla.
Guerra.	» Fernando F. Córdova.
Estado.. . . .	» Cristino Martos.
Gracia y Justicia.. . . .	» Eugenio M. Rios.
Marina.. . . .	» José M. Beranger.
Hacienda.	» José Echegaray.
Fomento.	» Manuel Becerra.
Ultramar.	» Tomás M. Mosquera.

Aunque los cambios de ministerio fueron bastante frecuentes, parece que lo habrian sido más á no haber apelado los gobernantes, y con bastante frecuencia, á prescindir de las repulsas del Parlamento, segun opinion del Sr. Abarzuza, manifestada en los siguientes términos:

He demostrado, y todos estais convencidos, que hay una monstruosa confusion de poderes en el Congreso, que deja de ser juez para convertirse en Ministro, y así todos los Ministros, y el Gobierno mismo, serán eternos; los Ministros traen sus planes, traen sus ideas, traen sus dictámenes, y el Congreso los aprueba ó rechaza; si los aprueba, siguen siendo Ministros, y si los rechaza se retiran los dictámenes; pues bien, de esta manera no hay Ministros, ni hay Gobiernos que no sean eternos.

ABARZUZA.—11 de Julio de 1871.

Tampoco se libró la Revolucion de los «poderes irresponsables» que, á espaldas del Parlamento, influian en las grandes resoluciones. Oigamos á una eminencia republicana:

Se derrocó la situacion anterior al alzamiento de Setiembre, y precisamente unos de sus grandes vicios políticos (porque de los

privados nunca me ocupó) era no obedecer á las aspiraciones del Parlamento.

Habia inspiraciones anónimas é irresponsables, habia obstáculos tradicionales; y yo pregunto: ¿en vez de aquellos obstáculos no hay ahora otros tan graves, que si no son tradicionales, son de personas y surten un efecto completamente análogo? ¿Es para eso, para lo que hemos derrocado una dinastía, y para lo que estamos aquí reunidos por la voluntad soberana de la Nación? Y si entonces habia irresponsabilidades, ¿es posible tolerar que las haya ahora tambien?

SANCHEZ RUANO. — 14 de Julio de 1869.

Uno de estos poderes que llegó á adquirir general celebridad fué la famosa Tertulia Progresista, cuya intervencion en los asuntos públicos explica así el Sr. Castelar:

Existia un Ministro de la Gobernacion, que aparte ideas políticas, que yo no trato de discutir ahora, se habia propuesto practicar con sinceridad el sufragio universal, á cuyo establecimiento se gloriaba de haber contribuido en primer término. Pues bien, señores, hubo una conjuracion contra ese Ministro. La conjuracion comenzó en cierto cuerpo anormal que hay en el partido progresista; cuerpo, señores, que algo se parece á las antiguas camarillas, solo que siendo tan eficaz, es bastante ménos culto: cuerpo compuesto de personas muy honradas, muy dignas; pero muy capaces de tener por liberales á las turbas, que creen prestar servicios grandes á la pátria apaleando á los electores de oposicion entre los acentos del himno de Riego y los vivas á la libertad.

Y este cuerpo compuesto de personas muy honradas (en esto les hago completa justicia), tiene el defecto de parecerse á aquel célebre café Lorencini del año 23, más realista que el Rey.

Así, la Tertulia Progresista discute la candidatura para la Presidencia de la Mesa de la Asamblea, y por cierto que no le es muy simpático el Presidente de este Cuerpo.

Aquel cuerpo, aquel organismo se cree córte y sostiene los

individuos de la Real servidumbre; y no solo se cree córte, sino que se cree tambien concilio ecuménico y dispensa á los sacerdotes de la capilla de Palacio las colaciones canónicas, y los exime de la suprema jurisdiccion del Pontífice. (*Risas y aplausos.*)

Cuando caiga el último solitario y triste cimbrío que se pasea entre las ruinas del sufragio universal, como Mario entre las ruinas de Cartago: cuando reformeis la Constitucion democrática en sentido progresista, yo os aconsejo que declareis á la Tertulia quinto poder del Estado; y os aconsejo que al lado pongais á aquellos milicianos que tienen las armas por haber jurado al Rey, los voluntarios realistas, y no muy lejos á los miembros de la partida de la Porra, los ángeles apocalípticos é invisibles de la religion radical; los maceros y los heraldos de la Monarquía democrática.

Contra el concilio de la Tertulia, un antiguo demócrata, muy amigo mio, ha querido crear otro cuerpo político; pero este cuerpo, si nace, será siempre en comparacion de la Tertulia progresista, un conciliábulo.

CASTELAR.—20 de Abril de 1871.

Y como resumen de lo que ha pasado en materia de crisis, oigamos á uno de los partidarios más sinceros y desapasionados de la revolucion:

¿Qué es una crisis? En España es una cosa comun. Un período durante el cual los periódicos son leídos con avidez en Madrid, y esperan los partes telegráficos con impaciencia en provincias: un período durante el cual se avivan muchas esperanzas, preparan sus casacas eminencias trasnochadas, y los politiqueros de Madrid y los de provincias, los que son vírgenes en cuanto al trabajo y están hambrientos de presupuesto, beben los vientos y esperan que la crisis se decida en sentido favorable á sus aspiraciones para exclamar: ¡Colocadme! ¡Dadme un empleo!

¿Qué debería ser una crisis? Las crisis deberían marcar uno de los movimientos de la opinion pública que exigen un cambio de política: las crisis no deberían surgir, sino ser impuestas por la corriente de ideas que se produjese en el país. En España sur-

gen, no son impuestas. Las crisis se verifican con frecuencia permaneciendo extraño á ellas el país, y, á veces, á pesar del país, quien presencia los cambios de ministerio como el público que asiste á un espectáculo de cuadros disolventes.

Desde que bajó al sepulcro el malogrado general Prim ¿por cuántas crisis hemos pasado? ¿Cuántas han sido parlamentarias? ¡Hombres de la revolucion de setiembre, tened en cuenta que aparecimos en la escena política para devolver al sistema representativo su pureza! ¿Dónde está la pureza del sistema representativo, os preguntamos? ¿Acaso en las primeras Córtes ordinarias, en esas Córtes estériles, y algo más que estériles? ¡Ah! por satisfechos podriais daros ¡oh padres de la patria! si de aquellas cámaras solo recordásemos la esterilidad y no molestase el recuerdo de algunas de sus sesiones.

La Crónica de Cataluña.—26 de Mayo de 1872.

II.

Las elecciones

Segun la ortodoxia parlamentaria, las crisis y cambios ministeriales no dependen de la voluntad del jefe del Estado: éste se limita á seguir las indicaciones de la mayoría parlamentaria ya en lo relativo á los cambios de política, ya en la eleccion de los consejeros responsables. A la mayoría del Parlamento corresponde, pues, el mérito ó la responsabilidad de los cambios y crisis que con harta frecuencia se realizaron, segun acabamos de ver, dentro del primer período revolucionario, aunque no siempre se pusieron en práctica los preceptos de la escuela. No obstante, como sobre el Parlamento cae la responsabilidad de haber provocado ó haber consentido aquellos cambios, conviene que averiguemos la procedencia de este caprichoso señor, que á tales pasatiempos se entregaba.

Las primeras elecciones que hizo la revolucion para consultar la voluntad nacional, fueron hechas segun los últimos descubrimientos y los últimos procedimientos de la escuela democrática los dias 15, 16, 17 y 18 de Enero de 1869, y merecieron el siguiente juicio :

En España se ha dicho y se asegura, que entre las últimas elecciones verificadas y todas las anteriores hechas por Gonzalez Bravo y Posada Herrera, hay poquisima diferencia. Yo no sé si esto habrá dependido del Sr. Ministro de la Gobernacion; lo que

si sé es que la queja es muy general, porque no solo se ha dicho en los periódicos, sino en cartas y conversaciones confidenciales por gentes que no acostumbran á faltar á la verdad.

ORENSE.—17 de Febrero de 1869.

Pero si tengo el interés general de que no se falseen los principios de la revolucion, porque el sufragio será quizá la única conquista de la revolucion que permanezca, y no es la manera de que esta conquista se consolide, ni afiance, ni se salve, el ir sembrando por todas partes la corrupcion.

es extraño que los progresistas no tengan en cuenta que la corrupcion del sufragio es lo más grave y más trascendental que puede existir, acabando, no digo yo con esta situacion, que es de carton, que es de arena, que es de polvo, sino con otra situacion que fuese hasta de diamante.

¡Y la corrupcion electoral, señores, en Andalucía! Muchos de vosotros, y yo quizá con vosotros, sino aquí, en otro sitio, me he lamentado de la situacion excepcional de Andalucía antes y despues de la revolucion, he lamentado los desórdenes que allí existen, he lamentado aquellos gérmenes de perturbacion que allí se han formado, y que sin duda por la atmósfera, por el calor del sol, hacen que crezcan, se desarrollen, tomen cuerpo y proporciones gigantescas en pocos dias; he lamentado, en fin, la cuestion social de aquellas provincias.

Pero observad una cosa. En cada una de esas protestas, aun en las que se hacen á mano armada, hay un fondo de justicia, ó al ménos una causa que la explica. ¿Y sabéis cuál es? Qué allí la ley no impera, sino el capricho; que allí, en vez de la ley, en vez de los principios de la revolucion, subsiste todavía el caciquismo con todas sus más horribles consecuencias.

SANCHEZ RUANO.—8 de Marzo de 1870.

Que se cometieran abusos en las primeras elecciones, hechas por la revolucion triunfante y por medio del sufragio universal, que concedia derechos á quie-

nes no conocían sus deberes, no basta para tachar de inconsecuentes á los que se levantaron contra la corrupcion del sufragio por medio de la amenaza y del soborno. Veamos sí en las segundas elecciones, que empezaron el 8 de Marzo de 1871, constituido ya el país y organizados los partidos, se procedió con más legalidad y con mayor respeto á los principios proclamados y á la voluntad de los electores.

El primer testimonio que nos sale al paso para servirnos como de guía en esta investigacion, es una circular, leida por el Sr. Morayta en el Congreso, que dice así:

Madrid 7 de Marzo, á las..... El Ministro de la Gobernacion á los gobernadores..... En los despachos elecciones, á fin de facilitar comunicaciones telegráficas, se indicará solo con iniciales, nombre, autoridad que expide, y el de la á que se dirige, y las palabras distrito, presidente y secretario. Suprimanse en los partes elecciones, primero, segundo y tercer dia, la calificacion política de los candidatos, los despachos solo contendrán las votaciones de un dia. Cuando se tengan datos de los otros, se darán por separado. En lo demás, se sujetará V. S. estrictamente al modelo y órdenes circuladas. Esta es la última palabra y la última instruccion. *A ganar á todo trance.*»

MORAYTA.—10 de Marzo de 1871.

Luego el Sr. Orense, con su habitual franqueza, nos dijo hablando de las mismas elecciones:

Las actas, señores, despues de todo, tienen una indicacion muy grave. Se dice en ellas que no han asistido los representantes de los pueblos de Suera, Lorca, Malpica y otros muchos; pero esto, señores, ha sido por efecto del terror; y aquí se me ocurre decir que si se quiere establecer el terror, se establezca franca y decididamente, como se hizo en Francia en el 93; pero que no se nos venga á decir que tenemos derechos individuales, que tenemos Constitucion, que podemos hacer todo lo que queramos

dentro de la ley, para venir á asesinar á los ciudadanos, nada ménos que en los caminos. Ya en las elecciones pasadas choqué mucho con el señor Sagasta, porque ví que lo poco bueno que hace el partido progresista en la oposicion, cuando vuelve al poder, lo olvida y no solo lo olvida, sino que todo lo que hace es malo. En las elecciones del 54 no hubo más que una sola persecucion que no importaba nada, porque se dirigia á mí persona; pero en lo demás habia habido estricta legalidad; no habia el Gobierno querido influir en las elecciones; y cuando despues hemos creído que con el sufragio universal se habia de hacer aún con mucha más libertad, mucho más despues de la experiencia que el partido progresista habia adquirido en la emigracion, nos hemos encontrado que en las elecciones se ha establecido ese horrible sistema de la influencia moral, sistema con el cual se ha llegado á tal corrupcion, que se ha establecido un caló como el de los gitanos, y así se llama influencia moral al hecho de matar electores, y se llama Diputado cunero á un Diputado desconocido en el país. Pero ahora, en estas elecciones, hemos adelantado mucho, por que ya hay Diputados Lázaros, ó lo que es lo mismo, ya el Gobierno se pone nada ménos que á hacer los milagros de Jesucristo, y no se ha contentado con uno solo, como Jesucristo, sino que ha hecho centenares de ellos: de tal manera, que hombres que estaban en sus casas tranquilamente, y que creian que no eran Diputados, así se lo aseguraban sus familias el último dia, viéndose el Gobierno apurado, recibieron despachos telegráficos anunciándoles que eran tales Diputados; y hé aquí las resurrecciones.

Los gobernadores civiles sabian que si no triunfaban los candidatos del Gobierno en sus provincias, habian de quedar cesantes, y por lo mismo hicieron por su parte cuanto pudieron hacer para continuar en sus puestos, sistema que este Gobierno ha tomado de los moderados, cuando lo que debia haber hecho era venir á corregir los defectos que aquellos tenian; lo cual ha dado por resultado que hoy se oiga decir en toda España que estamos en tiempos de Gonzalez Brabo, y que esto es peor que aquello. Yo tengo un diluvio de cartas en que así me lo dicen. Esto debia confundir al Gobierno y hacerle, ó adoptar otra marcha, ó dejar el poder, pero el Gobierno continuará siempre lo mismo.

El Sr. Castelar nos viene á decir lo mismo en prosa poética:

Cuando yo leo lo que ha pasado en las últimas elecciones, me parece estar leyendo el Infierno del Dante. No me aterran los dolores, la noche, los mares de hielo, el quebrar de los huesos, el rechinar de los dientes, lo que me aterra es el «Dejad toda esperanza», y cuando los Ministros violan así la ley, falsean así las elecciones, parece que nos dicen á nosotros: republicanos, oposición, dejad toda esperanza de salvar por el orden y por la legalidad los derechos, la democrácia y la Patria. He dicho.

CASTELAR.—20 de abril de 1871.

El Sr. Balaguer no niega que se haya empleado la Porra como medio persuasivo para convencer á los electores, pero atribuye el empleo á los republicanos.

Despues de esto, dice S. S. que ha aparecido por el distrito de Villanueva y Geltrú una especie de partidas, y hasta me parece que he oido las palabras de partidas de la Porra, las cuales han ejercido presion sobre las elecciones para que votaran al candidato monárquico. Pues bien, es verdad, Sres. Diputados, yo lo confieso; (*El Sr. Pascual y Casas pide la palabra para rectificar*): es verdad que ha habido partidas en Villanueva y Geltrú, como es verdad que las ha habido en el otro distrito de Tarrasa, donde he tenido la honra de luchar tambien: es verdad que en uno y otro distrito ha habido partidas; pero las ha habido y han existido contra los electores independientes monárquicos, á quienes se ha tratado de intimidar por todos los medios, y á quienes se ha tratado de poner todos los obstáculos posibles para que no se acercaran á depositar su voto en las urnas.
. En otros pueblos de ese distrito, en el cual he tenido el honor de luchar, las partidas á que alude el Sr. Pascual y Casas las constituian los alcaldes republicanos, que por la voz del pregonero conminaban con 10 duros de multa al elector que no fuese á depositar su voto en las urnas á favor del candidato republicano. En otros pueblos de ese distrito constituian esas partidas otros republicanos, que armados de revolver y carabinas se

ponían en las esquinas y boca-calles de la plaza, donde estaba el colegio electoral, y no permitían que pasaran los electores que iban á votar al candidato monárquico, abriendo paso tan solo á los que iban á votar al republicano. Y en otros pueblos de esos mismos distritos, por fin, constituían esas partidas ciertos comisionados, que iban de pueblo en pueblo y de villa en villa acompañando al candidato republicano, que pronunciaba discursos diciendo que la república era inmediata, que pronto iba á establecerse, que era preciso hacer, y son palabras textuales, una Saint Barthelemy monárquica, y que extrañaba que tanto se hablase del asesinato del general Prim (del general Prim, del ilustre mártir de la libertad), ya que al fin y al cabo esto no había sido más que un pequeño homicidio.

BALAGUER—13 de abril de 1871.

El Grande Elector abunda en las mismas ideas del señor Balaguer, pero amplía la Porra y la hace extensiva á los carlistas.

Es verdad, Sres. Diputados —dice—ha habido atropellos, ha habido violencias, ha habido coacciones, ha habido horrores, ha habido sangre; pero las violencias, pero los atropellos, pero los escándalos, pero los horrores, pero la sangre, todo ha sido causado por los amigos de S. S. y lo voy á demostrar.

Repito que ha sido causado por los amigos de S. S., unidos á sus enemigos de siempre, á sus enemigos de ayer, á sus enemigos de hoy, á nuestros enemigos sempiternos, á los enemigos de la libertad, á los enemigos de toda idea de progreso de este país, á los carlistas. Sí: confundidos en amable armonía el gorro frigio y la boina, el nivel social y el hisopo, la tabla de derechos y la caldera de los exorcismos, y llevando debajo de un brazo la autonomía individual y debajo del otro el devocionario, habeis hecho una coalicion que; ciega con el vapor de los clubs y mareada con el incienso de las sacristías, ha atropellado por todo, ha faltado á la justicia, ha violado la ley y ha mancillado la religion, y de ahí han venido esos atropellos, esas violencias, esos escándalos, esos horrores y esa sangre.

... Pues bien, señores, de todas las violencias, de todos los atropellos, de todos los horrores y de toda la sangre de que aquí se hace mencion, fuera de algunos casos que no he averiguado si tienen ó no carácter político, todos los demas han sido producidos por los republicanos ó por los carlistas.

Señores, no se comprende una oposicion semejante, una coalicion más monstruosa, una situacion más difícil para un Gobierno, para ninguna situacion en ningun país del mundo.

Y ante estos elementos, señores, ante esta inmoralidad política (*Rumores*), sí ante esta inmoralidad política, yo lo demostraré. ¿Qué ha hecho el Gobierno? No ha hecho nada que no esté dentro de la ley, absolutamente nada; todo lo que ha pasado habrá sido cuestion de los electores de uno y otro bando, naturalmente apasionados y excitados por esa coalicion monstruosa, por esa inmoralidad política.

Su señoría se lamenta de que hay presos muchos escritores públicos. Pues en mi opinion debería haber muchos más. Yo tengo el valor de mis convicciones, y debo decir que todavía los tribunales, en el aprendizaje político que tienen que hacer de las nuevas instituciones, no tienen toda la energía que debian tener para que las Leyes fueran una verdad, para castigar todo lo que merece castigarse.

SAGASTA (*Ministro de la Gobernacion.*)—20 de Abril de 1871.

Así se defiende, ó cosa parecida, el Sr. Sagasta: dejemos ahora que le remachen el clavo los republicanos.

Aquí, señores, se da por bueno hoy todo lo que antes se reprobaba por las Córtes; aquí se cree que las coacciones y las violencias ejercidas por el Gobierno y las autoridades, son cosa lícita y permitida; aquí se establece y se sanciona que venga á traer el acta el candidato que ménos votos ha obtenido en la eleccion; aquí se establece y se sanciona que una equivocacion de una letra invalide una porcion de votos de un Diputado; aquí se ha sancionado que no se entregue el acta á un candidato electo porque se le ha antojado á un juez de primera instancia que

venga otro candidato, que no ha obtenido tantos votos, pero que es amigo suyo. Todo esto me hace recordar el dicho de un amigo mio, persona muy buena y muy candorosa, que hablando dias pasados del estado moral de la sociedad me decia : «En punto á moralidad hemos ganado mucho, porque hoy no se tienen por inmorales muchas cosas que antes se tenian por tales.» De manera que, segun este amigo mio, lo que hemos ganado en punto á moralidad, es que la inmoralidad ha crecido; solo que ahora tenemos por cosa lícita mucho de lo que antes era tenido por inmoral. . . . Yo, señores, venia con grandes ilusiones á estas Córtes; yo veia á muchos de los amigos particularés que tengo en la mayoría, escandalizarse de lo que habia pasado en algunas elecciones; yo les oia decir que tal y tal acta no la votarian, que tal y tal otra seria indudablemente rechazada; y sin embargo, he visto ahora con gran sentimiento que se aceptan por la comision, todas las actas como buenas, excepto unas pocas que ha dejado como graves. Cuando yo he hablado particularmente con algunos individuos de la comision, les he visto encojerse de hombros y decir: «cómo ha de ser, hay que hacerlo asi.» Yo he visto á una fraccion importante de esta Cámara escandalizarse de los abusos cometidos en las elecciones protestando de que no los iba á aprobar, y he visto luego con gran sentimiento que esa fraccion, cuando han venido votaciones de actas, con el íntimo conocimiento de que no eran buenas, y debian desaprobarse, se ha abstenido de votar en toda cuestion delicada. ¿Por qué? Porque con esa actitud de retraimiento y amenaza dice al Gobierno: si no me das lo que me acomoda, ya sabes que estoy en posicion de hacerte la oposicion; y si me das lo que me acomoda volveré á ser ministerial y votaré con vosotros; y entre tanto, se ha cometido ese grande acto de inmoralidad de no venir aquí á votar, que ese es el deber del Diputado; y entre tanto tenemos en la comision dos individuos de esa fraccion que, sin embargo, han aprobado todas las actas que fuera de aquí decian que no eran buenas.

SORNI.—8 de Mayo de 1871.

Digo, Sres. Diputados, que no comprendo que hayais arrojado

del Trono á Doña Isabel II, por ciertos pecados que hoy declarais veniales. En aquellos tiempos, cualquiera persona que hubiera oído hablar á algunos de los que hoy se sientan en el banco azul, hubiera dicho que era un demagogo, y esas personas, viendo la conducta de esos mismos Ministros dirán de seguro que no han hecho, ni más ni ménos, que lo que se hacia en tiempo de Doña Isabel II. En aquellos tiempos, el sistema electoral estaba completamente corrompido, y yo deseo que la Cámara me diga si el sistema electoral inaugurado por el nuevo régimen tiene que echarle algo en cara al antiguo. Solo hemos adelantado, si esto es adelantar, en una cosa. Entonces habia una presion, por decirlo así, de guante blanco; entonces la presion venia de arriba, y hoy viene de abajo; es por lo mismo más brutal y ménos estética.

A la influencia de las autoridades, á la influencia de los gobernadores, ha sucedido la influencia de la partida de la porra; la influencia de los Voluntarios realistas.

PASCUAL Y CASAS.—22 de Mayo de 1871.

Se nos ha echado en cara la organizacion de esta Cámara. ¡A nosotros se nos culpa de la organizacion de esta Cámara! Se nos ha dicho que de nosotros es árbitro (ó triste ó grande desgracia) el partido tradicionalista; señores, seamos francos, seamos claros: ¿qué hay aquí? ¿Por qué los partidos se miran con tanto horror? ¿Por qué luchar con tanta fuerza? ¿Por qué estamos aquí en esta hora? Por qué unos y otros quieren la disolucion de las Córtes. ¿Y por qué quieren la disolucion de las Córtes? Porque se sabe que aquí, gracias á la triste gestion administrativa, el que tiene el Ministerio de la Gobernacion y el telégrafo tiene casi la mayoría. ¿Quién ha compuesto estas Córtes? ¿Quién ha traído ese caos? Ese presidente que vosotros habeis elegido. Sí; porque es necesario recordarlo; por espacio de dos meses hemos estado discutiendo la constitucion de este Congreso, en cuya discusion se han denunciado los mayores escándalos, las mayores violaciones de la ley, y todo para traer una Cámara imposible, una situacion imposible.

CASTELAR.—17 de Noviembre de 1871.

Llegamos á las elecciones del 2 de Abril de 1872, las terceras hechas por la revolucion ó por el Señor Sagasta, en representacion del derecho nuevo, y séase que el maestro era inhábil ó los discípulos duros de mollera, hubo necesidad, á lo que parece, de emplear más influencia moral que en las anteriores, segun se verá en la informacion parlamentaria que vamos á continuar. Pero antes fijémonos en los preparativos, porque la sinfonía suele dar ya una idea del mérito de la partitura.

En *El Eco de España* del 22 de Marzo se lee:

El Universal publica para conocimiento de los candidatos enfermos de espíritu, con objeto de hacerles entrar en reaccion, la siguiente receta dada por el Sr. Sagasta á los gobernadores para proteger el ejercicio del Sufragio Universal:

- Violacion del domicilio.
- Violacion de la correspondencia.
- Prohibicion del derecho de reunion.
- Perdon de multas.
- Comisionados de apremio.
- Amenaza de multas.
- Ofrecimiento de dinero.
- Deslinde de montes y fincas.
- Promesas de credenciales.
- Libertad de cortar y talar bosques.
- Reparto de cruces y condecoraciones.
- Cesantías á tiempo.
- Paralizacion de unos expedientes.
- Precipitacion de otros.
- Denuncias á los periódicos.
- Seguridad de no castigar delitos.
- Indultos.
- Organizacion de las porras.
- Aumento de edad en los soldados.

Falsificación de telégramas.
Monopolio del telégrafo.
Descubrimiento de conspiraciones supuestas.
Instrucciones á los jueces.
Cambio de guarniciones.
Reparto ingenioso y hábil de las cédulas electorales.
Robos y escamoteos de urnas.
Y por último, la resurreccion de la carne.

Y en estos términos se expresaba *La Discusion* dos días despues:

No guardamos memoria de ningunas otras elecciones en que tantos preparativos se hayan hecho por parte del Gobierno, lo cual ya de antemano nos augura que tampoco en otras algunas se habrán cometido las coacciones, los crímenes, las injusticias que han de cometerse en estas.

Nos quejábamos en tiempos de los unionistas, en tiempos del gran muñidor, de Posada Herrera, en tiempos de los moderados, del feroz Narvaez, pero despues hemos aprendido que aquellos eran tiempos de bienandanza en comparacion de los presentes.

Antes de empezar la informacion parlamentaria, dejemos que Castelar y Sagasta, dos atletas parlamentarias, crucen cortesmente las espadas.

¿Qué se necesita para que las actas representen verdaderamente la opinion de la Ciudad ó distrito que las entrega? Se necesita, primero, que la seguridad individual de los ciudadanos, de los electores en el momento de ejercer su derecho sea completa, para que pueda manifestarse sin obstáculos su soberanía; esa soberanía superior á la soberanía del Rey, porque, segun la Constitucion del Estado, el Rey es un mandatario, un delegado, y el pueblo permanece siendo siempre el supremo y eterno Soberano. ¿Hay seguridad en Sevilla? ¿La han tenido los electores al tiempo de ejercer su derecho? No; no la han tenido. El capitán general

amenaza; el gobernador cohibe; los agentes de la autoridad maltratan, los delegados prenden; las partidas de la Porra, organizadas en tiempo oportuno con toda la hez de la sociedad, apalcan; la administracion oprime; el acto electoral, cuando es contrario al Gobierno, se convierte para el Gobierno en crimen, para el elector en fuente de irreparables desgracias.

CASTELAR. — 1.º de Mayo de 1872.

Que ha habido hechos aislados en algunos distritos. ¿Pues cómo no los ha de haber cuando se trata de unas elecciones por sufragio universal, de unas elecciones que se hacen en todos los ayuntamientos de España á la vez, en muchos de los cuales ni siquiera ha podido constituirse la mesa por no encontrar secretarios que sepan leer y escribir, y en la mayor parte de los cuales las mesas electorales no tienen fuerza para sostener sus acuerdos, por la falta de autoridad moral de los presidentes, única autoridad que en aquel momento hay en el local donde se elije á los representantes del país?

Pero esas arbitrariedades, ¿pueden atribuirse al Gobierno? (*Una voz: sí*). ¿Sí decís? Mejor podéis atribuir las á los que no han tenido escrúpulos en pasar por coaliciones que son en sí un verdadero desman.

SAGASTA (*Presidente del Consejo de Ministros.*)—1.º de Mayo de 1872.

Ahora entremos de lleno en la informacion parlamentaria.

El exámen que de otras actas hemos hecho, las indicaciones someras que al discutirse las calificadas como leves se han hecho acerca de los procedimientos electorales empleados por el Gobierno, han venido á mostrar un fenómeno raro, singularísimo, que no ha sido frecuente en ninguna de las épocas azarosas porque hemos pasado, y en ninguna de las elecciones anteriores, cualesquiera que hayan sido los Gobiernos que hayan dirigido los destinos del país. Este fenómeno ha sido, que el actual Gobierno abun-

dando, por decirlo así, en la alteza la significacion que tiene, y en la gran importancia que merece al país, ha cuidado muy bien de hacer la guerra más cruda á los hombres más eminentes y que más se han señalado en el período revolucionario. ¿Quién habia de decir al eminente repúblico D. Nicolás María Rivero, que un Gobierno que se dice, y yo dudo que lo sea, hijo de la revolucion, habia de combatir á sangre y fuego, habia de combatir de una manera inaudita al hombre á quien quizá deben más los intereses conservadores, y esto que ese Ministerio, intenta llamarse, aunque no sé si se atreveria á decirlo públicamente, conservador? Pues esto, que parecerá extraño á los Sres. Diputados, y eso que ya deben irse acostumbrando á muchas extrañezas de este jaez, ha ocurrido en la eleccion de Ecija. En un distrito que viene volando sin interrupcion á D. Nicolás María Rivero, si no estoy equivocado, en 22 elecciones, en un distrito en el cual consta á todo el mundo las grandes simpatías que tiene, y que en estas circunstancias especiales y en estas pasadas elecciones, debia contar con más irresistible fuerza para vencer; en ese distrito, sin embargo, ha sido derrotado D. Nicolás María Rivero. ¿Por qué medios? ¿Por qué procedimientos? Esto es lo que me toca exponer á la consideracion del Congreso y del país, ante cuyos oidos llegará siempre lo que aquí expongamos sobre las actas de Ecija, y juzgará de la imparcialidad con que se da aquí un veredicto sobre ellas.

ROMERO GIRON.—13 de Marzo de 1872.

Muchos oradores han demostrado ya en esta Cámara que todas las elecciones se han hecho por medio de delegados de los gobernadores. No hay una sola provincia donde no haya habido delegados. ¡Qué digo provincia! No ha habido un solo distrito que no haya habido delegados de los gobernadores durante el período electoral, siempre pretestando motivos de orden público. ¡Extraña casualidad! El orden público se altera á la vez en toda España durante el período electoral. Es verdad: se altera en todas partes por el Gobierno, porque aquí no ha habido más desórden que el que produce con su mala administracion ese Gobierno. Os ruego, Señores Diputados, que os fijéis en este fenómeno, que penseis en lo que ha pasado en estas elecciones de misterio y secreto, que

nosotros no hemos visto. Algo debe haber ocurrido de extraordinario y gravísimo; porque sino, no se hubieran enviado tantos delegados. ¿Andarian por los distritos electorales los buques corsarios que tanto asustaron al Gobierno, y que produjeron la extracción de los 2 millones que se vienen á legislar con el proyecto de ley que se nos leyó ayer tarde?

El hecho es, que el Sr. Ministro de la Gobernacion sostiene con la gravedad de costumbre que en materia de delegados ha seguido las huellas de su digno antecesor. ¿Qué huellas ha seguido el Sr. Sagasta? ¿A qué antecesor se refiere? Porque el Sr. Sagasta ha tenido muchos antecesores y yo pudiera nombrar los que son más dignos antecesores de S. S. Pero el Sr. Sagasta se referia evidentemente al Sr. Rivero.

. El Sr. Sagasta se hace una gran ilusion: él cree que mandando y siendo Presidente del Consejo de Ministros, y teniendo colocados en buenas posiciones á unos cuantos amigos, mata la libertad en España: y es menester que el Sr. Sagasta comprenda que las sociedades humanas no soportan estas grandes, difíciles y dolorosas convulsiones, aunque sean fecundas, y no pasan por estos durísimos y amarguísimos trances tan solo para que S. S. sea Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion. Es menester que de esto se persuada el Sr. Sagasta: es menester que salga de esta ilusion extraña, que le equipara á cierto médico de una aldea. Era aficionado á curar por el procedimiento estadístico, y una vez se encontró con un enfermo á quien creyó curar. El enfermo era albañil, y observando los síntomas de su indisposicion, dijo: «no hay más, este albañil tiene el tifus,» y le recetó refrescos, tranquilidad y reposo, medicina espectante, la mejor de la terapéutica. Al otro dia volvió, y encontró al enfermo completamente bueno, como si no hubiera tenido tal enfermedad, y le dijo: «¿qué es lo que V. ha hecho?» «Pues nada, repuso el paciente ya sano: encontrando mi estómago desfallecido á media noche, y recordando que había en la cocina unas sardinas arenques, me las he comido, rociándolas con medio cuartillo de vino:» y el médico escribió en sus apuntes aquella importante trascendental observacion.

A los pocos dias volvió á tener otro enfermo, y el enfermo era un cerrajero, y aquel sí que tenía el tifus; y en cuanto de ello

hubo de enterarse el médico, le recetó al instante el vino y las sardinas arenques, con gran escándalo y resistencia de la familia; pero las tomó, y en efecto reventó al otro día; y el médico, tan tranquilo en eso de visitar enfermos como el Sr. Sagasta en eso de gobernar Naciones, el médico escribió en sus apuntes: «Tifus: vino, sardinas, arenques. Muy bueno para los albañiles. mortal para los cerrajeros.» (Risas).

¿Hay alcaldes corregidores? ¿Hay procedimientos administrativos moderados, y estos procedimientos se emplean por el Conde de San Luis, pongo por ejemplo; y estos alcaldes-corregidores se nombran por el marqués de Pidal, pongo por caso; y el Sr. Sagasta está en la oposicion, v. gr.? Mortal para los cerrajeros. ¿Pero se nombran delegados, y en realidad alcaldes-corregidores, y se gobierna con menosprecio de las leyes, con igual desembarazo, con igual libertad y holgura que si rigieran las leyes de 1845 y las posteriores á este año, y el Sr. Sagasta quien hace todo esto? bueno para los albañiles.

Pero ¡ah! ¡qué peligros tan grandes hay para la libertad de los pueblos por estos procedimientos! El Sr. Sagasta no sabe, no comprende las graves consecuencias, yo no quiero hacer más que indicárlas, las graves consecuencias que para los grandes intereses que debiera defender, y que no defiende sino que compromete, puede tener esa conducta, porque al fin los pueblos se causan, la opinion desmaya, y cree que todos somos iguales, y cree que todos somos Sagastas; y cuando se pierde la fé política en los hombres, y cuando se pierde la fé política en las ideas, entonces viene la completa perdicion de los pueblos por caminos, por procedimientos de los que algunos recientísimos ejemplos hemos tenido.

MARTOS (Cristino).—17 de Mayo de 1872.

Yo os hablaré de las coacciones, de las violencias cometidas por el Gobierno y sus agentes en la última lucha electoral: nada os diré de los cohechos, de las prevaricaciones con que se ha corrompido el cuerpo electoral; tampoco pienso hablaros de la separacion de Ayuntamientos y Diputaciones, y de las traslaciones, separaciones, cesantías de empleados durante el período electoral:

no me ocuparé de la prision de muchos jueces, arrancados del sitio donde administraban justicia por polizontes infames y que pusieron su mano sobre la honrosa toga de esos funcionarios, solo porque no cedian ante sus planes liberticidas; yo haré caso omiso, en fin, de esas ficciones electorales, yo no citaré las actas escritas con sangre derramada por los agentes de ese Gobierno, cuyo presidente en una de las sesiones últimas decia que todo esto eran vicios inherentes al sufragio universal: es decir, que hacia responsable al sufragio universal de todos esos vicios y de todos esos atentados, cuando eran obra del poder, cuando eran obra del Gobierno, cuando eran obra de sus agentes.

Aquí, Sres. Diputados, está todo pervertido, todo desnaturalizado: el principio de la soberanía nacional, herido de muerte; el sufragio universal conculcado, prostituido, digámoslo así; rotas y quebrantadas las relaciones que unian á los poderes públicos. hasta el extremo que aquel poder de más importancia que debe ser la fiel expresion de la opinion pública, de la voluntad del pueblo, viene á ser creacion y hechura del Poder ejecutivo, viene á ser un hijo bastardo de ese contubernio, de esa nefanda mision del Gobierno, con la arbitrariedad; y cuando los Gobiernos llegan á este desastroso estado, á este estado en que ahora nos vemos, no le cabe al pueblo, y lo digo con dolor, más que optar por uno de los términos de la disyuntiva siguiente: si débiles, llorar como mujeres su desgracia y doblar la cabeza ante la tiranía y el despotismo: si fuertes y de corazon varonil, rechazar la fuerza con la fuerza. en nombre de su derecho conculcado.

VALLAMIL Y CANCIO.—21 de Mayo de 1872.

¡Triste espectáculo el que aquí se está dando! Los desmanes de las últimas elecciones han sido denunciados y enérgicamente censurados, no solo por los hombres de la oposicion, sino tambien por todas las personas sensatas. Los hombres más pacíficos han sentido enardecerse sus corazones de ira al ver tanta iniquidad y tantos atropellos. Habria sido entonces fácil llevar á los electores de los comicios á los campos de batalla. Se les sosegó haciéndoles esperar la justicia de las Cortes, y la justicia de las Cortes desgraciadamente no viene.

Así sucede, Sres. Diputados, que un gran número de electores están hoy por el retraimiento de las oposiciones. ¿Cómo nos dicen quereis permanecer en unas Cortes donde hay diputados que no representan la voluntad del país? ¿Cómo quereis formar parte de unas Cortes que, en vez de corregir los atropellos cometidos en las elecciones, no piensan más que en cohonestarlos y en legitimarlos? La palabra retraimiento encuentra hoy eco en todos los partidos.

PÍ Y MARGALL. — 21 de Mayo de 1872.

Sin duda el jefe de los carlistas debió pensar sobre la legalidad de las últimas elecciones lo mismo que las minorías del Congreso, y profesar la doctrina del Sr. Villamil de que los partidos fuertes y de corazón varonil deben rechazar la fuerza con la fuerza, puesto que mandó á los diputados de su partido que no acudieran al Parlamento, y el día 15 del mismo mes de abril, pocos despues de las elecciones, expidió dos proclamas desde Ginebra llamando á las armas á sus partidarios. El Sr. Sagasta, que se alabó en cierta ocasion de haber provocado la insurreccion republicana, pudo alabarse despues de haber dado pretexto ó motivo á los carlistas para lanzarse al campo y á la lucha armada. Si esto puede ser motivo de satisfaccion, el Sr. Sagasta debe tenerla completa, aunque dudo le acompañen en ella los pueblos que han sido víctimas de la guerra civil.

Llegamos ya á las elecciones del 24 de Agosto de 1872, últimas que hicieron los monárquicos de la revolucion. Al Sr. Sagasta que hasta entonces habia representado, con bastante soltura y á satisfaccion de sus amigos, el papel de cocinero, en estas elecciones le toca el de pollo, es decir, que salió derrotado de las urnas, sin duda empleándose contra él los mismos

procedimientos que él habia empleado contra sus adversarios.

Estas elecciones se hicieron con todos los abusos necesarios para que el gobierno obtuviese una gran mayoría; pero no fueron tantos como en las anteriores, porque, retraidos los carlistas, convenidos los republicanos con los ministeriales é indiferentes las clases conservadoras, hubo lucha solo en los distritos en que el gobierno se empeñó en derrotar á candidatos como Rios Rosas, Cánovas del Castillo, Sagasta, y otros que, contando con distritos adictos, habian sido elegidos en todas las situaciones.

Por no fatigar al lector, y ganoso de poner término á ese monótono capítulo, me limitaré á copiar estas dos protestas.

Por eso, señores, no voy á hablar contra el acta del distrito de la Audiencia, con ocasion de ella voy á explanar mi tésis, que es la siguiente: las últimas elecciones, que el Gobierno de S. M. habia ofrecido que serian las más libres que hubiera visto nunca España, han sido, en mi concepto, las más cohibidas, las más arbitrarias, las más contrarias al sentimiento público, de cuantas se han hecho en este país durante el largo período del sistema representativo.

Y esta tésis, señores, necesita una prueba jurídica: basta para que quede demostrada, la aplicacion del simple raciocinio á los hechos que acaban de pasar y á los resultados que todo el mundo ha presenciado.

Al ver expulsado de este recinto á ese partido importante que ha influido poderosamente en los destinos del país, á ese partido que además ha contribuido eficazmente á fundar la situacion presente; al ver fuera de este y del otro sitio á los hombres que iniciaron, que formularon y aseguraron la revolucion de 1868, lo mismo al bravo marino que acogió y dió proteccion y amparo á los emigrados españoles en la fragata Zaragoza, que al no ménos ilustre marino que inspirándose en un alto sentimiento patriótico

entregó su reputacion á la calumnia de sus enemigos para dar la libertad á España; lo mismo, señores, al héroe de Alcolea; (El señor Esteban Collantes: Pido la palabra para tomar parte en este debate), y á los generales que le acompañaron, que á los individuos de la junta secreta de Madrid, la mayor parte progresistas, que rodeados de peligros estuvieron preparando el pronunciamiento en esta córte; lo mismo á los individuos del gobierno provisional que á los que en las Córtes Constituyentes, por medio de honrosas y gloriosas transacciones prestaron un gran servicio á la Patria; al ver, señores, esto, podria creerse que la revolucion de Setiembre estaba realmente proscrita, como están proscritos sus hombres más importantes; sino viéramos por otra parte al frente de esta Cámara al entónces y siempre dignísimo Alcalde popular de Madrid, y presidiendo el Consejo de Ministros á uno de los refugiados en la Zaragoza. Del Sr. Sagasta no quiero hablar, señores, porque la persecucion del Sr. Sagasta por el actual Presidente del Consejo de Ministros, es un cuadro sombrío en el que la peor figura que se destaca es el Sr. Zorrilla. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Falso). La palabra falso me parece poco parlamentaria y ménos ministerial. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Ruego á S. S. me perdone por haberla pronunciado; pero es tan fuerte lo que dijo S. S., que se me ha escapado).

ULLOA.—19 de Setiembre de 1872.

Significaba, pues, el Ministerio Ruiz Zorrilla, la sinceridad y el respeto á la voluntad del cuerpo electoral, significaba el respecto profundo, y si podemos decirlo así, hasta idolátrico, el ejercicio de los derechos individuales; y que no se ha respetado como debia la libertad del sufragio, lo dice á voces la conciencia de todos, y que no se respetan las garantias individuales, lo acaba de ver la Cámara. Además, ¿no sabemos todos que hay jueces dóciles que forman causa y prenden á ciudadanos y que los tienen presos por mucho tiempo, sabiendo ellos que los han de poner en libertad cuando hayan pasado ciertas circunstancias, por no tener razon de ser ni fundamento legal alguno para que continuen en prision? Pues esto no hay niugun diputado en esta Camara que

lo ignore; y si alguno lo ignorara ó aparentara ignorarlo, le citaría, entre muchos, el caso de D. Manuel Peco, preso en Córdoba por sospechas de estar comprometido en una conspiración, y cuyo auto de encarcelamiento leería yo á la Cámara, sino fuera por no lastimar la honra de la magistratura española, pues que hay en esos autos considerandos que son un verdadero escándalo.

FIGUERAS.—27 de Noviembre de 1872.

III.

El mito.

En el capítulo anterior hemos visto cómo y de qué manera restablecieron los revolucionarios la independencia del cuerpo electoral, cómo y de qué manera procuraron que el Parlamento fuera la expresión genuina de la voluntad de la nación.

El sufragio universal directo, esta gran conquista de la democracia moderna, funcionaba por primera vez entre nosotros, y por ella entraban á formar parte de la soberanía—nada ménos que de la soberanía—masas inconcientes, gran número de ciudadanos indoctos, que no solamente no saben leer ni escribir sino que ni entienden lo que los otros les leen. A hombres de esa inteligencia no se les debe fiar la intervencion en los negocios públicos, por más que así lo exijan la pureza de la doctrina de los derechos individuales. porque segun opinion del mismo Sr. Ruiz Zorrilla, cuando era ministro, la direccion de la Sociedad corresponde á los escogidos, encargados de imponer á la multitud ideas que la multitud no comprenderá sino muchos años despues. Esta teoría es un tanto doctrinaria, no hay para que negarlo; pero ya he advertido que cuando el Sr. Ruiz Zorrilla la profesaba se hallaba entre los escogidos, es decir, entre los que han de imponer, *velis nolis*, sus ideas á la multitud ignorante y fanatizada.

Para los revolucionarios que nos habian traído los derechos individuales, el caso era un poco grave: por

un lado el sufragio universal, el derecho de reunion, el de asociacion, y el derecho no solo de emitir cada cual libremente sus ideas, sino el derecho de entender libremente las de los demás, incluso las de los mismos ministros. Como en virtud de esta libertad, las ovejas podian dejar de seguir al pastor, es decir, al partido dominante, y extraviarse y caer en poder de los lobos carlistas ó de los lobos federales, naturalmente se siguió el ejemplo que en tales casos dan los pastores del Pirineo, quienes se valen de perros que, dando vueltas al rededor del rebaño, lo mantienen compacto, mordiendo sin piedad á la oveja que no sigue las huellas del pastor. Las funciones de dichos perros se confiaron á una institucion llamada Partida de la Porra, creada primeramente en Madrid y extendida despues por todo el reino, hasta los más remotos lugares.

La primera vez que se la vé funcionar es contra el director de *El Siglo*, periódico moderado que se publicaba en Madrid. Aquel indiscreto periodista que quiso ensayar hasta donde era ilimitado el derecho de escribir contra los gobernantes, se encontró con la limitacion de la Porra, que lo dejó tendido en el suelo sin sentido. Puesta ya en funciones la nueva institucion, visitó redacciones, siempre de periódicos de oposicion, y realizó otras hazañas que seria largo enumerar. Sobre ellas se lee en *La Igualdad*, periódico republicano, lo siguiente:

Decididamente el público de Madrid tiene más penetracion y mejor instinto para conocer el verdadero móvil de ciertos sucesos y la verdadera índole de las personas que los han perpetrado, que el gobernador Moreno Benitez y que el alcalde D. Nicolás Rivero.

El Sr. Moreno Benitez, que se hallaba entre los

pastores y no entre las ovejas, calificó de *Mito* la existencia de la Porra, pero el mito no solo continuó mordiendo con completa libertad y con absoluta impunidad, sino que se entregó á una especie de batida contra todos los casinos carlistas, é intervino en las elecciones de una manera general y eficaz, aunque no á satisfaccion de todos, como se verá por las siguientes quejas.

Todo esto que voy diciendo ha pasado en las elecciones, todo lo han dicho los periódicos y es público y notorio: y ¿qué queremos que suceda en un país donde existe la partida de la Porra? Yo francamente, señores, los primeros días en que oí hablar de esa partida, creía que en efecto era una exageracion; pero despues me he convencido de que es una realidad, una realidad que de Madrid ha ido á todos los rincones de España. Yo no sé cómo hay Ministros que toleran esto, y cómo hay gentes alrededor de los Ministros que lo toleran tambien. Por mi parte aseguro á los Sres. Diputados que aun cuando fuera afecto á un Gobierno, si veía que consentía esa iniquidad, en el acto me separaría de él, aunque el Gobierno se llamase republicano. De la partida de la Porra no se había oido hablar en España, hace cincuenta años. Los varios partidos que han venido dominando en este país, no han consentido nunca la existencia de la tal partida, que no es otra cosa que una imitacion de lo que hacia Rosas en Buenos Aires. Rosas no presentaba ninguna ley restrictiva; dejaba á todo el mundo que escribiera y hablara lo que quisiera; pero tenia una partida que se llamaba la Mazorca, semejante á la partida de la Porra, la cual cuando un diputado hablaba cosas contrarias al Gobierno, lo mataba. De esta manera podian los Diputados hablar todo lo que quisieran: y lo que digo de los Diputados, digo de los escritores; podian escribir aquello que más les viniera á cuento; pero perecian á manos de la partida de la Mazorca.

ORENSE.—13 de Abril de 1871.

En esas provincias y en ciertos puntos en que las fuerzas gubernamentales, no son bastante potentes, se organizan algunas par-

tidas armadas que son verdaderos elementos de presión y de violencia, y que sirven para preparar las elecciones y ganarlas así, ya que por los otros medios legales no se puede conseguir.

Una de esas compañías anónimas, una de esas partidas, digámoslo así, está establecida, como sabe muy bien el Sr. Balaguer, en Villanueva y Geltrú. Allí hay una compañía que yo no llamaré de Voluntarios de la Libertad, porque yo no quiero honrar con este nombre á algunos que forman parte de ella, y que han sido condenados por los tribunales, y esa partida ha dado á la población días de llanto y de luto, puesto que ha derramado más de una vez sangre de republicanos. No diga el Sr. Balaguer que no sabe nada de esto, porque es público y notorio, y los periódicos del país han dado quejas sobre el particular.

PASCUAL Y CASAS.—13 de Abril de 1871.

La verdad es, señores, que todavía resuenan en nuestros oídos los acentos elocuentísimos de muchos de los hombres que hoy ocupan los bancos de la mayoría, y en particular los del señor Ministro de la Gobernación, el cual, cuando combatía aquí actas, suponiendo que en ellas había habido lo que entonces se llamaba influencia moral, hacia decir á todo el que le oía y á mí que siempre le he escuchado con mucho gusto: «el día que el Sr. Sagasta ocupe el banco de los Ministros, ha de ser una verdad el derecho electoral en España.» Pero más tarde me he convencido, por lo que todos los días oímos aquí, por lo que se sabe que ha pasado en otras partes y por lo que hemos visto en muchas localidades, que S. S. combatía lo que llamaba influencia moral, porque quería sustituirla con la influencia de los soldados, con la influencia de los trabucos, con la influencia de la Porra.

MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMILLO.—13 de Abril de 1871.

Decía el otro día (y, nó sé por qué á álguien le pareció esta indicación mía un gran escándalo), que en España no había verdaderas milicias, y exceptuaba (á pesar de algunas indicaciones que no quiero repetir), á la Milicia de Madrid. Esta es la verdad.

Sres. Diputados, porque yo dudo que haya en España una sola fuerza popular armada con arreglo á la ley; y cuidado que esa ley. Sres. Diputados, ya tenia ciertas y determinadas tendencias, que vinieron á manifestarse en el campo de la política española despues de rota la conciliacion, pues fué hecha por D. Fráxedes Mateo Sagasta, que debia simbolizar el elemento conservador de la revolucion de Setiembre, pues á pesar de que segun estos reglamentos orgánicos las Milicias Nacionales debieron organizarse bajo un criterio conservador, á pesar de esto, no hay Milicias en España, con ligeras excepciones, que obedezcan á esta misma ley hecha por el Sr. Sagasta. Otra fué por cierto la idea y el criterio que presidió en la formacion de estas milicias. El Gobierno, ó mejor dicho, los Gobiernos que hasta aquí se han sucedido despues de la revolucion de Setiembre, obedecieron solo á una mira, no de moralidad, sino de interés; mira que les llevaba muy lejos. que les llevaba en situaciones determinadas á cometer los sangrientos ultrajes á la moral y al derecho de que dió tantas muestras la situacion pasada, y de que no se ha curado por completo la situacion presente.

Los pueblos en que por desdicha suya dominan los elementos contrarios á la situacion y al régimen actual, ya republicanos, ya monárquicos, fueron el blanco hácia el cual se dirigieron las miras de ciertos gobernantes. Cuando los alcaldes eran carlistas ó republicanos, cuando no pertenecian á la situacion creada despues de Setiembre de 1868, al lado de esas autoridades populares se ponia una representacion de la autoridad militar que mandaba en aquellos distritos. De aquí, señores Diputados, tantos crímenes, de aquí la existencia de ciertas y determinadas instituciones que vengo á denunciar, con la firme esperanza de que el Sr. Ministro de la Guerra y el Gobierno de que forma parte han de hacer algo para que desaparezca eso, que es un padron de ignominia de la situacion actual y de la revolucion misma. Y para ello yo he de ser tan templado como me lo permite mi propio temperamento y la gravedad del asunto, y he de exigir declaraciones categóricas. para que sepamos cómo piensa el Gobierno, porque sino tendremos el derecho de decir de esta situacion lo mismo que lo que decíamos de la de Sagasta.

Decia, Sres. Diputados, que segun la ley de Milicias, los alcal-

des debían mandar las fuerzas populares, pero en varias provincias, y especialmente en Cataluña, se crearon unas autoridades *sui generis*, que yo no sé cómo nombrar; se han inventado los francos movilizados ó no movilizados, se buscaba un hombre de las peores condiciones posibles, y se le nombraba capitán; reclutaba la peor gente de los pueblos, y á esta gente se le entregaban 50 ó 60 fusiles que venían á constituir lo que decia la prensa radical compañías de la Porra, y dicho se está que lo que debía suceder era bien claro; que se establecía una verdadera guerra civil entre los elementos gubernamentales y no gubernamentales, que contra estos se dirigían las coacciones, porque aquellos, armados y protegidos por las autoridades militares, insultaban, vejaban y oprimían de una manera inalicable el derecho de sus conciudadanos.

Yo he de concretar mis indicaciones; yo debo decirlo al señor Ministro de la Guerra, que si álguien se le acerca y le dice que estas agrupaciones de hombres armados dispuestos á impedir á los ciudadanos el ejercicio de su derecho y á venderse á cualquier Gobierno, por credenciales ó por dinero, que también los hay á sueldo, han prestado servicios á la libertad, que lo averigüe, que se entere y verá que lo más que han hecho ha sido prestar grandes servicios á algun candidato ministerial; y concretándose solo á mi provincia podrá saber qué es lo que han hecho esas gentes, hasta dónde llega el valor de esos héroes que yo sabía bien que habían de ser solo héroes en agraz, y que sirven únicamente para oponerse al ejercicio del derecho ajeno, para imponerse á sus conciudadanos cuando están inermes é indefensos. El Sr. Ministro de la Guerra debe saber perfectamente lo que han hecho algunas de esas compañías de la Porra cuando se ha tratado de defender la libertad.

Se hablaba aquí el otro día de crueles venganzas ejercidas por las partidas carlistas que vagan por la provincia de Gerona con escándalo de las gentes. Esas venganzas son hijas de los mismos hechos que yo estoy denunciando, esos desgraciados que han sido sacados de los pueblos y villanamente asesinados pertenecían á esas partidas que tantas veces habían hollado y escarnecido el derecho de sus ciudadanos en pró de un interés ministerial ó de caciquismo, porque muchas veces la política en los pueblos no

obedece más que al interés puramente local de ciertos lucros y ciertas granjerías, que representa el poder municipal.

PASCUAL Y CASAS. — 6 de Noviembre de 1872

Durante el mando del partido radical nadie se ha ocupado de la institución conocida con el nombre de partida de la Porra. Se conoce que esta institución había desaparecido; pero desde el momento en que el Sr. Sagasta ocupa una elevada posición política, y desde el momento en que sus amigos ocupan el banco ministerial, se habla ya de la creación de esa institución; y yo desco que el Gabinete se sirva decirnos si está dispuesto á garantizar la seguridad individual de los ciudadanos y á perseguir enérgicamente, sin tregua ni descanso, á esa asociación escandalosa que es la mengua del país.

MURO. — 7 de Octubre de 1871.



IV.

El templo de las leyes.

Segun la verdadera, segun la genuina doctrina democrática, la representacion nacional es un verdadero sacerdocio, y el edificio donde funciona un verdadero templo de las leyes, un sitio sagrado, el más sagrado de todos. La teoría es sencilla y completa: el pueblo elige sus representantes con entera libertad, con absoluta independencia de todo influjo oficial ó extra-oficial; los representantes del pueblo se reunen, no para convertir en leyes su voluntad, sino para interpretar la voluntad del Pueblo-Dios, cuya soberanía es immanente, es decir, indelegable. Estos mismos representantes del pueblo designan al jefe del Estado, mero ejecutor de sus mandatos, las personas de quienes se ha de valer para darles cumplimiento, y de aquí su irresponsabilidad.

El templo donde se adora al Pueblo-Dios ha de ser, como hemos dicho, sagrado, y los sacerdotes de aquel culto han de ser quienes den ejemplo de respeto y gran circunspeccion y compostura en el ejercicio de sus funciones. Si lo entendieron así, y así lo cumplieron los setembristas, nos lo dirán ellos mismos. Oigámosles:

Y digo que lo siento, porque son harto dolorosas las escenas que ha presenciado esta Cámara, en el dia de hoy y que mañana sabrá la Nacion.

Yo no me permitiré examinarlas; pero me permitiré deplorar

que en este agosto recinto, recinto político, recinto puramente parlamentario, se venga á discutir el dogma de una religion, si quiera fuese el de la religion de Buda, no la religion de Jesucristo, que profesan 16 millones de españoles, que tienen derecho á que respete su fé de todo español, á que la respeten todos los Diputados de la Nacion española. (*Grandes aplausos*).

RÍOS ROSAS.—26 de Abril de 1869.

¿En dónde estamos? ¿Se pueden permitir las predicaciones y amenazas de sublevaciones, de armamentos, de que el país se tome la justicia por su mano? ¿Pueden hacerse esas comparaciones sin venir á cuento, y hablar de lo que sucederia si viniese un rey del confin del mundo, ó si viniera un presidente de la república de tal ó cuál parte? ¿A qué todos estos despropósitos políticos que hemos oído aquí? Señores, ¿hemos venido á malgastar el tiempo, á que éste pase en balde pidiendo votaciones nominales á todas horas? ¿A qué nunca se haga la Constitucion? ¿A qué el país no tome su asiento pronto como conviene y como exige el interes público?

Un Sr. Diputado, aficionado á estadísticas ha hecho una sobre el tiempo perdido en votaciones, y de ella resulta que se han invertido 17 sesiones en las votaciones nominales desde que empezó la legislatura hace tres meses: es decir, hemos perdido en esas votaciones la cuarta parte del tiempo.

DUQUE DE LA TORRE. (*Presidente del Poder Ejecutivo.*)—8 de Mayo de 1863.

Si lo niega, tanto peor para S. S., porque es una cosa que todo el mundo sabe, y á mí no me importa una negativa del Sr. Ministro de la Gobernacion, porque entre S. S. que ha negado muchas verdades, y yo que nunca he faltado á ella, el país juzgará.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Martos): Llamo la atencion de V. S. sobre la conveniencia parlamentaria de esas palabras.

El Sr. SORNI: Cuando afirmo una cosa cierta y se me niega, tampoco me parece que hay gran conveniencia en esta negativa.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Martos): Yo recuerdo á S. S. las conveniencias de este lugar, y V. S. puede seguir su juicio.

El Sr. SORNI: Acepto la indicacion del Sr. Presidente, pero si ha habido inconveniencia en mis palabras, no creo haya dejado de haberla en la negativa de una verdad por parte del Sr. Ministro de la Gobernacion.

SORNI.—4 de Octubre de 1869.

El Sr. Sagasta no tiene modos ni maneras.... (*Murmillos*) hablo de modos y maneras parlamentarias; aquí no se debe insultar á nadie, y el decir que somos unos cómicos y que nos hemos repartido los papeles, eso es un grandísimo insulto: si otros lo quieren sufrir, que lo sufran; yo no los sufriré. Pero ya que el Sr. Sagasta habla de cómicos, yo le diré que S. S. esta muy acostumbrado á los papeles de galan joven; y como de este papel le han trasladado al de barba, le sucede que sigue siempre con los ademanes y maneras que tenia cuando hacia los papeles de primer galan. ¿Qué puede ser, qué se debe esperar de un hombre que no sabe tener la gravedad y la calma propia del puesto de Ministro?

ORENSE.—4 de Octubre de 1869.

Señores, la ley de estos Cuerpos, el Reglamento de estos cuerpos, se han hecho para que estén por encima de la mayorías y de las minorías, para que sean regla para todos, para que no puedan derogarse en cada caso concreto, y todos los dias y á todas horas. Y la violacion sistemática del Reglamento, abroquelandose la Mesa en la Mayoría, comprometiendo la responsabilidad moral de la mayoría, nos ha conducido al conflicto presente.

Pues qué, señores, si no hubieran precedido estos funestos antecedentes; ¿era posible, era creible, era imaginable que se hubiera traído a esta Camara la proposicion que se está discutiendo? ¿No es esa proposicion una proposicion de ley? ¿No es una proposicion de autorizacion? ¿No contiene cinco leyes importantísimas? ¿No lo ha reconocido así su digno autor? ¿No lo ha reconocido reiteradamente? ¿Con qué derecho, pues, S. S. ha traído aquí una proposicion fuera de los términos de la ley, que está sobre todos, que está sobre el Presidente, que está sobre la mayoría, que está sobre la minoría? ¿Y con qué derecho la Mesa ha dado á esa proposicion el carácter de no ser proposicion de ley, cuando es una

proposicion que incluye cinco leyes? ¿Cuál es el resultado de esta conducta? El resultado es que, ó se lleva adelante ó no se lleva adelante la violacion de la ley interior, del Reglamento, que está sobre todos nosotros.

Pero se ha dicho que era un golpe de Estado esta proposición. Es verdad, es un golpe de Estado, pero es más: es un golpe de Estado hipócrita y vergonzante; es un golpe de Estado hecho por el Gobierno con la mano y con la responsabilidad de la mayoría de la Cámara: es una abdicacion; es un suicidio; es lo que no ha hecho ninguna mayoría jamás. Yo he reconocido mayorías disciplinadas, yo he conocido mayorías compactas, yo he conocido mayorías demasiado complacientes, yo he conocido mayorías ciegas; no he conocido nunca, ni deseo conocer jamás en mi Patria, mayorías indignas. (*Aplausos en la minoría.*) No he conocido nunca mayorías que en primer término, espontáneamente, se constituyan responsables de los golpes de Estado, de autorizaciones inconstitucionales, de violaciones de las leyes, de violaciones de Reglamento, de violaciones de la Constitución, de violaciones de todo derecho y lógica y dignidad hechas por los Ministros, so capa y bajo mano.

RÍOS Y ROSA.—19 de Diciembre de 1870.

Señores Diputados, lo que es indigno y deshonoroso, lo que no tiene ejemplo en la historia de los Parlamentos, lo que jamás se ha oído entre gentes bien criadas y decentes, es el lenguaje que han usado esos señores. (*Varios Sres. Diputados: Muy bien, muy bien.—Otros: Muy mal, muy mal.—Algunos otros señores piden la palabra. Momentos de confusion.*)

DUQUE DE LA TORRE.—19 de Abril de 1871.

Sres. Diputados, se necesita toda la calma y toda la prudencia, y más calma y más prudencia de la que se puede exigir de los hombres, y sobre todo de los que tienen á su cargo la gobernacion del Estado, para ver la conducta y para oír lo que los señores que han tomado parte en la discusion se han permitido decir hoy demostrando que no tienen otra bandera ni llevan otra mira que la bandera y la mira del escándalo; que el escándalo es el ca-

mino que hace tiempo habeis adoptado para llegar á un punto á donde no llegaríais con la felicidad que quereis.

El Gobierno ha oido con impasibilidad las últimas palabras del Sr. Marqués de Albaida; y aunque el Sr. Marqués tiene cosas, como suele decirse, y de los mayores absurdos y de los disparates más grandes se dice siempre disparates del Sr. Marqués de Albaida, no se pueden permitir.

Las últimas palabras del discurso de S. S. no pueden permitirse en un parlamento, á no ser que sean tomadas como de un loco ó de un faccioso (*Murmullos*). Los que murmuran no han oido sin duda, las últimas palabras del Sr. Marqués de Albaida: el Sr. Marqués de Albaida ha dicho aquí: «todo lo que ha hecho la revolucion ha sido nada más que quitate tú para ponerme yo, (en ese lenguaje particular de S. S.) y coronar un muñeco extranjero.» Pues eso repito yo que no puede decirlo más que un loco ó un faccioso; y si S. S. está loco, que le encierren en Leganés, y si es faccioso que no le dejen salir de aquí. Llamaremos, pues, ó faccioso ó loco al que tiene atrevimiento de pronunciar semejantes palabras en un parlamento.

SAGASTA (*Ministro de la Gobernacion.*)—21 de Abril de 1871.

La mala costumbre que se ha introducido aquí de alborotar, no digo quien, todos, algunos, los que sean; la mala costumbre de interrumpirse unos á otros y los gritos en que se prorrumpe y la confusion que aquí se ve con demasiada frecuencia, han podido ser causa de que el Sr. Presidente no oyera al Sr. Echevarría, si es que ha pedido la palabra, que yo tampoco lo he oido.

DUQUE DE LA TORRE (*Presidente del Consejo de Ministros.*)—29 de Abril de 1871.

Francamente, por el derrotero que seguimos, caminamos precipitadamente á la revolucion, á la guerra civil. Aquí ha tenido lugar un espectáculo que nos debe avergonzar á todos. Cuando he leído la Historia de la república francesa, y he comparado aquellos dramas de delirio y de vértigo, con éste, que debiera ser de serena calma, y que sin embargo es de escándalo tumultuoso, me he convencido de que ni las discusiones más ardientes, más

exaltadas de los clubs de los Jacobinos eran de mucho tan apasionadas como estas. Señores, yo estoy cansado de hablar en los clubs republicanos; llevo 20 años de vida pública, pues os confieso con toda ingenuidad que en esos clubs, donde no existe ostentación (porque la ostentación impone cierto respeto, y por eso la Monarquía se rodea de ella, porque sin ella no sería lo que es); en esos clubs, donde no hay, según vosotros, sombra de autoridad ni de respeto, donde se supone que el hombre no tiene ni la educación ni la elevación de miras que vosotros, en esos mismos clubs no han pasado escenas más tristemente censurables que las que han pasado aquí.

OCON.—24 de Mayo de 1871.

Yo protesto, y debo protestar desde este sitio, contra los que al amparo del ejercicio de un derecho consignado en la Constitución del Estado, y que yo soy el primero en respetar, han pretendido atacar en la personificación de la Presidencia de este cuerpo, altísimas prerogativas, en cuyo respeto se funda, especialmente la libertad de los pueblos cultos.

SAGASTA.—6 de Octubre de 1871.

Por si algo faltaba para completar el perfecto cuadro de desbarajuste que ofrece nuestro país, vino el incidente de los liberales conservadores en el Congreso, en el cual tomó una parte tan activa el señor presidente de la Cámara de los diputados, D. Nicolás María Rivero. El Sr. Ulloa gritó recio y fuerte, y fuerte y recio gritó la mayoría, y dos veces fuerte y dos veces recio agitó la campanilla el Sr. Rivero, rompiendo una. La gritería fué inmensa; el barullo nada dejó que desear. Las tribunas tomaron parte en el estrépito. Los conservadores se retiraron, y la Cámara quedó reunida en sesión secreta. *Et nunc erudimini*. Y álguien habrá añadido, no nosotros; ¡*Plaudite, cives!* ¡Aplaudid bobos de todos los partidos! Batid palmas hasta que la sangre asome á los poros! ¡Aplaudid bobos, que solo vosotros podeis aplaudir tales espectáculos!

La Crónica de Cataluña.—12 de Diciembre de 1872.

Al oír al Sr. Gamazo decir que en ese partido conservador ó constitucional, ó como se le quiera llamar, pues en esto de colores se parece á la capa del estudiante, no habia persona alguna capaz de cometer una accion indigna, me he creído en el deber de pedir la palabra para decir que en él habia escritores, personas y fracciones de antiguos partidos que son capaces de todo, puesto que capaces han sido de calumniar cobarde y vilmente á enemigos vencidos; y aquí estoy dispuesto á probarlo, si se me permite continuar en el uso de la palabra.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Mosquera): ¿Pero á qué viene el decir eso S. S.?

El Sr. LAGUNERO: Lo he dicho para probarlo, si es que el Señor Presidente de la Cámara me lo permite.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Mosquera): No puede S. S. continuar: no hay para qué.

Varios Sres. Diputados: Que hable, que hable.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Mosquera): El Sr. Gamazo tiene la palabra, rogándole se limite lo que pueda en la rectificacion.

El Sr. GAMAZO: Voy á rectificar brevemente, Señor Presidente, porque considerando yo dichas sin derecho las palabras que ha pronunciado el Sr. Lagunero y aplicables con igual, cuando no con mayor razon, á otros partidos políticos ... (*El Sr. Ministro de Estado:* ¿A cuáles?) No necesito decirlo. Creo que lo que ha dicho el Sr. Lagunero se puede decir de otros. (*El Sr. Ministro de Estado:* Dígalo S. S. y demuéstrello; que aquí estamos para contestar). ¿Hace S. S. suyas las palabras del Sr. Lagunero?

LAGUNERO.—25 de Noviembre de 1872.

V.

Los derechos individuales.

No hay parto sin dolor: así lo dispuso el Creador de todas las cosas, y el alumbramiento de los derechos individuales no lo podía realizar la Asamblea revolucionaria sin gritar, sin descomponerse un poco, sin esas intemperancias de lenguaje que hemos notado y muchas otras que no constan en el Diario de las Sesiones. Seamos, pues, indulgentes con los que sufrían quizás acerbos dolores por establecer legal y perpétuamente en España esos derechos inherentes á la personalidad humana, esos derechos anteriores y superiores á toda ley positiva, esos derechos que nos colocaron de un salto «en el término más avanzado de los pueblos que alcanzan el mayor grado de civilización en el mundo;» frase que algunos, y los hechos con ellos, tradujeron por la idea de que de un salto habíamos pasado el estrecho de Gibraltar.

Ello es que los derechos individuales fueron la gran conquista, la conquista espiritual de la revolución de setiembre; y como se respetaron y afianzaron estos derechos nos lo dirán sus preconizadores en los recortes que van al pié de estas líneas.

El bando del gobernador de Cádiz (es amigo mio, y siento tener que decirlo, pero es más amiga mía la justicia), el bando del gobernador de Cádiz violaba los derechos individuales; en él había lujo de arbitrariedad, se resucitaba la ley muerta de 17 de Abril, esa ley que no sé porque han de sostener todavía los par-

tidos liberales, esa ley hecha contra los carlistas, y que por cada gota de sangre suya se han derramado millares de los liberales, como en justa expiacion de haber autorizado esa ley draconiana: allí se establecieron las pesquisas domiciliarias; allí á pesar de estar constituida en estado de sitio la ciudad, había el lujo, el pleonismo de decir que quedaban suspendidas las garantías individuales, como si por el estado de sitio quedasen más garantías individuales que las que el capitán general tiene por conveniente respetar.

Tampoco puede dar la minoría un voto en favor del Gobierno, porque éste, al entrar en el poder ha violado abierta y paladinamente los derechos anteriores y superiores á él, los derechos individuales que él había proclamado: el de reunion, el de libertad de imprenta y el de asociacion. Sí, no hay libertad de asociacion en España, porque los decretos de los Sres. Ministros de Gracia y Justicia y Gobernacion son contradictorios; y nosotros (decíalo ayer elocuentemente el Sr. Castelar), lójos de temer la libertad, la queremos para todos.

FIGUERAS.—23 de Febrero de 1869.

La personalidad humana, que nosotros habíamos creído inviolable, y que la habíamos incrustado en la Constitucion con todos sus derechos, está hoy ménos segura en España que lo puede estar en Marruecos ó en Turquía.

Habíais decretado la inviolabilidad del hogar para hacer de él un verdadero templo; lo habíais rodeado con el *Habeas corpus* y con alguna de las garantías de la antigua Constitucion Aragonesa, y hoy el hogar está completamente abierto á los esbirros. La libertad de imprenta no podrá existir un momento; los clubs, las asociaciones, todo lo que mantenía vivo el espíritu del país, lo habeis cerrado, y no existirían en España más que 18 millones de esclavos pendientes de la voluntad de los hombres que se sientan en ese banco; voluntad que como todas las voluntades humanas, cuando se ensoberbecé con la omnipotencia, y cuando tiene á su alrededor un gran peligro, es siempre, es eternamente una voluntad arbitraria. Así es que sobre la ruina de la Constitucion, sobre la ruina del código fundamental, sobre la ruina de todos

los derechos, no queda más que una cosa, la dictadura del remordimiento y del miedo.

Pero, señores, ¿qué artículo de la Constitución no ha violado el poder que teneis enfrente? La seguridad de los ciudadanos ha sido desconocida. Los tribunales, la Constitución os prohibia ponerlos especiales, y vosotros los habeis nombrado especialísimos en el último verano. ¡La libertad de imprenta! ¿Con qué derecho nos vamos nosotros á quejar del general Hoyos? ¿Con qué derecho nos vamos á quejar nosotros de aquella enorme arbitrariedad? El general Hoyos no hizo el 22 de junio, ciertamente lo que ha hecho vuestro capitán general de Cataluña. El general Hoyos selló nuestras imprentas, nos arrebató nuestro periódicos, violó nuestra propiedad, pero no nos insultó; el capitán general de Cataluña se ha permitido poner su mano sobre la propiedad de los escritores, y luego escupirlos, insultarlos, como si Barcelona fuera una Varsovia.

¿Habeis, por ventura, conservado el derecho de reunion? todos, absolutamente todos los artículos que son garantía de los ciudadanos, todos están violados: y yo os digo una cosa, señores, no busqueis libertad en los ciudadanos mientras no haya responsabilidad ministerial. La causa de que aquí todo tome un carácter violento, es que los Gobiernos han podido impunemente siempre violar las leyes.

Pasma, señores Diputados, pasma que cuando aquí no se ha respetado ni la propiedad, ni la seguridad, ni la libertad de imprenta, ni la inviolabilidad parlamentaria, ni el hogar, ni las garantías primordiales, ni los derechos á la vida, pasma pensar que todos los Ministros han podido impunemente burlarse de la justicia del país, y que algunos por excepcion han sido castigados por el violento recurso de las revoluciones. Yo os digo que no teneis autoridad contra los rebeldes de abajo, mientras no castigueis la rebelion de arriba. Pues que, ¿se puede perseguir, matar, fusilar *in continenti* á un pobre campesino; y si yo ciño una faja de general, si yo ciño una espada, si yo tengo una cartera, si yo me siento en este banco, puedo violar impunemente todas las leyes y luego recibir toda mi vida 30,000 reales por mi crimen?

¿Quién os habia de decir, señores Diputados, que al año de verificada la revolucion de Setiembre vendriais á caer en lo que tanto habeis combatido en Gobiernos anteriores? ¿Quién os habia de decir que un año despues de la revolucion de Setiembre, un Gobierno habia de pedir á unas Córtes soberanas conceder la suspension de las garantías constitucionales, que habiáis considerado siempre peligrosa y combatido con la mayor energía?

PI Y MARGALL.—3 de Octubre de 1869.

Yo no ataqué al partido republicano: á quien ataqué fué á la demagogia que está cometiendo excesos por todas partes; yo ataqué á la demagogia, que tiene á este país en un estado que nos avergüenza. Porque ha llegado á crearse una situacion tal con las ideas demagógicas, que muchas familias, creyendo imposible vivir dignamente en sus pueblos, lo digo para sonrojo de los hombres honrados y leales; hay muchas familias que, no pudiendo vivir bajo el imperio de los derechos individuales de manera que los entiende y predica la demagogia, que no pudiendo vivir bajo la Constitucion democrática de 1869, quieren abandonar nuestra patria para ir á vivir al imperio de Marruecos (*bien, muy bien*). Yo, como hombre honrado, me avergüenzo; como liberal, me sonrojo y como hombre de Gobierno, me meteria en el más ignorado rincon si este estado continuára.

Si todavía creen algunas familias que es necesario marchar á buscar el reposo que en este país les falta al África, al imperio de Marruecos, podrá decirse, no lo que desgraciadamente se dijo, de que el África empezaba en los Pirineos, sino que empieza en los Pirineos y acaba en el estrecho de Gibraltar.

¿Por qué os dirigis á mí con palabras, que no solo son indignas de este sitio, sino que ni pueden emplearse entre gentes bien criadas?

Yo no quiero convertir este sitio en un sitio que es propio para ciertas luchas, y no para debates como los que aquí deben tener lugar; porque apelar á palabras no convenientes cuando faltan razones sólidas, es convertir las discusiones de una Asamblea en riñas de mujeres de plazuela, y no quiero descender nunca á este terreno.

¡Y todavía, señores, se nos viene á decir aquí que hemos atropellado los derechos individuales! ¡Y todavía se nos viene á acusar aquí de haber violado las leyes, de haber ultrajado la Constitucion, de haber pisoteado las garantías de los ciudadanos! ¡Ah, qué triste es en momentos dados para el Gobierno el verse tratado como se ha visto el Gobierno actual! Cuando yo, á las últimas horas de la noche, me quedaba solo en mi despacho para estudiar, confrontar y comparar unos con otros los partes que por diferentes conductos recibia y las confidencias que se me habian hecho; cuando veia extenderse la conspiracion; cuando observaba los elementos con que contaba; cuando tenia noticia de las grandes esperanzas que tenian los conspiradores y los grandes elementos con que creian contar, cuando yo recordaba lo que ha pasado á otros Gobiernos, y cuando, al mismo tiempo, asaltándome el temor de que pudiera encenderse en mi patria la guerra civil, venian á mi mente los recuerdos de aquellos siete años de lucha fratricida, en que cada liberal era una víctima; los recuerdos de aquella época de saqueo y de devastacion que tuvieron que atravesar nuestros padres; y veia desgracias para las familias, horrores para el país, la pérdida del crédito, nuestra revolucion malograda y perdidos tantos sacrificios; y cuando por otra parte pensaba que con solo 49 partes telegráficos á los gobernadores de las provincias se hubiera podido deshacer todo en un instante; cuantas veces en caso tan doloroso, me pesaban esos derechos individuales como una losa de plomo! Pero tuve el valor, lo tuvo tambien el Gobierno, para arrostrar esas amarguras y para arrostrar tambien el dolor de conciencia de que por no evitar lo que tan fácilmente podia evitarse, podríamos tener que lamentar nuevos horrores, nueva sangre, nuevas ruinas y nuevos escombros. ¡Ah, señores! Mucho valor se necesita seguramente para ver levantarse las nubes, para ver formarse la tempestad, y permanecer impassible y tranquilo, esperando á que el fuego del cielo estalle y á que el estallido del fuego produzca males inmensas, que podian entonces remediarse, pero que tal vez despues no fuera posible remediar.

Los carlistas se han levantado en armas: han hecho mal, y se les ha castigado; pero señores, hemos de hacer justicia: fuera de casos muy raros, los carlistas no han cometido atentado alguno.

Y, señores, los que ahora se levantan, escudados con el nombre de republicanos federales, ¿qué hacen? ¡Me da horror el contarlo!

Esos con el nombre de republicanos federales; esos que según el señor Marqués de Albaida, si llegasen al poder no necesitarían contribuciones; esos, no solo sacan las contribuciones, sino que sacan á los particulares lo que á los particulares pertenece.

Y no les basta á esos vándalos que los jefes de las familias se hallen ausentes ó escondidos, porque imponen una exacción á los habitantes del pueblo, y sino se la entregan, maltratan á las mujeres, y les obligan á dar la parte que les correspondiera á sus maridos.

Esos republicanos federales que se levantan en nombre de la república federal, que condenan en primer término la pena de muerte, y que siempre nos están impugnando porque dicen no tenemos valor para desterrar de una vez esa pena de nuestros códigos y nuestras costumbres, ¿sabeis cómo empiezan sus campañas? Pues imponiendo la pena de muerte á todo el que no siga su causa, y es más, á todo el que de cualquier manera repare la gran devastación que van haciendo por todas partes.

Estos republicanos federales que se levantan bajo la bandera de la república federal, ¿cómo esperan á nuestras tropas? Pues las esperan con una mina de pólvora hecha en el túnel de un camino de hierro, preparada para estallar cuando pasase por ese túnel el tren que los conduzca. Esos republicanos federales se levantan en Sariñena, y lo primero que hacen es soltar los presos de la cárcel. Esos republicanos federales que quieren luchar bajo la bandera de república federal, que se niegan á pagar las contribuciones y que predicán que nadie debe pagarlas, arrojan á palos de un pueblo á un agente que habia ido á ejecutarlos de orden de la autoridad, y despues hacen un monigote, lo ahorcan de un árbol que habian plantado en la plaza, de uno de esos árboles que se llaman de la libertad, y ponen en el muñeco un letrero que dice: *Ejecutor de contribuciones: la misma suerte espera á todos los que vengan.*

Esos republicanos federales, amparados con ese nombre, asesinan á los soldados de la Guardia civil, que fiados en la promesa que se les hace de dejarlos marchar, salen del cuartel donde se habian encerrado, y matan á uno, hieren á otro, y los maltratan á todos.

Esos republicanos federales acaban de hacer lo que voy á leer, segun parte que hace poco ha recibido el Gobierno.

Estaban en la ciudad de Reus, vieron que llegaban las tropas, y no teniendo valor más que para huir y devastar, en el acto abandonaron la poblacion y fueron á Valls; y oid, Sres. Diputados, lo que han hecho en Valls, que es un pueblo liberal de siempre, que es un pueblo que ha hecho muchos sacrificios por la libertad, y que no es de esos pueblos reaccionarios que, habiendo sostenido siempre la reaccion, ahora levantan la bandera de república federal. En ese pueblo, donde jamás la reaccion logró poner su planta, esos canibales han cometido horrores matando 10 personas y quemando varias casas, así como el registro de la propiedad, y varios protocolos.

SAGASTA. (*Ministro de la Gobernacion.*)—4 de Octubre de 1869.

Si la autoridad es débil, si la autoridad no está rodeada de las condiciones que son indispensables para sostener el derecho de todos, los derechos individuales consignados en la Constitucion, ya no son, repito, derechos de todos los individuos, sino verdaderos privilegios del más osado ó del más fuerte.

Eso es lo que desgraciadamente ha sucedido en una gran parte de nuestro país. Muchas de las autoridades de las provincias no han tenido la fuerza ó la energía suficiente para amparar el derecho, que sin amparo no es más que una tristesima decepcion.

El abuso de la libertad puede contenerse con medidas represivas y sin necesidad de las preventivas. En tiempos normales nos bastan contra los excesos de la libertad la represion y la libertad misma, y así lo hemos consignado en la Constitucion; pero en estos momentos, ¿es suficiente la represion para amparar el derecho individual, para contener el abuso? No; en estos instantes es suficiente, y cuando la represion se realizára, el peligro habria pasado ó la victoria habria coronado los esfuerzos del enemigo.

En tiempos normales, en tiempos pacíficos, basta la represion; no hay necesidad de medidas preventivas; pero en estos momentos en que el poder está en peligro, en que la insurreccion ha cundido por varias provincias, es, repito, absolutamente preciso que á las medidas represivas se añadan tambien las preventivas.

MADRAZO.—4 de Octubre de 1869

Voy á referirme á tiempos más recientes, al año 1868, en él los republicanos se lanzaron sobre el colegio de los jesuitas de Cádiz, los expulsaron de allí brutalmente, pretendieron asesinarlos, y no lo realizaron porque se interpuso el pecho noble y valeroso de mi ilustre amigo el brigadier Topete. Me dicen aquí que el colegio estaba en el Puerto de Santa Maria: es verdad; pero los jesuitas se hallaban en Cádiz, porque iban á embarcarse en un vapor que generosamente dispuso el brigadier Topete, y allí hubieran sido asesinados por los amigos de los federales á no impedirlo el Sr. Topete.

Y ahora vengo á ocuparme de los radicales. ¿Quién me diría á mí en los primeros días del Gobierno provisional, que los radicales habian de ser los que precipitadamente, pasando por encima de todas las leyes, pasando por encima de la Constitución, habian de pedir aquí el restablecimiento de todas las órdenes monásticas? ¿Quién me diría á mí, y sobre todo á mis compañeros el Duque de la Torre, Topete y Ayala, que con tan profundo dolor de su alma aprobaron el decreto referente á las comunidades religiosas, que lo hicieron cediendo á la presión de las circunstancias, á la presión impaciente de los radicales, que las órdenes monásticas habian de ser restablecidas por las exigencias de esos mismos radicales?

. Los radicales que siendo autoridades municipales de Madrid, sin la anuencia del Gobierno, sin la anuencia siquiera del Ministro de Gracia y Justicia, no sé si por sentimiento anti-católico, no lo creo, ó por amor al ornato público, se complacian en derribar templos; esos radicales que más tarde contra toda ley y contra todo derecho, hasta sin pretexto, se arrojaron sobre el convento de las Salesas y expulsaron de allí á las monjas, esos son los que ahora quieren el restablecimiento de las órdenes monásticas.

ROMERO ORTIZ.—17 de Noviembre de 1871.

Un mal grave han tenido todos los Gobiernos anteriores, y ese mal habeis tenido vosotros. Apenas nace un conflicto, empezais por desconfiar de las leyes, las pedís enseguida de carácter excepcional, y despues no sabeis conteneros ni aun dentro de los límites de esas mismas leyes.

Nace en Julio la insurreccion carlista cuando acababa de promulgarse la Constitucion, y al instante, cerradas como estaban las Córtes, os abrogásteis la facultad de restablecer la ley de 17 de Abril de 1821, ley bárbara y draconiana, contra la cual todos vosotros habeis protestado.

Nace la insurreccion republicana á fines de Setiembre, y apenas se abren las Córtes, venís á pedir que se suspendan las garantías constitucionales y se os dé facultad para declarar en estado de guerra algunas provincias del Reino ó el Reino entero.

No satisfechos cuando la insurreccion carlista con haber restablecido la ley de 17 de Abril de 1821, expedís por el Ministerio de la Guerra una órden, en que se previene á los comandantes de fuerza armada que fusilen en el acto á los insurrectos que cojan con las armas en la mano; y aun á aquellos que las hayan abandonado en el momento de la fuga. Despues de obtenido durante la insurreccion republicana la suspension de las garantías individuales y la autorizacion para declarar en estado de Guerra las provincias, no satisfechos tampoco desterrais á centenares de ciudadanos á más del rádio de 250 kilómetros, contra lo que la Constitucion previene. Y ¡cosa triste! cuando aquí ha venido un Diputado carlista á pedir os cuenta de la bárbara órden que se expidió por el Ministerio de la Guerra, se ha levantado nada ménos que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros para decir que él es su autor, y que acepta la responsabilidad de los fusilamientos de Montealegre; que con ellos impidió el que toda una provincia se levantase en armas, y que si volviesen á sobrevenir acontecimientos iguales, estaria dispuesto á hacer lo mismo. ¡Oh! ¿En qué país vivimos? ¿Dónde estamos? El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ¿ha medido bien la extension de las palabras que aquí pronunció, ha comprendido bien el sentido que tienen? Esto era decir: en surgiendo un conflicto cualquiera, para mí no hay leyes; sobre la voluntad de la nacion está la mia; sobre la fuerza de la ley está la ley de la fuerza.

Y si esto es así, ¿á qué buscar garantías para los derechos individuales, á qué redactar Constituciones, á que poner cortapisas á los poderes públicos? ¿No valdria más que en las Constituciones se escribiera un artículo que dijese: en cuanto surja un conflicto, en cuanto álguien se levante en armas, las leyes todas quedarán

en un arca de siete llaves, y no habrá sobre ellas más que la espada del soldado? Triste, aflictiva es la noticia de las víctimas de esas bárbaras é inhumanas órdenes; pero más triste, más aflictiva todavía ver el desprecio con que el Gobierno habla de las leyes en el mismo seno de la representacion nacional.

Si vosotros os hubiérais siquiera limitado al uso de las facultades que las Córtes os concedieron.... Pero vosotros os habeis salido de la ley de 5 de Octubre que os confirió esas atribuciones extraordinarias. ¿Cuántos centenares de ciudadanos, procedentes de Aragon y Cataluña, teneis hoy en la Carraca, es decir, á más de 100 leguas de su residencia, sin que se les haya formado causa, segun el Sr. Presidente del Consejo de Ministros acaba de confesaros? ¿Cuántos centenares de ciudadanos teneis detenidos sin saber aun porque causa se les prendió? Hay un artículo en la Constitucion que os dice que aunque estén suspensas las garantías constitucionales no teneis facultad para deportar, ni para extrañar del Reino, ni para desterrar á más de 40 leguas de su domicilio á los ciudadanos, como no sea en virtud de providencia de juez competente. ¿No os bastaban aun las facultades discrecionales, que habeis tenido que saltar por ellas y usurpar atribuciones que no se os habian concedido? No es esta, sin embargo, la sola falta que habeis cometido. ¿Se os autorizó acaso por la ley de 5 de Octubre para que suspendiéseis los ayuntamientos republicanos todos, para que separáseis de las Diputaciones provinciales á los que profesaban nuestras ideas, para que desarmáseis á todos los voluntarios republicanos de España, con excepcion de los de Madrid? ¿En virtud de qué ley habeis podido hacer todo esto?

PI Y MARGALL. — 27 de Noviembre de 1869.

Suspendiéronse nuestras sesiones y sobrevino la insurreccion legitimista. El Gobierno tomó la dictadura. Reanudáronse las sesiones, y sobrevino la insurreccion republicana. El Gobierno pidió y obtuvo otra dictadura más amplia y más legal. A pesar de esta grande amplitud, el Gobierno ha abusado de su autoridad, se ha excedido de sus facultades, ha atropellado leyes que no podia atropellar, ha desconocido garantías que creíamos aseguradas, no

solo por la sancion del derecho escrito, sino por otra sancion más alta, por la sancion cuasi divina del derecho natural. A esto se une lucha entre el poder político y el poder eclesiástico; desaparicion de los elementos más conservadores, refuerzo de los más radicales; confundido todo, complicado todo con las reformas inminentes del clero, y la inminente eleccion del monarca.

¿Cuál fué la conducta malhadada del Gobierno? Desde el primer día, desde el primer momento, ora en circulares sofisticas, ora en disposiciones reaccionarias, barrenó los derechos individuales. Las palabras que han salido de esos bancos han sido el comentario perpétuo de sus obras. Acordaos de aquella tarde en que el Sr. Ministro de la Gobernacion se nos retrataba tan elocuente y pintorescamente como lo hace siempre, se nos retrataba recluido en el fondo de un Ministerio, agoviado por el peso de sus deberes, con el pensamiento en la pátria, la mano en el telégrafo, los ojos enardecidos por la fiebre del insomnio, viendo en los léjos del horizonte las facciones carlistas, próximas á derramar las plagas de la guerra civil, y al pensar que unas cuantas órdenes bastaban para impedir las, y al verse detenido, aprisionado por los derechos individuales, que le ahogaban, como las serpientes á Laoconte, maldiciendo esos derechos que, segun su gráfica expresion, le pesaban como una losa de plomo. No, lo que pesa sobre las espaldas de ese Gobierno con abrumadora pesadumbre es el manto magestuoso de la ley.

No sé porque al decir estas palabras, *revolucion de Setiembre*, siento caer sobre mi alma un amarguísimo dolor. ¡Ah! Se necesitaria convertir esta Asamblea, convertir la casa de los negocios políticos en templo, en casa de oracion; se necesitaria convertir la sencilla elocuencia política en elocuencia religiosa; se necesitaria tomar prestados sus acentos á Bossuet y á Granada, sus inspiraciones á Jeremías, para lamentar cual se merece la suerte de una revolucion, engendrada en el fuego más puro de las nuevas ideas, y agonizante hoy en los gabinetes de la diplomácia monárquica para morir mañana en los cuarteles.

Habíamos dicho que los derechos fundamentales eran inviolables, y todos han sido violados. Habíamos dicho que no penetraria en nuestros hogares el esbirro sino el juez, y nuestros hogares han sido allanados. Habíamos dicho que bajo el imperio de nues-

tra constitucion democrática ningun ciudadano seria conducido 250 kilómetros más lejos de su domicilio, y muchos han sido llevados allá donde se acaba casi bajo las plantas el suelo de la madre pátria y empieza la soledad del Océano. Habíamos dicho que la imprenta seria perpétuamente libre, y los capitanes generales han suprimido y han insultado los periódicos. Habíamos dicho que los derechos de reunion y asociacion no sufririan eclipse, y han sufrido una noche de dos meses. Señores, en Francia á la revolucion de Febrero se la llamó por sus móviles, la revolucion del desprecio, y yo en España llamaria á la revolucion de Setiembre por sus resultados la revolucion del desengaño.

No acabaria nunca si hubiese de enumerar todas las ilegalidades que ha cometido el Gobierno tan duro, tan implacable con los rebeldes. Sin embargo, tengo una conviccion íntima, una conviccion profunda, Sres. Diputados, la conviccion de que todos mis amigos, absolutamente todos, han sido juzgados por tribunales incompetentes, por tribunales anti-constitucionales; y que por consecuencia, todos ellos, absolutamente todos, deben ser puestos en libertad, porque todos ellos están encerrados contra la constitucion y contra las leyes, siendo las sentencias que se han dictado, nulas é irritas, porque los tribunales que las han dictado no tenian sobre ellos ninguna jurisdiccion legal, ninguna jurisdiccion competente.

De suerte, señores, que por este cúmulo de violaciones de ley todos los derechos han sido desconocidos: el derecho individual de los ciudadanos, el derecho constitucional de las Córtes, el derecho administrativo de los municipios, y hasta el derecho de los jueces. Y no basta con llamarnos demócratas é invocar á cada paso la democrácia; exige la moral política de los gobiernos populares, divorciada del maquiavelismo de los reyes, que el derecho sea una ley universal para todos, individuos y corporaciones; porque así como no podeis matar ilegalmente un individuo sin haceros reos de homicidio y acreedores á la mayor de las penas, no podeis tampoco matar esos individuos superiores, esas personalidades colectivas, como la familia, como el municipio, sin cometer un grande homicidio social y sin haceros reos de una enorme injusticia.

CASTELAR.—11 de Diciembre de 1869.

En las circunstancias escepcionales de que se trata, todo Gobierno que quiere cumplir con sus deberes, todo Gobierno que quiere sacar á salvo el depósito que la sociedad le ha confiado, tiene que apelar á esas medidas, tiene que apelar irremisiblemente á la declaracion del Estado de guerra.

MARTIN DE HERRERA. (*Ministro de Ultramar*).—17 de Mayo de 1872.

Señores Diputados, ¿quién hubiera dicho en 1869 que á un Diputado de los que se sientan en estos bancos, que un Diputado republicano habia de venir hoy á pedir, que las Córtes se sirvan declarar que la proclamacion del Estado de Guerra en las provincias sin ley prévia es incompatible con el art.º 31 de la Constitucion que vosotros habeis hecho, que habeis firmado y que habeis jurado?

Conste al Congreso que, al fin y al cabo, el Gobierno ha tenido que confesar que el *salus populi* le ha obligado á faltar á la Constitucion, y que todos los Gobiernos anteriores han tenido que faltar á ella.

Me resta solo decir, que por el *salus populi* se hacen todas la revoluciones, y que cuando se apartan los Gobiernos de la ley, todas las revoluciones invocan al *salus populi*. No hay más *salus populi* que el respeto á la Constitucion y á las leyes. Cuando á ese *salus populi* no quiera obedecer al Gobierno, que se retire.

AGULLÓ.—17 de Mayo de 1872.

Pues qué, ¿no se ocurren al vuelo miles de preguntas que formular sobre esta cuestion? Yo no sé, porque no he hablado con el señor Martos, yo no sé lo que pensaba preguntar; pero no hubiera sido extraño que él ó los otros señores Diputados hubieren dirigido al Gobierno esta série de preguntas: ¿Con qué derecho violó el señor Sagasta, tan acostumbrado á desconocer todas las leyes, el art.º 31 de la Constitucion (*El señor Sagasta, D. Práxedes*: Yo no soy Ministro.) Su Señoría siempre es Ministro: unas veces ampara los Ministerios desde aquel sitio, otras veces desde ese modesto asiento; su Señoría, por desgracia para la Nacion, todavía no pertenece á la historia.

¿Con qué derecho, digo, violó el señor Sagasta el art.º 31 de la Constitución, que impide á declarar las provincias en estado de sitio sin que proceda una ley? (Ya sé yo que el señor Sagasta se burla de las leyes.) ¿Con qué derecho un Gobierno que habia puesto en labios del Rey palabras de ira y de venganza, criticando amnistías dadas á enemigos desarmados, proscritos, en el destierro, en la expatriacion, con qué derecho ese Gobierno dá facultades para tratar con enemigos armados y que se jactan de vencedores? (*Varios señores Diputados*: no, no). Y despues, ¿tenia ó no tenia autorizacion del anterior Gobierno, porque este no habia podido dársela en el poco tiempo que lleva de vida, tenia ó no tenia autorizacion de aquel Gobierno el general en jefe para los tratos que ha pactado? Si la tenia, ¿con qué derecho se ha arrogado el Ministerio del señor Sagasta aquellas facultades exclusivas de las Córtes, porque solo las Córtes pueden dar un indulto general ó una amnistia? Ese Gobierno ¿aprobaba ó no aprobaba el tratado? Al decir que ese tratado era ó no auténtico, ¿dirigia un voto de censura á su Presidente del Consejo, á su general en jefe? ¿tan sobrados estais de amigos, tan sobrados estais de partidarios, que en un momento sacrificais á un general de la importancia, á un hombre político de la altura del general Serrano.....

Nuestra situacion es triste, tristisima. América, desconfiada; Francia, secretamente hostil; Italia, pretendiendo sobre vosotros menguada tutela, cuando se encuentra sujeta ella misma á la tutela de Prusia, guerra colonial en Cuba; dictadura militar en Puerto-Rico; las cicatrices de una reciente rebelion en Filipinas; la justicia mal distribuida y peor organizada dentro; la administracion un caos; los municipios, ó rebeldes ó siervos; las Diputaciones provinciales disueltas; el jurado una vana esperanza, la democracia un nombre vano; la Iglesia arrojando maldiciones sobre nuestras leyes que de rodillas le piden su bendicion; el ejercito mal seguro y mal contento; el pueblo disgustado; los partidos en desencanto ó en armas: y en medio de esto provocais violencias parlamentarias tras las cuales vendria una revolucion, cuyos relámpagos se ven ya en el horizonte, revolucion que no seria la revolucion de la fé, de la esperanza, como en Setiembre, sino la revolucion del desencanto, la revolucion del desencanto, que ven-

dria á flagelaros á todos con grandes, terribles y merecidos castigos.

CASTELAR.—31 de Mayo de 1872.

Pues el Sr. Becerra siendo poder, ha mantenido aquí esas ideas, y el Sr. Becerra y sus amigos han hecho una cosa infinitamente más grave, que ha sido el no cumplir nunca ninguno, absolutamente ninguno de los artículos de la Constitución. Y en vez de pedir la reforma constitucional, cuando ha creído necesario para proveer á sus necesidades públicas apelar á ciertos recursos, cuando no han contado con medios de Gobierno bastantes para resolver esas cuestiones, las han resuelto de la manera que el país sabe. Y en la cuestión más grave, en la cuestión más trascendental, en la cuestión de los derechos individuales, han procedido de la manera más lamentable que se puede imaginar, porque han traído aquí leyes, que por otra parte han pasado sin discusión para atentar contra esos derechos. No han sufrido nunca, no sufrirán jamás los derechos individuales, un ataque más grande del que han sufrido por el código penal, que es obra de S. SS.

Y no quiero hablar tampoco de lo que respecto á ese mismo Código se ha hecho despues por medio de reales órdenes. No ha habido nunca Gobierno más invasor del Poder legislativo que el Gobierno radical. El partido radical en el poder ha hecho lo que todos los Gobiernos en Hacienda: ver cómo podía vivir, y gracias. Aquí no se ha traído proyecto nuevo ninguno sobre Hacienda, y el Ministerio anterior había tomado la iniciativa para proporcionar recursos al Ministerio radical; aquí no se trajo tampoco por aquel Ministerio ninguna medida, ninguna reforma, ningun proyecto de ley de ningun género: y no hay que culpar á las Córtes, ni á los que votaron en la cuestión de Presidencia en cierto sentido, de que este oasis, este verdadero paraíso terrenal no se hubiera prolongado; pero es preciso restablecer la exactitud de los hechos.

ELDUAYEN (*Ministro de Hacienda*).—4 de Junio de 1872.

Y para esto necesito juzgar, no la política de ese Gobierno, sino

la política de cuatro ó cinco Gobiernos, que se han sucedido desde la caída del Ministerio radical.

Durante un año intentamos, Sres. Diputados, examinarla, y siempre vino á cortar el hilo del argumento, ora un decreto de suspension de las sesiones, ora un decreto de la disolucion de las Córtes, en que se daba la razon á la minoría contra la mayoría, por aquellos mismos que en solemne instante prometieran y juraran no imponer jamás su voluntad á la Nacion española.

¿Más para qué hablar de estos recuerdos, cuando son tan grandes los males presentes? Las promesas de la revolucion, en su mayor parte, casi en su totalidad, engañosas; las esperanzas de los pueblos, defraudadas; las clases conservadoras hostiles, y más hostiles todavía las clases populares; la generacion que se va, buscando en vano entre las sombras los dioses lares bajo cuyo amparo naciera y se criara; la generacion que viene, creida de que vá á ser libre y encontrándose el exactor de consumos á la puerta de su hogar; el reclutador de las quintas en la plaza pública; el delegado del Gobierno en los Comicios; el procónsul sagastino y el general imperioso al frente de las provincias; el látigo del negrero chasqueando sobre las espaldas del esclavo abyecto; todos los sentimientos heridos; herido en unos el sentimiento religioso, herido en otros el sentimiento liberal, herido en todos el sentimiento patriótico; y así no es maravilla el universal deseo, ya de la revolucion, ya de la dictadura, de cualquier cosa que no sea la continuacion del bastardo régimen vigente, destinado á dejar eternas heridas en nuestro corazon, eternas sombras en nuestra conciencia y manchas indelebles de sangre en nuestra historia.

La verdad es que la prensa se encuentra fuera de su jurisdiccion, porque tiene los tribunales ordinarios en vez de tener el Jurado; la verdad es que á la prensa se le aplica una legislacion bárbara. Pues que, Sres. Diputados, con el concepto que de la pena tienen la ciencia y la sociedad moderna, ¿creéis que no es tan bárbaro como los procedimientos de la Inquisicion, el que los periodistas vayan á las cárceles, vayan á los presidios? La pena no es una venganza, no es un tormento, no es una advertencia, no es una coaccion; es algo que redime, que eleva, que enseña; por lo mismo, la pena

infligida al pensador por su pensamiento, es una enormidad tan grande como los procesos por brujería y hechicería en los tiempos antiguos. Los venideros no creerán que habeis querido corregir los errores del pensamiento con el látigo de los presidios. . . .

. . . . Paso, señores, el derecho de reunion, y en esto debo insistir, porque en el derecho de reunion empezó toda la larga série de medidas reaccionarias que han hecho de vuestra revolucion un sueño; de nuestro Código fundamental, como diria el Sr. Balaguer, una desgarrada bandera. . . . ¿ Cree el Sr. Sagasta que hay en el país álguien que crea que S. S. se ha metido esos dos millones en el bolsillo? Nadie lo cree. Pero tampoco nadie cree que esa cantidad y la destinada á los gastos secretos se haya empleado ni contra nuestros enemigos en Ultramar, ni contra los carlistas, todo el mundo cree que se han empleado en las elecciones. Verdad que, visto lo visto, es muy poco. Pero todo el mundo cree, repito, que los 100,000 duros se han empleado en elecciones.

Sres. Diputados, ¿ qué régimen electoral! Gobernadores, prócónsules; delegados arbitrarios muy apropósito para familiares del Santo Oficio; Ayuntamientos, ó cómplices ó depuestos; Diputaciones, ó falsarias ó disueltas; la Guardia civil, prendiendo á los electores en vez de prender á los bandidos; el ejército convertido en guerrilla electoral; la marina que nos salvó, votando en un mismo dia por tres ó cuatro colegios; listas falsificadas ó convertidas en listas de proscritos; papeletas que se conceden á los partidos amigos, y se niegan á los partidos contrarios; escrutinios completamente falsificados; Lázaros elevados á la categoría de una clase nacional: con este sistema, señores, no solo se corromperia un pueblo; se corromperian cien generaciones.

CASTELAR.—8 de Junio de 1872.

El Sr. Mata decia días pasados: «yo no tengo la culpa de que al querer enviar á los pueblos de su naturaleza á ciertas personas, no haya parejas de Guardia Civil y estén detenidas más tiempo del debido en la cárcel del Saladero.» Luego el Sr. Mata cree que está en su derecho recogiendo á los forasteros de Madrid y haciéndolo-

les ir á los pueblos de su naturaleza. Pues esto es una infraccion de ley, esto es un delito ; y para mí , que soy constitucional , no debo fijarme en que las personas á quienes haga mudar de domicilio sean las últimas de la sociedad , porque la ley es igual para todos, porque en este país en que la mendicidad no es un delito, en este país en que la libertad debe alumbrar á todos, lo mismo á los chicos que á los grandes, lo mismo á los pobres que á los ricos; yo, en nombre del último ciudadano, que es tan digno de respeto á su persona y á su propiedad como lo es el Sr. Presidente del Consejo de Ministros , digo que es un atentado , una arbitrariedad.

ULLOA.—10 de Octubre de 1872.

La segunda parte de la pregunta de S. S. se referia á que los carlistas habian sido destinados á Canarias, sin que hubiera una sentencia firme y valedera. Precisamente por eso Cuando el Gobierno no hubiera podido conducir los presos carlistas á Canarias, hubiese sido habiendo recaído una sentencia valedera y firme. El Gobierno ha creído, dada la insurreccion, dado el estado del ejército, dada la situacion de nuestras cárceles, examinada la cuestion en Consejo de Ministros y creyendo que procedia dentro de la Constitucion y de las leyes, que esos presos, sin perjuicio de sus causas, sin perjuicio de que el juez competente pudiera seguir procediendo respecto de cada uno de ellos, y sin perjuicio de que usaran de todos los derechos que nuestras leyes les conceden, podian ir á Canarias á esperar la sentencia, á esperar que los tribunales juzgaran acerca del delito que habian cometido. En el único caso en que el Gobierno no lo hubiera podido hacer, en que el Gobierno no lo hubiera hecho , es el caso en que precisamente queria apoyarse el Sr. Jove y Hévia. Y no tengo más que contestar sobre este punto.

RUIZ ZORRILLA (*Presidente del Consejo de Ministros*). — 23 de Octubre de 1872.

VI.

La libertad de imprenta.

La libertad de emitir libremente sus ideas es la que más estiman los revolucionarios..... cuando se hallan en la oposicion, porque en realidad es un arma terrible para derribar gobiernos. Cuando triunfan han de manifestar el mismo entusiasmo, y lo manifiestan, ya por ser ó parecer consecuentes, ya porque en el momento y en los primeros tiempos no han de temer la pluma de los enemigos vencidos y dispersos, ya porque esto les sirve como capítulo de agravios contra la situacion derribada.

Al triunfar la revolucion de Setiembre, apareció, pues, el obligado decreto con el obligado preámbulo, en el que se lee:

«Mal pudieran (los caidos) oprimir á la nacion española, ni engañar á las personas más cautas, si la imprenta gozara de sus legitimos fueros; si no se viera aberrojada tiránicamente por mandatarios sordos á reclamaciones legales y dóciles á prescripciones arbitrarias; si no se le vedáran las indicaciones más sencillas y decorosas para poner de manifiesto los abusos del poder y los repetidos actos dignos de severa censura.

«Llegada es la hora propicia de que á mal tan arraigado se aplique remedio saludable; y afortunadamente, no hay que buscarlo en la enseñanza de otras naciones, pues nos lo deparan satisfactorio nuestros primeros legisladores constitucionales de principios del siglo. No bien instaladas en la isla de Leon las Córtes generales y extraordinarias, se consagraron á establecer la libertad de imprenta, demostrando su justicia y su necesidad en solemne y luminoso debate. Personas eclesiásticas sustentaron

que la libertad sin la imprenta libre no es más que un sueño; que los bienes de la libertad exceden á los males en proporción extraordinaria; que la manifestacion de la opinion pública es el medio más eficaz de obligar á los que gobiernan, ó no apartarse del sendero de la justicia; que no se deben adoptar precauciones para la imprenta, cuando ninguna legislacion las emplea en los demas casos de la vida, ni en las acciones de los hombres, no ménos expuestos al abuso; que la ley deje libre el albedrío á todos, y cada cual trata de no cometer delitos, por horror natural á ellos, y por temor de incurrir en las penas impuestas á los criminales.

« Dentro de la misma imprenta está el correctivo para atajar en la misma raiz los daños: de la discusion emana la luz, y la verdad triunfa del error por fortuna.»

SAGASTA. — Decreto del Ministro de la Gobernacion del 23 de Octubre de 1868.

De paso harémos observar que quien enmendó la plana á los legisladores de 1812 fueron los progresistas que, en 1837, introdujeron por primera vez en la legislacion los depósitos y los editores responsables, que son medidas preventivas.

Los setembristas no apelaron á medidas preventivas;—hemos de hacerles esta justicia — ó á lo ménos no las consignaron en la legislacion ; pero sea que la experiencia les enseñára lo peligroso de los principios absolutos para la gobernacion de los pueblos, sea que se convencieran de que para hacer triunfar la verdad del error, es necesario poner la fuerza al lado de la verdad, ello es que no creyendo suficiente la luz que arrojaban los periódicos ministeriales para disipar las tinieblas que esparcian los de oposicion, enviaron contra éstos á la Partida de la Porra, que administró correcciones paternales á los directores de *El Siglo* y de *El Don Quijote*, y [no dejó cosa con cosa en la redaccion de *La Gorda*. Los periódicos republicanos se

pusieron sobre aviso, y convirtieron sus redacciones en ciudadelas, con lo que cada escritor continuó gozando de esta gran conquista revolucionaria, pero de su cuenta y riesgo.

Un ministro de la revolucion, con esa franqueza que antes solo se usaba en las discusiones de café, escusó la Porra equiparándola al lapiz rojo del fiscal de las leyes conservadoras. A pesar de haber admitido implícitamente la necesidad de esta nueva institucion, diligente guardadora, vigilante vestal de los derechos individuales, como su celo no bastaba para acudir á todas partes, los revolucionarios intercalaron en el Código Penal toda una legislacion de imprenta, y por medio de esa inocente superchería pudieron continuar diciendo que sujetaban la prensa á la legislacion comun y renunciaban á la especial de los conservadores.

Ahora veamos lo que sobre el ejercicio de este derecho dicen algunos de los interesados.

Hay más Sres. Diputados, la libertad de imprenta está vulnerada, como no lo ha estado jamás en nuestra España. (No, no; *murmillos*.) Si, señores; dadas las condiciones de la prensa, jamás ha habido sobre los escritores una amenaza más espantosa... (No, no). En aquella ley por la que yo he sufrido tanto, al ménos se concedía la recogida, pero ahora por el camino que seguimos, dentro de muy poco todos los individuos que están en esa tribuna (*señalando la de los periodistas*) van á ir á la cárcel. . . . Hay un proceso sobre el Sr. García Lopez, hay otro sobre el Sr. Joaristi, dos individuos de la minoría; hay varios escritores neocatólicos en la cárcel; hay algunos escritores en provincias escribiendo desde una bohardilla; hay, segun me dicen, los dignos individuos que acaban de venir de las provincias, hay en estas muchos individuos en la cárcel. ¿Por qué? Por esa funestísima ley de imprenta. Se dice á la imprenta: «anda», y luego se le han puesto quince quintales de hierro en los piés, y continúa el señor

Sagasta diciéndole irónicamente: «anda» El código penal con su teoría del desacato, en el cual se castiga hasta hablar en voz alta á un alcalde; el código penal con su teoría de la injuria y calumnia, el código penal es la ley más funesta que puede aplicarse á la imprenta.

CASTELAR.—22 de Febrero de 1869.

En materia de imprenta es donde está más flagrante, más evidente, más palmaria la falta, el crimen, me atreveré á decir, del Gobierno Provisional, por haber cometido el grave error de barrenar los derechos individuales. No respetar hoy, en este período revolucionario, esos principios los que debían ser la representación genuina de ese mismo espíritu, es como si en circunstancias normales violase un Gobierno la Constitución del Estado, ni más ni menos.

¿Y quién había de decir que después de una revolución como la que se ha hecho, y estando en el poder el Sr. Sagasta con facultades discrecionales, ejerciéndole dictatorialmente, habíamos de venir á la misma legislación del Sr. Cánovas del Castillo? ¿Por qué, señores, si en los sucesos de Cádiz y Málaga se hubiera cometido un desacato á la autoridad por los periódicos, el juez natural de este hecho lo hubieran sido los consejos de guerra. Esta es una verdad que nadie puede negar.

Pues bien, si á la luz de estas doctrinas se examinan todos los periódicos procesados se verá de una manera clara y evidente que ha habido una persecución sistemática contra la prensa de determinados colores y que haciéndose esto se ha barrenado, se ha violado un derecho fundamental, un derecho natural. Por esto yo acuso al Gobierno, y no solo no le doy gracias, sino que le doy un voto de censura.

FIGUERAS.—23 de Febrero de 1869.

El Sr. Topete, á pesar de ser uno de los héroes de la revolución, á los dos años empezaba ya á dudar de la verdad de los aforismos democráticos, de la bondad de los derechos absolutos, de que los males que

hace la libertad sean siempre curables por la libertad misma.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el general Prim, ha sido herido en el día de ayer; no sé si es grave ó leve la herida, no lo quiero saber en este momento; aunque lo supiera, no lo diría desde este sitio.

Es triste y doloroso, Sres. Diputados, que aquí, en la situación en que estamos, al cabo de los dos años que llevamos de revolución, del ejercicio más amplio y más completo de los derechos individuales, suceda lo que ha sucedido en el día de ayer, despues de haber preparado la opinion (no hago alusiones de ninguna clase á ningun partido, á ninguna fraccion), llamando cobarde al héroe de los Castillejos, llamando mal español al hombre de Méjico y llamando tirano al hombre que todo lo ha sacrificado, tranquilidad, fortuna, vida, en obsequio de la libertad. (*Grandes aplausos.*) Así es cómo ha venido la tentativa de ayer: así es cómo se ha preparado el asesinato de ayer: se puede protestar, se puede decir todo lo que se quiera, todo lo que cumple al que habla peor ó mejor, ó el que se halla en esta situación ó en la otra respecto del acto material de ayer; pero respecto de lo que ha ocurrido anteriormente, respecto de los medios que se han empleado para hacer odioso á la opinion al general Prim, al Presidente del Consejo de Ministros; respecto de las retencencias, de los folletos, de los periódicos, de las hojas sueltas, para convencer al pueblo español de que él era el único enemigo de la libertad, cuando no más era un enemigo de lo que luego diré, respecto de eso, no cabe disculpa, porque los asesinatos, de la manera que eha venido el de ayer, no se preparan en un momento; necesitan la preparacion que éste ha tenido, necesitan los auxiliares de que no me quiero ocupar en este momento.

Yo tengo algun motivo para saber lo que durante estos últimos días se predicaba en ciertos círculos y lo que se acordaba en ciertos sitios. La nobleza y el valor del general Prim no lo han tomado en consideracion, desgraciadamente para mí, que tanto le quiero, para la libertad que tanto le necesita y para el país que tanto le estima. Yo sé algo de lo que se ha acordado; pero desde aquí

les digo á los asesinos del general Prim, á sus cómplices, á sus encubridores, á los que hayan podido aplaudir despues de ese atentado, que hagan lo que quieran, que obren de la manera que gusten; que al Presidente de esta Asamblea, que al Gobierno de S. A., que á las Córtes Constituyentes, hallarán dispuestos á decir lo que decian los girondinos en la república francesa: «Viva la libertad» y en lo íntimo de su alma: «Mueran aquellos que la combaten, que la extravian y que nos hacen venir al cadalso por quererla más que ellos, por comprenderla mejor que ellos la comprenden.»

TOPETE (*Presidente interino del Consejo de Ministros*).—28 de Diciembre de 1870.

Quejábanse los hombres de la situacion de los excesos de la prensa; quejábanse las oposiciones de los rigores que contra la prensa se empleaban, y unos y otros tenian razon, como se verá, despues de oido al Sr. Topete, oyendo á las oposiciones.

Deseo tratar ámpliamente, valiéndome para ello de cualquiera de los medios que me dá el Reglamento, la cuestion de libertad de imprenta, á fin de demostrar hasta qué punto es bárbara y arbitraria la conducta que se sigue respecto ese particular. Solo así se puede comprender que un promotor fiscal haya pedido, no hace muchos dias, contra el Sr. Ahneta, director de la *Regeneracion*, diez y seis años y dos dias de presidio y 4,000 pesetas de multa por lo inserto en un solo número. Y con el objeto de que cuanto yo haya de decir tenga la posible confirmacion, y con objeto de completar los datos particulares que me he podido proporcionar, deseo que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia se sirva remitir una nota de todas las causas incoadas y pendientes á instancia del Ministerio Fiscal contra los periódicos, hojas sueltas y cualquiera otra clase de impresos, cuya nota se hará extensiva además al número de autos de prision dictados con este motivo; en el bien entendido de que me basta que dicha nota alcance solamente á todas las causas formadas y pendientes desde 1.º de Enero de 1870.

MORAYTA.—20 de Mayo de 1871.

«Los representantes de los periódicos de Madrid que suscriben se han reunido á conferenciar acerca de los derechos é intereses de la prensa, alarmados por los procedimientos que en los últimos dias se están planteando, y especialmente por los repetidos embargos que la autoridad judicial ha decretado y el ministerio de la Gobernacion y la administracion de Correos llevado á efecto.

Los escritores públicos, con esta desagradable ocasion reunidos, han estado unánimes para reconocer la gravedad del peligro que esta manera de tratar á la prensa envuelve para la existencia de las empresas periodísticas y para la libertad de escribir de que ningun español puede ser privado sin infraccion manifiesta del art. 17 de la Constitucion de la Monarquía.

Ni las doctrinas propias del sistema preventivo, ni las del represivo, ni el espíritu y la letra de la Constitucion y del Código penal vigente, son compatibles con el trámite del embargo de los periódicos en la forma en que se está ejecutando. Reune los inconvenientes de todos los métodos conocidos, sin tener ninguna de las ventajas. La prévia censura no colocaba á las empresas periodísticas en la imposibilidad de enviar una edicion á sus suscritores de provincias. La ley preventiva de 1837, fijaba expresamente los únicos cuatro casos en que la recogida estaba autorizada. Más el rigor de las penas á que por las leyes actuales están expuestos los escritores, rigor en algunos casos incomparablemente más severo que el de cualquiera de las legislaciones especiales conocidas ó proyectadas, evidentemente no ha podido ser aceptado por el legislador ni por ninguna escuela, sino como compensacion de una amplísima libertad de emitir y circular toda clase de ideas, libertad que no existe para el periódico que uno, dos, cuatro dias seguidos es secuestrado ántes de llegar á manos de los suscritores que préviamente lo han pagado.

Protesta de la prensa.—8 de Marzo de 1872.

Esta protesta está firmada por representantes de *La Esperanza*, de *La Epoca*, de *Las Novedades*, de *El Diario Español*, de *La Discusion*, de *El Pueblo*,

de *La Política*, de *El Cascabel*, de *El Gil Blas*, de *La Nación*, de *El Imparcial*, de *El Universal*, de *La Igualdad*, de *El Tiempo*, de *El Correo Militar*, de *El Volante de Madrid*, de *El Jurado*, de *La Tertulia*, de *La Revolucion de Setiembre*, de *La Reconquista*, de *El Pensamiento Español*, de *El Eco del Progreso*, de *El Combate*, de *La Regeneracion*, de *El Criterio Liberal*.

Compárense los ditirambos del Sr. Sagasta, en Octubre de 1868, con esta protesta de todos los periódicos no ministeriales, y se tendrá una nueva prueba de la consecuencia de los revolucionarios.

Se necesitarian tomos y bibliotecas para coleccionar lo que la imprenta dijo contra la manera como los revolucionarios entendian en la práctica el ejercicio de este derecho tan ensalzado, el mas ensalzado en teoría, pero hemos huído expofeso de citar periódicos, y hasta hemos sido parcós en las citas de los oradores. Y siguiendo este mismo sistema, nos limitaremos á citar como final y como dato curioso, las siguientes palabras:

En una época de libertad, en una época, señores, en que están consignados en la Constitucion los derechos individuales, en una época en que no se deben reconocer contra la imprenta más delitos que los de injuria y calumnia, ó los que el Ministerio Fiscal cree que se cometen ofendiendo altos intereses del Estado, en esa época, señores, en el hecho de tener algun periódico, como le sucede á la *Tertulia*, diez denuncias hechas á instancia del promotor fiscal, constituyen una verdadera persecucion; y no me hago cargo de las denuncias que pesan sobre otros periódicos, ni de los escritores que hay presos ni de la persecucion que sufre la prensa en provincias, sobre todo en Barcelona y en Valencia.

PASARÓN Y LASTRA.—8 de Junio de 1872.

VII.

La seguridad individual.

Este capítulo es de puro lujo, completamente innecesario, pues todo el mundo sabe que durante el período revolucionario no ha habido en España otra seguridad individual que la que cada uno ha sabido procurarse. Desde que las Juntas revolucionarias proclamaron los famosos derechos del hombre y del ciudadano que habian de hacer inviolable la personalidad humana, todos los españoles particularmente los que no contaban con la proteccion de ciertos partidos, hemos vivido de milagro. No quiero entrar en enumeraciones ni en consideraciones sobre esta materia que se roza con todos los capítulos de este libro: solamente me permitiré fijar la atencion del lector sobre tres hechos: que durante todos estos años los gobiernos no se han atrevido á publicar la estadística criminal; que el comercio de armas, y particularmente de las que antes se llamaban prohibidas, ha tenido un aumento fabuloso; que la impunidad en que ha quedado el asesinato del general Prim dará siempre la medida de la impunidad de que gozaron los criminales en este período de nuestra historia. No es ménos significativa la singular predileccion que desde el primer dia mostró la revolucion de setiembre por los enemigos declarados de la seguridad individual, concediendo repetidas amnistías, interminables y escandalosos indultos, reformando el Código Penal en sentido de dar mas lenitud á las penas y dando á

la reforma efectos retroactivos, todo en beneficio de los criminales de oficio.

Estas consideraciones podrian dispensarme de dedicar un capítulo á un asunto que exigiria un libro, y un libro voluminoso, pero he querido ponerlo para estampar estas explicaciones y consignar algunos hechos característicos, marcados con el sello de un *chic* particular que contribuye á dar fisonomía á la época que estamos historiando mis colaboradores y yo.

Abramos ya la puerta á los testigos.

Refiere un periódico que se pasean por la Serranía de Ronda, alojándose, sin tomar boleta, en los cortijos mejor surtidos de provisiones, unas partidas de las que llaman caballistas en aquel país y ladrones en el resto de España. Han levantado la bandera de república federal, pero en realidad no representan nada políticamente, pues ni siquiera por la manera de producirse se les puede considerar políticos. Los jefes son muy conocidos como contrabandistas, y se cree se han echado á *partidarios* porque habiéndose trasladado á la península cuanto existia en los almacenes de Gibraltar, el antiguo oficio no ofrece provechos.

LA CORRESPONDENCIA.—5 de Diciembre de 1868.

Un periódico de Castellon, la *Voz del Pueblo*, dice que en algunas localidades de aquella provincia se hace un uso indigno de la libertad. Los vecinos honrados no pueden durante la noche salir á la calle para entregarse á los dulces placeres de la amistad. Al grito de ¡viva la libertad! y con el trabuco ó la escopeta á la espalda recorren dichas poblaciones durante la noche algunos hombres, á quienes el propio decoro prohíbe dar el nombre que les conviene. Los ciudadanos pacíficos se ven en la dura precision de encerrarse en sus casas para no ser atropellados, ni tener que oír insultos que quizás no podrian sufrir. Esta es la manera como se practica la libertad en los aludidos pueblos.

El mismo periódico dice que hay coincidencias estrañas. Mientras los desórdenes acontecian en Madrid, lo mismo que en Tar-

ragona y Andalucía, se hacia correr por Castellon la estupenda noticia de que los generales Prim y Serrano habian tenido que huir de dicha capital, despues de haber recurrido inútilmente á los voluntarios de la libertad, y al ejército, con el fin de que presatasen al gobierno el debido apoyo.

LA EPOCA.—15 de Diciembre de 1868.

Pero vengamos á tiempos más modernos, en la misma revolucion de Setiembre, señores, el corregidor de Algeciras fué asesinado. ¿Se ha castigado á los culpables? Yo creo que andaba cerca el Sr. Topete, que podrá darnos noticia. En Reus se inició la revolucion asesinando á tres hermanos llamados Casas, incendiando varios edificios y cometiendo otros excesos. ¿Se ha castigado á los culpables? ¿Ha dicho el partido revolucionario del año 1834, han dicho los progresistas y los unionistas de Reus que rechazaban aquellos crímenes, que no querian una revolucion que empezaba cometiendo tales horrores? Yo no tengo la menor noticia; no sé siquiera que se haya formado procesos; casi, casi podia decirse, puesto que no se ha formado proceso, puesto que la revolucion venció, que los asesinatos se cometieron por los vencedores, que entre los vencedores deben estar los asesinos.

GARRIDO.—5 de Octubre de 1869.

No hay que perder de vista que los enemigos de nuestra honra y de nuestras libertades se han ocultado, tal vez para deslizarse y confundirse en las masas populares, y poniéndose el disfraz de un ficticio y ardiente entusiasmo, tratar de estraviar las nobles pasiones del pueblo español, y provocar escesos que nos desacrediten y empañen la pureza de nuestra revolucion. Si antes fué dolorosamente necesario acudir á las armas para derribar un órden de cosas que nos degradaba y envilecia; obtenido el triunfo, sea hoy el órden la más urgente necesidad, y á conservarlo el Gobierno Provisional está decidido, en cumplimiento de la alta mision que el país y las circunstancias le han encomendado.

Pocos han sido por fortuna los sensibles hechos que hasta ahora ha tenido que lamentar; pero ellos fueron bastantes para llamar

su atencion, y procurar impedir que se repitan. Si hay culpables, Tribunales hay tambien en el país que los juzguen y les impongan severamente el merecido castigo; pero la justicia tomada por las masas, reviste los caracteres de la venganza, y es ocasionada á sacrificar inocentes víctimas al furor de resentimientos personales.

Esto no seria propio de una Nacion civilizada; esto no podria consentirlo y no lo consentirá el Gobierno Provisional, que si ha empuñado las riendas del Estado es para conducir á la Nacion al goce de la libertad, no para dejarla perecer en medio de la anarquía.

Espuesto cual es el pensamiento del Gobierno en este punto, solo me resta añadir á esa Autoridad que merecerá bien de la patria manteniendo el orden á toda costa, y entregando inmediatamente á la accion de los Tribunales á los que, con cualquier pretesto, le turbasen; que esos serán los únicos y encarnizados enemigos de la libertad á que aspiramos, y que hartos sacrificios y lágrimas y saugre nos ha costado para consentir que se comprometa su suerte por unos cuantos extraviados.

SAGASTA. — (*Circular á los Gobernadores*). — 9 de Octubre de 1869.

Pues bien, señores, no llegaba á 5 millones el año 51, en tiempo de la reaccion espantosa que aquí imperaba, persiguiendo á todos los liberales, progresistas, demócratas y republicanos, enviándolos á Filipinas é introduciendo el terror en todas partes; entonces bastaban 4 ó 5 millones; y hoy que se dice que tenemos la democracia y los derechos y libertades que ha consignado la revolucion de Setiembre, el Gobierno necesita 10 ú 11 millones para la policia de seguridad.

Lo regular era que la revolucion de Setiembre hubiera sido lógica y hubiera abolido esta institucion que no debia necesitar, porque debia contar con el poder que le diesen las simpatías del público, los voluntarios de la Libertad y los demás medios que en los países libres sostienen á los Gobiernos democráticos, y no conservar esta institucion, que nació con los gobiernos reaccionarios, que fué planteada por la fuerza bruta triunfante el año 44.

GARRIDO (D. Fernando). — 16 de Febrero de 1870.

No tengo la responsabilidad, ni caerá sobre mi cabeza, ni ha caído una sola gota de sangre derramada, como caerá sobre otras cabezas gota á gota la sangre derramada de individuos que *inauditi atque inlefeni tamquam innocentes perierunt*. Tampoco caerá sobre mi cabeza, sino sobre otras cabezas gota á gota la sangre inocente derramada por los asesinos políticos de Madrid, en presencia de ese Gobierno, no diré con su asentimiento, pero al mécon la impasibilidad de ese Gobierno.

No : la sangre vertida por los asesinos y por los soldados no caerá sobre mi cabeza : caerá sí, sobre otras, gota á gota y por mucho tiempo; yo se lo pronostico.

RÍOS y ROSAS.—19 de Diciembre de 1870.

¿Cómo, señores, en una cuestion tan grave, tan delicada y tan interesante, se dice que ha habido asesinatos? ¿Se olvidan los señores diputados de como estaban las provincias de Andalucía cuando se empezó el sistema de persecucion y de castigo que en breves palabras voy á esponer? Pues qué, ¿no sabe el Sr. Cánovas que se secuestraba á las personas para robarlas, y luego se las asesinaba villanamente? No sabe su señoría que habia en aquel territorio más facinerosos que individuos de la Guardia civil? ¿No sabe S. S. que la Guardia civil estaba allí completamente acobardada, atemorizada y con razon? ¿No sabe S. S. que la Guardia civil se veia en aquel territorio como acorralada, y sin poder reducir y castigar á las numerosas partidas de malhechores que por todas partes polulaban? ¿No sabe S. S. que entonces no habia respeto á la propiedad, ni seguridad para las personas? Pues que se levanten todos los señores Diputados de Andalucía y lo digan. Sobre todo recuérdense los grandes apóstrofes que desde el estadio de la prensa se dirigian al Gobierno, y los cargos justísimos que desde esos bancos se le hacian con este motivo.

RIVERO, (D. Nicolás María) (*Ministro de la Gobernacion.*)—21 de Diciembre de 1870.

No repetiré los argumentos que se han expuesto sobre lo que se ha llamado justamente los asesinatos de Andalucía, y sobre los hechos salvajes de cierta partida que no quiero ni siquiera nom-

brar, no los repetiré, pero si diré, que algunas de las esplicaciones dadas por el Gobierno me han convencido de lo fundados que son los ataques de mis compañeros. Lo presentia ya, porque esos que se llaman asesinatos de Andalucía no son nuevos en nuestra historia.

¿Y qué cómo he de creer que esos hechos no sean ciertos, cuando el Sr. Ministro de la Gobernacion nos ha venido encareciendo los muchos bandoleros que habia en Andalucía, la grande alarma y el gran terror que habian difundido y la casi imposibilidad de acabar con ellos? ¡Ah! S. S. sin quererlo nos estaba diciendo que fueron efectivamente fusilados los bandoleros de que se trata.

La misma apreciacion hago de esa partida á que antes me he referido. Esos hechos brutales se han repetido con no poca frecuencia en esta y en otras épocas. Recuerdo que el Sr. Figuerola nos habla de ciertos atropellos cometidos por hombres con uniforme, y es cierto. Pero S. S. no recordaba que la partida de esos hombres de uniforme existia en tiempo de los pogramistas contra las redacciones de los periódicos moderados.

Nótese ahora una singular coincidencia. Se abre el primer interregno parlamentario, y esa partida de bandoleros va y ataca las redacciones de ciertos periódicos, viene el segundo interregno parlamentario y á los pocos dias esa misma partida ataca los casinos carlistas, se suspenden últimamente las sesiones de las Córtes, y ocurre el escándolo del teatro de Calderon. Todos esos atropellos han sido cometidos mientras han estado suspendidas ó cerradas las Córtes. ¿Por qué no cuando abiertas? El primer atropello quedó impune. Ninguna satisfaccion se dió á la opinion pública. Cuando ocurrió el segundo, el Sr. Ministro de la Gobernacion tomó ya ciertas medidas, que parecieron dar por resultado la dimision del Sr. Moreno Benitez. Últimamente, el Sr. Ministro de la Gobernacion protestaba ya contra esos escándalos, y nos dió á poco un nuevo gobernador. ¿No podria inferir de ahí que si no el Ministro de la Gobernacion, algunas autoridades más ó ménos elevadas debian ser protectoras y patrocinadoras de esa partida que no quiero señalar por su nombre?

VIII.

Justicia y equidad.

La revolucion viene á restablecer la justicia y la equidad, olvidadas, escarnecidas y pisoteadas por los Gobiernos anteriores. Cada capítulo de esta obra está diciendo como cumplió esta promesa, y lo que no digan ellos lo dirá lo que copio á continuacion de estas líneas.

Muy breves palabras voy á decir acerca del asunto que está puesto á discusion. Cuando nosotros creimos que por la revolucion de Setiembre iban á desaparecer todos los privilegios, y lo creimos sinceramente por existir una situacion democrática, vemos que todo lo que se viene discutiendo son privilegios. ¿Y para quién? Para el centro de España, siempre privilegiado en todos conceptos. El Ayuntamiento de Madrid, que ha construido obras colosales, satisfechas á costa de todos los contribuyentes, que en todas las épocas ha obtenido favores especiales de las Córtes, no puede quejarse de que se le haga oposicion hoy en un asunto que, á pesar de ser verdaderamente de poca consideracion, puede, sin embargo, considerarse otro de tantos como se le vienen concediendo en épocas anteriores. Pero conste que el Ayuntamiento de Madrid ha sido el más favorecido desde el movimiento de Setiembre. El cariño especialísimo con que el Sr. Ministro de Hacienda, Sr. Figuerola, distinguió los intereses del pueblo de Madrid, procurando que las clases pasivas únicamente pudieran cobrar sus haberes trasladando su domicilio á esta capital; cuando los tenedores de valores públicos solamente podian cobrar sus cupones con más anticipacion y seguridad viviendo en la Côte ó enviando en ella sus cupones; cuando, en fin, por todos los me-

dios que la Administracion tiene en su mano se favorecia con privilegios á esta afortunada villa , en todas las ciudades se vivia de una manera muy distinta de lo que se tenia derecho á esperar, faltando puntualidad en el cobro de todas las obligaciones del Estado. Y sin embargo, señores Diputados, se viene ahora solicitando un nuevo privilegio para una obra pública de esta Capital, pidiendo, si no la dispensa de los derechos de aduana , la compensacion, digámoslo así, de los mismos por haberes que el Estado está adeudando al municipio de Madrid.

ESCUDER.—13 de Julio de 1871.

Un señor Diputado repito , dirigió algunas preguntas al señor Ministro de la Gobernacion , el cual , tratándose de un asunto de inversion de fondos , tratándose en una palabra , de intereses del país , de esos intereses sobre cuya legitima administracion deben velar asiduamente los representantes de la Nacion, no tuvo por conveniente contestar una sola palabra satisfactoria. Se reprodujo la pregunta en la sesion siguiente , y ya pudimos ver algo más claro, merced á la en cierto modo cándida espontaneidad del Sr. Ministro de Fomento, que no tuvo reparo en decir que por acuerdo del Consejo de Ministros, y para asuntos que interesaban á la honra nacional , se habian sacado de la caja de Ultramar dos millones , aplicándolos al capítulo de gastos secretos del Ministerio de la Gobernacion; y como la primera cuestion que aquí se presentaba no era ciertamente la del motivo de este nuevo servicio, si no la de la forma en que se realizaba, toda vez que vivimos bajo una ley y es preciso que todos la cumplamos, el diputado interpelante pidió una série de documentos que creia necesarios y conducentes para ilustrar la cuestion. Yo no he de tratar la cuestion de inversion de estos fondos; y aun cuando lo pretendiera, seria estéril todo mi trabajo, por ser gastos secretos á los que se han aplicado aquellos: pero dueleme mucho, siento en el alma, que precisamente para hacer uso de estos fondos, aplicables á gastos secretos, y de los cuales no queda ninguna huella ni se rinden cuentas , sino que se distribuyen y gastan á voluntad del Ministro, haya comenzado el Gobierno por infringir las leyes de contabilidad, que eran las únicas que podian

salvarle, alejando toda sospecha, y duéleme tanto más, en los presentes graves momentos, en que por boca del Sr. Ministro de Hacienda, se ha confesado el estado lastimoso de la Hacienda pública, y para remediarlo, si remedio tiene, se piden recursos extraordinarios, se gravan ó intentan gravar las contribuciones directas con un aumento de muchos millones; se introducen, aunque hipócritamente, los odiados recursos indirectos, y se pone mano pero mano fuerte, sobre el derecho de los acreedores del Estado, que lo tienen legítimo y perfecto á percibir todo aquello que el Estado les debe, y á que con ellos se cumplan honradamente los compromisos cuya garantía toma á su cargo la hidalga Nación Española; siento con profundo sentimiento, que en circunstancias tales se ofrezca el tristísimo espectáculo de presentarse el Gobierno, cuando todavía palpita el escándolo de unas elecciones que hacen y harán época en la historia parlamentaria de España, á pedir un suplemento de crédito, gastado antes que pedido, gastado secretamente, y como tal, no sujeto á publicidad, intervencion ni cuenta.

Pues esto no ha ocurrido jamás, dentro del régimen parlamentario en nuestro país; y me atrevo á decir que no ha ocurrido tampoco en ningún país extranjero.

ROMERO GIRON.—16 de Mayo de 1872.

Ya he dicho y vuelvo á preguntar al Gobierno: ¿qué es lo que ha hecho de la revolucion de Setiembre? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*. Ya lo verá S. S.) Yo veré lo que S. S. me diga; mas por de pronto veo lo que pasa; veo que la revolucion de Setiembre pedía justicia, pedía orden, pedía moralidad, pedía progreso y que la justicia que vosotros le dais, es la de quedar impunes los crímenes y los delitos, la de quedar impunes hasta el atentado de la calle del Arenal; el de la calle del Turco, el de la calle de Hortaleza (*Puertes rumberas*), y la de quedar impunes los crímenes mismos de Barcelona, donde hoy se vé á hombres honrados caer víctimas del puñal asesino en mitad del día y en las calles principales de aquella ciudad. El orden que vosotros nos dais es, los carlistas en el campo y los motines en las ciudades; el progreso, ya lo estamos viendo, es el no cumplir ninguna de las promesas que

habeis hecho cuando erais oposicion. Yo quiero la libertad , pero la libertad ámplia y completa (*Risas*); quiero la libertad que he defendido siempre en los bancos de la mayoría; pero quiero tambien al lado de la libertad y al lado de los derechos, los deberes imperiosos de los ciudadanos, los deberes sin los cuales no se puede ser ciudadano de un país libre; yo en todas partes he defendido la libertad, y he marchado á ella por el camino ancho y trillado de la misma libertad, mientras que vosotros vais desgraciadamente al caos , sin conciencia de ello , empiezo por decirlo ingenuamente antes de que me conteste el Sr. Ministro de la Gobernacion , inconcientemente , segun la palabra que ahora se usa , vais sosteniendo ese estado de cosas; permitis con vuestros desaciertos y con vuestro desprestigio que los carlistas vayan creciendo como van creciendo en Cataluña, os cruzais de brazos ante los desórdenes; os reis de las quejas de los pueblos; y á lo que vais es á la reaccion que á esta conduce siempre el camino de la licencia.

BALAGUER.—21 de Noviembre de 1872.

Ha desaparecido de este país la justicia. ¿Lo dice su señoría porque se ha procedido con cierta arbitrariedad al examinar los expedientes de los jueces que se debian declarar inamovibles , porque se ha procedido con una parcialidad escandalosa con el nombramiento de jueces municipales ? ¿ Lo dice S. S. porque en ciertos momentos la administracion de justicia ha estado al servicio de los intereses políticos? ¿Lo dice S. S. porque hay muchos pueblos donde la *partida de la porra* se ha sustituido, en esas mismas provincias catalanas, se ha sustituido á las ideas, se ha sustituido á las principios , se ha sustituido á las autoridades , se ha sustituido al Gobierno y se ha sustituido á todo el mundo durante cierta época? Pues entonces, tambien tiene razon S. S.; hay poca justicia despues de la revolucion ; pero tampoco tiene esto nada que ver con nuestros amigos.

RUIZ ZORRILLA (*Presidente del Consejo de Ministros*).— 21 de Noviembre de 1872.

IX.

Malestar general.

Ese capítulo tiene por objeto refrescar la memoria de los revolucionarios que tratan ya de hacer olvidar los sufrimientos del país durante su dominacion, y que pasado algun tiempo quizás pretendan hacernos creer que gozábamos de un envidiable bienestar. A los que tal intenten, se les podrá oponer el siguiente testimonio:

Yo sé decir, por lo que he visto prácticamente desde que estoy al frente del departamento de Hacienda, que retraidos hoy de la Bolsa de Madrid los principales capitalistas, porque, como la gente de dinero es asustadiza, han dado siete vueltas á las llaves de sus gavetas, no figurando generalmente en las transacciones más que personas de escasa fortuna, siendo por tanto el movimiento de la Bolsa relativamente escaso á lo que debiera ser, uno ó dos millones nominales que se arrojen sobre la plaza, la conmueven: no es hoy la Bolsa de Madrid la de pasados tiempos, en que por cientos de millones se contrataba cada dia.

FIGUEROLA (*Ministro de Hacienda*).— 1 de Mayo de 1869.

Hay clases pasivas que no han cobrado hace cuatro meses; el semestre anterior no se ha pagado en algunas provincias, hay cle-ro que hace once meses que no cobra, mientras que en Madrid se perciben los haberes con puntualidad. Y así, un dia se nos dice que está amenazado el orden porque á los obreros de los arsenales no se les ha podido pagar; otros dias porque unas clases han cobrado antes que otras; do quiera la desigualdad, do quiera la injusticia, y esto debe desaparecer.

Yo presentaré una enmienda con ese objeto, yo procuraré hacer que todo desaparezca, porque en el fondo de ella se encierra una alta cuestion política. Aquí, donde sabemos lo que pasa, donde vemos lo que sucede y podemos oír las quejas que se lanzan, todo está tranquilo, no hay desórden, nadie sufre; pero las pobres provincias, como que no pueden hacer llegar tan inmediatamente sus quejas, son las que padecen; y si esto no sucediera, si todas fueran iguales, se vería pronto que no habia para pagar, que el déficit era considerable, y aquel día habria una solucion financiera, tendríamos las simpatías que ya vamos perdiendo en las provincias, que no pueden ménos ciertamente de quejarse de esa desigualdad, porque ese vicio hace mucho tiempo ya que existe y no se puede corregir en un momento. Así, ó más, todò tiende á concentrarse en Madrid, y la descentralizacion se convierte en vana promesa.

MORET. — 14 de Enero de 1870.

Pues qué, ¿era posible vivir como se vivía? Era señores, insupportable la situacion porque venia atravesando este país. No habia Gobierno posible, ni tranquilidad posible, ni bienestar posible para nadie con aquellas amenazas constantes, con aquellas provocaciones diarias, de que todos os acordareis, en que un partido, creyéndose superior al Gobierno y á las Córtes Constituyentes, todos los días nos amenazaba con atacarnos, con darnos la batalla, con consejos á sus afiliados para que estuviesen preparados á la primera señal, con excitaciones al combate, en la seguridad de que iba á ser suya la victoria. Un día y otro estas provocaciones y amenazas estaban perturbando el país de una manera insufrible, hasta el punto de que las familias honradas abandonaban nuestro país por no poder soportar una situacion tan deplorable como aquella. Pues en tal estado, el Gobierno debia adoptar medidas que acabaran con esa situacion angustiosa, que era la muerte del país. Los pueblos tienen poco que temer de una gran batalla; pero en esa lucha diaria, en esa agonía permanente, en esa angustia constante que lo perturba, que lo maltrata todo, está su muerte.
. Y yo, como Gobierno, me avergonza-

ba de ver todos los días un partido desatentado, amenazando á los poderes públicos, creyéndose superior á ellos, sobreponiéndose tambien á las Córtes Constituyentes, y alarmando continuamente al país con luchas y batallas; yo me avergonzaba, como Gobierno, de ver ayuntamientos, que no lo eran de los pueblos, sino del partido republicano federal, en combinacion con los clubs y con los pactos federales; yo me avergonzaba, como Gobierno, de ver Diputaciones provinciales, que no lo eran de las provincias, sino del partido republicano federal, en combinacion con los ayuntamientos republicanos federales, con los clubs y con los pactos federales; yo me avergonzaba, como Gobierno, de ver en el país una fuerza armada que no era de la nacion, sino una fuerza federal en combinacion con los ayuntamientos, con las Diputaciones provinciales, con los clubs y con los pactos federales; yo me avergonzaba, como Gobierno, de ver esa perturbadora organizacion en frente siempre de los poderes públicos, formando un Estado contra el Estado sancionado por las Córtes Constituyentes, y que todos los días queria presentar la batalla al Gobierno; yo me avergonzaba, en fin, como Gobierno, de ver el país humillado, temeroso, perturbado, víctima diariamente de amenazas y conflictos, por un partido desatentado, que queria sobreponerse al Gobierno, á las leyes, á las Córtes Constituyentes y á todo el mundo.

SAGASTA (*Ministro de Estado*).—29 de Enero de 1870.

Señores diputados: yo no quiero exagerar nuestro estado político y social; no quiero. Me remito á vuestro juicio; invoco vuestra propia conciencia. Todos recibireis cartas de vuestros electores en las cuales se os dice, poco más ó ménos esta fórmula: no podemos tolerar ya más tal situacion: esto es verdaderamente intolerable. Todos, si prestais oídos á las conversaciones que se susurran al paso, recogeréis la misma expresion de universal disgusto.

Cualquiera diria que nuestra sociedad es una sociedad en demencia, capaz de apelar al último recurso, al recurso del suicidio, si este crimen pudiera ser cometido por los pueblos.

..... Pero yo me quejo, la Nacion se

queja por mi boca de que aquí todos sabemos de donde venimos; pero nadie, absolutamente nadie, sabe á dónde vamos. De aquí todos los males de las revoluciones sin ninguna de sus ventajas; de aquí la ruina de los intereses, la sobreescitacion de los ánimos, la efervescencia de las pasiones, el encrespamiento de los partidos, la perturbacion diaria, sin que compensemos tanta desgracia con aquel saludable baño en las grandes ideas, en los grandes principios que da robustez á los pueblos; esa robustez, promesa segura de una larga vida.

Quejáos de que hay infinitos emigrados sin pan y sin hogar, entre los cuales se cuentan los que más contribuyeron á la revolucion de Setiembre; quejáos de que los ciudadanos son sometidos á jueces incompetentes, y violados por consecuencia en ellos los derechos individuales; quejáos de que las manifestaciones se ven seguidas de esbirros y arrancados de la tribuna popular los oradores de los clubs; quejáos de que se renuevan los procesos de imprenta como en los peores tiempos de las administraciones pasadas, y de que hay muchos escritores políticos en la cárcel, porque los prefectos del general Prim toman la crítica por desacato y se creen más inviolables que los antiguos Reyes. (*Rumores*). El que no se queje no tiene en este instante verdadero conocimiento de la situacion de España. Quejáos de que los ayuntamientos se mueren de hambre, de que las casas de beneficencia se arruinan, de que los consumos se renuevan, de que los estancos se perpetúan, de que las quintas vienen como una grande nube, henchida por la evaporacion de nuestros errores, lloviendo sobre nuestras conciencias lágrimas del pueblo que debiéramos sentir como gotas de plomo derretido; quejáos de todo esto, y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros os dirá con olímpica sonrisa, que, mientras él esté en el poder no corre peligro alguno la libertad, esa libertad que le mostrais herida, exánime, muerta, aniquilada á sus plantas, y por su culpa.

CASTELAR.—12 de Marzo de 1870.

Yo deploro, en el fondo de mi alma, disentir de mi amigo el Sr. Tutau en este punto. El Sr. Tutau decia en otra sesion que el estado en que nos encontramos no era tan malo como se ponderaba; pues yo digo á S. S. y á la Cámara entera que para saber si

es fatal la situación, basta ver el estado en que se hallan los pequeños centros de producción, cómo se encuentran las provincias del litoral y la crisis porque atraviesa el comercio: nuestros puertos desiertos; las transacciones mercantiles anuladas; las clases proletarias en la mayor desesperación; los jornaleros sin cobrar lo que se les adeuda, porque el estado no paga á los contratistas; los ayuntamientos siendo acreedores del Estado por grandes cantidades que no perciben, y por consiguiente sin poder ellos pagar sus débitos, ni atender siquiera á sus principales necesidades. . . . Pero si algo hubiera de decirse, aunque de pasada, sobre la situación económica en que el país se encuentra, bastaría recordar lo que en otra sesión se dijo al preguntar sobre este punto al Sr. Ministro de Hacienda: á las empresas de obras públicas, se están adeudando por el Estado unos 90 millones de reales, de los cuales, después de muchas reclamaciones y de muchísimas ofertas, después de grandes esfuerzos por parte del Sr. Ministro de Hacienda (me complazco en confesarlo), se ha acordado darles la mitad de sus créditos, pagándosele en letras á tres ó cuatro meses fecha, letras que hoy se descuentan por muy poco en el mercado de Madrid: al 9, 10 ú 11 por 100. El Sr. Ministro decía que estos acreedores del Estado se apresuraban á tomar esas letras; pero yo aseguro á S. S. que solamente lo harán algunos que tengan gran necesidad de dinero, y se encuentren en la más aflictiva situación; los demás no creo que acudirán al Sr. Ministro de Hacienda á recoger esas letras.

Pues bien, hágase cargo de esto la Cámara y calcule cuándo se pagarán esos 90 millones y cuándo llegarán á cobrar las clases jornaleras el importe de sus créditos. De aquí nace, entre otros males, la emigración alarmante de esas clases: yo puedo decir, y de ello deberá tener conocimiento el Gobierno, que de la provincia de Alicante salen diariamente de 100 á 150 trabajadores que van á buscar trabajo á países extranjeros.

Pero no voy á hacer gran hincapié en esto, y paso á exponer el objeto que me ha guiado al presentar la proposición y á probar cuán justo, cuán legítimo es lo que en ella se pide.

Por no molestar demasiado la atención de las Cortes, no me extenderé en hacer una reseña detallada de lo que han venido su

friendo los ayuntamientos desde la revolucion acá; pero si tengo necesidad de decir que en el momento de consumarse la revolucion, los ayuntamientos dejaron de percibir grandes cantidades por la supresion del impuesto de consumos, cantidades que en aquellos críticos instantes no pudieron substituirse con otros ingresos, porque el Estado, teniendo en cuenta las grandes atenciones del Tesoro, se vió en la precision de contratar un empréstito de 2,000 millones. Para esto, necesitaba de las muchas ó pocas fuerzas con que contaran los ciudadanos á fin de obtener del crédito las sumas indispensables para cubrir las inmensas cargas generales.

De aquí el que los ayuntamientos no pudieran acudir tambien al crédito, excepto el de Madrid por su situacion excepcional. De modo que se encontraron con ese ingreso ménos, que importaba grandísimas cantidades; pero les quedaban todavía los intereses de las láminas de Deuda intransferible y los recargos de las contribuciones.

Llegó, sin embargo, un momento en que el Sr. Ministro de Hacienda, en mi concepto ilegalmente, porque no había ninguna ley que lo autorizara, atendiendo á necesidades que yo califico desde luego de apremiantes, mandó que dejaran de entregarse á los ayuntamientos, la parte que por recargos, en las contribuciones industrial y territorial les correspondian en los dos primeros trimestres del año económico, sin perjuicio de que hubo algunas poblaciones que llegaron á cobrarlos porque la órden no les llegó á tiempo. Despues de esta disposicion del Sr. Ministro de Hacienda, los ayuntamientos se hallaban sin consumos, sin los intereses que el estado les adeudaba por las láminas de la Deuda intransferible y sin los recargos sobre las contribuciones.

Decidme ahora, Sres. Diputados, cuál podia ser la situacion de las corporaciones populares en aquellos momentos. Se hallaban sin recursos; no podian apelar al crédito, porque el Estado necesitaba de él para sus necesidades generales, y á pesar de esto, el Sr. Ministro de Hacienda dictó esa medida, y para justificarla hubo de decir que se incautaba de los recargos en las contribuciones que pertenecian á los ayuntamientos y Diputaciones provinciales, porque aquellos no habian pagado la parte que les correspondia en el impuesto de capitacion.

MAISONNAVE. —16 de Mayo de 1870.

Ciertamente es posible, es fácil que este verano no haya sacudimientos facciosos, que no se altere la paz interior, es decir, la efímera paz de que gozamos; es posible, como yo lo deseo; es posible, aun cuando se prolongue la interinidad, que todavía no se pierda la libertad, porque la libertad es de suyo muy fuerte; pero la libertad en España es muy joven, y hasta que crezca, y hasta que sea provechosa, y hasta que eche profundas raíces, es necesario cuidarla, es necesario contemplarla, es necesario no maltratarla.

Pero á parte de ese punto de si peligra ó no peligra la libertad, por ventura, aun suponiendo que la libertad no peligre, ¿no hay otros intereses considerabilísimos empeñados en esa cuestion? ¿Pues y la paz interior? ¿Pues y la ejecucion de las leyes? ¿Pues y el respeto á la magistratura? ¿Pues y la libre accion de la justicia? ¿Pues y el absentismo de los ricos? ¿Pues y la fuga de los capitales? ¿Pues y el comercio, y la industria, y el crédito y el trabajo? ¿Pues y el hambre? ¿Pues y la desconfianza pública? ¿Pues y la ansiedad universal? ¿Pues y la expectacion de la Europa? ¿ Cree S. S. que en estos tiempos del vapor y de la electricidad, puede ningun pais aguantar dos años, sin morir, este interregno, esta ansiedad, esta angustia, este vacío? Yo lo niego: esto no es posible. Convengamos en que somos muy desgraciados: convengamos en que es un infortunio muy cruel el que nos aqueja: convengamos en que justificamos la inmensa desconfianza de la Nacion: convengamos en que de esa inmensa desconfianza nacen esas calumnias, de que justamente se queja el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Cuando todo está en incertidumbre, cuando todo se considera posible, todo se imputa á los hombres que mandan. Es un mal, es una injusticia, pero es un efecto natural de las circunstancias.

Rios Rosas.—11 de Junio de 1870.

¿Ha cesado la interinidad? Si ha cesado, ¿en qué se conoce? Yo lo pregunto, no á los partidos, sino al corazon y á la conciencia de la Cámara. ¿Se conoce en el sistema, en el plan, en el ideal político? Nunca fué tan contradictorio. ¿Se conoce en la fijeza de

los empleos públicos? Cambian con una movilidad verdaderamente revolucionaria. ¿Se conoce con respeto al código fundamental? Trece artículos hay violados. ¿Se conoce en el desahogo de la Hacienda y en el restablecimiento del trabajo? Rentistas, clases pasivas, industriales, trabajadores, quédense á una, y en voz alta, de la paralización de todas las transacciones. ¿Se conoce en el aplacamiento de los partidos, en la renuncia á sus esperanzas inmediatas, en el reposo despues de la fatiga de dos años? Nunca los partidos estuvieron más sobreexcitados, nunca las esperanzas de todos tan vivas, nunca las utopías con tan soberana influencia, nunca las pretensiones tan imperiosas, ni tan confiados los pretendientes. ¡Ah! Es una interinidad más cara, con Rey en vez de Regente, con treinta y tres millones de lista civil en vez de un millon; pero es una interinidad larga, angustiosa, á cuyo término hay una revolucion ó una reaccion, pero siempre una guerra civil.

CASTELAR.—22 de Junio de 1871.

Todos sabemos, Sres. Diputados, por los periódicos, por las cartas particulares y por todos los conductos por donde las cosas pueden saberse, el estado de inseguridad que hay en todas las provincias, de cuyo estado no pueden formar juicio los que viven en Madrid. Todos los dias hay secuestros, robos, asesinatos; todos los dias recibimos noticias de tales hechos en montes públicos y particulares, de robos de cosechas y de otros atentados del mismo género, y no sabemos que ninguno de estos atentados haya sido castigado. Esto es un mal gravísimo, al que hay que poner remedio, y ese remedio no llega.

Todos sabemos muy bien que durante las revoluciones son frecuentes estos desórdenes, y por eso se ha comparado á las revoluciones con tanta exactitud con las avenidas de los rios, en que sale á la superficie todo el cieno, todo el fango que hay en su fondo, y como los que hacen las revoluciones, por más honrados que sean, tienen que valerse como instrumentos de personas cuya moralidad es muy dudosa, y en España, donde la administracion y el ejército son dos ramos tan importantes que sin su concurso no se pueden hacer revoluciones, naturalmente, los que se dedican á hacerlas tienen necesidad de valerse de empleados que los

tengan al corriente de lo que piensan los Gobiernos, y de oficiales y soldados que les sirven con la esperanza de alcanzar un grado; por eso, cuando llega el día de la victoria, toda esta gente que ha contribuido á la revolucion, no por patriotismo, sino por miras particulares, se avalanza sobre los destinos que miran como botin adquirido en buena guerra.

En la eleccion de gobernadores sucede lo mismo, y en lugar de llevar á las provincias el espíritu de justicia, van á ser jefes de un partido, y por esto hemos visto desempeñar estos cargos á personas que han sido repartidores de periódicos y mayoresales de diligencia, y naturalmente se van á reunir con los de su misma clase: todo esto, señores, es perjudicial, porque precisamente para este cargo se necesita, más que para ningun otro, talento, táctica y justificacion.

PÉREZ GARCITORENA.—31 de Octubre de 1871.

Sres. Diputados, ¿no podia decirse que es achaque crónico del partido progresista prometer grandes libertades, grandes y considerables economías, hacer muchas y muy sentidas protestas de moralidad, mientras no se halla representado en este banco, (*Señalando al azul*), para venir despues que ha alcanzado el poder á fusilar sin formacion de causa, á aumentar escandalosamente los impuestos y á saquear á los pueblos por medio de algo que se parece á gavillas de ladrones perfectamente organizadas, que se llaman agentes de la administración?

Pero, Sres. Diputados, á lo que está pasando en Santiago, yo no puedo darle más que un nombre, saqueo. Sí, Sr. Ministro de Hacienda, saqueo: esa es la palabra que fija, la palabra que determina, la significacion y el sentido de esa série de actos irritantes, despóticos é inmorales, que tienen allí alarmados los ánimos de todas las personas honradas, y justamente sublevada la conciencia pública.

Sí, Sr. Ministro de Hacienda, fie S. S. de mí, que en este instante estoy exento de toda pasion política; hablo de hechos que conozco y acerca de los cuales tengo el inexcusable deber de llamar la atencion de S. S., la atencion de los Sres. Diputados, y la atencion del país. Los industriales de Santiago están siendo sa-

queados por la Administración pública, y en una forma por cierto propia de tiempos que S. S. y sus amigos calificaban de ominosos, y también propia de épocas no muy lejanas, en que el banco ministerial estaba ocupado por Ministros casi correligionarios de S. S.

No otra cosa significa el que se ocupen las calles de la población militarmente; no otra cosa significa el que á falta de expedientes instruidos con arreglo á las leyes se haga funcionar el fusil.

Sí, Sres. Diputados: la fuerza bruta se ha impuesto en estos últimos tiempos. Esta es la verdad; y tanto es la verdad, que desde la revolución de Setiembre los actos de inmoralidad, los actos de arbitrariedad, los actos de injusticia casi son ménos repugnantes que las formas bárbaras é inmundas en que se cometen. Esto debe consistir sin duda, en que al partido progresista le falta, perdonadme la expresión, Sres. Diputados, le falta..... cultura; y no lo eche á mala parte el Sr. Ministro de Hacienda, de quien por cierto tengo formado un altísimo concepto: es la convicción que yo hace tiempo abrigo, y mis amigos políticos me dicen en este momento que esta falta de cultura es proverbial en el partido progresista.

PUGA.—13 de Noviembre de 1871.

Pero yo recorro todos los círculos, yo voy á todas partes, yo oigo lo que se dice, yo no veo un ánimo que no esté turbado, que no vea algún siniestro, que no prediga grandes peligros en la situación que aquí se ha creado. ¿Quereis la prueba? ¿No me creéis? ¿Os parece que el pensamiento que acabo de tener la honra de emitir y de deciros, es consecuencia del apasionamiento de partido? Pues id al Banco de España; allí vereis cuatrocientos y tantos millones de desconfianza, dinero que se retira de la circulación, dinero que no quiere aventurarse á los azares de la política, dinero que sus dueños prefieren tener paralizado é improductivo á aventurarlo. Libertad se ofrece; la palabra libertad sale de los labios del Sr. Sagasta: ¡libertad, cuando se está persiguiendo la prensa periódica! (*Rumores.*) Sí, Señores; se persigue á la prensa y si se me interrumpe, me

siento, yo no acostumbro nunca á hablar cuando no se me oye, cuando se me interrumpe, cuando no se me guardan las consideraciones que yo guardo siempre á los demás.

Periódico ha habido que ha sido recogido seis veces en seis dias. (*El Sr. Sagasta, ¿Por qué?*) Por el Gobierno que V. S. presidia; y no es eso solo, sino que sus escritores están todavía encarcelados. Y esto se hace al grito de libertad, que ha dado siempre el Sr. Sagasta, y especialmente ayer con gran profusion, que afortunadamente no se le cree. ¿Pues y la Hacienda, esa sima insondable, donde no puede penetrar ninguna mano que no salga abrasada, esa sima tan ahondada en los ocho meses que el Sr. Sagasta ha estado rigiendo los destinos del país? Ayer lo he oido decir aquí á mi amigo el Sr. Ruiz Gomez; y cuando una persona de su autoridad y que tiene tan estudiada la cuestion de Hacienda lo ha asegurado en este recinto, yo debo creerlo, yo lo creo, y estoy cierto que en su dia lo acreditará.

La nacion sin crédito, cubierta de cuantas desgracias pueden oscurecer y hacer desaparecer la prosperidad de un país, y por último, Señores, dos guerras civiles, dos guerras fratricidas, una que pasa ya de tres años que se está sosteniendo, y aunque se nos dice siempre que va á concluir; cada dia va en aumento la sangre que allí corre y el tesoro que allí se gasta, y la otra, que se decía que habia concluido con un convenio, con el cual se ha querido imitar el glorioso convenio de Vergara, y que por fin su autor ha venido á rebajarlo hasta el punto de llamario un bando. ¿Y qué resultados ha dado ese bando? ¿Ha concluido la guerra? Todo lo contrario: ahora corren rumores, (y yo en esta parte tengo que creerlos, porque el Gobierno nada dice que sea digno de crédito,) de que se ha aumentado considerablemente en Cataluña y en Navarra.

PASARON Y LASTRA.—6 de Junio de 1872.

A satisfaccion de ódio personal se ha sacrificado todo: administracion, leyes, conciencia y Patria. La más grande anarquía administrativa reina hoy en España; que tal es la conducta de ese Gobierno, por haber erigido el ódio en ley y la vergüenza en jus-

ticia. De tal modo es así, de tal manera están las cosas, y á tal extremo las han conducido los impetuosos deseos de querer dar más satisfaccion á miserias personales que á levantados propósitos políticos, que lo que hoy existe en el país nó es una anarquía mansa, como antes se decia, sino una anarquía brava; en Cataluña, por ejemplo, los carlistas dominan en el campo, y los republicanos en las ciudades. Infinidad de familias han tenido que abandonar sus casas y sus hogares para buscar en centros populosos la proteccion que en sus pueblos no encontraban. Muchos pueblos tienen que pagar doble contribucion, una al Gobierno y otra á los carlistas.

Hay ayuntamientos que se dirigen á los Gobernadores civiles y les envian comunicaciones de tal género, que no hay ejemplo en la historia de España, declarándose poco ménos que independientes y libres de la Metrópoli de Madrid. (*Un señor Diputado: No es verdad.*) Yo puedo probarlo ahora mismo. No sé de dónde ha partido esa frase de «no es verdad;» supongo que quien la ha profendido lo ha hecho sin intencion y sin conciencia de lo que decia. En mi poder tengo copia de la comunicacion de un alcalde al Gobernador de Barcelona, concebida en los términos que acabo de expresar; puedo leerla.... (*Varios Sres. Diputados: Que la lea, que la lea.*) Conocida es, porque casi todos los periódicos la han publicado. Decia, pues, que mientras esto sucede allí, y mientras en todas las provincias, hondamente perturbadas, se sufre, viendo impunes los delitos y los crímenes, hollada la ley, rota la vara de la justicia, convertidos los derechos en abusos, la libertad en licencia, y desconocidos los deberes, el Gobierno cree salvar la sociedad y la Patria presentándonos aquí proyectos seductores con seductoras promesas, que por lo originales y repetidas se parecen á lo que cuenta Lope de Vega de aquel capitan que dirigiéndose á su criado cuando iban á las guerras de Flandes, le decia:

«Cuando lleguemos á Flandes
y lo hayamos conquistado,
recuérdame que te dije
que te he de prometer algo.»

Lo propio sucede con el Gobierno. Hay que ir á Flandes, conquistarle, y luego entra la promesa, pero no el cumplimiento.

Pero, Sres. Diputados, lo cierto es que no se encuentra nada realmente constituido, nada firme y sólido, despues de cuatro años de revolucion; que los mismos principios de la Constitucion se ven, no solamente expuestos á las veleidades del poder, sino, lo que es más grave, expuestos tambien á los más acerbos ataques de la misma representacion del país en Córtes; y en tal situacion no ha encontrado la comision de Mensaje ninguna otra institucion que sirva de principio y núcleo para la serie ulterior de reformas liberales que podian realizarse más que la Monarquía y la dinastía. Que vivimos en una verdadera y completa interinidad hoy, ni más ni ménos que antes de traer al Príncipe de la casa de Saboya para que rigiera, hasta ahora al parecer sin idea ni iniciativa, los destinos de la Patria, esto lo ha dicho de una manera expresa y terminante, y en frases por cierto elocuentísimas, el Señor Romero Ortiz.

SALMERON (D. Nicolás).—14 de Octubre de 1872.

El tiempo dirá cuál es el origen, y cuáles los móviles, y cuáles los autores de todo lo que en cierto sentido viene ocurriendo en Madrid, y es bien seguro que esto no verá el Sr. Gamazo que haga reticencia de ninguna clase. El Sr. Gamazo y sus amigos, como los míos y el que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso, yo espero que se han de quedar espantados con la realidad de lo que en este país ha pasado desde la revolucion hasta ahora, para hacer triunfar ciertas cosas. Y digo respecto de todos los amigos del Sr. Gamazo, sin excepcion alguna; y no quiero hablar más acerca de este punto, pero me importa que el público lo sepa, y solo siento que un hombre de recto juicio como el Sr. Gamazo crea que soy capaz de hacer ciertas cosas: ni tiempo siquiera hubiera tenido para hacerlas.

RUIZ ZORRILLA (*Presidente del Consejo de Ministros.*) — 25 de Noviembre de 1872.

X.

La instruccion pública.

Sabido es que los revolucionarios dan una importancia extraordinaria á la instruccion pública, de la que hacen depender la felicidad de los pueblos: de aquí la idea de la enseñanza obligatoria, que no impide que los pueblos que la tienen, caminen á una espantosa corrupcion. Buena es la instruccion, pero mejor es la educacion, digan lo que quieran los revolucionarios.

Sea de esto lo que fuere, ello es que, por no dejar un punto de su programa sin contradiccion, nunca estuvo, de cuarenta años á esta parte, tan descuidada la instruccion pública como en el período revolucionario; ni nunca los pobres maestros de primeras letras, fueron tan desatendidos y pasaron tan gran miseria como durante el imperio de los que ponian por las nubes su santa mision.—Oigamos siquiera á algunos de los que trataron este asunto.

Lo que pasa en la enseñanza es público: el estado de la enseñanza oficial es lamentable, extraordinariamente lamentable; y al asegurar el Sr. Ministro de Fomento que no depende de los profesores, me parece que ha adelantado demasiado.

SANCHEZ RUANO.—5 de Junio de 1869.

Y esas circulares no obligan á los que deben obligar. Y yo os digo que ejercereis una gran tiranía sobre la conciencia; yo veo que por el camino que andais, vais á resucitar una cuestion terri-

ble, al mismo tiempo que la cuestion religiosa, la cuestion de enseñanza otra vez; el profesor otra vez amenazado, otra vez en la disyuntiva de optar entre la ley y su conciencia.

CASTELAR.—25 de Junio de 1869.

La mayor parte de los ayuntamientos de España, sobre todo en poblaciones pequeñas, la primera partida que suprimen en su presupuesto es la destinada á la primera enseñanza, y el último funcionario á quien pagan es el maestro de instruccion primaria. Como yo tengo la conviccion íntima, hace mucho tiempo, y más afirmada todavía desde que soy Ministro, de que mientras haya 11 millones de españoles que no sepan leer ni escribir es imposible la libertad, ni el uso de los derechos individuales, ni el cumplimiento de la Constitucion, aspiro á que en poco tiempo aprenda á leer y á escribir el mayor número posible de españoles, y á esto he dedicado muchísimo más tiempo que á ninguno de los otros negocios de mi Ministerio.

RUIZ ZORRILLA (*Ministro de Fomento*).—9 de Julio de 1869.

El sufragio universal para un pueblo que lo comprendiese perfectamente seria una imágen en la tierra de la omnipotencia divina. Hay en España 11.000,000 que no saben leer ni escribir y 4.000,000 que no comprenden lo que leen ni lo que escriben; ¿cómo pueden comprender, pues, este precioso derecho, el más apreciable de cuantos dan las leyes? Hay pueblos en que el alcalde no sabe leer ni escribir, y ayuntamientos que creen que con la descentralizacion pueden discutir con el gobierno las medidas que este dicta y que les proporciona derechos y no deberes; por esto temo á la descentralizacion absoluta.

(*Discurso del Sr. RUIZ ZORRILLA, pronunciado en Barcelona el 29 de Diciembre de 1869.*)

Pero, ¡Ah, Señores! la libertad de enseñanza camina a su desprestigio, porque por triste que sea confesarlo, despues de cuatro años, no hemos tenido todavía tiempo para formular una ley general de instruccion pública que armonice todos los intereses y

haga fructifera esta radical reforma. Hoy vivimos, con respecto á este particular, en medio de una anarquía, mansa si se quiere, pero anarquía al cabo. Hora es, pues, de que venga una ley de instruccion pública, á dar á la enseñanza forma y espíritu en armonía con los principios descentralizadores proclamados por la revolucion de Setiembre; hora es ya de que devolviendo á la Universidad su perdida independencia, la coloquemos en actitud de reconquistar sus antiguas y preciadas glorias, y de revivir sus marchitos laureles; hora es ya de que borrados los límites que estrechaban el campo de la ciencia, hagamos del profesorado un sacerdocio independiente, y como todo esto no seria bastante, como despues de todo no habríamos cumplido aun con la altísima mision que nos está confiada, hora es tambien de que facilitemos el cultivo de la ciencia á todos los hombres, sea cual fuere su fortuna, siempre que sientan vocacion y estén dotados de aptitud para conocer sus sublimes misterios.

CASTELL. — 6 de Febrero de 1873.

XI.

Causas de la guerra civil.

Otra de las conquistas de la revolucion ha sido la guerra civil en la Península y en las Antillas. Hasta ahora no se sabe bien las relaciones de existencia que hubo entre la revolucion de la Península y la rebellion de las Antillas: lo que está fuera de toda duda es que las doctrinas de los revolucionarios y sus desaciertos fomentaron aquella guerra ruinosa y salvaje. Pero no es de ella de lo que vamos á tratar en este capítulo, sino de la guerra carlista, debida tambien á las doctrinas, á los delirios y á la tiranía de los revolucionarios.

Al terminar las elecciones de Abril de 1872, famosas entre todas por los abusos del poder, el secretario de D. Carlos dirigió una comunicacion al vice-presidente de la Junta Central del partido carlista, que entre otras cosas, decia: «El duque de Madrid, vistos tales desmanes, protesta hoy ante el país. Y retirando sus representantes. Mañana protestará en el terreno que le exigen la patria oprimida y las aspiraciones de su corazon.»

A la publicacion de este documento siguió el de dos proclamas que fueron la señal para el levantamiento carlista.

Hasta los partidos más opuestos al carlista, reconocieron que se le habia obligado al levantamiento por la manera inícuá como se le trataba. Al hablar el señor Pascual y Casas (*La Independencia* del 12 de Oc-

tubre de 1873), de ciertas pandillas que dominaban en las poblaciones, decía: «y mientras se les asegurase el dominio del municipio, trataron con todos los gobiernos y sus agentes, se entregaron á las falsificaciones en las elecciones, creando por el terror el núcleo que hizo las famosas elecciones sagastinas, que *levantaron el carlismo* y dieron el golpe mortal á la dinastía saboyana.»

Ya el Sr. Castelar hacia presentir este suceso al hablar de las elecciones de 1871, pues entonces decía:

Yo no me propongo atacar esta acta, sino todas las actas; yo no me propongo demostrar la nulidad de esta eleccion, sino la nulidad de todas las elecciones.

Señores Diputados, cuando estudio las elecciones, mi primer impulso es decir que, mientras este protervo sistema continúe; mientras el Gobierno descienda de su alto asiento á mezclarse en las elecciones, aquí no habrá paz, aquí no habrá justicia, aquí no habrá orden, aquí no habrá legalidad; aquí será el poder, no el centro de la organizacion social; no el lauro dado por la opinion á los mejores, sino el vil despojo de una turba de facciones, que lo arrancarán por la fuerza, por la violencia, y lo conservarán por la corrupcion y por la intriga. Señores, el acto más trascendental de la vida pública, es el acto de las elecciones. Los gobiernos representativos, ó no son nada, ó son gobiernos de eleccion. Cuando este acto se perturba, toda la sociedad pertúrbase con él; y los pueblos pasan de la anarquía, como ciertos febriles enfermos del frio excesivo, al calor excesivo tambien..

Ya veremos si es verdad que aquellas provincias que, sean cualesquiera sus ideas políticas, tienen la gloria de que en ellas la democracia es una tradicion, la república un hecho, la libertad tan antigua como su suelo: aquellas provincias cuyo árbol saludó Rousseau, que habia visto el árbol de Morat y de Friburgo, como el monumento más antiguo de la soberanía popular en el mundo, si aquellas provincias contra las cuales nada pudieron los tiranos Reyes ni los antiguos Emperadores, segun

nos ha dicho Tirso, ya veremos si han sido maltratadas por los demócratas modernos, y han visto sus autoridades naturales perseguidas, sus derechos hollados, sus Diputaciones conducidas ante los consejos de guerra y vilmente tratadas por la insolencia de las dictaduras militares. (*Grandes aplausos. Reconvencciones de la mayoría al orador porque aplauden los Diputados tradicionalistas.*)

CASTELAR.—20 de Abril de 1871.

El general Caballero de Rodas, abundando en las mismas ideas, escribió lo que sigue:

El período revolucionario con los alardes de impiedad, llevados al seno mismo de la representación nacional, ha herido en la fibra más sensible á los vasco-navarros que vieron desde el primer momento un ataque directo á sus arraigadas creencias católicas, á la vez que á los párrocos, objeto de su veneración y cariño. Le mostró decidido empeño en atacar la dignidad del clero, exigiéndole un juramento inútil y que envolvía en la política á los que jamás debieron ocuparse de ella; se llevaron á cabo persecuciones contra un respetable ministerio; la poco meditada elección de ciertas autoridades acabó de llenar la medida exasperando al pueblo y predisponiéndolo á la rebelión contra el gobierno de la metrópoli bajo cualquiera bandera que la iniciara. No era dudosa la que podían elegir existiendo en el país, muchos elementos de los que concurrieron á la guerra dinástica de los siete años, y no pocos ambiciosos que vislumbraban en la guerra un porvenir á sus aspiraciones, reñido con la modesta quietud del trabajo normal. En este estado bastaba una chispa para incendiar los materiales y formar la inmensa hoguera que hoy nos devora.

La guerra estalló; levantáronse numerosas partidas en las provincias, y las disensiones de los partidos, la anarquía en toda España, la escasez de nuestro ejército, y sobre todo los cambios rápidos y bruscos de sistema de gobierno, convirtieron aquellos en batallones; los batallones en brigadas, y estas por último en un ejército ya importante.

Desgraciadamente han concurrido á formar parte de él muchos jefes y oficiales que, injustamente olvidados por la revolución,

solo figuraban nominalmente en los escalafones de sus armas; otros que se veian postergados, sin más delito que el cumplimiento de sus deberes; otros en fin, que conservando las modestas posiciones á fuerza de buenos servicios, veian alcanzar altas gerarquías á los viciosos, insubordinados y más bullangueros.

CABALLERO DE RODAS (en *El Diario Español*, 28 Marzo 1874.)

XII.

El ejército.

Recordemos que el general Prim prometía al ejército «una era de reparacion y de justicia» en la que «al espíritu de pandillaje sustituya la estimacion del mérito, á la intriga los servicios, á los apellidos la escala» (1). Esta era empezó dejando de remplazo á oficiales que se distinguian por su pundonor, por su severidad en todo lo que se referia al servicio y por su aptitud, y colocando á muchos que se hallaban separados del servicio por..... Pero escriban otras plumas y hablen otras voces...

La Gaceta del ejército dice á propósito de las gracias al ejército:

«La cuestion de gracias, concedidas á manos llenas á los importunos que nada han hecho para el alzamiento, ni han sufrido como otros que callan, trae alarmados á los oficiales beneméritos que ven asaltar las escalas superiores con escándalo y descrédito de la carrera.»

(*Correspondencia* 3 Diciembre 1868.)

El Sr. Ministro de la Guerra conoce perfectamente las necesidades del ejército; y yo creo que, desentendiéndose S. S. de las camarillas, corresponderá á una iniciativa del partido liberal, manifestada en una proclama que dimos al ejército, que dice así:

«Si no hiciera necesaria la revolucion los clamores de la opinion indignada, la harian indispensable las intrigas y arbitrariedades de que viene siendo víctima el ejército.

(1) Véase la proclama al ejército en la página 11.

Es preciso que esto termine; es indispensable que empiece una era de reparacion y de justicia para el ejército; que al espíritu de pandillaje sustituya la estimacion del mérito; á la intriga los servicios, á los apellidos la escala.—PRIM.—CONTRERAS.»

Esto mismo pudiera decir en este momento, si fuera necesario, porque el espíritu de pandillaje sigue en mayor escala; los apellidos son preferidos á la antigüedad, y el favor á los méritos y servicios. Como digo, el Sr. Ministro de la Guerra, que conoce con exactitud las necesidades del ejército, tanto en paz como en guerra, porque las ha sentido de cerca, puede hacer mucho bien dando un ejemplo, deshaciéndose de esa camarilla que lo ahoga; y haciendo justicia al ejército, será éste siempre disciplinado, leal y decidido.

Esas compañías de que estamos hablando, no bien fué aprobado su reglamento, fué infringido, porque no todos los oficiales llenan las circunstancias que éste exige. Así es que hay un espíritu de falsearlo todo, y ya es tiempo de que cese el ejército de ser patrimonio de los Ministros.

CONTRERAS.—13 de Julio de 1871.

Es una verdad dolorosa, pero innegable, que el espíritu militar ha decaído visiblemente en todas las clases, notándose cierta tendencia á inmiscuirse en la política y justificar á su sombra actos que reprueba la ordenanza, puesto que atacan á la disciplina, base primordial de la institución y única valla que limita y señala los deberes de cada uno. . . . Decidido, como estoy, á que el ejército español conserve el digno nombre y preclaros timbres de sus ilustres antecesores, y á que sea un fiel trasunto de las glorias nacionales, no dejaré de encarecer á V. E. cuánta eficacia y energía se requiere hasta conseguir estirpar de raíz el cáncer que corroe la institución, y levanta el espíritu militar, único móvil que guía á las grandes empresas, y sin el cual, no tan solo se hace imposible la existencia del ejército, sino que en un plazo más ó ménos lejano, cuando la patria reclama su proteccion, responde á ella, dejando un legado de disturbios y sinsabores.

REY (*Ministro de la Guerra.*) — *Circular*, 27 Febrero 1872.

Era público y notorio que se habia permitido la vuelta al servicio á militares expulsados de las filas por delitos feos, y hasta hubo un comandante de presidio, retirado voluntariamente, que se quejaba en una representacion á las Córtes de que se le negára el volver al servicio militar cuando se habia consentido esta gracia á uno ó á varios que habian arrasado cadena por delitos comunes en el establecimiento que estuvo bajo su direccion.

Negaban estos hechos los partidarios interesados ó avergonzados de la revolucion; pero llegó dia que vinieron á ser confesados y hasta justificados por el ministro de la guerra, como se verá en lo que copio al pié de estas líneas.

El Sr. Secretario (Calvo Asensio): Dice así el volante:

«Ministerio de la Guerra.—Negociado de justicia y Monte-pío.—
D. Antonio Gallardo, capitan de cazadores, entró á servir de sargento primero en 1854; ascendió á subteniente en 1857. No ha estado en campaña, y tiene valor no acreditado, cuya nota censuro por querer que se le ponga acreditado. En 1861 fué sumariado por abuso de autoridad. Sufrió posteriormente varios arrestos y apercibimientos por deudas y otras faltas. En 1866 fué procesado por haber enagenado prendas del almacén, del que estaba encargado, por valor de 5,400 reales; y de sus resultas, despedido del servicio y condenado á seis años de presidio. De esto último fué indultado. En 1868 fué vuelto al servicio, concediéndosele el empleo de capitan, y á los cuatro meses de su vuelta ya estaba procesado.»

PASARÓN Y LASTRA.—25 Octubre de 1872.

El capitan de quien se trata, es un liberal de toda su vida. (Risas) ¿Por qué se rie S. S? (Dirigiéndose al Sr. Zugasti) ¿Es una falta ó un anatema para un capitan el que sea liberal? (El Señor Zugasti: Pido la palabra) Se trata de un oficial probadamente

liberal; que las faltas que ha cometido, las ha cometido por exceso en el cumplimiento estricto de sus deberes, no diré militares, pero sí políticos, y el señor general Nouvilas, que viene siempre abogando en ese concepto por los desafueros que se cometen con los hombres de su partido, extraño que venga á atacar á un pobre oficial cargado de familia, lleno de honrosos servicios; y que ha tenido la desgracia de pedir su vuelta al servicio por el estado de miseria en que se encontraba, él, su mujer y sus hijos.

MARQUÉS DE MENDIGORRÍA (*Ministro de la Guerra*).— 23 de Octubre de 1872.

Tambien es interesante y característico lo que sigue:

Pasemos ahora breve revista á los heroicos espartanos de espadas vírgenes que se agregaron, con el desinterés más puro, á la revolucion de Setiembre, y hoy son las firmes columnas del radicalismo.

Señor don Fernando Fernandez de Córdova, teniente general por obra y gracia de don Ramon María Narvaez. Faltó á sus compromisos en 1868, quedándose en Biarritz y dejando solo al comandante Moriones, que entró por el Pirineo con un puñado de buenos patriotas. Hoy es ministro de la *Tertulia* hasta que ésta le dé el tercer entorchado y la capitanía general de Cuba.

Don Eugenio Gaminde, teniente general y gran cruz de Carlos III. *Era coronel retirado en 1868.*

Don Joaquín Peralta, teniente general. Era brigadier en 1868.

Don Gabriel Baldrich, teniente general y héroe de Cataluña. *Era coronel retirado en 1868.*

Don N. Socías, teniente general. Era brigadier en 1868, y no tomó parte en nada.

Don Juan Acosta, teniente general. *Era coronel de reemplazo en 1868.*

Don José Sanchez Bregua, teniente general. Era brigadier en 1868, y no solo no tomó parte en la revolucion, sino que no inspiraba confianza al general Dulce, que desde *cabo segundo* lo habia elevado al empleo que disfrutaba, *sin haber oido una sola bala.*

Don José Merele, mariscal de campo. ERA PAISANO EN 1868; y solo habia sido empleado en aduanas en la isla de Cuba.

Don Manuel Pavía, mariscal de campo. *Era en 1868 comandante de artillería.*

Don Baltasar Hidalgo, mariscal de campo por la accion de Vidrá. *Era capitán de artillería en 1868.*

Don José Lagunero, mariscal de campo. *Era comandante retirado en 1868.*

Don Eulogio Gonzalez, mariscal de campo. *Era comandante de infantería en 1868.*

Don Romualdo Palacios, mariscal de campo. *Era comandante retirado por inútil desde la guerra de África.*

Don Juan Villegas, mariscal de campo. *Era coronel retirado en 1868.*

Don José Ripoll, mariscal de campo. *Era teniente coronel de estados mayores de plazas en 1868.*

Don Salvador Damato, intendente de ejército. Era empleado subalterno de sales, cesante hoy.

Don Cipriano Carmona, brigadier. *Era capitán muy moderno en 1868, y estaba de reemplazo en Ceuta.*

Don Luis Padial, brigadier. *Era teniente de infantería, ayudante del provincial de Ávila en 1868.*

Por último, don Francisco Ruiz Zorrilla, primo del jefe de pelea del radicalismo. Era comandante en 1868: tres meses hace fué nombrado brigadier, y ayer publica la *Gaceta* un decreto concediéndole el empleo de mariscal de campo.

El Debate, 26 de Noviembre de 1872.

Ahora vamos á oír cosas edificantes sobre la nueva era de regeneracion.

Han hollado todos los derechos del Ejército; han despreciado, han mutilado, han pisoteado, han anulado las leyes de la milicia; han rasgado una tras otra las hojas del código militar, las de las ordenanzas y para satisfacer sus veleidosos antojos, pasando por encima de las Cortes y de la Corona, único poder legislativo, único poder que puede sancionar las leyes, han legislado de Real orden y lo han desorganizado todo, armas é institutos. han desprestigia-

do corporaciones y clases. Épocas hubo, y no muy lejanas, que en mercado público se vendían cruces, grados y empleos; en otras épocas la adulación, la intriga, el favoritismo y las influencias han decidido de la suerte de los militares y ha llegado el caso de darse recompensas por servicios imaginarios, por méritos desconocidos; hasta por el contrato de una célebre bailarina se ha dado el grado de brigadier. Pero á pesar de tanta iniquidad, sin embargo de tanto vilipendio, ni Narvaez con su soberbia iracunda, ni O'Donnell con su satánico orgullo, osaran nunca atentar á la santidad de la cosa juzgada. Esto estaba reservado á tiempos en que un Gobierno radical tuviera un Ministro de la Guerra bastante audaz para que osara con mano impía rasgar el velo de la justicia, hacer pedazos su pedestal y arrojarlos á sus piés. Esto es lo que ha hecho el Sr. Ministro de la Guerra con su real orden circular que voy á tener la honra de leer nuevamente al Congreso.

Dice así:

«Exemo. Sr.: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) del escrito que el antecesor de V. E. dirigió á este Ministerio en 7 de Junio último, consultando la verdadera situacion y derechos que puedan corresponder á los jefes y oficiales que habiendo sido despedidos del servicio por delitos comunes, volvieron al mismo obteniendo mayores empleos y antigüedad. Teniendo presente que no corresponde volver sobre hechos pasados y cubiertos, aun que sean del indicado carácter ageno á la politica, por las disposiciones dictadas á nombre del Rey, del Regente del Reino ó del Gobierno provisional de la Nacion, y entrar en minuciosas investigaciones sobre el pasado de los jefes y oficiales, dando lugar á justas alarmas y á informes interesados, y á pretesto de las mejores y más militares intenciones hacer arma de partido; S. M. se ha servido disponer que al llevar á efecto por esa direccion de su cargo los clasificadores de los espresados jefes y oficialés, no debe procederse por medio de tal operacion reglamentaria á reclamar ó anular los hechos consumados, debiendo atenerse únicamente á examinar si los que puedan ser objetos de consulta merecen por su conducta posterior á la vuelta al servicio porque fueron agraciados, las clasificaciones que mejoren y que hagan olvidar las anteriores; porque otra cosa seria poner en cuestion la suerte de los que han sido perdonados y olvidadas sus faltas, poniendo en alarma á to-

dos y produciendo la confusion sobre legítimos derechos, que es el principal interés de los que tan ardiente y apasionadamente combaten las instituciones que el país se ha dado.

Dios etc.—Señor director general de infantería.»

Recordareis, Señores Diputados, que en sesiones anteriores, por incidencia, tuve que tocar á esta cuestion que no provoqué, se quiso apostrofarme duramente entonces, se me quiso presentar como calumniador de la honra del ejército, y el Sr. Ministro de la Guerra negó resueltamente; dijo «que no conocia ningun oficial indigno en las filas del ejército: que todos eran muy dignos.» Sin embargo, como manifesté entonces, no hay ningun general en el ejército español que tenga la obligacion que tiene S. S. de conocer á todos y á cada uno de los oficiales del ejército, puesto que hace 30 años que en todas épocas y en todas ocasiones ha venido desempeñando una ú otra direccion ó el Ministerio de la Guerra; de consiguiente, nadie tiene más motivo para conocer el personal del ejército; y sin embargo, en aquellos momentos en que daba un mentís tan solemne á mis palabras, habia dictado la Real orden que acabo de leer, Real orden que manifiesta de una manera bien patente y clara que S. S. tenia conocimiento exacto de que en el ejército habia muchos oficiales que habian sido sentenciados y expulsados del servicio por delitos comunes.

Y aun hay más. Por el contenido de la real orden se ve que S. S. tenia la conviccion de que eran en crecido número, pues habreis notado que pide informes reservados para evitar la alarma, y la alarma no cabe cuando el número es escaso. Es preciso que sean muchos para que un Ministro de la Guerra trate de evitar la alarma. Yo en verdad, y en honor del mismo ejército, honor que me es tan querido como el mio propio, porque he pasado casi toda mi vida llevando encima el honroso uniforme militar, puedo asegurar que en el ejército español, afortunadamente hijo de un pueblo hidalgo, son muy pocos los que cometen delitos comunes, tanto en la clase de oficiales como en la clase de tropa; y de consiguiente, que muy pocos deben ser los que estén en las filas del ejército.

Pero S. S. además en esta Real orden nos habla de que han sido perdonados. Yo ruego á S. S. que me diga por quién; qué autoridad les ha indultado; con que fecha han sido concedidos estos

indultos. Cree S. S. que el haber ingresado nuevamente en las filas del ejército en momentos de confusion, en los primeros instantes de la revolucion, puede esto tener fuerza de indulto, cuando tal vez han ingresado cometiendo una nueva falta, un fraude, encubriéndose con capa política para así disfrazar y poner en olvido sus delitos comunes ó sus faltas de conducta?

NOUVILAS.—28 de Noviembre de 1872.

Lo que viene ahora lo dijo el general Córdova sin ruborizarse, segun cuentan las crónicas de la época:

Vamos á ver con qué derecho, por qué razon han venido al servicio del ejército algunos de los oficiales á que se referia el Señor Nouvilas. En primer lugar, estos oficiales á quienes alude la Real órden, y á los cuales se referia el Sr. Nouvilas, habian vuelto al servicio primeramente en virtud de nombramientos y reposiciones que habian hecho las Juntas revolucionarias, no será este un derecho para el Sr. Nouvilas, pero es una consideracion que debia tener un Gobierno nacido de la revolucion. Ya sé yo que los principios severos del Sr. Nouvilas, no están de acuerdo con los principios políticos; ya sé yo que S. S. censura como militar lo que aprueba despues como individuo de un partido respetable; ya sé yo el desacuerdo en que el Sr. Nouvilas vive consigo mismo y con su partido; pero nosotros, que no somos de las opiniones de S. S.; nosotros que no tenemos nada absolutamente que ver con su partido, no nos hemos de imponer las obligaciones que S. S. se impone para con su partido; yo, como Ministro de la Guerra, y como general que sirve á la revolucion, tengo que conciliar mis deberes de militar con los deberes que me impone la revolucion, en la cual he entrado voluntariamente.

MARQUÉS DE MENDIGORRÍA (*Ministro de la Guerra*). — 28 de Noviembre de 1872.

Vuelve á ocupar el poder el ministro de la Guerra que representa más genuinamente el espíritu de regeneracion militar de la revolucion y.... oigamos:

Y tened en cuenta, Sres. Diputados, que esto ha sucedido solo en el transcurso de seis meses, ó sea, en el último semestre del 72. Pues si hasta Enero, esa insurreccion que era tan baladí, que era tan despreciable, ha necesitado sumas considerables y ha producido la necesidad de crear y ascender á cinco generales y á 1.208 jefes y oficiales, que sin duda se han ocupado en su extincion ¿no podríamos exclamar con el poeta latino, *Ubinam gentium sumus?*

¿No ha estudiado S. S. las resoluciones del consejo de generales franceses encargado de dar dictámen sobre las gracias concedidas por el Gobierno del imperio y de la revolucion, resoluciones por las que se han anulado seis mil y pico de esas gracias? Me dirá el Sr. Ministro de la Guerra que fueron siete mil y más las que se otorgaron al ejército francés por la guerra con Prusia; pero el primer acto del Gobierno de Thiers fué suspender esas gracias y ascensos, y establecer como punto de partida que no hubiera más que dos gracias para cada jefe ú oficial de cualquier categoría por toda la campaña; y en virtud de esa revision detenida y escrupulosa, cual cumple á todo Gobierno que se interesa por la suerte de un país, se anularon como he dicho, más de 6.000, quedando reducidas á mil y tantas las que se consideraron justas, y como tales fueron concedidas en definitiva.

. Los acontecimientos de la noche del 11 de Diciembre último en esta villa, se me ha dicho por persona competente que han dado pretexto á la concesion de 200 gracias ó empleos á otros tantos jefes y oficiales. ¡Doscientas gracias, Señores Diputados, cuando no hubo 200 combatientes y cuando de seguro no concedió tantas el Emperador de Alemania á sus tropas por la batalla de Sedan!

PINEDO.—3 de Febrero de 1873.

Dice S. S. que esas gracias que ha concedido dan honra pero no provecho al ejército. Pues, señores, yo me voy á permitir recordar á S. S. y á la cámara, rogándola me dispense esta puerilidad, aquel cuento de un tonto, quien preguntado por su madre si para almorzar queria un huevo ó queria una magra, decia el tonto: «Yo quiero diptongos: estoy por uno y otra.» Y en cuanto

á sí solo dan honra y no provecho estos empleos, aquí tengo en la mano un número del *Correo militar*, periódico dedicado á defender los intereses del ejército y de la armada, en el cual ni siquiera soy repartidor, que seria lo único que podría ser, y en el número 485 del quinto año de su publicación, consigna un artículo que no he visto contradicho por ningun otro periódico, ni lo he visto denunciado; y cuando esto se escribe, y cuando esto pasa sin contradicción, será la verdad; que algo ha de darse á la opinion pública, cuya libertad hemos conquistado y que escuda y protege la publicidad de los actos de los gobernantes.

Este periódico, á la cabeza ó en las primeras líneas de su sección doctrinal, dice así:

«Puesto que el Sr. general Córdova se complace en hacer de oficio la apoteosis del delito, con el apoyo del partido radical....»

Censura en seguida con duras frases el nombramiento de don Víctor Zurita para el cargo de Ministro togado del supremo Consejo de la Guerra, indicando que el nuevo togado disfrutaba hace cuatro años un modesto destino de 4000 reales, y pide que se publique la hoja de servicios, y las de otros que se encuentran en igual caso, como se practica con los jueces ascendidos á la magistratura, y termina con este curioso é interesante dato:

Generales promovidos por el actual Ministerio de la Guerra desde 23 de Junio último hasta el dia de la fecha (20 de Enero.)

	Rs. vn.
Seis tenientes generales, á 41000 reales.	270.000
Veinte mariscales de campo á 30000.	600.000
Cuarenta y seis brigadieres á 20000.	920.000
	1.790.000

Vea el Sr. Ministro de la Guerra cómo los militares agraciados, á imitación del tonto del lugar, están por los diptongos, y que por estos nombramientos reciben honra y provecho.

PINEDO.—3 de Febrero de 1873.

Muy poco tengo que rectificar al discurso del Sr. Ministro de la Guerra, toda vez que ha afirmado y ratificado mis declaracio-

nes de que nuestros soldados no tienen instruccion ni organizacion; de que no tenemos plazas de guerra, ni cuarteles ni armamento portátil, ni material de artillería, y sí solo una cantidad inconmensurable de generales, jefes y oficiales con 80,000 soldados al servicio de los partidos políticos.

Labradores, industriales, obreros y los que vivís del trabajo, y los que vivís de la renta, pero que contribuís con fabulosas sumas que os tienen á las puertas de la quiebra, á sostener las cargas del Estado, ya lo sabeis: eso es lo que hay respecto á milicia, despues de los 400 millones (pues nunca falta un crédito supletorio) que os cobran al año para los gastos de la guerra, podeis tener el consuelo de que el general Córdoba os anuncia una peticion de 30 millones para cuarteles; ¿no quereis monarquía? ¿No profanais la santidad del sufragio, para traer á las Córtes sostenedores de la fuerza del sable, contra la fuerza del derecho? Pues ahí teneis las consecuencias; pagad, y silencio, clases conservadoras, que no teneis razon para proferir la queja más insignificante. . . .

. . . . ¿Dónde tienen los jefes y oficiales academias de estrategia, academias de táctica, academias de castramentacion, academias de topografía militar, academias de tiro, etc., etc., etc.? El oficial que la sabe, es porque su propia aficion lo lleva á aprenderlo; pero por lo demás ¿qué estímulo tiene el oficial en España para querer brillar por su ciencia, ni por su saber militar, si sabe que no hay otra escala para subir á las primeras gerarquías de la milicia sino la escala del favor, sino la escala de la política, sino la escala del pronunciamiento?

Síntesis, pues, de esta discusion: hoy la fuerza armada no responde á las exigencias del derecho del ciudadano ni de la Nacion. Tenemos 80,000 máquinas que obedecen ciegameute á un Ministro y se dejan hacer pedazos sin concierto, no por una idea pura y santa, sino para mantener á dicho Sr. en el banco azul.

NAVARRETE.—6 de Febrero de 1873.

Ahora viene el trueno gordo que ha de precipitar la caída de la monarquía.

Esa oficialidad ha hecho dimision de sus destinos, ya en la for-

ma de cuartel, ya en la forma de retiro, ya en la forma de licencia absoluta; y el Gobierno sin faltar á la ley, accederá á esas peticiones concediendo las licencias absolutas, los retiros, los cuarteles y todo lo que se le pida. Y si el Gobierno no lo ha hecho ya, es porque reglamentariamente, es porque legalmente no ha venido á su poder la resolucion de esta cuestion.

La actitud del cuerpo de artillería no podrá ser un peligro para la libertad, ya lo he dicho antes, y por consiguiente, no lo será para el país.

¿Qué actitud tomará el cuerpo de artillería? El cuerpo de artillería cambiará toda su organizacion, y los oficiales dimisionarios serán reemplazados por otros oficiales. Hay en el mismo cuerpo de artillería elementos excelentes para formar una excelente artillería que combata siempre por la libertad, por el órden y por las leyes. Yo espero y creo que desapareciendo del cuerpo de artillería todos los privilegios, que desapareciendo de él una organizacion antigua, que enlazándose y uniéndose como sucede en las demas armas, los elementos populares y los elementos de más elevada gerarquía, se formará una artillería tan buena como lo es la actual, pero que esté además identificada con las instituciones, y sobre todo, no pueda ofrecer para el país ni para los representantes de la Nacion ninguna sospecha de peligro.

Pero ¿és que por esto he dudado yo, ni se ha dudado jamás por nadie, de que ese cuerpo no exigía grandes reformas? Pues eso lo han reconocido muchos individuos del mismo cuerpo de artillería; no lo ha reconocido el país; no lo han reconocido una porcion de militares, y no de militares que se han ocupado de la organizacion necesaria, dejando á parte la cuestion actual del cuerpo de artillería. Y decia S. S. «¿dónde están los privilegios de la artillería?» Dónde están los privilegios de la artillería! En la composicion de sus oficiales, causa desgraciada, causa funesta, que dió lugar á los acontecimientos del 22 de Junio; porque habia establecido un privilegio, como el que existia y existe en ese cuerpo, y por virtud de ese privilegio habia un antagonismo entre la clase de tropa y la clase de oficiales, antagonismo que ha sido siempre contrario y perjudicial á la disciplina y á la buena union que debe reinar en todo instituto del ejército. Porque ¿qué significaba esa division en las dos clases? Que para las clases del pueblo, que

para las clases de tropa estaban prohibidos los ascensos, al paso que en las demas armas podian subir por todos los grados de la milicia, y llegar desde la clase de tropa hasta la última dignidad que hay en ella; y tanto es así, que para adelantar con la carrera militar un individuo de la clase de tropa perteneciente á la artillería tenia que salir del cuerpo y pasar á otra arma.

MINISTRO DE LA GUERRA *Marqués de Mendigorría*). — 7 de Febrero de 1873.

Yo oí con gusto al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que habia tratado la cuestion en una forma prudente, disculpar hasta cierto punto al cuerpo de artillería; pero al oír al Sr. Ministro de la Guerra tomar la palabra y tratar la cuestion como jefe del ramo, señores, yo no puedo ménos de confesarlo, tengo el hábito de considerar al general Córdova con grandísimo respeto, y de mirarle desde los primeros años de mi vida, como una de las ilustraciones de nuestro ejército, como uno de los hombres más entendidos en la organizacion militar, como uno de los más laboriosos entre los generales del ejército para promover sus adelantos y defender sus intereses. Con cuánta admiracion no he oido al Sr. Ministro de la Guerra, atacar y tratar violentamente, hasta con desprecio, al cuerpo de artillería, llegando al extremo de decir: «vayan con Dios: no hacen falta: yo les sustituiré.» (*Varios Sres. Diputados*: No ha dicho eso.) Vayan, benditos de Dios: ha dicho el Sr. Ministro. Pues qué, si el Señor Ministro de la Guerra se viera en la triste necesidad de desprenderse del cuerpo de artillería, ¿no tendría derecho para decir que él subvendria á las necesidades del país, y que organizaría un cuerpo de artillería? Eso no solamente estaria en su derecho, sino que seria su deber; pero decirles con desden: «Vayan Vds. con Dios,» eso no es digno ni propio de S. S. (*Murmillos y rumores en diferentes bancos*). Suplico á los Sres. Diputados que me oigan con atencion.

GÁNDARA.—7 de Febrero de 1873.

En la segunda parte de esta obra se verá que progresos tan rápidos hizo la regeneracion del ejército siempre á impulsos del espíritu revolucionario.

XIII.

La Hacienda.

En cierta ocasion decia el señor Posada Herrera, siendo ministro, al señor Rivero, único representante de la democracia en el Parlamento: «¿Qué pedazo de pan le dais al pueblo español con vuestros ponderados derechos?» Al oír esta verdad de Pero Grullo, los revolucionarios de todos los matices que siempre las cecharon de espiritualistas, pusieron el grito en el cielo, pues para ellos las libertades individuales estaban muy por encima de todas las necesidades corporales. Así que se acercaron al poder, y quizás un poco antes, fueron comprendiendo que si bien «el hombre no vive de solo pan», como dice un libro sagrado, ello es que necesita pan para comer y vivir. Y tanto labró en ellos esta idea, que el señor Figuero-la, siendo ministro de Hacienda, dijo en 12 de Febrero de 1870: «Precisamente la revolucion de Setiembre fué, á consecuencia de una situacion rentística des-graciada, que ha contribuido tan enérgicamente como la parte política á la realizacion de la revolucion.»

Ya advierte luego modestamente el señor Figuero-la, que siendo el mal tan grande, no hay que esperar el remedio muy pronto; y á los impacientes les debe bastar que los hombres de la revolucion hayan venido con el firme propósito de evitar los errores y abusos de lo pasado, corregir sus efectos y enderezar la nave á mejor rumbo. Y tan seguro estaba de ello el

señor Figuerola, que en cierta solemne ocasion anunció con expansivo é inocente gozo, que veia «crecer la yerba»; pero desgraciadamente esta yerba se la comieron los borregos de la revolucion y nos hemos quedado en el yermo. segun se irá viendo por el testimonio de los mismos revolucionarios que llamamos á declarar.

En la parte económica y civil, ¿qué es lo que ha hecho, señores, el poder? Si examinamos una de las aspiraciones revolucionarias, cual era la forma radical, la reforma completa en su Hacienda, en su sistema económico, ¡qué defraudadas, señores, no han quedado las esperanzas de la Nacion! Se constituyó el Gobierno, y en vez de haber propuesto aquellas grandes ventajas que el país esperaba en el pago de sus tributos; en vez de haber minorado los presupuestos castigándolos con mano fuerte y decidida; en vez de haber estudiado un nuevo sistema de tributos; en vez de haber hermanado las necesidades del Gobierno con las exigencias de la revolucion, ha sostenido esos presupuestos monstruosos. Pero me equivoco, señores Diputados; no los ha sostenido, los ha aumentado, los ha casi duplicado, sino en las cifras, en los hechos, en los pagos, en los gastos, porque he sabido, señores, con asombrosa extrañeza, que en los seis meses que llevamos de la revolucion ha consumido más de 3,500 millones. Este es, señores, el Gobierno que simbolizaba la revolucion, este es el Gobierno que venia á plantear aquí las grandes economías, esas economías que todo el país invocaba, esas economías que eran tan halagüeñas para todos los españoles como la caida de la dinastia borbónica, como el planteamiento de la libertad en todas sus manifestaciones. Se han sostenido las contribuciones y se han aumentado con recargos fabulosos en la propiedad, en la industria y en el comercio. Se ha impuesto esa odiosísima contribucion que se llama de capitacion, y que yo auguro al Gobierno que si llega á cobrarla, ha de ser con grandes dificultades y no escasas turbulencias, porque nadie puede dar lo que no tiene ni debe pagar lo que sin reglas de justicia y de equidad se le exige. Sobre la capita-

ción, señores, y sobre esos recargos en las contribuciones territorial, industrial y económica, ha venido el aprovechamiento de la Caja de depósitos, y dos empréstitos considerables, uno de 2,000 millones y otro de 1,000 que las Cortes Constituyentes votaron no hace muchos días. que ese Gobierno, digo, ha prescindido de todo, ha olvidado su origen, no ha comprendido su deber, y marcha desatentado por estos sistemas rutinarios de los Gobiernos anteriores, con la diferencia, señores, de que aquellos Gobiernos que tanto criticábamos, con 3,500 millones iban sosteniendo el presupuesto nacional por un año ó año y medio, cuando aquí en seis meses, señores, el Gobierno de la revolución ha consumido, ha gastado, ha despilfarrado lo que constituiría la riqueza del país para cubrir su presupuesto por un tiempo limitado.

GARCÍA LOPEZ.—24 de Abril de 1869.

Está cansado el país de política y está pidiendo otra cosa que no sea política. (*Bravo.*)

Digo que el país está cansado de política, porque hace poco que hemos hecho la revolución y los pueblos en esto son siempre los mismos, tanto los que piensan de un modo como los que piensan de otro. Lo que quieren son las revoluciones que crean intereses, porque estos son imperecederos, y no les agrada tanto y consideran como complemento accesorio de las revoluciones que los otorgan derechos, porque estos son variables.....

.....Sin esto no mejoraríamos nuestra situación, porque en lo político sin el aumento de riqueza no puede aumentarse la materia imponible y sin esto no es posible cubrir las cargas del Estado de la manera que debe vivir una sociedad que está á la altura que la nuestra, y cuando se recuerda á la inmensa suma á que llegan los intereses de la deuda, todo lo que podría desearse sería que, desenvolviendo la producción, aumentando la riqueza imponible, combináramos esto con un plan severo y resuelto de economía y con un propósito firmísimo de llevar la moralidad á la administración y la regularidad á los servicios públicos y consiguiéramos que no haya empleados que con un sueldo insignificante vivan con un lujo escandaloso, y que lo son porque sus padres no pudie-

ron dedicarlos á otra cosa , como sucedia hace cincuenta años en que destinaban á fraile el que para nada servia.

ZORRILLA.—(*Discurso en el Ayuntamiento de Barcelona.*)—26 de Diciembre de 1869.

¿ Y cómo procedian los gobernadores primero y los jefes económicos despues para la distribucion de los pagos ? Segun los recursos que tenian , ordenaban el pago , y daban su preferencia ya á unos , ya á otros , segun las necesidades del momento , ó bien siguiendo sus simpatías personales. Habia gobernadores ó administradores económicos , por ejemplo , que creian que para mostrar ser buen liberal debian no pagar al clero , y le dejaban muy postergado ; habia otros que creian que la libertad no estaba reñida con satisfacer sus haberes al clero , y le pagaban al corriente. Por esto se ve que en unas provincias el clero está pagado al corriente , y en otras se le deben hasta once meses , y lo mismo sucede con las clases pasivas. Esto no podía ser así , y de aquí nace este desnivel constante y las legítimas reclamaciones que tenian lugar en la Cámara , un día en favor de las clases pasivas otro en favor del clero. Al discutirse el presupuesto del año anterior , ya indiqué que convenia que la ordenacion de pagos estuviese encomendada especialmente á la direccion del Tesoro público. Esto se ha verificado , y ha sido origen de una especie de conflicto mal entendido. Se ha dispuesto que en las provincias no paguen los ordenadores respectivos las cantidades distribuidas , cualesquiera que sean las circunstancias en que se encuentren , sin recibir las órdenes directas del Tesoro ; es decir , usando de una frase vulgar , que solo tenga las llaves de la gabela el director del Tesoro. Y en el mes actual ha sido indispensable tomar una resolucion dura , pero enérgica y salvadora.

FIGUEROLA (*Ministro de Hacienda.*)—12 de Febrero de 1870.

Siento mucho que el reglamento no me permita contestar á los Sres. Ministros de Hacienda y de Gracia y Justicia. Me reservo hacerlo en la forma que el reglamento lo permite , y únicamente diré al Sr. Ministro de Hacienda que yo no me he quejado precisamente

de la falta de nivelacion en el pago de las clases pasivas entre unas y otras provincias, sino de la falta de nivelacion que existe entre Madrid y las demás provincias, y á esto no me ha contestado S. S.

El hecho es que el Sr. ministro de Hacienda expide libramientos contra las provincias por bastantes millones, que estos fondos de provincias vienen á Madrid, que sirven para pagar al corriente á los empleados de la Capital y que las provincias ven desaparecer sus caudales, teniendo que sufrir que no se les pague.

TUTAU.—12 de Febrero de 1870.

Voy á permitirme dirigir varias preguntas al Sr. Ministro de Hacienda. En primer lugar, si está dispuesto S. S. á que cese ya de una vez el privilegio escandaloso para las provincias, y de que goza Madrid, de que las clases pasivas de esta provincia cobren sus haberes al corriente, cuando las de las provincias no han cobrado el mes de Diciembre la mayor parte de ellas. Otra: si está dispuesto S. S. á hacer lo mismo respecto al Ferrol, de cuyo punto, segun tengo entendido, hay noticias muy alarmantes, pues parece que se deben siete quincenas á los obreros del arsenal, y en vista de la triste situacion de estos infelices se dice que el capitán general y el segundo gefe han hecho dimision, y que el pueblo, en muestra de aprobacion de su conducta, les ha dado una serenata.

TUTAU.—12 de Febrero de 1870.

Oimos, sí, una queja constante, un lamento continuo del estado de la Hacienda; pero léjos de buscar varonilmente el remedio, léjos de sondear la llaga y de conocer la gravedad del mal, todo el mundo se cruza de brazos con miserable y cobarde indiferencia, esperando que nos venga de maño extraña el remedio, que no puede venir ni vendrá sino de la entereza de nuestro carácter y del vigor de nuestras resoluciones.

Pero ciertamente que al país y á la revolucion le interesan en alto grado: yo os recordaré aquí la fórmula de la revolucion, fórmula que el Sr. Ulloa condensaba un dia elocuentemente en las

siguientes palabras: «la revolucion tiene tres cosas que hacer: una Constitucion, un Rey y un presupuesto.» Pues bien, señores, la Constitucion está hecha aunque esperando la realizacion de que nos hablaba el otro día el señor Rivero; el pabellon Real está arriado, la bandera del presupuesto está ahí arrojada sin que nadie la levante: triste destino de la revolucion; parece que su obra no pasando del primer extremo, está condenada á vivir como una aspiracion.

¿Qué es este presupuesto, señores? Este presupuesto se descompone en tres partidas; los 2,656 millones á que asciende se descomponen en tres cifras: 1,463 millones Deuda Pública, incluyendo en ella las clases pasivas y las cargas de justicia; 466 gastos militares, ó sea ejército y marina, y 800 millones los demás servicios, pero teniendo en cuenta que de ellos la administracion de la Hacienda absorbé 407 millones. Y al ver este análisis, olvidad que estais en España, que sois Diputados del Parlamento Español; prestad atencion á ellos, y ciertamente que al ver un país que para pagar solo sus atrasos necesita mucho más de la mitad de sus rentas efectivas, y un poco ménos de la mitad de sus rentas calculadas, que del resto destina la mitad á sus gastos militares, es decir, que necesita todo esto, no ya por su seguridad y su defensa, sino para librarse de la perturbacion y del desórden, lo cual supone en él una falta de inteligencia, de vida moral y de organizacion política; un país, en fin, en el cual para todas las demás manifestaciones de la vida, para el desarrollo económico, para la vida científica y moral, para las relaciones con los otros pueblos, para la seguridad interior, para la justicia, solo tiene 400 millones, mientras que la Hacienda se lleva otros 400, es decir, el 20 por 100 del presupuesto de ingresos; al ver, digo, un pueblo en estas condiciones, os preguntareis con sorpresa: ¿cuántos años tardará en ocurrir una catástrofe á la nacion que vive de esa manera? Y si además, por acaso, pensais que esta nacion está en un momento de reaccion, que tiene una Asamblea constituyente, que ha querido regenerarse por una gran revolucion, que ha invocado la honra nacional como bandera, y que despues de haber hecho todo esto, se duerme, se abandona, y no quiere discutir sus intereses, ni ocuparse siquiera de sus grandes cuestiones, entonces direis que la catástrofe no está aplazada, si-

no que se cierne sobre su frente, esperando solo que los acontecimientos le precipiten.

MORET.—14 de Febrero de 1870.

RUIZ ZORRILLA, á bordo de la *Villa de Madrid*.—25 de Noviembre de 1870.

Es necesario que las revoluciones, al mismo tiempo que creen derechos creen intereses, y para esto es indispensable que resolvamos la cuestion económica. No hay que culpar á nadie por el estado en que nos encontramos: grandes causas nos han traído á él, pero no podemos continuar en la situacion económica actual, y cualquier gobierno que se constituya despues de venir el rey, es preciso que con valor y con resolucion, con la resolucion y el valor que anima á los hombres que tienen fé en sus creencias y fé en el porvenir de la patria, nivele los presupuestos; que la nacion pague lo mismo que cobra, y todo el que tenga un crédito contra el Estado, sepa que ese crédito es tan sagrado y se halla tan seguro como si lo tuviera en uno de los Bancos más acreditados de Europa, ó el dinero que para él ha de cobrar encerrado en la gaveta de su casa.

Es indispensable, pues, la nivelacion del presupuesto; créanme los señores que me escuchan, algunos de los cuales volverán á ser diputados en las primeras Córtes que se reúnan despues de las actuales Constituyentes; sin nivelar el presupuesto, sin resolver la cuestion económica, no os hagais ilusiones, no nos hagamos ilusiones, la revolucion no está salvada. Es necesario que, independientemente de la cuestion de ideas, de la cuestion de derechos más ó ménos estimados por el pueblo (yo no voy á discutir como nuestro pueblo las comprende y practica), la principal es la cuestion económica, y esta se halla reducida á nivelar los presupuestos.

Hay, señores, en el país una justa preocupacion respecto á la cuestion financiera. Esa preocupacion, que va agravándose en estos dias, puede decirse que crece por momentos. A las preocupaciones de siempre, á las dificultades que los períodos revolucionarios traen consigo, á las angustias que en estos últimos meses

han ido presentándose, se han agregado la duda y el temor, y el temor y la duda agigantando los miedos anteriores, vienen á evocar con la atencion de todo el mundo las fantasmas terribles de la bancarrota y la ruína.

De un lado, las clases pasivas; de otro el clero; aquí los contratistas, que representan los trabajadores y sus familias; allí las corporaciones civiles, que os hablan de los enfermos, de los desvalidos, de los infelices expósitos; y así, señores, se forma como una atmósfera densa, como un horizonte caliginoso, como una masa de amenazas y de peligros, detrás de los cuales se esconden nuestros enemigos, que nos gritan y amenazan presentándonos la imágen de la viuda, del huérfano, del anciano militar, del enfermo, del obrero, del contratista, de todos los necesitados, en fin, que piden, y que piden con razon y con justicia.

MORET Y PRENDERGAST *Ministro de Hacienda*). — 17 de Diciembre de 1870.

El Gobierno de la revolucion tomó para sí los recargos provinciales y municipales de la contribucion territorial; quiso así regularizar este impuesto y disponer de un recurso propio y seguro; pero la ley de arbitrios municipales, al permitir como cuarta clase de recursos para los pueblos los repartos vecinales, ha sido causa de que á la sombra de los repartos vecinales, en la mayor parte de los municipios, se haya destruido el propósito nuestro, y mientras lo que antes se llamaba recargo municipal y provincial ha pasado al Estado, la propiedad territorial se encuentra recargada de insoportable manera por un gravámen que se le habia ofrecido no soportaria. En vano el Ministro de la Gobernacion y el Ministro de Hacienda han intentado oponerse á esa corriente; en vano han dictado órdenes: como no habia otros recursos de que echar mano todos se han vuelto contra la propiedad. Sobre la propiedad cabe el apremio; con el apremio no hay más remedio que entregar la cuota: así se hace efectivo el importe y hay provincias en donde el propietario satisface otro tanto de lo que paga al Estado por esa propiedad territorial que la revolucion habia querido igualar en todas partes, y que habíamos creído poner

á cubierto de todo ataque al querer que sus productos quedasen exclusivamente para base de una contribucion nacional.

Y cuando esto ha sucedido y se ha erigido en sistema, yo no necesito deciros que para la Hacienda, nace un peligro grande, y es el que se esquilma la tierra, que se dificulta el cultivo, que el propietario forastero abandona la localidad y no lleva á los campos su capital, que habia de roturar los eriales de nuestro país. Y cuando de este modo no se encuentra atractivo alguno para la produccion, entonces, Sres. Diputados, esa fuente riquísima, que llamaba un tiempo Turgot pechos que mantienen al Estado, se secará, y con su sequía se arruinará la no muy robusta Hacienda. Y como la Constitucion ha encargado al Gobierno, y por tanto al Ministro de Hacienda, que cuide de que los ingresos municipales y provinciales no destruyan las contribuciones y rentas públicas; y como no marchamos por camino que á esto conduzca, es preciso poner un remedio para que los pueblos y las provincias tengan su Hacienda propia y no embaracen la marcha de la fortuna pública. Y yo tendré autoridad bastante á imponer este remedio si tengo los recursos para cubrir los débitos que reclaman al Tesoro las corporaciones populares.

MORET Y PRENDERGAST *Ministro de Hacienda*). — 17 de Diciembre de 1870.

Pero me resta todavía haceros acerca de este punto algunas reflexiones. La gravedad de la situacion no proviene solo de la clase de atenciones que están en descubierto, ni de su misma cifra; hay á mas de todo esto dos causas que son como el resultado y la síntesis de todo lo anterior, y que van formando sobre nuestra vida económica una atmósfera letal, atmósfera que no sentimos, ni vemos en un momento dado, pero que va infiltrándose en nuestro pueblo como causa de segura é inevitable ruina.

Es la una, que este déficit del Tesoro obliga al Estado á contratar constantemente empréstitos ó allegar recursos extraordinarios: hoy es un empréstito, mañana negocia unos valores, otro día acude á los préstamos con garantía; y como el Estado es el que solicita dinero con mayor cantidad que nadie, y absorve todo el capital constante del país, hace subir el precio del dinero en el

mercado : la Deuda pública baja , lo cual vale tanto como decir que sube el precio del dinero; el Estado pide cada vez con mayor apremio, y cuanto más avanza , más aprisa necesita marchar por esta pendiente resbaladiza: los que se lo han de dar , como conocen su situación, son cada día más exigentes, y están en su derecho al serlo; yo no lo critico; es una ley natural del mercado: el dinero en tanto tiende en todas partes á irse á la Hacienda pública , empieza á faltar para la industria , para la agricultura , para las obras públicas: con el interés á 12, á 14 por 100, no se puede tomar dinero para cultivar la tierra, ni para desarrollar las fábricas; el país se empobrece, las rentas eventuales bajan, las ordinarias no producen, y así, sin darse cuenta clara de lo que sucede, se ve que hay algo que seca, algo que esteriliza, algo que , como la falta de lluvia ó de sobra de color , no se ve en cada instante, va penetrando por todas partes y va empobreciendo al país ; y cuando al fin se pregunta á uno la causa , ve, señores, que como el árbol, cuyas raíces se van descarnando , no toma ya del país la savia que le prestan las únicas fuentes de riqueza y de producción, que son el trabajo y el consumo.

MORET Y PRENDERGAST (*Ministro de Hacienda*). — 17 de Diciembre de 1870.

Mi digno antecesor y amigo, el Sr. Figuerola , profesando una teoría cuya verdad no puede negarse, porque ha sido un principio generador de la Hacienda Española, creía desde el principio de la revolución que el desenvolvimiento natural de los ingresos le permitiría atender con sobra á los gastos. El cálculo ha sido equivocado. Los ingresos no han aumentado con la rapidéz que se han aumentado los gastos: y al contrario, el período revolucionario ha imposibilitado el desarrollo de esos ingresos. Por consecuencia, ese principio , sin ser equivocado , porque la verdad es que todos los pueblos deben hacer gastos reproductivos para desenvolver su riqueza , ese principio ha llegado á un punto en el cual no puede aplicarse por más tiempo. Aumentar los ingresos por medio de empréstitos ó de creación de Deuda , sobre ser imposible , no daría más resultado que acabar más pronto este ya enflaquecido cuerpo, que antes os he pintado. No más empréstito, no más con-

trataciones; es preferible abordar de frente el mal, y puesto que hace crisis la revolucion, hay que tratar que extinguir el déficit aumentando los ingresos y disminuyendo los gastos.

Si se tratára, Sres. Diputados, de llegar á un punto dado, de vencer unos meses; si tuviera yo, como tuvo mi digno antecesor, la carga horrible de sostener una situacion que tenia por delante lo vago, lo incierto, lo indefinido, yo no diria una sola palabra sobre esto, porque entonces solo miraria qué habia y que no era posible mirar atras. Pero desde el momento en el cual concluye este período, desde que hace crisis y toma asiento la revolucion, es llegada la hora de concluir el mal.

MORET Y PRENDERGAST (*Ministro de Hacienda.*) — 17 de Diciembre de 1870.

¡Qué de veces he dicho aquí que por el sistema que seguiais era completamente imposible nivelar el presupuesto! ¡Qué de veces he dicho que por el camino que seguiais no podiais ménos de agravar el déficit! El déficit se ha agravado considerablemente. El déficit del presupuesto de 1868 á 1869, liquidado y reconocido por el Sr. Figuerola, era solo de 708 millones; hoy es de 972, segun nos ha revelado el Sr. Moret. De manera, que entre el déficit del presupuesto de 1868 á 1870 hay nada ménos que la diferencia de 264 millones. Y nos manifestaba el Sr. Figuerola esperanzas de que el presupuesto de 1870 á 1871, no tendria más que un déficit de 90 millones de pesetas, ó sea, 360 millones de reales, y decia que el presupuesto de 1871 á 1872 no tendria más déficit que el de 60 millones de pesetas, ó sea, 240 millones de reales. ¡Qué desengaño! ¿Pero cómo no habia de suceder así? Siguiendo por el camino de los empréstitos, no se hace más que aumentar los intereses de la Deuda.

¿A cuánto subian esos intereses en el presupuesto de 1868 á 1869? A 630 millones. Hoy ascienden á 777. Han aumentado en solo dos años en 146 millones de reales. Y adviértase que hablo de solo los intereses que afectan las rentas generales del Estado. Sumad ahora estos intereses con lo que importa la amortizacion del papel de carreteras, ferro-carriles y canal de Lozoya, y tendreis en todo 823 millones. Oid ahora, y ved si es poco desas-

trosa la situación de nuestra Hacienda. ¿Sabeis á cuánto asciende el producto total de las contribuciones directas permanentes? A solo 797 millones. Resulta de aquí que tenemos absorbidas por nuestra deuda todas las contribuciones directas del país, sin que ni aun por ellas quede cubierta. Faltan para cubrirlas 26 millones de reales, es decir, sobre poco más ó ménos el total producto de la contribucion sobre la misma renta del Estado. ¿Puede seguir así una nacion?

Vengamos á otro punto. Los 823 millones se refieren solo á la Deuda consolidada, á la de carreteras, ferro-carriles, y á la flotante. Hay además otra que afecta el producto de las ventas de bienes nacionales. Prescindo de los billetes hipotecarios que figuran en el presupuesto como dijo muy bien el Sr. Moret, solo por razon de contabilidad. En el presupuesto de 1868 á 69, figuraba esa deuda por solo 9 millones, y en el presupuesto de 1870 á 71, figuraba por 273; es decir, por 263 millones más. Esto es debido en gran parte á la liquidacion de la Caja de Depósitos. Y aquí debo hacerme cargo de una pretension del Sr. Figuerola.

El señor Figuerola se envanecía ayer de haber liquidado esa Caja, y lo contaba como una de sus glorias, cuando fué la mayor de las injusticias, como demostré en otra ocasion. ¿Presentar como gloria suya esa liquidacion, cuando con ella se sacrificaba á los acreedores que más derecho tenían á ser considerados! ¿Olvida el Sr. Figuerola que unos eran acreedores por depósitos voluntarios y otros por depósitos forzosos? ¿Olvida que habia en aquellas cajas intereses de menores, de pueblos, de familias, que tal vez no contaban con otros recursos? Sí, por otra parte, con la liquidacion de la Caja de Depósitos hubiera el Sr. Figuerola puesto término á la Deuda flotante, tendria alguna razon para envanecerse por ese hecho; pero ¿no vuelve acaso á estar la Deuda flotante á 972 millones? A este paso, dentro de otros dos años alcanza de nuevo la Deuda flotante la cifra que tenia cuando la Caja de Depósitos. El presupuesto de 68 á 69 no era más que de 2600 millones; el presupuesto actual segun el Sr. Moret, sube á 2904; advirtiendo que hay aún que agregar á esta suma otras importantes, de las cuales hablaré despues. ¿A dónde vamos á parar por este camino?

Recuerdo que cuando los progresistas mandaban en 1854, la

cifra del presupuesto alcanzó por primera vez la de 2000 millones: es muy posible que por poco que sigan mandando, llegue esa cifra á 3000 millones. ¿Y son esas las economías de que hablaban desde los bancos de la oposicion?

PI Y MARGALL.—23 de Diciembre de 1870.

Empiezo, pues, esponiendo el estado en que relativamente se encontraba el Tesoro público y la Contaduría de la Deuda, en dos fechas distintas, en 30 de Setiembre de 1868 y en el mismo mes y día de 1870. La Direccion general del Tesoro público nos suministra el dato siguiente: «Nota de las obligaciones que se hallaban pendientes de pago por todos conceptos en 30 de Setiembre de 1868, 2.133.508.067,89 reales.» Y en 30 de Setiembre de 1870 arroja esta misma cuenta un saldo deudor de 2.784.665,250 reales. Me propongo, señores, dar un solo carácter de unidad á las cifras, y tomar como unidad el real para no confundirnos entre pesetas, escudos y reales, cuyas tres fórmulas desgraciadamente se están usando y confundiendo en documentos oficiales, haciéndonos cometer equivocaciones por este motivo. Además, el estado precario de nuestro país creo que más bien exige nos espliquemos con el real, como unidad más baja y tradicional entre nosotros.

Resulta, señores, de estas dos cuentas, que la del 30 de Setiembre de 1868, comparada con la de igual fecha de 1870, arroja una diferencia de más de 651.157,186 reales vellon á cargo del Tesoro.

Así mismo la Contaduría general de la Deuda pública nos ha remitido un estado comparativo de la Deuda emitida y en circulacion, que comprende el capital, interés y amortizacion en 30 de Setiembre de 1868 y en igual fecha del corriente año. En 30 de Setiembre de 1868, nuestra Deuda emitida ascendia á 22.288.310,597 reales; los intereses anuales de este capital representaban 673.293.035, y la amortizacion de aquel año figuraba por una cifra de 40.868,000 reales. En 30 de Setiembre de 1870 la Deuda emitida ascendia á 26.785.447,370 reales; los intereses anuales de este capital á 818.799,574 y la amortizacion 45.929,000.

Aparece por consiguiente de la comparacion de estas dos cuentas, que el capital emitido en 30 de Setiembre de 1870, comparado con el de igual fecha de 1868, representa una diferencia de 4.497.136,773. De aquí hay que rebajar con cargo á atenciones creadas en años anteriores las partidas siguientes: por disminucion que ha sufrido el capital de títulos del 3 por 100 dados en garantía de préstamos, unos 100 millones; por obligaciones de ferro-carriles creadas para subvenciones en estos dos años, otros 100 aproximadamente. Resulta, por último, que de los 4.497.136,773 hay que rebajar 200 con cargo á otros presupuestos anteriores, y queda por consiguiente como cargo de cantidad emitida en estos dos años la de 4,300 millones próximamente.

Examinadas estas cuentas con relacion al capital, pasemos ahora á examinarlas en su relacion con los intereses anuales que devengan. El aumento de intereses desde 30 de Diciembre de 1868, á igual fecha de 1870 por Deuda emitida es de 150.569,539 reales.

Y rebajando 10 millones por la disminucion que ha sufrido el capital dado en garantía de títulos del 3 por 100 y por las obligaciones de ferro-carriles creadas para pago de subvenciones, cuyos réditos en número8 redondos figura 10 millones, resultará siempre que el aumento de intereses en los dos años hasta el 30 de Setiembre del corriente por el concepto de esta cuenta de emision de Deuda, es de 140.569,539 reales. Suponiendo tambien naturalmente que los 651 millones y pico que resultan de exceso de Deuda flotante por las cuentas del Tesoro de que ya hemos hecho mérito, han de cobrar un interés de 10 por 100 anual, toda vez que el señor Ministro nos pide ahora el 12 para los títulos que va á emitir, doy de interés á ese capital de 651 millones, el de 65 millones anuales, que agregados á los 140 anteriores representan 205.500,000 reales. Si á estos se agregan otros 54 millones que deben devengar en el primer semestre los 900 millones de reales cuya emision, pide el señor Ministro, tendremos que en 30 de Junio de 1871 los intereses de la Deuda se habrán recargado desde el 30 de Setiembre de 1868 en 264 millones de reales. Se deduce, pues, de esta cuenta, que es una cuenta aritmética, toda vez que se funda en datos de pura contabilidad y donde no cabe ninguna suposicion ni cálculo imaginario, que en

tres años habremos contraído la obligación de pagar un interés anual de 264 millones de reales, que estarán en la relación respecto á los 673.293,035 reales vellón, que pagábamos de intereses en 1868, de una tercera parte de aumento, con más 40 millones de reales; es decir, que en tres años de desastrosa administración habremos gravado al país en una tercera parte, más 40 millones todavía, de toda la Deuda que se ha creado desde hace un siglo. Fíjense bien los señores Diputados en estas cifras, que con el resultado que arrojan, dan motivo para meditar muy seriamente sobre la cuestión que hoy nos ocupa.

MENDEZ DE VIGO.—24 de Diciembre de 1870.

¿Qué ha resultado, señores, de esas innovaciones y de estos sistemas de escuela á que somos tan incautamente aficionados? Lo que ha resultado es el considerable aumento de la Deuda pública que aterra; que si se compara con la Deuda de otros países, es cosa que hace perder toda esperanza. No son 26.000 millones de reales los que debemos ya. El 31 de diciembre de 1868 el capital de nuestra Deuda era de 22,291.295,097, y en 31 de Marzo del 70 de 26,393.517,027 reales; los intereses en el primer estado ascienden á 546 millones, en números redondos, prescindiendo ya de los demás guarismos, y en el segundo á 691. Pero saben los que entienden de estas cosas que además se pagan otros intereses con cargo al ramo especial de propiedades del Estado, que juntos con aquellos, representan la suma fabulosa de 1.200 millones.

Hay además otra Deuda que está todavía por consolidar, cual es el déficit del presupuesto. Consolidado todo lo que debemos al tipo corriente, que á ese no le consolidaría hoy el Sr. Ministro de Hacienda, tendremos indudablemente una Deuda pública que yo no creo exagerar, elevándola á cerca de 35.000 millones de reales.

Considerad, señores, la población de España; considerad sus rentas; considerad su comercio, y comparad esta población, este comercio, y esta renta con los de Inglaterra, con los de Francia, con los de Bélgica, con los de los Estados-Únidos, y os asombrará la carga inmensa que á la Hacienda española agobia.

. Y ¿por qué hemos

venido á este estado? Hemos venido á este estado porque han faltado la continuidad, la perseverancia, el respeto á las rentas establecidas; por la ausencia completa de todo sistema, amparando en su lugar la utopia, los proyectos y todo linaje de locuras y tonterías.

RUIZ GOMEZ.—26 de Diciembre de 1870.

Sobre estas dos bases han girado la administracion financiera del Gabinete, y ellas os explican todos nuestros actos.

¿Responden los actos á estas aspiraciones? ¿Hemos satisfecho nosotros á estas condiciones que nos impusimos, y que seguimos creyendo eran legítimas? Vosotros juzgareis: entre tanto voy á exponeros los hechos. Para empezar con exactitud y continuar con lógica, yo enlazaré lo que voy á deciros con lo que manifesté á la Asamblea Constituyente al darle cuenta de la situacion del Tesoro.

Entonces expuse la situacion del Tesoro, y de aquel dato parto; pero ante todo, me es preciso haceros una confesion, que si mortifica mi amor propio, me es indispensable para cumplir con los deberes que este puesto me impone: las cifras que yo presenté á las Córtes Constituyentes en Diciembre último, no eran exactas; di como déficit una cifra que ahora tengo que rectificar, porque el déficit era mayor. Pero esta rectificacion, como verá el Congreso, me ha sido dictada por la experiencia, pues no era fácil reunir en aquel momento los datos que despues he tenido.

. Y vengo ya á la gestion financiera de este Gabinete. Como he tenido ocasion de indicaros, esta política contenia dos aspectos distintos: el uno, llevar la administracion á cicatrizar las heridas, calmar los disgustos que existian: el otro á reformar la administracion. Voy á deciros lo que sobre este particular he podido hacer. Las principales quejas que contra la Hacienda se dirigian, esas reclamaciones que de todas partes la asediaban, que tantas veces se hicieron oír aquí por boca de los Sres. Diputados durante las Córtes Constituyentes, consistian en que toda la administracion provincial se encontraba desatendida, porque el Gobierno cuidaba solo de la capital.

Las clases pasivas de provincias cobraban con nueve y diez me-

ses de atraso; al clero no se le pagaban sus atenciones, no ya desde la época del juramento, sino tampoco las anteriores á ella; los maestros de escuela se hallaban en una situacion lastimosa, y si bien no podia acusarse de ella directamente al Tesoro, se le achacaba indirectamente toda vez que la Hacienda debía á los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; los contratistas clamaban á nombre suyo y al de los jornaleros; y por último, los intereses debidos por los semestres de la Deuda estaban desatendidos: al mismo tiempo las provincias veian que pagaban, que por medio de los giros, el dinero venia á las areas centrales; y no dándose ni buscando explicacion de estos hechos, se indignaban y quejaban, creando contra el Gobierno una situacion que por momentos se hacia amenazadora, que era una dificultad grave para cualquier Gabinete. Era, pues, necesario, sobre todo para el nuevo Ministerio, poner remedio á este mal, y yo creo que lo hemos puesto. Las clases pasivas, no solo han sido puntualmente satisfechas, si no que se les ha podido ir indemnizando de sus antiguos sufrimientos, pagándoles por cuenta de sus atrasos todo lo que ha sido posible.

Nuestro segundo objeto era el de aumentar las rentas y rehacer la administracion quebrantada y perturbada por el movimiento revolucionario. Teníamos ya para este fin bastantes elementos preparados y dispuestos por mi antecesor en el Ministerio; pero la empresa ofrecia y ofrece todavía no escasas dificultades. Y en verdad, el secreto de una buena administracion consiste en el desarrollo de las rentas públicas, en aumentar los ingresos, en elevarlos por una buena gestion; ó lo que es lo mismo, en hacer obtener mayores productos con menor molestia del contribuyente. Esta es la base axiomática de toda administracion financiera; y á pesar de su sencillez, es tambien el más útil de todos los procedimientos. La baja de las rentas habia llegado. En este punto no hay por qué examinar ni hay tampoco por qué analizar la causa de esa baja, de todos conocida, como consecuencia del período de interinidad y del sacudimiento revolucionario. El ministerio ha hecho lo que ha podido en este camino y vosotros vais á juzgar del valor de sus esfuerzos, por los resultados que voy á exponeros.

MORET Y PRENDERGAST (*Ministro de Hacienda*). — 16 de Mayo de 1871.

Y, señores, si puede hablar alguna cosa más desacreditada que el partido progresista, es ciertamente esa fracción llamada economista, que se creó sin más objeto que el de sacarnos de la aflictiva situación en que estamos en España, sin más objeto que hacer la revolución económica; y en vez de hacer esto, ha empeorado de tal manera nuestra situación, que hoy está silbada en todas partes. Yo espero que la Cámara dé un voto de censura al señor Moret, no por lo que ha hecho sino por lo que ha dicho. Por lo que ha hecho, claro es que se le debe dar un voto de censura amargo, amarguísimo, pero también lo merece por haber venido aquí á tratarnos como á chiquillos.

Pues qué, ¿no viene á decirnos ahora que aquella gran operación del año pasado era una cosa estúpida ó inconveniente? Pues el Sr. Moret, que asistió á aquella misa, que levantó la casulla y tocó la campanilla, ahora viene á decirnos que lo que creía bueno el año pasado, en el presente es malo; y me parece que aunque joven, no está en el caso de ir á la escuela á aprender, que si aquel hecho es malo ahora, también lo sería el año pasado. Por consecuencia, es el desprecio mayor que se puede hacer á estos cuerpos el venir en este momento á decir: «lo que el año pasado era bueno ahora es malo.»

ORENSE.—19 de Mayo de 1871.

A todo esto objetaban los satisfechos, aquellos para quienes la revolución había sido el maná, que de todo tenía la culpa el régimen caído, cuyas cargas abrumaban la Hacienda regenerada de la revolución; pero hé aquí que viene un hombre inteligente y sincero, y rasga esta máscara revolucionaria. Oigamos al Sr. Ardanaz, pues es interesante lo que dice:

Me propongo, pues, en el día de hoy, examinar la cuestión de Hacienda en su pasado, en su presente y en su porvenir; las causas que han producido la situación actual, los medios que pueden sacarnos de ella, y la ineficacia de los que el Gobierno propone...

..... De manera que comparada la situación actual con la que había antes de la revolución, ofrece este el siguiente resultado:

Gastos: De más.	pesetas.	74.380,000
Ingresos: De ménos.		110.469,000
Déficit anual efectivo: De más.		170.000,000
Deuda pública en } De más {	Por capital.	1.431.975,000
circulación } Por intereses y amortización.		116.704,000
Déficit del tesoro: De ménos.		146.771,000
Sobrante de la Hacienda que en Octubre de 1868 era.		114.250,000
Se ha convertido en Marzo de 1871, en un déficit de.		182.521,000
Diferencia en contra de 1.º de Abril de 1871.		<u>296.771,000</u>

Habéis visto, señores Diputados, los resultados de la gestión financiera, y habéis visto la grave carga que al país han impuesto las grandes emisiones de Deuda que se han realizado á consecuencia del sistema que se ha seguido y actualmente se sigue. Pero ahora podrá preguntarse: ¿Por ventura estas cargas son producto de una gran transformación del material de los servicios públicos? ¿Se han aplicado estas sumas que las emisiones han producido al desarrollo de la riqueza del país y de sus intereses materiales? ¿Se ha cruzado nuestro suelo con ferro-carriles, canales de navegación ó riego ó con modestas carreteras? ¿Se han mejorado nuestros puertos ó aumentando el alumbrado de nuestras costas? ¡Ah! No, señores Diputados. En este terreno la revolución ha sido completamente estéril.

La primera causa de esta situación económica es evidentemente la falta de seguridad en la conservación del orden público, la inestabilidad en que aparecen todas las instituciones, y todos los intereses, el incierto rumbo, en fin, que lleva la cuestión política: Tiempo hace que es conocida por todos los hombres medianamente ilustrados aquella gran máxima de que es necesaria una buena política para hacer una buena Hacienda. Mientras la política no tome, pues, un rumbo más determinado; mientras el principio de autoridad se halle tan profundamente

quebrantado; mientras la administracion pública no esté más moralizada y sea más inteligente; mientras las clases productoras no tengan mayores garantías, así para la seguridad de sus personas como para el fomento de sus intereses; mientras se hable todos los días de un movimiento revolucionario próximo á estallar ó de una vasta conspiracion tramada por tal ó cual partido, será necesario recaudar el impuesto á mano armada, cual acontece hoy en muchas provincias, y será digno de lástima el Ministro que se halle encargado de la gestion de la Hacienda. Para que esta gestion sea regular y ordenada, para que los proyectos y los cálculos mejor estudiados y mejor preparados no sean una decepcion en la práctica es indispensable que la política lleve una direccion cierta y conocida; que el órden se halle asegurado; que el principio de autoridad esté restablecido; que la administracion pública, inteligente y laboriosa, solo se dedique al desempeño de su cometido y que los tribunales de justicia, ó mejor dicho, el poder judicial, como la Constitucion lo ha querido, esté á la altura de la gran mision que la nueva constitucion política de la Monarquía le ha encomendado.

Un rápido exámen de estos contratos confirmará mi anterior aserto; que, más aún que el estado político del país, ha contribuido á la peligrosa situacion económica en que nos encontramos, el sistema seguido en la gestion de hacienda. Basta para demostrarlo, consignar que los contratos que se han hecho en las épocas más próximas al triunfo de la revolucion, se han obtenido con mejores condiciones y á precio más bajo que los posteriores, los cuales han salido á precios extraordinarios, siendo así que en la época en que los primeros se realizaron, la perturbacion política era mucho mayor que la del tiempo en que los últimos tuvieron lugar.

No sé si me habré explicado con bastante claridad para hacerme comprender de los señores Diputados, pero la demostracion no puede ser más sencilla ni más evidente. De las sumas entregadas por el banco de París solo beneficiaba el Tesoro 42 millones de pesetas y se desprendia de 175 millones de pesetas en bonos del Tesoro. Pues bien; si el Tesoro no hubiera hecho la operacion con el Banco de París; si se hubiera limitado á la negociacion sobre azogues de Almaden, hubiera obtenido por ella 41 millones de pesetas y hubiera conservado

en cartera sus 175 millones de bonos para utilizarlos ó disponer de ellos como más conveniente fuera.

Tal era el resultado de aquel contrato, que en realidad no era una operacion de crédito; era, sí, un monumento imperecedero, exigido á la habilidad fructuosa del Banco de París, y á la generosidad sin igual del Gobierno español que con él contrató...

Las operaciones que acabamos de exponer cierran las del período de la Regencia y la que á ellas sigue es ya del primer Ministerio del nuevo reinado.

Es materialmente imposible enumerar cuales son estos préstamos, porque en realidad puede decirse que hay abierta en el Tesoro suscripcion ó un empréstito permanente, limitado tan solo por la oferta de los prestamistas y por el importe de las garantías de que puede disponer el Gobierno.

Sigue, pues, la escala ascendente de intereses que indicamos en un principio, y queda, en mi concepto, establecido de una manera clara y evidente que los sacrificios que el Tesoro se ha impuesto en las diferentes operaciones de crédito que ha realizado, han ido creciendo á medida que nos hemos alejado del momento en que la revolucion estalló, y á medida que el desórden y el desconcierto creados por ella han ido disminuyendo. Queda, por lo tanto, demostrado con exactitud matemática que mucho más aún que el desórden y el desconcierto en la política y en la administracion, ha contribuido á la mala situacion económica en que nos encontramos la desacertada gestion de la Hacienda pública.

Pero hay tambien otra causa poderosísima que se une á esta, y que es capaz por si sola de inutilizar los sistemas de Hacienda mejor pensados. Me refiero á la violacion constante y persistente de las leyes, que tanto perjudica al crédito de un país, por la mala idea que dá de la formalidad con que proceden los encargados de gobernarlo y administrarlo.

Las trasgresiones de la ley nacen en el momento en que la Constitucion se promulgó, y en que se fueron dictando las leyes que hasta aquí la han desarrollado.

La primera operacion considerable que el Ministerio de Hacienda realizó en el periodo que acabamos de indicar, fué el convenio celebrado con el Banco de París en virtud de la autorizacion con-

cedida por la ley de 23 de Marzo de 1870 para negociar bonos del Tesoro.

Prescribíase en esta ley que la operacion se hiciese en firme y de una sola vez; que solo se comprendiesen en ella los bonos de los ayuntamientos y Diputaciones provinciales que lo solicitaran, y que la negociacion sobre las minas de Almaden se verificára á metálico, á diferencia de lo propuesto por el Gobierno, quien queria que el pago pudiera hacerse en bonos del Tesoro. Con estas condiciones estaba autorizada la negociacion: pero el Gobierno no las cumplió. No hizo la negociacion de bonos en firme y de una sola vez, como la ley prescribia, y cometió así una infraccion manifiesta, que con más elocuencia que nadie proclama el proyecto últimamente presentado por el Gobierno para la rescision del contrato con el Banco de París.

Preceptuaba tambien la ley, como hemos visto, que la negociacion sobre los productos de las minas de Almaden se hiciera á metálico, y el Gobierno, insistiendo en el propósito que su proyecto revelaba de que la operacion se realizára á pagar en bonos del Tesoro, lo consiguió así por medio de un artificio, que por lo sencillo en nada se asemejaba al de Juancho, que tanto fijaba la atencion de nuestro inmortal Quevedo.

Por último, la hubo tambien en no cumplir la disposicion que solo permitia negociar los bonos de las corporaciones populares que lo solicitaran. Aun cuando no pueden darse pruebas directas de esta infraccion, mientras no conozcamos con toda exactitud el expediente y la legislacion que el Gobierno presentará (*me dice ahora el señor Ministro de Hacienda que acaban de llegar al Congreso y lo celebró*); pero sin necesidad de examinarlos, hay una prueba matemática de que la trasgresion existe. La ley que autorizó el contrato, y que lleva la fecha de 23 de Marzo de 1870, se publicó en la Gaceta del dia siguiente 24 y el contrato con el Banco de París se firmó el 26 del mismo mes y año, á los dos dias de publicada la ley; es decir, en una fecha en que era absolutamente imposible que las corporaciones populares hubieran solicitado entrar en la negociacion. Ahora bien, segun el art. 1.º del contrato de 26 de Marzo, el Banco de París compró al Gobierno todos los bonos que existian en la Caja de ayuntamientos y Diputaciones; luego es evidente que se cometió con ello una nueva trasgresion de ley.

La hay asimismo clara y terminante y manifiesta en las negociaciones de Deuda flotante que el señor Ministro de Hacienda ha realizado desde que se publicó la ley sobre Deuda flotante en 31 de Diciembre de 1870.

Hay ilegalidad tambien en el decreto dado por el Ministerio de Hacienda en 26 de Enero de 1871 acerca del estanco del tabaco. Hay igualmente manifiesta infraccion de la ley y de carácter muy grave, en los contratos celebrados sin subasta pública para el suministro de tabacos.

. Hay así mismo ilegalidades en la administracion de los bienes del Patrimonio que fué de la Corona, porque se ha procedido á la venta de propiedades que por las leyes vigentes estaban esceptuadas de la desamortizacion, terminantemente las unas, y otras mientras no se hubieran llenado otros trámites y hecho la declaracion de ser desamortizables. Habiéndose, pues, hecho la venta sin llenar ninguno de estos requisitos, es claro que ha habido evidente trasgresion de la ley.

Desgraciadamente aquí se sabe que han resultado perjuicios de mucha consideracion para el Estado y faltas graves y actos censurables, que habrán de dar lugar á medidas muy severas si se quiere conservar, como yo creo, incólume el buen nombre de la Administracion, y si se ha de hacer que brille pura su rectitud y moralidad. En los Montes de Balsain se han vendido fincas que por su especie arbórea estaban esceptuadas de la desamortizacion pero se han vendido sin expresar que tenian árboles maderables; cuando alguna de ellas los tenian en bastante número, se han vendido fincas por una cabida menor de la que realmente tenian; y se han vendido en un precio que no llega á la tercera parte del aforo facultativo, cuyos hechos han dado lugar á viva controversia en la prensa, y reunidos á otros que ésta ha denunciado, han hecho que el señor Elduayen reclame los inventarios de los valores mobiliarios que pertenecian á doña Isabel II y de los que se han entregado á D. Amadeo 1.^o: los espedientes relativos á los patronatos de la corona con expresion de los valores que los constituian y la aplicacion que se les ha dado, y por último, los relativos á las ventas de inmuebles del patrimonio, realizadas hasta 31 de Diciembre de 1870, documentos que el señor Ministro de Hacienda se comprometió á traer al Congreso con la premura que

debe. Cuando estos documentos vengan, que supongo será muy pronto, y cuando este señor Diputado ú otro los examine, se verá lo que realmente haya de cierto en este asunto, y estoy seguro que no solo se confirmará cuanto dejo dicho, sino que además se pondrán de manifiesto cosas increíbles, y se harán públicos otros muchos defectos y vicios de que adolecen estas ventas, los cuales se hubieran evitado todos ellos si se hubiera procedido con respecto á la ley.

ARDANAZ. — 28 de Junio de 1871.

Yo escuchaba al Sr. Ministro de Hacienda con pena cuando nos manifestaba hace pocos días la situación financiera del país y la bancarrota que nos amenaza; yo le escuchaba describir con elocuentes frases ese famoso contrato del Banco de París, el cual *está grabado en vuestra memoria dolorosamente, como lo está en la mía.*

Ese contrato para mí, decía S. S., era la muerte; continuarlo, era ir desangrando al Tesoro; y en vez de levantarme,irme hundiéndose poco á poco; así no podemos seguir absolutamente. Vino la rescisión, y la rescisión ha costado al Tesoro treinta y tantos millones. Pues yo creo que la situación política que habeis creado, se parece mucho á ese contrato funesto: su continuación es imposible; su rescisión nos costará de seguro grandes y dolorosos sacrificios.

ABARZUA. — 6 de Julio de 1871.

Asombrado me quedé cuando hace pocos días nos confesaba el Sr. Moret, desde el banco Ministerial, que la revolución de Setiembre no habia tenido Hacienda; que la revolución de Setiembre no habia hecho más que llevar á la Hacienda por los caminos por donde la empujaban los administradores anteriores; que la revolución de Setiembre no habia hecho más que seguir los caminos del empirismo y la rutina. ¡Vergonzosa confesion! ¡Qué censura más acerba podría hacer yo de la revolución de Setiembre bajo el punto de vista económico!

¡Qué no podíais tener Hacienda! Habíais hecho una revolución radical; habíais derribado una dinastía, que tenia la doble sancion

de la tradicion y la victoria ; erais dueños exclusivos del poder; ejercisteis durante cuatro meses la más omnipotente de las dictaduras; en uso de esta dictadura liquidasteis la Caja de Depósitos, violando los principios de la equidad y de la justicia; creásteis, para pagar el déficit, los bonos del Tesoro; levantásteis empréstitos é hicisteis emisiones, y no teníais bastante fuerza para hacer lo que las necesidades del país y las circunstancias críticas en que se encontraba la Hacienda española requerian. No; la revolucion de Setiembre no tiene ni perdon, ni escusa de ninguna clase: la revolucion de Setiembre tendrá siempre ante la historia una tremenda responsabilidad en todo lo que se refiere á la gestion de la Hacienda.

PI Y MARGALL.—7 de Julio de 1871.

Despues de esa época, yo invoco á mis compañeros de Gabinete y les exijo su testimonio, y si recuerdan lo que ha pasado, si recuerdan que en medio de esa numerosa incertidumbre, apremiado, cuando no tenia recursos de ningun género, imposibilitado de administrar á consecuencia de los períodos electorales oyendo el continuo clamor de las provincias abandonadas, de las clases pasivas hambrientas, del clero en la miseria, de las corporaciones sin recursos, de los trabajadores con atraso, sin crédito el tesoro, sin recursos la Hacienda, París sitiado, las cajas exhaustas; si en medio de aquella situacion, que aun de recordarla me estremezo, yo he vacilado nunca, yo he dudado un solo momento, yo he aumentado sus dificultades y sus angustias, ó si, por el contrario, yo los he animado siempre, yo no he vacilado en aceptar todos los compromisos, yo he dado frente siempre al peligro, y solamente lo han conocido ellos cuando ya estaba lejos y habia yo sabido conjurarlo.

Así luché más de seis meses, consagrando á mi pátria mi juventud, mi inteligencia y mis fuerzas, en una lucha titánica, pero oscura y desconocida que mi país no me agradecerá jamás, y que solo podrá convencerle si vosotros quereis dar de ello testimonio.

MORET Y PRENDERGAST.—14 de Julio de 1871.

Es decir, que la Nacion española, de continuar rigiendo el pre-

supuesto vigente, se encontraría con ingresos efectivos valuados en 463 millones de pesetas, ó sean, 1850 millones de reales, contra un presupuesto de gastos de 600 millones de pesetas, ó sean, 2,400 millones de reales, tal es nuestra verdadera situación.

La necesidad de los sacrificios es evidente. Hay que acudir resueltamente al impuesto en todas sus formas, á gravar la riqueza en todas sus manifestaciones.

SERVANDO RUIZ GOMEZ.—2 de Octubre de 1871.

Lo que yo puedo indicar es que habiendo sido honrado con el encargo de formular el programa de gobierno del Sr. Duque de la Torre, tuve el gusto de oír de sus labios en la cuestión de Hacienda estas palabras, que trascríbí textualmente: «En la cuestión de Hacienda, decía con gran prevision el duque de la Torre, es necesario caminar enérgicamente y sin contemplación ninguna, en dirección de la nivelación de los presupuestos, haciendo inteligentes economías que no perturben la administración pública y estableciendo nuevas contribuciones ó restableciendo las antiguas, sin miedo á la impopularidad.»

Esta es la única manera de nivelar los presupuestos; esta es la única manera de conseguir la nivelación positiva de los presupuestos y no la nivelación aritmética, el espejismo, de que ha hablado el último día el Sr. Candau, y de que ha hablado también el Sr. Angulo, digno Ministro de Hacienda, en la comisión de Presupuestos. Hacer inteligentes economías que no perturben la administración pública; hé aquí la única manera de realizar los compromisos legales, de reducir los presupuestos á 600 millones de pesetas. ¿Lo que ha hecho el Gobierno? Pues esa será en todo caso su única gloria. ¿No lo ha hecho? Pues esa será también su responsabilidad.

Señores Diputados: El Ministerio de Fomento, en la realización de sus economías radicales, ha faltado á todo, absolutamente á todo, á la justicia, á la equidad, á las obligaciones de lo pasado, á las necesidades de lo presente y á las prescripciones del porvenir: á todo se ha faltado en el Ministerio de Fomento.

NAVARRO Y RODRIGO.—15 de Noviembre de 1871.

Las quintas en mi país, señores, ha sido lo más explotado que ha habido contra nuestros amigos que creen que en tal ó en cual forma debe haber un ejército permanente y servicio obligatorio. Pues bien; los paisanos, no solo de mi país sino de las demas provincias, han creído ver en la promesa del Sr. Presidente del Consejo, repetida una, dos y tres veces, de la abolición de las quintas, ó el reemplazo voluntario del ejército, ó la abolición del servicio obligatorio, y si no era esa la mente del Sr. Presidente del Consejo, si la abolición de las quintas no es más que una modificación del actual sistema, yo dejo á la consideración del Congreso la moralidad de este medio con que se nos ha atacado en muchas partes.

. . . . Señores, no tendré yo que descender á la demostración de estos hechos, ni dudará nadie de que lo que lamento se ha practicado. Todo el mundo sabe que los empleados han sido separados. ¿Qué digo empleados? la administración en masa ha sido removida ante el período electoral; y por cierto que en estas grandes remociones no todos los empleados han correspondido de lo que de ellos se esperaba, ni por su moralidad, ni por su aptitud, como al fin ha tenido que reconocerlo el mismo Sr. Zorrilla en uno de esos discursos á la inglesa, á que S. S. es tan aficionado.

ULLOA (D. Augusto.)—19 de Abril de 1872.

En esta exposición resulta la gravedad de la situación económica en que nos encontramos. Un déficit enorme, una deuda flotante abrumadora y la falta de un presupuesto de ingresos, son las cuestiones que por sí mismas se plantean y que urge resolver.

CAMACHO.—11 de Mayo de 1872.

Señores, confieso que esta seguridad me asombra. ¡Mirar el porvenir con tranquilidad cuando se tiene un déficit que no se cubre después de haber empleado los últimos recursos! ¡Cuando se dejan todavía más de 1,000 millones descubiertos! Y si teneis en cuenta que á estos mil y tantos millones debeis agregar el déficit que resulta del ejercicio que va á empezar en el mes de Julio, recono-

cido por el mismo Gobierno, si agregais lo que importarán los intereses de la Deuda flotante que queda, no flotando, sino consolidándose y pasando al ejercicio inmediato. ¿Con qué cifra vamos á cerrar el descubierto definitivo? ¿Serán 1,590 millones? ¿Serán 2.000 millones? ¡Qué sé yo! ¡Y todavía hablais de porvenir!

SANROMÁ.—6 de Junio de 1872.

¿Qué día ha querido decir el Sr. Ulloa al declarar al Gobierno, porque al Gobierno se dirigia, ó al declarar al partido radical, si es que por equivocacion lo hizo, que era una calumnia, y que era una calumnia indigna el que se dijera que los fondos á que el expediente de los 2 millones se refiere se habian gastado en las elecciones? ¿Qué es lo que quiere decir el Sr. Ulloa? ¿Que él afirma que no se gastaron en las elecciones, que no fueron para las elecciones? ¿Que no se distribuyó, que no se dió ninguna cantidad, ni á los gobernadores ni á los candidatos, para las elecciones? ¿Es esto lo que ha querido decir el Sr. Ulloa? Yo no he afirmado lo contrario, yo no tengo que averiguarlo; lo he dicho; yo no he provocado ni provocaré esta cuestion; yo no tengo que decir á qué se destinaron esos 2 millones; yo no he dicho que fueran para las elecciones, ni que fueran para otra cosa; lo único que diré, y no he dicho hasta ahora porque yo soy un hombre honrado y creo á los demas lo mismo, mientras no tenga motivos para suponer lo contrario; lo único que diré es, que no me ha pasado por las mientes que el hombre á quien yo conocia hace diez y ocho años, y á quien habia tratado, y á quien consideraba, y á quien todavía sigo queriendo, podia haberse quedado para su uso particular ni con un solo céntimo de esa cantidad. Es la primera ocasion que tengo de decirlo: no me cuesta nada hacer esta declaracion; pero en cuanto á la inversion que se diera á esa suma, esta no es cuenta mia, yo no he hecho ninguna acusacion: ¿á qué, pues, las provocaciones, á qué hablar de calumnias? ¿Se tomaron los 2 millones de la Caja de Ultramar, separándolos del destino que tenian? ¿No? Pues no es á mí, no es al partido radical á quien le toca averiguarlo: hable cuanto quiera el Sr. Ulloa; pero no hable, pero no hable dirigiendo acusaciones.

RUIZ ZORRILLA (*Presidente del Consejo de Ministros*).—10 de Octubre de 1872.

Pues bien ; yo , aunque incompetente , voy á decir que examinando los actuales presupuestos y todos los posteriores á la revolucion , no se nota diferencia alguna esencial con los del antiguo régimen , como no sea el aumento creciente de las cargas públicas y la creciente dificultad de salvar la Hacienda española y el crédito del Estado.

Pero ved aquí que cuando parecía constituida una situacion civil , presidida por un hombre que por su prestigio en el país habia logrado subordinar el elemento militar dentro de su partido , y se creia que iba á desaparecer el militarismo que pone miedo y espanto en los liberales , y que es la única esperanza de los reaccionarios con la abolicion de las quintas y el armamento nacional , no tardan en frustrarse tan lisongeras esperanzas. Qué impresion produjo la promesa del Gobierno , anunciada por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros , en todos los ámbitos de la península , lo hemos podido apreciar los que entonces nos encontrábamos fuera de Madrid. Todo género de bendiciones caia sobre el Ministerio , y era ensalzado el nombre del Sr. Ruiz Zorrilla. Pero , cuán lejos podian estar , los que por la abolicion de las quintas entendieron siempre la supresion del servicio obligatorio de las armas (que todavía se llama en los pueblos servir al Rey ; tal idea tienen de esta prestacion nacional), de que el pensamiento y el propósito del Gobierno , era exigir inmediatamente la quinta.

«Que roba á la madre el hijo
y el báculo á la vejez,»

segun la bella expresion del poeta popular , que repite el eco por campos y ciudades ! Y como si esto no bastára para labrar su descrédito , proyecta el gobierno una organizacion militar forzosa , que á la par que niega el armamento nacional , mantiene la plaga de los ejércitos permanentes.

SALMERON (D. Nicolás).— 14 de Octubre de 1872.

No vengais con sofismas , vosotros habíais prometido solemnemente abolir las quintas , y habíais hecho concebir la legítima esperanza de que no serian por más tiempo los hijos arrancados de los brazos de sus madres , para ser enviados al ejército. Vosotros.

sin embargo, no solo conservais el servicio forzoso, sino que lo haceis extensivo á todos los jóvenes desde los 20 á los 27 años, no solo para los tiempos de guerra, sino tambien para los de paz; no solo para circunstancias extraordinarias, sino tambien para épocas normales. No basta que admitais como voluntarios en el ejército á todos los que estén dispuestos á cobrar seis reales. ¿Creeis acaso que basta el dinero para atraer al ejército á los hijos del pueblo? Es preciso además cambiar las condiciones del soldado, para que por medio de voluntarios se puedan cubrir las bajas de las tropas permanentes, si es que creéis que tropas permanentes necesitamos existan para la salud y la defensa de la Patria. . . . Vosotros, que tanto censurásteis los contratos con el Banco de París, contratos tan monstruosos y tan humillantes para la Patria, que los partidos todos nos vimos obligados á pedir ó su rescision ó su nulidad; vosotros vais ahora á buscar en el Banco de París el apoyo y la base de la Hacienda. Repetís las monstruosidades pasadas, puesto que con ese Banco convenis, no solo sobre operaciones de Tesorería, sino sobre altos intereses del Estado. ¿Ignorais acaso que el Gobierno ha convenido con el Banco de París en que hará un empréstito en deuda consolidada interior y exterior por suscripcion pública, pagando los cupones las dos terceras partes en metálico y la otra en papel consolidado al tipo de 50 por 100? ¿Es que no sabeis que se ha convenido con ese Banco en que la deuda se garantizará dando pagarés á un Banco Hipotecario, que será precisamente el Banco de París? Es verdaderamente vergonzoso que el representante de la Nacion trate de potencia á potencia con un Banco, por grande que este sea, sobre tan grandes intereses. Vosotros predicábais, por fin, la moralidad, vosotros decíais que era preciso que se castigára á los Ministros que no la tuvieran, para escarmiento de sus sucesores; y sin embargo, no os atreveis á formular la acusacion contra el Ministerio pasado por la transferencia de los dos millones, dando lugar á que se crea que no os atreveis á tanto, por tener ellos contra vosotros cargos más serenos que los que contra ellos podeis tener vosotros.

SALMERÓN Y ALONSO (D. Nicolás).—15 de Octubre de 1872.

Pero lo que no podrá hacer nunca una mayoría sin mengua de

su fama y menoscabo de su honra, es cerrar los ojos ante el manejo abusivo de los fondos públicos, abandonar al capricho y á la concupiscencia de los gobernantes caudales que representan el sudor y la sangre de millones de ciudadanos; legitimar con su voto honrado la perpetracion de verdaderos delitos en la gestion de la fortuna pública: no podrá una mayoría llevar á cabo todo esto sin que la opinion del país, que está por encima de todos los poderes, salte sobre ella y marque y selle su frente con el estigma indeleble de la complicidad y del encubrimiento.

MORENO RODRIGUEZ.—29 de Octubre de 1872.

Es más; cuando sucede un gran trastorno político, cuando viene una revolucion á cambiar una dinastía ó perturbar momentáneamente á una sociedad, cualquiera que sean las causas políticas y las causas morales que en primer término determinan á un gran pueblo á hacer una de estas revoluciones, hay siempre una consecuencia económica que viene á determinar y á decidir el momento en que se ha de verificar la revolucion. La causa económica venia elaborándose en España por la acumulacion incesante de los déficits: y los embarazos de los últimos Ministerios del reinado de doña Isabel II, por la cuestion de Hacienda, y las operaciones forzadas de crédito á que tuvieron que apelar, fueron indudablemente una de las consecuencias que contribuyeron á determinar la revolucion; y aun esta tal vez hubiera sido impotente si la cosecha de 1868 no hubiera salido tan completamente estéril, que en muchos pueblos de Castilla no se cogió un solo grano de trigo y hubo que vender el ganado destinado á la labor por cantidades insignificantes, y algunas veces hasta regalarlo, por no presenciar el triste espectáculo de verlo morir de hambre.

Si el Gobierno provisional, salido de la revolucion, hubiera procedido con gran energía en el cobro de los impuestos, y hubiera tratado de reorganizar la Hacienda en el mismo momento en que la revolucion estallaba, indudablemente la Hacienda no se encontraría hoy en el estado lastimoso en que se encuentra, pero el país se hubiera arruinado por completo. Aliviados en cambio los pueblos, no solo del impuesto de consumos y de la sal, sino del de aduanas casi por completo, puesto que á beneficio de la revo-

lucion entraron gran número de artículos durante los primeros meses con gran rebaja en los derechos; aliviados, además del impuesto de tabacos á favor del contrabando; y aliviados en gran parte de la contribucion territorial, que no pagaron, muchos pueblos, aunque no sé yo si lo habrán pagado despues, pudo la Nacion rehacerse, pudieron los pueblos reponerse de aquellas inmensas pérdidas de tal modo, que hoy, á los cuatro años de la revolucion, cuando han vuelto de nuevo las buenas cosechas, estamos en disposicion de apelar al país y de recargar los impuestos para reorganizar nuestra empobrecida Hacienda. Así, pues, la Hacienda se ha empobrecido, pero el país se ha enriquecido. El mal, por consiguiente, no es tan grave, mucho mayor hubiera sido si la cuestion se hubiera resuelto como antes dije, si la Hacienda hubiera hecho pagar al país todo lo que el país debía.

BONA.—8 de Noviembre de 1872.

Recordareis que expuse la situacion del Tesoro en 30 de Setiembre de 1871, dos ó tres días antes de dejar yo el Ministerio de Hacienda; resultaba entonces un déficit de unos seiscientos y pico millones de reales; y como el señor Moret, meses antes, en Diciembre del año de 1870 habia calculado con datos de la Direccion del Tesoro y de la Contabilidad el déficit en 1,300 millones, y yo habia realizado por el empréstito 600 millones, no pudiendo ser y no siendo efectivamente el déficit de un año mayor de 1,000 millones de reales, si entonces era de seiscientos y pico millones, hoy suman 1,600, quedando comprobados los cálculos del señor Moret y los míos. Y que esta es realmente la situacion del Tesoro lo he demostrado con datos que he tenido la honra de leer. Pues bien, para restablecer el crédito, no hay remedio mejor que asegurar la tranquilidad en España, administrar bien, elevar la renta y proclamar buenos principios económicos, buena teoria sobre el crédito, la teoria de la honradez y de la puntualidad en el pago; porque el crédito de un Estado pasa exactamente por las mismas fases que el crédito de un particular.

RUIZ GOMEZ (*Ministro de Hacienda*). — 14 de Noviembre de 1872.

Significaba además el Ministerio radical la economía más severa y estricta para llegar á la nivelacion del presupuesto y recuerdo á la Cámara que este fué uno de los motivos más eficaces y decisivos para que subiera al poder y para que continuára con gran popularidad despues de tres meses de mando. ¿Y os pregunto en qué ha variado la ley de presupuestos del actual Ministerio, de la del presupuesto anterior? ¿Si ha variado no ha sido agravando la situacion económica? ¿No se ha empeorado esta situacion con el contrato del Banco de París? ¿No se ha agravado con un presupuesto de 2,400 millones, que será de 3,000 en realidad, porque habrá un déficit cuando ménos de 600 millones, cubierto con una deuda flotante que representa un 25 ó 30 por 100 de interés cuando ménos?

FIGUERAS.—27 de Noviembre de 1872.

Empieza nuestro imparcial colega manifestando , que en fin de Junio próximo habrá un déficit de cerca de dos mil millones , y si esto fuese exacto , á los que dirigieron la Hacienda cerca de tres años , mucha responsabilidad les toca por ello , y más si se tiene en cuenta el aumento tan considerable de la Deuda durante su administracion.

Se dice en el artículo que nos ocupa , que el ministro de Hacienda sagastino y el actual unionista se han ocupado pura y simplemente en buscar dinero , de cualquier modo y á cualquier precio , y como quiera que eso de pura y simplemente se presta á malévolas interpretaciones en menoscabo de otros , por ello nos extrañan las frases de *El Imparcial*, al que dejamos la responsabilidad de lo que afirma.

Respecto al precio con que se han realizado operaciones de crédito , se conoce que el diario de la plaza de Matute , ha olvidado lo que se dice en la Memoria publicada recientemente por el director del Tesoro , de que algunos préstamos costaron al país el 20 por 100 ; préstamos llevados á cabo por ministros radicales , y cuando despues solo se ha abonado la mitad de aquel interés , algo hay que agradecer á los que ménos quebrantos ocasionaron al país , y si los vencimientos de obligaciones contraidas por anteriores gobiernos hacian necesario el adquirir fondos , dedicándose

estos al pago de atenciones atrasadas que se hallaban en descubierto, los que en tal estado dejaron el Tesoro, serán los causantes de los nuevos préstamos y de los quebrantos que estos produjeron.

Nada han hecho, según el colega, los dos últimos Ministros de Hacienda para modificar en lo posible la situación del Tesoro, y sin que nosotros alabemos por completo la conducta de estos, disculpa tienen los que no han podido realizar sus proyectos porque en los pocos días que estuvieron abiertas las Cortes, la lucha de los partidos fué tan viva, que no permitió discutir ni aprobar nada que á la Hacienda se refiriese, pero los que tuvieron abierto el Parlamento, los que con él contaban para todo, y prueba de ello el célebre contrato del Banco de París, los que ningun obstáculo encontraban en su camino, y solo dejaron como triste y doloroso legado de su administración, 41.000 millones más de deuda consolidada, un exceso de cuatrocientos en la flotante, sin pagar las atenciones más sagradas, las clases pasivas en la miseria, el clero abandonado, los municipios y diputaciones sin recurso alguno, los imponentes de la Caja de depósitos sin devolverles lo que les correspondía, los contratistas de obras públicas sin percibir el importe de los libramientos vencidos, y por lo tanto tuvieron que parar los trabajos en que ocupaban miles de obreros, los arsenales con un atraso de consideración en el cobro de los jornales y sueldos de los trabajadores y empleados, y otras muchas atenciones desatendidas, los que tal conducta observaban, el silencio es lo que más les conviene.

Si de ello pasamos á los ingresos, se observan las rentas en terrible decadencia, produciendo la mitad de lo que debieran y han producido en otras ocasiones, y nada se hacía para remediar tan grave mal, pues los contribuyentes, aun los más exactos y fieles en el pago de los tributos, tienen para poder competir con los que defraudan que seguir un ejemplo tan funesto, y se adquieren hábitos de defraudación que despues es muy difícil extinguir.

La administración se halla abandonada; no era posible otra cosa cuando se prestaba toda la atención á operaciones de crédito, á contratos y emisiones que llevasen fondos al Tesoro, sin parar mientes en las condiciones que imponían los capitalistas, tanto

nacionales como extranjeros, principalmente estos, pues aquellos no tenían acceso en las regiones oficiales.

El Debate.—23 de Marzo de 1873.

El gobierno ha recibido en herencia de la Monarquía grandes quebrantos y profundo desequilibrio entre los gastos y los ingresos. Las atenciones eran todas exigibles, los créditos constituían los ahogos continuos del Tesoro, y la guerra civil demandaba recursos extraordinarios. No era obra de un día, ni bastaba el solo esfuerzo de un Gobierno para acabar con tantas dificultades como las que el tiempo y las circunstancias han ido acumulando á despecho del partido republicano. Apesar de su oposicion y de sus advertencias, pródigamente repetidas, el desnivel del presupuesto llegó á hacerse superior á la riqueza tributaria del país. De aquí ha nacido la situacion presente de la Hacienda española, situacion crítica y por demás peligrosa, que exige de las Córtes Constituyentes estudio profundo y varonil entereza para resolverla.

El Gobierno ha procurado, dentro de sus primitivas facultades, exponer con verdad la situacion del Tesoro, triste legado de otros partidos y de otras instituciones, y consignar el balance de la Hacienda, inventario aproximado de lo que España tiene y de lo que la España debe á sus acreedores.

(Memoria presentada á las Córtes Constituyentes por Juan Tutau. —1.º de Junio de 1873.)

Antes de terminar este rapidísimo resumen de nuestros principios, una cuestion difícil, un pavoroso problema nos sale al paso, y algo es preciso que digamos sobre este punto, pues no solo afecta á la vida de todo gobierno, sino hasta á la honra del país. Nos referimos á la cuestion de Hacienda.

No hemos de hacer promesas ilusorias, no hemos de dirigir, ni por lo pasado, ni por lo presente, el más ligero cargo ó la más leve acusacion á nadie: La situacion es tan grave, la crisis política que há medio siglo pesa sobre España, ha complicado el problema financiero de tal suerte que en la inmensidad del daño, para todos los partidos habria quizá terribles responsabilidades, si entre todos hubiera de repartirse aquella tremenda carga. Tiempo

há que el Tesoro vive, si aquel vivir es vida, bajo una deuda flotante que de sí propia se alimenta, que con las angustias diarias crece, que con su inmensa pesadumbre abrumba. Tiempo há que el presupuesto se salda con un enorme déficit que devora nuestros recursos y mata nuestro crédito. Tiempo há, en fin, que la administracion, sujeta á los vaivenes de la política, y carcomida por el cáncer de la empleomanía, ni administra las rentas, ni fomenta las existentes, ni puede crear otras nuevas.

Se acude al crédito y se consolida la Deuda flotante, operacion siempre necesaria, pero el déficit se reproduce y los intereses de la consolidacion desnivelan aun más el presupuesto; y el déficit, creando Deuda flotante, y ésta otro mayor déficit, y las crisis políticas elevando más y más los réditos de ambos, son tres términos que periódicamente se reproducen en série no interrumpida, á cuyo fin está la ruina.

Y sin embargo, por más que la situacion de la Hacienda española sea gravísima, no lo es tanto como indican los tipos de nuestros valores; fácil nos seria probar con datos irrefutables y con cálculos seguros, que si fuese firme y despejada la situacion política, si la Hacienda de sí propia dependiese y no de cataclismos gubernamentales, aun en el caso extremo de una bancarrota, aun contando con el mayor déficit, y por consiguiente, con la mayor reduccion en todas las deudas, la cotizacion de nuestro papel habria de ser muy superior á la actual.

No indica el tipo de hoy tan solo insuficiencia en la hipoteca nacional, indica temor de que esta hipoteca, grande ó pequeña, se destruya, de que la patria se deshaga en cantones; de que cada canton autónomo guarde para sí bosques, minas, salinas, caminos y cuantas riquezas nacionales hay encerradas en el contorno de sus fronteras; de que todos nieguen á la Hacienda central sus legítimos derechos, y en suma, de que la unidad financiera se rompa. No es ya tiempo de liquidacion en pérdida, que esta jamás podria llegar al 84 por 100 de los valores nominales: es tipo de pánico político, que ni está sujeto á cálculo, ni encuentra límite que le contenga, ni razones que le tranquilicen.

Creemos, pues, firmemente que para resolver la cuestion de Hacienda, es lo primero resolver la cuestion política; y despues, cuando el problema económico quede desembarazado de ajenas

complicaciones; cuando todo acreedor vea que los recursos del Erario, pocos ó muchos, se consagran á cumplir los compromisos contraídos, y no á sostener la guerra civil en el Norte, á sitiar plazas rebeldes en el Sud, á rechazar bombardeos inicuos de ciudades pacíficas ó á hundir con media escuadra la otra media en los abismos del mar; cuando el amor al trabajo renazca, y el desengaño de las grandes liquidaciones llegue; en fin cuando el propietario no tema por su propiedad ni vea el comerciante detenidas meses enteros sus mercancías en las estaciones del Norte ante la salvaje barrera de los carlistas, entonces, y solo entonces, podrá emprenderse la obra difícilísima, pero no imposible, de salvar nuestra honra y nuestro crédito.

Para cuando este caso llegue, ni queremos acariciar ilusiones, ni ofrecer imposibles, ni crear dificultades al partido que ocupe el poder. No hay reformas que salven la Hacienda en un día, ni será posible renunciar en los primeros tiempos á las rentas que existen, por defectuosas que algunas de ellas sean, habrá, por el contrario, que reforzarlas vigorosamente como han hecho todos los pueblos sensatos y enérgicos: lo primero es pagar, y pagando salvar la honra y el crédito y hacer posible la vida; que estos primeros sacrificios son la única base sólida sobre la cual puede fundarse un nuevo y regenerado organismo financiero. No es la cuestión de Hacienda cuestión de partido; de ella depende nuestro porvenir, y todos los hombres y todas las agrupaciones políticas deben coadyuvar á la gran obra de sostener nuestro crédito, que es obra eminentemente patriótica.

(Manifiesto del partido republicano-democrático (los radicales) á la nación, 28 de octubre de 1873).

No somos nosotros, es *La Iberia*, el periódico constitucional, que no ya progresista, el que dice:

«Ya han sido ministros Figuerolas, Moret y algunos de sus hermanos de escuela: ¡ojalá no lo hubieran sido! El país ha juzgado el abuso del crédito y la abolición de rentas florecientes, sin sustituirlas, llevados á cabo por el primero. Y en cuanto al segundo, ¿qué disposición del señor Moret ha dado los frutos que en la cátedra ofrecía con su envidiable elocuencia? Repitámoslo: ¡ojalá

las eminencias, los maestros, los sabios no hubieran sido ministros! Sacarles del Ateneo, de la Academia y de la cátedra ha costado caro, muy caro; no sólo se ha perdido el crédito, entorpeciendo más y más la marcha económica de la Nación, se ha perdido también la gloria que poseer dos al parecer tan reputados economistas daba á la Patria, la cual no puede considerarse como eminencias en el terreno de la práctica á los que en el desempeño de su cometido no han estado siquiera al nivel del último de los principiantes. ¡Mal recuerdo dejaron los hacendistas sabios!

El Tiempo —4 de Diciembre de 1873.

Este capítulo ha de ser uno de los más elocuentes y de los más instructivos de la historia de nuestra revolución, pues él nos dice como satisficieron sus autores la promesa de poner orden en la Hacienda, como introdujeron economías y rebajaron las cargas que pesaban sobre los contribuyentes españoles..... y tal vez también encierre el secreto de tantas improvisadas fortunas y de tan numerosas ruinas como hemos presenciado. Si se comparan las fechas de los discursos con la de los cambios ministeriales, se observará que en la bancarrota todos los revolucionarios pusieron las manos, sin exceptuar fracción alguna.

Yo no sé si á los españoles les habrá parecido bueno el ensayo de monarquía democrática, pero de lo que antecede me parece que queda averiguado que la función les salió un poco cara.

XIV.

La administracion de las Provincias y la de las Municipalidades.

Sabido es que durante el período revolucionario el Estado contrajo deudas enormes sin disminuir los impuestos y desatendiendo sagradas obligaciones; pero en cambio no anduvieron mas desahogadas las administraciones provincial y municipal, ni atendieron mejor sus obligaciones, ni contrajeron proporcionalmente menores empeños, segun se desprende de lo que vamos á reproducir, que, con ser bastante explícito, no da una idea ni siquiera aproximada del despilfarro y desbarajuste que sufrieron las municipalidades y las provincias.

Ha vencido ahora el primer semestre de 1869, ó sea del año actual, y debió habérseles satisfecho á los ayuntamientos del 2 al 3 del mes corriente, sin embargo, sin duda por la escasez en que se encuentra el Tesoro, no se les ha abonado nada, y como tampoco percibieron el semestre anterior, puesto que, como he dicho, lo entregaron al Tesoro á cambio de bonos, se encuentran en una situacion muy apurada.

PRUNEDA.—9 de Julio de 1869.

Abolida la contribucion de consumos, todos los señores Diputados saben perfectamente la penuria porque están pasando los municipios y las provincias, y las dificultades con que tropiezan para cubrir sus atenciones más perentorias. Si ahora les quitamos

los recargos que están cobrando sobre la propiedad y el subsidio industrial ó de comercio, ¿no serán mayores sus conflictos?

PI Y MARGALL.—9 de Febrero de 1870.

Interin la situacion del tesoro se despejaba agrabábase la de los ayuntamientos y Diputaciones, no solo por la falta de recargos de la contribucion territorial é industrial, sino por la falta absoluta del impuesto de consumos, así como la del personal, en la parte que los pueblos podian cobrar, lo cual constituye la gravedad de la situacion actual de esas corporaciones. Y no nos diga el señor Maisounave, que la conoce mejor que el Gobierno; la conocemos tanto como S. S. . . . Respecto á las Diputaciones, el caso no era el mismo. Las Diputaciones no tenian en general deudas á favor del Tesoro, tenian créditos; y si triste era la situacion de los ayuntamientos, más triste era todavía la de las Diputaciones.

FIGUEROLA (*Ministro de Hacienda*). — 16 de Mayo de 1870.

Pues lo que hay que hacer aquí es dirigir la voz al país y decirle que no hay más remedio, que todo pueblo viril, que todo pueblo que se respeta, que todo pueblo digno, que todo pueblo que quiere reformar su sistema de Hacienda y partir de lo conocido á un conocimiento más perfecto, de lo presente á un porvenir más perfecto, tiene que aumentar las rentas públicas á todo trance. Yo no doy un consejo que no haya seguido nunca: yo, arrojando la impopularidad de mis amigos, completamente solo, sin defensa ninguna, sostuve el estanco del tabaco aquí; y yo os aseguro una cosa: que no hay hombre en el mundo que por sus condiciones de carácter, que por su temperamento, que por su naturaleza, sea más amigo que yo del aplauso: yo amo el aplauso, deseo el aplauso, soy idólatra del aplauso: quisiera verme aplaudido siempre, pero jamás faltando á mi deber.

Pues bien, esto que yo hice aquí, ha podido hacerlo el Gobierno entonces: no lo hizo. Yo me hago cargo de las circunstancias; yo no olvido, señores, la furia reformista que habia aquí: unos querian suprimir la renta del tabaco, otros la de la sal, que se

discutió, y yo contribuí á ello; otros la lotería, otros la de consumos, que ya estaba suprimida; otros consumir todas las rentas é imponer un derecho tal á los tenedores de la Deuda pública, que se parece mucho á un despojo.

Todos habeis oido elocuentísimos discursos en este sentido, y luego estaba el pueblo detrás, armado, con sus creencias, con su inocencia, con su ignorancia, con su inexperiencia, con su tiranía. Yo no sé si habia fuerzas bastantes para resistir á tanto; pero lo que es yo, en circunstancias semejantes, ó hecho sobre mí toda la carga de la odiosidad, ó no la acepto.

Ahora vais á ver, señores Diputados, y se va á contristar vuestro ánimo, las consecuencias que esto ha tenido, para las provincias y municipios, y de consiguiente, para los séres más infelices que viven del trabajo. No tenían otro recurso los ayuntamientos y las Diputaciones provinciales, eran sus principales recursos, los recargos en la contribucion de consumos, que se suprimió; los recargos en la contribucion territorial é industrial, que se le quitó, y las inscripciones intransferibles que convirtieron en títulos al portador; y quedándose estas 49 provincias de España y los 9000 Ayuntamientos sin recurso, tuvieron que quedar completamente desatendidos estos servicios, que os voy á leer, y vereis si afectan profundamente al bienestar y á la moral de los habitantes.

RUIZ GOMEZ. — 26 de Diciembre de 1870.

Sumad esas partidas, considerad lo que representan en el movimiento general de la produccion y de la moral, y calculad las consecuencias. Pues no bastando esto, pareciendo poco esto, fueron autorizadas estas provincias y ayuntamientos para convertir en título al portador las inscripciones intransferibles. Y aquí tengo yo el estado que pedí al entonces Sr. Ministro de la Gobernacion, que me ofreció traer y que no trajo; mas ya lo tenia yo en mi poder, y solo lo pedí para cotejar aquel estado con este; pero este tiene buen origen; se lo debo á la direccion de la Deuda.

De resultas de la autorizacion, han salido al mercado y se han malvendido 1.567 millones de reales, que representan una renta de 47 millones de reales. Y para mayor desgracia, y como si es-

to no fuera bastante, vais á ver, señores, todavía que segun los datos que nos ha dado aquí el Sr. Ministro de Hacienda, se deben por intereses á corporaciones civiles 6.104,240 pesetas: es decir, que se malvende lo que tenían, que no se les pagan los intereses y se les deja sin los recursos que les proporcionaban la contribucion de consumos, la territorial y el subsidio industrial. ¿Qué ha tenido de suceder? Lo que ha sucedido: que no se pueden cobrar las contribuciones, y que hay un gran contrabando. ¿Quién va á dar amparo y apoyo al Gobierno sino esos ayuntamientos y esas Diputaciones? ¿Y cómo se lo han de dar si están completamente desatendidos? Pues todo se enlaza en este mundo, y no es posible separar la Hacienda pública de un país, de la hacienda particular de los ayuntamientos y de las provincias.

RUIZ GOMEZ. — 26 de Diciembre de 1870.

La administracion provincial y municipal, que debía ser protegida y amparada por el Ministerio del Sr. Ruiz Zorrilla, está reducida al último extremo, y acaso con un objeto que yo entreveo y que quizá conmigo entrevé la Cámara.

FIGUERAS. — 27 de Noviembre de 1872

XV.

La administracion pública y los empleados.

Llamóse á la revolucion de Setiembre la revolucion de «la España con honra» porque su principal mision era la de moralizar la administracion pública cortando abusos, expulsando á los empleados prevaricadores, separando la administracion de la política, respetando á los empleados probos é inteligentes, prescindiendo de las opiniones para la provision de los empleos, ó, como se decia antiguamente, buscando hombres para los empleos y no empleos para los hombres. Veamos cómo cumplió esta parte de su programa.

Durante la administracion del general O'Donnell, se dijo que, aburrido por las contínuas quejas de inmoralidad de los empleados, de los repetidos alzamientos de caudales por infieles depositarios, habia exclamado en un momento de malhumor: «Pues, señor, por lo visto, España es un presidio suelto.» Que el célebre general lo dijese ó no, es lo que menos importa; lo malo es que, por lo visto y lo que se ve, si no lo dijo, pudo decirlo con fundamento.

Apenas hay dependencia de la que no se oiga hablar en sentido gravísimo para la honra de los que la desempeñan: denuncias hechas á la luz del día han motivado el nombramiento de comisiones especiales para examinar documentos y vigilar la buena gestion de las operaciones, y ayer mismo, segun noticias de Cuba, el mismo capitan general en persona ha creído necesario ir á presenciar los adeudos de la aduana.

¿Cómo no ha de haber *déficit*, si en realidad pasa lo que se di-

ce? ¿Para cuándo son la cadena perpetua y la argolla, si á los empleados infidentes se les da por único castigo el que vayan á gozar tranquilamente del fruto de sus rapiñas, si es que, merced á la influencia que da el dinero, no logran otro empleo mayor?

El mal no es de ahora, esto nos consuela; es de tiempos lejanos; de aquellos tiempos en que ni en hipótesis se podia decir la verdad; pero *de algo ha de servir la revolucion.*

Ya conocemos que un cáncer no se curá en un dia; que la inmoralidad está arraigada de tal manera que es difícil extirparla; pero *¿para cuando son el hierro y el fuego?*

Es urgente que se ponga remedio al mal antiguo; pero es indispensable tambien que se adopten medios para que no retoñe la enfermedad. Es indispensable que los empleados tengan seguridad de que no serán destituidos sin fundamento, de que serán considerados segun sus méritos para los ascensos, y es necesario que sean bien retribuidos.

Si no se hace esto, aunque por el pronto se llegase á mejorar la situacion en este particular, volveria, muy pronto tambien, á malearse.

La Crónica de Cataluña—23 de Noviembre de 1869.

El nombramiento de empleados está circunscrito á las plantillas que constan en el presupuesto. Si S. S. se refiere á personas, ya sabe la inmensa dificultad que eso ofrece, puesto que habiéndose renovado hace tres meses casi todo el personal de Hacienda, se hacen indicaciones para que vuelva á renovarse. Yo respeto eso mucho, y comprendo la natural insistencia para que esto se verifique; pero no hay una ley de empleados: los pretendientes asedian y atosigan á los Diputados, y estos á los ministros, y aunque por tandas estuviésemos renovando los destinos públicos, no cesarian la insistencia y la exigencia á que me refiero.

FIGUEROLA (*Ministro de Hacienda*)—1.º de Mayo de 1869.

El ansia de los destinos se ha convertido en sed hidrópica de sueldos hasta un punto escandaloso. Anteayer era, cuando apenas habia exhalado el aliento postrimero un dignísimo patricio, y ya

corrian por los periódicos nada ménos que seis nombres que se presentaban como candidatos al puesto vacante. Mayor inmoralidad no puede darse. Escándalo más grande no lo hemos visto jamás. ¡Y luego se habla de desórdenes de las masas! ¡De desenfreno de las turbas! ¡Del ansia de gooces en las clases del pueblo, y de su indisciplina y de sus intemperancias!

El mal ejemplo parte de arriba; el desórden arriba está; arriba está el desenfreno y la indisciplina y la ambicion y la avaricia con todos sus caractéres más repugnantes.

Convengamos en que esto no es libertad, ni justicia, ni revolucion. ¡Oh! Si lo que vemos y oímos fuese *España con honra*, nos avergonzaríamos de ser españoles. Esto no es libertad, sino licencia; ni justicia, sino capricho; ni revolucion, sino *reparto de motin triunfante*. *España con honra* es algo más grande, más elevado, más digno y más decoroso.

El peligro y el descrédito para la situacion está en los que mandan, no en los que obedecen; está en las regiones del poder, no en las esferas del pueblo.

Verdad es que los ministros de la revolucion, que habian de ser gigantes, son pigmeos.»

El Pueblo.—20 de Julio de 1869.

Es pasmoso lo que aquí sucede, señores. Se ha hecho una revolucion, y las personas que más directamente han tomado parte en ella, son las que se oponen como un obstáculo á la marcha de la revolucion. Las personas que más interés parece que debian tener en que la revolucion se consolide, son las que se oponen á que la revolucion se lleve á cabo, sirviendo de apoyo, de égida y de escudo á los elementos reaccionarios. Eso es lo que el país observa, y de eso es de lo que el país se queja amarguísicamente. Viene la revolucion, y se dice: «Abajo lo existente, y vamos á hacer grandes reformas.» ¿Y cuáles son estas reformas? Examinad la administracion y yo espero con ánsia que las traiga, y le agradeceré que las traiga pronto, para que veamos algo de reformas administrativas, porque despues de diez y seis meses de revolucion, la administracion está como antes; pero el gobierno del país está peor que antes de la revolucion.

SORNI.—17 de Febrero de 1870.

Creimos que despues de la revolucion habian de concluir esos abusos, y por desgracia rigen de la misma manera, y quizá en mayor número que antes. No se nombra ningun empleado por sus méritos, sino por las recomendaciones que tiene.

En esto yo digo que no hay moralidad, porque la inmoralidad no es solo la defraudacion. ¿Hay por ventura, moralidad en nombrar empleado de alta categoría á un niño imberbe que no sabe absolutamente nada, que vá á la Universidad mientras que su trabajo pesa sobre otro funcionario de ménos categoría y sueldo que él? Si para S. S. es esto moral, para mí no y no hemos hecho la revolucion para dejar subsistente la moralidad antigua.

SORBI.—9 de Mayo de 1870.

Yo, señores Diputados, sabia perfectamente que para que la revolucion de Setiembre resolviese la cuestion de empleos tal como la entiendo y la comprendo, tenia que prescindir de muchos derechos adquiridos, de muchos intereses legítimos, tenia que hacer, en una palabra, hondas y profundas heridas en el cuerpo social y derramar á raudales la sangre que brotára de esas heridas; pero, señores, lo que ninguna revolucion tiene derecho á hacer es derramar esa sangre, causar esas heridas, sin un plan preconcebido, sin una idea fija, sin un pensamiento científico, y mucho ménos esta revolucion, á cuyo frente se encontraban hombres que, por su ciencia y por su experiencia, no podian tener la excusa de aquellos movimientos instintivos de las antiguas y primitivas revoluciones. Eso es lo que la revolucion de Setiembre no podia hacer en ninguno de sus actos, absolutamente en ninguno: porque valiéndome de una comparacion médica, á las que soy muy poco aficionado, pero que en este caso creo perfectamente gráfica, os diré que cuando se ve manejar el escalpelo por un médico á quien guía un pensamiento sagrado y humanitario, es respetable el dolor que se causa con aquel instrumento, es sagrada la sangre que se derrama con él; pero que cuando ese mismo escalpelo se maneja sin esa idea preconcebida, cuando hiere por herir, al acaso, sin idea fija, el escalpelo del médico, señores Diputados, puede llegar á convertirse hasta en el puñal del asesino.

Estas eran, señores, y lo digo como preámbulo y excusa quizá de esta interpelacion, las ilusiones que yo habia fundado en la revolucion de Setiembre. Pero creo que la cuestion no exige más preámbulos, que no debe dársela más extension de la que realmente tiene, y poniendo término á estas consideraciones generales, que quizá pudieran molestaros más de lo que me es lícito y más de lo que es necesario, voy á entrar definitiva y decididamente en materia. En Julio de 1869 las ilusiones más recalitrantes del más recalitrante de los ilusos, habian desaparecido, y habian muerto por completo en lo que se refiere á que la revolucion de Setiembre pudiera resolver la cuestion social de los empleos públicos, tal como yo la comprendo. Un dia y otro habian venido sufriendo esas ilusiones el diario desencanto que todas las mañanas les repartía la Gaceta. Esas ilusiones, por consiguiente, señores Diputados, aun en el corazon del jóven que os habla, que debia tenerlas muchas y muy grandes, estaban muertas y enterradas definitivamente.

SILVELA (D. Francisco).—26 de Marzo de 1870.

Pues bien; una de las llagas de la sociedad española hace mucho tiempo es la inmoralidad, virus que ha corrompido y acabado con la vitalidad de determinados partidos, virus de que hoy no cree la opinion que se halla exento ninguno, porque la verdad es que hay aquí una levadura, una corriente, un fermento, una cosa que no sé como se engendra, en donde está y á donde se dirige, pero que hace clamar á los pueblos: «en cuestion de moralidad, hemos ganado poco, estamos lo mismo que estábamos en igual época» y esta acusacion, que en el fondo puede ser grandemente injusta, y estar alimentada por fatales apariencias, tiene que desaparecer, y el que esto no lo combate, es porque no conoce al pueblo español, porque no sabe interpretar sus sentimientos, ó por otra cosa peor, que yo no me cansaré bastante de condenar, pues quien no combate y batalla á toda hora con la inmoralidad, tiene mucho adelantado para ser considerado cobarde ausiliar ó cómplice interesado de ella.

Es, pues, necesario que las causas, ó más bien las apariencias de la moralidad, desaparezcan y se estingan, es indispensable que los fallos de los expedientes no se retarden ni se anticipen por la

influencia de este cacique; por la influencia de aquel agente ó por otras causas; pero es preciso que la administracion esté al servicio de los pueblos y no los pueblos como un medio de explotacion para la administracion pública.

Es necesario y debo hablar este lenguaje porque mañana se publicará mi discurso más ó ménos en extracto, más ó ménos adulterado, y quiero que lo sepa mi país, porque á mí no me duelen prendas, es necesario, repito que cuando los alcaldes, los ayuntamientos ó los particulares vayan á la cabeza del juzgado ó á las capitales de provincia no necesiten recomendacion del diputado, del elector influyente ni del ministro ó de otras cosas que me avergüenzo el pensar que pueden suceder ó sospecharse que sucedan en España, aun despues de esta gloriosa y honrada revolucion de Setiembre, á fin de que viendo todos la rapidez, la rectitud y la justicia de la administracion pública vuelvan á sus pueblos y digan: «gracias á Dios que no hemos necesitado de carta de recomendacion, ni regalo, ni dinero para que se nos administre justicia».

Es necesario desaparezcan de la política los hombres que en Madrid, escribiendo artículos de fondo en que combaten actos del Gobierno, predicando moralidad, virtud y libertad, diciendo que el pueblo está oprimido, que el pueblo necesita un cambio absoluto en su modo de sér, y predicando la virtud en la familia y la vida privada, comen en el restaurant brillante de Fornos, cenan en la Iberia, duermen en el Casino, y pasan una vida de crápula y libertinaje, sin vivir con su familia, sin hacer caso de su mujer ni de sus hijos, y van al día siguiente á predicar moralidad en su periódico.

Es necesario que á esos hombres se les desprecie por todos, y especialmente por aquellos á quienes quieren engañar, es decir, á los habitantes de las provincias que es menester que vayan á Madrid y vean la verdad tal como es en sí y no como la predicán los periódicos, los periódicos que son un sacerdote augusto que nadie más que yo respeta, cuando son antorcha de civilizacion, vanguardia de la libertad y hasta fiscales del Gobierno; pero que se convierten, á veces, en receptáculo de calumnias y en teas incendiarias del pueblo sano y patriota.

RUIZ ZORRILLA á bordo de la *Villa de Madrid*.—25 de Noviembre de 1870.

El Sr. Ruiz Zorrilla, consecuente con su célebre discurso, consecuente con sus actos, con la honradez y sinceridad de su alma, proclamó aquí lo que había proclamado á bordo de la «Villa de Madrid» y en otras ocasiones. Cuando se presentó como Presidente del Consejo de Ministros, dijo terminantemente que no separaría empleados sino por causas de moralidad, ó á lo menos á la moralidad le dió tanta importancia, que decía que iba á apartar la administracion de la política y á respetar todo empleado que fuera moral.

Esta es la parte del programa que yo juzgaba inoportuno, inconveniente y ocasionada á gravísimos males. Pero si peligros pudo ofrecer al bien público, lo que de seguro ha ofrecido y ha debido ofrecer son grandes motivos de mortificacion y de pesar para el Sr. Ruiz Zorrilla.

Señores Diputados : ¿Puede un gobierno proclamar esta doctrina, este principio y esta regla de conducta, y luego separar arbitrariamente á los empleados por sus opiniones políticas? Cualquiera que sea la precaucion que haya tomado el Sr. Ruiz Zorrilla y sus compañeros ¿ha tenido todos sus sueños tranquilos? El señor Ruiz Zorrilla, padre de familia y amante de su honra, despues de haber dado ese programa al separar empleados, ¿no ha tenido ningun remordimiento en su conciencia? ¿No ha temblado su mano cada vez que firmaba una cesantía? ¿Al firmarla, no firmaba una credencial de inmoralidad para un ciudadano honrado..... Así que mientras el Sr. Ruiz Zorrilla estuvo en el poder, la cosa no pasó adelante; pero cuando se hizo la crisis, cuando el Sr. Ruiz Zorrilla presentó su dimision, ¿es verdad, Sres. Diputados, que el órden público estuviera de tal modo garantido que inspira absoluta confianza á todos los ciudadanos? ¿Es verdad Sres. Diputados que acontecimientos que tuvieron lugar sembraron la alarma en la poblacion pacífica y sensata? Acontecimientos que para dar mayor gravedad se suponian inspirados. ¡qué digo se suponian! lo fueron terminantemente por los amigos más íntimos del señor Ruiz Zorrilla. S. S. tenía todavía en la mano el poder, era depositario del poder público, debía mantener el órden y la seguridad pública; y sin embargo, turbas corrian las calles en manifestaciones fuera de la Constitucion y de las leyes, dando gritos subversivos contra el acuerdo solemne de las Córtes. Este es uno de

aquellos hechos que no se pueden negar, porque al frente de esa manifestacion iban el Sr. Martos, el Sr. Becerra, el Sr. Rojo Arias, no sé si el Sr. Montero Rios (signos negativos). Dice S. S. que estaba malo aquel día; pero irian otros. Y se cometió, señores, un verdadero escándalo, escándolo inaudito; porque yo admito el respeto á los derechos individuales; pero lo que no admito es la tolerancia y la condescendencia de un coronel de un regimiento que llevó los músicos del mismo, vestidos de soldados, la noche de aquella votacion, á dar serenatas y mueras contra el electo Presidente de la Cámara.

ROMERO ROBLEDO.—17 de Noviembre de 1871.

Dijimos no hace muchos números que el poder estaba rebajado; que no reconocíamos en los ministros actuales la respetabilidad, el prestigio, los merecimientos y la significacion política que tan altos puestos exigen, y que si podia en cierto modo justificarse la falta de talta en un ministerio de momento ó de ocasion, en un ministerio paréntesis, era imperdonable tal rebajamiento cuando se aspira á constituir una situacion definida, una política determinada, siquiera sea en nombre de un ilusorio partido. . . . Desde hace algunos dias el periódico oficial está dando al país el más funesto de los ejemplos. Como si el presupuesto fuera una herencia forzosa que se debe á los amigos; como si el desempeño bueno ó malo de los cargos de más iniciativa y de mayor responsabilidad interesara solo á la exigua fraccion constituida en gobierno por una tenebrosa coalicion realizada en la urna, se están adjudicando desde hace ocho dias á los diputados amigos del señor Sagasta, sin más formalidades que un nuevo concurso de *inteligencia ó incapacidad, un vergonzoso pugilato sostenido en las salas-gabinetes de los ministros ó en las habitaciones de Sr. Sagasta, entre los más oscuros é insignificantes diputados. . . .* El rubor asoma á nuestro rostro; sentimos vergüenza, no como hombres de partido sino como españoles, porque al fin y al cabo si hay rebajamiento, si hay desprestigio en el alto personal de la administracion pública, no recae sólo sobre el ministerio que tales actos ejecuta, ni sobre los hombres que tanto valor demuestran al aceptar cargos superiores á su capacidad, á sus merecimientos

y á su importancia política, sino que viene á cubrir de oprobio y humillacion á este país, que tiene derecho á ser tratado con más respeto y dignidad.

El Imparcial.—29 de Noviembre de 1871.

Sobre este punto es verdaderamente doloroso lo que en algunas partes sucede. Gran necesidad tiene la mayoría de los jefes económicos y los administradores de Aduanas de centuplicar su vigilancia, de poner en movimiento una activa, prudente y moralizada investigacion que averigüe las muchas ocultaciones con que se defrauda el Erario; de aplicar su sagacidad al descubrimiento de las falsificaciones de efectos sellados; de visitar con frecuencia las expendedorías de los del Estado, y de estimular el celo de los resguardos para que cierren las costas y las fronteras y para que en todas partes persigan el escandaloso comercio ilegal del tabaco.

CAMACHO.—Circular de 28 de Febrero de 1872.

La moralidad no comprende, á mi juicio, solo la debilidad criminal que pueden tener los agentes de la administracion; yo comprendo en la moralidad el órden en la administracion pública; y para ello, el elemento primero, el requisito más esencial, es el que realmente no merecería en cierto modo, que yo me ocupara de él; la facilidad en la tramitacion y en la resolucion de los expedientes. Aquí, Sres. Diputados, donde hay un Ministerio de Hacienda que tiene doble número de empleados que el ministerio de Hacienda francés, que tiene tantos ó casi más que el de Inglaterra, hay, sin embargo, una direccion como la de propiedades y derechos del Estado, que tiene 17,000 expedientes atrasados, lo cual no se comprende si no se tiene en cuenta esa multitud de Pases y revistas que constituyen esa especie de jerga administrativa, de la cual no se saca, despues de perder tiempo, ni la esperanza de una solucion más acertada.

GUARDIA.—5 de Diciembre de 1872.

Dice tambien el Sr. Ministro de la Guerra que con mil teorías

no pueden formarse hombres de partido, y que no habria progresistas ni liberales que estuvieran desempeñando los destinos de la Nacion. Aquí me voy á permitir una exclamacion propia de un paleta: ¡Ave María Purísima! Hace pocos dias , señores , que teniendo necesidad de buscar un oficial tapicero para la compostura de unos muebles , oí con asombro en los talleres que no habia ya esta clase en Madrid, y que tenian los almacenistas que hacer sus pedidos á Francia , porque todos los que se dedican á esta industria estaban empleados: lo mismo se me ha dicho sucede con los de otras muchas clases; no ha quedado músico de teatro, danzante, barbero , sereno ni cartero ni nadie en su puesto ó en sus respectivas profesiones; todos han ido á ocupar los primeros puestos de la administracion, y sobre todo , los gobiernos de las provincias. ¡Y todavía no habeis formado el partido radical!

PINEDO.—3 de Febrero de 1873.

XVI.

Los consumos.

«La abolición de la odiosa contribución de consumos,» (1) fué siempre uno de los dogmas del partido progresista, uno de sus medios de hacerse popular, y uno de sus escollos al ocupar el poder. Siempre que una revolución triunfa en España, ya es sabido que han de arder las casillas de los empleados de consumos, operación de la cual se encargan los taberneros, que por punto general son partidarios del progreso.... y de los arenques. Los economistas encargados de la parte científica de la revolución de Setiembre, nos anunciaron de léjos, misteriosamente, que habían encontrado la cuadratura del círculo, esto es, una contribución equitativa, de fácil recaudación, para reemplazar á aquel impuesto que sus eternas y populacheras declamaciones hicieron odioso. Llegó el día de hacer efectivas sus promesas, salió á luz la famosa capitación, que no pagaron sino unos cuantos infelices, batieron palmas los taberneros, hubo un gran déficit en los ingresos del Tesoro.... y se restableció la odiosa, la odiada, la abominable contribución.

Veamos esta historia.

¡Cómo, señores! Hacemos una revolución al grito de abajo los consumos, y en lugar de entenderse como se debía entender, en lugar de rebajar del presupuesto de ingresos el producto de los

(1) Proclama del general Prim, pág. 10.

consumos, compensándolo por medio de economías, ¿se quiere establecer un sistema de Hacienda por el cual se dice: «en lugar de eso establezco la capitacion?» Esto, señores, es volver al sistema progresista de la derrama.

En efecto; esta situacion se parece en todo, como un huevo á otro huevo, á la situacion del 54 al 56. En política ya veis el rumbo que se sigue, nos lo indicaba ayer el Sr. Rios Rosas. En lo demás tambien lo vamos haciendo como en aquella situacion se hacia, y el resultado tiene que ser el mismo; porque el que sigue un camino de tropiezos y una vez se rompe en él la cabeza, si se empeña en seguir por el mismo camino se la romperá de seguro nuevamente. Pero á lo ménos en la época del 54 al 56. el partido progresista tuvo pudor durante un año, aunque despues acabó por establecer la derrama.

ORENSE.—26 de Junio de 1869.

Propone el Sr. Ministro, y acepta la comision, que los pueblos cubran su presupuesto con las contribuciones indirectas. ¿Qué es lo que va á resultar? La revolucion de Setiembre dijo «abajo los consumos;» el gobierno se ha visto siempre apurado por la falta de fondos, y no ha habido ningun Ministro de Hacienda que no haya acariciado la idea de apoderarse de los consumos, dejando aparte la cuestion de escuela, siempre se ha visto en esta contribucion un gran elemento para llenar las areas del Tesoro; y á pesar de tratarse de un país centralizado, cuyo Gobierno tiene ejército permanente, y gobernadores civiles, y todas las condiciones. en una palabra, que el poder necesita para hacerse respetar, no se ha atrevido el Estado á imponer la contribucion de consumos: ¡y á esos pobres pueblos. hoy sin fuerza alguna, se les dice que la impongan!

TUTAU.—5 de Diciembre de 1872.

La Cámara recordará perfectamente con qué fuerza, con qué energía se levantaba el Sr. Ministro de Hacienda á censurarnos á nosotros cuando se decia si en Sevilla, si en Zaragoza, si en algun otro pueblo en que habia Ayuntamientos republicanos, se trataba de restablecer de una manera indirecta la contribucion de

consumos. Venia diciéndonos «que la contribucion de consumos era odiosa, que su supresion era la gran conquista de la revolucion de Setiembre, que era necesario que todos los partidos estuviésemos de acuerdo y completamente unidos para que no pudiera volver á reaparecer bajo ninguna forma; » y hoy, sin embargo, tanto en su proyecto, como en el dictámen de la comision, que segun acaba de decir el Sr. Morales Diaz, ha aceptado por completo, conviene en que los pueblos puedan volver á imponer contribucion tan detestable.

PI Y MARGALL.—9 de Febrero de 1870.

Contribucion de consumos. La revolucion de Setiembre ha acabado con ella; pero ahora se quiere que los mismos Ayuntamientos y Diputaciones, que fueron los que acabaron con esa contribucion, sean los que vuelvan á imponerla. Resulta, pues, que el Estado, que tiene la fuerza, que es quien podria imponer esta contribucion, no quiere hacerlo, y lo encarga á esas corporaciones. Por lo mismo, yo digo que si los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales se quedan, si bien teóricamente, con los medios de subvenir á todas sus necesidades, en la práctica se encontrarán faltos de todo.

TUTAC.—15 de Febrero de 1870.

XVII.

Las quintas.

La rebaja de contribuciones, la supresion de la de consumos, y sobre todo la abolicion de las quintas, fueron los temas de preferencia de la retórica revolucionaria y los anzuelos con que se pescaron á los incautos. Luego veremos que todos los partidos revolucionarios hicieron sucesivamente de este asunto la mas poderosa arma de oposicion y todos, sin faltar uno, faltaron á sus promesas una vez alcanzado el poder, apelando á subterfugios en que lo odioso competia con lo ridículo ó negando con singular desenfado lo que habian prometido el dia anterior.

Ya hemos visto que el general Prim prometió en su primera proclama la abolicion de las quintas, é importa consignar aquí que esta proclama fué aprobada en la famosa reunion de Ostende, á la que asistieron los prohombres del partido progresista y los prohombres del partido republicano. Además hemos de recordar que el entonces coronel Baldrich prometia, á nombre del general Prim, el licenciamiento del ejército luego que triunfase la revolucion. Por de pronto, ni las Juntas revolucionarias de cada localidad, ni la superior de Madrid, ni el Gobierno provisional cuidaron de cumplir la promesa del coronel Baldrich. Hemos de hacer una excepcion á favor de la Junta de Argentoná (1) que, consecuyente con el

(1) Pueblecito de 300 vecinos, en la provincia de Barcelona, situado á dos leguas de Mataró.

programa revolucionario, decretó la disolución del ejército; pero, afortunadamente para el país, y con mengua de los revolucionarios, aquel ejemplo de consecuencia no fué seguido. Como se cumplió la promesa de la abolición de las quintas ya lo sabe el país, y ahora nos lo van á recordar los mismos revolucionarios.

La abolición de las quintas y matrículas de mar pide la minoría republicana, y la pide obedeciendo á un deber de patriotismo, á un sentimiento de humanidad. Años hace que esta idea germina en la mente de todos aquellos que sienten latir en su pecho corazones generosos, corazones hidalgos, corazones verdaderamente liberales.

Para apartar este error y otros muchos errores que nublan el cielo político de nuestra patria, hemos luchado con la pluma y con la espada; hemos recorrido la senda del martirio, y hemos sacrificado, no solo nuestra existencia, sino el reposo y hasta la vida de nuestras familias.

Así lo comprende el pueblo, y apenas vió rota por la revolución la mordaza que tanto tiempo há venia sellando sus labios, se abrieron estos para dar paso al unánime grito de: «¡abajo las quintas y matrículas de mar!» Grito que vino á halagar á la juventud; grito que vino á dar vida á los ancianos, grito que vino á mitigar el dolor de las pobres madres, que vieron en la revolución el pañuelo con que iban á enjugarse las lágrimas de sangre que brotaban de su corazón al recuerdo de tan tiránica ley.

Los manifiestos de todas las juntas revolucionarias justifican mis palabras. En todos ellos, en todos absolutamente, se ofrece esta ventaja, esta forma, que reclama el derecho, que reclama la justicia, que reclama la causa de la libertad. Nosotros que debemos ser aquí fieles intérpretes de esa revolución; nosotros, que debemos defender aquí los derechos del pueblo soberano, faltáramos á nuestro deber y desgarraríamos nuestra bandera si no arrojásemos de nuestro suelo ese azote de la pobre familia que no tiene un puñado de oro para comprar un soldado, ese puñal que taladra el corazón de las que nos han dado el ser, ese hurra-

can que lleva la desolacion y el luto á todas partes. Porque, no lo dudeis, señores Diputados, las quintas pesan sobre las familias pobres como plancha de hierro que les quita poco á poco la respiracion, despues de una lenta y horrible agonía.

BLANCH.—6 de Marzo de 1869.

La preocupacion constante de los Diputados que se sientan en los bancos de la oposicion ahora, antes y siempre, ha sido la abolicion de las quintas. No es raro, no es estraño que así suceda, cuando la reforma es de las más importantes que se pueden presentar. Ella tiene el triple carácter de reforma militar, de reforma política y hasta de reforma social. Yo tambien cuando me sentaba en esos bancos (señalando á los de la oposicion) hace años, durante mucho tiempo estaba preocupado; tambien yo abagué y sostuve la abolicion de las quintas. Consignadas están mis ideas en el Diario de las Sesiones, así como lo están igualmente en un documento público que vió la luz hace muchos años, encontrándome yo en Oriente cuando fui á estudiar aquella gran guerra, y al pedir á mis paisanos se dignáran nombrarme su representante para las Córtes Constituyentes del año 1854. Con frecuencia hemos visto aquí hombres políticos que habiendo sustentado tales ideas desde los bancos de la oposicion, cuando han llegado á ser poder pensaron de otro modo, ya sea porque al encontrarse en el terreno de la práctica se convencieran de la imposibilidad de realizar en él las mencionadas ideas, ó bien porque las defendieron con poca fé, habiéndose valido de ellas solo como arma de partido, como elemento de oposicion, pero á mí, señores Diputados, no me sucede eso.

Lo que yo sostuve hace muchos años en los bancos de la oposicion estoy dispuesto á sostenerlo hoy como Ministro de Gobierno de las Córtes Constituyentes; lo que entonces proclamé no encuentro inconveniente en repetirlo; más digo, tengo una elevada satisfaccion en sostenerlo como Ministro de la Guerra de este poder, no lo dije solo entonces, que á más de cuando me encontraba en la oposicion lo he dicho tambien desde Bruselas y en el manifiesto que tuve el honor de firmar dirigido á los españoles...

Estamos, pues, de acuerdo que es conveniente, la abolicion de

las quintas, sistema que se ha hecho tan impopular y cuya palabra aplico para que vean los señores firmantes de la proposicion hasta qué punto está el Gobierno de acuerdo con S. S.

El Sr. Blanch, que con elocuencia fogosa ha defendido la proposicion de ley, lo ha hecho de una manera concluyente en su argumentacion, y yo no tengo nada que añadir: solo diré en apoyo de lo que ha dicho S. S., y como otra muestra tambien del acuerdo que reina entre la proposicion y mi pensar, que es el pensar del Gobierno, que prácticamente he visto yo esa desolacion, esos llantos, esas lágrimas que se derraman en los pueblos cada vez que llega la época en que los hijos se han de separar de sus padres, y más de una vez he tenido la satisfaccion de enjugar aquellas lágrimas cuando la casualidad ha hecho que pudiera redimir al soldado que habia caído en suerte, volviéndole al seno de su familia.

Hay un partido en España que, á pesar del tiempo transcurrido desde que fué derrotado, no cede y tiene todavía elementos para poder perturbar el país aprovechándose de circunstancias interiores. Para esto se necesita el ejército, para hacer frente á las huestes carlistas, á la reaccion. ¿Su señoría cree que bastarian para eso los intrépidos voluntarios de la libertad? Yo siento no estar de acuerdo con S. S. ¿Cómo les he de negar yo la voluntad á esos Voluntarios? ¿Cómo les he de negar la intrepidez? No, señores; pero el dia en que hubiesen de pelear á campo raso con esas huestes montaraces de D. Carlos, no podrian sostener la lucha; serian vencidos, y las consecuencias serian fatales para nuestro país y para nuestra libertad.

EL MARQUÉS DE LOS CASTILLEJOS (*Ministro de la Guerra*).—6 de Marzo de 1869.

Así es que el general Prim, cuando en Bruselas tuvo que convenirse en la bandera que habia de ser el lema de la revolucion, firmó el manifiesto que se acordó en aquel gran centro, en cuya mayoría estaba representado el partido progresista, en cuyo centro tenia tambien su representacion el partido democrático; y en el mismo documento fueron inscritas las dos grandes reformas, la abolicion de las quintas y la de la contribucion de consumos.

Así es que los bizarros jefes Pierrad, Contreras, Baldrich y Lagunero, en las provincias de Aragon y Cataluña, se conquistaron las simpatías del país, reunieron muchos esforzados campeones á su lado y combatieron con gloria, no olvidando ni un solo instante de decir á los pueblos que se acercaba la última hora de la contribucion de consumos, como se acercaba la hora de la abolicion de las quintas. Hace pocos dias hemos oido recordar al mismo general Prim que al dar su primer manifiesto en Cádiz, no olvidó lo mismo, sino que dijo tambien: abajo las quintas y abajo los consumos. A todos nos consta que si habia alguna variedad en las manifestaciones de las juntas que simbolizaron el pensamiento de la revolucion de Setiembre, habia, sin embargo, en todas ellas esa misma idea. Creo no ha habido ninguna junta de importancia que no haya lanzado el mismo anatema, es decir, que no haya dicho: han concluido las quintas, han concluido los consumos.

El espíritu de la revolucion de Setiembre está simbolizado en algunas afirmaciones y en algunas negaciones, Soberanía nacional, derechos individuales, descentralizacion administrativa: hé aquí en resúmen las afirmaciones. No más Borbones, no más quintas, no más consumos: hé aquí las negociaciones resueltas y categóricas, hé aquí anticipado el veto supremo del país. Bajo estos piés están atados nuestros poderes, bajo estas condiciones la Nacion nos ha delegado su soberanía, soberanía que nunca es ni puede ser la omnipotencia.

CASTEJON (D. Ramon).—40 de Marzo de 1869.

El sistema liberal de gobierno es un sistema de transaccion. Pues bien; yo digo, y llamo la atencion sobre lo que ha pasado esta tarde, que llovian como todas las tardes (y aquí voy á la cuestion), exposiciones contra las quintas; yo pregunto, Sres. Diputados, yo pregunto, para esto de la oportunidad tambien, para que el Sr. Presidente comprenda que no me salgo de la cuestion: ¿podíamos nosotros dejar de presentar en el mes actual, á principios del mes actual, la proposicion de la abolicion de las quintas? Nosotros no podíamos dejar de presentarla ni consentir que cuando viene el mes de Abril y renace con todas sus galas la naturaleza, mueran en España los corazones de 40,000 madres. No podíamos

consentirlo ; vosotros no sabeis , los que os habeis eriado en Madrid, lo que es este espectáculo ; no podeis saber lo que es una aldea el dia de las quintas. (*Rumores*). Yo sé que sois incapaces de conmoveros ni aun con el llanto de las madres. (*Rumores*).

Pero, Sres. Diputados , la verdad es que no podemos tolerar de ninguna manera las quintas , porque se ha acalorado completamente la imaginacion de los pueblos. ¿Y sabeis quién ha acalorado la imaginacion de los pueblos? La mayoría, la minoría y el Ministerio.

CASTELAR.—16 de Marzo de 1869.

Decia combatiendo el párrafo tercero del artículo 2.º , dentro del cual estoy, que hay muchos medios inmorales en las operaciones de las quintas. Es el primero la resistencia que opone el jóven á ir al ejército por medio del sorteo, resistencia que se personifica en hechos horribles, en hechos escandalosos. Yo he visto á un jóven quemarse un ojo con una bujía para quedarse tuerto y no ir al ejército; he visto á otros cortarse los dedos con el mismo objeto ; y , señores , tengo que denunciarlo aquí , porque las Cámaras son un gran jurado : la verdad es que la operacion de medir al quinto es una operacion deshonrosa para un ciudadano; la verdad es que despues de aquella especie de tormento, despues de aquella especie de martirio , se ataca innoblemente al pudor, toda vez que se obliga al mozo á que se desnude en presencia de las gentes; la verdad es que despues de todo esto hay gastos enormes en la conduccion de los quintos , y que hay inmoralidades horribles en los actos del reconocimiento , porque ha habido mucho de los interventores en las exenciones que se han hecho ricos dando por validos á los inválidos y dando por inválidos á los validos.

Esto lo sabe el país, esto lo dice á gritos la conciencia pública; por consiguiente, Sres. Diputados, si nosotros nos oponemos á las quintas, nos oponemos en nombre de la razon , nos oponemos en nombre del derecho, nos oponemos en nombre de la revolucion de Setiembre y nos oponemos en nombre de un interés eterno y permanente, en nombre de la moralidad pública.

Pero , señores ; verdad es que la abolicion de quintas , esa fórmula suprema de la revolucion, la hemos escrito todos y cada uno,

todos hemos puesto en ella una letra. Y noten las Córtes Constituyentes una cosa : noten que nosotros , los hombre de la pluma ó de la palabra , estimamos en mucho el derecho de reunion , el derecho de asociacion, el derecho de libertad de imprenta, porque ejercitamos estos derechos; pero los pueblos no comprenden de la revolucion más que los bienes materiales que les trae. El pueblo de los campos es eternamente como el gran tipo de nuestro inmortal novelista: el pueblo es como Sancho Panza; el pueblo busca el idealismo, lo sigue por todas partes, pero lo sigue buscando su ínsula Barataria. Pues bien , la ínsula Barataria que el pueblo busca en la revolucion de Setiembre es la abolicion de las quintas y la abolicion de los consumos: y si sosteneis las quintas, y si sosteneis los consumos , habeis ahogado en el abismo de la reaccion la pobre ínsula Barataria del pobre pueblo , y os preguntará «¿por qué me he sacrificado yo? »

Pero, señores, ¿olvidará mi amigo , el general Prim (no lo olvida, porque el otro dia lo ha recordado) que antes de la insurreccion de Agosto dijo que era necesario , completamente necesario, abolir las quintas? ¿Olvidará mi amigo el Sr. Sagasta que él ha sostenido muchas veces en *La Iberia* la abolicion de las quintas? ¿Olvidará que en una solemne discusión nos echaba en cara lo mismo que ahora nos ha echado en cara el Sr. Romero Giron, que el partido republicano habia sido el que habia introducido las quintas en Europa , lo cual, si fuera cierto , haria caer gran responsabilidad sobre el partido republicano?

Però además, señores, ¿cuál ha sido el mandato más expreso de la revolucion? El de abolir las quintas.

CASTELAR. — 23 de Marzo de 1869.

Pero S. S. está en un error si cree que se derraman tantas lágrimas cada vez que llegan las quintas. Esto fué en otro tiempo, cuando los soldados iban á los regimientos como una especie de forzados, porque entonces realmente el servicio militar era muy penoso. Los soldados eran tratados con poca consideracion en aquellos tiempos. Y S. S. recordará haber alcanzado, como lo hemos alcanzado casi todos los Diputados presentes, la época en que se veía por las calles á los cabos de los regimientos con unas va-

ras muy altas. Por aquello podía deducirse lo que les pasaba á los soldados cuando les daban baquetas, y se las daban por cualquier cosa : era un trato verdaderamente horrible y más que duro. Pero hoy ha cambiado de tal manera la condicion del soldado, que puede tener la seguridad el Sr. Cabello de que toda la aprension que tiene la mayoría de los hombres el dia que entran en el cuartel, en cuanto han pasado allí un mes, no solo están satisfechos en su gran mayoría de estar allí, sino que cuando les dan licencias semestrales no las quieren y prefieren quedarse en los regimientos.

Y esto no es de hoy, sino que en muchas ocasiones, cuando los Gobiernos, por razon de economías, han dispuesto que se diera á cierto número de soldados licencias semestrales para que se fueran á sus casas, los coroneles de los cuerpos se han visto apurados para cumplir esa órden, porque no han encontrado soldados que hayan querido usar de esas licencias. Y es que indudablemente un hombre del origen y de la condicion que por lo comun es el soldado, no puede estar mejor cuidado de lo que está en el ejército español.

EL MARQUÉS DE LOS CASTILLEJOS (*Ministro de la Guerra.*)—8 de junio de 1869.

Desde 1845 la sostuvo aquí el ilustre decano del partido democrático, cuya ausencia tanto lamentamos, el señor Orense, cuando no se llamaba más que progresista. El actual señor Ministro de la Gobernacion, en aquel periódico á cuyo alrededor nos encontrábamos todos, clamaba diariamente por la abolicion de las quintas; y para que esa idea llegara hasta las últimas clases de la sociedad, la grababa en fórmulas concisas y rápidas, eco de incontrastables aspiraciones. El señor Ministro de Ultramar, que ahora me escucha, ha firmado mil veces conmigo en manifiestos, de todos conocidos, la necesidad, la urgencia de esta reforma. El general Prim, cuando llamaba los pueblos á las armas en aquella revolucion de Agosto, verdadero proemio de la revolucion de Setiembre, aseguraba tambien que no volveria á haber quintas en España. Las juntas revolucionarias confundieron el grito de ¡Abajo las quintas! con el grito de ¡Abajo los Borbones! Los Diputa-

dos, y si no, registrense los programas electorales, los Diputados todos, ó casi todos, han prometido la abolición de quintas; y cuando en la agitación de las elecciones y delante de los comicios, en el instante mismo en que se va á recojer la voluntad y la conciencia del pueblo para formularlas aquí en leyes se da una promesa, no se puede de ninguna suerte esa promesa olvidar sin que se pierda toda noción de moral política y todo sentimiento de la más sencilla consecuencia, y se congele, por tanto, en la conciencia pública ese escepticismo político que tarde ó temprano mata á las naciones.

CASTELAR.—9 de Febrero de 1870.

¡Y qué ley, señores Diputados! Es una ley que no solamente conserva la quinta como existía anteriormente, sino que además, y esto tal vez no lo han llegado á comprender bastante los pueblos, establece que han de estar todos permanentemente en el servicio; es decir, que en lugar de hacer que desaparezca la quinta, se declara soldados á todos los jóvenes de 20 años, se les obliga á servir, se les obliga á estar bajo la dependencia de los militares, se les quita la libertad, porque los que no estén en el servicio activo quedarán en la reserva. ¡Y todavía se pretende que los pueblos acepten, sin quejarse siquiera, una ley tan odiosa como esta!

Y no solamente irritó al pueblo, y le irritó con justo motivo, la ley que se presentó, sino que el pueblo, á quien quereis exigir una templanza que ninguno de vosotros tendría, no podía olvidar las promesas que se le habían hecho, viendo que se le había engañado, viendo que se le había prometido que no habría quintas, y que luego se le pidió una nada ménos que de 40,000 hombres, nada hubiera tenido de extraño que, así como no ha habido más que un chispazo en Cataluña, hubiera toda la nación contestado con las armas en la mano á una agresión semejante de parte del poder.

Estoy pronto á demostrar que se había prometido al pueblo la abolición de las quintas, y no sé si se referiran á esto las palabras que en voz baja acaba de pronunciar el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: véanse todos los manifiestos que dieron muchos de los Diputados de la mayoría; véanse los manifiestos que se

dieron en la provincia de Tarragona, donde se presentaba candidato el general Prim, véanse sus discursos, véanse en una palabra, las mil promesas que se han hecho públicamente, y se comprenderá cuan cierto es lo que digo, de que se ha engañado al pueblo prometiéndole una cosa que luego no se le ha cumplido.

TUTAC.—19 de Abril de 1870.

Señores Diputados, después de la famosa revolución de Setiembre debía ser un hecho consumado la completa abolición de las quintas, porque todas las revoluciones tienen sus leyes fijas é invariables, leyes que no están escritas, pero que los pueblos aprenden en el libro de sus destinos, por más que esté cerrado. La revolución de Setiembre tuvo también sus leyes, formuladas en los grandes principios de que se hizo eco; y uno de sus principios, el más importante, el más esencial para el país, era la completa abolición de las quintas; pero las quintas se exigen, las quintas se imponen: acaso será porque los Gobiernos que se llaman demócratas, son hoy conservadores y doctrinarios, y los Gobiernos conservadores siguen la misma línea que los Gobiernos reaccionarios del tiempo de los moderados, no saben gobernar sino con mucho oro y muchas bayonetas. Por eso ya en 1869 exigieron al país una quinta de 25000 hombres; en 1870 otra de 40000, y hoy exigen otra de 35000; de modo que, señores Diputados, en menos de tres años se han sacado al país, se ha arrebatado del seno de las familias 100,000 hombres.

PRUNEDA.—15 de Junio de 1871.

Tras la inconsecuencia del partido progresista vino la mistificación del partido radical, que quiso persuadir al público que la abolición de las quintas consistía en la abolición del reemplazo, y que cuando todos fueran desdichados todos debían quedar satisfechos por aquello de «mal de muchos, etc.» No opinaban entonces así los republicanos.

Decía, por último, el Sr. Ruiz Zorrilla en la reunión de electores del distrito del Centro:

«Nosotros hemos de llevar al Congreso todos los proyectos de ley que hemos prometido al país, cuando estábamos en la oposición, porque si hacemos gala de ser hombres honrados como particulares, también habíamos de serlo como hombres públicos.

«Hemos prometido la abolición de las quintas y matrículas de mar, y el primer proyecto de ley que se presente á las Cortes para la organización del ejército, dirá en su artículo primero lo siguiente: Quedan abolidas para siempre las quintas y matrículas de mar.

Efectivamente, el primer proyecto de ley que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha leído en esa tribuna, dice así en su artículo 1.º: «Se llaman á las armas 40000 hombres de los ya sorteados, con destino al reemplazo del ejército permanente en el año actual.»

Y el art. 3.º dice así: «Artículo 3.º, todos los mozos á quienes hubiese cabido la suerte de soldados y lleguen á ingresar en caja, servirán por el tiempo de seis años: tres en el ejército activo y tres en la reserva; entendiéndose que disfrutarán de este beneficio y demás que concede el nuevo proyecto de organización del ejército en el caso de que dicho proyecto llegue á promulgarse como ley...» Yo no quiero comentar esto; yo no quiero calificar esto, porque para hacerlo como se merece sería necesario perder la calma, sería necesario emplear términos muy duros, pero esto solo basta para hacer comprender, que no es el tino, que no es la cordura el atributo esencial del partido progresista, ni el partido radical el llamado á hacer que fecundicen los pueblos de España las corrientes de la libertad. Pero he dicho que este Gobierno agravaba el delito del engaño con la negrura de la ingratitud, y así es la verdad.

... Pero el Gobierno no emprenderá esas reformas. Como muchos de su raza, liberal solo en músicas, gritos y programas se ha servido de las promesas de libertad para subir al poder, resultando luego

«en la ejecución fallido,
si fecundo en la palabra.»

Este Gobierno se encuentra ya, según acontece á todos los progresistas, al poco tiempo de mandar, como Quevedo, sin subir,

ni bajar, ni estarse quedo; sin atreverse á seguir su derrotero por las claras ondas de la democracia, ni á lanzarse por las aguas cenagosas de la reaccion, queriendo ser muy liberal y muy severo, pero sin saber como surge el órden de la libertad: sin saber cómo brotan los frutos de justicia del árbol del derecho. Y como el pueblo no toca ningun beneficio con estos conatos de libertad, resulta que cuando llega la hora del amargo desengaño, cuando al alborozo de la promesa de la abolicion de quintas sucede la triste realidad de entrar los mozos sorteados en caja, el Gobierno acaba de morir en la opinion pública.

NAVARRETE.—16 de Octubre de 1872.

Despues del brillante discurso pronunciado por el Sr. Navarrete, no molestaria vuestra atencion, Sres. Diputados, ni aun por breves momentos, si no viera en la cuestion que se debate la fe y la moralidad perdidas. Cuando los gobiernos rompen la palabra empeñada, cuando faltan á repetidas promesas uno y otro dia, la fe y la moralidad pública desaparecen, en el pueblo se extingue el sagrado fuego del amor á la Patria, y hasta el espíritu de nacionalidad se amortigua, ó queda por lo ménos muy quebrantado, si no hay un partido fuerte y vigoroso que levante muy alto el lábaro santo de la fe y de la moralidad políticas. Afortunadamente ese partido existe, el partido republicano, única esperanza que á la España queda.

Nos dijo hace pocos dias el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que el Gobierno pide la quinta en cumplimiento de la ley, y acabo de oir lo mismo á un individuo de la comision. Sí, de una ley execrable, de una ley cuya anulacion cuatro años há debiera ser un hecho consumado, de una ley tan acerbamente censurada, tan justamente anatematizada, tan severamente condenada en el preámbulo de la que deba sustituirla, que el otro dia en esta tribuna entusiasmado y ufano nos leyó el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y sin embargo venís ahora á pedir el cumplimiento de la injusticia, de la inmoralidad y de la iniquidad reconocida y confesada por el mismo Gobierno, en vez de haber traído aquí á continuacion de la lectura del preámbulo la abolicion de las quintas, cumpliendo así con la promesa y la palabra empeñada.

NOUVILAS.—17 de Octubre de 1872.

Muy de lamentar es, Sres. Diputados, que avanzado ya el año de 1872, tengamos que venir todavía los que nos sentamos en estos bancos á pedirnos la abolicion de las quintas, á vosotros los tan liberales, á vosotros los radicales, á vosotros los demócratas, conculcadores, sin embargo de todos los principios democráticos. Parece increíble que haya un Gobierno que se llama liberal, que se llama demócrata, que vaya averiguando por todos los rincones de la Nación española, en donde hay un jóven que haya cumplido 20 años á quien le haya tocado la suerte en el sorteo que se ha practicado, para arrancarle del hogar doméstico, para arrancarle de los brazos de sus padres á quienes veinte años de sacrificios les han sido necesarios para criarle y educarle, sin consideracion á que tal vez la ausencia de ese hijo va á causar la ruina de su familia, la perdicion de otros hermanos menores; y le arrancais de allí contra la voluntad de sus padres, contra su propia voluntad, alejándole de sus ocupaciones continuas y ordinarias, truncándole la carrera á que tal vez se ha dedicado, para llevarle á un cuartel contra su voluntad y hacerle aceptar una profesion que no le acomoda y á la cual no tiene inclinacion. Y se le lleva al cuartel contra su voluntad y hacerle aceptar una profesion que no le acomoda y á la cual no tiene inclinacion. Y se le lleva al cuartel privándole absolutamente de toda condicion de hombre sometiéndole á una ordenanza que castiga severísimamente las más pequeña falta, la más insignificante desobediencia. Allí se le dice: «no eres persona, no eres hombre, no tienes voluntad, está sujeta la tuya á la de tus jefes, y en el momento en que desobedezcas en lo más mínimo, te será aplicada la pena más grave de la ordenanza, y serás fusilado por cualquier cosa.» Y los que someteis contra su voluntad, á un ciudadano libre, privándole de la libertad y sometiéndole á esos duros tratamientos, ¿os decís todavía liberales? ¡Qué lo habeis de ser! Quien de tal manera procede no lo es. Y allí se le entrega un fusil, cuando tal vez sea opuesto al servicio de las armas, cuando le repugne usarlas, y allí se le obliga á que con frecuencia, en muchos casos, cada día arrostre el peligro de la muerte, y allí se le exige que hostilice, que mate á sus conciudadanos, á sus amigos, á sus parientes, á sus hermanos, tal vez hasta á su mismo padre. ¿Y os decís todavía liberales? ¿Y os decís todavía demócra-

tas? ¡Qué lo habeis de ser! Con la práctica es como se demuestran los principios que se profesan, porque emitirlos por la boca, expresarlos de palabra y no practicarlos, eso no es ser real y verdaderamente aquello que se aparenta ser.

SORNI.—23 de Octubre de 1872.

Subió al poder el partido radical en alas de una idea sumamente popular, con una promesa cuyo incumplimiento está causando, con gran pena mía, perturbaciones dolorosas en España, en alas de la abolicion de las quintas; y sin embargo, Sres. Diputados, sabéis que las quintas se han votado por estas Córtes, que son una ley y que se están llevando á cabo, á pesar de las promesas, y no obstante de que estas fueron el vehículo más poderoso para elevar al Sr. Ruiz Zorrilla al puesto que hoy ocupa.

FIGUERAS.—27 de Noviembre de 1872.

Pero el general Córdoba, ministro de la Guerra radical, no se apura por tan poco: su señoría tiene á su disposicion la teoría de las dos morales, negacion de toda moralidad, para sacarle de apuros como se verá en lo que sigue:

Nos hablaba tambien el Sr. Olave de la inconsecuencia que resulta entre las palabras pronunciadas por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en la reunion de los electores del Centro y su conducta en esta Cámara. Esta inconsecuencia no existe, por más que el Sr. Olave se esfuerce en hacerla aparecer, el Sr. Presidente del Consejo ha podido, como candidato, manifestar esas opiniones, y como Ministro ha podido resolver otra cosa.

EL MARQUES DE MENDIGORRIA (*Ministro de la Guerra*).—22 de Enero de 1873.

Pero los republicanos no se dán por convencidos, y dicen por boca del Sr. Merelo:

El partido radical, en efecto, ha prometido solemnemente la

abolición de las quintas : esta abolición era uno de los dogmas de la revolución de Setiembre. Todos los que tomaron parte en ella, todos los que tomamos parte en ella, mejor dicho, todos los partidarios de la realización del derecho, todos enemigos de su conculcación con el servicio obligatorio, todos queríamos la abolición de las quintas, todos la queremos, á eso aspiramos todos. Pero yo pregunto si en la bandera de la revolución de Setiembre, ni en los programas electorales y promesas de los Sres. Diputados á sus electores, y sobre esto permítame la Cámara hacer constar que yo jamás en ninguno de mis programas, ni en las reuniones electorales á que he asistido, he hablado una palabra sobre esta cuestión, ni he adquirido compromiso personal alguno, sin que por eso eluda la responsabilidad que como individuo del partido radical me quepa: yo pregunto, repito, si el partido radical al ofrecer y procurar hoy la abolición de las quintas, ha prometido algo sobre determinada manera y forma de organizar el ejército, ha prometido algo sobre armamento nacional; de las quintas, y los Cuerpos Colegisladores la aprueban, el partido radical ha cumplido uno de sus mas solemnes compromisos, siquiera la organización del ejército, sea distinta de la que S. S. propone, siquiera tambien el armamento nacional no sea un hecho tan inmediato como S. S. puede desear.

MERLEO.—22 de enero de 1873.

XVIII.

Desahogos y palinodias.

Este capítulo es un capítulo *omnibus*, puesto únicamente para hacer entrar en él lo que no tenía colocación ó clasificación determinada en los demás capítulos y que no debía quedar en el olvido.

Casi todas las revoluciones han sido provocadas por el mal estado económico de los pueblos. En un lamentable estado económico se encontraba indudablemente España antes de la revolución de Setiembre. Los pueblos esperaban naturalmente que la revolución viniese á cicatrizar las llagas abiertas en su seno, los pueblos esperaban que la revolución sacase á la nación del mal estado económico en que se encontraba, nivelando los presupuestos, haciendo desaparecer ese déficit constante que tenemos, y mejorando la condición de todas las clases sociales; yo pregunto: ¿qué ha hecho el Gobierno provisional?

PÍ Y MARGALL.—23 de Febrero de 1869.

Los capitalistas saben echar sus cálculos perfectamente, y saben que la revolución que se ha hecho en España es simplemente una revolución de palabra, una revolución que yo llamo un pronunciamiento mayúsculo, un pronunciamiento que así como los anteriores han tenido por objeto derribar un Ministerio, este ha tenido por fin el derribar á un Ministerio y á una señora.

TETAU.—24 de Marzo de 1869.

No hablemos del departamento de Gracia y Justicia.
¿Queréis que descendamos á examinar ese cúmulo de jueces y magistrados improvisados? ¿Queréis que

os hable de esa multitud de jueces que hay en España, casi recién salidos de las escuelas, que no han saludado los libros del derecho, que no han ejercido su profesion y que al día siguiente de sentarse en su sillón no sabían qué auto dar en el asunto de tramitación más sencilla? Pues qué, el departamento de Gracia y Justicia ¿no tenía algo más que hacer despues de la revolucion de Setiembre? ¿Era su única misión remover esos magistrados inamovibles para hacerlos marchar de un punto á otro de la península? ¿Era esta su única obligación? en el Ministerio de la Guerra. en vez de hacer economías, en vez de hacer grandes reformas para simplificar el ejército, en vez de acomodar á este país las grandes cosas que el Sr. Ministro de la Guerra ha aprendido en el extranjero, y debe haberlas aprendido bien, porque es grande talento, en vez de todo eso, S. S. no se ha ocupado en otra cosa más que en multiplicar los grados y los empleos, de tal suerte, que yo temo que no quepan en la Guia de Forasteros los empleos triplicados y cuadruplicados que S. S. ha tenido á bien conceder á las diferentes clases del ejército. Ya que de departamentos hablo, no he de olvidarme del importantísimo de Ultramar. El Sr. Ministro del ramo, con los grandes talentos que todos le reconocemos, ha desempeñado á las mil maravillas su encargo, hasta el punto de haber conseguido, en nombre del Poder ejecutivo, desoyendo las reclamaciones de aquellos habitantes, aumentar y desarrollar una insurrección portentosa en la isla de Cuba, insurrección que está exigiendo un numeroso ejército y ocasionando gastos sin cuento á la Nación.

GARCÍA LOPEZ.—24 de Abril de 1869.

Despues de la revolucion de Setiembre, cuando parecia que debia haberse emprendido otro camino, cuando parecia que debian haberse abjurado los antiguos errores, lejos de eso encontramos un Gobierno marchando siempre por el mismo camino que le habian trazado los anteriores. Despues de la revolucion de Setiembre, el Sr. Ministro de Hacienda empieza por presentar un empréstito de 2,000 millones de reales; realiza despues otro con la casa Rostchild por valor de 400 millones; luego emprende otro

con la casa Bichosffeim de 73,000 francos, y ahora tiene que ir buscando hasta los restos de lo que se nos debe como indemnizacion por la guerra marroquí. De manera, que lejos de detenerse en la vía de los empréstitos, el Gobierno actual los va sin cesar reproduciendo, y como si esto no bastára, viene ahora diciéndonos: «es preciso otro empréstito de 1,000 millones de reales.»

PI Y MARGALL. — 24 de Marzo de 1869.

Los carlistas luchaban con sus propios medios y recursos, mientras los republicanos luchan con los recursos y medios que el Gobierno les ha proporcionado. El Gobierno les ha consentido organizarse por medio de la milicia ciudadana, y les ha facilitado armas y municiones y toda clase de medios con los que atacan al Gobierno los llamados Voluntarios de la libertad, ¡ah! Voluntarios de la reaccion. (*Los Sres. Pi y Sorni piden la palabra*). Sí, llamo Voluntarios de la reaccion á los que se sublevan con las armas que el mismo Gobierno les ha facilitado para defender las leyes, y en su lugar con ellas quieren sobreponerse á los acuerdos de las Córtes Constituyentes.

La demagogia, señores Diputados, la que á la sombra de la libertad y cuando luchábamos con los carlistas, apoyaba á la reaccion y procuraba debilitar la energía del Gobierno amortiguando la accion de la autoridad para combatir precisamente á los amigos de la reaccion; ella es, Sres. Diputados, la que en nombre de la libertad, cuando los reaccionarios nos combatian en los campos, ofrecia su mano derecha á la defensa de sus principios, al mismo tiempo que tendia cariñosamente la izquierda por estar más cerca del corazon, á sus adversarios *nobles* y *leales*, hablando de los carlistas, ella es la que en nombre de la libertad, cuando la libertad se veia combatida por la reaccion, y despues de abrir una campaña infructuosa en la prensa para ayudar á los carlistas, se marchaba á Andalucía á predicar las ideas más subversivas, á promover conflictos y á impedir la accion de las autoridades en una parte del país: ella es, señores Diputados, la que, combatida la reaccion por el ejército y la fuerza ciudadana, en nombre de la libertad pintaba victorias para los carlistas y derrotas para nosotros, y lo que es peor, maltrataba infamemente á nuestro ejérci-

to , suponiéndole completamente desorganizado : ella es , señores Diputados, la que en parte que contaba en las corporaciones populares, negaba su apoyo al Gobierno y á las autoridades para combatir á los carlistas y á los perturbadores del orden ; ella es , señores Diputados, la que en nombre de la libertad, al mismo tiempo que teníamos que combatir con los carlistas en los campos, provocaba conflictos en las ciudades, agitaba las masas por medio de la prensa y de los clubs, amenazaba con sublevaciones y retenia en las ciudades á nuestras fuerzas : ella es , señores , la que aunando sus esfuerzos con los carlistas y con los amigos de la reaccion, se ha valido de los mismos medios y ha puesto en juego los mismos resortes que estos para combatir á los que creemos que en la salvacion de la libertad y del orden está el triunfo de la revolucion: ella es, Sres. Diputados, la que en nombre de la libertad pretendia impedir el embarque de nuestros soldados para ir á defender los intereses de los españoles, la integridad de nuestro territorio y la honra de la Patria al otro lado de los mares: ella es, Sres. Diputados, la que recogiendo bajo su bandera la escoria social, da fuerza con su nombre á los malos elementos del pueblo; y los malhechores, y los escapados de presidio, y los sujetos á la vigilancia de la autoridad, convertidos en soldados de partido, en campeones de una bandera, en corifeos de una idea, se imponian en los pueblos á los hombres honrados, y cometian toda clase de fechorías: ella es, Sres. Diputados, la que con sus predicaciones subversivas excitaba á los desmanes, daba aliento á los malvados y era causa del malestar que siente este país, de la perturbacion porque está pasando la Nacion Española y de los males que llora la Patria: ella es, en fin, el origen de todos los excesos cometidos, la razon de todos los conflictos, y la causa, el origen y la razon de asesinatos cometidos contra autoridades indefensas.

SAGASTA (*Ministro de la Gobernacion.*)—3 de Octubre de 1869.

Gastos militares. ¿No es verdad, Sres. Diputados, que estas palabras despiertan en vosotros muchas ideas? ¿No es verdad que al deciros que suben á cerca de 500 millones de reales , esa cantidad se presenta á vosotros como un remordimiento , y da lugar á una queja que de cuando en cuando se exhala del país y de

nosotros todos? ¿No es verdad que á esta cifra, que á estos gastos va unida la idea de un estado especial y de un sistema que se condensa en una palabra, el militarismo? Pues no creais, sin embargo, que voy á hablar ni declamar contra el militarismo: yo acepto las consecuencias de los partidos en que milito; yo vivo con ellos; yo tomo su historia, y no reniego ni aun de sus faltas, aunque tuviera derecho para ello; y desde el momento en que los partidos liberales han tenido que valerse del ejército para el triunfo de su idea, yo, que me he afiliado al partido liberal, acepto lo mismo la parte de gloria que la parte de crítica y de vergüenza.
. ¿Y qué hay en España, señores? ¿Queréis que os pinte la Administración española? Serian demasiado sombríos esos bosquejos. ¿Queréis que os hable de los pleitos, de los negocios civiles, de la masa de papeles, de los trámites, de los recursos, de habilidades, de esos medios de los cuales podría decirse con Rioja que al luchar con ellos «Al mas astuto nacen canas?» ¿Queréis que os hable de los pleitos criminal, de esos secuestros que con el título de incomunicaciones existen en las cárceles? Pues yo he visto en el Saladero un infeliz que estaba en un calabozo casi un mes sin que se le tomara declaracion y sin que se supiera por qué estaba preso. ¿Queréis que os hable del sumario y que os explique cómo se sustituyen hojas que se quieren variar? ¿Queréis que os cuente la historia de los procesos mas célebres que han ocupado la atencion de Madrid? Pues venid conmigo con la modesta toga de abogado al Saladero; recorred aquellos sombríos calabozos y aquellas infectas salas, y os sentireis dispuestos á rasgar la toga, si es que en ella no se fundara la esperanza de purificar todo aquello.

MORET.—14 de Febrero de 1870.

Y bajo el aspecto social, y bajo el aspecto económico esta revolución de Setiembre ha sido la más estéril de todas las revoluciones. Al revés; todas las vejezes doctrinarias las habeis renovado con el nombre de democráticas. El gobernador que perturba las provincias y las envenena con la influencia moral, se llama demócrata: el juez adscrito á los intereses del cacique y amovible á los caprichos del

Gobierno, demócrata: el reclutador que arranca los quintos á su hogar, los mide, los rapa, los uniforma y los entrega á la ordenanza, demócrata: El capitán general que sostiene allende los mares la autoridad de los antiguos vireyes, demócrata: el emisario que por las costas levanta la leva de los matriculados, esos esclavos del viento y de las olas, demócrata: el negrero que chasquea su látigo sobre la faz del infeliz á quien no ha llegado ni la redención religiosa de Jesús, ni la redención social de Lincoln, demócrata: de suerte, que aquella democracia saludada por nosotros como la virgen madre del nuevo mundo social, se convierte en la humilde sierva atada al carro de sus implacables enemigos, el error, el privilegio y la injusticia.

CASTELAR.—12 de Marzo de 1870.

Nos vamos á encontrar con que despues de dos años de debates y despues de discutidas una por una todas las leyes orgánicas, no podemos organizar nada. Y es natural. ¿Cómo ha de organizarse nada, de una manera relativamente fundamental siquiera, cuando la Constitución está por cumplir la mayor parte de sus artículos, cuando no se ha podido llevar á cabo el título II de la Constitución, verdadera forma del poder público? ¿Cómo se quiere que produzca efecto esto otro, que es consecuencia secundaria? ¿No es esto edificar sobre arena, para que el viento sople y al menor impulso lo destruya y lo arrebate todo? Pues qué, ¿no es sabido que el Gobierno no puede hacer lo que él llama coronar el edificio, ó sea cumplir con el deber de realizar lo que se manda en el título II de la Constitución, y especialmente en el artículo 33?

SANCHEZ RUANO.—16 de Mayo de 1870.

Pero parece, Sres. Diputados, que la fatalidad ha tenido escrito en el libro del destino de las naciones que en este período de dos años no habíamos de encontrar Rey; porque ha habido coincidencias, tratándose de ese último candidato, que realmente parecen conducidas por la mano de la fatalidad misma.

Bastará deciros para probar la verdad de estas palabras, que cuando la negociación marchaba tranquila y me ofrecía grandes

esperanzas de realizacion, llegó aquí un comisionado, un hombre ilustre ¡y con qué oportunidad llegó, Sres. Diputados! para presenciarse la sesion que aquí tuvo lugar la noche de San José. (*Rumores*).

Pero como si esto no bastára, diré que á causa del trabajo que tuve yo que hacer al día siguiente para neutralizar la mala impresion que habia hecho en aquel hombre distinguido, todavia pude lograr que siguieran las negociaciones con calma, con tranquilidad y con descos y confianza de entendernos. Pues vino otro comisionado. ¿Y cuándo llegó á Madrid? ¡Sres. Diputados, esto si que es fatalidad! Cuando los sucesos de Gracia, de Sans y de Barcelona. (*Más rumores.*) El comisionado que se encontró en Madrid durante aquellos lamentables sucesos, se marchó profundamente impresionado: yo quise explicarle bien lo que aquello era; yo quise que apreciára con exactitud la importancia de aquellos sucesos; pero conocí en las sombras que se dibujaban en su frente que no habia logrado convencerle.

El resultado fué que á los quince días de haber marchado de aquí, recibí una contestacion desconsoladora para mí; estaba escrita con gran benevolencia, con gran respeto á la nacion española; pero declaraba, en fin, que aquel príncipe no podia admitir, por el momento, la Corona de España.

MARQUÉS DE LOS CASTILLEJOS (*Presidente del Consejo de Ministros.*)—11 de Junio de 1870.

Sin culpa de nadie, que no me cumple examinar las causas de este hecho, sino únicamente decir la verdad, es lo cierto que llevamos dos años de interinidad, que ha enervado la fuerza del país, causando grandes y verdaderos males; es lo cierto que hemos venido agitándonos en el vacío, marchando á tientas en la sombra, sobrecogido el ánimo por la incertidumbre del día siguiente, y por ir hácia lo desconocido, nuestra division era ya tanta, que hemos estado á punto, y yo espero que ya esto no podrá suceder, de caer maldecidos por el país, del que recibimos nuestro poder, en el más vergonzoso desprestigio.

RÓMERO ROBLEDO.—19 de Diciembre de 1870.

Un gobierno que salta por cima de las leyes á sabiendás ; un Gobierno que viola el Reglamento y atropella la Constitucion del Estado; un Gobierno que viola las mismas leyes que las Córtes han dictado, como ha sucedido con la de órden público , por ejemplo; un Gobierno que apela á los medios á que ha apelado en Andalucía y Madrid, porque cree sin duda que las leyes penales y la administracion de justicia no son suficientes para hacer respetar el derecho ; un Gobierno que para investigar la conducta de sus adversarios acude á los medios á que ha apelado un Sr. Escoda , á quien todos conocen ; un Gobierno que cree que la ley de la necesidad es superior á todas las leyes escritas ; un Gobierno que cree que puede violarlas y presentarse mañana como el Salvador de la Nacion y pedir á las Córtes un bill de indemnidad , un Gobierno de esta clase no tiene derecho para preguntar á las oposiciones si estarán dentro ó fuera de las leyes.

PI Y MARGALL.—23 de Diciembre de 1870.

Se nos dice: «Necesitamos que en seis ú ocho dias se hallen aprobados los proyectos que contiene la proposicion del Sr. Romero Robledo, bien entendido de que si en ese periodo no concluis su discusion, serán leyes los tales proyectos.» A esto contestamos nosotros que proceder así es infringir por completo la Constitucion y el Reglamento. El art. 52 de la ley fundamental lo prohíbe terminantemente. Y no hablo ya de las teorías del partido radical , ni de los argumentos que desde aquellos bancos se han dirigido á Gobiernos anteriores, pues es preciso tener en cuenta que la Constitucion entonces existente no se oponia á las autorizaciones; pero hoy la Constitucion que nos rige, y á la que todos los hombres que somos revolucionarios tenemos que dar nuestro asentimiento , so pena de infringirla y de la revolucion salirnos, las prohíbe terminantemente. ¿Cómo, pues, podeis exigir de nosotros que votemos esa proposicion? ¿Cómo exigirselo al hombre que, como yo, al sublevarse (notad bien la palabra) al sublevarse en Cádiz volviendo por los fueros del país, exponia como causa determinante y primordial de mi proceder la cuestion parlamentaria? Escuchad, Sres. Diputados, lo que decia en mi pro-

grama á la ciudad de Cádiz, al manifestar los motivos que me impulsaban á dar aquel paso trascendental:

«No esperéis de mi pluma bellezas. Preparáos á oír verdades. Nuestro desventurado país yace sometido años há á la más horrible dictadura; nuestra ley fundamental rasgada; los derechos del ciudadano escarnecidos; la representación nacional ficticiamente creada; los lazos que deben ligar al pueblo con el Trono y formar la Monarquía constitucional, completamente rotos.

»No es preciso proclamar estas verdades; están en la conciencia de todos.

»En otro caso os recordaría el derecho de legislar, que el Gobierno por sí solo ha ejercido, agravándolo con el cinismo de proponer aprobaciones posteriores de las mal llamadas Córtes, sin permitirles siquiera discusion sobre cada uno de los decretos que en conjunto les presentaba, pues hasta del servilismo de sus secuaces desconfiaba en el exámen de sus actos.»

Señores, ¿se puede exigir al hombre que ha firmado esto que vote la autorizacion que nos ocupa? (*Aplausos en los bancos de las oposiciones*). Si nosotros no hemos podido hacer en el órden moral todo lo que habíamos ofrecido; si ante las perturbaciones naturales que de las revoluciones surgen, no hemos podido cumplir todas las promesas que hicimos; si somos los primeros en infringir la Constitucion; si yo lo hago, ¿á qué quedo reducido? á un conspirador vulgar, y yo no soy un conspirador vulgar. (*Bien, muy bien, en los bancos de la izquierda*). Yo me levanté, yo me sublevé, yo hice el sacrificio de rasgar la disciplina militar en honra de mi país; y la honra de mi país, la de la Constitucion que nos hemos dado y la de los fueros del Parlamento, es la que aquí vengo á defender.

Invocais, señores, la revolucion. ¡ Ah, señores, la revolucion! Yo la he visto pintada de tantas maneras, que es indudable que si estuviera aquí presente el Sr. Duque de la Torre, como lo está el señor general Prim y lo estoy yo, que alguna parte tengo en ella, y la representásemos en un cuadro con el aspecto de una púdica matrona, es seguro que al acercarnos á ese cuadro no la conoceríamos. Veríamos en él pinceladas de varios artistas y toques de todas las escuelas; al ménos de mí puedo decir que desde el primer momento quise ponerle la diadema Real; pero tam-

bien ha habido quien ha querido ceñir su frente con otros clásicos atributos.

Nosotros, dando al tiempo lo que era suyo, consagrábamos la libertad de conciencia y colocábamos el signo del cristianismo sobre el pecho de esa matrona, en justo homenaje á las aspiraciones y á las creencias católicas del pueblo español; nosotros fuimos á buscar en esa corona el enlace de la tradicion y la ratificacion de los sentimientos monárquicos del país; porque creedme, señores Diputados, el dia que quiteis á España la Monarquía y el cristianismo, podrá ser lo que queráis, pero ya no será España.

TOPETE. — 23 de Diciembre de 1870.

Yo comprendo, Sres. Diputados, que un partido, cuyo dogma, cuyos principios se apoyan en las ciencias; que un partido cuyos hombres no han pasado jamás por ese banco (señalando al del Ministerio) dejando en él una huella indeleble, á manera del insecto que pasa por encima de la hoja; que un partido que no se ha desacreditado en el poder, pueda combatir lo pasado y lo presente, prometiendo dias de gloria y de ventura para el porvenir; pero cuando ese partido es el partido moderado, cuando ese partido es el mismo que durante treinta años ha tenido en sus manos la administracion de un país; cuando se trata de un partido, que ha corrompido cuanto sus impuras manos han tocado desde las más altas á las más bajas capas sociales; cuando se trata de un partido que ha consumido la fortuna pública, más que la tribuna del fiscal debe ocupar el banquillo del acusado.

MARQUÉS DE SARDOAL. — 22 de Abril de 1871.

Señores, aquí se han perdido los caractéres, aquí no hay consecuencia, aquí no hay dignidad, porque la dignidad viene de la consecuencia; por eso, señores, el país está pasmado y admirado; le han ofrecido los progresistas tanta reforma, tanta economía, abolicion de la esclavitud, abolicion de quintas..... Examine, repase el Sr. Ministro de la Gobernacion las columnas de la antigua *Iberia*, de la cual era S. S. redactor cuando era su dignísimo director el Sr. Calvo Asensio, y verá entonces que es lo que decia el partido de quien era órgano aquel periódico, que era muy lei-

do entre las personas y en los establecimientos más populares. ¿Qué cumple hoy S. S. de todo aquello? Nada, absolutamente nada; y por eso quiero que nosotros hagamos la oposicion hasta donde nuestras fuerzas alcancen; pues sino la hacemos aun mayor, es porque no podemos, sépalo S. S.

SORNI.—23 de Mayo de 1871.

Si el hombre político, si el republicano federal fuera el que se dejara llevar de las conveniencias de su propio partido, os diria: Sres. Diputados monárquicos, hacednos el favor de votar las quintas; es lo último que el pueblo puede esperar de vosotros que tantos desengaños le habeis dado; es lo único, porque lo único que esta revolucion ha consignado son los derechos políticos mercados por todas las autoridades, por todos los gobernadores, y por el Ministerio más especialmente.

Pero estos derechos políticos que yo estimo tanto, que yo aprecio tanto, que yo reverencio; estos derechos políticos no llegan á las pequeñas localidades. Allí no ofrecen ni prestan aquellas ventajas y excelencias que nosotros debemos concederles.

Y como lo único que habiais llevado á los pequeños pueblos de corto vecindario es muchas esperanzas defraudadas y mayores contribuciones, mayores perjuicios materiales; si despues de todo esto aún decís: «pues bien, pueblos, para sostener esto, para no daros ninguna ventaja, aún os pedimos las quintas,» estad seguros de que haceis en pro de la causa de la revolucion muchísimo más que todas nuestras predicaciones.

MORAYTA.—13 de Junio de 1871.

Para probar hasta que punto es exacto lo que he dicho respecto de casi todas las leyes que habeis hecho y que no practicais, y no practicais porque son funestas en parte y en parte absurdas é impracticables; para probar hasta que punto es esto exacto, basta notar cómo pasaron esas leyes en las postrimerías de las Cortes Constituyentes. ¿Cómo pasaron? Como leyes provisionales, como leyes que se habian de discutir y elaborar y reformar detenidamente despues, como leyes plagadas de defectos de todo género, y así están: y esas leyes son las que se viene hoy á declararnos

con gran solemnidad , con gran pompa , con altos elogios , que son, no ya cuestion de Gabinete , sino cuestion de partido , cuestion de vida , cuestion de la revolucion de Setiembre , porque la revolucion de Setiembre es muy elástica. Siempre que una fraccion, un partido, un hombre cree que debe hacerse una cosa, dice: esto lo exige, esto lo pide la revolucion de Setiembre; esto lo hacemos porque lo quiere la revolucion de Setiembre. ¿ Dónde? ¿ Cuándo? ¿ En qué documento del Gobierno provisional, en qué programa formal, en qué demostracion solemne, en qué manifiesto de conciliacion se pidió, se firmó, se escribió el matrimonio civil al principio de la revolucion?

RÍOS Y ROSAS.—25 de Julio de 1871.

Pero señores, como todo es perfectamente armónico y aparece revestido de un sentimiento arraigado y profundo en el alma del señor Ruiz Zorrilla y de sus amigos, no hay un solo acto que no responda al mismo sentimiento, que es, como he dicho esta tarde, el poder, el poder, el poder.

Hoy el partido radical, ya creo yo, ya lo voy viendo, hubiera restablecido los mayorazgos, los diezmos, la Inquisicion y toda la sociedad antigua, á trueque, á cambio del poder.

ROMERO ROBLEDO.—17 de Noviembre de 1871.

Y ¿ qué hemos hecho desde el día que promulgamos la Constitucion hasta hoy? Hemos hecho (no culpo ahora á nadie, expongo los hechos) todo lo contrario. Más relajacion en todos los resortes del Gobierno , más agitacion (si se exceptúan las agitaciones armadas en sentido republicano), más agitacion en toda la Península, ménos esperanza en el órden político y en el órden administrativo; todo, todo en peor situacion que cuando prevaleció la revolucion; todo, todo en peor situacion que cuando hicimos la Constitucion; y ahora nos hallamos en esta situacion singular, extraordinaria, única, que yo no recuerdo otra igual ni semejante en la historia del Parlamento español; ahora nos hallamos aquí tres ó cuatro fracciones más ó ménos liberales; ahora nos hallamos aquí todas esas fracciones á merced de la fraccion de lo pasado, á

merced de la fraccion tradicionalista, fraccion que yo respeto, pero fraccion que es imposible, que pueda ser más que una gran perturbacion mientras no tome otra direccion y proceda por otras vías.

¿No es bastante grave esta situacion cuando se ve lo que sucede dentro de todas las instituciones, salvando las inviolables; cuando se ve lo que sucede en todas las corporaciones; cuando se ve lo que sucede en todos los pueblos, lo que cunde por todas partes, aquello que el historiador romano caracterizaba en dos tremendas palabras: *cuncta fessa?* Todo manchado, todo corrompido, todo deshecho, todo hundido: *¡cuncta fessa!* Y en esta situacion viene este Congreso, un Congreso nuevo, constitucional, liberal, revolucionario, á abdicar en el partido tradicionalista. ¡Dios salve á la patria!

RÍOS ROSAS.—17 de Noviembre de 1871.

No ha sido bastante para que el partido progresista-democrático acordase cambiar su línea de conducta el hecho, sin ejemplo, llevado á cabo por los que hoy nos gobiernan, derribando por una votacion secreta al ministerio que, despues de haber merecido las simpatías del país, iba á someter sus actos al juicio de las Cámaras, ni el tenaz empeño de retener contra la voluntad de las Córtes el poder por tales medios adquirido, ni la simulacion de una mayoría dinástica para conseguir de la corona el decreto de disolucion, ni en fin, el deliberado propósito por esta conducta revelado de impedir á todo trance la entrada en el poder del único partido que estaba en condiciones de ejercerlo por su grande y poderosa organizacion y por la fuerza que sus actos le habian proporcionado en el país. Ha sido necesario, para que el partido volviese sobre sus acuerdos, que los sucesos de la reciente crisis hubiesen venido á desvanecer su última duda acerca de la triste suerte reservada á la revolucion de 1868 y á todas sus instituciones por los que hoy aparentan ser sus más esforzados adalides.

RUIZ ZORRILLA (*Présidente del Comité Central del partido radical.*)—5 de Marzo de 1872.

¿No parece justo que el Gabinete actual cese en el poder como

suelen cesar los gobiernos dignos; no al empuje de la próxima Cámara, puesto que insultaron á la anterior, deben cesar estos ministros, sino merced á un enérgico decreto de V. M.

Sepa Europa, sepa el mundo, que si el pueblo español no consiente gobiernos que le desdoran, que le infaman y que le escarnecen, el rey escucha las peticiones de su pueblo, y se adelanta á demostrar, tambien á la faz del mundo, que no puede tolerar en su Consejo hombres que le engañan, no solamente ocultándole la verdad, sino falseándola intencional y maliciosamente.

Esto pensamos nosotros; esto piensa la nación española; esto pensará todo el mundo civilizado cuando sepa cuánto hay de menguado en la conducta de todos los ministros de España en general y del presidente del Consejo de Ministros en particular.

Dios ilumine á V. M., á fin de que se decida á evitar los dias de luto que para todos pueden sobrevenir si este gobierno continúa en el poder, moñándose de su rey y del país, que ha tenido la desgracia de abortarle.

Dios ilumine á V. M., para que el acento de los leales, al penetrar en el régio alcázar, *le incline á devolvernos el decoro, la dignidad y la honra*, comprometidos por los consejeros actuales de la corona.

Dios ilumine á V. M., para que esta nación no se vea un momento más á merced de una minoría facciosa, contra la cual se levantan en masa todos los hombres honrados, sin distincion de matices políticos.»

La Tertulia.—5 de Abril de 1872.

A la dinastía que ha caído, como á la que se ha levantado, las debo los respetos que la Constitución marca; pero nada más. Y digo esto, porque afortunadamente el ojal de mi modesto frac no se ha adornado con ninguno de esos colgajos que la tiranía ha inventado, que ha conservado la necia vanidad, y que son tanto más chocantes, cuanto que tratándose de una revolncion en que tanto alarde se ha hecho de democracia, de una revolucion en que hemos entrado tanto plebeyo, cualquiera diria que nos avergonzábamos de nuestro origen y que queríamos ocultar nuestra vergüenza en cintajos y colorines.

BECERRA (D. Manuel).—1 de Junio de 1872.

Castelar, Serrano, Martos, Rios Rosas, todos ellos son glorias nacionales; y ¡ay, señores, si un día desprestigiamos á uno, otro día á otro, y así sucesivamente los desprestigiamos á todos! ¿Qué quedaria de la revolucion de Setiembre? ¿Qué quedaria en pié? Quedaríamos algunas medianías, quedaríamos algunos hombres políticos de escaso valer, como yo; buenos para llorar los males de la Patria, pero impotentes para aplicarles el eficaz y el pronto remedio que imperiosamente reclaman.

ROMERO ORTIZ.—31 de Mayo de 1872.

Sres. Diputados: de ese edificio que hay en la Puerta del Sol donde se abriga lo que se llama Ministerio de la Gobernacion, salieron, como de la Caja de Pandora, circulares é instrucciones reservadas á los gobernadores de provincia, y de esas circulares de esas instrucciones reservadas nacieron esos enjambres de agentes electorales que recorrieron todos los distritos de España, para llevar á ellos la perturbacion y la violencia, el desórden, el escándalo, y todo linaje de indignidades; y permitidme lo fuerte de estas palabras, porque yo demostraré que son verdaderas. La Constitucion hollada en todas partes con la seguridad de la impunidad, les derechos más respetables de los ciudadanos, pisoteados, escarnecida la libertad electoral; muerte, sangre, prisiones, destierros, allanamientos de moradas, ofrecimientos inmorales, multas, destituciones en masa de empleados y de corporaciones populares; y por último, para que nada faltára, y para que fuera completo el escándalo de tantos delitos que han quedado impunes, porque ni uno solo de los que los han cometido han sido procesados; arrancados los jueces, los ministros de la justicia á quienes las Constituciones del Estado da toda clase de garantias, de sus tribunales, para ir á arrastrar con sus togas el polvo de los calabozos. Este es el cuadro que han ofrecido las elecciones.

¡Libertad! ¿Por qué olreéis libertad á la Nacion cuando permitís que se violen todas las leyes y que se escarnezca y pisotee la Constitucion? ¡Felicidad! ¿Y os atreveis á hablar de felicidad, cuando el tesoro público está hundido, cuando está metido en una sima de la cual no es capaz de sacarlo la ciencia de nadie? Ojalá podamos salir de esta situacion aun

dentro de muchos años! ¡Felicidad! cuando los pueblos están llenos de miseria, cuando pesa sobre ellos, como la espada de Damocles, ese presupuesto que yo dudo que pueda hacerse efectivo, aun suponiendo, por más que no se pueda suponer, que salga de aquí tal como se ha presentado.

PASARON Y LASTRA.—7 de Julio de 1872.

Los partidos, como los pueblos, sufren sus enfermedades, que son difícilísimas de curar, y el partido liberal español está sujeto á una epidemia terrible, de la cual apenas si se salvan los más prudentes, los más cautos y los más inteligentes: el partido progresista español ha encontrado casi siempre en esa enfermedad los mayores obstáculos para su marcha regular, y en estos últimos tiempos esa enfermedad ó esa epidemia ha tomado tal incremento, que pone espanto en los ánimos más serenos: esta enfermedad, señores, ya comprendereis que esta enfermedad es la que en el lenguaje vulgar se llama populachería.

Por la populachería se establece una especie de puja de liberalismo en la cual nadie quiere quedarse atrás, todos aun más adelante de lo que sus propias condiciones y las conveniencias del país les aconsejan; por la populachería se aceptan muchas veces principios que antes por convicción se rechazaban: por la populachería, en fin, se adoptan ciertas direcciones y se establecen ciertas corrientes peligrosas para los mismos que las adoptan y las establecen. No reconozco nada más terrible para el partido liberal que la populachería; por la populachería, se ve muchas veces ir á los hombres á donde no debían ir, y cuando ven la profundidad del abismo á cuyo borde han llegado sin apercibirse, entonces huyen espantados como la gallina empollando huevos de águila huye espantada de sus propios hijuelos.

SAGASTA (D. Práxedes).—8 de Junio de 1872.

La gran responsabilidad que ya contrajeron los ministros de la corona al aceptar el poder en menosprecio de las prácticas parlamentarias, y sentando un precedente harto lamentable en la consideración de los que sinceramente deseamos la seguridad de las instituciones, hoy se ha hecho mucho más grave al aconsejar á

S. M. la disolucion de unas Córtes, de cuyo ejercicio estaban pendientes los negocios más vitales del Estado y la observancia estricta de la Constitucion. . . . Todos los artículos constitucionales relativos á la imposicion y cobranza de las contribuciones están infringidos; infringido tambien el que se refiere al contingente naval, y hollada la ley que fija la fuerza del ejército.

Si de estos atentados, que lanzan sobre el país todas las amenazas de la arbitrariedad, pasamos á otro género de consideraciones, resultará evidente que en ningun período de nuestra historia han sido heridos á un mismo tiempo y de un solo golpe tantos y tan sagrados intereses. . . . Los ministros responsables, al conseguir la disolucion de las últimas Córtes, anulan, en perjuicio del trono, la alta significacion de que estaban revestidas, suscitan de nuevo todos los problemas, encienden las pasiones, y proceden, en fin, como si tuvieran algo que temer del desprestigio del monarca y del sosiego de la nacion.

Y no les basta haber arrojado sobre el campo político esta semilla de discordia, y aumentan, incansables, la general zozobra, aumenta la más peligrosa de las reformas en el más inoportuno de los momentos. Amagada en Filipinas la existencia de nuestra raza, disputada en Cuba la integridad de nuestro territorio; combatidos en Cataluña, en Navarra y en otras provincias los triunfos de la libertad, y aun las conquistas de la civilizacion, pregonado ya en Andalucía por medio del incendio, el robo y el sacrilegio, el pavoroso programa de la demagogia envalentonada; en estos momentos, en que todos los intereses sociales y políticos, con más derecho que nunca, reclaman el auxilio de la fuerza pública, anuncian y prometen la supresion de las quintas y la reforma del ejército. No parece sino que fundan su existencia ministerial en el espanto de todas las clases sociales que viven del orden, se gozan en aparecer más débiles y desarmados á medida que son más feroces las amenazas que en todas partes se levantan. . . .

. . . . En presencia de tales hechos, y en vísperas de unas elecciones generales que por tercera vez, sin contar las de ayuntamientos y diputaciones generales, en el período de año y medio renuevan la pasion y el disturbio. ¿Cuál debe ser nuestra conduc-

ta? ¿Son aceptables las condiciones en que la próxima lucha se nos ofrece?

Removido el personal de la administracion en número tan escandaloso que no tiene presente alguno ni en las frenéticas alternativas de la libertad y el absolutismo, ni durante la guerra civil, ni despues de la revolucion de Setiembre, los cargos públicos quedan convertidos en miserables instrumentos electorales. Millares y millares de familias lamentan en la miseria la necesidad que tiene el Gobierno de puestos vacantes para ofrecer complacencias administrativas, ganar amigos y fingir prosélitos. La misma coalicion con que intentaron derribar del poder á nuestros representantes, poniendo en aventura todo lo existente, hoy, con mayor escándalo que entonces, subsiste todavía entre el gobierno monárquico y el partido republicano. Nuevo ejemplo sin precedentes y sin nombre. Las heces sociales se agitan y conmueven el calor de siniestras esperanzas: en unas partes ya han sido armadas, sin exámen, las muchedumbres; en otras aguardan las armas, que llegarán sin duda con la oportunidad necesaria para que á un tiempo reciban los electores las cédulas y los fusiles. Y en medio del general trastorno, el partido conservador-liberal, único que pudiera ser escudo á tantos peligros, yace convaleciente de sus anteriores fatigas y acerbamente impresionado al contemplar la inutilidad de sus esfuerzos

Manifiesto del partido conservador. (Lo firman SERRANO, SANTA CRUZ, RÍOS ROSAS, TOPETE, SAGASTA. etc.)—5 de Julio de 1872.

Llegó por fin el dia de la reparacion, de la justicia y de la moralidad: y ¿qué hemos visto y estamos viendo?

¡Ah! por desdicha del país *El Imparcial*, no puede negarlo. Muchos de aquellos desdichados patriotas á quienes la miseria y la desesperacion arrancaban lágrimas á sus ojos en tierra estraña, hoy son ricos y poderosos señores que insultan con sus babilónicos festines á un pueblo hambriento que se agita entre los harapos que le cubre. Hoy, los pobres desterrados de ayer, presentan á sus esposas é hijas en las recepciones de palacio y en las diversiones públicas con un lujo de trajes y de joyas que forman doloroso contraste con la miseria pública. Hoy, los que ayer censura-

ban la vanidad ridícula de los moderados , no encuentran sitio en sus pechos para colgarse grandes cruces, ni desdichados vividores políticos á quien concedérselas generosamente , sin contar el maravilloso procedimiento que siguen para fundar una aristocracia democrática que reemplace á la aristocracia tradicional que los repudia y abandona.

Los que ayer ponían el grito en el cielo porque el general Narvaez espulsaba del ejército á los jefes y oficiales de opiniones liberales , hoy espulsan á los jefes y oficiales liberales por el solo delito de que no quieren ser otra cosa que militares , y no socios de la Tertulia progresista ó afiliados á la cofradía cimbro-radical.

Los que se escandalizaban cuando los ministerios moderados hacían promociones en el ejército que no estaban debidamente justificadas, y prometían al país la revisión de las hojas de servicio , para el día en que triunfase la justicia, han elevado á generales á muchos que hace cuatro años eran capitanes , ó cuando mas comandantes , y se niegan á la revisión de las hojas de servicio, pedida por la inmensa mayoría de los militares , escandalizados á vista de las tremendas injusticias cometidas por la familia democrático-radical.

La Independencia Española del 10 de Setiembre de 1872.

Pues bien , señores ; estaba reservado al Sr. Ruiz Zorrilla , al radical Sr. Ruiz Zorrilla, ser el primer Presidente del Consejo de Ministros que tuviera que quedarse á las puertas del Parlamento con algunos de sus compañeros si las sesiones hubieran continuado. Entró, pues , por la puerta falsa de la Constitución y saltando por encima del Parlamento.

Yo creo , y esto lo digo sinceramente , que el Sr. Ruiz Zorrilla cuando renunció el cargo de Diputado para retirarse á la vida privada, tenía el propósito firme de no volver á la vida pública: sinceramente lo creo , porque no se hacen ciertas cosas sino con un propósito firme ; pero es la verdad que para los que no conocían el carácter de S. S. su renuncia del cargo de Diputado , renuncia que yo traté de evitar por todos los medios imaginables , á pesar de ser adversario de S. S. y sin tener en cuenta que algun día habían de venir á echarnos de este sitio los amigos de S. S. , ó por

lo ménos á decir que no hacíamos falta; es la verdad, repito, que para los que no estaban en antecedentes, para los que no conocen las condiciones de S. S. , la peripecia debió parecerles una farsa para imponerse al principio de Gobierno y á aquella mayoría y decirles: no solo vengo á ser Presidente del Consejo de Ministros, sino que vengo á ocupar este puesto no siendo Diputado, no siendo Senador, por encima del artículo 88 de la Constitución del Estado.

Así se dió el escándalo de la disolucion de las Córtes contra lo preceptuado en la Constitución, contra las prácticas parlamentarias; así se dió el escándalo de la entrada del Gobierno fuera del Parlamento, saltando por encima del artículo 88 de la Constitución, y así se dió el tercer escándalo, el escándalo de dos elecciones generales por el sufragio universal, que han dado un resultado completamente distinto. En el espacio de tres meses ha visto Europa asombrada que el sufragio universal en España proclama dos cosas distintas, dos resultados opuestos. Por más que ese resultado se explique aquí echándose los partidos mutuamente la culpa unos á otros, en el mundo político se le juzga de una manera que honra poco al sufragio universal.

ULLOA. — 10 de Octubre de 1872.

Esto mismo me lo han repetido de muchas partes. Nunca ha estado el país mas pobre que ahora. Es una comedia tan singular lo que está pasando, que verdaderamente asombra; los Gobiernos siempre están lamentándose, los partidos que están en la oposicion, todo se les vuelve hacer promesas pomposas con el fin de alcanzar el poder, de modo que todo el mundo esta deseando que entren á mandar, porque cree que enseguida van á llover onzas de oro. Es más; el partido que ha caído hace pocos meses, ha dicho lo mismo cuando estaba en la oposicion, y cuando subió al poder se convirtió en un verdadero Jeremías. ¡Estamos arruinados! Por *desgracia, esta es la verdad; pero tan arruinados y tan en decadencia* estamos cuando mandan los unos que cuando mandan los otros.

Tampoco debe violarse la correspondencia, como sucede muchas veces. Sabido es que en San Sebastian y en

otros puntos han montado una oficina, que los franceses llaman *gabinete negro*, en el cual se entretienen en abrir algunas cartas, de las cuales han venido varias al famoso espediente de los 2 millones. ¿Y puede darse cosa más indigna de un Gobierno que el ejecutar una accion que no la haria ningun particular? Pues bien; esto se hace en muchas partes. Yo me prometia que cuando los radicales vinieran al poder corregirian esta mala costumbre y suprimirian la policia secreta.

Resultado de esto es, que no hay moralidad en los pueblos, porque los Gobiernos que tienen á su frente no quieren que la haya; pues la moralidad ha de venir del Gobierno, como el agua de una fuente que despues corre. Pero cuando se ven ejemplos como el que ayer nos presentaban los señores Zorrilla y Ulloa, cuya polémica no era más que una de esas corridas que á mí me hicieron no volver al Congreso, lo que sucede aquí es eso de *más eres tú*.

ORENSE (D. José María).—11 de Octubre de 1872.

No lo dudeis, Sres. Diputados; si nosotros los revolucionarios de Setiembre no sabemos, no queremos, ó no podemos dar á este país la tranquilidad que le hemos ofrecido, que tanto ansia, otro vendrá y se la dará. Los pueblos, decia Lamartine, cuando se ven expuestos á perecer en el oleaje de las turbulencias políticas sociales, se agarran para salvarse á la hoja de una espada ó á las puntas de las bayonetas.

Y sin embargo, Sres. Diputados, la comision de mensaje se ha permitido escribir en el proyecto de contestacion al discurso de la corona, una frase inverosímil que voy á tener el honor de leer, y que yo espero que borrará. Dice así:

«Justo es que el Congreso de los Diputados se congratule con V. M. por haberse conseguido el restablecimiento del orden....»

Entre paréntesis, ¿qué serenidad y qué valor se necesita para poner una firma al pié de estas palabras viviendo en España en el mes de Octubre del año de gracia de 1872!

Allá en los últimos años del reinado de doña Isabel II, para adivinar cuál iba á ser la mayoría de un Congre-

so convocado, bastaba conocer el nombre del Ministro de la Gobernación encargado de dirigir las elecciones. ¿Se llamaba el Ministro D. Cándido Nocedal? Pues ya nadie ponía en duda que la mayoría sería afecta á la política de D. Cándido Nocedal. ¿Se llamaba D. Luis Gonzalez Brabo? Pues ya todo el mundo ponía fuera de duda que la mayoría estaría absolutamente identificada con la política del Sr. Gonzalez Brabo. Podía decirse entonces, sin hipérbole, que cuando la Reina nombraba un Ministerio en visperas de elecciones, nombraba implícitamente todos los Diputados de la próxima mayoría. Un sistema electoral que así permitía el falseamiento del régimen representativo, estaba juzgado, estaba herido mortalmente.

En efecto, sobrevino la revolución de Setiembre, y el voto restringido desapareció entre las ruinas de lo pasado, desapareció bajo la influencia de la inmensa pesadumbre de su universal descrédito; y el país, léjos de acogerlo con la desconfianza con que suelen recibirse todos los ensayos y todas las innovaciones, lo acogió como una esperanza lisonjera.

Cuatro años hace que estamos practicando el sufragio universal, ¿y qué sucede ahora? Veámoslo:

Cuando subió al Ministerio mi querido y particular amigo el señor Ruiz Zorrilla, jefe de un partido, que es minoría en el país, ¿puso álguien en duda que la mayoría de este parlamento sería radical?

Si en vez del Sr. Ruiz Zorrilla hubiese subido el Sr. Pí y Margall ó el Sr. Figueras, ¿sería para nadie dudoso que la mayoría de este Parlamento habria sido republicana? Pues si esto se puede decir de todos los hombres políticos, en el caso de ser llamados al poder, si este es un hecho evidente de toda evidencia, no debemos extrañar que el país comience á mirar con cierta prevención un sistema que es tan dúctil, que es tan flexible, que es tan maleable en manos de todos los Gobiernos, como lo era el anterior; no debemos extrañar que esta prevención lastimosa comience á ganar prosélitos aún en los campos más avanzados, cuando el mismo Proudhon, en su libro *la revolución social*, nos ha dicho que debia permitírsele á él, filósofo; á él, republicano, consignar para inteligencia de la historia y para enseñanza del porvenir, que en pueblos de educación tan atrasada, el sufragio universal, léjos

de ser un progreso, es un obstáculo para la libertad. . . .

. . . . Nadie olvidará aquellos discursos pronunciados en el Circo de Price, ni aquellos artículos tristemente famosos que vieron la luz sin protestas ni correctivos en vuestros periódicos más autorizados, y á cuyos autores por cierto estais recompensando hoy con prodigalidad ostentosa. Un dia declarábais con audacia demagógica que era menester orear el Palacio de Oriente, otro dia escarnecíais los sentimientos piadosos de una augusta señora, pronosticando para ella las supremas torturas morales y las hondas angustias de la infeliz Carlota de Austria, de aquella desventurada princesa á quien llamábais irreverente, insultando al mismo tiempo la majestad del trono y la majestad más sagrada del infortunio, *la loca del Vaticano!*

. . . . Además, ¿quién habrá aquí tan cándido que fie en la severidad ni en la pureza de vuestros sentimientos democráticos? ¿Demócratas vosotros, cuando apenas se os vé el traje bajo ese aluvion de cintas y bandas de todos los colores conque os habeis apresurado á cubrirlo y á ocultarlo! ¡Demócratas vosotros, cuando no pasa dia sin que la Gaceta nos traiga una nueva hornada de títulos y grandezas conque habeis querido improvisar una aristocracia inverosímil, una aristocracia oscura, una aristocracia haitiana, aristocracia que, excepcion hecha del nombre de Mendez Nuñez, cuya gloria ciertamente no os pertenece, nada representa ni significa nada, pues no representa el heroísmo, ni la inteligencia, ni la propiedad, ni el capital!

. . . . ¡Abajo las quintas! dijisteis, llevando la perturbacion á todos los distritos de España con este grito; y vuestro primer proyecto de ley es llamando 40.000 hombres al servicio de las armas; arrancando esos brazos al comercio, á la industria (*Rumores*). El sistema de las quintas... (*Continian los rumores.*) No sé que significan esas interrupciones. Yo soy partidario de las quintas; pero lo digo sinceramente, y no engaño á mi país diciendo «aboliré las quintas,» para pedir despues 40.000 hombres. Queda, pues, contestada esa interrupcion (*Una voz: ¿Y el Gobierno provisional?*) El Gobierno provisional no hizo ese ofrecimiento, lo hizo la Junta de Madrid. Queda contestada esa última interrupcion. Vuestro segundo proyecto ha sido para pedirnos que se os autorice para réalizar un empréstito de 4.000 millones de

consolidado, que vendrá á aumentar el déficit de nuestra desdichada Hacienda. ¡Legalidad, estricta legalidad, y cobrais las contribuciones sin haber sido votadas por las Cortes, y apenas hay un artículo de la Constitución que no hayais infringido! ¡Recta administración de justicia, y apenas hay un crimen que no quede impune! ¡Seguridad pública, y los motines se cuentan por días, y hay más peligro en viajar hoy por nuestros ferro-carriles del que había en el reinado de Fernando VII en recorrer á caballo nuestras provincias, en las que ejercian libremente su socorrida industria numerosas y bien organizadas guerrillas de ladrones! Restablecimiento de la paz, y corre á torrentes la sangre de nuestros soldados, y los carlistas son dueños de parte del principado de Cataluña.

En resúmen, ¿qué ha quedado de vuestras promesas? Yo os lo diré. Una quinta de 40.000 hombres, la Hacienda al borde de la bancarrota, la anarquía convertida en estado normal, todas las instituciones en peligro; la Constitución hecha pedazos, y la integridad del territorio amenazada en América. ¡Ah! Mal haría quien tuviese impaciencia por derribaros; vuestro mayor enemigo son vuestros propios actos; por haber caido prematuramente el primer Ministerio radical, habeis adquirido una apariencia de popularidad que ya en ese banco va desvaneciéndose como leve humo. Yo, como hombre de partido, me felicitaria, lo digo sinceramente, de que se prolongase todo el breve tiempo de que es susceptible de prolongarse vuestra efímera y trabajosa existencia ministerial, si no viese que estais cavando el abismo en cuyo fondo pueden hundirse y desaparecer por largo tiempo, no tan solo este edificio de la revolucion, á tanta costa levantado, no tan solo nuestras venerandas libertades, sino tambien los más altos y sagrados intereses de esta nuestra patria querida, tan abandonada hoy por la fortuna, como digna de más gloriosos y más espléndidos destinos.

ROMERO ORTIZ.—11 de Octubre de 1872.

Yo, durante el Gobierno provisional (*y en esta Cámara hay algunos de los individuos que formaron parte de él*), me opuse, procuré por todos los medios que estaban á mi alcance que no se le-

vantára el patíbulo en España, no era para delitos políticos, que eso lo habíamos acordado desde el primer día en que formamos Gobierno, sino también para delitos comunes. Después fui Ministro de Gracia y Justicia; examiné la situación del país, examiné la estadística criminal, y contra los principios que respecto de esta opinión pudiera yo tener, y contra las ideas que yo abrigaba durante el gobierno provisional, me convencí de que era imposible prescindir de ella. Es triste, es duro, es doloroso, es lo que quierá el Sr. Huelves, pero es la verdad, que todavía los españoles no están al nivel de S. S. ni al nivel de los que quieren la supresion de esta pena, y es la verdad, y lo que voy á decir aquí, porque es necesario que el parlamento y el país se acostumbren á oír la verdad, esta es la única pena que se teme; es la única pena que impone á aquellos que cometen un delito de los que con esta pena están castigados.

No voy ahora á entrar á averiguar si consiste en la prodigalidad de los indultos; no voy á saber si consiste en nuestro imperfecto sistema penitenciario y en el estado de nuestros presidios; no voy á discutir si consiste en nuestro procedimiento criminal y en la forma que hoy tiene la administracion de justicia, yo no lo sé. Lo que si es que aquel á quien se dice habiendo cometido uno de esos delitos horribles; que aquel á quien se dice que vá á tener una pena perpétua, que si fuera verdad no traería consigo más que el suicidio ó la locura; que aquel á quien se dice que vá á tener una pena perpétua que en concepto de los buenos criminalistas por odiosas é insostenibles deben quitarse; que aquel á quien se dice esto en España, lo considera como si no se le impusiera pena por el delito que ha cometido.

Y como esto es verdad, yo, sin entrar en otros detalles, tengo el gran sentimiento de oponerme á la proposicion del Sr. Huelves; y voy á decir más, después de lo que ha ocurrido en España en diversas épocas, y especialmente durante estos cuatro años, si á mí se me digera ahora, lo digo con sinceridad, como yo digo las cosas ante el parlamento y ante el país, si á mí se me digera ahora que la pena de muerte estaba suprimida para toda clase de delitos, no estaria veinte y cuatro horas en este banco; no por mí, porque ya sé á lo que me obligan mis deberes, sino por los altísimos intereses que en todos los sentidos, y bajo cualquier aspecto

que se miren, tienen el deber de defender todos los Gobiernos, y mayor todavía el Gobierno que ocupa este Banco, en la situación en que se encuentra el país.

REIZ ZORRILLA (*Presidente del Consejo de Ministros*). — 24 de Octubre de 1872.

La Iberia dicta á los radicales estas reglas de urbanidad y buena crianza:

«Si os convidan á comer, no echeis los huesos en el plato del vecino.

—Si al entrar de visita llevais mojado el paraguas, no os presentéis en el salon ni le sacudais sobre el traje de las señoras.

—Si veis un sombrero sobre una silla, no os sentéis encima, porque es de muy mal gusto.

—Si se trata de beber, no confundais la manga de cualquier convidado con el vaso.

—Cuando veais una señora que va con vestido de seda no pongais los piés en su falda.

—Nunca deis un puntapié sino cuando esteis seguros que no pueden devolvérosle.

—No escupais en el rostro de los amigos.

—No digais nunca á una mujer de treinta años que está muy bien conservada para su edad.

—Cuando escribais á los electores tened cuidado de echar las cartas al buzón, sin confundirle con cualquier otro boquete.

—Si os presentan en cualquiera casa, tened cuidado de saludar con cortesía, y si llueve, limpiarse antes las botas.

—Bebed el té de Zorrilla poco á poco, no diga ese caballero que sois unos glotonés.

—Si el presidente del Consejo os invita á que aticeis el fuego de la chimenea, hacedlo con la badila, y no con el bastón.

Por último, os aconsejo que no voteis el Banco hipotecario.»

El Tiempo.—16 de Noviembre de 1872.

El despecho, la envidia, la impaciencia, un conjunto de malas pasiones, un conjunto de promesas inconcidentes, son las que han

traido á este Gobierno al poder, son las que han traído al partido radical á la situación. ¡La envidia! ¿Quién y de quién? ¡El despecho! ¿Por qué? ; la impaciencia! ¿Dónde está demostrada? Hable de una vez claro S. S. , hable de cosas y personas ; que yo, después de haber callado mucho tiempo , estoy dispuesto á contestar á lo que se dice al oído ahí fuera , á lo que se dice en sueltos de periódicos, á lo que se dice en otros sitios á donde me daría vergüenza ir á contestar.

¿Quién tenía impaciencia por ser poder , cuando los amigos de S. S. ocupaban este banco? ¿Dónde está la prueba de la impaciencia? ¿Qué medios se emplearon para que los amigos de S. S. fueran sustituidos por los míos? ¿Dónde está el despecho? ¿De quién? El despecho conduce , cuando se tienen condiciones de carácter, cuando se tiene energía, cuando se tiene honradez, cuando se tiene consecuencia, cuando se tiene prestigio, cuando se tienen medios , el despecho conduce á reunir todos los elementos amigos y todos los elementos afines, y hacer que los amigos vayan por cierta senda , y decir con la sonrisa en los labios á los enemigos que es fácil entenderse con ellos, para que obedeciendo á esta mezquina y maldita y miserable pasión de nuestra política nos lleve, creyendo que nos lleva á la venganza, primero al caos y á la anarquía , y después al remordimiento para los hombres buenos , y á la sonrisa diabólica y a la explotación para los hombres que creen que la política es un juego de compadres y una manera de vivir bien.

Pero no había el despecho, ni es el despecho el consejero de los hombres que hacen lo que han hecho algunos, ó lo que ha hecho alguno á quien S. S. sin duda aludía , aunque no le ha nombrado, y como yo creo que ha de venir un momento en que aquí se discute todo, para entonces espero, y entonces sabremos á que atenernos respecto á esas y otras malas pasiones.

RUIZ ZORRILLA (*Presidente del Consejo de Ministros*).—21 de Noviembre de 1872.

No hay nada, Sres. Diputados, á que durante veinte días no se haya acudido ; la enfermedad de una augusta persona; los partes telegraficos diciendo que había muerto y diciendo que las Cáma-

ras se iban á declarar en convencion ; boletines revolucionarios circulados por los cafés todas las noches durante tres ó cuatro dias ; artículos llamando á las armas y diciendo que habia llegado el momento de la pelea , durante quince ó veinte dias , provocaciones de todas clases ; excitaciones de todo género , hombres que por el carácter parlamentario que revisten han tenido la libertad que no habian tenido otros ciudadanos habiéndose conducido como ellos ; en una palabra , todo lo que puede procurar un partido que tiene elementos , que tiene medios , que tiene masas , que tiene prestigio , tratándose de una cuestion como la cuestion de quintas , todo se ha procurado por aquellos que no estando conformes con la conducta digna y sensata que les aconsejaban los hombres que conocen la politica , los hombres que conocen el país , los hombres que saben que solo se sublevan los pueblos cuando sienten dentro de su alma la necesidad de sublevarse ; todos los medios á que podian acudir , todos los han empleado , incluso el tratar á esos hombres que trataban de hacerles desistir , de peor manera , con calificativos más duros y más denigrantes que aquellos con que trataban al gobierno.

Yo suplico á los Sres. Diputados que no lo han leído , y á pesar de leerlo , yo les suplico que lo tengan presente , y yo les suplico tambien que aprendan a conocer á los que son tiranos desde el banco azul y despues quieran blasonar de liberales y de revolucionarios desde la oposicion.

RUIZ ZORRILLA (Presidente del Consejo de Ministros). — 25 de Noviembre de 1872.

Cuando el Ministerio Sagasta vino al Congreso en demanda de un *bill de indemnidad* por la operacion del crédito de los 2 millones , como comprobantes ó justificantes de su conducta trajo al Consejo un expediente que yo no califico en este momento , pero que el Congreso y el país conocen. Este expediente se pasó á la comision nombrada entonces para dar dictámen acerca de dicho *bill de indemnidad*.

Pues bien , Sres. Diputados : cuando se presentó la acusacion contra ese Ministerio por el acto que motivaba el *bill de indemnidad* , los individuos de la comision han creido que estaban en la

obligacion de pedir que viniera ese expediente ; dicho expediente se ha pedido y no viene porque resulta que se ha extraviado. Si ese expediente se ha extraviado, si como de público se dice, se extravió antes del advenimiento de la actual situacion, en manos de los señores conservadores está; en manos del Sr. Sagasta está el que al momento se dé dictámen, facilitando que aparezca este expediente.

RIVERA.—27 de Noviembre de 1872.

El espectáculo que están dando al país radicales y conservadores, desde que, en hora funesta, se dividió el antiguo partido progresista, es capaz de disgustar de la política y de que piense en retirarse á vivir en un desierto, si aun allí pudiese verse libre de las consecuencias de aquella disidencia, al hombre más patriota y de más fe en el triunfo de la libertad y de la justicia. . . .

. . . . Partidarios de la obra de las Constituyentes, convencidos de que cualquiera mudanza que la destruyese no haria más que aumentar los males que padece el país; no viendo como enemigos ni amigos á quienes debemos aborrecer, ni apoyar ni por agradecimiento personal ni por conviccion ni á tirios ni troyanos; ¿cómo podriamos ser ministeriales ni de la oposicion, cuando lo mismo radicales que conservadores están dando pruebas de que ni el patriotismo, ni la consecuencia, ni siquiera el sentido comun tienen parte en sus acciones?

Para los hombres honrados, políticamente hablando, para el que del juego de los partidos, ni de estos ó de las otras instituciones espera nada ni quiere nada, ni aspira á otra cosa que á un gobierno decente, á una situacion honrada, no puede haber atractivo ni en unos ni en otros. Todos son iguales, así en el Gobierno como en la oposicion: todos aspiran al poder por el poder; no tienen ni siquiera el pudor necesario para encubrir las más vergonzosas debilidades; ¿cómo ha de ser uno ni conservador ni radical, como son radicales y conservadores los que se disputan el mando bajo esos dictados?

La Crónica de Cataluña.—27 de Noviembre de 1872.

No tenemos policia, sin la cual el sistema represivo es una co-

sa casi completamente imposible. Yo la he de organizar como existe, y si me fuera posible, mejor que existe en Inglaterra, dentro de los medios que los presupuestos me den; y si me faltáran, vendría á pedírselos al Congreso.

Tengo tambien la creencia, Sres. Diputados, y esto lo he dicho en el seno de la confianza, y quiero permitirme decirlo esta noche en el Congreso; tengo la creencia, Sres. Diputados, de que á pesar de todo lo que decimos todos los días y á todas horas del pueblo español, la oposicion cuando no se subleva, y el Gobierno cuando se revela, el pueblo español es el pueblo más sensato, el pueblo más digno, el pueblo más gobernable del mundo. Y no lo diré yo porque no haya tenido grandes disgustos en la cuestion de orden público; pero esta primera parte no tenia yo que decir á los Sres. Diputados que la habia dicho en el seno de la confianza. Esta primera parte se podia decir aquí; pero hay una segunda parte que yo no he dicho hasta ahora más que en el seno de la confianza, y que hoy voy á decir al Congreso: ¿Sabeis quiénes son los perturbadores en este país? ¿Sabeis quiénes son los elementos que en este país traen la discordia que unas veces se llama guerra civil, y otras veces se llama revolucion? Nosotros, los hombres políticos de todos los partidos.

Aquí no hay término medio, Sres. Diputados: yo siento tener que decirlo desde este banco, en vez de decirlo desde el banco de los Diputados, porque estoy seguro que los Señores de las oposiciones han de decir, tengo de ello casi completa seguridad: «El Sr. Ruiz Zorrilla habla de esa manera cuando está en el Gobierno; debia haberlo dicho cuando habia aquí otros individuos sentados en el Banco Ministerial y él se hallaba en el banco de los Diputados.» Lo hubiera dicho lo mismo si hubiera llegado el momento, tengo esta conviccion. No lo digo, porque seria candidez en mí, no lo digo por hacer desistir á ningun partido político ni á ningun hombre público de sus propósitos ni de sus ideas, ni siquiera de los medios que sea su propósito emplear para hacerlos triunfar.

Lo digo *ex abundantia cordis*; lo digo porque lo siento; lo digo porque creo que mientras no nos persuadamos de que la administracion no debe estar al servicio de la política, de que los partidos no tienen más remedio que reconocer la legalidad comun, cualquiera que ella sea, y yo creo que la mejor legalidad es la que

reconoce los derechos de todos, y esta es la que nosotros proclamamos y practicamos; que mientras los partidos no se convenzan de que es completamente imposible fiar á la fuerza todos los dias, y á todos los momentos, y en todos los instantes, el triunfo de aquello que proclaman, el país seguirá tan perturbado como está hoy: el país progresará segun que sea mejor ó peor el Gobierno que se siente en este banco; pero la España no será lo que tiene derecho á ser por sus condiciones de riqueza, por sus sacrificios, por las circunstancias que, como he dicho antes, la adornan para ser fácilmente gobernada.

RUIZ ZORRILLA (*Presidente del Consejo de Ministros*). — 20 de Diciembre de 1872.

Un nuevo infortunio, á cuyo solo anuncio se han convertido en desgracias secundarias las que no há mucho tiempo parecian insufribles, demuestra ante todo su funesta importancia, fundiendo en una las voluntades de todos los que suscriben, que, individuos y representantes de diversas escuelas políticas, al aparecer unidas ante el país, dan clara prueba de que el asunto que tan de súbito los ha congregado, traspasando los límites de cada partido, pone en aventura el interes supremo de la patria.

Ninguno de los que regulan la conducta de un Gobierno por las necesidades más apremiantes del pueblo que administra, aguardaba seguramente en estos momentos la aparicion de reformas radicales en Ultramar. Jamás una cuestion más grave, ha sido más brusca é inopinadamente planteada.

La forma en que viene, la ocasion en que se presenta; las recientes promesas que contradice; los recuerdos que despierta; todas las circunstancias, en fin, que la acompañan, han engendrado, como natural consecuencia, el lúgubre presentimiento de la separacion y ruina de nuestras provincias americanas.

La alarma es tan profunda como justificada: nunca ha tenido mayor motivo. No hay uno solo de cuántos estímulos pueden conmover a un pueblo que no haya puesto en actividad el proceder extraño y precipitado del Gobierno.
. Contemplando tanta ceguedad, se despierta naturalmente el recuerdo de tristísimos hechos consignados en

documentos oficiales, que dan evidente testimonio de que no ha faltado en las esferas de nuestros gobiernos quien mire estas cuestiones con un criterio odioso y repugnante á la dignidad y á la conciencia de España. Vienen involuntariamente á la memoria aquellas comunicaciones en que el representante en esta corte de los Estados-Unidos daba cuenta á su Gobierno de que un importante hombre político, íntimo entonces y correligionario de los Ministros de ahora, estaba dispuesto á entablar negociaciones para la cesion de Cuba, mediante una indemnizacion satisfactoria: se recuerdan análogas comunicaciones en que el mismo diplomático, despues de participar á su gobierno los proyectos que abrigaba sobre Puerto-Rico uno de los Ministros actuales, añadía, aunque solo fuese por su cuenta, y como adelantando la buena nueva, que, una vez realizados, seria inevitable la pronta independenciam de Cuba.

No era infundado semejante pronóstico. Puesto en vigor con ligeras alteraciones el decreto de 1870 sobre régimen municipal, el dominio español en Puerto-Rico queda desarmado y dependiente de la voluntad de sus enemigos. Todos los medios de influencia; todos los resortes sociales y políticos, pasan á ser atribuciones de sus ayuntamientos. Pagarán al clero; dirigirán la instruccion pública y la beneficencia, sin intervencion del Estado: en el número de sus infinitas atribuciones está la de crear arbitrios sin limitacion sobre artículos de primera necesidad. Con sólo este recurso pueden hacer inútil el arribo de nuestras naves á aquellos puertos. Quedan además facultadas para organizar y pagar por su cuenta fuerza armada, y hasta *para formar entre sí asociaciones y comunidades*; es decir, para confederarse los ayuntamientos en el número que lo tengan por conveniente, y *para objetos de su esclusivo interes*.

Estas medidas, siempre peligrosas en esa forma, si consideramos la ocasion en que se han decretado, más parecen dirigidas á organizar la rebelion que el municipio.

Manifiesto de la *Liga Nacional*.—10 de Enero de 1873.

Las clases trabajadoras, que son las que sufren las consecuencias de la desorganizacion social y del desgobierno de todas las

ramas del Estado , las clases trabajadoras pueden decir que aqui no se ocupan de ella más que para imponerles cargas. Se ha hecho una revolucion que se ha dicho para ellas ; se ha dicho que era en su beneficio se debian hacer la leyes , puesto que esta era una situacion democrática, y sin embargo , no se han hecho leyes más que en perjuicio de esas clases; se les han impuesto contribuciones que antes no pagaban ; se les han impuesto contribuciones directas restableciéndose las indirectas que la revolucion destruyó. Aquí se han restablecido las quintas; se ha sacado una porcion de ellas que suman cientos de miles de hijos del trabajo , y todavía tenemos en perspectiva , despues de la que se ha sacado este año de 40,000 hombres, otra para el próximo Abril , que es bien seguro que este gobierno ú otro más reaccionario que él, vendrá á pedir y vendrá á sacar al pueblo trabajador.

Pero el pobre pueblo español vuelve la espalda á estos que se llaman sus representantes , reconociéndolos , no como sus representantes , sino como sus enemigos ; el pueblo español sabe que no debe esperar nada de estos que se llaman sus representantes, y que vienen aquí, no á hacer leyes en su favor , no á quitarle las pesadas cargas que sobre él pesan, sino á imponerle otras nuevas. Por esto, señores, se nota cada día que al pueblo se le llama á las urnas, un retraimiento mayor, de modo que á cada nueva eleccion por el sufragio universal hay menor número de votantes ; y es muy justo que así suceda , puesto que aquí las mayorías que han venido votadas por sufragio universal, como representantes de las masas que forman la gran mayoría de la Nacion , en lugar de haber hecho leyes en favor de esas masas , las han hecho en contra suya , sucediendo por último esto mismo con la ley que se discute. Y ahora bien, siendo esta una situacion efímera, no sabiéndose si va á existir veinticuatro horas , dependiendo su existencia en ese banco de la buena voluntad de un extranjero ó una extranjera que puede ó no recibir las más ó ménos agradablemente, que puede ó no volverles la espalda ó hacerles un feo ó ponerles en ridiculo para que entreguen su puesto ¿á quién? á los enemigos de la revolucion; á los que quieren suspender las garantías constitucionales; á los que no quieren las reformas eclesiásticas, la secularizacion de los cementerios y la libertad del país, ¿ es posible que una situacion que se

encuentra en un estado tan precario tenga condiciones para venir aquí á hacer reformas en las leyes, reformas que no pueden ser populares, ni pueden tener el carácter de permanentes para el porvenir, conservando las quintas solapadamente, sin tener el apoyo de nadie? Esto no es serio, señores, y esta es la verdad. Mientras con gravedad se discutía aquí ayer sobre si habia de haber ó no quintas; sobre si las quintas venian ó no solapadamente con la organizacion de una reserva para el servicio forzoso; sobre si las quintas consisten en que se saque un número de un cántaro ó se obligue al servicio forzoso por turno ó por orden de nacimiento, todo estaba en peligro, la situacion, la libertad, la revolucion de Setiembre; todo estaba aquí en una crisis tan terrible, que estos bancos estaban desiertos; que la comision no estaba en su sitio; que los Ministros no estaban en su banco; todo estaba en tela de juicio; la sesion estaba fuera, en el salon de conferencias se hablaba de proposiciones para declararse permanente la sesion; en fin, estaba en peligro la revolucion con todas sus consecuencias; el pasado y el porvenir todo estaba en una crisis terrible, ¿por qué? porque un caballerito extranjero no habia querido recibir á unas cuantas personas á tal ó cual hora de la noche. . . . Yo creo que en el fondo las quintas quedan, y que las quintas quedan, no con el nombre de quintas, sino con otro nombre: es el servicio forzoso; pero queda el servicio forzoso en el fondo con las peores condiciones que pudiera tener, porque lo de los voluntarios no podria ser práctico sino reformando el Estado mayor general del ejército, licenciando á todos los generales acostumbrados á mandar soldados forzosos, y que no han querido tener ni quieren tener hoy soldados voluntarios á sus órdenes, porque los creen indisciplinados, porque creen que una masa más viva, más enérgica y más difícil de someter y de domeñar que los pobres patanes del campo, á quienes ellos hacen afeitar á palos el primer día que entran en el cuartel.

GARRIDO.—31 de Enero de 1873.

Dos años largos há que ciño la corona de España, y la España vive en constante lucha, viendo cada día más lejana la era de paz y de ventura que tan ardientemente anhelo. Si fueran extranje-

ros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados, tan valientes como sufridos, seria el primero en combatirlos: pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra agravan y perpetúan los males de la nacion, son españoles; todos invocan el dulce nombre de la pátria, todos pelean y se agitan por su bien, y entre el fragor del combate, entre el confuso, atronador y contradictorio clamar de los partidos, entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinion pública, es imposible afirmar cuál es la verdadera, y más imposible todavía hallar el remedio para tamaños males.

AMADEO.—11 de Febrero de 1873.

LOS AUDACES.

La pátria está en peligro, las instituciones carecen todavía de la fuerza necesaria, falta en todas partes autoridad y gobierno, las leyes no dan el favorable resultado que se propusieron sus autores, hay muchos principios en ellas consignados que se hallan aun en cuestion, y el estado de cosas presente es insostenible porque vivimos bajo el imperio de una turba de hombres osados á quienes la revolucion sacó de las guaridas en que torpemente se revolvan y á quienes la misma revolucion tiene que hundir otra vez si quiere salvarse.

Los audaces de todas partes son aquellos curiales que antes, ahora y siempre comieron de la trampa; los comerciantes ó industriales quebrados; los militares que se alzaron alguna vez con las cajas de los regimientos; los que vivian sobre el país con especulaciones oscuras; los estafadores hábiles; los médicos sin clientela ó los abogadetes sin pleitos; los antiguos empleados de policía de Gonzalez Brabo y de Narvaez, y tal cual otro presidario cumplido ó no, que todo puede ser para nuestra desdicha.

Estos audaces, estos desvergonzados políticos, que forman una porcion de sociedades comanditarias, en las que el descaro irradia del centro á la circunferencia, derramandose de igual manera la

savía provechosa que la osadía toma de la atmósfera política; estos personajes, para quienes ni aun es disculpa la ambición que casi siempre engrandece al hombre, esos tienen la principalísima, acaso la sola culpa de muchos males que presenciamos.

Por ellos que en Madrid dominan por la audacia y en las localidades pequeñas imperan por el terror, los hombres de bien, las clases honradas, casi en totalidad, casi en masa, viven apartados de los asuntos políticos, ó se entregan, y es lo peor, al doloroso pesimismo de aborrecer á la revolucion, á que tal vez contribuyeron, y de inculparla de males que no ha originado por más que á su sombra se hayan desenvuelto.

Ellos han comenzado por apoderarse en primer lugar allí en donde han podido de los municipios pequeños; luego de las comisiones ó de las asambleas provinciales; de muchos cargos públicos despues, y por último, han tomado para sí altas investiduras de representantes del país: los pequeños audaces han dado á los grandes la fuerza, y estos dan parte del provecho á los pequeños que tampoco descuidan la tarea de buscarle para sí. Todos los medios son buenos para esta gente, como vía recta ó por caminos tortuosos, conduzcan al fin propuesto: el negocio.

En cuanto se habla de reformar las desdichadas leyes orgánicas que nos rigen, gritan los audaces: «reaccion!» como si fuese muy liberal y muy democrático el bochornoso caciquismo erigido en necesidad legal por el poco meditado sistema de administracion municipal y provincial vigente. En cuanto se apunta la idea de que es preciso reglamentar en cierto modo el ejercicio de los derechos individuales, los audaces que en el título primero de la Constitucion han encontrado el arma con que limitar y anular los derechos de los demás, azuzan á la inmensa cohorte de los liberales cándidos y les hacen creer que la libertad consiste en que el hombre de bien no pueda defenderse del garrote del malvado y en que éste, por el contrario, pueda tener defensa contra la severidad de la ley, representada por un guardia civil.

El Debate.—Madrid 3 de Mayo de 1872.

NIX.

El coronamiento del edificio.

A la eleccion de monarca la llamaron los revolucionarios «el coronamiento del edificio», y es necesario reconocer que fué una de las operaciones más trabajosas, más difíciles y ménos concluyentes de la revolucion. Es que la revolucion se habia propuesto un imposible, dando en ello pruebas de grande ignorancia ó de grandísima temeridad. No es esta la ocasion de demostrar que las dificultades de la eleccion nacia de lo absurdo del problema que se trataba de resolver, y que este absurdo quedó demostrado con la desaparicion de la dinastía revolucionaria. Se habia dado una base falsa á la monarquía hereditaria, y el coronamiento aplastó el edificio, viniéndose con él abajo.

Además de la dificultad que los mismos principios de la monarquía nacional oponian á la creacion revolucionaria, hubo en los mismos revolucionarios la falta del sentimiento monárquico que les hizo irrespetuosos á su elegido desde el primer momento; y en prueba de ello, léanse los siguientes párrafos del famoso discurso del Sr. Ruiz Zorrilla:

. El que abandona á una familia ilustre, el que renuncia á una posicion magnífica, el que deja el prestigio que tiene en Italia, el cariño de un padre, el afecto que le guarda el pueblo italiano, al venir á España y ponerse á la cabeza de esta nacion despues de la revolucion de Setiembre, no puede venir á otra cosa, señores, más que á adquirir nombre y gloria y á ser

digno hijo de la casa de Saboya y uno de los príncipes más ilustres de Europa. Y si viene con esta intencion (y no puede tener otra), y si le anima este pensamiento (y no puede animarle otro), de lo que suceda en España, de lo que acontezca á este rey, de lo que ese rey haga, nosotros tendremos la culpa, porque se *entregará á nosotros y ha de querer lo que nosotros queramos*, que como españoles y como hombres de verdadero patriotismo, no debe ser otra cosa más que la suerte y la ventura de nuestro país.

ZORRILLA. — Discurso en la *Villa de Madrid*.—25 de Noviembre de 1870.

Hé aquí al futuro monarca condenado por el presidente de la comision que va en su busca á ser rey de partido, á no tener ni voluntad ni conciencia propias.

Por respeto á la institucion y por respeto á la persona, me abstengo de reproducir, y hasta de mencionar, la série de groserías y desaires que los mismos que le habian traído hiciesen sufrir al mal aconsejado príncipe de la casa de Saboya. Únicamente copiaré un diálogo del Parlamento por el que se verá que linaje de ataques se consentian en el seno de la representacion nacional contra el jefe del Estado, y unas consideraciones de *La Crónica de Cataluña*, que revelan hasta qué punto se faltaba de hecho á los respetos debidos á la Majestad Real.

El Señor Castelar. Esta nacion de la cual eran alabarderos, y nada más que alabarderos, maccros y nada más que maccros, los pobres, los oscuros, los hambrientos Duques de Saboya, los fundadores de la Dinastía. (*Grandes aplausos. — Extraordinaria agitacion en toda la Cámara*).

El Sr. Presidente: Señor Castelar, ruego á S. S., que me oiga, y tambien se lo ruego al Congreso.

Referirse á la familia es como referirse al individuo. . . .
y anuncio al Sr. Castelar que, con gran sentimiento mío, pero cum-

pliendo mi deber, estoy dispuesto, si S. S. sigue por ese camino, á llamarle al órden.. . . .

El Sr. Castelar. Pues qué, ¿no ha de permitirme S. S. que me defienda, cuando el derecho de la defensa es el derecho más legítimo, cuando ese derecho es tan respetado en los tribunales, y debe serlo mucho más aquí, donde yo soy tan inviolable como el Rey? (*Varios señores Diputados de la extrema izquierda: Más, más.* — (*Varios señores Diputados de la derecha: No, no.*)

Yo decia una verdad, yo decia que Filiberto de Saboya, yo decia que Carlos Manuel de Saboya, yo decia que los duques de Saboya seguian hambrientos y pobres al carro triunfal de nuestros mayores.

Señores Diputados, digo y sostengo que los duques de Saboya seguian hambrientos el carro de Carlos V, de Felipe II y de Felipe V.

Sesion del 20 de Abril de 1871.

Con motivo de una huelga de los vendedores ambulantes fué detenido ayer el coche del Rey, y la multitud de hombres, mujeres y chiquillos que le rodeaba prorumpió en frases nada cultas, ni propias de la hidalguía española.

Un periódico, por cierto no afecto á la actual dinastía, pero sensato, escribe sobre el particular estas líneas:

“ Otro periódico dice que el carruaje de Su Majestad el Rey fué detenido por las mujeres que marchaban al frente de la *manifestacion*, y que los manifestantes gritaban » « ¡abajo el extranjero! »

No lo oimos, pero lo creemos. ¿Por qué no, si el nombre de Su Majestad y los insultos más groseros se oyen sin cesar por calles y plazuelas?

¿Por qué no, si todos los dias se pregonan impresos en que se habla soezmente del Rey, cuyo nombre se saca á relucir para que sea más incitante la mercancía?

¿Por qué no, si se escarnece vergonzosamente lo que la Constitucion declara inviolable, lo que la decencia manda respetar y lo que la educacion y la hidalguía española han respetado siempre?

Y todo eso se vende y se pregona sin que el Código Penal tenga aplicacion de ningun género. Conforme al Código Penal pueden ser reducidos á prision todos los periodistas siempre que al juez se le antoje , y á pesar de existir *una ley tan rigorosa , más rigorosa quizás que todas las especiales de imprenta conocidas*, la inviolabilidad del Rey es una farsa, y la persona del monarca y la institucion reciben á todas horas ofensas que ningun hombre se atreve á hacer á otro hombre, siquiera se trate de un perdido.

La Crónica de Cataluña.—20 de Julio de 1872.

Cuantos han vivido en España durante la monarquía revolucionaria saben que no hay sombra de exageracion en las quejas de *La Crónica*, y que los ataques dirigidos contra el rey y la institucion no tomaban siempre la forma de periódicos callejeros ni hojas sueltas, ni salian siempre de las oposiciones antidinásticas. Los que en el Circo de Price clamaron porque se orease el Palacio de Oriente , los que inspiraban ó aplaudian artículos como el de *La loca del Vaticano*, los que asistian ó dejaban de asistir en las recepciones de Palacio segun se hallaban en el poder ó fuera de él, fueron los mismos que habian traído á España al jóven duque de Saboya, á quien prometieron «la monarquía con todos sus atributos» y le dieron la monarquía con todos los improperios.

Aquella monarquía y aquella dinastía acabaron como habian de acabar, como acabaron todas las monarquías que tenian base tan deleznable y todas las dinastías que fien su existencia á hombres que lo sacrifican todo á sus concupiscencias.

XX.

Ahí queda eso.

Opino que el juicio más severo, al par que más desapasionado, de la revolucion y de los revolucionarios por su conducta en el período que comprende este libro, se hallará en los párrafos de la abdicacion de D. Amadeo de Saboya que se publican á continuacion:

«Dos años largos há que ciño la corona de España, y la España vive en constante lucha, viendo cada dia más lejana la era de paz y de ventura que tan ardientemente anhelo. Si fueran extranjeros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados tan valientes como sufridos, seria el primero en combatirlos; pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra agravan y perpetúan los males de la nacion, son españoles: todos invocan el dulce nombre de la patria, todos pelean y se agitan por su bien; y entre el fragor del combate, entre el confuso, atronador y contradictor clamor de los partidos, entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinion pública, es imposible afirmar cuál es la verdadera, y más imposible todavía hallar el remedio de tamaños males?»

AMADEO.—Palacio de Madrid 11 de Febrero de 1873.

INDICE.

	Pag.
Al que leyere.	3
I.—Proclama del general Prim á los españoles.	9
II.—Proclama del general Prim á los soldados.	11
III.—Proclama del coronel Baldrich á los liberales!	12
IV.—Proclama del brigadier Topete á los gaditanos.	13
V.—Proclama del general Prim á los españoles.	15
VI.—Proclama de los sublevados en Cádiz á los españoles.	18
VII.—Manifiesto del Gobierno Provisional á la nacion.	20
VIII.—Discurso leído por el Presidente del Gobierno provisional al abrirse las Córtes Constituyentes el 11 de Febrero de 1869.	28

LAS CONQUISTAS DE LA REVOLUCION.

I.—Estabilidad ministerial.	3
II.—Las elecciones.	49
III.—El mito.	69
IV.—El templo de las leyes.	76
V.—Los derechos individuales.	83
VI.—La libertad de imprenta.	101
VII.—La seguridad individual.	109
VIII.—Justicia y equidad.	115
IX.—Malestar general.	119
X.—La instruccion pública.	132
XI.—Causas de la guerra civil.	135
XII.—El ejército.	139
XIII.—La Hacienda.	152
XIV.—La administracion de las Provincias y la de las Municipalidades.	190
XV.—La administracion pública y los empleados.	194
XVI.—Los consumos.	204
XVII.—Las quintas.	207
XVIII.—Desahogos y palinodias.	222
XIX.—El coronamiento del edificio.	258
XX.—Ahí queda eso.	62

LA REVOLUCION DE 1868

JUZGADA POR SUS AUTORES.

DOCUMENTOS, JUICIOS, MÁXIMAS, PALINODIAS Y DESAHOGOS,

COLECCIONADOS

POR

D. Juan Mañé y Flaquer.

SEGUNDA PARTE.

LA REPÚBLICA FEDERAL.-LA REPÚBLICA POSIBLE.-LA REPÚBLICA INDEFINIBLE.

Los que pasando el puente de Alcolea dijeron *¡abajo los Borbones!* aclamaron la soberanía de la nación, aceptaron los derechos individuales, escribiéndolos más tarde al frente de la Constitución del Estado, fundaron, sin quererlo y sin pensarlo, la República.

LA DISCUSION.

Depende ésto de que no somos un pueblo republicano; de que no somos un pueblo democrata; de que no somos un pueblo federal; de que quizás no somos un pueblo moderno.

CASTELAR.

BARCELONA

IMPRENTA DE JAIME JEPÚS ROVIRALTA

Calle de Petritxol, número 10

1876

PROEMIO.

He considerado necesario recordar á la distraida generacion presente, como y por qué procedimientos se estableció la república en España, ya porque muchas veces el origen de las cosas explica sus cualidades y defectos, ya para que se vea una vez más que los revolucionarios no reparan nunca en los medios para alcanzar sus fines, y que á pesar de sus principios absolutos y de su cacareado respeto al derecho, saben prescindir del mismo derecho revolucionario, cuando este derecho es un obstáculo para alcanzar el poder. La proclamacion de la república, luego de admitida la abdicacion de D. Amadeo de Saboya, fué un acto ilegal, un acto inconstitucional, dentro de la misma legalidad revolucionaria, un atentado gravísimo contra el derecho constituido reconocido por todos los que tomaron parte en la proclamacion de la nueva forma de gobierno.

El extracto de las sesiones de los dias 10 y 11 de Febrero, primero del Congreso solo, y luego de las

dos Cámaras reunidas, nos recordará como se verificó este importante suceso. Hé aquí el extracto:

El Sr. Figueras: Creo que comprenderán todos los Sres. Diputados, creo que lo comprenderá en su alto criterio el Sr. Presidente, y creo que al saberlo lo comprenderá el país también, que es altamente escandaloso lo que está pasando en la Asamblea.

Estamos en una crisis grave y profunda en la que se libra la suerte de la libertad y de la Pátria, sin embargo de la cordura, de la mesura, y de la longanimidad de los Sres. Diputados; estamos huérfanos de Gobierno, y jamás, en ningún tiempo, no cuando hubo crisis de instituciones, que esto ha sucedido raras veces, pero cuando ha habido crisis de Ministerio, han faltado en sus puestos los Consejeros de la Corona; pero hoy día, cuando lo que en realidad está latente aquí, ¿qué digo latente? cuando es público y sabido de todos que de lo que se trata es de una crisis de la institución, es en verdad vergonzoso que el Gobierno no esté sentado en el banco azul para responder á las interpelaciones que tienen el derecho y el ineludible deber de dirigirle los Diputados.

No es hora que juguemos con la suerte de la Pátria; por esta razón yo pregunto al Sr. Presidente del Congreso, si está resuelto á dirigir al Gobierno la correspondiente intimación para que venga aquí á responder en el seno de la Representación Nacional, y si no viene, sepa que nosotros que somos los representantes de la primera soberanía nacional que está sobre toda otra Soberanía, podemos deliberar y resolver solos....

El Sr. Ruiz Zorrilla: Hasta los más exagerados, hasta los que más desean, aquí que desaparezca la situación actual, los republicanos más impacientes, los que creen que la República se puede fundar con la misma facilidad con que se hacen las combinaciones en el gabinete del periódico ó en la anteaia de las asambleas de los partidos, ¿se habieran negado, se hubieran atrevido, no ya como Ministros, como individuos particulares, si se les hubiera dicho que vinieran á la Asamblea á defender este temperamento, se hubieran atrevido á decir; no señor, no accedemos á eso, no

queremos eso, no podemos de ninguna manera conceder que eso se haga?....

¿Es que hay impaciencia porque esto se verifique? ¿Es que hay deseo de que esto se verifique? Yo dejé á cada uno su opinion; aquí hablo por mi propia cuenta; los que así piensan, es que desean que cuanto antes desaparezca la libertad del país; es que desean que cuanto ántes venga el caos, del cual ellos creen sacar la luz, del cual yo creo que no la sacaré nadie, porque yo creo que si este hecho se llegára á verificar, no hemos de alcanzar nosotros; las edades son distintas, tomaré como tipo la mia, y no soy viejo, no he de alcanzar yo a ver ni dias de paz ni de prosperidad para este país, ni dias de justicia, ni dias en que pueda aspirar á lo que todos deseamos.....

No; aquí cada poder tiene marcada la órbita en que se mueve dentro del pacto constitucional; aquí cada poder tiene sus funciones determinadas por la Constitucion; aquí cada partido dentro de las Asambleas tiene el derecho de pedir todo lo que quiera, de exigir todo lo que quiera, de pretender todo lo que quiera.

El partido republicano está en su derecho si cree que ha llegado el momento en que por debilidad ó por miedo esta Cámara monárquica vote lo que él crea conveniente; el partido republicano está en su derecho al pretender eso; yo creo que no acierta, porque creo que no aciertan los partidos cuando pretenden con precipitacion aquello que ellos creen que los sucesos les pueden dar, y aquello que si desaparece, ó que si ha sido la causa de que los sucesos se lo den, ha de desaparecer de manera que les sea imposible conseguirlo; pero yo reconozco al fin y al cabo al partido republicano el derecho de pretender esto. Lo que yo no reconozco, contra lo que yo protesto, aunque me quedára el último, seria contra aquellos Diputados que habiendo venido aquí monárquicos constitucionales, se creyeran autorizados para tomar una determinacion esta tarde en que se indicára, no que habian variado de opinion, porque así lo creyeran conveniente, sino que eran tan débiles y tan pequeños que viendo desaparecer el sol que les calentaba, se iban á poner al sol nascente. Yo no he de ser de esos nunca.....

Yo creo que la Asamblea, y ya la he suplicado para que hasta donde alcancen mis fuerzas acceda á mi ruego, yo creo que la

Asamblea, no puede resolver nada acerca de una cosa que no está sometida á su discusion : podrá manifestar una aspiracion ; podrá indicar un deseo; podrá apreciar las circunstancias de esta ó de la otra manera, pero no puede tomar resolucion ninguna; vivimos bajo una Monarquía constitucional; nosotros hemos recibido la investidura del Rey, y nosotros creemos que tenemos la confianza de las Córtes. Si hay alguno que crea lo contrario; si hay alguno que crea que una Cámara, de la noche á la mañana, que un Gobierno en pocas horas, por estas ó por las otras circunstancias, puede pasar de monárquico á republicano (y no necesitan decirlo los señores de enfrente, ellos ya lo saben), que lo diga.....

El Sr. Figueras: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, os negaba, Sres. Diputados, el derecho de decidir la suerte de la Pátria, cuando aquel que fué por una inconsecuencia de que no quiero hablar, llamado á regir sus destinos, la abandona, como si se complaciera el Sr. Presidente del Consejo de Ministros de que no hubiera autoridad alguna que pudiese regir los destinos de la Nacion, y que se esparciera por todos sus ámbitos la más negra, la más tremenda y la más sangrienta anarquía.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros queria hacernos esclavos de la fórmula, como los antiguos romanos que no podian pedir sus derechos sino de determinada manera. Yo sé bien que en las circunstancias actuales no podemos ir á buscar fórmulas de curial, que nosotros ante todo debemos proveer á la seguridad de la Pátria; y tengo tan buena idea de todos vosotros, que estoy seguro que ninguno de vosotros á de faltar á mi lado para dar remedio á la situacion creada, ya sabeis porqué y por quien.....

La contradiccion que resulta de los discursos del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no hay para qué hacéroslo notar, ella resalta tanto, que todos vosotros la habeis notado sin necesidad de que yo os la señale.

Recordad que nos decia: ¿qué pasa aquí, Sr. Figueras? ¿Qué pasa aquí oficialmente? Nada. Extraoficialmente podrá pasar algo, pero oficialmente absolutamente nada. El Gobierno no tiene noticia ninguna oficial de que dar cuenta á la Cámara.» Y á renglon seguido nos relataba una y otra conversacion que ha tenido el Sr. Presidente del Consejo de Ministros con el Rey que la ma-

yoría de los 191 tuvo á bien darse. El Rey dijo al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que habia tomado la resolucion *irrevocable*, notad el adjetivo *irrevocable*, de renunciar á la Corona de España; y siendo reverentemente interrogado S. M. por el señor Presidente del Consejo de Ministros sobre qué habia de decir en estas circunstancias, le autorizó S. M. para que lo dijera á sus compañeros y para que lo dijera á todos los que se lo preguntáran.....

¿Sabeis, Sres. Diputados, lo que puede ocurrir en el espacio de veinticuatro horas? Está muy acostumbrado el Monarca á dar y á usar este plazo. En veinticuatro horas mandó que se formára el partido conservador, y se formó. ¡Quién sabe si en veinticuatro horas tendrémós aquí un ejército que cubra de luto y de sangre las calles de la capital de la Monarquía! ¿No seríamos nosotros menguados, antipatriotas, imbéciles, si despues de habérsenos significado oficialmente por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, hablando á las Córtes, que el Rey habia tomado una resolucion irrevocable, la resolucion irrevocable de irse, dejáramos que el partido conservador, que quiere ponerse á su lado, no para sostenerle, bien lo sabeis, sino para traer un Monarca que les ofrezca bastantes garantías, dejáramos que este partido conservador fuera bastante fuerte para acabar con la libertad de nuestra Pátria? ¡Oh, señores! Si esto sucediera, preferiria que este fuese el último dia de mi agitada vida. Treinta años peleando por la idea republicana, y no encuentro hoy otra solucion digna y honrada; otra solucion que puedan aceptar todos sin humillar á nadie, otra solucion donde pueden venir todos con sus banderas, donde puedan venir todos á defender sus intereses, donde quepan diversos intereses sociales, y esta solucion, única salvadora de la Pátria, ¿podeis rechazarla vosotros por el menguado interés de una menguada dinastía?.....

¡Ah, Sres. Diputados, qué pujos tan monárquicos tiene hoy el Sr. Ruiz Zorrilla! ¡Qué interés tan grande tiene hoy el que continúe en el trono D. Amadeo de Saboya! Yo me permito dudar, á pesar de que tengo gran respeto á la integridad de S. S., yo me permito dudar que esta sea una idea espontánea del Monarca; tengo más alta idea de su bondad de corazón. Despues de haber venido aquí indebidamente, sin ver á donde venia y lo que podia

hacer, ¿cómo habia de querer dejarnos al irse en un mar de calamidades? Si él se despidiera de la manera que el Sr. Ruiz Zorrilla propone, de seguro habria grandes y profundas alteraciones en el órden público, y seria difícil que se cimentase aquí nada decente, nada digno, nada honrado, nada estable...

El Sr. Martos: Yo os decia al çomezar estas desaliñadas palabras, que os estábais preocupando exclusivamente del momento de hoy, y cerrabais los ojos sobre el momento de mañana. ¡Qué de dificultades pasa toda solucion en este país! ¡Qué gravedad de circunstancias, que número de enemigos, qué muchedumbre de aspiraciones, qué desórdenes, qué esperanzas, qué desengaños, qué conspiraciones, qué despecho!.....

El Sr. Castelar: La realidad es, Sres. Diputados, que aquí sin provocacion de nadie, sin desacato de nadie, sin que nadie le haya faltado, sin que le haya faltado el Parlamento, sin que le haya faltado el pueblo, sin que le haya faltado el Gobierno, sin que le haya faltado ninguna autoridad popular, sin que le haya faltado ninguna autoridad política, el Rey, el Rey permanente, el Rey vitalicio, el Rey hereditario, ha anunciado pública y solemnemente á la Nacion, que él tiene ya formada su resolucion, que arroja sobre ese pavimento la Corona de España.....

Y creedme; cuando tan diversas huestes no amenazan; cuando las provincias del Norte están en guerra; cuando Cataluña ve descender del monte á la llanura tantas tempestades; cuando las conquistas vuestras y las conquistas nuestras; cuando todo lo que somos y todo lo que valemos está amenazado, ¿no hemos de juntarnos todos, amigos y enemigos, partidos distintos en el sentimiento comun de salvar aquí la revolucion moderna, de salvar la libertad, y de salvar la Nacion española?.....

Pues qué, Sres. Diputados, ¿se puede dejar la Pátria, venir á esta tierra de la caballerosidad y del heroísmo, ceñirse aquella Corona que llevaron Fernando III y Cárlos V, llamarse Jefe de la Nacion española, de esta grande, de esta extraordinaria Nacion, y luego decir, por motivos que yo respeto, por razones que yo no discuto, decir; pues sabed, que no teneis Jefe, que no teneis Rey, que no teneis dinastía, que no teneis estabilidad en el Gobierno

que no teneis orden legal, que todo está destruido, porque una genialidad de mi corazón de jóven y una ignorancia quizá del pueblo que rijo, me obligan á una renuncia, aunque esta renuncia traiga consigo todas las complicaciones posibles?.....

Vosotros habeis querido con grande, con extraordinario patriotismo, yo os lo reconozco, habeis querido una dinastía, porque creíais esa dinastía ménos sujeta á oscilaciones, ménos sujeta á las pasiones de las muchedumbres; habeis querido una dinastía, porque creíais que con esa dinastía estaba completamente fija en la tierra la rueda de la fortuna, y en ménos tiempo que hubicra vivido un Presidente de República, ese Monarca, sin que nada lo anuncie, sin que nada lo prepare, despidiendo un rayo en cielo sereno, os abandona á vosotros, y vosotros quereis, por cuestion de etiqueta, que se sacrifique la Nacion á esa dinastía que se vá...

Yo lo he dicho siempre á mi partido; yo se lo repito ahora; ¿Quereis que la democracia sea, que su forma de gobierno, la República, sea el patrimonio de un partido? Es como querer que sea patrimonio de un partido el aire de una atmósfera y la luz de las estrellas. No; la República es para todos; la República es por todos, la República es de todos; la República, quedando la Nacion huérfana, es la Nacion misma, que recoge la soberanía sobre todos sus hijos como madre amorosa que es de todos nosotros...

El Sr. Ruiz Zorrilla: No han bastado las explicaciones que he dado, y vamos á votar para que si el Rey vuelve sobre su acuerdo, la Cámara le puede decir, á semejanza de otro momento, de otra circunstancia, de otra testa coronada, «*ya es tarde*».

Ya sabeis por consiguiente, lo que vais á votar; y ahora votad con conciencia; y ahora haced lo que os parezca y decidid como creais conveniente. Pero, conste primero, que si el Rey se ha tomado cuarenta y ocho ó veinte y cuatro horas para decidir, ha sido á consecuencia de las observaciones y de los ruegos del Consejo de Ministros, que no hemos de discutir; quede aquí cada uno en su lugar; ahora no; pero ya hablaremos de eso para que á todos nos juzge la historia...

El Sr. Castelar: Pero ha dicho tambien el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que nosotros queríamos invalidar una nue-

va resolucion del Rey. Señores; ¡qué idea de la gravedad y de lo formalidad del Monarca! El Rey no puede volver ya; no tiene autoridad moral ya para volver sobre su resolucion; por consiguiente, nosotros no tenemos para qué preocuparnos de eso, fiados en la formalidad y en la firmeza del Rey...

Durante esta discusion, se avisó al Congreso que el Senado esperaba (palabras del Sr. Martos), y entonces se acordó enviarle un mensaje invitándole á reunirse á la Cámara popular para formar una sola Asamblea. A las tres y media de la tarde del dia 11, el Senado entra en el salon de sesiones del Congreso, y abierta la sesion,

El Sr. Secretario (Moreno Rodriguez) leyó la siguiente comunicacion:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Excmo. Sr.: á la una y media de este dia me he personado con el Sr. Ministro de Estado en la Real Cámara, á invitacion de S. M. el Rey (Q. D. G.) el cual me ha hecho entrega del adjunto documento que tengo el honor de acompañar á V. E. para que se sirva dar conocimiento de él al Congreso. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1873.—Manuel Ruiz Zorrilla.—Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.

Acto continuo se dió cuenta del documento á que se refiere el anterior, el cual decia así:

AL CONGRESO: Grande fué la honra que merecí á la Nacion española eligiéndome para ocupar su Trono, honra tanto más por mí apreciada, cuanto que se me ofrecia rodeada de las dificultades y peligros que lleva consigo la empresa de gobernar un país tan hondamente perturbado.

Alentado sin embargo, por la resolucion propia de mi raza, que antes busca que esquivo el peligro; decidido á inspirarme únicamente en el bien del país, y á colocarme por cima de todos los partidos; resuelto á cumplir religiosamente el juramento por mí prometido á las Córtes Constituyentes, y pronto á hacer todo linaje de sacrificios por dar á este valeroso pueblo la paz que necesi-

ta, la libertad que merece y la grandeza á que su gloriosa historia y la virtud y constancia de sus hijos le dan derecho, creí que la corta esperiencia de mi vida en el arte de mandar seria suplida por la lealtad de mi carácter, y que hallaria poderosa ayuda para conjurar los peligros y vencer las dificultades que no se ocultaban á mi vista, en las simpatías de todos los españoles, amantes de su Patria, descosos ya de poner término á las sangrientas y estériles luchas que hace tanto tiempo desgarran sus entrañas.

Conozco que me engañó mi buen deseo. Dos años largos há que ciño la Corona de España, y la España vive en constante lucha, viendo cada dia más lejana la era de paz y de ventura que tan ardientemente anhelo. Si fuesen extranjeros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados tan valientes como sufridos, seria el primero en combatirlos; pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra agravan y perpetuan los males de la Nacion son españoles, todos invocan el dulce nombre de la Patria, todos pelean y se agitan por su bien, y entre el fragor del combate, entre el confuso, atronador y contradictorio clamor de los partidos, entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinion pública, es imposible atinar cual es la verdadera y más imposible todavía hallar el remedio para tamaños males.

Lo he buscado ávidamente dentro de la ley, y no lo he hallado. Fuera de la ley no ha de buscarlo quien ha prometido observarla.

Nadie achacará á flaqueza de ánimo mi resolucion. No habria peligro que me moviera á desceñirme la Corona si creyera que la llevaba en mis sienes para bien de los españoles; ni causó melia en mi ánimo el que corrió la vida de mi augusta esposa, que en este solemne momento, manifiesta como yo, el vivo deseo de que en su dia se indulte é los autores de aquel atentado.

Pero tengo hoy la firmísima conviccion de que serian estériles mis esfuerzos é irrealizables mis propósitos.

Estas son, Sres. Diputados, las razones que me mueven á devolver á la Nacion, y en su nombre á vosotros, la Corona que me ofreció el voto nacional, haciendo de ella renuncia por mí, por mis hijos y sucesores.

Estad seguros de que al desprenderme de la Corona no me desprendo del amor á esta España tan noble como desgraciada, y de

que no llevo otro pesar que el de no haberme sido posible procurarla todo el bien que mi leal corazón para ella apetecía.—Amadeo.—Palacio de Madrid 11 de Febrero de 1873.

El Sr. Presidente del Congreso: Las Cortes soberanas, ¿aceptan la renuncia que D. Amadeo de Saboya hace de la Corona de España?

El Sr. Secretario (Moreno Rodriguez): Queda aceptada.

El Sr. Presidente del Congreso: Las Cortes soberanas, ¿aceptan la renuncia del Gobierno?

El Sr. Secretario (Moreno Rodriguez): Queda aceptada.

El Sr. Presidente del Congreso: Las Cortes soberanas, ¿acuerdan enviar un mensaje á ese ilustre Príncipe, manifestando su asentimiento y aceptando la renuncia?

Así se acuerda por unanimidad.

LA ASAMBLEA NACIONAL Á S. M. EL REY D. AMADEO I.

Señor: Las Cortes soberanas de la Nación española han oído con religioso respeto el elocuente mensaje de V. M., en cuyas caballosas palabras de rectitud, de honradez, de lealtad, han visto un nuevo testimonio de las altas prendas de inteligencia y de carácter que enaltecen á V. M. y del amor acendrado á esta su segunda Patria, la cual generosa y valiente, enamorada de su dignidad hasta la superstición y de su independencia hasta el heroísmo, no puede olvidar, no, que V. M. ha sido Jefe del Estado, personificación de su soberanía, autoridad primera dentro de sus leyes, y no puede desconocer que honrando y enalteciendo á V. M., se honra y se enaltece á sí misma.

Señor; las Cortes han sido fieles al mandato que traían de sus electores, y guardadoras de la legalidad que hallaron establecida por la voluntad de la Nación en la Asamblea Constituyente. En todos sus actos, en todas sus decisiones, las Cortes se contuvieron dentro del límite de sus prerogativas, y respetaron la autoridad de V. M. y los derechos que por nuestro pacto constitucional á V. M. competían. Proclamando esto muy alto y muy claro, para que nunca recaiga sobre su nombre la responsabilidad de este conflicto.

to que aceptamos con dolor, pero que resolveremos con energía, las Córtes declaran unánimemente que V. M. ha sido fiel, fidelísimo guardador de los respetos debidos á las Cámaras; fiel, fidelísimo guardador de los juramentos prestados en el instante en que aceptó V. M. de las manos del pueblo la Corona de España. Mérito glorioso, gloriosísimo en esta época de ambiciones y de dictaduras, en que los golpes de Estado y las prerogativas de la autoridad absoluta atraen á los más humildes no ceder á sus tentaciones desde las inaccesibles alturas del Trono á que solo llegan algunos pocos privilegiados de la tierra.

Bien puede V. M. decir en el silencio de su retiro, en el seno de su hermosa Patria, en el hogar de su familia, que si algun humano fuera capaz de atajar el curso incontrastable de los acontecimientos, V. M. con su educacion Constitucional, con su respeto al derecho constituido, los hubiera completa y absolutamente atajado. Las Córtes penetradas de tal verdad, hubieran hecho á estar en tus manos, los mayores sacrificios para conseguir que V. M. desistiera de su resolucion y retirase su renuncia. Pero el conocimiento que tienen del inquebrantable carácter de V. M.; la justicia que hacen á la madurez de sus ideas y á la perseverancia de sus propósitos, impiden á las Córtes rogar á V. M. que vuelva sobre su acuerdo y las deciden á notificarle que han asumido en sí, el Poder supremo y la soberanía de la Nacion, para proveer en circunstancias tan críticas y con la rapidez que aconseja lo grave del peligro y lo supremo de la situacion, á salvar la democracia, que es la base de nuestra política, la libertad que es el alma de nuestro derecho, la Nacion que es nuestra inmortal y cariñosa madre, por la cual estamos todos decididos á sacrificar sin esfuerzo, no solo nuestras individuales ideas, sino tambien nuestro nombre y nuestra existencia.

En circunstancias más difíciles se encontraron nuestros padres á principios del siglo, y supieron vencerlas inspirándose en estas ideas y en estos sentimientos. Abandonados por sus Reyes, invadido el suelo pátrio por estrañas huestes, amenazada de aquel génio ilustre que parecia tener en sí el secreto de la destruccion y la guerra, confinadas las Córtes en una isla donde parecia que se acababa la Nacion, no solamente salvaron la Pátria y escribieron la epopeya de la independencía, sino que crearon sobre las ruinas

dispersas de las sociedades antiguas, la nueva sociedad. Estas Cortes saben que la Nación española no ha degenerado, y esperan no degenerar tampoco ellas mismas en las austeras virtudes patrias que distinguieron á los fundadores de la libertad en España.

Cuando los peligros estén conjurados; cuando los obstáculos estén vencidos; cuando salgamos de las dificultades que trae consigo toda época de transición y de crisis, el pueblo español, que mientras permanezca V. M. en su noble suelo ha de darle todas las muestras de respeto, de lealtad, de consideracion, porque V. M. se lo merece, porque se lo merece su virtuosísima esposa, porque se lo merecen sus inocentes hijos, no podrá ofrecer á V. M. una Corona en lo porvenir, pero le ofrecerá otra dignidad, la dignidad de ciudadano en el seno de un pueblo independiente y libre.

Palacio de las Cortes 11 de Febrero 1873.

Hemos visto ya como acabó la monarquía; veamos ahora como se hizo la República. Continúa la sesion empezada el dia 10:

El Sr. Presidente del Consejo: Señores, vamos á entrar en los momentos más grandes de la historia nacional; espero de los señores Representantes que tendrán calma, dignidad y prudencia; que la dignidad, la prudencia y la calma son las virtudes de los poderes fuertes.

Ahora se vá á leer una proposicion que se ha presentado en la Mesa.

El Sr. Secretario (Moreno Rodriguez): la proposicion dice así:

«Pedimos al Congreso se sirva aprobar la proposicion siguiente:

«La Asamblea Nacional reasume todos los poderes, y declara como forma de gobierno de la Nación la República, dejando á las Cortes Constituyentes la organizacion de esta forma de gobierno.

Se elegirá por nombramiento directo de las Cortes un Poder ejecutivo, que será amovible y responsable ante las Cortes mismas.

Pi y Margall.—Nicolás Salmeron.—Francisco Salmaron.—Lagunero.—Figueras.—Molini.—Fernandez de las Cuevas.»

El Sr. Presidente del Congreso: El Sr. Pi y Margall tiene la palabra para apoyar su proposicion.

El Sr. Pi y Margall: Las divisiones se han ahondado; la discordia ha crecido, la discordia ha llegado á existir hasta entre los mismos partidos que habian hecho la revolucion de Setiembre. Confesad, pues, señores, que la Monarquía es completamente incompatible con el derecho político por vosotros creado: preciso es que se establezca la República, y yo creo que está en el ánimo de todos establecerla. ¿Por qué? Porque en realidad, vosotros que habeis sentado el gran principio de la Soberanía nacional, no podeis aceptar más que una forma que sea incompatible con este principio; y no lo es ciertamente la Monarquía, puesto que es una verdadera enagenacion de la Soberanía nacional en manos de una familia...

Siendo así, yo estoy en que la Asamblea soberana debe proclamar desde luego la República, dejando á unas Córtes Constituyentes que vengan á determinar la organizacion y la forma que deba tener esta República en España.

Nosotros, bien lo sabeis, somos republicanos federales: nosotros creemos que la federacion es la resolucion del problema de la autonomía humana; nosotros creemos que la federacion es la paz por hoy de la Península, y más tarde lo será de la Europa entera: pero nosotros entendemos tambien que es preciso que todos hagamos algun sacrificio de nuestras ideas, sin perjuicio de que mañana vengan las Córtes para resolver cual debe ser la forma de la República.

Si las Córtes Constituyentes vienen á decir que la República federal es la forma que ha de adoptarse, quedarán por completo satisfechos nuestros descos, y seguiremos con ella; más si por acaso nosotros saliésemos vencidos, entonces obedeceríamos aunque persistiendo en nuestro propósito, porque no es posible jamás que hagamos el sacrificio de nuestras ideas. Hoy no os pedimos nosotros sino que proclamemos la República, y ya vendrá dia en que otros decidirán cuál ha de ser la organizacion que se dé á esa forma.

El Sr. Marqués de Sardoal: Comprendereis, Sres. Representantes, que los que ayer éramos monárquicos, que los que hoy seguimos siendo monárquicos, que los que hemos votado y aceptado la Monarquía porque veíamos en esta forma de Gobierno la

más eficaz garantía de la libertad, del orden y del derecho, no podemos por un mero accidente histórico, porque la dinastía ha ya desaparecido y el trono se encuentre vacante, renegar hoy más que nunca de aquello que constituye la esencia de nuestra doctrina.

De aquí, pues, Sres. Representantes, la necesidad de explicaros el voto afirmativo que vamos á dar á la proposicion.

La dinastía, Señores, ha desaparecido; la Monarquía no es una fórmula abstracta, sino una idea que necesita encarnarse en una persona para constituir una institucion; la Monarquía no es hoy posible, porque el Rey que eligieron las Córtes Constituyentes ha marchado; porque no hay quien lo sustituya, porque carecemos, en fin, de las condiciones que la realidad necesita; nosotros, pues, sinceramente monárquicos, aceptamos hoy la República porque preferimos una afirmacion honrada á una negacion vergonzosa....

El Sr. Martos: Nosotros no hemos tomado la iniciativa de la solucion contenida en esta proposicion, pero la hemos autorizado y hemos querido que al lado de las firmas republicanas llevase tambien firmas radicales. ¿Por qué? Porque era derecho, porque era obligacion de los republicanos de siempre, decir á la Nacion y á las Córtes, «ha llegado el momento de proclamar la República;» porque estas declaraciones, estos grandes actos, imponen graves responsabilidades, y yo no rehuyo ninguna; mi partido no la rehuye tampoco; aquí está para todo cuanto contribuya al bien de la libertad y de la Patria. Pero á la vez era derecho, era obligacion del partido republicano tomar hoy, como la ha tomado, una grande iniciativa, y decir, nosotros, republicanos de siempre, creemos que las condiciones de la sociedad exigen imperiosamente, exclusivamente, el inmediato plantamiento de la República...

Nosotros somos tambien, como lo son otros partidos, amantes de la Constitucion; la ligalidad es nuestro ideal; los procedimientos constitucionales son nuestro ideal, y lo digo con orgullo, perdonadme mi flaqueza, porque yo recuerdo con gloria, en este momento, que yo soy uno de los autores, el último de todos, pero al cabo autor de esta Constitucion que en todo menos en lo que sea objeto de la novedad que introducimos rige todavía para la

Nacion española. Pero esta Constitucion que tiene unos procedimientos ignorados en otras Constituciones, no es posible, no podemos aplicarla en este momento. No seamos aqui vanos egoistas; no vengamos aqui á mantener fórmulas vacías, á hacer fácil ostentacion de amor riguroso á los procedimientos y á los principios; sobrevienen á veces tan grandes necesidades y tan extraordinarias circunstancias, que se imponen con soberana fuerza á la voluntad de los hombres.

Se pone á votacion la República y obtiene 258 votos en pro y 32 en contra.

Este acto importante y trascendental es juzgado por los republicanos como un acto ilegal.

El Sr. Castelar, en la sesion del 8 de Julio de 1873, hablando del último parlamento de D. Amadeo, dice:

«Proclamó luego la república porque era una asamblea democrática; pero al proclamarla cometió una irregularidad; y reunió las dos cámaras, y al reunir las cometió otra irregularidad, porque estaba prohibido en la Constitucion; y votó una Comision Permanente, pero al votarla cometió una irregularidad, porque su Comision Permanente estaba proscrita por la de la Constitucion.....

«Y luego cometió una inconsecuencia contra los mismos principios que habia proclamado, porque al decir queremos la República y no acudir inmediatamente al pueblo, para que el pueblo único soberano, dijera si queria ó nó la república, cometia una verdadera usurpacion.

El Sr. Pí y Margall, en su obra *La República de 1873*, pág. 15, dice: «Es verdad que la República no habia nacido de combates ni de tumultos; pero no lo es ménos, que *tampoco debia á la ley su origen*. Los pueblos, á falta de inteligencia de que están dotados los individuos, tienen un instinto que rara vez los engaña. Vieron en la proclamacion de la República un

acto revolucionario. Comprendieron que ni era constitucional la fusion de las dos Cámaras, ni podian éstas, sin violar las leyes fundamentales del Estado, alterar la forma de Gobierno.»

Conocida la ilegalidad de la proclamacion de la *República*, averigüemos si el adjetivo fué más legal que el sustantivo, es decir, si al proclamar la *Federal* se procedió con más respeto á la ley y al derecho revolucionarios que al proclamar la república solamente.

La asamblea republicana constituyente se reunió el dia 1.º de Junio de 1873 y nombró presidente interino á D. José María Orense. El dia 7 se constituyó definitivamente reeligiendo al Sr. Orense, quien dijo en su discurso de gracias:

Creo, señores, que el único medio de hacer la felicidad de los pueblos es una buena política; y no podemos dudar de que la mejor política será la de la República federal, que no sólo es la forma de gobierno que ha dado mejores resultados en Suiza y en los Estados-Unidos, sinó que además es el gobierno que quiere el pueblo, y para mí siempre ha sido un sistema fuera de duda que lo mejor es aquello que es más popular, puesto que hace el gobierno mucho más fácil.....

Se me figura que debemos empezar por proclamar la República federal (*Aplausos*).

Y sigue la sesion:

El Sr. Presidente del Poder ejecutivo (Figueras): Yo no me opongo, señores; al contrario, me felicito de la idea de nuestro digno Presidente de que se proclame la República federal, y creo que es tal la unidad de sentimientos de la Cámara en este punto, que no habrá necesidad de discusion ninguna sino que se hará la proclamacion por aclamacion unánime.

El Sr. Perez Costales: «¡Viva la República federal!» (*Este viva fué contestado por la Cámara*).

El Sr. Presidente: Se vá á dar cuenta de una proposicion que se ha presentado en la Mesa.

El Sr. Secretario (Soler y Plá): Dice así:

«Los Diputados que suscriben piden á las Córtes se sirvan aprobar la siguiente proposicion de ley:

«Artículo único. La forma de gobierno de la Nacion española es la República democrática federal.

Palacio de las Córtes á 7 de Junio de 1873.—Adolfo de la Rosa.—Angel de Torres.—Ramon Perez Costales.—Domingo Sanchez Yago.—Manuel Lapizburú.—José Ramirez y Duro.—Tomás de la Calzada.»

El Sr. La Rosa: Pido la palabra para apoyar la proposicion que se acaba de leer.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. La Rosa: Pocas palabras

Varios Sres. Diputados: A votar, á votar.

El Sr. La Rosa: En ese caso renuncio la palabra.

El Sr. Secretario (Soler y Plá): ¿Se toma en consideracion la proposicion del Sr. La Rosa?

El acuerdo fué afirmativo.

El Sr. Secretario (Soler y Plá): ¿Se declara de urgencia?

(*Muchos Sres. Diputados:* Si, sí.)

El Sr. Secretario (Soler y Plá): ¿Se aprueba? Queda aprobada.

El Sr. Benot: Pido á la Mesa que se sirva mandar leer el artículo 150 del Reglamento.

El Sr. Secretario (Soler y Plá): Dice así:

«Art. 150. La votacion definitiva de las leyes requiere:

1.º Que tomen parte en ella la mitad más uno del número total de Diputados que hayan sido admitidos.

2.º Que la votacion sea nominal.

3.º Que no tenga lugar el mismo dia en que termine la discusion.

4.º Que se anuncie por el Presidente, de acuerdo con los Secretarios, la sesion en que haya de verificarse.

5.º Que este acuerdo se comuniqué oportunamente á todos los Diputados en oficio autorizado por la Secretaría.

En los proyectos ó proposiciones de ley para gracia ó pension, la votacion definitiva se hará por medio de bolas.»

El Sr. Benot : En este artículo se han tomado todas las precauciones posibles para evitar sorpresas á la Cámara. Es condicion que cuando se haya de hacer la votacion definitiva, lo sea nominalmente y con arreglo á la norma que ahí se establece. De consiguiente, los que quisieran salvar su voto, y lo mismo los que desean que conste el suyo aprobándola, lo podrán hacer, no en el dia de hoy, pero sí mañana, ó en otro que fije la Presidencia.

El Sr. Presidente : O esta noche.

El Sr. La Rosa : Pido la palabra acerca de este asunto.

El Sr. Presidente : El Sr. La Rosa tiene la palabra.

El Sr. La Rosa : La he pedido para declarar que á pesar de la respetable opinion de mi amigo el Sr. Benot, creo que en esta circunstancia la Cámara está por encima del Reglamento completamente y que lo puede hacer en una circunstancia extraordinaria. Por lo tanto, pido á la Cámara que declare que ha votado definitivamente la forma de Gobierno ; y pido tambien á la Mesa que tome las disposiciones necesarias para que este acuerdo sea comunicado telegráficamente á todas las provincias.

El Sr. Sainz de Rueda : Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. Presidente : El Sr. Sainz de Rueda tiene la palabra para una alusion personal.

El Sr. Sainz de Rueda : La alusion la he creido encontrar en las palabras pronunciadas por el Sr. García Lopez. Yo he sido el único que clara y distintamente, y de pié, he dicho que protestaba contra esa votacion, porque la creia prematura, y no tuve tiempo de decir más porque ahogaron mi voz los Sres. Representantes.

El Sr. García Lopez ha dicho que si hay alguno que no esté conforme con esa forma de gobierno, que se levante y lo diga. Yo no he dado mi voto porque deje de estar conforme con la proposicion, puesto que soy republicano federal, sino porque creo que no debe darse ese voto sin discutir antes, y por lo ménos sin saber qué República federal vamos á votar, pues es probable que no estemos conformes unos con otros en el sentido de esta palabra. (*Rumores*). Pido que se me oiga.

Además se ha votado faltando completamente al Reglamento,

y no tenemos nosotros, soberanos constituyentes, derecho para faltar al Reglamento que acabamos de votar y que apenas hemos conocido. Si se ha infringido el Reglamento, al que debemos atenernos, y si la Mesa ha hecho la pregunta sin tener presente la trascendencia de ella, debemos considerar la votacion nula y tiempo tenemos para proclamar la República federal cuando la hayamos discutido. (*Murmillos*). Esta es mi opinion. Aquí hay muchas impaciencias y no es tiempo de que obremos con impaciencia; y yo que soy republicano federal me opongo á la proclamacion de la República federal si se vota de esa manera.

El Sr. Sainz de Rueda: Pido la palabra sobre el artículo que acaba de leerse, porque tengo derecho á pedirla y no le tiene nadie á interrumpirme. (*Varios Sres. Diputados:* A votar, á votar). Aquí parece que no se quiere venir á discutir las leyes, sino que se traen hechas, y yo no puedo consentir que pase ninguna sin ser discutida cuando el Reglamento lo exige terminantemente. Esos señores que ayer se quejaban de que se les queria imponer una dictadura, quieren hoy imponernos otra dictadura de peor especie, barrenando el Reglamento; y si ayer se faltó al Reglamento, yo tengo derecho hoy á pedir que se restablezca en todo su vigor, porque es la ley que aquí tenemos. (*Varios Sres. Diputados piden la palabra.*)

El Sr. Presidente: No hay palabra.

El Sr. Sainz de Rueda: El Reglamento prohíbe terminantemente que se vote una ley sin discutirla; y yo tengo derecho á hacer que conste que se vá á votar una ley tan grave como la proclamacion de la República federal y como la que es asunto de esta proposicion sin discutirla, y sin permitir que se use de la palabra.

SESION DEL 8 DE JUNIO DE 1873.

VOTACION DEFINITIVA DE LA PROPOSICION DE LEY DECLARANDO COMO FORMA DE GOBIERNO LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL.

El Sr. Sainz de Rueda: Pido la palabra.

(*Un Sr. Diputado:* Estamos en la órden del dia.)

El Sr. Sainz de Rueda: Pues por eso he pedido la palabra, y deseo saber quien preside.

El Sr. Presidente: Su señoría se ha permitido criticar mi proceder, tiene esa facultad; pero yo tambien la tengo para no dejarle seguir en la senda que ha emprendido.

El Sr. Sainz de Rueda: Es que no me han dejado seguir en el uso de la palabra, y la habia pedido para que se leyeran ciertos artículos del Reglamento.....

(*Fuertes rumores.*—*Varios Sres. Diputados:* A votar, á votar.)

El Sr. Secretario (Benot): ¿Qué artículos son?

El Sr. Sainz de Rueda: Los artículos 76 y 70.

El Sr. Alfaro (D. Timoteo): Pido la palabra para una cuestion prévia.

El Sr. La Rosa: No hay palabra.

El Sr. Ruiz Llorente: Existe el Reglamento, y no consentiré que se haga girones. Yo protesto de esta votacion, porque no se ha discutido la ley que se va á votar. (*Rumores.*)

El Sr. Rodriguez Sepúlveda: Señor Presidente, pido que se reglamente esto en forma; que no se hable sin pedir la palabra, porque, si no, no nos vamos á entender.

El Sr. Sainz de Rueda: Pido que se lean los artículos 70 y 76 del Reglamento.

El Sr. Secretario (Benot): El artículo 70 del Reglamento dice así:

«Art. 70. Los proyectos de ley del Gobierno pasarán á la comision permanente respectiva.

Exceptúanse aquellos que las Córtes declaren en votacion nominal de grande urgencia.

Estos se discutirán sin dictámen prévio de comision.

Art. 76. Tomada en consideracion una proposicion de ley, pasará á la comision respectiva como los proyectos del Gobierno.»

El Sr. Sainz de Rueda: Ahora quiero preguntar, cuando este proyecto se ha puesto á discusion.

El Sr. Secretario (Benot): Ayer se puso á discusion y se aprobó.

El Sr. Sainz de Rueda: No se aprobó, se aclamó.

Por consiguiente, con arreglo al Reglamento, no puede votarse esta ley. Esto no es propio de republicanos, ni es sério.

El Sr. Presidente: Si tan amigo es del Reglamento y del órden el Sr. Diputado, debe empezar por dar el ejemplo.

Su Señoría no tiene el derecho de introducir el desorden en la Cámara, y eso es lo que ha venido haciendo repetidamente esta mañana.

El Sr. Sainz de Rueda: Estoy en mi derecho y de él no me privará el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente: O soy Presidente ó no lo soy: cuando yo digo que no hay palabra, no la hay.

Queda terminado este incidente.

Se procede á la votacion definitiva.»

Verificado dicho acto, resultó aprobada la proposicion de ley, por 219 votos contra 2.

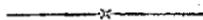
El Sr. Presidente: Queda definitivamente aprobada la proposicion de ley que declara como forma de Gobierno de la República española, la República democrática federal.

Un Sr. Diputado: ¡ Viva la República federal!

(*Este viva fué repetido por los demás Señores Representantes.*)

Así, de esta manera tan... informal se puso el adjetivo *federal* al sustantivo *república*, producto á su vez de un acuerdo inconstitucional. Ya veremos despues que la existencia y la muerte de la república federal correspondieron á la irregularidad de su nacimiento de su bautizo.

LAS PROMESAS DE LA REPUBLICA.



LAS PROMESAS DE LA FEDERAL.

Desde el triunfo de la revolucion de setiembre, los republicanos españoles empezaron con una actividad y una perseverancia imponderables, una propaganda á favor de su causa que, á partir de las primeras elecciones, les atrajo los sufragios de la clase proletaria de las ciudades y una buena parte de la de los campos. Para lograr este fin no se perdonaron medios : la hoja suelta, los periódicos sérios y los satíricos, los oradores callejeros, los de club y los más encopetados de teatro ó de salon, no cesaban de ponderar las excelencias de la república federal y las abominaciones de las monarquías pasadas, de las presentes y de las futuras.

Reunir aquellas promesas seria componer un cuadro del paraiso terrenal. España habia de ser la nacion más floreciente, respetada y envidiada del mundo, sin que esto costára á los españoles más trabajo que el de proclamar la república federal. Ni se habia de pagar contribuciones, ni se habian de prestar servicios personales, y no obstante habria dinero para todo y fuerzas para hacernos respetar por todo el mundo.

Daba pena y grima al mismo tiempo oir tanto dislate, pues toda persona serena é imparcial comprendia que aquellas promesas irrealizables exaltaban la imaginacion de aquellas masas ignorantes y fanatizadas,

que algun dia dejarian sentir la irritacion de su violento despecho.

Pero de estas promesas no me he de ocupar, puesto que los prohombres del partido rehuyeron la responsabilidad de tales predicaciones al echárselas en cara cuando se discutieron las actas de aquellas elecciones. Me limitaré, pues, á las promesas escritas ó habladas que tengan cierto carácter oficial ó que, si bien formuladas por un solo individuo, sean en resumen la opinion del mayor número.

La más antigua, á lo que yo recuerdo, es el programa de *La Discusion*, que fué la bandera de los que, apesar de llamarse en público solo demócratas, porque la ley no les permitia otra cosa, privadamente decian, y nadie ignoraba, que eran republicanos.

Dicho programa es como sigue :

I.

Libertades y derechos individuales.

Sufragio universal.—Libertad completa de la prensa, sin depósito, editor ni penalidad especial.—Seguridad individual, garantizada por el HABEAS-CORPUS.—Absoluta inviolabilidad de la correspondencia y del domicilio.—Derecho de reunion y de asociacion pacíficas.—Libertad de industria, de trabajo y de tráfico.—Libertad de crédito.—Enseñanza libre.—Unidad de legislacion y de fuero.—Abolicion de la pena de muerte.

Organizacion del Estado é instituciones políticas.

Una cámara.—Elecciones independientes del Gobierno.—Mili-
cia nacional.—Inamovilidad judicial.—Jurado para toda clase de

delitos.—Justicia criminal gratuita.—Descentralización administrativa.—Independencia de la Iglesia.—Participación de las colonias en la representación nacional.

Reformas administrativas y económicas.

Inmediata reforma de las leyes hipotecarias para la creación del Banco de crédito territorial y agrícola.—Desamortización de todo lo amortizado.—Desestanco de todo lo estancado.—Supresión de los consumos y del papel sellado.—Contribución única directa.—Conversión de toda la deuda del Estado á una sola clase.—Reforma liberal de los aranceles, con relación, sobre todo, á las clases pobres.—Reducción de los gastos improductivos y aumento de los reproductivos respecto de las obras públicas que sean de cuenta del Estado.—Abolición de las quintas y matrículas de mar.—Enseñanza primaria universal y gratuita.—Establecimiento de escuelas profesionales.—Reforma de las cárceles, extinción de los presidios y planteamiento del sistema penal penitenciario.

II.

El Comité republicano de Madrid á los electores.

Electores: Designados por el sufragio de nuestros correligionarios para dirigir en Madrid las próximas elecciones que han de formular el pensamiento y la voluntad del país, dueño de su soberanía, nuestro principal deber es invocar el númen que nos ha iluminado en la oscuridad de la desgracia y nos ha sostenido en el esfuerzo del combate; invocar nuestros principios. Débiles, por ellos nos hemos hecho fuertes; oscuros, por ellos hemos adquirido en mayor ó menor grado la estimación pública: escasos de instrucción, por ellos hemos avasallado la conciencia de las generaciones presentes; no ménos escasos en número é importancia, por ellos hemos concluido llenando con las huestes de la libertad el país é influyendo soberanamente en todos los partidos.

Sean cualesquiera las descomposiciones y recomposiciones que los nuevos hechos traigan al partido democrático; sean cualesquiera los servicios, que nosotros reconocemos en aquellos de nuestros antiguos correligionarios, por tantos títulos ilustres, que, obediendo á errores gravísimos, aunque excusables por la nobleza de sus móviles, han pactado con partidos diversos y opuestos al nuestro, no ya una coalicion en la esfera de los hechos y de la conducta que podria justificarse por lo supremo de las circunstancias y lo grave de los peligros, sino una coalicion de principios absurdos, imposibles, cuya inutilidad demostrarán bien pronto crueles y merecidos desengaños; sean cualesquiera las fuerzas de descomposicion, que nosotros declaramos grandes, la importancia de los que en este momento nos han abandonado, importancia excepcional, porque son los más elocuentes, los más ilustres, los más valerosos, los más fuertes, los más queridos y respetados de todos; todo eso no importa nada cuando algunos, siquier sean los más débiles y oscuros, se quedan con los principios; porque no hay ningun hombre por grande, ninguno por fuerte, que tenga la estatura y la fuerza de una idea .

Y la idea capital de nuestro partido; aquella que resume todos nuestros principios; aquella que contiene todas nuestras reformas; la que grabamos en las Córtes Constituyentes sobre el trono, entonces poderoso, de Isabel II, hasta obligarlo á derrumbarse bajo su peso; la que sostuvimos en la prensa desafiando la recelosa censura de los fiscales y el látigo de los tiranos hasta lograr la absoluta libertad de la palabra; esa idea, á que no podemos renunciar sino renunciando á la vida; esa idea, que bien pronto hemos de ver aclamada por todos los españoles como la única salvacion de su independenciam, es la idea de la República.

Si, la República es la forma esencial de la democracia, como el cuerpo humano es la forma esencial de nuestra vida, como la palabra humana es la forma esencial del pensamiento. Pudo en otro tiempo, pudo en otras condiciones históricas, pudo la República contagiarse con el feudalismo, como se contagia la sangre con el aire apestado, pero hoy, despues del advenimiento del pueblo y de su alianza con la libertad, hoy en América y en Europa, solo existe la democracia dónde existe la República, y solo se llaman partidos democráticos los partidos republicanos.

La monarquía es una institucion de tal manera injusta, absurda, que donde existe, sólo existe para conservar algun privilegio, para sostener alguna iniquidad. Existe en Inglaterra para conservar la más insolente de las aristocracias y la más orgullosa de las iglesias; en Portugal para subordinarla á Inglaterra; en Bélgica para subordinarla á Francia; en Grecia, para subordinarla á Rusia; en el Brasil, en las riberas del Nuevo Mundo, limpias de reyes, para sostener la infamia de la esclavitud y los crímenes de los negreros. Si hay algun país en el mundo que, llamándose República, guarde el bárbaro comunismo monástico de los siglos medios; si hay algun país, como el Paraguay, donde las libertades no hayan penetrado á través de las instituciones republicanas, la causa está en que ese país toma un nombre usurpado y guarda la base de la monarquía, su esencia. Es incomprensible la viciosa vinculacion del poder supremo en una familia que impone sus privilegios como una marca deshonrosa de generacion en generacion, y trasmite la sombra de sus errores, como una herencia funesta, de siglo en siglo.

Pero nosotros, españoles, nosotros hemos derribado todos los privilegios, y nada tenemos que temer, ni nada que esperar de la diplomacia europea. Nosotros hemos consumido este siglo, todo este siglo, en esfuerzos titánicos para derribar la monarquía. Tendiendo la vista por el largo martirologio de la libertad, recordando los nombres gloriosos de Lacy, de Riego, de Torrijos, de Zurbano, de Cámara, se descubre que sus verdugos fueron los reyes. Subiendo con el pensamiento á las épocas en que ganamos la libertad para perderla enseguida, se aprende que la ganamos siempre por el esfuerzo del pueblo y del ejército reunidos, y la perdimos siempre por las maquinaciones de los palacios conjurados contra nuestro derechos.

El nuevo monarca que busquemos de rodillas por el mundo; el nuevo monarca, engendro raquíptico de una diplomacia enemiga en todas partes de la revolucion, no nos deberá lo que nos debió Fernando VII, seis años de guerra con el extranjero; no nos deberá lo que nos debió Isabel II, siete años de guerra civil; no nos deberá los esfuerzos, los sacrificios que los otros reyes constitucionales nos debieron; y, por consiguiente, se creará ménos ligado aun que ellos á respetar nuestros derechos, tomándonos por

los más desgraciados de todos los esclavos, por esclavos voluntarios, que apenas han conseguido su libertad, cuando la han abdicado á las plantas de un rey, y, para mayor ignominia, de un rey extranjero.

Los españoles todos, sin distincion de escuelas y partidos, saben que la solucion que ménos seguramente nos divide, la que más nos fortalece, la que conserva nuestra antigua independendencia es la República, sí, la República que nos impedirá, despues de tres siglos de extrañas dominaciones y extranjeras dinastías, ver este país de Daoiz y Velarde, este país de Bailen y Talavera, este país de Gerona y Zaragoza, el modelò de pueblos independientes, el salvador de las nacionalidades libres, cayendo más bajo que Grecia y que Rumanía en manos de la diplomacia europea, que se disuelve, como se disuelven todos los cadáveres, al contacto del aire y de la luz de nuestro siglo.

Pero entre los españoles, aquellos que más deben desear la República y más repeler la monarquía, son los españoles comprometidos moral y materialmente en la gloriosa Revolucion de setiembre. El pueblo no ha entendido derribar solamente una dinastía; ha arrancado de los antiguos blasones el remate de la corona, ha querido pisotearla, y la ha pisoteado, para que no reapareciese jamás dignamente sobre ninguna cabeza. Los principios proclamados por la revolucion; los derechos individuales, como leyes de todo organismo político; el sufragio universal, como origen permanente del poder; las libertades absolutas de imprenta y de reunion, como eternos tribunos armados de su veto moral contra todas las arbitrariedades del poder, son principios incompatibles con la monarquía. Y la prueba está en que, mientras existen todos en las dos repúblicas-modelos que hay en el mundo, no existen todos en ninguna monarquía, ni en las más liberales, porque las absurdas monarquías democráticas, como la de Luis Felipe, apenas han nacido, cuando por impulso fatal de su organismo, han devorado libertad y democracia.

La igualdad de derechos, la igualdad que es el gran principio del partido democrático, la igualdad que es la estension de las libertades á todos los hombres, la igualdad no existe allí donde una familia amortiza las más altas magistraturas, las más trascendentales funciones sociales: la autoridad y el poder. La liber-

tad, ese principio fundamental de la vida, la libertad se detiene ante un trono inviolable, irresponsable, hereditario, esceptuado de la critica, puesto en esferas inaccesibles, limitando, por su propia organizacion y por sus atributos esenciales, todos, absolutamente todos los derechos, que se vuelven raquíticos, por desiguales, en cuanto no se estienden dentro de su espacio natural, de su forma propia, que es la República.

Por esta razon, así que el Comité se ha reunido, así que sus individuos se han juntado merced al llamamiento de millares de sus correligionarios, se han decidido á proclamar por unanimidad como la idea capital de sus creencias políticas, como la forma inseparable de los principios democráticos, como la necesidad suprema del momento, como la consecuencia lógica de la revolucion, como la idea que nos une á todos los pueblos y nos separa de todos los despotismos, como la solucion inmediata que debemos sostener en la prensa, en los comicios, en el Parlamento, seguros de que su triunfo próximo y definitivo es indudable, se han decidido á proclamar la República.

Con la República y por la República aseguraremos los derechos individuales poniéndolos fuera de todos los poderes.

Con la República y por la República realizaremos constantemente el gran principio de la soberania nacional, sin que lo limite ninguna institucion, y sin que lo manche ningun sofisma. Con la República y por la República el municipio recobrará su autonomía y la provincia sus condiciones de vida y de derecho en una amplísima descentralizacion. La República y sólo la República puede lograr que el Parlamento central salga inmediatamente del sufragio de todos los ciudadanos y el poder supremo del Parlamento, como sucede en Suiza, como ha sucedido en el período más glorioso de nuestra historia, durante las Córtes de Cádiz, que nos dieron libertad y pátria, sin necesidad de esas presidencias, semejantes á las monarquías, y tentadoras para las desapoderadas ambiciones humanas. Con la República y por la República resolveremos el problema capitalísimo de nuestro siglo, el problema que será su honra y su título de gloria en lo porvenir: la alianza inseparable de la democracia con la libertad.

La República nos dará las libertades que nos faltan y nos confirmará las libertades que hemos conquistado: la libertad de pen-

samiento y de conciencia, la libertad de enseñanza y de cultos, la separacion radical entre la Iglesia y el Estado. La República nos dará, así para las elecciones de ayuntamientos como para las elecciones de diputados provinciales y de diputados á Córtes, el sufragio universal. La República asegurará el domicilio contra toda violacion, la propiedad contra todo ataque, el trabajo contra todas las explotaciones y todas las servidumbres, el crédito y el comercio contra todas las artificiales barreras levantadas por los privilegios absurdos y el aislamiento monástico de las antiguas monarquías. La República asegurará la libertad de asociacion con tal firmeza que los trabajadores puedan resolver por sí mismos, en el pleno goce de su dignidad y usando de todas sus libertades, el problema social que ha de elevar á las clases desheredadas á las regiones de la verdadera vida.

La República es el Estado reducido á sus naturales límites y á sus funciones primordiales; la sociedad sustituyéndose á las arbitrarias leyes de los antiguos gobiernos, la pena de muerte abolida, el sistema penal reformado, las antiguas colonias tanto tiempo opresas y explotadas entrando en su autonomía, el presupuesto rebajado en más de la mitad de su presente escandalosa cifra, las contribuciones indirectas abolidas, la denda pagada religiosamente pero convertida á una sola clase, las quintas y las matrículas de mar olvidadas para siempre, la realizacion completa de todo el programa democrático.

Y como remate, como coronamiento de esta obra bendita, colocará inmediatamente la República en el ara de la pátria emancipada, las cadenas de ochocientos mil esclavos que no pueden continuar en la servidumbre, desde el momento en que se caiga la clave de todas las injusticias, la esperanza de las restauraciones monárquicas.

Electores: ya os hemos dicho nuestro programa, que debeis acoger, no por las oscuras personas que lo firman, sino por las claras ideas que lo enaltecen. Id con él, abrazados á él, sin transacciones que debilitan, sin complacencias que matan la energía de los partidos; id con él á las urnas y depositad á favor de él vuestro voto, seguros de que salvais la pátria, y con la pátria Europa, y con Europa el mundo, cansado ya de llevar en su conciencia los restos podridos de la monarquía y de la teocracia.

Contémonos, republicanos; sepamos cuantos somos, y sepa el mundo que aquí hay muchos ciudadanos que no están dispuestos á renunciar á su soberanía, ni á doblar la rodilla y la espina dorsal ante ningun rey de la tierra, ni á convertirse de libres en cortesanos.

Pero, electores, id á las urnas con la calma de los valientes, con la seguridad de los fuertes; respetando el derecho de todos, para que todos respeten vuestro derecho. Desde que cayó la monarquía antigua, á pesar de los votos del Gobierno provisional por traernos otra quimérica, la verdad es que estamos en República. La legalidad es la República; el Gobierno es republicano, porque ha recibido su investidura del pueblo, y sólo ante la representación del pueblo deberá dar cuenta de su política y de sus actos, y porque sobre él no se alza ninguna de esas coronas reales que matan á los gobiernos populares con su sombra. Lo que esta República necesita es ser legitimada por el voto de la Constituyente, y establecida, organizada por leyes tan sencillas como sabías. De suerte que hoy, electores, lo conservador, lo esencialmente conservador es la República; mientras lo anárquico, lo desordenado, lo perturbador es la monarquía.

Así, mientras las libertades de reunion y de asociacion existan, mientras la imprenta sea libre, mientras el sufragio universal no se falsee ni se limite, mientras los derechos individuales, en fin, se vean respetados, impórtennos poco los hombres y los partidos que gobiernen y los errores secundarios que cometan; y debemos encerrarnos dentro de la legalidad y legalmente difundir nuestros principios.

Por lo mismo vuestro Comité os encarga el orden más completo, el mantenimiento de la tranquilidad pública á toda costa y á todo trance. El pueblo que, teniendo el derecho de reunion, la libertad de imprenta y el sufragio universal, apela á los tiros y no á los votos, apela á las armas y no á las ideas, ese pueblo es un pueblo suicida. Las sociedades no pueden vivir en una perturbacion continua. El derecho no se puede exigir sino cuando se cumple el deber. Los ciudadanos jamás verán respetadas sus libertades, si no comienzan por respetar ellos primero la autoridad. La historia enseña que es fácil conquistar la libertad y difícil conservar-la.

La historia enseña que muchas veces se ha perdido tan precioso bien por la inesperienza de los pueblos. Y, no lo dudeis, los que os inciten al desórden, á la rebelion, quieren perderos. Y nosotros que os escitamos al órden y al respeto á la autoridad, nosotros queremos salvaros. Es un axioma, que nunca nos cansaremos de repetir, el siguiente: cuando se pone á una sociedad en la dura alternativa de optar entre la anarquía y la dictadura, opta, guiada de instintos conservadores incontrastables, opta siempre por la dictadura. Tengan hoy los gobiernos, en medio del oleaje de las libertades públicas, una seguridad que jamás tuvieron bajo el capricho de los monarcas, y habremos salvado la pátria y habremos hecho indispensable la República.

Electores: calma, tranquilidad, órden, respeto á todos los derechos, apoyo á toda autoridad legitima; ejercicio pacífico de todas las libertades; observancia escrupulosa de la moralidad pública; horror al criminal que ataque el órden cubriéndose con apariencias de tribuno; mucha madurez política, y cuando se convoquen las Constituyentes, envid dipudatos que digan: queremos salvar la República, porque todos la hemos conquistado con nuestro valor; queremos conservar la República, porque todos la hemos merecido por nuestra prudencia. Salud y Fraternidad.—Madrid 17 de noviembre de 1868.

Presidente, *José Maria Orense*.—Vice-presidentes, *José Cristóbal Sorni*.—*Blas Pierrad*.—*Estanislao Figueras*.—*Emilio Castelar*.—*Francisco Garcia Lopez*.—*Roque Barcia*.—*Juan Pico Dominguez*.—*Diego Lopez Santiso*.—*Ramon Chies*.—*Leon Taillet*.—*José Benito Pardiñas*.—*Pedro Pallares*.—*Cesáreo Martin Somolinos*.—*José Garcia Cabañas*.—*Santiago Gutierrez*.—*Valentin Corona*.—*Diego María Quesada*.—*Francisco Córdova y Lopez*.—*Angel Cenegorta*.—*Eusebio Freixa*.—*Adolfo Joarizti*.—*José Guisasola*.— Secretarios, *Ceferino Tresserra*.—*Antonio Orense*.—*Julio Vizcarrondo*.—*Federico Ordax AVECILLA*.



III.

Lluvia de oro.

Doy la denominacion comun de *lluvia de oro* á las promesas que hicieron los republicanos desde la oposicion. El no haberse proclamado la República al triunfar la revolucion de Setiembre, les dió ocasion de pujar muy alto en la pública almoneda del Poder, de ese Becerro de oro que es el ídolo y aspiracion única de todos nuestros partidos políticos; y como en los gobiernos representativos por sufragio universal quien lo da ó lo quita son las masas, á ellas halagan los aspirantes prometiéndoles lo que les puede ser más agradable, sin curarse de averiguar si podrán ó no realizar sus promesas. Todos los partidos saben que el poder dispone de fusiles y cañones para imponer silencio á los acreedores importunos que reclamen más ó ménos ruidosamente el cumplimiento de lo estipulado; por esto ninguno se apura por la dificultad de cumplir las promesas que haga en su calidad de aspirante cuando llegue el dia de cumplir lo prometido.

Así es que, durante los cuatro años de puja, el partido republicano, léjos de cercenar el programa de *La Discusion*, lo mejoró en tercio y quinto, hasta convertirlo en una verdadera *lluvia de oro* para ese pobre pueblo que lo habia de llevar á costas hasta las puertas del poder, quedándose él á la puerta cansado, hambriento, cacareando y sin plumas.

Nótese que á medida que esos partidos se acercan al poder se van haciendo más circunspectos; á medi-

da que se van rellorando en él se hacen olvidadizos y sordos á los clamores populares, y los que por efecto del famoso juego de los partidos reinciden en empuñar el timon de la nave del Estado, desde el primer dia la declaran en peligro inminente de zozobrar, cortan las amarras y arrojan al mar la que un dia fué preciosa y hoy es peligrosa carga de los principios que les sirvieron para abrirse paso hasta el poder. Esto es lo que nos dice la historia de todos los países, y esto es lo que se verá en el curso de las dos partes de esta obra.

Al partido republicano le ha pasado lo que á los demás partidos populares, solamente que como el noviciado ha sido largo, ha tenido más tiempo para despacharse á su gusto así en las promesas que hacia al pueblo como en las censuras que dirigia á los que le cerraban el paso para llegar al poder.

En lo de las censuras no anduvo escaso ni fuera de camino, y razon y ocasion tenia de sobras para acusar de inconsecuentes á los revolucionarios monárquicos. En todas las formas les echó en cara este feo vicio, y cien veces juró por los manes de los mártires de la libertad, que no caeria en tan feo vicio. *Qui vivrá vedrá.*

Oigamos ya á esos señores.

INCONSECUENCIA.

Pues bien, vosotros manteneis la union de la Iglesia y del Estado, y esa es una de las mayores inconsecuencias, una de las más graves faltas de la revolucion de Setiembre.

CASTELAR.—24 de Febrero de 1869 (1).

(1) Nótese que se dirigia este cargo á los monárquicos, á los cuatro meses solamente de ocupar el poder.—M.

Estos son siempre los resultados que se obtienen cuando se engaña al pueblo; y, señores, es tal la idea que el pueblo español tiene de que se le ha de engañar todavía y de que ha de suceder ahora como en los demás pronunciamientos, que todo el mundo me ha preguntado: «Señor Orense, ¿nos engañarán ahora también?» y yo he contestado: «no lo sé: procuraremos que no nos engañen, pero francamente, yo no tengo ninguna confianza de que esta revolucion se llegue á realizar, es decir, de que nuestra gloriosa revolucion no venga á convertirse en un pronunciamiento, en una política de quitate tú para ponerme yo, ó sea aquello de que yo soy muy liberal, pero cuando ocupe tu puesto haré exactamente lo mismo que tú haces.»

ORENSE.—5 de Marzo de 1863.

Señores, estamos libres de los Borbones: cuando se cometan inconsecuencias sobre inconsecuencias, y decepciones y más decepciones, ya no podremos decir que tiene la culpa el Borbon, sino que la tendremos nosotros. Es preciso que se inaugure una política de lealtad y de franqueza, no una política de palabras, sino de hechos: es preciso que vuelva á imperar en esta tierra la lealtad y la hidalguía, que parece que estaban desterradas: es preciso que todos prefiramos el ser rectos y justos á ser hábiles: no queremos habilidad, no queremos leyes sofisticas, no queremos vanidad, no queremos ninguno de esos títulos que despreciamos; queremos tan solo el título noble, imperecedero, sublime, de justos y de rectos, de formales, de leales y de sinceros. . . .

Nosotros podremos estar equivocados ó podremos no estarlo: la revolucion podrá haberse ó no equivocado; pero respecto á este particular, nosotros venimos, no con un criterio propio, sino con el criterio de la revolucion. Si esta se ha equivocado, nosotros debemos dejar esos bancos y llamar á los moderados diciéndoles que vengan á ocuparlos, pues ellos solos són los dignos de administrar y legislar. . . .

. . . desde ese campanario y desde ese rincon he adquirido la fé y la conviccion completa de que el hombre debe ser siempre consecuente con sus opiniones, que no debe prometer nunca nada ni á nadie mas que lo que trate de cumplir, que el

hombre público debe sostener sus ideas lo mismo en el Congreso que en el Gobierno.

CASTEJON.—10 de Marzo de 1869.

Yo creo que la diferencia entre el partido democrático y el partido doctrinario consistió siempre en que el partido doctrinario aplaza las reformas y el partido democrático las quiere PRONTAS INSTANTÁNEAS, INMEDIATAS. Por eso creo yo que el Sr. Romero Giron conservaba con justo título el dictado de demócrata, solo que, en esta cuestion de quintas, comete un grave pecado de inconsecuencia.

Aquí sucede que durante el período revolucionario se promete mucho, y durante el período legal se cumple poco: aquí sucede que durante el período de oposicion se promete mucho, y durante el período de Gobierno se cumple poco.

CASTELAR.—23 de Marzo de 1869.

Si nosotros hiciéramos esto tendrían razon los de nuestro partido en excomulgarnos, en echarnos de él y despreciarnos: que los hombres políticos luchan en las ideas políticas para llegar al poder á fin de plantar en él las doctrinas que han defendido en la oposicion; y si no hacen esto, la política no ha sido para ellos más que vil mercancía. Hay más obligacion en el hombre público de velar por la pureza de los principios de su partido en el poder, que en la oposicion.

FIGUERAS.—21 de Abril de 1871.

Yo no regresaré nunca á las ideas sanas, segun las entienden los partidos conservadores. (*El Sr. Rios y Rosas: ¡Qué sabemos!*)
• • • • • Tengo además que añadir algunas palabra. Yo tengo que decir una cosa, sin que esto sea ofender al Sr. Duque de la Torre, que la historia dice que mucho le debemos, que mucho le debe la libertad en nuestras contiendas civiles. Es verdad, muchas veces nos ha salvado; pero no hubiera tenido que salvarnos nunca, si muchas veces no nos hubiera perdido. Nos salvó en el año 40 y nos perdió

en el año 43; nos salvó en el año 54 y nos perdió en el 56 y nos persiguió en el año 66 encarnizadamente. El Duque de la Torre sube unas veces, y otras veces baja: ahora está en el período del descenso, y como está en el descenso, temo que sea un peligro para la Pátria y para la libertad.

CASTELAR.—17 de Noviembre de 1871.

LOS DERECHOS INDIVIDUALES.

Por de pronto, yo nunca he votado una suspension de garantías, ni pertenecería nunca á un partido que las votara.

FIGUERAS.—5 de Marzo de 1869.

Los derechos individuales. Nosotros hemos sostenido siempre, nosotros sostenemos todavía que los derechos individuales son ilegislables, completamente ilegislables. Pues bien, yo os pregunto una cosa. Si los derechos individuales son ilegislables como habíamos convenido, ¿por qué los habeis legislado? La verdad es que el porvenir no creará, que las generaciones venideras no podrán creer nunca, absolutamente nunca, no ya que los derechos individuales se hayan negado, pero ni siquiera que los derechos individuales se hayan escrito. ¿Qué se diría de una Constitucion donde se escribieran estos principios; El hombre tiene derecho á respirar, el hombre tiene derecho á hacer en sus pulmones la combustion de la sangre, el hombre tiene derecho á tener sangre venosa y sangre arterial, el hombre tiene derecho á poseer un corazon y un hígado? Todo el mundo se reiria de esa Constitucion insensata.

Pues bien: lo mismo que todo el mundo se reiria de esa Constitucion insensata que decretase el organismo humano, todo el mundo se reirá en los tiempos venideros de las Constituciones de ahora, cuando vean escrito y legislado el derecho de escribir, el derecho de pensar, el derecho á la creencia religiosa, que son derechos naturales superiores á toda legislacion (1).

CASTELAR.—7 de Marzo de 1869.

(1) En los proyectos de Constitucion hechos por los republicanos, incluso el que se atribuye al señor Castelar, están consignados estos derechos.—M.

En la esfera política vemos un punto negro, pues por más que se proclame muy alto por todas las fracciones de la Cámara el respeto á los derechos individuales, mientras en lontananza se ve asomar la cabeza á la sombra fatídica de los estados de sitio y de las autorizaciones para suspender las garantías individuales, el pueblo no podrá estar tranquilo. Si las libertades individuales son ilegislables, si nosotros reconocemos que son superiores á nosotros mismos, pues son la ley de la vida humana, no debe haber, segun nuestro criterio, ninguna circunstancia que faculte la reaparicion de los estados de sitio y de la suspension de las garantías individuales.

CASTEION (D. Ramon). — 10 de Marzo de 1869.

Nosotros no somos facciosos, nosotros no tenemos la idea de fiar á las armas nuestro derecho: partimos de un punto de doctrina demasiado elevado para que vengamos á caer en estos graves errores: nosotros reconocemos el derecho de insurreccion siempre que alguno de los derechos individuales, siempre que alguno de los derechos naturales sea cohibido; siempre que el sufragio sea mutilado; pero fuera de esto, lo fiamos todo á la razon, á la justicia que nos asiste, al tiempo, á nuestra fé para hacer la propaganda.
Permítame, pues, S. S. que de pasada le diga que á un pueblo como este no se le conceden los derechos individuales, no se le dan los derechos de reunion y de asociacion, no se le da el sufragio universal, y S. S., sin embargo de que tiene la conciencia de que este pueblo no es ilustrado, pone su firma al pié de una Constitucion en que se conceden todos esos derechos. Yo le aseguro al Sr. Olózaga que si yo tuviera del pueblo español la idea que S. S. tiene, no hubiera suscrito la Constitucion que S. S. ha suscrito.

Nosotros creemos que el pueblo español es uno de los más ilustrados y más inteligentes de Europa; nosotros creemos que ningun pueblo del mundo hubiera sufrido la interinidad que está sufriendo este pueblo; nosotros creemos que ni el pueblo belga ni el pueblo inglés hubieran pasado por lo que este pueblo ha pasado; nosotros creemos que en ninguna parte del mundo se ha dado ejemplo de

usar el sufragio en tanto número y con tan pocos inconvenientes. Pero el Sr. Olózaga, que cree que este pueblo es indigno de la libertad, incurre, sin embargo, en la contradicción de concedérsela tan amplia como su señoría dice que es la que se le concede en esta Constitución, la más liberal del mundo según S. S.

FIGUERAS.—18 de Mayo de 1869.

Hé aquí porqué soy tan partidario de los derechos individuales; hé aquí porqué en el año 54 escribí yo un libro que tenía por lema, *La revolucion es la paz: la reaccion es la guerra*; lema que pareció entonces paradójico, pero que no lo fué desde el momento en que se comprendió mi idea. Al decir que la revolucion era la paz, creía yo que llevando la revolucion consigo los derechos individuales nos traía el progreso pacífico, al paso que la reaccion, tratando de limitarlos, y en cierto modo de destruirlos, no podía traer más que el progreso violento, es decir, la guerra.

PI Y MARGALL.—31 de Octubre de 1871.

Por eso todos creemos que aquellas facultades inherentes á la personalidad humana; el derecho á crecer en el principio físico ó metafísico, religioso ó positivo, trascendental ó inmanente que nuestra conciencia nos imponga; el derecho á pensar con arreglo al dictado de la razon; el derecho á reunirnos y asociarnos para el cumplimiento de los fines humanos, son derechos anteriores y superiores á todo poder, anteriores y superiores á todo Estado, anteriores y superiores á toda legislacion positiva, que solo cometiendo una grande injusticia, la ley puede negar; porque al negarlos, desconoce la naturaleza humana, ataca las bases inmovibles de toda sociedad.

CASTELAR.—6 de Noviembre de 1871.

LA LIBERTAD.

La libertad, señores, tiene muchos inconvenientes; pero es necesario amarla con sus inconvenientes y por sus inconvenientes.

Eso es lo que yo admiro en la raza inglesa, en esa fuerte raza que parece forjada en el bronce de la historia, y que con un pueblo mucho ménos civilizado que el nuestro, con un pueblo de peores instintos que el nuestro, más levantisco, más desordenado, comprende que la libertad se necesita para impulsar las naves, y que es mejor perderse por sobra de vientos que no podrir la nave de Estado en las aguas inamovibles de la calma del despotismo.

CASTELAR.—24 de Febrero de 1869.

LA IGUALDAD.

La libertad es principalmente para los vencidos. Sí, yo pido la libertad para nuestros enemigos. ¡Dichosa, feliz idea democrática que nos permite aligerar los hierros de nuestros carceleros, que nos permite interceder por la vida de nuestros verdugos!.....

Pues bien; yo pido que no se viole la libertad de mi patria; yo pido que hasta los más enemigos sean libres; yo pido que ellos emitan como quieran su pensamiento...

CASTELAR.—22 de Febrero de 1869.

Lo que he dicho antes y diré siempre que es que si esta revolucion no es para establecer el derecho para todos, yo maldigo de la revolucion; será una revolucion menguada, un triste pronunciamiento, que acabará de llevar á España al último grado de pos-tracion y envilecimiento.

FIGUERAS.—5 de Marzo de 1869.

LA IMPRENTA.

Pero si estas consideraciones trascendentales no bastáran, habria otras consideraciones ménos altas, pero más convincentes para persuadiros á no condenar un periódico. Vosotros, ciudadanos pacíficos, que amais el órden, examinad detenidamente cuales son las naciones presa del desórden, y encontrareis que son aquellas en que la ley oprime el pensamiento. Nuestras hermanas las repú-

blicas de América, lo he dicho mil veces, no han visto lucir día sereno en sus horizontes, porque no son repúblicas, sino monarquías militares. Pues volved los ojos á los Estados-Unidos. Aquella nacion compuesta de tan encontrados elementos, de tan distintas razas, goza de eterna paz. No hay nube que oscurezca sus estrellas. ¿Por qué? Porque el pensamiento es absolutamente libre. No se puede dar orden material más completo en la esfera de los hechos, y desórden moral más absoluto en la esfera de las ideas.

Y si volvemos los ojos á este viejo mundo, cubierto con la ardiente lava de tantos volcanes apagados, ¿qué encontramos? Todas las grandes alteraciones acaecidas en Europa han provenido de cohibir el pensamiento. La gloria de Napoleon fué vencida por la gloria de Mdme. Stael. Carlos X se hundió en el polvo por sus leyes sobre imprenta. Luis Felipe se vió desposeido de un trono por haber opuesto un dique á la libertad, que como las aguas, necesita un cauce. ¿Y la república de 1848? ¡Oh! Yo no puedo, no debo decir todo lo que siento de la república de 1848, porque es la madre de mis ideas.

Pero, señores, en aquel día tremendo de su muerte debió aparecerse á su dolorida conciencia los derechos que habia violado, los periódicos que habia suprimido, acordándole, sin duda, que moria por no haber sido fiel á sus principios, por no haber levantado en los aires clara su bandera, con todas sus legítimas consecuencias; que Dios castiga siempre lo mismo á los individuos que á los pueblos olvidados de la ley moral.

Por eso, yo no quiero, absolutamente no quiero, que se condene ningun periódico. Cuando veo que se condena un periódico, aunque sea el más contrario á mis principios, tiemblo porque me parece que se ha condensado una tempestad en la atmósfera.

CASTELAR.—(Discurso pronunciado el día 20 de Mayo de 1856, en defensa de *La Democracia*.)

«Si el hombre, se ha dicho, tiene en su razon su mas alto criterio; si en la conciencia, reflejo y voz interior de la razon misma, halla las reglas de la moral y el derecho, y, por consecuencia, la norma de sus actos; si no hay nada que pueda cohibir esa razon ni nada que esté sobre ella, puesto que por su iniciativa y

á su impulso caen los dioses, perecen las instituciones, pierden su imperio las mas arraigadas ideas y se cambia y trasforma la vida de los pueblos; el hombre es inviolable en las manifestaciones de su pensamiento, y no hay ni en el Estado ni en la Iglesia, órganos de la razon colectiva, autoridad para impedir las ni ponerles condicion ni límite.

«Importa poco que sus ideas, en pugna con las del siglo, parezcan quiméricas y absurdas; la idea quimérica de hoy puede ser la realidad de mañana, y no hay tribunal para juzgarlas. Autónomo el hombre, es y debe ser libre en su pensamiento y su conciencia; y si por su carácter y sus múltiples necesidades ha de estar sometido á leyes y gobiernos, expresion de su vida social, ha de concurrir á la creacion de esos gobiernos y al establecimiento de esas leyes, como se quiera que tengan legitimidad y fuerza. Dada la soberanía de la razon, no es ya posible buscar en Dios la legitimidad de los poderes: por la gracia del hombre y no la de Dios llevan los reyes corona y ciñen espada los príncipes de la tierra.»

La Revista de Andalucía.—Orígen del dogma democrático por F. PI Y MARGALL.

. . . . los defectos de la prensa se corrigen por la prensa misma.....

El hombre que no sabe sufrir en paciencia los ataques de sus enemigos políticos, en este ó en otro sentido, aunque exagerados, aunque se dirijan en malas formas, este hombre está poco dispuesto para la libertad, y por lo mismo no debe confiársele el supremo poder.

FIGUERAS.—23 Febrero de 1869.

Conozco los Estados-Unidos, donde está prohibido legislar sobre imprenta, y aquí el Código penal es una legislacion absurda, es una legislacion tiránica que pesa con peso incontrastable sobre la prensa.

Es necesario, si queréis someter la prensa á un Código, que establezcáis el jurado, porque los delitos de opinion son delitos de

conciencia, y de los delitos de conciencia solo puede juzgar la conciencia pública.

CASTELAR.—24 de Febrero de 1869.

Por ejemplo: la recogida de un periódico en tiempos de Gonzalez Bravo era un hecho comun, corriente, mientras la recogida de un periódico en este tiempo es un atentado, porque la revolucion ha declarado ilegales los derechos individuales.

CASTELAR.—16 de Marzo de 1869.

Una diferencia fundamental existe entre la opinion de S. SS. y la que en este lado de la Cámara sustentamos. Sin entrar ahora á determinar cuáles sean los demás derechos primarios de la personalidad humana, entendemos que no toca al Estado sino ampararlos, en ninguna manera limitarlos, porque no tienen en justicia límite alguno exterior, y afirmamos además que nos da en gran parte la razon la Constitucion vigente.

La libertad del pensamiento no tiene en ella límite alguno; el derecho de profesar las creencias que la conciencia dicte, no lo tiene tampoco. Solo los actos atentatorios de otra creencia religiosa lo tienen; pero aquí no es ya el derecho mismo lo que se limita, sino que, por lo contrario, es el principio que sirve para deslindar una esfera de otra, segun lo están ya, como decia perfectamente el Sr. Pí y Margall, por razon de la misma personalidad humana.

SALMERON.—3 de Noviembre de 1871.

Creendo yo que la tribuna es la cima de donde desciende el manantial de las ideas á los lábios del pueblo; creendo yo que las ideas encarnadas en la palabra humana son el verbo del progreso, jamás pondré ningun género de limitaciones á la libertad de discusion, que con la libertad de pensamiento forma el dogma científico y político más arraigado en mi conciencia y más practicado en mi vida.

CASTELAR.—25 de Agosto de 1873.

LA PENA DE MUERTE.

Pero si yo fuera capaz de sentir la ambicion del poder, si yo fuera capaz de tener envidia por el poder, la húbiera tenido la otra noche, cuando el Sr. Ministro de Gracia y Justicia anunciaba que en los cinco meses del Gobierno Provisional habian arrancado 19 víctimas al cadalso.

¡Feliz siglo el nuestro, que no contento con apagar las hogueras de la inquisicion que devoraban la conciencia humana, con abolir el tormento y la pena de infamia que se estendian sobre la inocencia, disputa hoy su guadaña de muerte y su cetro de sombras al representante de todos los antiguos errores y de las antiguas maldades, al magistrado supremo de la tiranía, al verdugo, siniestra figura que corona todas las injusticias del absolutismo!

CASTELAR —4 de Marzo de 1869.

LAS QUINTAS.

Nosotros no queremos las quintas ni las matrículas de mar, como no queremos la monarquía, porque nosotros no queremos que esta Asamblea revolucionaria que es obra del pueblo, cuyos miembros casi todos le han ofrecido reformas radicales en todos los discursos que han dirigido á los electores, como que abolirian esas dos contribuciones odiosas de las quintas y de las matrículas de mar, se desprestigie haciendo lo contrario de lo ofrecido, demostrando al pueblo que una cosa es estar en la oposicion y otra en el poder; que cuando se quiere llegar á él se prometen esas reformas y se ofrecen grandes mejoras para despues no hacer ninguna. Pues bien, Sres. Diputados, yo digo: una de dos: ó antes de llegar al poder y estando en la oposicion han creído de buena fé que podian verificarse, y despues de ser Gobierno juzgan que esas reformas no pueden llevarse á cabo por ser medios necesarios para gobernar, en cuyo caso creo son pobres hombres de gobierno, ó mejor dicho, en realidad no son tales hombres de gobierno. y no merecen ocupar el poder, ó han ofrecido esas reformas como armas de partido para llegar al poder, en cuyo caso tampoco me-

recen ocuparlo por una razon mucho más grave, porque es cuestion de moralidad. Pero lo cierto es, que hoy en la opinion pública la cuestion está prejuzgada contra las quintas y que aquí, por el contrario, en la opinion del Gobierno y de la mayoría la cuestion está prejuzgada en sentido inverso, es decir, en pró de la conservacion de las quintas.

Pero es lo cierto que no se pueden tener grandes ejércitos permanentes sin quintas; es lo cierto que la facilidad de tener soldados porque el pueblo los da, esa facilidad ha cesado, porque el pueblo hoy no quiere quintas: el pueblo sabe bien lo que significa ser soldado, el pueblo sabe que ser soldado es una esclavitud indigna de la civilizacion de nuestro siglo: el pueblo sabe que despues de haberse proclamado por la revolucion los derechos y las libertades individuales, las quintas son un atentado contra esos derechos y libertades.

Voy á concluir, Sres. Diputados, diciendo solo cuatro palabras respecto á nuestra posicion en esta cuestion. Nosotros, como todo el mundo sabe, hemos ofrecido que no vendríamos á votar aquí las quintas; nosotros tenemos gravísimos compromisos contraidos con el país; nosotros hemos dicho que nos opondremos á las quintas; nosotros hemos dicho que tienen razon los pueblos en no querer las quintas; nosotros hemos dicho que las quintas eran una odiosa institucion que habia caido con la dinastía Borbónica; nosotros hemos dicho que la abolicion de las quintas era una cosa juzgada y prejuzgada por la revolucion. Y bien, nosotros no podemos autorizar las quintas; nosotros no podemos ponernos en contradiccion; nosotros, antes que todo, debemos ser aquí los intérpretes de la voluntad nacional, de la voluntad del pueblo, que está manifestada en este asunto de una manera unánime; nosotros no podemos decir al pueblo que es preciso que se haga la quinta; nosotros no debemos dar lugar á que el pueblo diga: «Todos son unos: vienen ofreciendo una cosa y luego no la cumplen, porque así conviene á sus fines particulares.»

GARRIDO (D. Fernando).—11 de Marzo de 1863.

Vino la revolucion de que tanto hemos hablado ya, no á cambiar, señores, efímeramente la faz de los negocios públicos; no

vino á cambiar un Ministerio para que otros hombres, con más ó ménos fortuna sustituyeran á los anteriores; no vino tampoco á derrocar solamente una dinastía, que al fin era una dinastía que presidía un Gobierno constitucional y que, una de dos, ó el principio de ese Gobierno constitucional es falso, ó es verdad; si es falso, señores, entonces no cabia su mantenimiento por más tiempo, y si es verdad, aunque existia una dinastía ingrata, una dinastía que no correspondia á la alta mision á que estaba llamada, habia en su lugar, inmediato á ella, un Gobierno responsable, y á él era al que únicamente habia que atribuirse el mal ó el bien: no, no vino la revolucion únicamente para arrojar esa dinastía; vino para hacer otras cosas más grandes, más portentosas, más maravillosas, y entre esas cosas importantes, que yo califico de necesarias, de indispensables, estaba, señores, pero en primer término, la abolicion de las quintas, porque ya hacia tiempo que el país venia clamando con empeño en contra de ese tributo odioso, en contra de ese tributo inhumano.

GARCÍA LOPEZ.—22 de Marzo de 1869.

Ahora bien, Sres. Diputados, yo no creo que haya el propósito de rasgar una á una las páginas de nuestra gloriosa revolucion; pero podria suceder tambien que con mistificaciones y teologías, la revolucion se escamoteará, y escamotear la revolucion seria, despues de las solemnes promesas que todos hemos hecho, el no abolir definitivamente las quintas.

GIL BERGES.—23 de Marzo de 1869.

Yo siento molestar á la Cámara con estas observaciones; pero se ha tratado aquí de ejércitos forzosos y voluntarios, y nosotros defendemos el sistema de los ejércitos voluntarios.

Ahora bien: he dicho que el principio de la abolicion de quintas está de tal manera arraigado, que no puede admitirse ni aun subsidiariamente, como lo propone la comision. Notad, señores, que una parte la más enérgica del país, las provincias Vascongadas, no tiene quintas: dejo á la consideracion del Congreso el pensar cuánto hay de irritante en esta grande injusticia. Notad tam-

bien que otra parte del país sumamente batalladora, aquella en que el general Prim ha nacido, no tuvo las quintas, como ha dicho muy bien mi amigo el Sr. Balaguer, hasta el año 1845. El soldado era allí odiado, muy odiado, porque recordaban aquellos habitantes la terrible dominacion de los Borbones. Por consiguiente, hay provincias, grandes provincias, que, ó no tienen todavía las quintas ó las han aceptado de una manera violenta y cediendo más bien á la fuerza del poder central que á su propia voluntad y á su propia conciencia. Y cuando esa voluntad es libre, cuando esa conciencia es libre, cuando hay libertad de asociacion, libertad de reunion y libertad de la prensa, gobernar contra todo esto es la mayor de las demencias, es más que navegar contra el viento.

Y, señores, la verdad es que los pueblos tienen mucha razon en este asunto, muchísima razon. Empecemos porque el primer domingo de Abril es un día nefasto en todas partes: continuamos por esta triste iniquidad de la lotería fúnebre, por la cual se arranca el corazón á unos y los que se alegran tienen que alegrarse de la desgracia de sus hermanos: sigamos porque salen de su casa los jóvenes, en el momento en que son más necesarios á sus padres y en el momento en que las primeras pasiones del corazón se arraigan en la tierra, por la cual sufren más tarde una nostalgia que suele matar á muchos soldados en toda España: continuemos por la injusticia irrisantísima que hay aquí, en esa contribucion antidemocrática, en esa contribucion anti-humanitaria (y por eso decimos que es una contribucion inícuca), la injusticia de que la paga el pobre y no la paga el rico, cuando el pobre necesita más de sus hijos que el rico, porque los ha criado para que empapen con el sudor de su frente el campo y le dé sus frutos, para que trabajen en el taller y le den su sustento en el momento mismo en que las fuerzas de su alma, como las de su cuerpo, decaen.

CASTÉLAR.—23 de Marzo de 1869.

También habeis consignado la obligacion del servicio militar, y esto es muy importante, porque de aquí puede venir el derecho de quintar; habeis puesto el servicio de las armas como un deber, y esto responde á la idea restringida que tienen los doctrinarios

y que tenían los antiguos de la libertad. Como para los antiguos todos los que estaban fuera de la Ciudad eran enemigos, así para los doctrinarios todos los que están fuera de su nacion, si no son bárbaros, esto es, enemigos como para los antiguos son cuando ménos gente sospechosa y que pueden llegar á ser enemigos, y de aquí la consecuencia necesaria de que el servicio de las armas fuera un deber; pero yo niego que lo sea. Este es un deber que no puede imponerse á nadie, es un deber que impone el convencimiento propio. ¿Cómo por ejemplo, podeis imponerme á mí el deber de ir á batirme por la honra de España en la guerra de Africa, guerra que yo consideré injusta y lo dije cuando se declaró? ¿Cómo podeis imponerme el deber de hacer la guerra de Santo Domingo, que yo consideré injusta tambien? ¿Cómo me habeis de imponer el deber de ir á Méjico á hacer una guerra que considero tan injusta ó más que las otras dos?

Pues, qué, ¿no sería una grande inmoralidad el imponerme el deber de ir á esponer mi vida y la tranquilidad y el porvenir de mi familia para defender una causa injusta?

¿Podíais atacar hasta este punto la paz de mi hogar y la paz de mi conciencia?

El servicio de las armas no puede exigirse nunca como un deber, ni aun en el caso de una invasion extranjera; ni aun en este caso es un deber.

FIGUERAS.—6 de Abril de 1869.

Pero dejando eso aparte, hay en este artículo una anfibología que puede dar lugar á que se rescite la cuestion de quintas. Está redactado de manera que puede excluir el proyecto que ha presentado el Sr. Becerra y puede hacer que se vuelva á la suerte para llamar los hombres á las armas. A esto es á lo que yo me opongo, porque creo que el ejército no estará bien organizado, no será un elemento constante de libertad y de orden sino cuando vayan á él voluntariamente los hombres.

FIGUERAS.—8 de Mayo de 1869.

Si esto es así, ¿cómo nos admiramos de que los que presu-

men ser en nuestro país hombres de Estado, gocen una reputacion tan mezquina entre los verdaderos hombres de Estado de las naciones extranjeras? Vemos en Inglaterra, vemos en Francia, vemos en Bélgica, vemos en Alemania, en todas partes vemos que los hombres políticos profesan unos principios con los que son consecuentes, y aquello que sostienen en la oposicion lo llevan á cabo, lo realizan y llevan á debido efecto cuando son poder, por eso gozan de verdadera reputacion de hombres públicos. Pero en nuestro país, cuando se ve que faltan los hombres con tanta frecuencia á los compromisos que solemnemente han contraido, ¿qué reputacion han de gozar estas personas? En vez de hombres de Estado, ¿no parecen realmente arlequines y clowns? . . .

Que es preferible el soldado voluntario, solo atendiendo á los principios democráticos y á lo que antes he indicado, está probado; ¿con qué derecho vais á obligar á ser soldado al que no quiere serlo? ¿De dónde os ha venido ese derecho? Sois más tiranos que lo fueron Felipe V y Fernando VII; no tenis derecho á obligar á nadie á que sea lo que no quiere ser, no teneis derecho de contrariar la voluntad de ningun individuo, mas que cuando ha cometido un delito; solo entonces podeis aplicarle el código penal contra su voluntad; pero fuera de este caso, nunca teneis derecho y mucho ménos llamándoos demócratas y radicales, á forzar la voluntad y la libertad de nadie.

SORNI.—23 de Octubre de 1872.

Mi amigo el Sr. Sorni decia el otro dia: «¡Si hubiera hombres de Estado!» Pues no los hay: pues si tuviéramos hombres de Estado, ¿estaríamos en la situacion en que nos encontramos? Claro es que no hay de esos ni aprendices.

Señores, todavía tenemos la trata de los blancos. Se ha dicho en todas las naciones de Europa que la quinta es la trata de los blancos. En Inglaterra no hay trata de blancos ni de negros: la una la abolieron en 1838, y la otra no la tenian; pero en los países en que hay quintas, es la trata de los blancos, y en todos los periódicos se la llama así cuando se habla de la cuestion de quintas; por consecuencia, ninguno que se precie de liberal, ni de medio liberal, ni de cuarto de liberal, puede consentir esto. Es

preciso tener el despotismo en la sangre. Así, pues, Sr. Sorni, S. S. no busque hombres de Estado; busque en España hombres de estrago.

ORENSE.—24 de Octubre de 1872.

EL EJÉRCITO.

Recuerdo que el Gobierno provisional en el preámbulo del decreto sobre el empréstito decía que el ejército se reduciría; pero aquí, como en todo, no ha hecho más que prometer economías sin realizar ninguna.

Se me decía: ¿cómo quereis que se reduzca el ejército cuando estamos amenazados por los borbónicos y los carlistas, cuando tenemos á las puertas la guerra civil? ¿Más es acaso con el ejército con lo que se vencen esos enemigos?

PI Y MARGALL.—23 de Febrero de 1869.

Si en lugar de haber votado la monarquía y de haber un Gobierno monárquico desde antes que la monarquía se votara, hubiéramos tenido un gobierno con tendencias republicanas y con deseos de que se estableciese la república en España, en lugar de tener hoy que combatir un proyecto por el cual se piden 80,000 hombres de línea, tendríamos solamente una fuerza de 20 á 25,000, porque en las repúblicas democráticas federales no hay necesidad de soldados: en las repúblicas lo mismo grandes que pequeñas, apenas hay ejércitos permanentes.

GARRIDO.—1.º de Junio de 1869.

El ejército permanente, pues, es un peligro para la tranquilidad del país, es completamente inútil en tiempo de paz, como es un elemento indispensable en tiempo de guerra, para que vayan á defender la independencia de la Pátria. Por consiguiente, yo me limitaría á suprimir la quinta, y á tener únicamente los cuadros convenientes para cuando se necesitara reunir á todos los españoles armados y tener así un ejército nacional.

. Combatimos, pues, el ejército permanente, por improductivo, por costoso, por inútil, porque no sirve para nada en tiempo de paz, y queremos el armamento del país, para que haga respetar sus derechos y para que haga respetar su independencia cuando haya necesidad; y de esto se infieren dos cosas que yo deseo mucho que aquí y fuera de aquí el ejército las sepa, y especialmente la clase de oficiales; es á saber, que los republicanos no somos enemigos de los oficiales del ejército ni de sus intereses, ni somos tampoco enemigos de los soldados; al contrario, nosotros queremos que los soldados vayan á sus casas á vivir tranquilamente y á gozar de los derechos que les corresponden como á los demás ciudadanos, y nosotros queremos que los oficiales entren á formar grandes cuadros, para que se pueda reunir un gran ejército en caso de una invasion estrangera.

Nosotros no queremos venir á mandar aquí sostenidos por una pequeña fraccion, sino porque el país lo pida, porque el voto público así lo haya expresado. Los republicanos no somos como otros Gobiernos que por prolongar unos días más su existencia, faltan á sus principios, y yo puedo decir, porque así lo he oido siempre á mis dignos compañeros, que nosotros no seriamos poder un día más de aquel en que el país manifestase que no estaba conforme con nuestros principios, porque no tratamos de imponernos á la voluntad nacional y porque no estamos dispuestos á hacer la más pequeña abdicacion de los principios que constantemente profesamos.

De esta manera no tendríamos necesidad de conservar el ejército en la situacion actual, sirviendo á los intereses de partido, no á los del país; y de esta manera tambien los oficiales serian ascendidos, serian elevados á las categorías superiores por sus merecimientos; haciendo, como tuve el honor de indicar en otra ocasion, que se ingresára en los cuerpos del ejército por oposicion, y siendo nombrados para los ascensos por sus compañeros, por sus iguales, para que en su dia todos tuvieran el respeto que les debian tener. No los obligaríamos por tanto á jurar ó no jurar la república, sino á ser buenos patriotas, dignos soldados de la patria.

Por estas razones no he condenado nunca lo que otros han condenado en el ejército español, y que constituye una diferencia esencial entre este ejército y los otros ejércitos de Europa; á saber: su espíritu de indisciplina, que consiste, no en que el soldado falte á sus deberes militares, sino en que para él sean primero sus deberes de ciudadano que esas obligaciones de militar, en que antepone á la disciplina su opinion y su conciencia política. Esto que han condenado en otros países, y en España mismo muchas personas y aun muchos militares, léjos de considerarlo yo como un mal, lo he considerado como un gran bien para la Pátria, de tal manera, Sres. Diputados, que nuestro ejército, esencialmente distinto por sus ideas, por sus tendencias, por su modo de ser y por sus aspiraciones y conducta de los ejércitos de las otras naciones, ha sido una base de las revoluciones, y lo ha sido siempre.

GARRIDO (D. Fernando).—9 de Junio de 1871.

El derecho de insurreccion lo tienen todos aquellos á quienes se quiere hacer esclavos, y como yo espero demostrar que es un verdadero esclavo el hombre á quien se sujeta á las ordenanzas de Felipe V, uno de los más grandes déspotas que ha habido en España, puesto que empezó por vencer á media España, y por obligar á los habitantes de la coronilla de Aragon á amarrar á la mesa el cuchillo de la cocina, único que les permitia tener; como yo espero demostrar, digo, que los soldados sometidos á esta ordenanza son verdaderos esclavos, demostraré tambien como consecuencia, que todos los ciudadanos españoles tienen el derecho de insurreccion contra la quinta.

GARRIDO.—26 de Octubre de 1872.

LA HACIENDA.

Señores, se nos ha dicho que hemos prometido la abolicion de las contribuciones directas. Sí, la hemos prometido; yo entre ellos, y si algun dia se planteára la república federal, no habria contribuciones directas, porque nos contentaríamos con la renta de

aduanas, como se mantiene la república Argentina con los 16 millones de duros que le dá la aduana de Buenos-Aires.

CASTELAR.—17 de Febrero de 1869.

Pero nosotros empezaremos (1) haciéndole tocar en seguida al pueblo algunos beneficios: empezaremos, no como vosotros aumentando, sino quitando contribuciones. Nosotros no estableceríamos la contribucion de consumos, ni con este nombre ni con el vergonzante de contribucion personal, lo cual es otra contradiccion de los economistas, porque es un impuesto progresivo. Nosotros quitaríamos el impuesto de la sal y del tabaco; nosotros aboliríamos el papel sellado; disminuiríamos el número de empleados; reduciríamos el ejército, haciendo lo que debe hacerse en estos casos; simplificaríamos la administracion; viviríamos simplemente con el producto de nuestras dos contribuciones, y así, de economía en economía, conseguiríamos ir pagando la deuda hasta enjugarla, porque inmediatamente dispondríamos de los bienes de la corona, y porque no habeis hecho esto pesa sobre vosotros un gran cargo...

FIGUERAS.—23 de Febrero 1869.

Unos presupuestos rebajados, castigados, pero castigados de la manera que pueden castigarse en España los presupuestos, y no con 5 millones por acá y un millon por allá y 10 ó 20 millones por otro lado, sino á cientos de millones, Sr. Ministro de Hacienda; y al decir que á cientos de millones, téngase en cuenta que no lo digo por estar en los bancos de la oposicion, sino porque lo creo realizable dentro de una época revolucionaria, es la mejor manera de levantar nuestro crédito. Dentro de una época revolucionaria pueden rebajarse mucho los gastos y á pesar de la inmensa carga que grava al presupuesto por el pago de la deuda, yo creo que los presupuestos de gastos pueden reducirse á 2,000 ó 2,200 millones á lo sumo.

TUTAU.—24 de de Marzo de 1869.

(1) Es necesario no olvidar cuando se llegue al cumplimiento de las promesas de los republicanos que éstos atacaban á sus adversarios porque á los cuatro meses de ocupar el poder no habian realizado las reformas que se indican.—M.

. ¡Cuán diferente hubiera sido el resultado de la revolucion de Setiembre si en lugar de esta restauracion de la Monarquía que habeis hecho, hubierais establecido la república! Entonces sí que hubiera sido fácil hacer, no solo las reformas económicas y administrativas que he indicado, sino otras muchas más radicales y no menos necesarias; entonces sí que hubiera sido fácil cumplir los compromisos contraidos ante la revolucion, entonces sí que hubiérais podido abolir las quintas y las matrículas, desestancar el tabaco, suprimir los consumos y reducir las contribuciones; y entonces sí que hubiérais sido verdaderamente poder popular, apoyados en el aura popular, y no tendríais necesidad de apoyaros en deleznales bayonetas, que si hoy os sostienen, mañana os derribarán; entonces sí que no tendríais como hoy miedo de lo que se dice y de lo que se habla, de si tal regimiento se va á sublevar, de si tal general se va á poner al frente de la insurreccion, ó de si de tal cuartel ha de salir el sangriento motin; entonces sí que no tendríais necesidad de recurrir, como sucedia en los últimos tiempos de los Borbones, á dar el espectáculo lastimoso de vigilar los militares por policia.

Pero este mal, y esto es necesario que los pueblos lo sepan, no tiene más que un remedio: la república federal; sí, la república federal, que descentraliza por completo política y administrativamente la Nacion; la república federal que no impone las contribuciones á los ciudadanos, sino á las provincias, siendo luego mision de estas el reparto de la contribucion, y el determinar cómo han de ser los impuestos, si directos ó indirectos, y la forma y manera con que han de pagar los pueblos, como sucede en Navarra y en las Provincias Vascongadas, que tienen su autonomía, y en donde las juntas provinciales son las que imponen las contribuciones. De esta manera es cómo se quitará ese caciquismo, esa corrupcion del sistema político, que hace que vengan esas mayorías ficticias que no representan al país, y que hacen leyes que el país detesta; sí, la república federal, que convertirá las provincias de España en lo que son las provincias Vascongadas y Navarra; pero mejorándolas, dejándoles su autonomía, y diciendo las Córtes solamente: «la Nacion necesita tanto dinero para gastos generales y cada provincia pagará tanto, segun su riqueza,» y despues el gobierno de cada provincia, nombrado por ella, se arre-

gla con los ayuntamientos y con los contribuyentes, y el Gobierno no tiene nada que ver con esto. Esto, no solamente quitaría la corrupcion que el poder central ejerce por medio de los impuestos, y que ha ejercido hasta aquí, sino que haría imposible el falseamiento de la Representacion nacional.

GARRIDO (D. Fernando).—12 de Julio de 1871.

¿No os prueba todo esto que dentro del sistema que profesais es imposible, absolutamente imposible, llegar á las economías necesarias para que los presupuestos no resulten en déficit? Desengañaos, señores radicales; hoy la bandera de las economías está en estos bancos (*los republicanos*): hoy el único partido político que puede hacer las bajas en los presupuestos, bastantes para aliviar la suerte del contribuyente, y a la vez para llegar á la nivelacion de los gastos y de los ingresos, es el partido republicano; porque el partido republicano no necesita ejércitos permanentes; porque el partido republicano podrá pasarse sin la gran marina de guerra que vosotros necesitais; porque el partido republicano dejaría el pago del culto y clero á la piedad de los fieles; porque el partido republicano ahorra el sueldo del Rey; porque el partido republicano no exige una administracion tan complicada y costosa como la que vosotros teneis ó necesitais. Solo proclamando la república es posible hacer una baja en los presupuestos, tan grande, tan considerable, tan importante como es preciso para llegar á la nivelacion.

MORAYTA.—7 de Noviembre de 1872

PLUS ULTRA.

Pues bien, allí podemos todavía tender á ejercer una gran influencia moral, una gran influencia política, una gran influencia económica, una gran influencia social; podemos aspirar á ser el órgano de aquellas repúblicas en la confederacion de la Europa si nosotros adoptamos la forma republicana que ha de inspirar una gran seguridad y que habrá destruido para siempre todas las preocupaciones que se han creado en América contra nosotros.

Además, ya veis lo que dicen los periódicos portugueses: si vosotros teneis valor para proclamar la república, habrá desde Rosas, donde desembarcaron los griegos, hasta Palos, donde se embarcó Colon, desde la desembocadura del Guadalquivir á donde se mira la oriental Sevilla, hasta la desembocadura del Tajo, donde se mira la sin par Lisboa, habrá un solo cielo, una sola bandera, una sola pátria, un solo pueblo, pueblo que puede levantarse con la libertad y por el derecho, como en el siglo xvi se levantó por la conquista y la autoridad, á la cabeza de todos los pueblos del mundo.

CASTELAR.—20 de Mayo de 1869.

LAS PROMESAS DE LA POSIBLE.

Aunque la república federal no fué proclamada hasta el 7 de Junio de 1873, en realidad los federales gobernaron ó desgobernaron el país desde el 11 de Febrero del mismo año, así como la república federal murió en las esferas oficiales el 8 de Setiembre, día en que el Sr. Castelar se encargó de la presidencia del Poder Ejecutivo, con idea de realizar la república posible, es decir, «lo que salga», bien que el ilustre tribuno insistiera en llamarse federal.

Hablen los posibilistas.

IV.

Circular.

Al constituirse el anterior Ministerio, del que tuve la honra de formar parte también como Ministro de la Gobernación, manifesté á V. S. los propósitos que me animaban y la línea de conducta que V. S. se hallaba en el caso de adoptar con el objeto de que pudiera cuanto antes restablecerse el orden público y devolverse á los pueblos su reposo perdido y á los ciudadanos su tranquilidad amenazada.

Existían entonces dos insurrecciones poderosas. La carlista, legado de gobiernos anteriores á la proclamación de la república, y la separatista, hija de funestas debilidades y de punibles complacencias á que aquel Ministerio puso límite con la rapidez y la

energía exigidas por lo urgente del caso. Las medidas que condujeron á este resultado no necesito recordárselas á V. S., que las secundó con ilustrado celo. Fundábanse todas en la necesidad de volver por los fueros de la ley atropellada y de la justicia desconocida. Este fin se consiguió en parte. De aquellas insurrecciones, la que proclamaba la disgregacion de la pátria, atentando á la unidad nacional, sucumbió al cabo, merced á los esfuerzos del ejército, leal siempre á la voz de sus deberes, y merced á la energía desplegada por el Gobierno, que bien pronto se tradujo en medidas satisfactorias para la causa de la libertad y del orden, y que la opinion acogió con aplauso. Hoy, despues de las sangrientas escenas de Sevilla y de los criminales desórdenes de Alcoy, y de los delirios de aquellos mismos que un tiempo defendieron entre nosotros la causa de la democracia y del derecho, solo queda de esa insurreccion vencida un puñado de hombres en Cartagena que, si no otra bandera, auxilia eficazmente la bandera del carlismo y de la teocracia con su actitud rebelde y criminal y con su antipatriótica resistencia.

Hoy puede decirse que el movimiento separatista ha concluido, y que los que volvieron por el prestigio de la ley y por los fueros de la justicia al combatirle, han visto sus deseos satisfechos. Hoy puede decirse, por último, que ese movimiento no será un obstáculo para que el Gobierno se aplique con todas sus fuerzas á restablecer el orden; pero puede decirse, sí, que las consecuencias de ese movimiento han determinado la actual situacion y todo lo que la actual situacion tiene de grave, de crítica, de difícil y de peligrosa.

No se debe á otras causas el extraordinario aumento del carlismo durante los últimos meses. Además de la indisciplina de una parte del ejército, fomentada y tolerada por los mismos que luego marcharon á levantar las provincias contra los acuerdos de la Asamblea, la necesidad que tuvo el Gobierno de dirigir toda su atencion á este último punto dió espacio bastante y seguridad suficiente á los carlistas de que no se mandarian contra ellos nuevos refuerzos, y de que por tanto les era fácil organizar con los medios de que podian disponer una hueste numerosa, que ya que no al triunfo, aspirase á dilatar meses y meses la guerra civil iniciada.

De esta suerte, cuando terminó la insurreccion cantonal, el país observó el singular crecimiento del ejército del Pretendiente, su redoblada osadía, y la fortuna que parecía acompañarle en sus primeras operaciones. De esta suerte la situacion fué cada vez agravándose, y la urgencia y la necesidad de una política más fuertemente represiva aun, de una política más vigorosa y más inflexible todavía, se dejó sentir y la Cámara y el Gobierno se dedicaron resueltamente á llevarla á cabo, deseosos de salvar la república y deseosos de salvar la libertad de la pátria amenazada.

Con este movimiento de la opinion y del Gobierno coincidió la crisis última, cuyas causas y desenlace conoce V. S. Formado el nuevo Ministerio, su digno Presidente expuso á la Cámara la política que estaba llamado á desenvolver. Esa política es la misma del Gabinete anterior, y tiende como ella á restablecer el órden público, á devolver á la ley su prestigio y á procurar que la situacion de los pueblos mejore, la tranquilidad de todos se afiance bajo la bandera protectora de la república. Pero como las circunstancias son de todo punto supremas, como los momentos son por todo extremo difíciles, y el naufragio parece inminente, si no se acude con heróica presteza y viril energía á impedirlo, de aquí que el Gobierno haya acudido á las Córtes en demanda de más amplias facultades y que las Córtes hayan tenido á bien otorgárselas; mirando solo al deseo de que pueda con toda libertad realizar y desenvolver su mision, que es alta, que es patriótica, que es grande, que necesita y debe obtener el apoyo de todos los elementos liberales del país.

Esta mision es solo la de combatir la guerra con la guerra, la de aplicar el hierro y el fuego á los que abandonan el palenque de las ideas y pretenden con el hierro y el fuego escalar el poder, imponerse al país y sujetarnos bajo la más absurda de las tiranías y el más anacrónico de los despotismos. No debe, pues, el Gobierno perdonar medio alguno, ni piensa perdonarlo, de los que están en el círculo de sus facultades para atajar los progresos del enemigo.

Y no quiere decir esto, que se trate de cubrir la estatua de la ley, ni que en ley se erijan la arbitrariedad ó el capricho de los que posean el poder supremo. No; de lo que el Gobierno trata, y así debe hacerlo entender V. S., es de que las leyes votadas

por las Córtes y las medidas de buen gobierno que el estado del país hace necesario tomar, se cumplan con inflexible rigor; de lo que trata el Gobierno es de que el respeto á la autoridad y el acatamiento á sus mandatos no sean letra muerta, y de que por último cese ya este desconcierto y esta relajacion de todos los vínculos del poder que nos incapacita para ocupar el puesto á que somos acreedores por nuestra historia y nuestros indisputables títulos en el concierto de las naciones europeas.

Salvar la pátria y la libertad á toda costa: tal es el propósito del Gobierno. Los últimos acuerdos de las Córtes y los decretos que este Gobierno se ha apresurado á expedir en consecuencia, no son mas que los medios de llevar á cabo ese propósito; no son mas que los medios de hacer que la libertad á tanta costa conquistada en 1868 no se pierda, y la República despues de tantos esfuerzos establecida no se deshonne.

Los medios ya los conoce V. S. Su aplicacion dentro de los discrecionales límites que la prudencia señala, la aplicacion de aquellos que á V. S. sugiera su celo y se hallen dentro del círculo de sus facultades, ese es el procedimiento que V. S. deberá emplear para contribuir á que por completo y en el término más breve se pacifique la provincia que á V. S. está encomendada, ó para impedir que en ella se levanten rebeldías y se preste auxilio directo ó indirecto al movimiento insurreccional del Norte y Cataluña.

La mayor parte de esos medios mismos los encontrará V. S. en la ley de orden público de 23 de Abril de 1870, desde hoy en vigor. Llamo toda la atencion de V. S. respecto de dicha ley, y sobre todo acerca de aquellas de sus disposiciones que se refieren al estado de prevencion y alarma. Entre estas encarezco á V. S. el puntual cumplimiento de las que contiene el art. 6.º, modificadas por el decreto que hoy se publica, y que se contrae á las prevenciones que han de observarse con los periódicos y demás publicaciones políticas.

Antes, sin embargo, de proceder á aplicarlas, es conveniente que V. S. se dirija á los directores y propietarios de dichos periódicos y publicaciones á fin de excitar su patriotismo con el propósito de que no susciten obstáculos al Gobierno, ni alienten en modo alguno la rebelion. La gravedad de las actuales circunstancias y los deberes que ellas imponen á todas acaso les muevan á

acceder á una excitacion de ese género, y entonces será excusado aplicar dicha ley y el decreto á que me refiero; pero si esto no sucede, no debe vacilar V. S. en hacerlo con todo el rigor á que son acreedores los que, disfrutando una libertad sin límites y en medio de las más amplias garantías, pudieron defender sus convicciones y han abandonado, sin embargo, el campo de las contiendas legales y pacíficas para lanzarse á los azares de la lucha armada. A pesar de ello, V. S. notará que en este punto el Gobierno de la República solo desea el castigo de los actos que tienden á auxiliar la guerra civil, garantizando por lo demás de una manera absoluta la defensa de todas las creencias y de todos los principios políticos.

El artículo 7.º de la ley de orden público, antes citada, exige de V. S. tambien particular reflexion para aplicarlo. Deben ser objeto de las reglas que en el mismo se marcan los ciudadanos que cooperasen directamente al éxito de cualquier movimiento insurreccional; respecto de aquellos que indirectamente lo favoreciesen, ó cuya permanencia en localidad determinada pudiera considerarse como un peligro para el orden público, el art. 8.º de la ley de 1870 es bien explícito y V. S. debe atenerse á lo que él determina; advirtiendo sin embargo, cuan oportuno seria que los ciudadanos á quienes se haga objeto del mismo sean trasladados á puntos en los cuales no puedan fácilmente provocar, ni contribuir á que se provoque conflicto alguno.

En la circular que dirigí á V. S. con fecha del 10 de Agosto llamaba su atencion sobre el art. 180 de la ley de Ayuntamientos, aplicable á estos cuerpos populares y á las Diputaciones de provincia; artículo por el cual se faculta al Gobierno para suspender los individuos de unos y de otras, siempre que cometiesen extralimitacion grave con carácter político.

Tenga muy en cuenta V. S. dicho artículo 180 y la circular á que me contraigo, en virtud de cuyas disposiciones, y usando á mayor abundamiento si fuese preciso de las facultades extraordinarias concedidas al Poder ejecutivo por las Córtes, no deberá tolerar que los Ayuntamientos ó las Diputaciones provinciales sean una rémora para los planes del Gobierno, oponiéndoles dificultades con ventaja de la insurreccion carlista, ó utilicen su autoridad y sus medios para favorecer cualquiera rebeldía. La índole y

el carácter de las medidas cuyo empleo se determina en esta circular harán comprender á V. S. cuan necesaria es la mayor discreción y la más exquisita prudencia, á la par que el más viril entusiasmo y la más constante actividad para aplicarlas. No se trata de una tiranía ciega y sistemática; ni tampoco de cohibir por mero capricho la voluntad y el libre albedrío de los ciudadanos; no se trata de sacar á salvo de enmedio de las borrascosas luchas de la política intereses exclusivos ó instituciones de partido, ni se trata de sacrificar en beneficio de estas instituciones y para el monopolio de aquellos intereses la libertad y el derecho. Se trata de algo que es más grande, de algo que es más noble y más digno, de algo que es más generoso y más levantado.

Se trata de apelar á todos los medios de defensa, y no de encerrarse dentro de los procedimientos ordinarios; se trata de apelar á todas las formas de combate, y no de limitarse á las formas regulares de gobierno: se proyecta organizar la lucha contra la lucha; se proyecta dirigir el golpe contra el golpe, y deshacer á virtud de una acción instantánea, unánime y poderosa, las fuerzas de un enemigo que aspira á ser temido y que es ya implacable.

No estamos llamados los hombres de este Ministerio á dirigir únicamente la acción administrativa del país: nuestro destino es hoy también organizar la batalla: no venimos solo á gobernar; venimos á combatir, y en este campo abierto de la lucha, y en este palenque de la violencia, á no consentir que las conquistas del siglo XIX, el progreso de nuestra patria, y la libertad de Europa sucumban á los piés de sus más encarnizados enemigos.

Esa, y no otra, es nuestra misión. Ese carácter, y no otro, tienen nuestras medidas, que son medidas de guerra.

Representamos aquí, mientras la opinión nos mantenga en este punto, la lucha de todas las tradiciones liberales de nuestro pueblo contra todos los propósitos de la tiranía; representamos aquí la causa del progreso humano contra el fanatismo y contra la opresión; representamos aquí la libertad de la conciencia contra las imposiciones del espíritu teocrático; representamos aquí los intereses creados durante medio siglo bajo la bandera de la revolución contra otros intereses condenados ya por el derecho, condenados por la voluntad de los pueblos y condenados por la historia. Vamos á salvar esos intereses; vamos á salvar los derechos

de la Nación y la libertad de los ciudadanos; vamos á salvar el dogma democrático, y vamos á salvar la República, que es hoy la única solución de la libertad, y la última esperanza del orden amenazado de una y otra parte por todas las impaciencias y por todos los egoismos. No queremos una República en que la anarquía impere, en la que la Autoridad no haga respetables sus fueros, y en que los pueblos no disfruten de la paz y del sosiego que tan necesarios son para su progreso; pero no queremos tampoco que esta patria tan desgraciada sea el pedestal de una reacción hecha á nombre de principios políticos que repugna al buen sentido, y de delirios teocráticos que condena nuestro tiempo con enérgica y severa condenacion.

V. S., pues, al aplicar las medidas que se le aconsejan, debe tener muy en cuenta el espíritu que las anima, que es el de combatir todo lo que tienda á la destruccion de las libertades públicas, á la perturbacion del orden y á que se altere la tranquilidad de los pueblos. Vengan de donde vinieren las rebeldías, ellas son nuestro más encarnizado enemigo, y hay que destruirlas; vengan de donde vinieren la sumision y el apoyo, ellos son nuestros más firmes auxiliadores, y hay que aceptarlos; que cuando se levanta una bandera tan amplia, bajo sus generosos pliegues caben todos los que se propongan á una sostener la República y el orden.

En cuanto á la manera de aplicar las medidas que á V. S. se dictan del mismo modo que en la resolucion de todos los asuntos que á V. S. se presentasen respecto al orden público, á la tranquilidad y reposo de los pueblos de esa provincia, y á la represion y castigo de cualquier tentativa sediciosa, obrará V. S. de acuerdo con la Autoridad militar. Es deseo, y deseo firmísimo del Gobierno, que reine entre ambas Autoridades la más completa armonía; á cuyo objeto y al deber de patriotismo que envuelve, debe sacrificarse toda consideracion que no sea fundada y todo motivo que no sea poderoso; no olvidando jamás cuan preciso se hace en momentos como los presentes, que son de suprema angustia, evitar conflictos, allanar obstáculos é impedir dificultades que en suma solo podrian venir y desenvolverse en daño de la República y en daño de la libertad.

El artículo 12 de la ley de orden público, por lo demás, determina en qué circunstancias y en qué forma podrá resignar V. S.,

si llegára el caso de hacerlo, el mando de esa provincia en la Autoridad militar. Despues de este acto, á V. S. solo podrá restarle auxiliar á dicha Autoridad en lo que al órden público se refiera, conservando no obstante la que hoy tiene y toda la que hoy le compete en la esfera administrativa.

El celo é inteligencia con que ha dado V. S. cumplimiento á mis anteriores disposiciones me dan la seguridad de que V. S. comprenderá la importancia de la mision que hoy está llamado á desempeñar, y de que el pensamiento y los deseos del Gobierno han de ser fielmente secundados sin dudas ni debilidades de ningun género.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Setiembre de 1873.—Maisonave.

Sr. Gobernador civil de la provincia de

Compárese el contenido de esta circular con las repetidas declaraciones anteriores de los ministros de *la posible*, y muy particularmente del Sr. Castelar, y se verá como las circunstancias mudan las opiniones de los hombres que más alardearon de consecuentes é invariables. Y nótese ademas una particularidad que no debe pasar desapercibida, pues tambien marca la diferencia de los tiempos y del espíritu que domina en los hombres en el poder ó fuera de el. En este documento la palabra «Autoridad» se halla siempre escrita en letra mayúscula, al paso que se escribe en minúscula la palabra «libertad.»

LAS PROMESAS DE LA INDEFINIBLE.

El día 3 de Enero de 1874, la república murió á manos del general Pavía, porque habia muerto en la conciencia del país, como diria el Sr. Castelar, si la cosa no le tocaba tan de cerca. Los revolucionarios monárquicos ocuparon el poder y lo repartieron entre sus amigos; y si algun republicano tomó parte en él y otros se mantuvieron agachados en sus destinos, procurando hacerse la ilusion de que lo que convenia á sus intereses convenia al bien de la república..... no vale la pena de hablar de ello. Pero como los triunfadores del 3 de Enero no tenian monarca para su monarquía; mientras se presentaba uno que hiciera lo que ellos quisieran, segun gráfica expresion del Señor Ruiz Zorrilla á bordo de la *Villa de Madrid*, pensaron en el septenado, última moda llegada de París y que cuadraba á la ambicion de determinadas personas; pero el septenado murió al pié de S. Pedro de Abanto, á donde se le habia llevado para coronarle de laurel, y de donde salió coronado de espinas. Duró cerca de un año la cosa indefinible—república sin republicanos, regida por monárquicos sin monarquía — merced á los apretados tornillos de una dictadura que escedia en estrechez á todas las dictaduras pasadas, á pesar de que algunas fueron ejercidas por gobiernos muy liberales, que son los que sobresalen en estas materias.

Pero aunque la cosa era en sí indefinible, los que vivian de ella y con ella hubieron de definirla de alguna manera, y lo hicieron del modo siguiente:

V.

A la nacion.

El Poder ejecutivo, que en estas circunstancias anormales ha reunido en sí toda la autoridad política y se ha revestido de facultades extraordinarias, se cree en el imprescindible deber de dirigirse á la Nacion, para explicar su origen, justificar su actitud y exponer leal y sinceramente sus propósitos.

Las Córtes Constituyentes elegidas bajo el imperio del terror, por un solo partido, retraidos los demás ó proscritos, nacieron sin aquella autoridad moral á todo poder necesaria, y más indispensable á aquel á quien su carácter y su origen ponian en el empeño de acometer imprudentes y no deseadas reformas, y de realizar temibles y peligrosas novedades. Y así vivieron, divididas desde el primer dia por opuestas tendencias y propósitos inconciliables, perturbadas por la discordia, deshechas por la rivalidad entre sus fracciones, inquietas sin actividad, agitadoras sin energia, infecundas para el bien y aun casi para el mal incapaces, como quien se mira á la vez enfrenado por la impotencia y requerido por el deseo; con veleidades por el orden, pero sin fé; con anhelo por la revolucion, pero sin conciencia y sin esperanza; desprovistas de toda raiz y privadas de toda opinion, porque eran para el sentimiento popular objeto de tibia indiferencia y causa de terror para los demás intereses sociales. Ingratas con el elocuentísimo tribuno, honrado patricio y eminente hombre de Estado que dirigia los destinos del país, acababan de despojarle de la dictadura, salvadora en estos momentos azarosos, y que él ejercia con acierto, lealtad, templanza y patriotismo. Incapaces las Córtes de formar un nuevo gobierno duradero, se hubieran consumido en estériles y espantosas convulsiones, creando efimeros y menospreciados poderes y contribuyendo al triunfo de la más horrible anarquía, en pos de la cual se columbraba solo el entronizamiento del absolutismo carlista ó la desmembracion de España en pequeños y agitados cantones: donde todos los rencores, todas

las envidias y todos los apetitos rompiesen con violencia el freno de las leyes.

En tan suprema ocasion, el órden social, la integridad de la pátria, su honra, su vida misma han sido salvados por un arranque de energía, por una inspiracion denodada y dichosa, por un acto de fuerza, doloroso siempre y vitando; más ahora, no solo digno de disculpa, sino de imperecedera alabanza.

La guarnicion de Madrid no ha hecho mas que ser el instrumento y el brazo de la opinion pública unánime; la ejecutora fiel y resuelta de la voluntad de una nacion divorciada por completo de sus falsos representantes, cuya desaparicion política anhelaba, porque iban á matarla, porque iban á borrarla del número de los pueblos civilizados.

El contentamiento de las personas honradas, la serena alegría de la gente pacífica y laboriosa, el aplauso espontáneo y general, el súbito renacer de toda esperanza patriótica y hasta una marcada tendencia al restablecimiento de nuestro decaido crédito económico han sobrevenido al punto, apenas disueltas las Córtes, confirmando la verdad de nuestros anteriores asertos.

Reunidos y consultados los hombres de importancia que residen en Madrid y representan dignamente á todos los partidos liberales, aclamaron y reconocieron al general Serrano por jefe del Poder ejecutivo. La adhesion entusiasta del pueblo y del ejército venida por telégrafo de casi todas las provincias ha corroborado esta eleccion. El general Serrano entonces ha formado el nuevo ministerio, cuyo pensamiento y mision nos incumbe exponer ahora.

Mientras rebeldes á la soberanía nacional manifestada mil veces por el voto de la mayoría, tercamente indóciles á lo resuelto y decretado mil veces tambien por la Providencia en los campos de batalla, contrarios á todo progreso y aborrecedores del espíritu del siglo y de las nobles doctrinas en que la civilizacion moderna se funda, sigan alzados en armas los carlistas en las provincias del Norte, infestando y depredando otras muchas con sus partidas, y sosteniendo una guerra civil sangrienta, destructora del comercio y de la industria y que amenaza sumirnos en la miseria y en perenne barbarie; mientras el pendon anti-nacional siga enhiesto en Cartagena, destruyendo nuestra marina y siendo escándalo y abominacion de los pueblos cultos, y mientras en las pro-

vincias de Ultramar arda la tea de la discordia y persistan hijos ingratos en renegar de la madre pátria'y en querer despojarla de la hermosa isla, prenda y monumento de su mayor gloria, es difícil, es imposible el ejercicio de todas las libertades. Antes es necesario un poder robusto cuyas deliberaciones sean rápidas y sigilosas, donde el discutir no retarde el obrar, donde la previa paladina impugnacion no desacredite el decreto antes de promulgado, donde los encontrados pareceres no pongan estorbo á la accion expedita y briosa que ha de salvarnos.

Tal es el poder que estamos dispuestos á ejercer con espíritu firme, con ánimo decidido y con la conciencia limpia y segura de que le ejerceremos para bien de la patria.

Este poder, con todo, ha de tener su término, el cual llegará, y quiera el cielo que llegue pronto, quedando cumplido el propósito para que fué creado.

Con el advenimiento de este poder no se destruye la ley fundamental; se suspende solo, para que en realidad y en verdad resplandezca y domine, una vez vencida, como esperamos, la anarquía material y moral que hoy nos devora.

Los partidos que están en el poder hicieron la revolucion de 1868 y la Constitucion de 1869, y no condenan ni destruyen su propia obra: no abren nuevo período constituyente; no quieren que lo interino y provisorio haga entre nosotros las veces de lo estable y perpétuo. Como el escultor modela su estatua en barro ó blanda cera para que la materia ceda y se preste á las formas que conviene darle, así hicieron la Constitucion de 1869. Los elevados principios de la moderna democracia, las mas amplias libertades, los mas sagrados derechos quedaron consignados en ella.

La abdicacion voluntaria del monarca y la proclamacion de la República solo han borrado un artículo. Modificada así en la forma la ley fundamental por sucesos providenciales, no debemos consentir que por un caso fortuito llegue á cambiar en la esencia; y, á semejanza tambien del escultor, creemos llegada la hora de fundirla en resistente bronce, gracias al duro crisol y al fuerte de la dictadura.

que demos cima á esta grande empresa, volverá la Constitucion de 1869 á dar al pueblo todos los derechos que en ella se consiguieron. La patria y las actuales instituciones se habrán salvado,

y con la tranquilidad y reposo convenientes, exentos de la coaccion y de las pasiones que hoy hace fermentar la guerra civil, irán á las urnas los ciudadanos y votarán á sus representantes, quienes aprobarán nuestros actos, y legislarán en Córtes ordinarias, designando la forma y modo con que han de elegir al supremo magistrado de la nacion, marcando sus atribuciones, y eligiendo al primero que ha de ocupar tan alto puesto.

No nos mueve solo á conservar íntegras las conquistas de la Revolucion el amor á la consecuencia, que álguien calificaria de tenacidad ó pertinacia, ni la soberbia vanidosa de quien nunca confiesa una falta ni se arrepiente de ella, ni la ciega obstinacion del que no reconoce el extravío y retrocede en busca del buen sendero, sino la firmísima persuasion y claro convencimiento de que la ley fundamental reposa en la verdad y se apoya sobre la mas sana doctrina. Tambien en la verdad política hay algo que, para los que tienen fé en las ideas, no depende del lugar ni del tiempo, donde como en la verdad moral ó en la verdad matemática, no cabe ni retroceso ni progreso. Caben, si, la perversion del sentido y los aviesos y mal intencionados comentarios, contra los cuales nos levantamos hoy con todo el peso de la autoridad á fin de preparar y allanar el camino para la recta interpretacion y exacto cumplimiento de esa misma ley.

No consiste la democracia en destruir, nivelando, la jerarquía social nacida de la invencible naturaleza de las cosas: consiste solo en la igualdad de los derechos políticos, en la destruccion de todo privilegio que impida elevarse en esa misma jerarquía á quien lo merezca y honradamente lo gane. Ni consiste tampoco la democracia en negar á quien illustre su patria con sus virtudes y hazañas el derecho de trasmitir á sus hijos algo de mas personal, íntimo y propio que la hacienda: el reflejo de su gloria y el ascendiente de su nombre. La nobleza y las clases acomodadas no deben, pues, recelar de la democracia.

Menos aun deben recelar los buenos católicos y los hombres sinceramente religiosos. Ya ha cesado, por dicha, la corriente que en otras edades pudo llevarnos al protestantismo, y es fácil augurar que la libertad de cultos no ha de romper entre nosotros la unidad católica en las conciencias, antes há de afirmarla y ennoblecirla, fundándola en una espontánea concordancia en la fé,

y no en la compresion tiránica y en la violencia. El Estado, pues, no puede desatender ni ofender á la Iglesia, desatendiendo y ofendiendo así las creencias de la inmensa mayoría de los españoles, y poniéndose en abierta lucha con una de las fuerzas mas poderosas, persistentes y organizadas que encierra la sociedad en su seno. Si álguien supusiere lo contrario, será con el fin de seducir á los incautos é ignorantes, y de ocultar ó cohonestar, bajo el manto de religion, su sed de novedades y trastornos y su ódio á la civilizacion, á la libertad y al progreso.

Contra los que propaguen estas ideas, subvirtiendo el órden y retardando el restablecimiento de la paz y de la libertad, será el Gobierno severísimo. El Gobierno será inexorable contra los que le combatan con las armas en la mano. Solo así, solo por medio de esta ruda disciplina habrá de renacer el sosiego público, y, desembarazado el pueblo de los enemigos que le perturban, se mostrará capaz de la amplia libertad que ha conquistado y de las virtudes republicanas que ha menester para gozar de ella; y emplearla como medio seguro de elevarse á una altura superior á la que tuvo en los siglos pasados, sobresaliendo ahora como entonces en el concierto de las más cultas y poderosas naciones europeas.

A este propósito irán encaminados todos nuestros desvelos. No se nos oculta ni lo árduo y peligroso del empeño, ni el grave peso que echamos sobre nuestros hombros, ni la tremenda responsabilidad que contraemos ante la historia si el propósito no se cumple; pero confiamos en la buena voluntad y recto juicio de nuestros conciudadanos, en nuestra propia decision, en el valor de nuestro bizarro ejército de mar y tierra, y en la vitalidad, brio, virtud y fortuna de España, que está llamada aun á los más gloriosos destinos.

Madrid 3 de Enero de 1874.—El Presidente del Poder ejecutivo de la República, *D. Francisco Serrano y Dominguez*.—El Ministro de Estado, *D. Praxedes Mateo Sagasta*.—El Ministro de Gracia y Justicia, *D. Cristino Martos*.—El Ministro de la Guerra, *D. Juan de Zabala*.—El Ministro de Marina, *D. Juan Bautista Topete*.—El Ministro de Hacienda, *D. José Echegaray*.—El Ministro de la Gobernacion, *D. Eugenio Garcia Ruiz*.—El Ministro de Fomento, *D. Tomás María Mosquera*.—El Ministro de Ultramar, *D. Víctor Balaguer*.

Este documento prueba una vez mas lo aficionados que son los revolucionarios—los que derriban tronos seculares para establecer el imperio de la libertad—á revestirse de facultades extraordinarias. Desde Setiembre de 1868 hasta la fecha del anterior manifiesto, con escepcion de cortísimos períodos, todos los gobiernos que se sucedieron en el poder pidieron y obtuvieron la dictadura, ó sencillamente se la concedieron ellos mismos, como en el caso presente.

Y sin duda no les era muy pesado eso de «los poderes de que me hallo revestido,» puesto que á los dos meses se lo quedaron todo para ellos, echando del poder á los ministros procedentes del partido radical y al que, por el bien parecer, le dejaron representar al partido republicano.

He aquí ahora el manifiesto del ministerio homogéneo:

VI.

A la nacion.

Se ha abusado hasta tal punto de los programas largos y pomposos, que son generalmente recibidos con marcada indiferencia. Las graves y extraordinarias circunstancias que atravesamos, imponen, sin embargo, al nuevo Gobierno el deber ineludible de consignar brevemente sus propósitos en un documento público, ya que por desgracia no pueden hacerlo en el seno de la representacion nacional.

Los individuos que componen este gabinete proceden de un solo partido; pero tienen la firme voluntad de gobernar para la nacion entera sin el estrecho criterio de las banderías políticas. Por esto esperan el apoyo de los liberales de todos matices para des-

empeñar cumplidamente su árdua tarea, pues no se oponc la homogeneidad de ideas y de procedimientos en las altas esferas del poder á la inteligencia y á la concordia de cuantos se inspiran en sentimientos nobles y levantados. Solo cuando se contestase á esta actitud conciliadora con agresiones injustas, que pudieran poner en peligro la obra que el Gobierno está llamado á realizar, emplearía éste los medios eficaces de que dispone para sacar incólumes, por encima de toda consideracion, el órden público y los altos intereses sociales.

La jornada memorable del 3 de Enero puso feliz término á los extravíos demagógicos que no habian bastado á contener ni el clamor de la opinion pública, ni los esfuerzos enérgicos y honrados de los más ilustres individuos de un partido que así desgarraba su bandera. Se equivocaria, sin embargo, quien creyese que aquella represion necesaria implica la condenacion del movimiento revolucionario de 1868, tan lamentablemente bastardeado despues, cuyo espíritu generoso y cuyas aspiraciones regeneradoras representan y mantienen en toda su pureza los miembros de este gabinete.

Triste legado fué de aquellos excesos la guerra civil que por tercera vez en el espacio de 40 años está asolando las más ricas provincias españolas. Afortunadamente las recientes victorias del ejército nacional han quitado ya todo carácter peligroso á esta insensata y postrera tentativa de los fanáticos partidarios del antiguo régimen. A concluir en el más breve plazo posible esta guerra cruel y devastadora; á impedir su reproduccion en lo porvenir; á restablecer de una manera sólida la paz tan ardentemente anhelada en la Península y en las provincias de Ultramar, y á estirpar todo gérmen de futuros trastornos, es á lo que el Gobierno consagrará principal y asiduamente su atencion y sus esfuerzos; pues la causa de la libertad contra el absolutismo no es meramente la aspiracion de un partido: es la consagracion del derecho moderno y la defensa de la civilizacion y del progreso.

En vano se pretenderia ocultar el estado lamentable de nuestra hacienda, agravado con los enormes gastos de la lucha fratricida en que estamos empeñados. Para aliviar este mal, el Gobierno no ofrece remedios empíricos y falaces; lo que promete solemnemente es dar á conocer el estado verdadero del Tesoro, admi-

nistrar con severa moralidad las rentas públicas, y prescindir de medios que, si bien por de pronto satisfacen necesidades del momento, producen más tarde el descrédito y la ruina.

No desconoce el Gobierno los obstáculos que ha de encontrar en su marcha; cuenta, empero, para allanarlos con el concurso de la nación, que está sedienta de reposo. Los ministros considerarán recompensados sus patrióticos desvelos si logran abreviar el período de una interinidad que tiene en suspenso el juego de las instituciones liberales, y esperan con ansia que llegue el momento en que, asegurado el orden moral y material, pueda ser el país libremente consultado acerca de sus destinos.

Madrid quince de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Ministros y ministro de la Guerra *Juan de Zavala*.—El Ministro de Estado, *Augusto Ulloa*.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Manuel Alonso Martínez*.—El Ministro de Marina, *Rafael Rodríguez de Arias y Villavicencio*.—El Ministro de Hacienda, *Juan Francisco Camacho*.—El Ministro de la Gobernación, *Práxedes Mateo Sagasta*.—El Ministro de Fomento, *Eduardo Alonso Colmenares*.—El Ministro de Ultramar, *Antonio Romero Ortiz*.

Si se comparan los manifiestos del 3 de Enero y del 15 de mayo, se notarán muy importantes diferencias. El partido que quiso apoderarse de la situación el 3 de Enero, con exclusion de todos los demás partidos, el 15 de Mayo se considera ya bastante fuerte para realizar sus propósitos, faltando á lo prometido al general Pavía cuando este disolvió la asamblea federal. Dado este primer paso en el terreno de los hechos, y dado impunemente, pudieron avanzar en el camino de los propósitos. En Enero, hablando de la Constitución de 1869, dicen: «Los elevados principios de la moderna democracia, las más amplias libertades, los mas sagrados derechos quedaron consignados en ella. La abdicacion voluntaria del monarca y la proclamacion de la república solo han borrado un artícu-

lo. Modificada así en la forma la ley fundamental por sucesos providenciales, no debemos consentir que por un caso fortuito llegue á cambiar en la esencia...» Es decir que, en opinion de los manifestantes, la república quedaba en pié, tal como se habia proclamado el 11 de Febrero de 1873. «No abren un nuevo período constituyente» habian dicho antes; pero ya no piensan así en Mayo, cuando «esperan con ansia que llegue el momento en que, asegurado el orden moral y material, *pueda ser el pais libremente consultado acerca de sus futuros destinos.*»

Para terminar, he de hacer notar que así como los hombres de «la posible» estaban ligados por las promesas de «la federal,» los de «la indefinible» quedaban obligados por las promesas de la Revolucion, que recordé en la primera parte de esta obra.

LAS CONQUISTAS DE LA REPÚBLICA.

Cuando no se advierta otra cosa, entiéndase que el texto que se copia está tomado del *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la república española* correspondiente al día de la fecha que se cita.

I.

Estabilidad ministerial.

En la primera parte de esta obra se ha demostrado que los famosos *obstáculos tradicionales* que se oponían al funcionamiento regular del gobierno representativo no se hallaban donde pretendían los revolucionarios, es decir, en el palacio real, en la dinastía derribada del trono en 1868, puesto que, al desaparecer aquellos supuestos obstáculos, continuaron los cambios ministeriales, siendo mas frecuentes que antes y sin que los justificaran hechos parlamentarios. El advenimiento de la república no acabó con estas incesantes variaciones de gobernantes, ni dió á los cambios un carácter más parlamentario, á pesar de que la soberanía residía de hecho y de derecho en la asamblea.

Los ministerios que tuvo la república fueron los siguientes :

11 *Febrero* 1873.

Presidencia.	Sr. D. Estanislao Figueras.
Guerra.	» Fernando Fernandez de Córdoba.
Estado.	» Emilio Castelar.
Gracia y Justicia.	» Nicolás Salmeron.
Marina.	» José María Beranger.
Hacienda.	» José Echagaray.
Gobernacion.	» Francisco Pi y Margall.
Fomento.	» Manuel Becerra.
Ultramar.	» Francisco Salmeron.

23 *Febrero* 1873.

Presidencia.. . . .	Sr. D. Estanislao Figueras.
Guerra.	» Juan Acosta.
Estado.	» Emilio Castelar.
Gracia y Justicia.	» Nicolás Salmeron.
Marina.	» Jacobo Oreyro.
Hacienda.	» Juan Tutau.
Gobernacion.	» Francisco Pi y Margall.
Fomento.	» Eduardo Chao.
Ultramar.	» Cristóbal Sorni.

11 *Junio* 1873.

Presidencia y Gobernacion.	Sr. D. Francisco Pi y Margall.
Guerra.	» Nicolás Estevánez.
Estado.	» José Muro.
Gracia y Justicia.	» Fernando Gonzalez.
Marina.	» Federico Anrich.
Hacienda.	» Teodoro Ládico.
Fomento.	» Eduardo Benot.
Ultramar.	» Cristóbal Sorni.

28 *Junio* 1873.

Presidencia y Gobernacion.	Sr. D. Francisco Pi y Margall.
Guerra.	» Eulogio Gonzalez Izcar.
Estado.	» Eleuterio Maisonnave.
Gracia y Justicia.	» Joaquin Gil Berges.
Marina.	» Federico Anrich.
Hacienda.	» José Carvajal.
Fomento.	» Ramon Perez Costales.
Ultramar.. . . .	» Francisco Suñer y Capdevila.

19 Julio 1873.

Presidencia.	Sr. D. Nicolás Salmeron.
Guerra.	» Eulogio Gonzalez Izcar.
Estado.	» Santiago Soler y Plá.
Gracia y Justicia.	» Pedro J. Moreno Rodriguez.
Marina.	» Jacobo Oreyro.
Hacienda.	» José Carvajal.
Gobernacion.	» Eleuterio Maisonnave.
Fomento.	» Fernando Gonzalez.
Ultramar.	» Eduardo Palanca.

7 Setiembre 1873.

Presidencia.	Sr. D. Emilio Castelar.
Guerra.	» José Sanchez Bregua.
Estado.	» José Carvajal.
Gracia y Justicia.	» Luis del Rio.
Marina.	» Jacobo Oreyro.
Hacienda.	» Manuel Pedregal.
Gobernacion.	» Eleuterio Maisonnave.
Fomento.	» Joaquin Gil Berges.
Ultramar.	» Santiago Soler y Plá.

3 Enero 1874.

Presidencia.	Excmo. Sr. D. Francisco Serrano.
Guerra.	» Juan Zavala.
Estado.	» Práxedes M. Sagasta.
Gracia y Justicia.	» Cristino Martos.
Marina.	» Juan Bautista Topete.
Hacienda.	» José Echegaray.
Gobernacion.	» Eugenio García Ruiz.
Fomento.	» Tomás M. Mosquera.
Ultramar.	» Víctor Balaguer.



13 Mayo 1874.

Presidencia y Guerra.	Excmo. Sr. D. Juan Zavala.
Estado.. . . .	» Augusto de Ulloa.
Gracia y Justicia.. .	» Manuel Alonso Martinez.
Marina.	» Rafael Rodriguez de Arias.
Hacienda.	» Juan F. Camacho.
Gobernacion.	» Práxedes M. Sagasta.
Fomento.	» Eduardo Alonso Colmenares.
Ultramar.	» Antonio Romero Ortiz.

29 Junio 1874.

Presidencia. . .	Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, interino.
Guerra.	» Fernando Cotoner, interino.
Estado.	» Augusto de Ulloa.
Gracia y Justicia.	» Manuel Alonso Martinez.
Marina.	» Rafael Rodriguez de Arias.
Hacienda.	» Juan F. Camacho.
Gobernacion.	» Práxedes M. Sagasta.
Fomento.	» Eduardo Alonso Colmenares.
Ultramar.	» Antonio Romero Ortiz.

3 Setiembre 1874.

Presidencia y Gobernacion.	Excmo. Sr. D. Práxedes M. Sagasta.
Guerra.	» Francisco Serrano Bedoya.
Estado.	» Augusto de Ulloa.
Gracia y Justicia.	» Eduardo Alonso Colmenares.
Marina.	» Rafael Rodriguez de Arias.
Hacienda.	» Juan F. Camacho.
Fomento.	» Carlos Navarro y Rodrigo.
Ultramar.	» Antonio Romero Ortiz.

Diez ministerios y algunos conatos tuvo la república en sus dos años escasos de existencia: esto

prueba, como indico antes, que aquí los verdaderos obstáculos tradicionales son la ambicion desatentada, inquieta, perturbadora, de los que han hecho de la política un modo de vivir, de medrar, de encumbrarse, á costa del reposo y de la prosperidad de la nacion. Lo que los conservadores predecíamos antes de suceder, los revolucionarios de todos los matices lo confirmaron plenamente con su conducta durante su dominacion.

La sinrazon de estos cambios, sus inconvenientes y sus reprobados motivos, ellos mismos nos los han dicho en estos términos:

Esta Cámara, para que los poderes europeos puedan entenderse con álguien, con una persona, con una personificacion, necesita crear un poder que no esté siempre á merced de la Cámara; y aqui, digámoslo sin ofender á la Cámara, hay una manía de devorar á todos los Gobiernos; aquí nadie espera, nadie descansa, todo el mundo se impacienta, todo el mundo agujonea á los Gobiernos, todo el mundo se entretiene en derribarlos como se derriban castillos de naipes; ¿cómo quereis, pues, que ninguna Nacion grave, que ninguna Nacion acostumbrada á la estabilidad, mande una credencial para que sea presentada al jefe del Poder ejecutivo D. Estanislao Figueras, y se encuentre con que es el jefe del Poder ejecutivo D. Francisco Pí y Margall; y al dia siguiente mande una credencial para el jefe del poder ejecutivo D. Francisco Pí y Margall, y se encuentre con que el jefe del Poder ejecutivo, es por ejemplo, el Sr. Navarrete? ¿No veis que esto es completamente imposible? ¿No veis que se necesita dar estabilidad, dar fuerza á los Gobiernos, dar estabilidad, dar fuerza á ese Gobierno para que sintiéndose estable, sintiéndose fuerte para prescindir de las pasiones y los egoismos de su propio partido, pueda imponer su autoridad con prestigio y con fuerza á todos aquellos que no quieran reconocerle?...

¿Qué significa esto de cambiar un Gobierno á cada hora, á cada minuto, á cada momento? ¡Cuán peligrosa es la crisis y cuán

terrible el tránsito de un punto á otro! Un Gobierno amenazado no puede hacer nada; un Gobierno incierto, un Gobierno que se ve por todas partes con conspiraciones, no puede hacer nada y es necesario, señores, es indispensable sostener al Gobierno. Yo lo he prometido y lo cumpliré: yo lo he de sostener con todas mis fuerzas.

CASTELAR.—8 de Julio de 1872.

El Sr. Pí, lo mismo que el Sr. Castelar, se lamenta de ese furor de los republicanos por escalar el poder. « El antiguo ministerio—dice—habria sido el mejor antemural contra todo género de ambiciones: descompuesto y sin posibilidad de reconstituirlo despertóse en muchos la codicia del mando, y aspiraron al poder aun hombres oscuros que acababan de entrar en la vida política. ¡ Qué error el nuestro ! (1)»

Pero este error, que tanta sangre, lágrimas y ruinas cuesta, tiene algo de imperdonable, pues el señor Pí debía saber, y sabia, que «van siempre á los partidos extremos las más insensatas ambiciones; y éstas, casi nunca satisfechas, agitan y revuelven sin cesar las muchedumbres (2).»

El político, el estadista, el buen patriota, debe tener presentes todos estos axiomas antes de lanzar á su país por la pendiente de las aventuras, antes de exponerlo al vergonzoso espectáculo de que el poder sea una especie de lotería de la que cualquier zapatero de viejo vaya á sacar una renta de 30,000 reales anuales, sin exponerse á perder nada porque nada tiene.

Ahora para cerrar este capítulo, vayan las siguientes claridades:

(1) La República de 1873, apuntes para escribir su historia por F. Pí y Margall, pág. 38 y 39.

(2) Idem, idem, pág. 55.

Por lo demás, debe suponer S. S. que si yo hubiera querido ser Ministro, hubiera podido serlo varias veces, porque no hay mas que ponerse en un pié como las grullas, ir á las reuniones, decir á unos sí y á otros nó, y al fin hubiera figurado en una combinacion, y entre tanto tonto como ha pasado hubiera pasado yo.

ORENSE (J. María).—30 de Agosto de 1873.

Yo no me expresaré muy parlamentariamente, porque no tengo práctica para ello; pero sí diré de la mejor manera que me sea posible, que lo que la República ha hecho hasta ahora ha sido crear obstáculos á los republicanos; y á pesar de odiar tanto al verdugo, no se ha hecho otra cosa que ir matando poco á poco á los republicanos. Cada uno ha sido verdugo de su antecesor, y ahora se trata de saber quien ahorcará al verdugo, porque el Sr. Castelar ya no tiene verdugo que le ahorque.

CASTELLANO.—18 de Setiembre de 1873.

II.

Las elecciones.

Las elecciones para la constitucion de la asamblea encargada de constituir la nacion bajo la forma republicana, proclamada por un Parlamento monárquico el día 11 de febrero de 1873, se verificaron los días 11, 12 y 13 de mayo del mismo año, absteniéndose de acudir á las urnas todos los partidos monárquicos por la situacion de terror que el país atravesaba. Algunos monárquicos fueron elegidos, en determinados distritos, pero por el esfuerzo de sus amigos, no por acuerdo del partido. He aquí como han sido juzgadas estas elecciones:

«El terror federal—dice el diario republicano unitario (1)—ha hecho moralmente más de lo que materialmente hubieran hecho todas las coacciones gubernamentales juntas y unidas á un ejército de porristas encargados de evitar la entrada de los electores de oposicion en los locales destinados á colegios electorales.

«El terror federal ha llevado la unanimidad federal por los comicios. ¿Cómo no? Para eso tuvieron buen cuidado, los que al parecer dirigen la turba ineulta de ese abigarrado partido, de hacer constar á los españoles todos que si no sacaban la federal de las urnas la sacarían de los cañones de sus carabinas.»

El Tiempo, del 20 de Mayo de 1873.

Son curiosas, y por demás significativas, las agrupaciones y estadísticas que pueden hacerse con los resultados numéricos de

(1) *El Pueblo Español*.

la lucha electoral tomando por base los datos oficiales suministrados por el mismo Gobierno y publicados, sin discrepancia, por los periódicos de los más distintos matices políticos.

Estos datos comprenden hasta 380 distritos, de modo que como faltan muy pocos para completar el número total de los en que se halla dividida España, incluyendo las provincias de Canarias y Puerto-Rico, pueden darse y tomarse dichas estadísticas y los comentarios á que se prestan como el resúmen general de las elecciones en la península.

Como primer antecedente curioso que ofrecemos á la consideracion de nuestros lectores sobre la significacion é importancia del movimiento electoral, consignamos que irá á las futuras Córtes un diputado federal, por más señas, llamado Cornejo, representando el distrito de Balmaseda, en las provincias Vascaas, con la respetable votacion de... 9 votos. En cambio, el diputado que ha alcanzado más nutrida votacion ha sido el señor Lapizburu, que, en el distrito del Este de Cartagena, ha obtenido 9,622 sufragios, cuya cifra no alcanza de mucho á las que en pasadas elecciones obtuvieron otros candidatos.

La clasificacion, por demás curiosa, de los diputados de la Constituyente hecha sobre la base de los sufragios obtenidos en los comicios, es la siguiente:

Diputados con ménos de	100	votos	3
»	»	300	» 5
»	»	500	» 12
»	»	1000	» 26
»	»	2000	» 78
»	»	3000	» 95
»	»	4000	» 69
»	»	5000	» 34
»	»	6000	» 29
»	»	7000	» 11
»	»	8000	» 9
»	»	9000	» 5
»	con más de	9000	» 4
Suma total de diputados.			380

Resulta, desde luego, de esta estadística, que los diputados con ménos de 3.000 votos ascienden á más de la mitad de los que han tenido una eleccion más lucida. Y siguiendo en la formacion de estadísticas, aparece asimismo que el retraimiento de los indiferentes y de los demás partidos militantes se ha dejado sentir en el resultado electoral.

Efectivamente, para averiguar el número de electores republicanos que han ido á las urnas y tomando por base los anteriores datos, supondremos que todos los diputados han conseguido la totalidad de los sufragios de la respectiva escala en que están comprendidos. Así, por ejemplo, daremos por emitidos mil votos á favor del candidato comprendido entre 500 y 1.000, y así sucesivamente.

Esos cálculos arrojan el siguiente resultado:

1	diputado con ménos de	10	votos	10	
3	»	»	100	»	300
5	»	»	300	»	1500
12	»	»	500	»	6000
28	»	»	1000	»	28000
76	»	»	2000	»	152000
95	»	»	3000	»	285000
69	»	»	4000	»	276000
34	»	»	5000	»	170000
29	»	»	6000	»	174000
11	»	»	7000	»	77000
9	»	»	8000	»	72000
5	»	»	9000	»	45000
4	»	»	10000	»	40000

Total de votos. 1.326,810

Esta es la cifra, pues, á que en nuestro concepto han podido elevarse todos los sufragios republicanos emitidos, pues si bien en estos cálculos no está comprendido el resúmen de los votos federales emitidos en favor de candidatos derrotados, su ausencia viene ventajosamente compensada por una porcion de consideraciones que es fácil exponer y todavía más fácil comprender.

En efecto, en las cifras anteriores vienen incluidos los sufragios depositados en las urnas á favor de diputados monárquicos que aunque no lleguen todos juntos á dos docenas, no dejan sin embargo de sumar un total respetable que cedemos á los republicanos.

Los distritos en que ha habido lucha no han sido, por otra parte, muchos, y casi en ninguno ha sido esta reñida, habiendo quedado por lo general derrotados con una votacion insignificante la mayor parte de los candidatos vencidos; de modo que no ascenderá á muchos miles el número de electores republicanos que habiendo emitido sus sufragios en favor de candidatos desairados no figuren en la estadística de donde hemos tomado nuestros cálculos.

Por lo demás, no todos los votos con que aparecen triunfantes los diputados federales, deben atribuirse á electores del mismo color político.

Existe una gran masa de sufragios que aunque siempre se emitan en favor de todos los gobiernos por ciertos distritos donde tiene su arraigo el *cunerismo*, nada significan en política; pues esos distritos son aquellos de los que en pasadas legislaturas dijeron el marqués de Albaida y Fernando Garrido que se comprometían á sacar representantes federales con los mismos electores que entonces nombraban á los monárquicos, cuando estuviera en el poder el partido republicano.

Muchos otros votos de los que entran en el conjunto se han encargado de clasificárnoslos los mismos republicanos, y entre ellos, es escusado añadir que se encuentran las cédulas autómatas que, segun *La Imprenta* de Barcelona, el señor Carvajal de Málaga y el señor Perez del Alamo, de Loja, votan sin el concurso de su correspondiente elector. Tambien figuran en nuestro estado las cédulas electorales que se habian caído en las urnas *al verterse los pucheros comunales*, las resucitadas en los escrutinios, y las de los muertos y por nacer, que ni más ni ménos que en los ominosos tiempos monárquicos han salido á luz en estas elecciones, segun así se desprende de las acriminaciones mútuas de los republicanos que no dejan nada por decir ni por inventar.

Y sin embargo, y á pesar de estas contrariedades, y rebaja, que califican de sobradamente holgada la cifra de 1.326,810 sufragios

que hemos señalado á los republicanos, la eleccion general en su conjunto no es muy lucida que digamos. En las grandes poblaciones como Madrid, Barcelona y otras, especialmente en la federalísima Barcelona, el escrutinio republicano, no alcanza siquiera á un tercio del cuerpo electoral y en Madrid no llega á una cuarta parte.

En esta misma proporcion están la generalidad de todas las actas, segun pueden observarlos nuestros lectores por los estados demostrativos que antes insertamos.

Se calculan en más de 5.000,000 los electores inscritos en el censo general de la península y Baleares con arreglo á la nueva clase electoral y sin embargo la votacion republicana no asciende más que á 1.326,810 sufragios benévolamente compartida. Resultando: que no representa ni una *cuarta parte* del cuerpo electoral.

La *Crónica de Cataluña*.—20 de Mayo de 1873.

La verdad es que cuando se proclamó la república habia disminuido ya mucho el entusiasmo federal de las masas, tanto que el órgano de los federales en Barcelona, *La Independencia*, llamaba «severo entusiasmo» á la indiferencia de nuestro pueblo los dias que siguieron á la proclamacion de la república. Esta circunstancia y el no acudir á las urnas los partidos monárquicos explica la falta de concurrencia de electores en los comicios, falta que fué mucho mayor que la que resulta de las cifras que arrojaron los escrutinios.

Dígase lo que se quiera, no hubo grandes violencias, pues el retraimiento de los partidos monárquicos no las hacia necesarias.

Este retraimiento hizo fácil la victoria, que por otra parte no hubiera sido difícil, aun acudiendo los monárquicos á las urnas, por las razones que van á conocer mis lectores :

Todas las fuerzas reaccionarias están de un lado, todas ellas combaten el *plebiscito* porque entienden que éste es el camino que puede conducir al partido republicano al poder, al que no va gustoso, al que va solo para arrancar las últimas raíces monárquicas que queden en nuestro suelo, haciendo así posible la consolidación de la República, que ha de ser campo neutral para todas las aspiraciones políticas y sociales, que tanto valdrán en cuanto se implanten en la opinion y la hagan suya; porque es preciso no hacerse ilusiones: en este país, en donde tiene tanta fuerza el elemento oficial, en donde hay partidos y provincias que piden al poder central la designación de sus diputados y de sus corporaciones, en donde *basta ser poder para ganar unas elecciones generales*; aun sin cometer las torpezas y las iniquidades que señalaron las últimas elecciones sagastinas, puede decirse que las elecciones son lo que es el ministro de la Gobernación que las dirige. Si el ministro de la Gobernación que dirija las próximas elecciones es sagastino, si es reaccionario, las Cortes que vengan serán unas Cortes monárquicas más ó menos disfrazadas; que la valentía y el arrojo de algunos distritos independientes; que la virilidad de esas comarcas costaneras que reciben con el aire del mar el aire de la libertad y del progreso, no bastan á contrarrestar la fuerza numérica de esos distritos centrales, acostumbrados al quietismo y á la servidumbre que les imponen los caciques, dando como bueno todo lo que el poder central les ofrece á condición de ser los mandones en su pueblo.

La Independencia.—19 de Febrero de 1874.

Lo que digo antes no queda desmentido, al contrario viene confirmado, por estas palabras de un orador monárquico :

Pero os he dicho otras veces, y os repito ahora, que cuando sobreviene una revolución es de toda necesidad, mucho más tratándose de una revolución tan radical como la presente, es de toda necesidad para que los partidos vencidos puedan descender al estadio electoral, que el Gobierno emplee una grande, una de-

cisiva accion, con el fin de mantener la libertad del voto público, con el fin de reprimir los excesos, las violencias y hasta los crímenes del partido dominante. Y esto es lo que no ha hecho en manera alguna el Sr. Pí. El señor Pí ha tenido noticia de muchos excesos que se premeditaban y de otros que cometian en los distritos y nada ha precavido ni remediado; y no ha remediado nada, cuando todavía la autoridad pública depositada en sus manos merecia algun respeto á los súbditos y en algunas provincias donde habia muchísimos medios para reprimirlas, nada, absolutamente nada han hecho los gobernadores con tal objeto. Yo estoy sentado aquí porque ha ignorado el Gobierno que era candidato por el distrito por donde me he presentado; si en ese distrito hubiera sabido el poder público, y no aludo ahora á nadie en particular, que á mí se me votaba, hubiera sido arrojado con violencia por hordas de foragidos, como lo fué.... Yo examino la conducta del Gobierno, del Ministro de la Gobernacion, que hace suyos los actos ó las omisiones de sus agentes cuando no los corrije; no discutiré ahora, sino provocado, con ningun Sr. Diputado que se siente en ese lado de la Cámara. (*Señalando á la derecha.*) Como lo fué un amigo mio á consecuencia de la política electoral empleada por el Sr. Pí; se han perpetrado crímenes gravísimos para impedir la eleccion del Sr. Romero Ortiz.

RÍOS ROSAS.—Setiembre de 1873.

III.

La asamblea republicana.

Como se indica antes, los republicanos no tuvieron necesidad de cometer muchos atropellos para quedarse solos ó casi solos en las urnas, porque sus adversarios les abandonaron el campo; no obstante, hemos de hacer notar que donde hubo lucha hubo atropellos, y la asamblea se mostró, al discutirse las actas, tan indulgente con los excesos de los republicanos, como los congresos sagastinos ó radicales se habian mostrado con los excesos de sus correligionarios, á pesar de las enérgicas protestas de las oposiciones. Veamos sino lo que dice el Sr. Santiso.

Y si nosotros hacemos hoy exactamente lo mismo que han hecho otros Gobiernos, otras Córtes, que por deferencias de amistad, que por compañerismo, prescindian de la justicia y de la razon; sino nos diferenciamos de ellos, entonces ¿para qué se ha trastornado completamente al país? Si nosotros hemos visto que en otras elecciones se ha proclamado como bueno el sistema del espanto, el cual se ha planteado en estas elecciones en algunos distritos, aunque pocos por fortuna del partido republicano; si nosotros admitimos como buena, cuando la hemos condenado de una manera enérgica, la existencia de la partida de la porra; si nosotros hemos condenado la intervencion de las autoridades en las elecciones, ¿cómo hemos de venir hoy á patrocinar precisamente estos mismos hechos?

Sea de esto lo que fuere, no obsta para que la Asamblea republicana fuese, si no la expresion de la voluntad del país, la expresion de la voluntad de los republicanos, quienes, completamente libres y despues de cinco años de discutir, de votarse, de revotarse, tratarse, alabarse, censurarse, y por lo tanto de conocerse, es de suponer que enviaron á realizar su ideal, á constituir el país, la flor y nata del republicanismo, los mejores, los mas sábios, los mas cuerdos, los mas virtuosos, los mas prácticos. Por esta asamblea podemos, pues, tomarle la medida al republicanismo español ya que ella se componia de lo selecto del partido.

Pocos dias despues de reunida, el dia que se constituyó definitivamente, en la sesion del 7 de Junio de 1873 (véanse las páginas 18 y siguientes), los padres conscriptos estuvieron á punto de tirarse los bonetes á la cabeza, y aquello no fué sino un prelude de lo que habian de ser la mayor parte de las sesiones, de lo que hubieran sido todas, á no haberse retirado la minoría. Como muestra, allá vá la de fin de mes, la del 30 de Junio.

El Sr. Vice-Presidente (Pedregal): ábrese discusion sobre el art. 1.º *El Sr. Diaz Quintero* tiene la palabra, primero en contra.

El Sr. Lafuente: Pido la palabra para una cuestion prévia.

El Sr. Vice-Presidente (Pedregal): No hay cuestion prévia.

El Sr. Lafuente: La hay, y muy importante.

El Sr. Vice-Presidente (Pedregal): Tiene la palabra el señor Lafuente para la cuestion prévia.

El Sr. Lafuente: Deseo preguntar al Gobierno qué razon hay para que dentro del Congreso se pasee una ronda de tropa armada y qué peligro corremos aquí.

El Sr. Vice-Presidente (Pedregal): Señor Diputado, esa no es cuestion que se refiere al asunto pendiente.

El Sr. Lafuente: Pero es una cuestion prévia que interesa á la Cámara.

El Sr. Vice-Presidente (Pedregal): Si S. S. tiene que hacer alguna observacion á la Cámara, debe hacerlo en otra forma.

Tiene la palabra el Sr. Diaz Quintero.

El Sr. Diaz Quintero: Me importa poco la fuerza que pueda haber dentro ó fuera del Congreso, porque en mi carácter de legislador no temo á nadie. Tampoco diré como el Sr. Cala que voy perdiendo las ilusiones. Yo no pierdo ilusion ninguna, porque tengo fé en mis ideas y sé que han de triunfar; por consiguiente, no pierdo las ilusiones.

Voy á desembarazarme ahora de una cuestion reglamentaria, y ruego á la Cámara que fije su atencion, porque aquí se entiende mal, á mi yer, el Reglamento.

Establece un artículo del Reglamento, que los proyectos presentados por el Gobierno, puedan ser declarados urgentes, y dice el artículo que se exceptúan de pasar á las comisiones aquellos proyectos del Gobierno que las Córtes declaren en votacion nominal *de gran urgencia*; y añade enseguida, que estos se discutirán sin prévio dictámen de comision; pero no dice ni puede decir de ninguna manera que se discutirán inmediatamente, en el acto, porque esto sería coger por sorpresa á todo el mundo; y yo me rebelo contra esta especie de superchería que se ha cometido aquí, cogiendo desprevenidas á las oposiciones. Es una manera indigna de traer esos proyectos, por sorpresa.....

El Sr. Vice-Presidente (Pedregal): Este es un punto resuelto por la Mesa con arreglo al Reglamento.

El Sr. Diaz Quintero: Me opongo, porque hasta con eso hay superchería, porque no se me ha consultado á mí que soy de la Mesa, y aquí está principalmente la sorpresa. (*Grandes murmullos; reclamaciones de uno y otro lado de la Cámara; aplausos en la izquierda.*)

Yo ruego á S. S. que me mantenga en el uso de la palabra; yo tengo el deber de decir la verdad, y ruego á la mayoría que no se deje llevar por la sorpresa, puesto que aquí no se cumple el Reglamento.

El Sr. Vice-Presidente (Pedregal): La Mesa se compone del Presidente y de los Secretarios; estos han resuelto las dudas, y

S. S. como todos los Diputados, están atendidos á lo que el Reglamento dispone, porque la Mesa debe decidir acerca de las dudas que surjan.....

El Sr. Diaz Quintero: La Mesa se compone tambien de los Vicepresidentes... (*En la izquierda, bien; crecen las interrupciones*).

El Sr. Vicepresidente (Pedregal): Orden, señor Diputado; puede S. S. continuar en el uso de la palabra, pero prescindiendo de este incidente.

El Sr. Diaz Quintero: La Mesa se compone tambien de los Vicepresidentes, y éstos deben saber lo que se vá á tratar en la Cámara. Cuando me he acercado á la Presidencia á preguntar el asunto que se iba á tratar hoy, se me ha dicho que la interpe-lacion del Sr. Navarrete y que no habia otra cosa. Yo tenia que ir á continuar los trabajos de la comision Constitucional; pero, recelándome algo, no he ido, y he hecho bien en ello, porque he tenido ocasion de ver este acto de sorpresa. (*Nuevos murmullos en algunos bancos*).

Señores Diputados: el Reglamento no dice, ni puede decir que se discuta inmediatamente un proyecto de ley, porque todo proyecto necesita veinte y cuatro horas sobre la mesa para que haya tiempo de poder presentar enmiendas. (*Rumores*).

El Sr. Vicepresidente (Pedregal): Permitame S. S., se vá á leer un artículo.

El Sr. Diaz Quintero: voy á decir cual es el artículo que se ha de leer.

Hay un artículo en el título 6.º... (*Gran agitacion*).

El Sr. Vicepresidente (Pedregal): Permítame S. S., que el señor Secretario vá á dar lectura de un artículo. (*Siguen los rumores y las interrupciones*).

El Sr. Secretario (Bartolomé y Santamaría):

«Art. 32. El Presidente dirige los actos de las Córtes con sujecion al Reglamento.

Corresponde á su autoridad:

Conservar el órden:

Abrir, suspender y cerrar las sesiones.

Designar, con anuencia de las Córtes, los dias en que no deba haberla.

Señalar con anticipacion...

(*El Sr. Diaz Quintero*: Con anticipacion; *Pro me laboras*; ahí está lo que debió hacer la Presidencia...)

El Sr. Secretario (Bartolomé y Santamaría):

«Señalar con anticipacion los asuntos que en ellas deban discutirse.

Dirigir las discusiones.

Conceder el uso de la palabra segun el órden en que se hubiese pedido ó negarlo cuando no haya derecho á usarla.

Cuidar de que las discusiones se concreten al asunto de que se trate.

Fijar, en caso de duda, los puntos sobre que se ha de votar.

Resolver en el acto las cuestiones que se susciten sobre la inteligencia del Reglamento, oyendo á los Secretarios.

Firmar las actas, leyes y decretos.

Procurar que ni directa ni indirectamente se falte al respeto debido á las Córtes; que sus individuos se conduzcan en los debates con todo comedimiento, y que no se ofenda ni deprima á ningun Diputado, Ministro ó persona extraña á la Cámara. (*Ocupa su asiento el Sr. Presidente*).

El Sr. Diaz Quintero: Se vé, pues, por la lectura misma que se ha hecho, que una de las atribuciones del Presidente es señalar con anticipacion los asuntos que en las Córtes deben discutirse; y no podia ser de otra manera. ¿Cómo se discute si nó aquello que no se tiene noticia de que se vá á discutir? Esa es una sorpresa que no cabe en ninguna parte. Por lo tanto, el que la Cámara declare urgente un proyecto, no trae consigo que se discuta inmediatamente el proyecto presentado por el Gobierno, y mucho ménos un proyecto de esta importancia; lo que trae consigo es, que no pase á las comisiones, pero nada más.

El Sr. Presidente: Señor Diputado, se ha preguntado á la Cámara, despues de leido el proyecto de ley, si se declararia, conforme al art. 70, de grande urgencia, y si en virtud de esta declaracion se pondria inmediatamente á discusion. Esto ha preguntado la presidencia, y á esto ha contestado la Cámara con un voto afirmativo; lo que S. S. dice está, pues, contra el acuerdo de la Cámara y contra el art. 70 del Reglamento. Por tanto, llamo á S. S. al órden. (*Aplausos en unos lados; murmullos y reprobacion en otros*).

El Sr. Diaz Quintero: S. S. podrá llamarme al orden y á lo que quiera; pero yo, en uso de mi derecho, he de seguir discutiendo como creo debe discutirse en el Parlamento; porque tenga entendido S. S., que yo me rebelo contra esa especie de autocratismo que se quiere arrogar la Presidencia, coartando hasta la libertad de la palabra. (*Gran agitacion; muchos Sres. Diputados piden la palabra y pronuncian algunas que no se pueden entender.*)

El Sr. Presidente: Sr. Diputado, llamo á S. S. por primera vez al orden. (*Continúa la agitacion; varios Sres. Diputados abandonan sus asientos.*)

El Sr. Diaz Quintero: Me doy por llamado al orden por la milésima vez. (*Crece el tumulto; muchos Sres. Diputados de la izquierda se ponen en pié para abandonar sus puestos.*)

El Sr. Presidente: Ruego á los Sres. Diputados que ocupen sus asientos; apelo á su patriotismo, y les suplico tengan en cuenta el espectáculo que estamos dando al país. (*El tumulto llega á su colmo; de los bancos de la extrema izquierda salen voces de «á la calle, á la calle, vámonos fuera;» el Sr. Presidente continúa llamando al orden y agitando la campanilla; muchos de la derecha, dirigiéndose á aquellos, les gritan: «á los bancos, vamos á discutir, orden, orden.» Poco á poco se apaciguan los ánimos, y ocupando sus asientos los Sres. Diputados cesa el tumulto.*)

El Sr. Presidente: Sres. Diputados, yo dejo á la consideracion de los señores que componen la mayoría, como de los que componen la minoría, el triste espectáculo que damos ante el país; en ninguna circunstancia necesitan ciertamente más los legisladores de un país dar pruebas de seguridad de ánimo y que obedecen solo á los impulsos de la razon, huyendo de los ciegos arrebatos de las pasiones, que en los momentos críticos en que se necesita todo el reposo para que el ánimo delibere; en que se necesita tambien recoger todas las fuerzas del espíritu para obrar con energía. Consideren los Sres. Diputados de la minoría si para hacer valer sus derechos necesita sobreponerse la razon á la pasion; consideren si no vale más discutir y obrar con la fuerza de la razon, atemperándose á los medios del derecho, que dar este espectáculo, que redundá siempre en mengua de los que le dan.

Ahora veamos cómo ha sido juzgada esta Asamblea

por los mismos republicanos, oyendo á sus censores y á sus encomiadores.

Yo quisiera empezar preguntándoos una sola cosa. En los días que llevamos desde el establecimiento de la República ¿qué hemos hecho? Los dos Ministerios que ha habido dentro de esa República ¿qué han hecho? Vuestra conciencia y la del país han de contestar, no yo. ¿Qué proposiciones, qué medidas, qué proyectos de ley han traído todos los Ministros que se han sentado en el banco azul, que hasta creo debíamos haberle cambiado el color; ¿qué hemos adelantado, como digo, en todas estas sesiones? Que venimos á sentarnos en estos bancos, que al principio de la mayor parte de las sesiones, casi siempre se encuentran vacíos, y triste es decirlo y confesarlo! al final de todas ellas, absolutamente de todas, no se ha visto quedar nunca sentados en estos bancos arriba de media docena de Diputados.

ARMENTIA.—27 de Junio de 1873.

¿Qué pasa entre nosotros? Se convoca una Asamblea Constituyente: los partidos contrarios viéndose sin fuerzas ni prestigio, nos abandonan el campo, la totalidad resulta ser republicana federalista; pero desconocidos en su mayoría los diputados, nadie sabe sus tendencias, nadie puede precisarlas. ¿Qué sucede después? Que cada hombre es un bando; que cada inteligencia se cree con derecho á vomitar reformas y á trazar el camino más seguro para regenerar á nuestra patria desdichada: que falta el acuerdo, la unidad, la cohesión: que el móvil es en unos la ambición, en otros el pueril afán de singularizarse, en muchos la errónea idea de una falsa autonomía individual, produciendo tan opuestas tendencias un desbarajuste de que no hay ejemplo en la historia parlamentaria, y un estado tan grave que es ya insoportable por un momento más.

¿Qué hemos visto durante el último interregno? Digámoslo con franqueza. El Sr. Figueras, con su volubilidad característica dió prestigio á todos cuantos en la oposición fueron díscolos é intemperantes. Pensando reducirlos á la obediencia y á la sujeción por medio de halagos inmerecidos, acreció su audacia y aumentó su

número. Cosa es sabida de todos que para obtener un puesto del señor Figueras bastaba haber hecho la guerra al Directorio. ¿Cómo no habia de fomentarse de este modo el espíritu de la indisciplina? Y tanto se fomentó, que la presente Asamblea en sus primeros días, es un lamentable trasunto, multiplicado considerablemente, de aquellas famosas reuniones que celebraban determinados elementos, en donde cada hombre era un partido y habia programas por cabeza y más líneas de conducta que en la geometría. El Sr. Pí, hombre inflexible en sus principios, tal vez por patriotismo y á fin de evitar prematuros rompimientos ha sido débil en el Gobierno; y el Sr. Castelar ha visto estrellarse sus planes de política enérgica ante el espíritu fatal de contemporización predominante en el Gobierno de que formaba parte.

En nombre de la contemporización se ha creado un galimatías espantoso: hemos buscado la fuerza y hemos dado con la disolución. Hable por nosotros la Asamblea, sin norte, sin guía, sin unidad: hable el partido en general, en el propio estado: hable esa masa informe que se llama República federal española, en donde desde el supremo Poder hasta el pueblo se halla todo desconcertado y fuera de su centro...

(*La Independencia*.—13 de Junio de 1873).

Yo creo, Sres. Diputados que esta proposición es el término fatal, el remate y coronamiento necesario á la vida de lucha y rencillas intestinas que hemos traído á la Asamblea en tres meses de trabajos; yo creo que la proposición de clausura es el sudario en que habrá de envolverse esta Cámara en su muerte. Yo no sé qué la ha inspirado; si nuestras torpezas, nuestra falta de patriotismo, la carencia de sentido político; de instinto de conservación quizás, pues que nosotros mismos por una serie de acontecimientos las hemos engendrado. Yo habré de probaros que nuestras discordias han precipitado este acontecimiento y para ello no atacaré á los Gobiernos que se han sucedido; no seria justo, pues que en definitiva no son ni han sido otra cosa que el reflejo de vuestra soberana voluntad.

¿Qué ha pasado aquí? En las memorables fechas del 11 de Febrero y 23 de Abril, el partido republicano acepta con toda res-

ponsabilidad la triste herencia de la Monarquía, compuesta de una guerra civil alimentada por el fanatismo y la ignorancia, una Hacienda en ruinas, el crédito nacional perdido, y el alejamiento de todos los partidos de procedencia liberal, preñados de ódios y rencores. Esta herencia, que era bastante por sí sola para unir á todos los republicanos en una aspiracion comun, no fué apta en lo sucesivo á evitar un rompimiento con riesgo de perder la libertad y la República.

MORENO BÁRCIA.—1.º de Setiembre de 1873.

Despues de todo, examinad lo que ha acontecido desde que esta Cámara ha empezado sus trabajos. Decidme si en la historia del parlamentarismo español ni de nacion alguna, puede presentarse un ejemplo de una Asamblea á la cual hayan necesitado los Gobiernos cada quince dias en los grandes conflictos, en las grandes crisis que han venido trabajando sucesivamente á todos los Ministerios que han pasado por ese Banco. Decidme si ha habido una Asamblea á la cual se le hayan pedido autorizaciones políticas, económicas, votos de confianza, *bills* de indemnidad tan absolutos y tan graves como los que han tenido necesidad de pedir á esta Asamblea los Gobiernos cada quince ó veinte dias y pidiéndolos bajo la única razon de la salud del pueblo, que es la suprema ley. Y sin embargo, el actual Gobierno precisamente, que ha recibido un voto de confianza mas absoluto que todos los anteriores, es el que viene á decir de esta Asamblea á las cuarenta y ocho horas, que le estorba, que no puede gobernar con ella.

Yo de mí sé decir, señores Diputados, que tengo fija en mi alma y grabada en mi conciencia alguna votacion en la cual tomé parte y en la que dí un voto que todavía me está doliendo.

Vino aquí un Ministerio á decir que necesitaba hacer una ley de castas, Sres. Diputados, autorizando á las Diputaciones provinciales para que impusieran contribuciones y castigaran á aquellos individuos que fueran conocidamente afectos al carlismo. Yo con el remordimiento de que esta arma de dos filos se volvería quizá en algunos puntos contra el mismo partido republicano, para que no se pudiera dudar de mi patriotismo, para

que no se pudiera decir que yo escatimaba al Gobierno una de las cosas que el Gobierno creía necesarias, dije sí, y conmigo lo dijeron la mayoría de los Sres. Diputados. Y es de notar que haya obtenido mayoría numérica la votacion de una proposicion de esta importancia en una Cámara cuya mayoría es republicana, democrática y federal.

Recordemos, Sres. Diputados, si ha habido algun pretexto, algun motivo que alegar; si ha habido algun Gobierno á quien las deliberaciones y trabajos de esta Asamblea hayan podido estorbar para hacer gobierno.

Pidióse una autorizacion á favor de un ilustre repúblico para nombrar él los demás miembros del Poder ejecutivo, y siquiera haya habido una discusion, esta Asamblea dió la autorizacion. Sintióse á los pocos dias aquel Ministerio herido y desorganizado como el anterior por causas que no emanaban de esta Cámara, sino del seno mismo del Gabinete. Viene aquí y pide una autorizacion política absoluta, y la Asamblea se la concede.

A los pocos dias nos manifiesta que hay una crisis en el seno del Gabinete, y pide que se le autorice para nombrar nuevos ministros, y la Asamblea se lo otorga. Renuncia el Sr. Presidente del Poder ejecutivo; pídesese por un digno individuo de la mayoría otra autorizacion en favor de otro Sr. Diputado con iguales atribuciones de nombrar los demás miembros del Poder ejecutivo, y la Asamblea se la concede. Y nótese en la historia de todas las crisis si la ha habido alguna provocada por esta Asamblea. Nó: debió verificarse alguna crisis parcial en más de una ocasion; pero esas crisis no se verificaron. Hubo un Ministro de Marina que consignó en un decreto su opinion contra la supresion del Almirantazgo, faltando irrespetuosamente á la Asamblea que tenia tomada en consideracion por inmensa mayoría, no sé si por unanimidad, la supresion de ese alto cuerpo, y á los pocos dias discutióse esa proposicion y la Asamblea votó por la supresion del Almirantazgo. Era muy natural que la Cámara hubiera provocado la salida del Ministro de Marina; sin embargo, aquel Ministro no salió y aun se sienta impertérrito en el banco azul.

Vino, presentada por el Sr. Ministro de Hacienda, una llamada ley del déficit. Yo no he querido fiarme como quizás debiera en las protestas terribles que se han levantado, sino contra la ley en

general, al menos contra parte de su articulado, porque el Gobierno decía que necesitaba recursos para atender á las necesidades de la guerra, y yo creí que era un deber de patriotismo cerrar los ojos y votar la ley. La Asamblea la votó. Pero se dió un decreto consiguiente á aquella ley para llevarla á cabo, suscrito por el Sr. Ministro de Hacienda; preséntanse algunas dificultades, surgen algunas objeciones formuladas en una proposicion firmada por el Sr. Benitez de Lugo, y aquella próposicion es tomada en consideracion por la mayoría de la Cámara. Parecia, pues, que el resultado de este acto de la Cámara fuese una crisis parcial por la salida del Sr. Ministro de Hacienda; pero al día siguiente vino modificada esa proposicion, no tanto que no significara el mismo voto de censura dado por la derecha al Sr. Ministro de Hacienda; la Cámara, no solo la toma en consideracion, sino que la aprueba, y el Sr. Ministro de Hacienda sigue en ese banco; no está en el mismo departamento, pero pasa á otro Ministerio. Quiere decir que esta Cámara nunca ha producido crisis alguna; que las crisis han sido interiores, elaboradas en el seno mismo de los Gabinetes; que ésta Cámara no ha hecho más que decir á los Ministros: «pedidme y yo os daré lo que querais.» En prueba de ello, recuérdense las autorizaciones que ha concedido á los diversos ministros que se las han pedido. ¿Y se quiere decir que ahora esta Cámara estorba al Gobierno?

PÉREZ COSTALES.—18 de Abril de 1873.

¡Qué diferencia entre las presentes Córtes, y las Constituyentes de 1869! En aquellas Córtes estaban representados todos los partidos y todas las clases sociales. En aquellas Córtes tres partidos que habian estado en constante lucha y se habian hecho una implacable guerra desde la prensa y la tribuna, se hubieron de poner de acuerdo sobre principios fundamentales, nada ménos que sobre la naturaleza y la estension de los derechos del individuo, para formular la nueva Constitucion. La formularon sin embargo, y la aprobaron y la promulgaron en ménos tiempo del que hace que estan reunidas las presentes Córtes. El día 2 de Marzo fué nombrada la comision, el 30 presentado el proyecto, el 6 de Abril iniciados los debates, el 1 de Junio proclamada la Constitucion.

Nosotros con unas Córtes casi unánimes, donde las oposiciones apénas tienen una representacion formal; nosotros, en unas Córtes compuestas de republicanos que apénas discutíamos sobre los principios en que debia descansar la federacion, nos retiramos despues de cuatro meses sin haber ni siquiera discutido en su totalidad el proyecto constitucional.

PI Y MARGALL.—18 de Setiembre de 1873.

La Cámara ha dado cuanto se le ha pedido; la Cámara de cuya virilidad y de cuyo patriotismo hay una prueba bien reciente en la votacion que tuvo lugar anteayer, ha concedido en suma una dictadura económica, una dictadura política y una dictadura militar; autorizaciones dadas hasta sin condiciones, ¡qué hasta sin condiciones! hasta sin reflexiones, hasta sin discusion. ¿Cómo este Gobierno, que acaba de recibir de la Cámara una prueba tal de patriotismo, de abnegacion y de desinterés, puede encontrar un medio hábil, siquiera sea pedido por uno de los más fieles servidores de la mayoría, para decir á las cuarenta y ocho horas que la Cámara le estorba y que puede suscitarle obstáculos?

PEREZ COSTALES.—18 de Setiembre de 1873.

Todos los partidos contrarios vuestros, por este ó el otro motivo, estaban retraidos; habeis hecho unas elecciones á vuestro gusto; nadie ha disputado el terreno á vuestros candidatos; de modo que la consecuencia precisa, lógica, es la siguiente. Esto que han producido las elecciones, es seguramente lo mejor que teneis en vuestro partido; la gloria que de aquí resulte, justo es que os pertenezca; pero si no hubiese tanta gloria como crecis, ó si resultára que el nivel del acierto es un poco rebajado, entónces la consecuencia seria precisa tambien.

BECERRA.—13 de Agosto de 1873.

Señores, una Asamblea que consume una mañana entera en estas personalidades; una Asamblea que consume una mañana en estos insultos; una Asamblea que consume una mañana en des-

garrarse de esta suerte mientras el enemigo avanza, mientras el incendio la rodea, mientras el absolutismo tiene el apoyo de Europa; una Asamblea que así procede, sino cambia de conducta, está irremisiblemente condenada á perecer hoy y á tener mañana la reprobacion universal.

CASTELAR.—16 de Agosto de 1873.

El incesante crecimiento de los carlistas no ya solo en el Norte de España si que tambien en el Oriente de ella, la prolongada y fatal resistencia de los cantonalistas encerrados en Cartagena, que si no tienen en jaque á nuestras tropas las obligan al ménos á permanecer arma al brazo esperando el momento del ataque, cuando las provincias invadidas por la peste carlista exhalan un grito de angustia en demanda de socorros de que carecen y que no se les pueden mandar mientras los *reaccionarios negros* no estén completamente sometidos, ó hasta tanto que se hayan reunido y organizado las reservas llamadas por una ley que cuidaron de impugnar ó entorpecer los patronos que tienen en el Congreso los parricidas de Murcia y de Andalucía, no son bastantes para aleccionar en la esperiencia á los diputados que no sabemos si por falta de valor ó de franqueza en la manifestacion de sus pensamientos ó por qué otra oculta é ignorada causa, sin formar parte de la minoría intransigente engendran un centro que más que *centro podríamos apellidar eje de las ambiciones despechadas y de las ilusiones juveniles.*

Este centro, que acosado por el horror impreso á sus miembros por el clamoreo de la nacion entera cuando á la caida del ministerio Pí, España más que una nacion se parecia al cráter de un volcan en actividad, se agrupaba en torno del gobierno y le ofrecia su apoyo cuasi incondicional, pidiéndole implícitamente un perdon que apenas merecia por su pasada conducta, apenas vió que la inundacion cantonalista comenzaba á ser contenida por la fuerza de la opinion y por las determinaciones del Poder ejecutivo se arrepintió de sus propósitos de enmienda y volvió á ostentar á cada paso su versatilidad, su inconstancia, su falta de criterio político y su sobra de ambiciones insensatas; aumentando dia riamente su aficion á formar grupos y más grupos sin duda por

aquello de que vale más ser puño de hierro que contera de plata, y vuelve hoy á las andadas y se apresta á combatir en union de la izquierda el proyecto de suspender las sesiones, proyecto que ya ayer apoyamos fundándolo en razones que no creíamos por cierto al escribirlas tuvieran tan pronto una justificacion tan palmaria como la que le presta esa nueva evolucion; ó mejor, esa nueva genialidad del llamado centro parlamentario.

. Si algun diputado de buena fé aboga por la no suspension de las sesiones le bastará meditar sobre la conducta vacilante é incomprensible del centro de la Cámara para volverle en su acuerdo y no insistir en sus propósitos. La Asamblea debe suspender sus sesiones á toda prisa, no tanto por razon de las circunstancias especiales porque atraviesa el país, y de la guerra que asola las provincias del Norte, *cuanto por la impericia, y las intrigas y la falta de patriotismo de la mayoria de sus diputados.*

La política de las complacencias, como así puede muy bien llamarse á la que siguieron sucesivamente los gabinetes Figueras y Pi y Margall, basada en la incongruencia de la Asamblea, dió pronto los frutos que eran de esperar. Animados los elementos díscolos de nuestro partido por la impunidad que cupo á los sangrientos sucesos de Alcoy, y anhelosos de sembrar la anarquía por el país, pronto pusieron manos á la obra, sin considerar lo crítico de las circunstancias porque atravesaba la nacion, ni echar de ver siquiera que la reaccion carlista que bramaba en las provincias del Norte de la Península era la que habia de convertirles en sus juguetes y en sus *más activos auxiliares.*

En pocos días vióse encendida en nuestra patria una nueva guerra civil, *más terrible si cabe que la carlista, ménos justificada,* ya que se hacia sin bandera y en nombre de la exageracion de unos principios que nadie en el poder ni en la Asamblea habia desconocido, guerra civil hecha por la fraccion de un partido que cifra toda su existencia, toda su razon de ser en el respeto más sincero á la legalidad democrática, y que no obstante rompía desatentadamente la ley de las mayorías, desconociendo la autoridad de la Asamblea que acababa de elegir el país y de la cual formaban parte los principales promovedores del movimiento cantonero.

Si esta consideracion es exacta, ¡cuán grande es la responsabilidad de los que sin motivo alguno, guiados únicamente por el despecho, por el amor propio ó por las satánicas pasiones que se anidan siempre en pechos viles y miserables, levantaron la bandera de la insurreccion, dieron pábulo á la maldad de los facinerosos á quienes acogieron á su lado para atacar de consuno á la República en nombre. De la República misma arrastraron por el lodo nuestra bandera honrada y acabaron por ser *los causantes de que el bando carlista adquiriera una importancia que nos avergüenza y una fuerza que nos costará, para contrarestarla, largos dias de sangre y de sacrificios.*

...Refiriéndose á esos cobardes cómplices del movimiento suicida, dirá que el gobierno pidió hombres y dinero á la Asamblea para hacer frente á los carlistas y que hubo indignos representantes que se encarnizaron en una opinion sistemática y negativa, no con el objeto de dar nuevos medios con que sustituir los del gobierno, sino para que este gastara los dias y se viera impotente para cumplir su mision delicada.

Dirá que en las discusiones que con tal motivo se empeñaron, se hizo uso de todos los medios reglamentarios, con el fin de alejar el momento de que el gobierno se viera libre de embarazos y facultado sulicientemente para salvar la honra de nuestra bandera y su honra propia.

Y en vista de una complicidad tan patente, en vista de una proteccion tan descarada á favor de las huestes carlistas, dejará al juicio de la posteridad el cuidado de discernir si estos exagerados republicanos fueron los agentes más eficaces del carlismo, ó si obraron meramente por extravio de la razon ó de la conciencia.

La Independencia.—22 de Agosto de 1873.

Ya desde un principio conocimos por desgracia la falta de capacidad bastante en los diputados de la nacion, para llevar á cabo la constitucion definitiva del país; pero esta desgracia sufrida por la nacion española ha venido demostrándose y acentuándose cada día más, y hoy ha llegado á un extremo tal, que por el presente y hasta tanto que los diputados hayan recibido las inspiraciones de sus comitentes, depurando así sus ideas y reforzando y fijando

sus principios, constituyen un peligro para la República en vez de ser su más segura salvaguardia.

La Independencia.—24 de Agosto de 1873.

Repito que el carácter con que se presenta este momento histórico es inverosímil, y que esto suceda solo se comprende por nuestra obcecacion y por nuestra monomanía federal. A quien, sino á nosotros, y yo en este punto creo que estoy aislado, en estos momentos críticos, se le ocurriera perder lastimosamente el tiempo en sesiones estériles? Más estériles que esta ha habido otras sesiones, y ha habido algunos Sres. Diputados que han abandonado esos bancos: ejemplo de esto, la sesion del sábado último, en la que para que no fuese ley el proyecto del déficit, abandonasteis muchos estos bancos, cometiendo algunos el crimen de estar aquí y no votar.

COLUBI.—25 de Agosto de 1873.

Ya sabíamos que, desgraciadamente, en muchas provincias se entendia de manera tan rara el federalismo; por lo que ni me estraña la opinion del señor Riesco ni la de los diputados partidarios de los cuarenta y nueve cantones. Sin embargo, el señor Riesco interesó y algunos diputados manifestaron la torpe pretension de que se votara la proposicion por partes, concediendo la autorizacion para un diputado y negándola para otro. Absurdo legal é iniquidad imcomprensible en cualquiera otra Cámara que tuviera un poco más de lo de Salomon que tiene la presente.

La Independencia.—25 de Agosto de 1873

Cada dia son más desconsoladoras las noticias que se reciben de los cuatro ángulos de la península, y *los acontecimientos se cuentan por los descalabros y las desgracias* que viene sufriendo la República desde algun tiempo á esta parte. Crecen en el Norte y en el Oriente de España las facciones; la guerra, que en un principio no era mas que un bandolerismo al por mayor, tanto por lo que respecta al número é importancia, como por lo que hace á la conducta de las partidas carlistas, ha tomado recientemente un as-

pecto desolador y gravísimo, que infunde el desaliento y la desconfianza en todo corazón amante de la libertad: pásanse días y más días en los cuales la mayoría parlamentaria se entretiene en divisiones ó intrigas personalísimas sobre el nombramiento de este ó del otro personaje para aquel ó el otro cargo, y en los cuales el gobierno, abandonando la senda decidida y enérgica que había emprendido á los primeros días de su mando, parece haberse entregado por completo en brazos de Morfeo, puesto que ni Bilbao, seriamente amenazado, ni Estella rendida después de ocho días de heroica resistencia, ni Sanchez Bregua entregado con su escaso ejército á la superioridad de las fuerzas carlistas y á la escasez de sus recursos, han logrado arrancarle de la modorra en que parece haber caído por lo que hace á la insurrección carlista, tanto por lo ménos como por lo que respecta á los eternos bullangueros de Andalucía y á los obcecados insurrectos de Cartagena.

Y todavía sería ello cosa de poca monta si para contrarrestar y contener los progresos del carlismo que cuenta ya en el Norte con un verdadero ejército, equipado, instruido, regimentado y apoyado *por las armas de caballería y artillería que ha logrado organizar al igual de su infantería*, pudiera el gobierno contar con otro ejército en regla y lo suficientemente numeroso para batirse con aquel en igualdad de condiciones; pero por más que sea triste el decirlo, nuestro ejército dista mucho de poseer actualmente estas cualidades. La indisciplina contenida por un momento, merced á la formalidad y las acertadas disposiciones tomadas en los primeros días del ministerio Salmeron, vuelve á desatarse y á cundir entre las filas, gracias al *statu quo* en que esta cuestión ha vuelto á quedar sumida, cabalmente cuando el resultado obtenido por los primeros pasos dados tal vez al azar en el camino de la reorganización hacíanla augurar rápida y provechosa para la República y para la patria; y no hay que hacerse ilusiones; con soldados indisciplinados y escasos, sin recursos pecuniarios, y sobre todo, sin actividad, sin energía y sin perseverancia, es de todo punto imposible batir y acabar con un enemigo, que sobre contar con las condiciones de que carece hoy por hoy el ejército republicano, tiene á su disposición el auxilio de los legitimistas franceses, el apoyo del mismo gobierno de la nación vecina y la fuerza moral que gana á medida que la República la pierde, merced á los

desatinos cantoneros y á la debilidad de nuestros gobernantes.

. Mas si el gobierno y la Asamblea continúan en el sistema de no tener sistema y en el empeño de gastar miserablemente el tiempo y las pocas fuerzas que le restan en cuestiones personales y en divisiones tan antipatrióticas ó incomprensibles como las que nacen de la diferencia de opiniones entre diputados y ministros sobre la suspension ó no suspension de las garantías constitucionales, cuando á su amparo y apoyándose en la meticulosidad de los ministerios de la República, don Carlos está en vísperas de llamar á las puertas de Madrid; sobre la suspension ó no suspension de las sesiones, cuando cada una de ellas señala una nueva decepcion, un nuevo escándalo, una nueva inconsecuencia ó una nueva demostracion de su impotencia, de su incapacidad.

Despues de algunos dias en los cuales se viene agitando y debatiendo por los diputados y los centros políticos la conveniencia de suspender sus tareas la Constituyente, parece que muchos de los primeros se inclinan á lo contrario, segun se desprende del correo de ayer, y que se disponen á hacer una oposicion, no enérgica, porque no es esta cualidad muy propia de nuestros actuales representantes, pero sí tenaz á la votacion de aquel proyecto. Y establecemos una diferencia tan marcada entre estos dos adjetivos, porque la energía supone resolucion firme de sostener un principio ó una idea noble ó razonable, *y lejos de ser este el móvil de los diputados á que nos referimos, no abrigan otro propósito que el de seguir haciendo las delicias de los carlistas* y la desgracia de la patria con sus eternas fluctuaciones, sus incesantes escentricidades, su constante ambicion y su enfática petulancia...

De manera que estos diputados hubieran apoyado la suspension de las sesiones si este proyecto se hubiese presentado en junio, porque entonces su interés particular de agricultores exigía su presencia en sus respectivas propiedades y porque el mejor ó peor éxito de su recoleccion particular importaba probablemente mucho más que los intereses todos de la República y que todas las conveniencias de la sociedad española en general; pero hoy que la recoleccion toca á su término, hoy que la ausencia de estos señores diputados se acaba, y que acostumbrados á la vida de Madrid no sabrian en qué pasar el tiempo ni en dónde encontrar tan

agasajadoras reverencias como las que, partiendo de los porteros y empleados de las oficinas públicas alimentan su vanidad, si no pudieran pasear su humanidad por el salon de sesiones y los pasillos del Congreso, hoy harán una guerra sin cuartel á este proyecto, único sin embargo que puede librar al gobierno y al país *de la pedantería, de la torpeza, de la falta de aptitud para el bien y de la predisposicion al mal de esa inmensa mayoría de diputados que para mengua del sufragio universal y para desdicha de España salieron en mal hora del fondo de las urnas.* Vergüenza sentimos al considerar tanta miseria y apartamos la vista de ella en la doble esperanza de que no llegue á ser una verdad y de que se vote cuanto antes la tan anhelada y necesaria suspension.

La Independencia de 27 de Agosto de 1873.

El proyecto constitucional, que habria podido y debido ser presentado en los primeros dias de Julio, lo fué el 17, cuando estaba ya sublevada Cartagena y en ebullicion las provincias. Se le empezó á discutir el 11 de Agosto. Se consagraron entonces tres dias consecutivos una ó dos horas á tan importantes debates; y no hubo ni siquiera intencion de continuarlos. Murieron así las Córtes Constituyentes sin dejar nada constituido.

PI Y MARGALL.—*La República* de 1873.

Esas Córtes ayer y hoy tan calumniadas, vinieron con el mejor espíritu. No eran aun Córtes cuando hicieron resonar con unánimes gritos de *¡Viva la República Federal!* la techumbre de su palacio. Apenas estuvieron constituidas, se apresuraron á declarar con solo dos votos en contra que la federacion era la forma de gobierno de la nacion española. No se les hablaba en un principio de Constitucion ni de reformas, que no mostrasen afan por llevarlas á cabo ni recibiesen con atronadores aplausos las palabras del que las ofrecia. Estaban por las medidas extraordinarias de guerra. Querian á toda costa reducciones en el presupuesto de gastos. Deseaban hacer pronto algo en beneficio de los pueblos. Eran, sin duda, inexpertas, no muy alto su nivel intelectual, poco determinadas sus aspiraciones, no muy fijas sus ideas sobre los principios que debia tener la federacion por base; pero gracias á esas

mismas condiciones eran fáciles de llevar á la inmediata realizacion de nuestro dogma, si en vez de dividir las se hubiesen hecho esfuerzos para congregarl as, y en vez de paralizar su actividad, por dirigirla.

PI Y MARGALL.—*La República de 1873.*

La atmósfera de la situacion está cargada como jamás lo estuvo.

La Cámara Constituyente ha sido un foco de desastres para España. Pues en esa Cámara encontrarán medios de despejarla los que tienen el deber de hacerlo.

La República.—19 de Noviembre de 1873.

En este estado, con la comision constitucional completamente disuelta, con los carlistas en armas, con los cantonalistas en Cartagena queriendo imponer el feudalismo á cañonazos, siendo los señores feudales Contreras, Bárcia y los presidiarios que constituían el núcleo de sus fuerzas, se pronunció el famoso discurso que forma la base de las acusaciones que se formulan contra el ilustre tribuno. ¿Podía hacer otra cosa en aquellos momentos que decir la verdad á su país y á su partido? Castelar, ante una Asamblea triunfante y pronta á derrotarle, que sentía bajo sus piés la conspiracion latente, que veía sesenta mil carlistas en armas, pudiendo solo oponerles un ejército bisoño y apenas disciplinado, con la Europa entera que nos miraba desde la tribuna diplomática meditando si debía ó no debía intervenir para terminar aquel *aquelarre de ideas y de despropósitos*, de impaciencias y de delirios ¿cómo debía obrar? No se me olvidarán jamás aquellos tristes momentos. Los que no habíamos necesitado de la venida de los buenos tiempos para ser republicanos, vertíamos lágrimas de dolor y de coraje, y nunca olvidaré una frase con que en aquellos momentos un diplomático ruso pintaba el estado de la Asamblea.

—«Esto es un *club grande*,» me decía; y yo le contesté: «No mida usted el estado de nuestro pueblo por este lamentable espectáculo; *clubs* he visto yo, reuniones de modestísimos obreros, en que encontraría esta Asamblea modelos de cordura, de sensatez y de patriotismo que imitar.»

La Independencia.—11 de Setiembre de 1874.

IV.

La libertad del pensamiento.

Como en España el periodismo es la carrera más corta, aunque no la más lucrativa; como la prensa es aquí una preparacion para todas las carreras del Estado, un escabel para todas las posiciones y una temible arma de oposicion, la libertad del pensamiento suele ser el ídolo de todas las oposiciones... y la pesadilla de todos los gobiernos, que la tratan con un rigor proporcional á los elogios que de esta gran conquista de la civilizacion moderna hicieron cuando les servia de ariete para derribar á sus antecesores.

Yo no sé hipérbole que no hayan inventado los republicanos para poner por encima de las nubes la libre emision del pensamiento, derecho natural, ilegislable, fuente de todo bien, origen de todo progreso, paladion de todas las libertades. «Pues bien—decia el Sr. Castelar en la sesion del 25 de Junio de 1869—: leed esos libros que son el comentario perpétuo de las democracias modernas, y allí vereis que no hay competencia en el Estado para matar los derechos individuales, y que si hay algun derecho absoluto y superior á la humanidad, á todas las instituciones, superior á la monarquía, superior al cielo, superior á la tierra, superior á todo, es el derecho que tiene el individuo de expresar sus ideas, es la inviolabilidad del pensamiento. Así es, señores, que la expresion del pensamiento humano no se debe, no se puede limitar, ya se exprese el pensamiento en un escrito, ya

se exprese en un discurso, ya se fije en una esquina, ya se escriba en una bandera.»

Se podría llenar un libro de esas hipérboles y de esos aforismos, pero basta con la muestra que doy aquí y con la que va en las páginas 44, 45, 46 y 47. Ahora verá el curioso lector cómo tratan aquella preciosa libertad estando en el poder los fautores de hipérboles democráticas.

En 3 de Julio de 1873, el Sr. Pí y Margall, olvidándose de que «autónomo el hombre, es y debe ser libre en su pensamiento,» envió una circular á los gobernadores para que no consientan «bajo ningun concepto que en periódico ni publicacion alguna se defienda la causa de D. Carlos,» y supriman el periódico á la tercera infraccion. Tampoco deben consentir que «en ningun periódico ni impreso se publiquen acerca del estado y de los sucesos de la guerra noticias falsas;» pues estando en el poder los republicanos ya no es cierto aquel aforismo de que «los defectos de la prensa se corrijen con la prensa,» sino que es necesario corregirlos con la cárcel y el presidio, pues, segun la citada circular del Sr. Pí y Margall, los autores de publicacion de noticias falsas deben ser entregados á los tribunales de justicia para que les apliquen el Código penal, que eran la jurisdiccion y la penalidad más abominadas por los republicanos... desde los bancos de la oposicion.

El 7 de Setiembre, subió á la presidencia del Poder Ejecutivo de la República D. Emilio Castelar, y olvidándose de que lo debe todo á la prensa, de que se honra con el título de hijo de la prensa, segun nos ha recordado varias veces, de que la queria libre, absolutamente libre, el 20 del citado Setiembre, le echó estas mordazas:

Artículo 1.º Los gobernadores civiles cuidarán muy especialmente de que los periódicos y demás publicaciones que se den á luz en sus respectivas provincias no incurran en los casos siguientes:

1.º Publicar escitaciones á la rebelion ó sedicion contra el gobierno constituido ó contra las autoridades legítimas de cualquier categoría que sean.

2.º Defender cualquier acto rebelde ó sedicioso, ó la conducta de los que están en armas contra el gobierno constituido.

3.º Publicar otras noticias de la insurreccion que las que le sean comunicadas por conducto oficial ó tengan este origen.

4.º Publicar noticias dando cuenta de los movimientos que verifiquen ó deban verificar los ejércitos de la república.

Artículo 2.º Si un periódico ó publicacion de cualquier género que sea incurriese en alguno de los casos anteriores, será amonestado y advertido por la autoridad civil, apercibiéndosele para que en lo sucesivo se abstenga de infringir las prescripciones de este decreto.

Artículo 3.º En el caso de reincidencia, satisfará una multa que no sea menor de 500 pesetas y no esceda de 5.000

Artículo 4.º Si un periódico ó publicacion á quien se hubiese aplicado lo dispuesto en el artículo 3.º reincidiese de nuevo, será suspendido sin perjuicio de que pueda exigírsele ante los tribunales la responsabilidad que hubiese contraído.

Artículo 5.º Al exigirse esta responsabilidad del mismo modo que en la aplicacion del artículo 3.º se tendrá en cuenta lo que dispone el artículo 12.º del Código penal.

Esta circular á los gobernadores encierra una grande enseñanza. Por parte del Sr. Castelar es una abdicacion completa de los principios de libertad absoluta de la emision del pensamiento que habia predicado en todos los tonos. Ahora tenemos ya que este derecho, calificado de ilegislable, en manos de los revolucionarios se hace *decretable*, es decir, que cuando el Sr. Castelar y los suyos combatian al Sr. Sagasta opinaban ni el Parlamento podia limitar la libertad de

imprensa en ninguna circunstancia ni bajo pretexto alguno, y estando en el poder ponen este derecho á discrecion de un ministro y al periodista bajo la férula de un gobernador de provincia. Antes, el señor Castelar consideraba tiránica la jurisdiccion ordinaria para la prensa; ahora le parece natural someterla á la discrecion de la autoridad gubernativa.

Al Sr. Pí y Margall, y más particularmente al señor Castelar, deberemos los periodistas españoles la importacion de la legislacion de imprenta del tercer Imperio de Francia, que nunca fué tenido por liberal. Los republicanos abominaron siempre de esa legislacion por su carácter anti-liberal y de animosidad contra la prensa, y por que sus procedimientos hacian retroceder el derecho penal á los tiempos bárbaros, pues garantía ménos los derechos del presunto reo que el tan reprobado procedimiento de la Inquisicion. Aquí se condena y se hace efectiva la pena sin oír en defensa al acusado, sin tomarle declaracion, sin acusarle siquiera. Es la arbitrariedad en toda forma y en toda regla. ¡A esto han venido á parar aquellos ditirambos á favor de la libre emision del pensamiento, manantial fecundo de figuras retóricas, de frases huecas, y de peligrosos aforismos!

Allá va una muestra de como los gobernadores interpretaban la circular del Gobierno:

El periódico que V. dirige publica en su número 224, correspondiente al día de la fecha, tres sueltos, en que, dándose como hechos ciertas noticias inexactas, se ejecuta lo que prohibido está por el art. 1.º del decreto de 20 de setiembre último.

El primer suelto que asegura que «los caudillos de Cartagena han huido á Oran,» es falso, puesto que el gobierno no ha dado la noticia, y no se deben publicar otras que las que emanan de los centros oficiales; el que está tomado del periódico *La Política*,

y que ésta titula *El brazo de la Providencia*, dá por cierto que el gobierno de la república negocia con los insurrectos de Cartagena, y que es base de las negociaciones la impunidad de los jefes de la plaza; el tercero, que empieza con las palabras «hay quien tiene» y concluye «aspiraciones cantonales,» parece un llamamiento para despertar aspiraciones muertas, al propio tiempo que una escitacion á los que se resisten en la plaza de Cartagena, dándoles además la esperanza de ser secundados en su criminal rebelion.

Difícilmente podrá la inventiva crear ficciones más trascendentales ni de más perniciosos efectos para la pública tranquilidad que las que el periódico que V. dirige publica por su cuenta y tomándolas de otras publicaciones y sin fundamento racional alguno. Libre es la prensa de discutir la conducta y los actos del gobierno, pero lo que no se puede hacer sin incurrir en responsabilidad es inventar hechos para atribuir al poder público propósitos que no ha tenido ni puede abrigar, siquiera consultara su propia dignidad, ya que no lo que demandan los altos intereses que le están encomendados; y es mucho ménos tolerable esa invencion cuando, á la par que con ella se amengua el prestigio de un gobierno que está resuelto á restablecer y sostener á todo trance el orden, se alienta á aquellos que simpatizan ó tienen su pensamiento y su voluntad con una insurreccion que es vergüenza de sus gefes y deshonor de la patria.

Considerando, pues, al periódico que V. dirijé incurso en la penalidad del art. 2.º del decreto de 20 de Setiembre último, le amonesto y advierto, apercibiéndole por primera vez para que en lo sucesivo se abstenga de infringir las prescripciones de aquel decreto y á los efectos de los artículos 3.º y 4.º del mismo.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 16 de Octubre de 1873.
—P. D.—Ricardo Lopez.—Señor director del periódico *La Gaceta popular*.

Pero, á pesar de esto, al Sr. Castelar no le debieron parecer bastante apretados los tornillos que le puso á la prensa el 20 de Setiembre, puesto que el 22 de Diciembre dió contra ella este nuevo decreto:

«El art. 7.º de la ley de 23 de Abril de 1870 faculta á los gobernadores en sus respectivas provincias, y en todo caso al Gobierno, para que suspendan desde luego las publicaciones que preparen, exciten ó auxilien la comision de los delitos contra la Constitucion del Estado, contra la seguridad interior y exterior del mismo y contra el órden público. Al declararse vigente esa ley en 20 de Setiembre de este año, el Gobierno de la República juzgó que la prensa no debia quedar sometida á tan severas prescripciones, y en obsequio á su libertad, y teniendo en cuenta generosos motivos que no han llegado á apreciarse en justicia ni ménos á atenderse con deferencia, dictó el decreto que lleva la misma fecha estableciendo reglas para qué los periódicos políticos, girando en una esfera de ámplia discusion y de libérrimo debate, no pudiesen nunca entorpecer la accion del poder, ni auxiliar á los rebeldes de uno y otro bando, ni añadir á nuestros eternos gérmes de desunion y de discordia un incentivo más. Creia el Gobierno, que visto el afflictivo estado del país y el crecimiento de las facciones que combaten su tranquilidad y la insistencia de los rebeldes que amenazan su reposo, los que á sí mismos se llaman órganos de la opinion y aspiran á representarla, no aumentarian tantos dolores y desdicha tanta con una conducta poco meditada y poco patriótica. Creía el Gobierno que los que defienden al Pretendiente ó apoyan la causa separatista, y de cualquier suerte estiman que debe combatirse á la República con las armas, irian allí donde una ú otra insurreccion se mantiene á sostener con franqueza semejante creencia: juzgaba el Gobierno que, los que así piensan y no confirman su pensamiento con sus actos, se resignarian al ménos cediendo á la ley de la guerra, triste ley que ellos nos han traído para desdicha de la patria y de la República.

Pero no ha sucedido así. Los rebeldes han usado de la prensa como de un arma más apta para sus fines. Uno y otro día han propalado noticias sin fundamento, que alarmaban á los pueblos y suscitaban al Gobierno todo género de obstáculos; uno y otro día han dado á conocer los medios que estaban á disposicion de éste, debilitando su accion; uno y otro día, por fin han contribuido á que las insurrecciones se propagasen, defendiendo la guerra y sancionando los procedimientos que acaban de convertir las pro-

vincias del Norte en un pueblo enemigo de nuestra soberanía, y á Cartagena en un monton de ruinas, ara de alguna deidad tan criminal como sanguinaria.

Esto tiene que concluir. El Gobierno de la República prometió hacer el orden, y el orden se hará. La patria debe estar por encima de todo, y á la salud de la patria importa que el orden se restablezca, y se devuelva á los pueblos su reposo perdido. Si dos fracciones turbulentas se oponen á ello, por honra de todos debemos no cejar hasta derrotarlas completa y definitivamente. Si una parte de la prensa se opone á ello, por honra de todos debemos no cejar hasta que se resigne ó se calle. Esta es la ley de la lucha á que este Gobierno apela hoy de nuevo, porque es un Gobierno de Guerra, porque prometió solemnemente serlo ante las Córtes y ante el país, y porque no puede abandonar á este á merced de todos los egoismos, ni dejar sin defensa el sagrado depósito de las instituciones cuya custodia aquellas le confiaron.

Fundado en estos motivos, y en uso de las facultades extraordinarias que se le han concedido, el Gobierno de la República decreta:

Artículo 1.º Se anula el decreto de 20 de Setiembre de este año acerca de la prensa política.

Art. 2.º Los gobernadores civiles propondrán al Gobierno y en caso urgente acordarán desde luego la suspension de las publicaciones que preparen, auxilién ó exciten la comision de los delitos de que habla el art. 2.º de la ley de orden público, y señaladamente de los comprendidos en los artículos 167 y 174 del Código penal, dando cuenta al Gobierno,

Art. 3.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la ejecucion de la presente.

Madrid veintidos de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la República, *Emilio Castelar*.—El ministro de la Gobernacion, *Eleuterio Maisonave*.

Pocos dias despues de publicado este decreto liberticida, cae estrepitosamente del poder el Sr. Castelar, arrastrando consigo á la república, no sé si en cumplimiento de aquella sentencia suya que dice: «Todas

las grandes alteraciones acaecidas en Europa han provenído de cohibir el pensamiento.» (Véase la página 45.)

Lo malo es que la caída del Sr. Castelar no mejoró la situación de la imprenta; y no es de extrañar que así sucediera puesto que el ministerio de 3 de Enero de 1874 se componía de partidarios de los derechos individuales, de periodistas—cuña del mismo palo—que todo lo debían á la prensa, de hombres que se levantaron en 1868 para probarnos «que los bienes de la libertad exceden á los males en proporción extraordinaria, que la manifestación de la opinión pública es el medio más eficaz de obligar á los que gobiernan á no apartarse del sendero de la justicia, que dentro de la misma imprenta está el correctivo para atajar en la misma raíz los daños, que de la discusión emana la luz, y la verdad triunfa del error por fortuna (1).»

Después del 3 de Enero, no hubo para la prensa ley ni regla alguna más que la arbitrariedad del poder, como lo indica un suelto publicado por el *Diario Español* el día 5 de Febrero que dice así:

En la redacción de LA ÉPOCA se reunieron ayer tarde la mayoría de los directores de los periódicos que se publican en esta capital, para hablar sobre la situación en que se encuentra la prensa, y acordaron nombrar una comisión compuesta de los directores de LA CORRESPONDENCIA, EL TIEMPO, EL PUEBLO, EL CASCABEL y LA ÉPOCA para que se acercaran al Ministro de la Gobernación y al Sr. Gobernador de Madrid á fin de rogarles que se establezcan, si es posible, reglas fijas que señalen una línea de conducta determinada á las publicaciones políticas.

Esta comisión quedó encargada de comunicarnos el resultado

(1) La Revolución de 1868 juzgada por sus autores.—Primera parte, página 101 y 102.

de sus gestiones ; no habiéndolo hecho, sin embargo, hasta las seis de la tarde de hoy, aunque sabemos ha conferenciado á las tres con el Sr Ministro de la Gobernacion, ignoramos por consiguiente que será lo que se haya acordado.

Hemos oido decir, sin embargo, que se habian propuesto varias bases que sirvan de norma á los periódicos, los cuales deberán abstenerse : 1.º, de publicar noticias de la guerra que no sean de origen oficial ; 2.º, de ocuparse de noticias de hacienda que puedan afectar el crédito; 3.º, de dirigir ataques á la república como forma de gobierno constituido, y 4.º, de dirigir cualquier género de ataques á las personas de los ministros y demás autoridades constituidas.

Esperamos que la comision nombrada de ayer por la prensa nos haga saber lo que haya de cierto y por si acaso fuera verdad lo que se nos ha dicho, en la imposibilidad de hacer los comentarios á que el asunto se presta, dejemos ese cuidado á nuestros lectores, que podrán hacerlos con más independencia.

Cuando la libertad del escritor tiene por límites la buena voluntad de las autoridades, es decir, su inteligencia y sus pasiones, el periódico vive de milagro. ¿Quién, por experimentado que sea, y por mucho que se devane los sesos para no disgustar al dictador, puede estar seguro de no incurrir en su desagrado? *El Diario de Barcelona*, en un siglo que cuenta de existencia, habia atravesado las situaciones más difíciles sin otro quebranto que el sufrir una pena impuesta por el célebre Conde de España; pero no pudo vadear la situacion creada á la prensa por los hombres del 3 de Enero sin tropiezos y caidas. Es, que, á no dudarlo, habia completa identidad entre la situacion legal de la prensa y el espíritu liberal de la autoridad de las dos épocas, con la diferencia de que aquella era más franca, ménos hipócrita y tal vez ménos ruin que ésta.

«Capitanía general y ejército de Cataluña.—Estado mayor ge

neral.—Sección 3.^a—Tomando en consideracion que al periódico que V. dirige, como á los demas que se publican en esta capital, hice amistosa y personalmente las advertencias que juzgué del caso, respecto á la publicacion de noticias relativas á operaciones militares por lo que ellas afectan, ya al éxito de estas, ya al abatimiento moral de los pueblos: Considerando que diferentes veces ha tenido necesidad de repetir las: Considerando la idea general de oposicion que predomina en los artículos doctrinarios y en los sueltos de noticias que el mismo publica, y tomando en cuenta, por último, la carta de Vendrell que aparece en el número 65 (edición de la tarde), página 2,268, cuyo relato es más perjudicial que los hechos mismos, y contribuye en gran manera al descorazonamiento de los pueblos y al decaimiento de la causa liberal, he tenido por conveniente resolver (haciendo uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido), que el periódico que V. dirige cese en el momento de publicarse por todo el tiempo que acuerde el gobierno de la república, á quien consulto con esta fecha.—Dios guarde á V. muchos años.—Barcelona 7 de Marzo de 1874.—R. de Izquierdo.—Sr. Director del periódico titulado *Diario de Barcelona.*»

El que faltando á sus juramentos, á sus deberes militares, á los de amistad y compañerismo, se sublevó en Sevilla para conquistar la libertad, suspendia al *Diario* no tanto por haber publicado noticias de operaciones militares (la operacion la habian hecho los carlistas) sino por la idea general de oposicion que predominaba en los artículos doctrinarios y en los sueltos de noticias. Pero sin duda pareceria que era demasiada benevolencia el avisar á los periódicos los motivos de desagrado, puesto que estas indicaciones podian servirles de jurisprudencia, á falta de ley ó reglamento á que atenerse, pues apenas levantada la suspension del *Diario* en un mismo dia recibió estas dos advertencias:

«GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.—*Orden público.*—Nú

mero 2,202.—En virtud de las facultades de que estoy revestido, he dispuesto se recoja por los agentes de mi autoridad el número del *Diario de Barcelona* correspondiente al día de hoy, edicion de la mañana, advirtiéndole que esta recogida es el primer aviso que doy á V., y que al tercero suspenderé la publicacion del periódico que dirige. Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 23 de Mayo de 1874.—José Gomez Díez.—Sr. director del *Diario de Barcelona.*»

«GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.—*Orden público.*—En virtud de las facultades extraordinarias de que me hallo revestido, he dispuesto recoger los números del *Diario de Barcelona*, correspondiente á la edicion de la tarde de hoy, número 136, y prevenirle que este es el segundo aviso que le dirijo, y que al tercero me veré obligado á suspender la publicacion del mencionado periódico.—Dios guarde á usted muchos años.—Barcelona 23 de mayo de 1874.—José Gomez Díez.—Señor director del *Diario de Barcelona.*»

Hé aquí otra vuelta á los tornillos dada por el gobernador de Madrid:

«Secretaría.—Negociado 9.º—Prensa.—Circular.—Al ver la tenaz porfía con que algunos periódicos insisten en combatir los supuestos planes financieros del señor ministro de Hacienda, fundando la razon de sus ataques en hipótesis gratuitas, me veo en el caso de advertir á Vd. que es de todo punto imposible á mi autoridad permitir que la prensa continúe empeñada en tan vicioso camino, estraviando la opinion pública y dificultando la gestion económica, tan importante en todas épocas, y cuya gravedad, dada la situacion actual del país, exige ser tratada con mayor detenimiento y mesura. En su vista, pues, prevengo á Vd. que en lo sucesivo no toleraré el abuso cometido hasta hoy, debiendo reservar sus censuras para cuando llegué el momento de discutir actos y medidas; más no en manera alguna fundarlas en suposiciones imaginarias. La contravencion á esta advertencia me pondrá en el sensible extremo de adoptar contra ese periódico alguna determinacion severa, y lo pongo en su conocimiento á fin de

evitarle á Vd. el perjuicio consiguiente y á mí el disgusto de aplicarla.

Dios guarde á Vd. muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1874.
—J. Moreno Benitez.—Señor Director del periódico EL ORDEN.»

En vista de la persecucion incesante que sufría la prensa, no se tendrá por exagerado este suelto de *La Bandera Española*:

«Un colega deplora el tristísimo estado á que se halla reducida la prensa, que sin ley á que sujetarse, viviendo solo á merced y capricho del gobierno, no puede ocuparse de ninguna cuestion de interés público «y arrastra una existencia mucho más angustiosa y miserable que en los odiosos tiempos de Gonzalez Brabo y de doña Isabel de Borbon.»

Con efecto; los Sres. Sagasta y Moreno Benitez nos hacen echar de ménos á los Sres Gonzalez Brabo y Marfori. ¡Quién lo habia de decir!»

El 4 de Setiembre de 1874, *La Época* copia de *El Imparcial* un artículo que arroja bastante luz sobre las tinieblas en que vivía la prensa. El artículo dice así:

«Nuestros lectores recordarán ciertamente los sueltos y noticias que publicamos en los días 27, 28 y 29 de Agosto último, referentes á la venta de garantías por préstamos hechos al Tesoro y á otros detalles de las operaciones llamadas de Urquijo y Salamanca, que no hay para que recordar ahora.

La prensa ministerial, y especialmente *La Iberia*, desmintieron en absoluto la exactitud de nuestras noticias, ofreciendo por último nosotros publicar el día 30 nuevos detalles, con los cuales abrigábamos la seguridad de convencer á los que tan injustificadamente negaban nuestras aseveraciones. Pero bien á pesar nuestro y por causas meramente transitorias que desaparecerán al fin, nos vimos obligados á guardar silencio al día siguiente, silencio que *La Iberia* interpretó como una retirada. Para persuadir de lo

contrario al diario ministerial, le suplicamos que obtuviera en favor nuestro una autorizacion, á cuyo amparo ofreciamos solemnemente dejarle satisfecho respecto á sus dudas, y por contestacion á esta cortés y espresiva súplica, *La Iberia* siguió interpretando como vergonzosa retirada nuestro silencio, añadiendo algunas reticencias altamente ofensivas para nuestro periódico, segun puede apreciar el lector por el siguiente suelto del colega:

«Copia ayer *El Imparcial* el suelto en que anteayer, contra lo dicho por el colega, afirmábamos que las liquidaciones correspondientes á la operacion Urquijo se hallaban ya en el Banco, así como las garantías, y añade luego solamente las siguientes líneas:

«Para contestar al periódico ministerial confiamos en que obtendrá en favor nuestro la autorizacion correspondiente. Si lo «consigue, ofrecemos á *La Iberia* hacerlo en el acto.»

Con las mismas, absolutamente las mismas palabras, elude *El Imparcial* la réplica á *La Correspondencia*, por quien tambien habia sido rectificado en lo relativo á la venta de garantías que aquel periódico suponía efectuada por el Sr. Salamanca.

No creemos que el diario de la plaza de Matute haya empleado la fórmula que dejamos trascrita como una ingeniosa evasiva ó como una retirada honrosa; pero hemos de confesar que, á no ser algo de esto, no comprendemos de quien, por qué ni con que objeto necesita *El Imparcial* la autorizacion que quiere obtener por nuestra mediacion.

Del señor gobernador de esta provincia no será seguramente, porque á fé, á fé que no ha menester el cólega de autorizacion alguna para lanzar á roso y á vellosa cuantas noticias y apreciaciones juzga á sus propósitos convenientes, aunque con ellas hiera gravemente el crédito y sin que tenga que lamentar percance alguno.

Tampoco podemos creer que *El Imparcial* pretenda conseguir tal autorizacion del ministro de Hacienda, pues bien sabe nuestro colega que el Sr. Camacho desea y ve con satisfaccion que la prensa se ocupe de sus actos y los discuta con entera libertad, si quiera se duela de ver que algunos periódicos los censuren sin examinarlos ó le hagan cargos sin fundamento alguno

¿De quién será, pues, la autorizacion que necesita *El Imparcial* para contestarnos? ¿Tal vez de Mr. Elbogen?

En su calidad de periódico ministerial, *La Iberia* debía tener conocimiento de las causas que nos movían á aplazar la contestacion á sus insidiosas escitaciones: si no conocia esas causas, debió averiguarlas, y si no queria tomarse esa molestia faltando á la mision de periódico ministerial, incumbíale al ménos respetar nuestra actitud y dar crédito á nuestras palabras, en vez de abusar como abusó de su posicion ministerial, atacándonos con suposiciones indignas cuando nos veia indefensos.

Nuestro decoro está muy alto, por fortuna, para creer ni remotamente que una reticencia de *La Iberia* pueda empañarlo en lo más mínimo; pero el crédito de nuestro periódico, que aspira á ilustrar la opinion emitiendo sus juicios sobre las cuestiones que más interesan al país y rindiendo siempre culto á la verdad sin pasion, quedaba comprometido desde el momento en que se nos desmentia con insistencia; precisamente cuando por causas que no debian ser ignoradas de *La Iberia* nos veíamos obligados á aplazar nuestra defensa.

En tal situacion creimos conveniente apelar á la conciencia de la redaccion de *La Iberia*, al espíritu de compañerismo nunca invocado en vano hasta ahora, y al efecto escribimos á su director una atenta carta particular, esplicando nuestra situacion, para salir de la cual le suplicábamos que insertára en sus columnas un suelto en el que exponiamos ligeramente las razones pertinentes á nuestra defensa, sin herir en lo más mínimo ni aun la susceptibilidad del colega.

Inmediatamente despues de recibir la carta, el entónces director de *La Iberia*, Sr. Arroyo, nos contestó espresándonos el sentimiento que le causaba no poder acceder á nuestros deseos, que consideraba justos, por la circunstancia de hacer aquella misma noche entrega de la direccion á la persona que debía sustituirle. Hemos esperado dos dias la decision del nuevo director, y ayer por fin el Sr. Bañares nos dirigió otra carta manifestándonos que por razones que no pueden ocultársenos le es imposible publicar el suelto que le enviamos y que nos devuelve.

Habiéndose, pues, negado la direccion de *La Iberia*, á cuya conciencia y á cuyos sentimientos de compañerismo apelamos, á publicar la defensa de nuestras afirmaciones, *El Imparcial* continúa bajo el peso de las acusaciones de falsedad hechas por el diario

ministerial, y sin medio de hacer publicar en nuestras columnas las razones en virtud de las cuales sostuvimos la exactitud de nuestras aseveraciones sobre asuntos que se relacionan con el crédito público.

Dadas las circunstancias extraordinarias que atravesamos, y dispuestos siempre á acatar y cumplir las disposiciones vigentes sobre la prensa y los mandamientos de la autoridad, no hemos de infringirlas ni aun para defendernos; pero no puede negársenos el derecho de hacer pública nuestra situacion, ni que apelemos á la conciencia pública para que aprecie las armas que esgrimen contra nosotros los periódicos más obligados por su posicion á guardar con la prensa independiente ó no ministerial las consideraciones y los respetos á que le dan derecho las desfavorables consideraciones con que se mueve, y cuya responsabilidad no achacamos á nadie sino á las mismas circunstancias que atravesamos.

Seguros estamos de que el Sr. Ministro de la Gobernacion no se ha fijado en la conducta seguida por una parte de la prensa ministerial. Preocupado con los graves negocios del Estado, acostumbrado á lo sumo á leer la prensa de oposicion para juzgar por ella la actitud de los partidos, ha creído, como creeria cualquiera en su puesto, que nada debia temer de los periódicos ministeriales, porque no es en sus columnas donde debe notar diariamente el fuego de las pasiones que aviva el encono y la saña entre los partidos, con grave daño del país.

No ha podido ocurrírsele tampoco que el rigor empleado contra los excesos de la prensa, bien contra su costumbre, y obligado—nos complacemos en creerle—por las exigencias de la época que atravesamos, pudiera á veces ser un saludable correctivo contra los periódicos responsables de exceso de celo ministerial, mucho más cuando esa imprudente actitud solo puede conquistar para el gobierno desvío, resentimientos y aun ódios de parte de aquellos que más dispuestos estuviesen á hacer cumplida justicia á los actos gubernamentales. Y si en nada de esto se ha fijado el señor Sagasta, mucho ménos ha podido observar estos dias de preocupacion un caso particular como el ocurrido entre LA IBERIA y EL IMPARCIAL, en que la prudencia y el respeto á la ley ha estado de nuestra parte, quedando para la LA IBERIA el privilegio de la pro-

vocacion, la intemperancia y el abuso de su fuerza ministerial.

Advertido por nosotros de las causas que colocan á la prensa independiente y opositora en condiciones mucho más angustiosas que las resultantes del régimen escepcional contra ella establecido, abrigamos el convencimiento de que el Sr. Sagasta hará en lo sucesivo imposible la repetición de injusticias como la que nosotros contestamos, y aun que se nos dejará mayor latitud para examinar los asuntos de interés público y defendernos de agresiones que no por partir del campo ministerial deben quedar sin correctivo.

La constitucion del nuevo ministerio, de que el Sr. Sagasta es presidente, y la entrada en él del Sr. Navarro y Rodrigo, nos mueven á esperar con fiadanza un régimen más expansivo para la prensa. El Sr. Navarro y Rodrigo, periodista distinguido que á su indisputable talento y su reconocida laboriosidad como escritor debe en primer término un lugar honroso entre los hombres de su partido, que recompensan ahora sus servicios políticos con el más elevado cargo á que puede aspirar un hombre público, el señor Navarro y Rodrigo no desampará tampoco á la prensa, consintiendo que sean posibles situaciones como la que nos ha creado LA IBERIA; antes por el contrario, debemos estar seguros de que su influencia en el ministerio se hará bien pronto sentir por alguna disposicion pública ó privada que permita ensanchar la esfera de accion de la prensa.»

El día 16 del mismo mes, *La Independencia* de Barcelona copiaba de la *Discussion* este artículo:

LA ESCLAVITUD DE LA PRENSA.

Sin ley; sin jurisprudencia; á la órden de la autoridad, siempre esplicita y terminante en lo que toca á la pena, jamás en lo que se refiere al delito; multados por hablar, por callar, por la inocente reticencia lo mismo que por la amarga censura; el veto sobre todas las cuestiones importantes; la inviolabilidad escudando todos los actos del gobierno: tal es la situacion de la prensa

periódica y política en esta region occidental de la Europa que se apellida España, y entrado ya el último tercio del siglo XIX.

Hemos escrito bajo la presion de aquellos gobiernos fabricados por el despecho de una dinastía moribunda; hemos escrito en 1856, disueltas las Córtes Constituyentes por O'Donnell, triunfante la reaccion; hemos escrito en 1863 y 1864, la union liberal en la oposicion, triunfante el partido moderado; hemos escrito en 1865, una autoridad torpemente provocadora al frente de nuestros destinos, las calles de Madrid tintas en sangre á consecuencia de los memorables sucesos de la noche de San Daniel; hemos escrito en 1866, despues del tres de enero, una formidable insurreccion militar trabajando la situacion, una conspiracion perpétua amenazándola: y bien, en ninguna de estas époeas, ni en los pesados tiempos de O'Donnell, ni en los malditos tiempos de Narvaez ha sido tan difícil, tan desdichado, tan insoportable como en los momentos presentes, este rudo oficio del escritor, obligado dia por dia á tratar de la marcha de los asuntos públicos, á corresponder á las exigencias de la opinion, y á los intereses de los partidos, y á los más altos intereses de la libertad y de la patria, y á los más sagrados deberes de la propia dignidad y de la propia conciencia.

Porque es preciso decirlo, la ley ha templado, aun en las circunstancias más graves, el furor de los gobiernos en contra de la prensa, y ha servido de elemento moderador para los unos, de advertencia para los otros; de criterio para el escritor, que podia hacer el deslinde de lo lícito sin esponer la publicacion á los correctivos de una voluntad arbitraria y sin atraer sobre las empresas perjuicios que no hubieran podido ser calculados con antelacion. Y esta ley, salvadora hasta en los tiempos de Gonzalez Brabo, no existe. En su lugar, y como procedimiento supletorio, han acudido los últimos gobiernos á las comunicaciones de las autoridades civiles que ni siquiera se toman la molestia de citar en sus escritos las palabras que hayan dado ocasion á la multa, único medio de que fuéramos poco á poco, y á nuestra costa, formando como una especie de jurisprudencia, si es que jurisprudencia alguna puede formarse en medio de la arbitrariedad y sometida por completo al poder de las circunstancias.

Nos esplicamos que la prensa carlista sea objeto de estraordi-

narias medidas. Nos esplicamos que los asuntos de la guerra no puedan ser libremente examinados por los periódicos. La prensa carlista debe callar allí donde sus partidarios fian á la suerte de las armas, que no á la accion de la propaganda y á los medios pacíficos y legales, el triunfo de sus ideas.

Los asuntos de la guerra deben ser cosa vedada á los periódicos, que acaso llegarían á comprometer con imprudentes declaraciones el éxito de las operaciones militares. Pero se nos prohibió hablar de la cuestion de Hacienda cuando el señor Camacho confeccionaba, que confeccion fué, sus admirables presupuestos; de la cuestion internacional cuando el ruido de una nueva candidatura monárquica preocupaba la opinion; de la cuestion de orden público cuando los alfonsistas se encomendaban á los vientos del Norte, y apénas si podían sostener sobre sus hombros el peso de los mandos militares; de la cuestion religiosa cuando las conferencias del señor Alonso Martinez: ¿qué más? asume la jefatura del ejército del Norte un general que era á la vez presidente del consejo de ministros y ministro de la Guerra; trascurren los días y las semanas, pasan los meses y ni siquiera se nos permite decir que aquel presidente «in partibus,» que aquel ministro de la Guerra, que aquel general continuaba sin novedad en Logroño, en tanto que La Guardia caía en poder de los carlistas, ó descansaba en Miranda de las duras penalidades de su expedicion á Victoria. Y entre tanto, lo que la prensa callaba los ministros lo cumplían, y la crisis del 3 de setiembre se encargó de manifestarlo. ¿Qué fueron aquellas multas si la prensa tenia razon contra Zavala, y representaba en este caso la opinion de la mayoria del ministerio?

Cerrada la tribuna, sin verdadera representacion popular los ayuntamientos y diputaciones provinciales, sin vínculo alguno de derecho entre el gobierno y la nacion, ¿qué otra garantía nos queda, ni qué otra válvula de la opinion, ni qué otra institucion que condense el espíritu de los tiempos y supla en parte esta grande orfandad de instituciones y principios, sino esa prensa cuya mision se desconoce, de la cual se desconfia, y en cuya contra se arma el brazo implacable de la autoridad? ¿Cómo no observa el actual gobierno que no es haciendo el vacío, sino intimidando con todo lo vivo, con todo lo sano y robusto del país,

como podrá llegar al establecimiento del orden y la paz en momentos de tanta confusion y de tantos peligros?

La esclavitud de la prensa es la degradacion de la prensa. ¿Qué teme el nuevo ministerio? ¿Tan poco necesitado se encuentra de la advertencia leal, del consejo desinteresado, de la declaracion franca y sincera? ¿Es que el gobierno se propone demostrar que así como puede vivir sin Córtes puede vivir sin periódicos? Vano empeño seria, y torpe y funesto ensayo de una politica cesarista aquí donde faltan los Césares y sobran los Cárlos segundos.

El aire respirable para la prensa se iba enrareciendo de dia en dia, y de ello es un nuevo síntoma un suelto de *El Porvenir* de Leon, publicado los últimos dias de Noviembre, que dice así:

«Advertidos hace algun tiempo por el señor gobernador civil para que no nos ocupáramos de asunto alguno que viniera en depresion ó desprestigio de la empresa del ferro-carril de Noroeste, acatando como siempre hemos acostumbrado las órdenes de las autoridades, así lo hemos hecho; más anteayer fue llamado por el señor brigadier comandante general de la provincia uno de nuestros redactores, advirtiendole nuevamente á la redaccion del periódico que no deberia tampoco ocuparse en adelante de ningun asunto concerniente al ramo de Guerra ni dirigir ataque ni emboscada censura al Gobierno; debiendo presentarse el periódico en sus oficinas con la antelacion debida á su publicacion.»

La lectura de este suelto y el recuerdo de lo que pasaba en Madrid, inspiró á *La Igualdad* del 30 de Noviembre la siguiente lista de los asuntos declarados ya por decreto, ya por jurisprudencia, inviolables é indiscutibles:

- El duque de la Torre y cuanto le concierna.
- El ejército.
- La marina.
- La guerra.

Francia.

Prusia.

El Sr. Camacho.

El envío de fuerzas á Cuba.

El dia 3 de Enero.

Las crisis.

La gestion de los gobernadores.

Los estudiantes. (*Estos indiscutibles, aunque no inviolables*).

La bandera de la última circular de Gobernacion.

Las cartas de marras.

Los discursos diplomáticos.

Las contratas sin subasta.

La historia política de los ministros.

Los decretos sobre enseñanza.

La interinidad.

Y, probablemente, la Guardia nacional de caballería.

Este fué el estado de esclavitud en que tuvieron á la prensa los argonautas de los derechos individuales, hasta que les arrojó del poder la proclamacion de don Alfonso XII, esclavitud no conocida ni imaginada en España desde 1834.

V.

La seguridad individual.

Este capítulo debía ser un tomo de grandes dimensiones ó no contener más que una línea en la que se dijera: «Durante la república, los españoles no gozaron de más seguridad individual que la que ellos se proporcionaron yéndose á Francia, á Portugal, á Gibraltar ó á... Marruecos.»

Efectivamente, desde los primeros días de la federal, las vidas y las haciendas de los españoles estuvieron á discrecion de cualquier voluntario de la república. En Barcelona, despues del 21 de Febrero, no pasaba dia ni noche que no se arrestara alguna persona más ó ménos conocida, y se la llevara á las Casas Consistoriales á pretexto de ser desafecta y con peligro de ser arrastrada por las turbas; afortunadamente el verdadero pueblo de Barcelona, laborioso y honrado, léjos de entregarse á las sanguinarias orgías de los de Montilla y Alcoy, impuso continencia á los que tales propósitos tuvieran. Esto no quita que se causaran sustos y molestias á personas muy respetables, que si bien se las soltaba al llegar á presencia del alcalde, no por esto dejaban de sufrir innmerecidos atropellos. Es de advertir que los arrestos se verificaban sin órden de autoridad conocida, y entónces se dijo que una especie de comité que funcionaba en un cafetin vendia á cuatro duros autos de prision contra acreedores importunos, rivales afortunados, etc.

Fuera de Barcelona las cosas iban peor, en el Pannadés, más de sesenta curas párrocos tuvieron que

abandonar las parroquias, y dos ó tres que no lo hicieron á tiempo pagaron con la vida su excesiva confianza. En todo Cataluña, el clero tuvo que dejar su traje tolar hasta la venida de D. Alfonso.

En el resto de España pasaba á corta diferencia lo que en Cataluña. Verdad es que los federales dicen que sus autoridades, á diferencia de las monárquicas, no molestaban á nadie. Esto no es cierto en absoluto: lo que hay de verdad es que las autoridades lo hacian *motu proprio* y no por orden superior, y en cambio los atropellos eran muchos porque cualquier federal se convertía en señor de horca y cuchillo sin necesidad de otra investidura que el hecho de calarse el gorro frigio.

Solamente para que este capítulo no falte á las reglas que me he impuesto para los demás, voy á publicar algunos documentos curiosos.

En la sesion del Congreso correspondiente al dia 2 de Agosto de 1873, se leyó el siguiente parte telegráfico:

Sevilla—1 (3-7 t.)—El Presidente y el fiscal de esta Audiencia al Ministro de Gracia y Justicia.—El Presidente interino y el fiscal de esta Audiencia, ante los horrorosos y vandálicos hechos ejecutados por los revolucionarios de esta capital en los tres dias de combate habidos para la entrada de las tropas en ella, incendiando y robando edificios, asesinando personas indefensas, y preparándose á mayores atentados, se creen en el ineludible deber de hacer presente á V. E. la imperiosa necesidad que existe de que recaiga todo el rigor de la ley sobre los autores de tan gravísimos delitos que amenazan la completa destruccion de la sociedad y de la República. V. E. apreciará estas indicaciones con su elevado criterio.

La lectura de este parte dió pretexto al Sr. Diaz Quintero para una interpelacion, y en su discurso supuso

que habia exajeracion y empeño en abultar por parte del gobierno y de la prensa ministerial. Contestóle el señor García y dijo:

Pedí la palabra cuando el Sr. Diaz Quintero, que es el único que ha podido asegurar que no habia incendios en Sevilla, decia que la prensa mentía. La prensa, Sr. Diaz Quintero, y precisamente la prensa republicana, lo que ha hecho ha sido atenuar los hechos; lo que ha hecho ha sido ocultar el número de incendios que ha habido en Sevilla, porque ha creido que hombres que se llamaban republicanos, no podian ser jamás incendiarios; y yo extraño que el Sr. Diaz Quintero, que ha sido periodista, trate de calumniar de la manera que lo ha hecho á la prensa. Si el señor Diaz Quintero se refiere á los periódicos que defienden la insurreccion, entónces sí tiene razon; esos periódicos mienten.

GARCÍA (D. BERNARDO).—4 de Agosto de 1863.

Oigamos ahora lo que dijo el Sr. Becetra referente á lo que habia pasado en Madrid.

Y luego ¿qué habeis hecho con este pueblo de Madrid? Yo fui sacado de mi casa, como han sacado á tantos otros; allí fueron á robarme mis armas, que eran mias, porque me habian costado mi dinero y á mí solo pertenecian; allí fueron á buscarme unos cien hombres con órdenes no sé de quien para matarme; algunos indicios tengo del que dio esta orden; pero esté tranquilo, que no muero de esta vez, y si llegó á conocerle, ya ajustaremos cuentas. Así hemos sido todos atropellados, así se ha ultrajado al pueblo de Madrid. Y ya que de esto hablo, os recordaré que todavía no se ha formado causa á los que cometieron tantos atropellos y hasta asesinatos. Pues qué, ¿no hemos visto á la Diputacion provincial retirándose por los mismos excesos y declarando que se retira porque no tiene libertad para deliberar? Y eso que el señor Estévanez decia á un diputado provincial: «tranquílcese V. S. que entre los que van á turbar las deliberaciones van tambien algunos de los mios para evitar todo exceso.» Y me decia aquel diputado:

¡cómo que yo no sé distinguir cuando me peguen, si pegan los del Sr. Estévez ó los otros! Ahí teneis el Ayuntamiento de Madrid, que está hoy representado por ocho individuos ¿sabeis por qué? porque los demás han sido echados de allí á la fuerza, porque han salido bajo la presión de las turbas armadas que todavía invocaban el nombre sagrado de la libertad. ¡Hasta tal punto habeis llegado, que se duda ya si conviene ó nó tener el pueblo armado! Así es que cuando se ha nombrado nuevo Ayuntamiento, se han presentado protestas tan graves, que por ellas aparece alguno de los recién nombrados acusado de asesinato; ¿y porqué no se les ha dado curso? Porque no tiene el Ayuntamiento seguridad ni confianza ninguna, y no se atreve á darlas curso. ¿Es así como quereis tener á este pueblo de Madrid, á la capital más liberal de España y de Europa, no la más revolucionaria, pero sí la más profundamente liberal y de mejor sentido político?

BECERRA.—13 de Agosto de 1873.

Llegamos ya á la época de mando de los que nos habian traído los derechos individuales, y con ellos la inviolabilidad del domicilio, la seguridad personal, poniendo para siempre término á aquellas horribles cuerdas de Leganés, que consistian en llevar de Madrid á Leganés dos ó trescientos tahures. Para enseñanza de incautos y como documentos históricos, van á continuacion un suelto del periódico radical *La Bandera Española*, publicado el 6 de abril de 1875, y una especie de justificacion que el Sr. García Ruiz publicó en *El Imparcial* del 8 del mismo mes y año.

«Durante la última situación revolucionaria fueron deportados á Ultramar, como sospechosos en concepto de las autoridades, 1,368 ciudadanos. Enteramente olvidados por el gobierno, vivian combatidos de la necesidad y del hambre la mayor parte de ellos en las islas Marianas, y no será quizá exageracion decir que los ministros y los más altos funcionarios ignoraban hasta su existencia. Habiendo llegado á nosotros algunas quejas, pedimos in-

dulto, ó cuando ménos, cuidado para esas víctimas de la arbitrariedad: con la ayuda de la prensa y por lo justo de la petición, hemos conseguido que el gobierno destine un crédito supletorio para atender á los gastos ocasionados por 1,368 ciudadanos desterrados.

Este guarismo escandaloso acusa terriblemente al gobierno pasado, al que llaman algunos último gobierno revolucionario. Tiene razon la prensa moderada: Narvaez no hizo tanto; Gonzalez Brabo no hizo tanto. Deportar á 1,368 hombres por simples sospechas, y llevarles á tierras inhospitalarias, de donde pocos vuelven, para que no estorbasen aquí al gobernador nombrado por el ministro y al alcalde nombrado por el gobernador; enhorabuena que lo hiciese un gobierno reaccionario, por aquellos tiempos en que no se conocian los derechos individuales ni se hablaba tanto de libertad; pero hacerlo un gobierno revolucionario, en nuestros dias y en nombre de principios liberales, es la mayor crueldad y la indignidad mayor de que hay noticia.

Solo un hombre sin creencias, un demagogo arrepentido, un ambicioso que todo lo saerifica á su ambicion, puede llevar á cabo acciones tan monstruosas. Narvaez y Gonzalez Brabo se refrenaban alguna vez, cuando no por el influjo de las ideas, por los consejos de la conveniencia propia ó de la utilidad del trono. Al que desterró á esos infelices, ¿quién ni qué cosa habia de refrenarle?

Nada debe sorprendernos, sin embargo, tratándose de la situacion pasada, la más calamitosa en su conducta y en sus consecuencias de cuantas España ha visto.

Por algo se dijo que la reaccion desbordada, la anarquía, cualquier estado político era preferible á ella; por algo se dijo de aquellos ministerios homogéneos que no eran republicanos, ni monárquicos, ni liberales; que no pensaban más que en mandar; que no aspiraban más que á perpetuarse en el mando. Por algo, en fin, creíamos al Sr. Sagasta peor gobernante que Narvaez, peor que Nocedal, más doctrinario que Posada Herrera, más perturbador que Gonzalez Brabo.

Lo asombroso es que haya en los partidos liberales quien tan presto comience á olvidar los agravios que la libertad recibió del último gobierno, y piense en inteligencias que el país no podria ya mirar con confianza.

Bueno es hacer política de atracción; más no para atraerse elementos inútiles ó perjudiciales, sino espíritus sanos, caracteres íntegros, ciudadanos intachables.

Hé aqui como se explica el ex-ministro republicano unitario:

«Señor director de *El Imparcial*.

Muy señor mio: Mucho le agradeceré á V. dé cabida en su popular periódico á las siguientes líneas, y por ello le quedará reconocido su afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M.

EUGENIO GARCÍA RUIZ.

Anoche ví por casualidad, pues no acostumbro á leer *La Correspondencia*, que este periódico se equivocó á sabiendas diciendo de cuenta propia (ó ajena) que las deportaciones que *por motivos políticos* se hicieron, al decir de algunos periódicos, en número de 1.300 durante el año último, tuvieron lugar *en tiempo del señor García Ruiz, á la raíz del 3 de Enero*, procurando con esto tal periódico hacer que recaiga la odiosidad de *todas* las prisiones y deportaciones sobre mi persona, dejando por lo tanto á salvo al Sr. Sagasta, y demás ministros de su color político. Empeño vano y pretension insensata.

Yo, que siempre dije y diré la verdad, aun cuando sea contra mí porque soy de los que creen (y los sucesos me dan la razon) que solamente con la verdad y la buena fé se puede fundar algo en el mundo, debo hacer constar los hechos siguientes, que estoy pronto á probar ahora y en todo tiempo y lugar:

1.º Aparte de lo que hicieron los capitanes generales en algunos distritos, no se decretó ni una sola prision, y ménos de-
portacion, mientras yo fuí ministro de la Gobernacion, que no fueran acordadas en Consejo de ministros, sentándolo en el libro de actas que llevaba el secretario Sr. Balaguer, acerca de lo cual siempre fundé formal empeño, porque sobre ser esto lo procedente, conocia mi posicion aislada en el ministerio del 3 de Enero, y

sabia de antemano que habian de venir con el tiempo quejas, acusaciones y aun calumnias, de todas las cuales no queria para mí mas que la parte que me correspondiese.

2.º *En tiempo del Sr. García Ruiz*, como dice *La Correspondencia*, debiendo decir *en tiempo de los señores duque de la Torre, Sagasta, Zavala, Martos, García Ruiz*, etc., se deportaron, por acuerdo formal y solemne del Consejo de ministros, solamente 143 cantonales, presos en Cartagena, que entregaron las autoridades militares de orden del Gobierno en Almería, en donde para recogerlos hizo escala el vapor, y 134 paisanos, presos en Ceuta, la mayor parte (88) conducidos allí en tiempo de los señores Salmeron, Castelar y Maisonnave, con motivo de los acontecimientos de Andalucía, etc., y los restantes (46), presos en Madrid, no por opiniones políticas, sino por reos de delitos comunes, como *tomadores reincidentes, presidarios licenciados y de mala vida y costumbres*.

3.º Todos los demás deportados lo fueron en tiempo del Señor Sagasta en número de 1.000, lo cual se sabe, no por la persona que se lo haya dicho á *La Correspondencia*, sino por la agencia de los vapores que condujeron los presos á Filipinas con las fechas de su salida del puerto.

4.º El primer buque que por acuerdo del Consejo de ministros (leyéndose la lista de ellos *nombre por nombre*) llevó á Filipinas los 134 deportados de Ceuta y Madrid y los 143 de Cartagena en Junto 277, que fué el vapor *Leon*, se hizo á la vela el 10 de Mayo de 1874, y no á la *raiz del 3 de Enero*, así como se hicieron á la vela del mismo puerto el *Irurac-bat* con 696 deportados el 10 de Octubre siguiente, y el *Leon* (segundo viaje) con otros 300 deportados el 25 de Noviembre último.

5.º y último. No tengo sobre mí el cargo de haberse preso ni deportado á ningun individuo por indicacion mia, y si como ministro accedí á lo que otros propusieron en la parte que dejo relacionada, respecto del Gabinete del 3 de Enero, fué porque el ministerio unánime creyó necesario y salvador mandar á Ultramar á algunas personas que se juzgaban peligrosas; ya como criminales comunes, ya como comprometidas en los sucesos de Cartagena, y cuando, desquiciada la sociedad, ardía con más fuerza que nunca la guerra civil.

En resúmen: durante el ministerio del 3 de Enero, que cayó el 13 de Mayo, solamente se deportaron por lo civil 46 personas, todas criminales comunes y reincidentes.

Madrid y Abril 7 de 1875.

EUGENIO GARCÍA RUIZ.

VI.

La Dictadura.

Lo que eran los derechos individuales para los republicanos, mientras los republicanos aspiraban al poder, ya lo saben los lectores de este libro: lo que de estos derechos hicieron cuando estuvieron en el poder, lo saben tambien si vinieron en España durante su período de mando, y sino lo sabrán leyendo este capítulo.

Los derechos individuales eran para ellos ilegislables, sagrados é inviolables; estaban sobre el poder ejecutivo, y sobre el poder legislativo, sobre el cielo y la tierra; pero, apénas proclamada la república, con el *laissez faire, laissez passer* del primer presidente Sr. Figueras, no hubo alcalde de monterilla ni voluntario de la libertad que no los pusiera debajo del tacón de su bota ó de la suela de su alpargata. El señor Pí y Margall no quiso consentir que todo el mundo se sobrepusiera á los derechos individuales menos el poder ejecutivo, y luego que se hubo sentado en la silla de la presidencia, se apresuró á pedir á la asamblea que le votara la dictadura.

Para juzgar este acto, recordaremos que el Sr. Pí y Margall, el hombre de doctrina, el filósofo de los principios absolutos, el político inflexible é inmutable, habia dicho en la sesion del 3 de Octubre de 1869, combatiendo un proyecto de ley de suspension de garantías: «Yo, señores, no comprendo además para que se pide esa suspension de garantías cons-

titucionales. ¿Para que os ha de servir? ¿Acaso el Código penal no os da la fuerza que necesitais para reprimir los delitos de sedicion? ¿Acaso no teneis en el mismo procedimiento criminal los medios necesarios para inhabilitar á vuestros enemigos sin necesidad de violar las garantías constitucionales?....

«Pero decís: ¿hemos de estar con los brazos cruzados ante la insurreccion que tenemos encima? Y yo repito: ¿para qué necesitais lo que pedís? Si están ellos con las armas en la mano, ¿no teneis vosotros armas para combatirlos? ¿No podeis rechazar la fuerza con la fuerza?»

De manera que para el Sr. Pí, en la oposicion, ni el caso de rebelion armada justificaba la suspension de garantías; pero para el Sr. Pí, en el poder, la rebelion armada es suficiente motivo para encerrar con siete llaves los zarandeados derechos ilegislables.

Otro Caton del republicanismo, el Sr. Suñer y Capdevila, que pocos dias antes habia tenido escrúpulos de investir al Sr. Pí de facultades para nombrar ministerio, una vez sentado en el banco azul aprobó la dictadura que habia de ejercer él, en comandita con el Sr. Pí, á pretesto que esta dictadura no se emplearia sino contra los carlistas, pero de ninguna manera contra los republicanos sublevados: ¡Libertad, Igualdad, Fraternidad!

He aquí lo que se dijo contra el proyecto de ley de suspension de garantías presentado por el Sr. Pí y Margall :

El antiguo Rey Amadeo, que por fortuna desapareció ya de España, á pesar de que habia insurreccion carlista y de que le amenazaban otras insurrecciones que podian ser para él de carácter más grave, no quiso apelar á la suspension de garantías; y, sin embargo, una Cámara republicana, cuyos individuos más

antiguos y más notables en el partido han votado siempre contra la suspension de garantías constitucionales, viene á proponer, no esta misma suspension de garantías que para los monárquicos estaba limitada á ciertos artículos, sino la concesion de facultades extraordinarias en abstracto, en absoluto; una especie de dictadura ilimitada, que nunca concedieron las Cámaras monárquicas, porque allí estaban limitados los derechos que se habian de suspender. Pues bien; yo, por toda refutacion á ese proyecto de ley, no voy á permitirme leer discursos, aunque pudiera citar muchos de los hombres más notables de esta Cámara; no quiero citar palabras á la Cámara, voy solo á citar nombres, ménos, solo votaciones; la que recayó cuando se discutió el art. 31 de la Constitucion de 1869, que trataba cabalmente de esas facultades extraordinarias en el caso que estuviera gravemente comprometida la seguridad del Estado (y aquí no lo está, ni mucho ménos, porque yo me rio de lo que puedan comprometer la seguridad del Estado los carlistas). Voy repito, á permitirme leer la lista de los hombres que votaron una enmienda á ese artículo, que cabalmente firmó con otros varios mi amigo el Sr. Suñer y Capdevila. Se habia desechado una enmienda sostenida por el Sr. Ametller, en la cual se decía: «Las garantías consignadas en los artículos anteriores no podrán suspenderse en ningun caso, ni bajo pretexto alguno.» Esta la votó unánime toda la minoría; pero despues de esa vino otra enmienda que decía:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á las Córtes la siguiente enmienda al art. 31 primitivo del proyecto de Constitucion:

«La Constitucion no podrá ser suspendida ni en todo ni en parte.»

Y la firmaban los Sres. *D. Ramon Castejon, D. Federico Caro, D. José Ignacio Llorens, D. Francisco Suñer y Capdevila, D. José Maria de Orense, D. Luis del Rio y D. Federico Rubio.*

Ahora bien; yo solo diré dos palabras, y me siento. Cuando estábais aquí opinábais de una manera; habeis votado y habeis predicado eso mismo: habeis dicho más, tenedlo entendido, el pueblo lo sabe, porque lo ha aprendido de vosotros: cuando quiera que por las Asambleas, ó por otros poderes, sean cuales fuesen, se

coartan los derechos individuales, hay derecho á la insurreccion: vosotros lo habeis dicho. Pues bien: vosotros, cuando estabais aquí, opinábais de esa manera; y ahora que estais en el poder, opinais de un modo contrario: yo quiero opinar siempre lo mismo; y si alguna vez pudiera llegar allí, practicaría en ese sitio lo que defiendo y he defendido siempre en éste.

DÍAZ QUINTERO. —30 de Junio de 1873.

Señores Representantes: recuerdo que otra vez me encontraba de pié en este mismo sitio; habia unas Córtes monárquicas: se hacia una Constitucion monárquica, la Constitucion de 1869, y en ella modestamente, podré decirlo ahora con franqueza, modestamente se colocaba un artículo para en casos muy extraordinarios suspender algunas de las garantías consignadas en aquella Constitucion de los Reyes.

Yo, en aquel momento, me levanté á combatir ese artículo (conmigo estaban muchos, muchos de los que están enfrente; todos, casi todos los que están en el banco azul), me levanté á combatir esa eliminacion de los derechos individuales, y votaron conmigo todos los republicanos y demócratas entónces; sin embargo, la mayoría monárquica consigné en la Constitucion lo que yo creí, y creimos todos, una gran iniquidad. Pero allí no se trataba más que de limitar en caso de guerra alguno de los derechos que se reconocian en el hombre; y ahora en el proyecto que se discute se va mucho más allá, se limitan todos, se establece hasta el capricho, acaso hasta la ferocidad de los gobernantes.

Dije al principio que todavía no he perdido la esperanza de que se salve la República; pero la tengo casi perdida en este momento de que se salve la democracia. No basta llamarse republicanos; es necesario serlo, es necesario sentir la idea, es necesario comprenderla, y de esa suerte podremos hacer República, pero no una República semejante á esas Repúblicas viejas que han sido tan malas como las monarquías. Mi enmienda tiene por objeto únicamente salvar los derechos individuales. Y sabeis... no; no creo que lo sabeis; ¿sabeis indudablemente, Sres. Representantes, porque se llaman individuales esos derechos, porque se llaman naturales, porque se les denomina imprescriptibles y superiores á

toda ley? ¿Y venimos por una proposicion que no quiero llamarla ley, venimos por una proposicion incidental, hija acaso del capricho, venimos á poner la mano y á destrozar esos derechos individuales? ¿Dónde está nuestra consecuencia? ¿No creemos nosotros que no hay ocasion, ni circunstancias, ni nada, que haga que el hombre pierda los derechos que le ha dado la naturaleza? Pues si lo creemos, habrémos de votar contra esa autorizacion; si no lo creemos, tendrémos que confesar, por mi parte con vergüenza, tendrémos que confesar que no somos demócratas, que no entendéis la democracia.

CALA.—30 de Junio de 1873.

El Sr. Carvajal defiende—desde el banco azul, por supuesto—la dictadura, valiéndose de una doctrina que es la negacion absoluta de la doctrina federal, y lo hace en estos términos:

Por cima de esa Constitucion hay una legalidad que puede modificarla, mutilarla y suprimirla. Esa legalidad está en las presentes Córtes. Aquí no hay más legalidad que sus determinaciones: el pueblo ha expresado su opinion, ha elegido sus hombres, tiene su Asamblea; esa es la voluntad del pueblo.

La única legalidad existente, pues, está en los acuerdos del Congreso, y no hay que invocar la Constitucion, no hay que invocar antecedentes, porque siempre que las Córtes hayan pronunciado una palabra, esa palabra quedará escrita en el libro de la historia, y esa palabra será una legalidad que obligará á todos los españoles.

CARVAJAL (*Ministro de Hacienda*).—30 de Junio de 1873.

No guardó en la vaina el Sr. Pi la espada que acababa de confiarle la Cámara federal: oigamos sobre esto al Sr. Cala:

No podia ocurrírseme de ninguna suerte que apénas fuese ley el proyecto que ayer se discutió, ya habia de dar los frutos amar-

gos que yo vaticinaba; no podía ocurrírseme de ninguna suerte, y recibí una verdadera sorpresa, al ver en las esquinas de Madrid, cuando esta mañana desde mi casa me trasladaba á este recinto, el bando á que la proposicion hace referencia. He presentado, Sres. Diputados, esta proposicion con doble disgusto. En primer lugar, porque envuelve una censura á mi amigo, singularmente querido, el gobernador de Madrid; en segundo lugar, porque se refiere á confirmar los temores que yo ayer anticipadamente abrigaba. Despues de un largo preámbulo, el bando, en su parte dispositiva, dice así:

«Artículo 1.º Desde el momento en que se altere el órden público, todos los vecinos que no pertenezcan á los voluntarios de la República, se retirarán inmediatamente á sus casas, dejando libres las calles, teniendo entendido, que de no hacerlo así, serán considerados como perturbadores, y tratados como tales.»

Esto no sucedía, Sres. Diputados, durante las dominaciones más ominosas; durante los períodos de las dominaciones moderadas, se aplicaba alguna vez, cuando el órden público se alteraba, la ley marcial. En virtud de esta ley, y luego de publicada, tenia la autoridad el derecho, y generalmente lo consignaba en bandos, de prohibir que se reunieran en grupos; pero nunca, nunca el que un transeunte que se retiraba á su casa despues de alterado el órden, quizá porque de ella se hallára distante y no hubiera podido hacerlo ántes, dejase de andar por las calles.

Habia más. Habia siempre una declaracion oficial de que el órden se hallaba alterado, porque es imposible que un individuo, hallándose en ciertos sitios de la poblacion, pueda formar juicio de cuando hay una verdadera alteracion del órden público; venia, por lo tanto, una declaracion de la autoridad en forma legal. Pero no bastaba esto; sino que aun despues de publicado este bando, á los perturbadores del órden, no á los que transitaban de aquí para allí, á los que agrupados en actitud rebelde con las armas en la mano persistian en ella, no se les podia atacar todavía sino despues de tres intimaciones hechas á son de trompeta ó por medio de banderas, ó de cualquier modo, que no lo recuerdo bien, porque cosas son estas que tiende uno á olvidarlas.

Pues bien; en este bando se va más allá; en este bando se castiga al que transita, al que va por la calle inmediatamente que se

declara alterado el orden. ¿Y cómo? Se les castiga como perturbadores, haciendo una declaración que solo á los tribunales corresponde. ¿Y de qué manera se les trata despues de haberlos declarado perturbadores? Se les trata como la autoridad trata siempre en estos momentos á todos los perturbadores; se les trata á tiros. De manera que el gobernador de Madrid, no invadiendo el terreno de la ley, aunque para esto tampoco tiene derecho ninguna autoridad, sino conculcando todas las leyes, determina que en el mero hecho de transitar por las calles un vecino de Madrid, luego que á juicio del gobernador en algun extremo de la poblacion se haya alterado el orden, será tratado ese vecino á cañonazos y á tiros.

Esto no se ha visto jamás.

CALA.—1.º de Julio de 1873.

A consecuencia de la votacion de la dietadura á favor del Sr. Pi y Margall, la minoría de la Cámara publicó el siguiente:

Manifiesto de la izquierda y centro reformista de la Cámara

AL PAIS.

Los diputados que componen la izquierda, centro reformista de la Cámara, se hallan en la necesidad de exponer sus agravios ante el país, aunque no sea más que por justificar la determinacion que han adoptado de no asistir por ahora á las sesiones de la Asamblea Constituyente.

Considérase la izquierda rebajada en su dignidad por una série de actos que componen todo un sistema de deliberada hostilidad ó de menosprecio profundo, y si las individualidades políticas tienen la obligacion de prescindir de sus ofensas personales, no pueden hacer lo mismo las agrupaciones, porque son resortes del organismo del Estado, y depositarios de la fortuna de un partido, que pierde en la opinion pública cuanto se deprimen sus representantes.

Separadamente el Gobierno de la república y la mayoría han

emprendido con sus últimas determinaciones una marcha funesta, han destruido de un solo golpe todo el edificio de nuestra propaganda y rasgado la bandera de libertad y justicia, á cuya sombra hemos combatido contra tantas reacciones, y no era digno del centro reformista sancionar con su presencia propósitos, que aunque fueran honrados, son de seguro ciegos, trastornadores y liberticidas.

Desde un principio se deslindó la izquierda de la Cámara con su determinacion de plantear inmediatamente las reformas que habia venido sosteniendo el partido republicano en su incansable propaganda; pero expresó su deseo con tanta mesura, que no suscitó el menor conflicto á ninguno de los pasados ministerios.

Mal correspondida fué su prudencia, pues desde un principio tambien la mayoría consideró á los reformistas más que con desapego con enemistad, y les negó las consideraciones que en el régimen parlamentario se otorgan á las minorías, consideraciones que han disfrutado todos los republicanos en plena dominacion realista. Y ha venido aconteciendo que en ninguna de las soluciones que en la trémula política de ciertos grupos ha dado á las dificultades por ellos mismos suscitadas, se ha requerido el parecer de la minoría, sino para seguirlo, para apreciarlo siquiera; y ha sucedido además el caso nuevo en los fastos parlamentarios de nuestro país, de negarse á una minoría numerosa un puesto en la mesa de la Cámara, cuando hasta las disposiciones mismas del Reglamento hacen precisa la intervencion, no ya como garantía de imparcialidad, sino como recurso de defensa.

Tantos y tan sistemáticos extravíos, los repetidos rigores de la Presidencia y las agitaciones de la mayoría contestando en tumulto á los razonamientos, daban á conocer á las claras que estaba resuelta á seguir cierto camino, y que acaso descaba verse libre del saludable contrapeso de la oposicion.

Sin embargo, la izquierda ha reprimido una y otra vez los impulsos de su dignidad, que á todos los sacrificios venian dispuestos los republicanos que la componen, para contribuir honradamente al afianzamiento de la república federal; á todos los sacrificios venian dispuestos ménos á ser cómplices, de ningun modo, en el atentado funesto de destruir la libertad y la república, negando la democracia, que es su único fundamento.

Pero en estos últimos días se ha urdido sigilosamente una especie de trama liberticida. Sin que hubiera el más leve indicio anterior, se convocan en extraño recinto muchos diputados con la cautela de no invitar á ninguno de la minoría; se habla en nombre del Gobierno, se pinta con negros colores la situación del país, se exhorta á los asistentes, y se les arranca, para salvar la república, el ofrecimiento ¡parece increíble! de inctar la democracia hiriendo los derechos individuales. Y sin dar tiempo á la reflexión, se trasladan todos al palacio de la Asamblea, en aquella hora presentan una ley cuya redacción atropellada atestigua el delirio, la declaran urgente, saltan sobre el reglamento, y reducen á un minuto el tiempo para estudiarla; por milagro consigue la minoría redactar una enmienda de cuatro renglones, y casi sin discusión, la ley pasa el trámite más peligroso. Gracias á tan censurables recursos se encuentra ya pendiente solo de la votación definitiva.

En este proyecto de ley se autoriza al Gobierno que preside el Sr. Pi y Margall para destruir todo el derecho escrito y para sobreponerse á los derechos individuales que son, según nuestro dogma, superiores á todos los poderes.

Durante la breve y vertiginosa discusión, se arrojaron afirmaciones para aletargar la conciencia y oscurecer el conocimiento, y entre ellas la de que rigor tamaño iba dirigido contra los carlistas. ¡Qué importa la denominación del delincuente para los sagrados fundamentos de la justicia! pero aun este rebuscado pretexto quedó bien pronto destruido cuando la mayoría desechó una enmienda presentada por algunos dignos diputados, que representan comarcas donde es tradicional el odio de los liberales á los partidarios del oscurantismo.

Si aun pudiera quedar alguna duda respecto á las intenciones del Gobierno y de los funcionarios que le siguen y le obedecen; si álguien pudo en la discusión primera creer que la amenaza y el golpe iban dirigidos solamente á los carlistas, bien pronto el bando de una de las autoridades de España más próximas al Gobierno, el bando del gobernador de Madrid publicado al siguiente día, descubrió todo el secreto de la trama; que las impaciencias denuncian siempre los malos deseos.

El ministerio hizo suya la medida, y tras largo y tormentoso debate, la Asamblea Constituyente tendió sobre el atentado el velo

de su autoridad ; atentado que no tiene ejemplo ; no se diga ya en países regidos por instituciones democráticas, pero ni siquiera en los que son meramente civilizados.

¿Cuál será la situación de los españoles cuando el proyecto alcance la aprobación definitiva?

Haber perdido como hombres los derechos naturales, y como ciudadanos no tener el derecho de transitar por las calles, ni el de cerrar á los soldados las puertas del hogar.

¡Qué consecuencia la de ciertos gobernantes! ¡Defender la legalidad monárquica en todo lo que ha podido dañar á la República y quebrantarla en lo poco que favorece á la libertad!

La izquierda reformista, no la Cámara, no puede continuar asistiendo á las sesiones de una Asamblea que autoriza tan tremendos atentados: no puede contribuir á confeccionar una Constitución donde los derechos naturales han de quedar legísimos, y la persona y el hogar del ciudadano al capricho de una autoridad cualquiera: no puede, no, la minoría reformista intervenir en la confección de un Código que, según los pasados acuerdos, tiene necesariamente que ser más reaccionario que ¡la última Constitución realista. La minoría, pues, deja de asistir á las sesiones y se lleva la bandera sagrada del partido para que no se manche con las impurezas del doctrinarismo.

Después de dar esta satisfacción al país, harían los diputados que componen el centro, renuncia definitiva del mandato que han recibido; pero como saben que la política es caprichosa, tienen todavía un resto de esperanza, y cuentan con que acaso en adelante, sea posible que contribuyan, sin desdoro de su dignidad y en bien de la patria, á la consolidación de la República sobre la base invariable del derecho y de la justicia.

Madrid 2 de Julio de 1873.

Orense (D. José), Cala, Diaz Quintero, Blanc, Araus, Merino, Santa Maria (D. Emidgio), Ugarte, Valero Moreno, Agusti, Galvez, Fernandez (D. José Roman), Casas Ginestroni, Taillet, Saldaña, Laborda, Beredas, Caro y Diaz, Sauvalle, Torres (D. Angel), Bernardo Sabau, Casaldueiro, Montemayor, Carlés, Perez Guillen, Chiribella, Lluch, R. Sepúlveda, Armentia, Castellanos, García Criado, Ruiz, Rojo, Gonzalez Chermá, Alfaro Gimenez, Olave, Somolinos, Torre Mendieta, Rivera, Lafuente, Tejerina,

Benitas, Forasté, Daufi, Feliu, Gomez (D. Aniano), Poveda, Riesco, Galiana, Alcoba, Bárcia, Carvajal (D. E.), Pierrad, Pinedo, Contreras y Coca.»

El Sr. Pi y Margall pudo contestar á esos señores. «otro vendrá que bueno me hará» y así lo dijo en esta forma:

Mis sucesores, cerrando los ojos á la experiencia..... Ametrallaron pueblos, bombardearon ciudades, desarmaron milicias, persiguieron y prendieron hasta por sospechas, y dejaron que un general quitase y pusiese á su antojo ayuntamientos, estableciendo por donde quiera que pasase una verdadera tiranía.

PI Y MARGALL.—*La República de 1873.*

La subida al poder del Sr. Salmeron no cambió la iniquina que los ministros republicanos les habian tomado á los antes tan mimados derechos individuales, pues apesar de haber obtenido tambien la dictadura, como si esta no le bastara, se expresaba en los términos irrespetuosos que le echa en cara el Sr. Muro.

¡Ah, señores! yo creo que el Sr. Presidente del Poder ejecutivo no está de acuerdo conmigo; y lo creo, porque el Gobierno esta tarde ha pronunciado algunas frases que me han herido profundamente y que vienen á redundar en último término en desprestigio del Sr. Salmeron y de todos nosotros. Su señoría ha dicho, contestando á una pregunta de un Sr. Diputado, que con autorizacion ó sin autorizacion obraría como creyera conveniente á los intereses del país. Hé copiado esta frase, y si por ventura se pusiera en duda, yo apelaría al testimonio de los señores taquígrafos, yo apelaría á las cuartillas, para que demostraran que esto es lo que ha dicho el Sr. Presidente del Poder ejecutivo. Es decir, Sres. Diputados, que segun esta manifestacion explícita y terminante, que yo aplaudo, porque seria una hipocresia censurable que se pensara y no se dijera, lo que nos espera durante el interregno parlamentario, durante estos dos meses de suspension de

sesiones, es una dictadura; el dictador será S. S. y sus compañeros de dictadura los actuales Ministros.

MURO.—30 de Agosto de 1873.

El día 7 de Setiembre, la Cámara confió al Sr. Castelar la Presidencia del Poder ejecutivo de la República; y el Sr. Castelar, aprovechándose de estas buenas disposiciones de la Cámara, el día 8, pidió y obtuvo de la misma la dictadura.

Nadie había sublimado como el ilustre tribuno las escelencias de los derechos ilegislables; nadie había tronado como él contra toda limitacion de estos derechos. El día 3 de Octubre de 1869, consecuente con su doctrina de la autonomia individual, negaba á la Asamblea la facultad de suspender las garantías individuales, y en uno de sus aplaudidos arranques, le decía: «Sobre todo una grande asamblea soberana no puede crear una dictadura sin cometer un acto de demencia.» El día 8 de Setiembre de 1873, el Sr. Castelar pedía á una asamblea soberana este acto de demencia, y la asamblea soberana acogia esta peticion con los mismos aplausos con que acogió el violento apóstrofe de 1869. *Et sempre bene.*

¿Quién era el verdadero republicano, el verdadero federal, el verdadero individualista, el que en 1869 se oponía á la suspension de garantías EN NINGUN CASO Y BAJO NINGUN PRETEXTO ó el que, en 1873, pedía una dictadura muy superior á las que había combatido? La Cámara federal, al aplaudir en el Sr. Castelar todos los períodos en que hacia gala de despreciar los derechos individuales, en que se retractaba de sus anteriores opiniones que le habian servido para escalar el poder, la Cámara federal, al votar la dictadura que se le pedía, declaraba que

Le veritable Amphitryon

Est l'Amphitryon où l'on dine.

VII.

Las quintas.

Pero si los republicanos en el poder no respetaron el gran principio, el dogma fundamental de su doctrina, la inviolabilidad de los derechos individuales, veamos si á lo ménos cumplieron con ese pobre pueblo español por ellos explotado, la promesa formal y cien veces repetida de librarle de las quintas. «Y noten las Córtes Constituyentes una cosa—decia el Sr. Castelar en la sesion del 23 de Marzo de 1869:—nótese que nosotros, los hombres de la pluma ó de la palabra, estimamos en mucho el derecho de reunion, el derecho de asociacion, el derecho de libertad de imprenta, porque ejercitamos estos derechos; pero los pueblos no comprenden de la revolucion más que los bienes materiales que les trae. El pueblo de los campos es eternamente como el gran tipo de nuestro inmortal novelista: el pueblo es como Sancho Panza; el pueblo busca el idealismo, lo sigue por todas partes, pero lo sigue buscando al mismo tiempo su ínsula Barataria. Pues bien, la ínsula Barataria que el pueblo busca en la revolucion de Setiembre es la abolicion de las quintas y la abolicion de los consumos: y si sosteneis las quintas, y si sosteneis los consumos, habeis ahogado en el abismo de la reaccion la pobre ínsula barataria del pobre pueblo, y os preguntará: «¿por qué me he sacrificado yo?» Y luégo, aquel mismo dia, decia: «... y apesar de que estoy enfermo, me levanto porque creo que mis electores me han mandado aquí, no solamente para que vote, sino para que hable contra *la infame*, contra *la odia-*

sa contribucion de sangre. » ¡Ah! preguntadles á las calles de Sevilla, de Granada, de Jerez, de Valencia, de Barcelona, Málaga, Cartagena, á las montañas de Cataluña, Valencia, Navarra, Provincias Vascongadas, á los bosques de Cuba, si el pobre pueblo pagó esta infame, esta odiosa contribucion! ¡Y preguntadle á ese siempre engañado Sancho, á ese pobre pueblo, si durante la dominacion republicana no vió hundirse su pobre ínsula Barataria no en el abismo de la reaccion sino en un mar de su propia sangre!

El partido republicano quiere escusar su apostasía en lo que fué su caballo de batalla, ó su cebo para pescar incautos, diciendo que hizo cuanto pudo para abolir las quintas, puesto que decretó la formacion de ochenta batallones de voluntarios para evitarse la necesidad de recurrir al servicio forzoso. Hé aquí los resultados de este ensayo:

Por esta ley debía haber un ejército voluntario y una reserva. Para el primero se habia abierto el enganche en todas las capitales de la República; pero sin éxito. Para la segunda, en la que habian de entrar sin excepcion todos los mozos de veinte años, debieron empezarse en Abril las operaciones que por el anterior sistema habrian sido practicadas antes de aquel tiempo. Diéronse para llevarlas á cabo breves plazos, desoyéronse las quejas de los pueblos y aun las observaciones de algunos gobernadores que creian político aplazarlas; pero aun así, en Julio no cabia llamar á las armas la reserva.

Se abolian las quintas. Se creaba un ejército de voluntarios, y se declaraba obligatorio el servicio solo en la reserva. No era fácil que el soldado comprendiera por qué, sentadas estas bases, habia de seguir contra su voluntad en el ejército activo. Lo era aun ménos cuando fué ya ley el proyecto, y se hallaba establecido un sistema político, con el cual se habia presentado constantemente unida la supresion del servicio forzoso.

El fracaso—¡y qué fracaso!—de este ensayo obligó á los gobiernos republicanos á acudir á las quintas como los gobiernos por ellos llamados reaccionarios, pero con más ahinco y con más rigor, como se lo echaron en cara sus mismos partidarios.

¿Qué es la quinta entre nosotros? Con ódio han pronunciado siempre esta palabra las madres; temian que llegase el mes de Abril: soñaban con el primer domingo del mismo mes. ¡Ah! ¡cuántas veces he visto derramar lágrimas á esas infelices madres que creian tener sus hijos dispuestos para serles útiles allá cuando estuvieran en la decrepitud, que creian que habian de ser el báculo de su vejez! Pero á lo mejor un Gobierno monárquico les decia: venid acá, ahogando el grito de la naturaleza; venid acá, vuestros hijos no son vuestros, son del Estado, son del Rey, es necesario que vengan á servir al Monarca; y se los llevaban. Si las lágrimas de esas madres estuvieran juntas, Sres. Diputados, formaríamos un segundo Duero. Pues bien, Señores Diputados; vosotros todos, no me lo negareis, habeis predicado contra las quintas; todos habeis dicho: cuando venga la República, no llorareis madres de familia, porque ha concluido para siempre ese padron de ignominia, esa contribucion onerosa en que los hijos de los jornaleros habian de servir á la Patria; no á la Patria, porque á ésta, todos estamos dispuestos á servirla, y sino, que lo diga la guerra de la Independencia. ¿Qué ejército teníamos entonces? ¿Fué necesaria la quinta? No: cada uno de nuestros abuelos fué un soldado, y aquel que no tenia un fusil, un sable ó una espada, se armaba de una hoz ó del badil de su cocina para pelear, como hubo casos en la batalla de Ocaña.

Por eso nosotros, los que somos hijos del progreso indefinido, los que tenemos en nuestra diestra el ariete destructor de los palacios donde vivian los grajos viles del privilegio, tambien llevamos en nuestra siniestra los grandes procesos que han de atajar la reaccion allí donde se presente, por potente que sea, y por eso tenemos el micróscopo de las causas juntas; por eso nosotros creemos que para defender las instituciones republicanas, la libertad, que es hoy la República, no necesitamos ejércitos. no ne-

cesitamos reservas, no necesitamos quintar; nos bastamos con nosotros los republicanos federales, para concluir con el carlismo: yo os lo probaré. . . .

A nadie debe estrañar que nosotros los republicanos federales, al presentar el Gobierno (y el Gobierno tambien es federal, él sabrá por qué), al presentar el Gobierno un proyecto en que nos pide 80.000 hombres, á nadie debe estrañar, repito, que nos opongamos. ¿Y cómo no, si hemos predicado siempre esta doctrina, si esta ha sido nuestra continua tésis, la tésis que venimos defendiendo en los clubs, en las plazas, en los libros, en los folletos y en nuestros periódicos? ¡Ochenta mil hombres! ¿Y para qué? ¿Vamos á dar el asalto de Andronópolis ó de Apros? Ciertamente que nó; el tiempo de las conquistas pasó ya, y me alegro mucho. ¿Pues qué vamos á haer? A combatir á 10 ó 12,000 carlistas; y eso le decia yo al Sr. Pi y Margall en la comision de Presidencia, á que tengo la honra de pertenecer. Ya os acordareis de la proposicion Ocón, que nos pedia 100 millones de pesetas y un número determinado de batallones; y nosotros, la comision, llamamos al Presidente del Poder ejecutivo y le dijimos: ¿qué carlistas hay en el Norte? Y nos dijo el Sr. Pi y Margall: unos 5.500.— ¿Qué tropas tiene el general Nouvilas?—Veinte y cuatro mil—¿Y 24.000 hombres de que dispone el general Nouvilas, no pueden con 5.500 cacos de esos llamados carlistas? Y convino el Sr. Pi y Margall en que no eran necesarias aquellas fuerzas que pedia; convino que allí lo que faltaba es subordinacion, y yo he convenido siempre que lo que nos faltan son generales. Si tuviéramos generales, yo creo que no hubiera asomado esa insubordinacion militar; yo he creído siempre que no son los sargentos y soldados los que van á los cuarteles á insubordinar las tropas, son los capitanes que quieren ser comandantes, los coroneles que ansian ser brigadiers y los brigadiers que aspiran á generales, que anhelan una faja ó ser ministros. Recordemos el año 40 y todas las revoluciones, sino hubiera generales no habria de seguro tantas revoluciones, tantos motines. . . .

Yo me presento noble y digno ante vosotros á decir que me propongo hacer la oposicion á las quintas ó á las reservas. ¿Por qué? Porque son contrarias á mis principios, á mis teorías, á mis predicaciones; porque tantas veces he dicho: «abajo las quintas,»

y tantas manifestaciones he hecho contra ellas, y vosotros tambien.

¡Ah! ¿Objetáis diciendo que estas no son quintas? ¡Ah, palabra radical! Esa es una palabra hipócrita, y es la verdad. Hipócrita, digo, porque, ¿qué es la reserva? Más inmoral que la quinta, y os lo voy á demostrar.

Cuando habia una ley que se llamaba de reemplazos y se daba á estos el nombre de quintas, los ricos por medio de cuatro, seis ú ocho mil reales libraban á sus hijos del servicio; pero estaban dentro de la ley. Hoy existe esta ley que yo llamo hipócrita, aunque ciertamente los radicales no quisieron hacerlo así, pues estoy seguro de que no habian ellos de creer al hacerla que tendrian que luchar con médicos en las provincias.

Pues bien; aquellos padres que podian librar á sus hijos, los libraban; era una cosa justa; la ley lo autorizaba. Pero hoy los padres que son ricos dicen: «nuestros hijos no irán al servicio, porque tenemos muchos doblones para salvarlos; que vayan los pobres.» ¡Ah! desgraciadamente esto es una verdad. ¿No han llegado á vosotros, correligionarios míos, los clamores que se levantan en las provincias? ¿No habeis oido lo que pasa en Toledo, en Valencia, en Guadalajara, en Barcelona y en todas las provincias? ¿No sabeis que los pobres son los únicos que van al servicio, y que solo se libran D. Juan y D. Pedro porque sus padres dan 4 ó 6.000 reales? ¿A quiénes? No me lo preguntéis, porque no lo diré; esas son cosas que todo el mundo sabe, que no pasan desapercibidas, pero que no pueden decirse. A remediar este mal se dirige el proyecto presentado por el Sr. Ministro de la Gobernacion.

Luego tengo razon para llamar á la reserva más inmoral que la misma quinta. Oigo dentro de vuestra epidermis una voz que grita: «Eso es verdad.»

RODRIGUEZ SEPÚLVEDA. — 13 de Agosto de 1873.

Antes que la cuestion carlista está la cuestion de dignidad del partido republicano; si el partido republicano ha ofrecido abolir las quintas y no sabe, debe dejar el puesto á otro, antes de apelar á ese medio inicuo é infame de hacer ejército. Mil medios tie

ne el Gobierno, si quiere, que pueden sustituir á las quintas, para adquirir soldados y formar batallones.

Ya sé lo que se me contestará; pero digo lo que ha dicho el amigo Sepúlveda. Se me dirá que si yo no admito ese proyecto, que presente otro que sea mejor: y yo debo contestar al Gobierno que él debe y tiene obligacion de presentar proyectos que sustituyan á los que no puede presentar, porque ni el Gobierno actual ni ningun Gobierno republicano puede presentar aquí proyectos de quintas: que este proyecto, como ha dicho perfectamente el amigo Sepúlveda, por más que no queráis llamarle de quinta, es una píldora que dorais para que el pueblo la trague; pero los efectos de esa píldora dulcificada ó nó, tienen que ser siempre los mismos.

Yo no os diré más que una cosa: Diputados que vais á dar vuestro voto al proyecto de los 80.000 hombres, poned la mano en vuestra conciencia, y ella os contestará lo siguiente: si á vuestros electores les hubieseis dicho que bajo ningun concepto, ni pretexto, ni nombre, ni forma, ni procedimiento, habiais de dar vuestro voto á la exaccion de las quintas, ¿estariais sentados en estos escaños? De cada 100 Diputados no estariais sentados 98. En esto sucede como en otras muchas cuestiones: aquí prometemos mucho hasta conseguir nuestro objeto, y cuando llega el momento de cumplir lo ofrecido, nos encontramos con que no podemos cumplir, *no digo la mitad, pero ni la cuarta parte de lo prometido*. Id á pedirle su voto al padre á quien vais á arrancar á su hijo de su casa para llevarle al ejército, y ya vereis la contestacion que os dá.

ARMENTIA.—13 de Agosto de 1873.

Pues ahora se sacan las reservas; se dice que se han quitado las quintas, pero se ha ido dando vueltas para venir á lo mismo y vienen las mismas quejas que habia antes con las quintas, que se ajustaba hasta la cantidad que se habia de dar, y se decia, por ejemplo, una quinta vale tanto, y esto se reparte entre los médicos y otras personas.

ORENSE, 30 de Agosto de 1873.

No es digno de un partido, no es digno de personas formales, no es digno de hombres honrados, el querer excusar una inconsecuencia con un sofisma, que no pasa de ser una grosera hipocresía. Los republicanos habian agitado el pais, lo habian levantado en armas, habian favorecido la guerra civil y la indisciplina del ejército con la promesa de la abolicion de las quintas que, para ellos y para todo el mundo, —sobre todo para las madres de hijos varones,— significaba la abolicion del servicio obligatorio, la sustitucion de este servicio por el servicio voluntario. Así lo habian dicho en todos los tonos, y aun lo repetia el Sr. Castelar el 8 de Julio de 1873 en estos términos: «Yo no quiero el ejército por quintas; pero yo creo que aquellos que han podido organizar la Guardia civil voluntaria con las condiciones que tiene nuestra Guardia civil, pueden tambien organizar un ejército voluntario.»

Se dirá que en la imposibilidad de hacerlo voluntario bien se habia de recurrir al obligatorio. A esta apariencia de razon conteste por mí el Sr. Pí y Margall. En la pág. 113 de su citada obra *La República* de 1873, dice: «Yo no sé que ningun partido haya llegado al Gobierno para realizar otros principios que los que en la oposicion haya sostenido. *Seria hasta inmoral que otra cosa hiciese.* Porque sus principios se presentan, en momentos dados, no solo posibles, sino tambien salvadores, se llama al poder á una parcialidad política. Si esta, despues de triunfar los abdica y los desconoce, de vituperio y no de aplauso se hace digna á los ojos de toda persona sensata y de conciencia. ¿Se cree, por circunstancias especiales, incapaz de establecerlos? Le exigen la moralidad y el decoro que lo diga lealmente y se retire.»

Ya sabe el partido republicano á lo que le obliga-

ban la moralidad y el decoro cuando no pudo cumplir su promesa de abolir las quintas: no lo digo yo, lo dice uno de sus jefes. En vez de hacer esto, lo que hizo fué empeñarse en probar al mundo que quedaban abolidas las quintas con llamar reservas al servicio militar; que cuando prometia que el servicio seria voluntario queria decir que seria obligatorio; que cuando predicaba la igualdad en la libertad, entendia predicar la igualdad en la esclavitud.

No quiero calificar esa grosera mistificacion porque ellos la han calificado en términos muy duros antes (1), ahora y siempre.

Antes de cerrar este capítulo haré notar que los revolucionarios en general, y los republicanos en particular, léjos de poner término, como con insistencia prometieron, á los inconvenientes del servicio obligatorio, los agravaron todos con una torpeza que raya en crueldad. Para demostrarlo, empezaré por publicar algunos guarismos verdaderamente elocuentes. En los seis años que precedieron á la revolucion hubo:

Años.	Quintos ingresados en caja.	Enganchados y reenganchados.
1863	30,000	6,000
1864	29,000	6,000
1865	29,000	6,000
1866	26,000	6,000
1867	37,000	12,000
1868	39,000	7,000
	<hr/> 190,000	<hr/> 43,000

Veamos ahora que resultados arrojan los mismos datos aplicados al período revolucionario:

(1) Véase lo que sobre este mismo asunto dice el Sr. Tutau inserto en la página 215 de la primera parte de esta obra.

<u>Años.</u>	<u>Quintos ingresados en caja.</u>	<u>Enganchados y reenganchados.</u>
1869	23,000	7,000
1870	37,000	9,000
1871	34,000	11,000
1872	30,000	7,000
1873	45,000	4,000
1874	98,000	700
	<u>267,000</u>	<u>38,700</u>

Estos guarismos nos dicen que, en igual período de tiempo, los enemigos de las quintas, sacaron á aquellas pobres madres cuyo dolor tanto les enternecia 77,000 hijos más que los reaccionarios de corazón duro é insensible; que los partidarios del servicio voluntario no tuvieron en el ejército sino el 14 p. % de voluntarios al paso que los partidarios del servicio forzoso tenían el 23 p. %

No olvidemos tampoco que aquellos 190,000 jóvenes sacados de sus casas por los gobiernos enemigos del pueblo fueron llevados á los cuarteles para dar guardias ó hacer paradas y los 267,000 arrancados de los brazos de sus pobres madres fueron llevados á morir en la guerra, en los motines ó en los hospitales.

¡Si fuera posible reunir la cifra de los muertos en los hospitales por la bárbara ignorancia de los gobiernos revolucionarios causaría espanto! De seguro que es superior, muy superior al de los que murieron de muerte violenta, aunque estos fueron muchos. La torpe modificación del cuadro de exenciones, la bárbara exigencia de ingresar en los cuerpos á los que no presentaban causas de exención evidentes á simple vista, ha llenado los cementerios de infelices que podían ser el báculo de la vejez de sus padres y ciudadanos útiles á la patria fuera del servicio de

las armas ;Qué cínica crueldad en los que tanto habían alardeado de sensibles á los sufrimientos del pueblo!

Hasta la misma abolición de la redención resultó en daño de los pobres quintos, pues faltando medios para proveerles de lo más necesario y para asistirles debidamente en caso de enfermedad, el Tesoro no podía destinar al equipo y comodidad de los reclutas el producto de las redenciones. Así es que ninguno de los que conserven memoria de lo que entonces pasaba tendrá por exageradas estas quejas de un periódico radical:

«Como si aglomerando, dice *La Bandera Española*, grandes masas de reclutas en determinados puntos se obtuviese así en pocos días un ejército, toda la actividad del gobierno se ha dirigido á reunir los mozos y nada más.

Ni las necesidades más inmediatas ni las de higiene han sido tenidas en cuenta, y hemos visto y vemos aun numerosos quintos desnudos, hacinados en locales estrechos, infectos y más propios para aniquilarles en breve tiempo que para prepararles al servicio de la guerra, tan exigente de condiciones, de fuerza y de salud.

Compréndese fácilmente que los apuros del Tesoro no permitan la organización rápida que en años anteriores se daba á la quinta, cuyos mozos encontraban, desde el momento de su incorporación á los cuerpos, preparado y dispuesto cuanto necesitaban ; pero aun así ha podido hacerse algo que evitara el espectáculo doloroso que ofrecen los jóvenes soldados. Los hospitales no bastan á contener el número de enfermos que diariamente ingresan, y ya comienza el contagio de terribles enfermedades.

Si se hubiese confiado á los jefes de los cuerpos la organización de sus respectivos contingentes ; si se hubiesen habilitado locales propios mediante enérgicas medidas, el ejército se hallaría hoy completamente organizado, como ha sucedido con algunos cuerpos, que más parecen de veteranos que de reclutas.

Aun es tiempo de poner remedio si se quiere cortar mal tan grave, y cuyas consecuencias no se ocultan á nadie.»

VIII.

El ejército de la república.

Apesar de los grandes sacrificios que se exigieron al país, apesar de la escandalosa inconsecuencia de los republicanos en lo que se refiere á la prometida y no cumplida abolicion de las quintas, ¿hubo ejército en España durante la república? Ya contestarán por nosotros los interesados.

Por de pronto, recordemos que el ejército preparado para la insurreccion por las predicaciones republicanas, por los clubs y por la masonería que habia establecido sus reales en el Ministerio de la Guerra en tiempo del general Córdova, recibió la primera sacudida, como el toque de voten sillas, cuando se echó del cuerpo de artillería toda la oficialidad de carrera. Este acto, que fué mas que imprudente en la época en que se hizo, mereció la aprobacion de los republicanos en el Parlamento y en la prensa. Así hablaba de él un periódico federal de Barcelona:

¿Qué importa que hoy, en plena guerra civil, quiera atribuirse escesiva importancia á un acto semejante que deja sin jefes al cuerpo de artillería, si al fin y al cabo cuanto mas antipatriótica sea su resolucion, mas ha de redundar en contra suya en el espíritu público, y mas justificadas han de verse las medidas del gobierno? ¿Se puede consentir acaso sea en paz, sea en guerra que un cuerpo del ejército se sobreponga á las órdenes superiores? Si los jefes y oficiales de artillería, en virtud de la ley, tienen espedido el medio de obtener el retiro, recibanlo enhorabuena, que libres son de solicitarlo y derecho tienen á conseguirlo. Pero al pasar los umbrales de los cuarteles, ciérrenseles para siempre las

puertas, y no se consienta que nunca mas viva de los recursos del Estado quien, en aras de opiniones refractarias al espíritu público, hace traicion á la libertad y á la patria. Vivan de su peculio ó del fruto de su trabajo y guárdense de intentar nuevas empresas, que afortunadamente, por la influencia de las ideas democráticas, y por los rudos golpes del acaso, que ha acabado con la vida de cuatro ó cinco generales de suyo acostumbrados á ser los caudillos de todas las algaradas y los eternos tiranos del pueblo, el militarismo es ya en España una influencia enfermiza, llamada á desaparecer por consuncion.

La Independencia.—2 de Febrero de 1873.

Esto fué la preparacion del estallido que el 23 de Febrero tuvo la indisciplina del ejército, que, licenciado por la Diputacion Provincial de Barcelona, expulsó de las filas á todos los gefes y oficiales, con muy raras y no honrosas escepciones en infantería y artillería, aunque si en caballería.

Despues de este estallido, la regeneracion federal del ejército marcha sola, como se verá en lo que sigue:

El domingo 16 de este mes llegó aquí por la mañana la columna del general Hidalgo con algunas compañías del batallon cazadores de Madrid, procedentes de Barcelona, y por la tarde con el coronel Otal llegó el resto de dicho batallon y llegaron tambien algunas compañías de Iberia. La fuerza procedente de Barcelona, con la que iban pocos jefes, comunicó á lo restante del cuerpo y á parte de las compañías de Iberia el contagio de su independencia, y esto motivó que se pasara el dia punteando la vihuela, tocando la pandereta, dando vivas á la república federal y mueras á los carlistas, echando flores á las muchachas y apurando el mosto en las bodegas hasta bien entrada la noche.

La disciplina militar se resintió de todo esto, es verdad, pero no hubo desmanes de ningun género. Baste decir que por la tarde hubo funcion religiosa y por cierto muy concurrida, en la igle-

sia del Hospital, y que en la carretera, que es nuestro paseo, habia un buen número de señoras. La gente por otra parte recorría las calles, y los cafés estaban llenos, porque era dia festivo. Llegamos al lunes 17, dia en que debian partir las columnas. Entonces pudimos observar la poca simpatía que á los soldados inspiraban sus jefes. Algunos de estos se habian marchado, los demás no eran obedecidos y los toques de llamada se sucedian sin producir efecto. Por último, despues de algunas amonestaciones, partió en direccion á esa la mayor parte de la fuerza, en la que iban las compañías de Iberia, entre las que habia diversidad de pareceres, y con ella el brigadier Hidalgo, el coronel Otal y el diputado provincial Ciurana. Quedaba en tanto en la plaza de la Constitucion todo el batallon Cazadores de Madrid formado en masa, pero despojado de oficiales, el cual despues de haber sido arengado por un teniente con grado de capitán que le recordó sus deberes, echándole en cara la falta cometida con los jefes, y despues de haber prorrumpido en vivas á Hidalgo, á la república federal, y al que les arengaba, y mueras á los carlistas, desfiló en formacion regular y ordenada y en la mayor compostura en direccion á Tivisa. La poblacion, que llenaba las calles, balcones y ventanas contemplaba estos sucesos como un espectáculo sensible; pero sin temor, supuesto que no espermentaba ninguno de sus efectos. Para reasumir, todo quedó reducido á que el soldado obraba con independencia de sus jefes.

El *Estado Catalan*. (Correspondencia de Falset) — 26 de Marzo de 1873.

La indisciplina del ejército (si tal nombre se le puede dar) es la indisciplina propia, natural y lógicamente consiguiente al sacudimiento político recientemente verificado en nuestra patria; él ha aflojado los lazos de todo principio autoritario y él ha sido y no otra cosa quien, devolviendo al soldado su dignidad de ciudadano libre de una República democrática ha imprimido en su alma cierto espíritu de independencia que mal interpretado en parte y en parte extraviado por la conducta de algunos oficiales y por los trabajos de ciertos instrumentos más ó menos inconscientes de la reaccion, relajó hasta cierto punto la disciplina si bien no en las

exageradas proporciones que algunos han querido darle. Un poco de acierto en el nombramiento de los jefes militares, otra pequeña cantidad de tacto y de consideracion en el modo de tratar estos á sus subordinados y cierta dosis de buena voluntad (que no le falta) en el soldado, pondrán (no lo dudamos) la disciplina del ejército en el lugar que le corresponde para honra suya y para bien y provecho de sus hermanos y de la nacion entera. El soldado español es valiente, es honrado, es pundonoroso, y estas tres cualidades en él innatas harán que, reconociendo la necesidad de la más estrecha disciplina en los actos del servicio, presten á sus jefes la obediencia que es indispensable si se quiere que las operaciones de la guerra tengan algun éxito y no se repitan catástrofes tan desgraciadas como las de Berga y de Ripoll.

La Independencia.—4 de Abril de 1873.

El periódico federal, aunque halla natural y lógica la indisciplina, empieza á verle las orejas al lobo. Ya era hora; pero prosigamos.

Despues del 20 de Febrero, los soldados estaban en Cataluña completamente á merced de los comités republicanos. Se exaltaban al grito de *¡Viva la República Federal!* y se manifestaban dispuestos á dar por ella su sangre.

PI Y MARGALL.—*La República de 1873.*

¿De veras? ¿La sangre? Ya se lo esplicarán Velarde y Martinez de Campos.

«He recibido de la Excm. Diputacion provincial de Barcelona una comision en que el alcalde y vecinos de Moyá se quejan de la mala conducta observada por las tropas de la columna del coronel teniente coronel Seguí, *cometiendo robos y atentados contra las personas, allanando las casas y destruyendo los efectos de un café.* Esta conducta es indigna de soldados españoles y propia de bandoleros, que yo no permitiré, y por cuyos hechos he mandado ormar causa disponiendo que se pague todo por cuenta del haber

diario de las tropas, cuya regla se observará si desgraciadamente ocurriese con alguna otra fuerza, lo que no espero; pues del menor desman que se cometa por las tropas me serán responsables el jefe principal y los particulares con su empleo.»

El general VELARDE.—Orden general dada en Manresa el 7 de Mayo de 1873.

El grande escándalo de Igualada, donde la columna del general Velarde se insurreccionó contra gefes y oficiales, pone de mal humor á los republicanos gubernamentales.

Estas mismas consideraciones debieron pesar en el ánimo del Poder ejecutivo de la República: y sin duda en su desco de conciliar la humanidad y la dulzura de los principios democráticos con las necesidades del momento, *si bien no dió inmediato cumplimiento á lo predicado por nosotros en la oposicion*, porque no puede un ejercito disolverse y crear otro nuevo en veinte y cuatro horas y bajo bases completamente nuevas, procuró sí desterrar para siempre la tiranía que pesaba antes sobre el mismo, en la creencia de que el soldado sabria apreciar en su verdadero valor las benévolas resoluciones del gobierno.

No somos amigos de recriminaciones, no queremos analizar la mayor ó menor seguridad que podia lógicamente abrigarse sobre el resultado que podia á la larga producir la aplicacion de este sistema: no analizaremos tampoco la influencia que hayan podido tener en la desorganizacion del ejército los trabajos hechos en los primeros dias de la república por la Diputacion provincial de Barcelona, pues miramos lo que á esta se ha imputado como un medio de adquirir algunos atolondrados publicistas una celebridad nada envidiable por cierto; corramos un velo sobre lo pasado: pues no es posible volver á él y vengamos al presente.

Este es triste, tristísimo. La insurreccion carlista no decrece; y si algun cambio se nota en ella es el recrudescimiento de su crueldad; y cuando el país mas necesita de descanso, cuando las fuerzas y la inteligencia de la nacion son mas necesarias para

remediar con medidas salvadoras y patrióticas los desaciertos y las arbitrariedades que nos ha traído el actual desbarajuste, y la presente guerra civil, amen de la ruina ó poco menos de la Hacienda pública, el soldado, estraviado quizá por el oro ó las intrigas de los que no pudiendo disponer de él á su favor bregan para que tampoco sirva al sostenimiento de la República, ó lo que es mas seguro todavía por las falsas y exageradas predicaciones de algunos energúmenos, niegan la obediencia á sus jefes á la vista del enemigo y asesinan á la República que trabaja para su redención, olvidando sus propios intereses.

Nosotros no prejudgamos nada de lo ocurrido en Igualada; nosotros no diremos si las gravísimas ocurrencias habidas, desgraciadamente, en aquella villa son debidas á la mala voluntad y á la desmoralización del soldado esclusivamente, ó si ha tenido alguna causa siquiera sea leve, que la determinara; pero notamos ya de muchos días á esta parte que el ejército empeora en vez de mejorar, que la guerra civil se ensaña, que las complicaciones sobre órden público se multiplican; y ante lo sombrío de semejante cuadro, ante la aterradora verdad que se presenta especialmente en Cataluña á nuestros ojos, no basta imitar á los chiquillos cerrando los ojos para desvanecerlo, sino que es preciso echar mano de los grandes remedios.

La Independencia.—7 de Junio de 1873.

Después de soltados los vientos de la insurrección quieren encerrarlos de nuevo porque empieza á molestarles la cosa, pero Eolo se hace sordo á sus ruegos y exortaciones.

Confúndese lamentablemente la libertad con los deberes anejos al servicio, de los cuales el soldado con una pertinacia más ó ménos marcada quiere siempre eximirse. Y este lamentable estado, no hay para que ocultarlo, es general en las columnas que operan en nuestra provincia. Y decimos que no hay que ocultarlo, porque siendo tan grande el mal, nadie puede desconocer que ha de ser también muy grande el remedio.

Existe además una causá perenne de insubordinacion. Casi todos los pueblos por donde pasan las columnas la fomentan. Unos por espíritu carlista y otros inconcientemente, en los alojamientos, en tabernas, en cafés, en la calle, en todas partes levantan suspicacias contra los jefes y oficiales, acusándoles de reaccionarios; y el soldado, rudo por lo general, que ya no se aviene á la molestia de verse mandado, no necesita más para desconfiar de todo el mundo y aprovechar todas las contingencias para demostrar la desconfianza en uno ú otro sentido.

No quiero por esto disculpar á los jefes y oficiales, pues es natural que cuanto más tirante sea la actitud del soldado, más lo es tambien la de las clases. Castigos irritan, debilidades rebajan; el término medio es imposible. ¿Quién tiene la culpa de este sensible estado? La debilidad de quienes debiendo adoptar en un principio medidas enérgicas y salvadoras han descuidado este asunto.

La Independencia. -- 8 de Junio ds 1873.

AL MINISTRO DE LA GUERRA.

Instancia.—Excmo. Sr.: D. Arsenio Martínez de Campos y Anton, mariscal de campo de los ejercitos nacionales, gobernador militar de Gerona, á V. E. con el debido respeto expone:

«Que cuando en 15 de Marzo, hallándose enfermo en cama, aceptó el mando militar y de operaciones de Gerona, sin atender á partidos políticos, fué porqué el ministro de la Guerra le llamaba en pró de la disciplina del ejército para combatir á los carlistas; á este doble llamamiento no podia faltar militar que se estimase en algo, y aunque le manifesté que yo no me mezclaba en politica y que tal vez mis ideas (si las tenia) no eran de la situacion, le prometí mi apoyo, mi lealtad y todo mi saber para llevar á puerto de salvacion el ejército y cooperar á la conclusion de la guerra; el ministro por su parte me ofreció su aprobacion á todas las medidas que dictase encaminadas á aquel doble fin.

He cumplido mis compromisos como bueno y no se me han cumplido las ofertas de destino de jefes y oficiales; se ha tenido conmigo, si, consideraciones personales por V. E., el Excelentísimo

señor Capitan General y el segundo cabo, que yo agradezco y no olvidaré en el terreno particular, pero estas no me bastan para el buen desempeño de mi cargo.

Cuando llegué á Gerona el ejército estaba hondamente conmovido por los sucesos de Febrero; casi todos los jefes y oficiales se habian retirado ante la soldadesca desenfrenada; yo censuré su conducta y ahora me convenzo de que obraron bien, que vieron claro, que comprendieron que aquel no era mas que el prólogo del drama que habia autorizado la Diputacion Provincial de Barcelona, la autorizaron luego el Capitan General y el Gobierno, que perderian sus vidas y su honor tal vez sin provecho de la patria; yo conocí los peligros: el primer dia rechacé la intervencion de personas civiles para que me ayudasen; el segundo dia me presenté ante el motin inminente con solo mi ayudante; mi presencia solo bastó para calmarlo; á los ocho dias la columna Cabrinety y parte de la de Alvarez dieron gritos en Berga, y yo sin ayuda de nadie, impuse silencio y obediencia; varios motines ha habido en puntos en que yo no estaba, he atravesado grandes distancias reventando caballos y pasando por entre el enemigo para corregirlos, he mandado formar causa para castigarlos; la verdad se ha oscurecido siempre, casi deseaba un motin sangriento porque creía, si viniese éste, que la rapidez del castigo aterrorizaria á los discolos, y que un ejemplo como el de Miranda devolveria al ejército la policia, la moralidad, la disciplina, la subordinacion, y con ellas el valor. Me he equivocado, Excelentísimo Señor; los trabajos de los clubs y de los carlistas han minado al soldado, y los oficiales tal vez, al ver que no encontraban proteccion, no han cumplido con su deber; pero habia cuerpos en que toda la oficialidad era digna, que toda marcha hacia la disciplina y á estos se han dirigido las maquinaciones.

Entre estos estaban los de la columna del excelentísimo señor Capitan General y como contra ellos se acumularon todos los esfuerzos disolventes, y como todos sus oficiales estaban poseidos del sentimiento de su deber, la explosion fué terrible, la colision tambien. Se llegó á dar mueras al General en Jefe, á buscar en los alojamientos á los oficiales para asesinarlos; la embriaguez llegó á su colmo, y cuando el grito de indignacion y reprobacion que se levantó en España hacia presentir un terrible castigo, no

solo se envian comisiones conciliadoras alli donde no debian haber ido mas que cañones, sino que se buscan pretextos para co-honestar la sedicion, y se vé ya claro el camino del perdon y mañana el de la apoteosis: y no se diga que no vendrá; San Gil y el 22 de Junio estan ahí para probar que algun dia los motores del atentado de Igualada recibirán dos empleos. Yo cuando vi que el Capitan General no estaba en disposicion de castigar, me ofrecí á ir con dos batallones leales, porque todavía hoy los hay (mañana de seguro no). No se admitió mi oferta y yo creí que los motivos eran plausibles; pero ayer he estado en Barcelona, á donde fui con un solo batallon para oponerme á los 1500 hombres de Tristany, que de resultas de lo de Igualada se pascan por do quiera, y el Capitan General me ocultó ó no me dijo nada sobre lo que leo en este mismo momento en un periódico de que en Tarrasa ayer el regimiento de Saboya, que pasa por bueno, ha hecho fuego á sus oficiales; este cuerpo está á mis órdenes, y si yo he podido pasar por lo sucedido en donde no mandaba, no puedo consentir con mi permanencia aqui el hacerme cómplice de debilidades y manchar mi historia militar, que si corta, no la han empañado pronunciamientos ni acto oficial ni particular deshonoroso en un oficial.

He venido á operar en una zona en que me he de encontrar precisamente con los sediciosos de Igualada y Tarrasa, con el indisciplinado primer batallon de América, y yo que llevo conmigo los cuarenta sublevados de Berga y que no he temido nada, temo el encuentro, porque preveo los insultos de los desenfrenados y la colision de las columnas; si se falta á la mia, mando hacer fuego, si es que los míos me obedecen, porque el veneno inoculado es tan activo que dudo que llegado el momento, la descomposicion no sea instantánea. No se castigó en Reus, se castigó á medias en Manresa; alli donde habia elementos, se perdona y disfraza la verdad en Igualada, no se habla de Tarrasa, la progresion es marcada y yo no llego al ultimo término. He sacrificado mi vida á mi pátria, no la entrego mi reputacion, que es el único patrimonio de mis hijos, no caigo envuelto en la deshonra del ejército y quiero que conste que ha habido una voz de un general que ha protestado contra el escándalo, y que no solo ha protestado, sino que se ha atrevido á corregirlo con dos batallo-

nes; mañana no se atreve á nada, porque es tarde; si bien yo tengo la seguridad de que mis tropas no me hacen fuego, no la tengo ya de que lo rompan contra los amotinados, y yo no envaino mi espada ante una desobediencia; presento, pues, mi dimision, y si esta no se me admite renuncio á todos mis empleos y honores, adquiridos todos en los campos de batalla; si el Gobierno admite mi dimision, deseo mi cuartel para Madrid; por lo tanto á V. E. suplico se digne resolver con toda premura esta peticion. Gracia que espero de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—San Feliu de Codinas 11 de Junio de 1873.—Excmo. Sr.—*Arsenio Martinez de Campos.*

No, el ejército español, *ni aun el que hoy tenemos*, no es cobarde; no: el ejército de la república no puede ser traidor. ¿Pero impide esto que la desatentada y revoltosa conducta de los soldados hiera de muerte á la República en vez de asestar sus bayonetas contra los sectarios del absolutismo? ¿Impide esto que el resultado de la campaña carlista sea contraproducente bajo todos los conceptos?

La indisciplina del ejército, indisciplina hasta hace poco latente, pasiva, *pacífica* (si se nos permite la frase) es ya totalmente manifiesta, declarada, esplicita, indubitable, y así como en Igualada se manifestó al grito de ¡viva la federal! en Sagunto tomó la forma de un asesinato y en Alpens la de una derrota de muy difícil reparacion para las armas republicanas y sin remedio alguno para uno de nuestros mas insignes guerrilleros. Hechas estas observaciones, repetimos nuestra pregunta. ¿Quién es responsable de la derrota de Alpens? ¿Sobre quién debe caer gota á gota la sangre de Cabrinetty? ¿Sobre los soldados de su columna? No: estos con su cobardía ó con su indisciplina ó con su torpe ingratitud hácia la causa á cuya defensa estaban llamados, pueden haber sido la causa determinante, la causa mediata, pero la inmediata, la eficiente no es otra que la inercia, que la debilidad, *que la criminal irresolucion ó la culpable aquiescencia de la República.*

Si enhorabuena despues de haber dispensado al ejército algunos desahogos cuando estos no traspasaban los límites de la palabra y eran como una necesidad de expansion, hubiese reprimido con mano fuerte los desórdenes de Igualada y el vil asesinato del teniente coronel de Cazadores de Madrid, si enhorabuena despues

de hacer sinónimo de *gobernar* el *cruzarse de brazos* los hubiese desplegado cuando dijo estar *resuelto á hacer orden y disciplina*, de buena gana le hubiéramos dispensado de decirlo con tal lo hubiese efectuado y la República contaría con los servicios de un ilustre caudillo y con los esfuerzos de un ejército que, de continuar algunos días no mas como actualmente está, lejos de ser la esperanza de la patria y el sosten de las instituciones, *será el azote de los pueblos y el sólido fundamento del ensangrentado trono de D. Carlos.*

La Independencia.—12 de Julio de 1871.

Tu lo quisiste
Fraile mosten,
Tu lo quisiste
Tu te lo tén.

Hé aquí que medios empleaba el Gobierno de la república para restablecer la disciplina:

¿Está dispuesto el Sr. Ministro de la Guerra á traer las hojas de servicio de todos los militares ascendidos desde la proclamacion de la República, mayormente las de aquellos que, perteneciendo á la clase de paisanos, han pasado de un golpe á ocupar elevadas categorías en la milicia?

PASCUAL Y CASAS.—14 de Junio de 1873.

Respecto de la cuestion de ascensos, debo decir que me causaba gran sentimiento el ver en quien recaian; que no era precisamente porque recayesen en republicanos, pues yo desde el principio habia dicho á mi amigo el Sr. Acosta que debia acordar á los republicanos las recompensas que merecieran por sus servicios, segun lo habian hecho todos los partidos en 1841, 43, 54, 56 y 68; no lo hizo tal vez por el poco tiempo que tuvo á su disposicion el departamento de la guerra; eso mismo le dije yo cuando se encargó el Sr. Figueras del Ministerio de la Guerra. Pero viendo yo que muchos servicios, que no eran de los republicanos se pre-

miaban con largueza, yo que creia que tenian derecho los republicanos á que se premiasen sus servicios, me llenaba de dolor, hasta enfermo me ponía al ver las continuas gracias que se daban; este ha sido un punto de diferencia con el Sr. Figueras, como se lo he hecho repetidas veces presente.

Y en la disciplina ha habido cosas graves; y creo que si hubiese escuchado á un amigo fiel, leal y subordinado, que le indicaba las disposiciones que convenia adoptar, tal vez no hubiéramos llegado al extremo que han llegado ciertas tropas en el distrito de Castilla la Nueva. Una sola vez que tuve que tomar disposiciones sin contar con él, por la premura que fué con motivo de los graves sucesos de Vicálvaro, dieron el mejor resultado.

SOCIAS.—18 de Junio de 1873.

Hace quince dias, conferenciando con mi digno amigo el Sr. Pi, al susurrarse que iba á entrar en el Ministerio de la Guerra el Sr. Estévanez, conociendo el espíritu de todos los militares, nuestros rígidos principios y la moral que por regla general hay en el ejército, le hice presente, en una media hora de conferencia que tuve el honor de celebrar, le hice presente la inconveniencia, lo fatal que seria para el país (así lo comprendí y ¡ojalá me equivoque!) que un capitan de ayer, un capitan, señores, que, siento decirlo, y he de hacer una salvedad; particularmente del Sr. Estévanez á mi humilde persona, no tan solo me ha sido muy simpático, sino que nos hemos llevado muy bien; hemos sostenido las mejores relaciones y buena amistad lo mismo particular que privadamente, si alguna vez le he molestado; de consiguiente, aquí no se hará el asunto personal, no es la persona, sino el capitan de ayer; pues bien, por consideraciones de circunstancias, faltando yo á mi deber, no he hecho una consulta para que el ex-capitan Estévanez respondiese á su cargo de haber desaparecido del ejército, que todavía existe el precedente en la Direccion de infanteria. Era capitan de reemplazo, como despues tendré el honor de leer, había desaparecido perteneciendo al ejército y por consideraciones á la persona y á la política que representaba lo habia dejado el director de infantería. Los demás oficiales generales no estaban enterados como el diretor de infantería. Este,

que tres veces habia tenido su expediente en las manos, que tres veces habia visto detalladamente su persona de cuerpo entero y subdividida, como suele decirse en palabras militares, es decir en su hoja de servicios y en su historia, ¿no tenia que hacer presente para que no hubiese un conflicto mañana, como así lo hice al Sr. Pi, que nombrase al Sr. Nouvilas, al Sr. Contreras, al Sr. Pierrad, á cualquier general, á D. Carlos Latorre, que esto era en bien del servicio puesto que tenían una figura, digámoslo así, aceptable en el partido, que habia de hacer resaltar en mi particularmente las desventajosas cualidades militares del Sr. Estévanez? Este fué un propósito franco, leal que hice, como habia pedido anteriormente que se nombrase al general Nouvilas, se me habia escuchado y se estaba en esto.

En la misma tarde, poco ántes de suceder la escena que he referido, quise ir á buscar al señor general Contreras para tratar de encontrar una solucion, y me detuvo el Sr. Pi, y le dije que nombrase á un general digno para el partido y para el mismo Gobierno, y que no me pusiese en el caso tristísimo de decir mi repugnancia, mi justificadísima resistencia para que no entrase el señor Estévanez en Guerra, porque habia muchos oficiales en las dependencias que sabian los desventajosos antecedentes personales del Sr. Ministro de la Guerra.....

SOCIAS.—18 de Junio de 1873.

Es la primera, al Sr. Ministro de la Guerra, para que se sirva manifestar que razon ha habido para que cuando por dicho Ministerio y con general escándalo se han dado gracias inmerecidas á militares que nada han hecho por la República, por el órden, ni por la libertad, en Galicia, donde, no bien ha aparecido una partida carlista, ha sido sofocada, merced al excelente espíritu que domina en las tropas, á la acertada direccion de sus dignos y valientes jefes y á las disposiciones acertadísimas dadas por el benemérito militar, ciudadano brigadier San Martín, capitán general accidental de aquel distrito militar, no han sido aprobadas aun las insignificantes propuestas de gracias justísimas, en verdad, que aquel ha hecho para aquellos bravos oficiales y valientes tropas.

PLÁ Y HUIDOBRO.—18 de Junio de 1873.

Pero á pesar de estos propósitos, á pesar de estas declaraciones, á pesar de estos ofrecimientos, esta es la hora, Sres. Diputados, ¡hora de vergüenza! en que no ha alcanzado todavía la acción de la justicia á los que resultan culpables y autores del asesinato ejecutado en la persona del valiente coronel, jefe del batallón cazadores de Madrid; y esta es la hora (hora de ignominia) en que esos miserables se pasean libremente por las calles, sin ser molestados por nadie, con grave perturbación de la moral pública y con grave sorpresa de las personas honradas.

GOMEZ SIGURA.—25 de Junio de 1873.

¿Es verdad que el Sr. D. Eduardo Fernandez Bremon, capitán el día 23 de Abril, comandante y teniente coronel en Mayo pasado, hoy oficial primero del ministerio de la Guerra, *se ha hecho* á primeros de este mes coronel, con la *antigüedad* del 23 de Abril, resultando de esta manera que de capitán se ha hecho coronel de un golpe, y que por no ser el Sr. Carrafa coronel más moderno se piensa en *promoverle á brigadier*?

¿Es verdad que el Sr. Carreras, hoy oficial primero del ministerio de la Guerra, secretario que fué del brigadier Reyes, gobernador militar de Alicante el año pasado, cuando se combatía *valerosamente* el último alzamiento republicano, no solamente se ha hecho coronel, sino que se piensa en remunerarle más, por sus servicios á la República?

¿Qué servicios, qué prisiones, qué emigraciones, qué destierros, qué reemplazos, qué ha hecho por la República ó por la libertad el Sr. Montant, hoy jefe del *negociado de recompensas*, para que se haya hecho en un mes de comandante coronel?.....

Los trabajos del general Ferrer para ministro de la Guerra van muy adelantados, ó lo que es lo mismo, un *nuevo paréntesis* en las reformas que reclama tan importante departamento.

Pasan de doscientas las órdenes de ascensos que se han dado á los parientes y amigos de *El Correo* y Ateneo militar, habiendo muerto *Doña Revisión de hojas de servicio*, *Doña Justicia* y *Doña Moralidad*, señoras tan elevadas por aquellos centros del Ateneo y *Correo Militar*.

ROQUE BÀRCIA.—*El Tiempo*.—28 de Junio de 1873.

Sigue dando muestras de estar regenerándose el ejército de la república.

¿Y qué le pasaba al Sr. Martínez Campos? habia una insurreccion en un batallon, él solo, no importa que tuviera que atravesar grandes distancias, donde quiera que se encontraba iba inmediatamente al punto donde habia tenido lugar la insurreccion, sujetaba á los insurrectos, les hacia entrar dentro de la ordenanza; castigaba á los que creia culpables; pero despues aquel oficial se encontraba con que las autoridades superiores, en lugar de llevar adelante el castigo, los ponía en libertad.....

Hay poblaciones en Cataluña donde ha sido preciso tomar la providencia de que las columnas no pernocrasen en ellas (y esos pueblos se distinguen por su espíritu exajeradamente republicano), porque en cuanto las columnas han pernocrado no han querido salir, y han dado muestras de insubordinacion contra sus jefes, que les guiaban á perseguir á los carlistas.....

La columna del brigadier Cabrinety se subleva; es decir, hay en ella un momento de insubordinacion, uno de esos actos que aquí en las Córtes no se comprende, y que es muy triste cuando se está allí. Un músico se insubordina, lo prenden, y va una compañía y lo pone en libertad. Se le vuelve otra vez á castigar, y se toma la determinacion, con aquel hombre, de llevarle á Gerona. ¿Queréis saber, Sres. Diputados, lo que tuvo lugar entonces en Gerona? Pues el comité promueve con todos los republicanos una manifestacion, que se llevó á cabo, para que se ponga en libertad al *dignísimo* músico que habia querido atropellar á su general...

Quando se le subleva su columna al general en jefe, Sr. Velarde, en lugar de castigar á los sublevados, se les pone en libertad. Se subleva el regimiento de Extremadura, amenaza al coronel y se pone en libertad á los revoltosos. Todas estas fuerzas, señores, habian estado en Manresa, que es un pueblo republicano, y en otros que tambien lo son, y al dia siguiente tenian lugar estos alborotos: y cuando sucede esto, los oficiales que están allí en las columnas, trabajando contra los carlistas por un lado, y cuando por otro lado (y á más de las fatigas propias de la campaña), Sres. Diputados, tienen que luchar con sus propios soldados, que

están alentados por la insubordinacion, y á los cuales no se castiga como debe, estos oficiales, tan pundonorosos y que trabajan por la República, se encuentran con que en vez de premiárseles, se reparten aquí grados y se inventan posiciones con perjuicio suyo, convenciéndose de que la República no es la justicia ni nada de lo que se decia, pues existe el favoritismo en mayor escala que en tiempo de los Reyes. (*Aplausos*).

Estos oficiales que estaban expuestos todos los dias á ser asesinados por sus soldados, se encuentran con que un batallon se subleva y mata alevosamente á su coronel; y en lugar de sufrir inmediatamente un castigo ejemplar con todo el rigor de la ordenanza, el Sr. Ministro de la Guerra publica un escandaloso telégrama en que dice que los cazadores de Madrid se han arrepentido. Para eso, señores, no hay arrepentimiento: el asesinato se castiga; y si cabe, no solo se debió castigar á aquellos infelices, á aquellos miserables que dieron muerte á su coronel, sino á aquellos débiles que no le supieron defender, y despues no le vengaron por honra á la bandera que defendian.

¿Dónde, Sres. Diputados, en qué pais del mundo, en qué sociedad ha tenido lugar el caso de levantarse un hombre ó un pueblo que sin avergonzarse se atrevan á defender á los asesinos? ¿Dónde? ¡En España! En España se ha paseado un pendon en el que se decia que un solo cabello del soldado, valia por diez cabezas de oficiales; esto ha tenido lugar en Barcelona y no se ha castigado, y mientras tanto hay algunos Sres. Diputados que dicen: *Vayan Vds. á los carlistas; venzan Vds. la insubordinacion.* ¡Ah, señores! Que todo eso es muy fácil de decir; pero los soldados responden: *No me da la gana.* Y mientras tanto pueden matar á su jefe, y al soldado no se le trata como á un asesino; puede usar el soldado de la pena de muerte y los pueblos le autorizan, y al Gobierno no se le da derecho para castigar tamaños crímenes.

ORENSE (D. ANTONIO.)—30 de Junio de 1873.

«Supongo que ya sabreis un poquito de lo que pasa por aquí. El ejército sigue en un estado todavía mas deplorable que antes. Roba, incendia, saquea, destroza todas las mieses, viola doncellas, asesina y todo impunemente, porque no se le puede oponer

resistencia despues del desbordamiento de la columna modelo en Igualada.

.....
No quiere en el combate obedecer las órdenes del jefe; lo derrotan por esto y luego quiere asesinar al jefe, diciendo los llevó vendidos, etc., etc.

No creas, por mas que otras cosas leas, que son exageradas las anteriores noticias, pues está sucediendo por estos alrededores. Pocos dias hace que entró en Caserras (dos horas de esta) una columna y despues de mil desmanes agarraron á tres pobres jóvenes, las violaron brutalmente y ya dos han fallecido. Esto no se puede sufrir.

Los soldados de Estremadura la emprenden en ésta á tiros contra su coronel. Se consigue reducirlos; llega el general; llama cobardes á los oficiales, porque no murieron matándolos; los hace prender á ellos mismos sin el auxilio de un soldado, se los lleva presos y al siguiente dia los suelta y ya muchos de ellos están cerca de aquí. El dia que vuelvan, de seguro que harán con ellos y con el coronel una barbaridad.

.....
Se agita, con estos poderosos motivos, la idea de pedir todos los oficiales de Cataluña el reemplazo ó la absoluta, pues desde el momento que el gobierno cede á las exigencias de unos cuantos *patriotas* de Barcelona que con un pendon en que se lee «La cabeza de un soldado vale mas que la de diez oficiales,» y se oponen á que se castigue á los cazadores de Madrid, y hasta apoya esta peticion el capitán general Patiño, no puede suceder otra cosa.»

(Correspondencia de Berga escrita por un oficial al *Diario de Zaragoza*.)

Diario Español.—30 de Junio de 1873.

El ejército se ha desmoralizado porque hay entre vosotros quien cree sinceramente que con ejército disciplinado era imposible la República; y teniendo esta creencia, ha sido tambien de opinion de que era necesario deshacer el ejército para que la República se consolidase.

No há mucho tiempo que una persona altamente colocada decia á un jefe militar que le inspiraba plena confianza, y á quien se encargaba el mando de algunas fuerzas: «en cuanto á disciplina, ya nos alegraríamos de tener un ejército disciplinado; pero como la disciplina en el ejército matará la República, de aqui que debemos dejar el ejército tal como está.»

BECERRA.—13 de Agosto de 1873.

El ejército español que en 1840 salvó la libertad municipal y en 1868 salvó todas las libertades; ese ejército sóbrio, sufrido, modelo de todas las virtudes militares, parece haber perdido la cabeza á la sombra de la bandera del deber, de la bandera de la República, y es necesario restablecer la autoridad en el ejército, es necesario restablecer á toda costa la disciplina; porque así tendremos lo que más necesita la República, la seguridad de su existencia y las garantías de fuerza que se exigen para que se conserve la autoridad social, en todas las naciones cultas.

CASTELAR.—25 de Agosto de 1873.

Si la opinion que tiene formada el Sr. Castelar del ejército reformado segun los principios democráticos y animado de las virtudes republicanas no es una opinion muy ventajosa, en cambio no es mejor la que de los generales republicanos tiene el órgano del gran tribuno en Barcelona.

En estos momentos más temibles son Moriones y Pavía, que pueden soñar con la República unitaria, que Concha y Turon, cuyo ídolo está completamente deshecho y entregado á su propia impotencia. Gran desdicha para nosotros que solo hayan ingresado en nuestras filas generales ESTÚPIDOS, TRAIADORES É INCAPACES.

La Independencia.—30 de Agosto 1873.

Todos conoceis el espíritu del soldado español, que no va á defender hoy desgraciadamente la Patria por patriotismo; va á de-

fenderla tambien porque una ley del Estado se lo exige. El Sr. Navarrete mismo nos acaba de decir que el soldado no es afecto á la República; y es claro que si esto es cierto, será porque ésta no sabe inspirarle el entusiasmo necesario para combatir á los carlistas. Sí, pues, no es afecto á la República y se bate tan solo porque el Estado le impone la obligacion de ir á la guerra, evidente es que ante una muerte probable al frente del enemigo, y detrás una pena menos grave, volverá la espalda, y esto traerá consigo la pérdida de una accion, que puede significar la pérdida de la libertad y el triunfo del absolutismo.

MARTINEZ Y MARTINEZ.—4 de Setiembre de 1873.

Pues qué, ¿es posible, Sres. Diputados, consentir por más tiempo que los convoyes se extravíen y se pierdan, que los oficiales y los jefes, sobre los cuales debe caer con más rigor la ordenanza, porque tienen mayor responsabilidad; se puede consentir, repito, por mucho tiempo, que los convoyes no adelanten, que los oficiales y los jefes retrocedan, que dejen abandonados sus regimientos, que se grite por los soldados «abajo las estrellas y los galones,» que se entreguen los fusiles á los carlistas, que se deprede y se saquee por los mismos elementos destinados á la seguridad individual, que en muchas regiones de España no haya tranquilidad ninguna, prefieran la faccion á las tropas del Gobierno, que Cabrinety muera porque un corneta mande más que él en sus batallones; se puede tolerar que esto suceda mucho tiempo, sin que crean en el mundo como van creyendo, que la sociedad española ha vuelto al estado primitivo, al estado salvaje, y que solo ha proclamado la República para darse un barniz de civilizacion, conservando en el fondo de sus entrañas todos los gérmenes de la barbarie?

CASTELAR.—8 de Setiembre de 1873.

Nosotros tenemos en Cataluña, donde realmente la faccion no tiene la importancia ni ha tenido el crecimiento que en las provincias del Norte, tenemos en Cataluña 12,000 hombres; pero es triste, muy triste decirlo, estos 12,000 hombres apenas nos sirven de nada, y no solamente no nos sirven de nada, sino que hay mo-

momentos en que los pueblos temen mucho más la llegada de las tropas del Gobierno de la República que la llegada de las partidas carlistas; á tal extremo ha llegado la insubordinacion. ¿Por qué, Sres. Diputados, porque no hemos de decir la verdad?

CASTELAR.—12 de Setiembre de 1873.

Y he de hacerme ahora cargo de por qué creo que ni dentro de la democracia ni fuera de la democracia debe suprimirse la pena de muerte en las ordenanzas militares. Para mí, Sres. Diputados, el ejército no es sino un instrumento de Gobierno, sin el cual es imposible que la sociedad, dada la desorganizacion en que se encuentra, dada la anarquía que por todas partes domina, dado el estado fatal y retrasado en que se encuentra la civilizacion, no es posible, repito, que la sociedad pueda existir sin que tenga medios de fuerza para hacer cumplir las leyes que emanan de los diferentes poderes que están al frente del país. Si, pues, el ejército es un instrumento de gobierno y nada más que un instrumento, ó como dijo ayer el señor Presidente del Poder ejecutivo, una máquina de guerra, si el ejército ha de existir con carácter de permanente y ha de venir á ejecutar los acuerdos que el Gobierno tome en virtud de los poderes que le están conferidos, comprenderá el Sr. Navarrete que el ejército no es una de esas organizaciones en donde se permite que los que las constituyen puedan invocar iguales derechos que las demás fuerzas ó sistemas orgánicos que hay dentro de una sociedad.

GARCÍA GIL.—9 de Setiembre de 1873.

Al Sr. García Gil el miedo le hace olvidar las buenas máximas de la democracia, pero ya se las recordará el Sr. Diaz Quintero.

¿Qué significa esto de que porque un militar haya cometido un delito comun, sea vergonzoso, como se le ha calificado, ó no, despues que haya cumplido su condena y se haya rehabilitado por el cumplimiento de la pena, no pueda volver á desempeñar su puesto? Pues yo declaro que en ese caso debiéramos dejar casi desierto el ejército español.....

Yo pudiera citar á este propósito el dicho de personas que no son sospechosas. Yo he oido decir, y me parece que lo indicó en el Senado el general Córdoba, que habia en el ejército 600 capitanes cajeros que habian distraido los fondos que tenian á su cuidado en la isla de Cuba. Ya ve S. S. como hay oficiales que faltan á sus deberes en la Península, y en la isla de Cuba muchos más. Estos hechos, pues, justifican mis palabras.

DIAZ QUINTERO.—17 de Setiembre de 1873.

Este fué el ejército de la revolucion llevado al último perfeccionamiento por la república: este es el ejército dignificado, purificado, por la idea democrática que nos habian prometido los republicanos. Pero gracias á los carlistas, un dia sospecharon los republicanos que aquel ejército sin cesar entregado á las expansiones de la libertad, no servia para combatir, y que si no se ponía coto á las saturnales de la soldadesca, era posible que las huestes del oscurantismo acamparan en la Puerta del Sol y en la Plaza de Oriente. Entónces, el Sr. Castelar apeló modestamente á los medios reaccionarios, á la ordenanza militar, código feroz de la bárbara monarquía absoluta, apeló al mismo «representante de todos los antiguos errores y de las antiguas maldades, al magistrado supremo de la tiranía, al verdugo,» para restablecer la olvidada disciplina, empezando por la reorganizacion del cuerpo de artillería, que se entregó otra vez á los oficiales de carrera.

Las medidas que tomó el Sr. Castelar para restablecer la disciplina del ejército le han sido muy encomiadas, tanto más alabadas por cuanto le ponian en contradiccion con la conducta de su partido y con la suya propia. Muy meritorio es el arrepentimiento, pero más meritorio es aun el no haber pecado.

Al Sr. Castelar se le puede aplicar aquella tan conocida inscripcion:

El Sr. D. Juan de Robles,
Con caridad sin ignal,
Fundó este Santo Hospital,
Más tambien hizo los pobres.

Efectivamente, digno de alabanza es que reparara la ofensa que á los oficiales facultativos del cuerpo de artillería hizo el general Córdova, pero más de alabar fuera que hubiese empleado el ascendiente de su palabra para impedir aquel escándalo, en vez de aprobarlo con su voto en la sesion del 7 de Febrero de 1873.

Muy santo y muy bueno que se aplicara á restablecer la indisciplina del ejército cuando ésta habia causado tantos desastres, pero mejor seria que no hubiese predicado y fomentado esta indisciplina en cien discursos, que reimpresos y repartidos por los cuarteles sembraban la semilla de desórden, robos, incendios y asesinatos que el mismo habia de atajar, demasiado tarde es verdad, empleando el más riguroso de los castigos. No citaré todo lo que él ha dicho capaz de romper los lazos de la disciplina, pero dígaseme si no habian de dar amargos frutos párrafos como los que aquí copio, tomados precisamente de su primer discurso parlamentario, del que pronunció el 22 de Febrero de 1869. Dicen así:

Esto me duele, porque les da á nuestras revoluciones cierto aspecto militar que no deben tener: nadie, y quisiera que el general Serrano no escuchara esto, nadie como yo, absolutamente nadie como yo admira al ejército español. Cuando los hombres mas

ilustres de Europa me han dicho que se sublevaba muchas veces, yo les he dicho: *pues precisamente esa es su gloria*. Sublevacion fué la de Daoiz y Velarde, que no reconocieron la alianza francesa con los Borbones; y nos dió la honra de la pátria, y resucitó todas las nacionalidades europeas: sublevacion fué la de Riego, y aquella sublevacion difundió el régimen constitucional por toda Europa y produjo el hecho capital de nuestro siglo, la independencia de América: sublevacion fué la del sargento García, y merced á aquella sublevacion renació entre nosotros el sistema constitucional: sublevacion fué la de Espartero, y merced á ella abolimos los diezmos y dimos el golpe de gracia al poder político de la iglesia; sublevacion fué la de O'Donnell, y merced á ella comenzó este torrente democrático que hoy nos impulsa: sublevacion ha sido la del general Serrano, la del brigadier Topete y la del general Prim; pero merced á esta gran sublevacion la monarquía se ha hecho imposible en nuestra pátria. Miradas así á la luz de las leyes positivas, quizás sean graves faltas; pero miradas á la luz eterna de la conciencia humana, que bendice á los héroes de la libertad, esas sublevaciones son los grandes jalones que van señalando el progreso en España.

¿Que tiene de estraño que la marina y la tropa sublevadas en Cartagena quisiesen ser tambien héroes de la libertad? ¿Qué tiene de particular que la tropa de Cataluña prescindiera «de las leyes positivas,» que inspirara sus actos de indisciplina «á la eterna luz de la conciencia humana,» que en aquellos momentos históricos le aconsejaba gritar: «¡abajo las estrellas!» ó «¡qué baile, que baile!», revindicando así su autonomía individual?

IX.

Los voluntarios de la República.

Una de las grandes promesas de la República fué el ejército de voluntarios. Una vez proclamada la república, habian de sobrar voluntarios para formar el ejército, pues si no acudieron á los alistamientos abiertos por la monarquía de D. Amadeo era porque el pueblo no queria derramar su sangre por una institucion que aborrecia, al paso que ardía en deseos de sacrificar su reposo y su vida para afianzar la República de sus ensueños. Vino la República, y efectivamente los apóstoles del republicanismo español, como sus semejantes de Francia cuando la guerra franco-prusiana, se apresuraron á tomar empleos civiles que les alejaran de las balas ó empleos militares que les sirvieran para cobrar buenas pagas y lucir el uniforme.

La República decretó la formacion de ochenta batallones de voluntarios: se logró reunir diez ó doce mil, que tuvieron que ser licenciados antes de estar armados, pues no servían sino para escandalizar y promover riñas. Lo que hicieron por otra parte los francos galaicos, los malagueños y otros del mismo jaez no es para envanecer á los republicanos. Lo que fueron é hicieron los de Cataluña y algun otro punto vá á verlo el curioso lector:

Al decir *«para que se sepa lo que se ignora»* me refiero á que en Barcelona tenemos algunos centenares de hombres que viven del producto del robo de un bolsillo, reloj ó de hacer jugar la

ganzúa, hombres que despues de dejar la casa de prostitucion y el cafetin invaden la Rambla y plaza de San Jaime, estos hombres que el robo es su hacienda no puede haber ninguna duda que han de poner el grito hasta el quinto cielo contra aquel que diga como yo digo y haré cuando yo pueda hacerlo: «*El que robe el valor de un solo real de vellon será penado con la muerte.*» ¿Pueden estos hombres consentir que impere un proceder que les detendria en su carrera del crimen?

Seguramente que no; y echándosela de republicanos, porque se han encasquetado el gorro frigio como se colocan para poder ejercer sus fechorías de cacos, el sayal del fraile limosnero, estos y no otros pueden ser los que impidieron el que se fijasen mis carteles, porque ningun hombre honrado será capaz de reprobar una pena severa para que contenga el ladron en períodos inconstituidos. Sabedlo los que podeis remediarlo, muchos de los cacos tienen el gorro frigio puesto y estos se oponen á que el ladron tenga pena de muerte, porque para ellos el robo es su patrimonio; ojo, mucho ojo, Diputacion y Ayuntamiento, con los hombres que admitais para servir á las filas de la república, esta advertencia os debe decir lo que yo omito por nuestra propia honra.

No temais á los cacos conocidos por pinchos, no, no les temais, estad encima de ellos si quereis que la república no se hunda deshonrada.

Sé ya de donde nació el móvil de lo que se dijo el domingo, muerda el autor ó autores el polvo de su remordimiento; pero la inventiva de que se me hallaron papeles y que por ellos se me halló el depósito de petróleo fué una filfa de torpe género, solo siento que haya salido de la casa de la Diputacion, segun asegura un capitan de administracion. El tiempo hará luz de todo.

Barcelona 12 de marzo de 1873.—*Juan J. Viralta.*

El Diario de Barcelona.—13 de Marzo de 1873.

En el pueblo de Lena y otros del mismo distrito que aqui tengo la honra de representar, no hay seguridad personal, orden público ni respeto á nada ni á nadie; y asi se concibe que una persona tan respetable como D. Francisco Bernaldo de Quirós, que por cierto es tan bondadoso como inofensivo, y está enfermo de peli-

gro, haya sido insultado como otros varios particulares, sin exclusion de los republicanos, en repetidas ocasiones.

Y cuenta que estas alteraciones del orden público, estos escándalos, se deben á una partida de 50 móviles, capitaneados por un agente de estrechos y mezquinos resentimientos personales, los cuales, en vez de ser una seguridad para los ciudadanos y una garantía para la República, son un atentado permanente contra el orden y la ley, y esto á ciencia y paciencia de las autoridades superiores de la provincia.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, añadiré que en Oviedo se conservan tres compañías de movilizados, organizadas por cierto en tiempo del ex-Rey Amadeo y.....

¿Es exacto, y yo aseguro que es público y notorio, que esas tres compañías de movilizados, mandadas por empleados y enemigos declarados de los mas antiguos y consecuentes republicanos de aquella mi provincia, sin prestar ningun servicio positivo, cuestan al Estado de cinco á seis mil duros mensuales; cantidad que con gran provecho podria emplearse en la fábrica de armas de Oviedo? ¿Es asimismo cierto que ese y otros abusos, condenados por los buenos republicanos, se sostienen por la decidida proteccion que les prestan los gobernadores civil y militar de la siempre castigada Asturias?

GONZALEZ ALEGRE.—5 de Julio de 1873.

«Por lo que se refiere á que, muchos de los que estaban alistados (en el citado batallon) se quedaron en Barcelona el dia de la marcha, deben ustedes tener en cuenta que nosotros nos encargamos del batallon dos dias antes de salir; y aunque no nos precieemos de hallarnos adornados de una ciencia especial para distinguir entre los verdaderos y los falsos republicanos, al tiempo de presentarse al alistamiento, hubiéramos procedido, no obstante, con más aplomo del que lo verificó nuestro antecesor ciudadano Camps, pues nuestro primer cuidado en seguida de tomar el mando fué hacer un espurgo mas que considerable en la abigarrada multitud que se ofreció á nuestra vista, entre la que descollaban elementos de pésimos antecedentes, muy discolos y reñidos hasta con los mas rudimentales respetos humanos. En la 3.ª compañía figu-

raban 87 individuos entre franceses, italianos, polacos, alemanes y otras naciones, la que dejamos reducida al número de 20, que hasta hoy nada han dejado que desear en cuanto á subordinacion y exactitud en el cumplimiento de sus deberes.

Por lo demás, la viciosa organizacion que se dió á los batallones francos, no permitiendo cerciorarse de las cualidades, del domicilio, ni de la conducta de los que se presentaban á alistarse, ha dado por resultado inmediato lo que estamos deplorando todos los que de buen corazon nos interesamos por el buen nombre y triunfo definitivo de la república democrática federal, á saber: *que una legión de pícaros, tahures, ladrones y vagamundos, se hayan aprovechado de tan lamentables circunstancias para saquear la nacion de un modo tan vil y escandaloso cobrando socorros en uno, tal vez dos y hasta tres batallones que estaban en organizacion simultáneamente, regalándose á cuerpo de rey, é insultando la moral y la decencia por las sillas de la Rambla en ciertas horas, punto de reunion generalmente de tan abyecta canalla, disfrazados á no dudar, y eficaces elementos del no ménos inmoral y asqueroso partido carlista, para desacreditar nuestras puras doctrinas de legalidad y justicia, que son las que únicamente han de prevalecer, pese á quien pese.»*

Comunicado del coronel, primer jefe del batallon de Cazadores de Figueras, franco-móvil, n.º 14, y el comandante y jefe del detall, publicado en

La Independencia.—14 de Agosto de 1873.

Los ofrecimientos de las provincias son una de esas grandes faras que hay en la política. He oido decir que las provincias darán el contingente de tropas que sea necesario para combatir á los carlistas. Todo el mundo, sin embargo, se opone á la ley de reservas desde la edad de veinte años, y quiere que vengan aqui voluntarios. Voy á explicar esto, por más que no habia pensado tomar parte en la discusion de la ley de reservas.

Me presenté en Cataluña; era diputado por la provincia de Gerona. Los pueblos por donde pasé, y Figueras, muy entusiasmados y decididos á batir á los carlistas; y cuidado, Sres., que en

la provincia de Gerona son los republicanos más decididos que hay en España, y lo tienen probado.

Pasé luego al Ampurdan, y despues á Gerona. El país muy entusiasmado deseando batir á los carlistas, pero cuando se les decía : «vengan ustedes á formar un batallon,» eso ya era otra cosa, y contestaban : «las penalidades de la guerra á que nosotros no estamos acostumbrados, son grandes ; si fuera un somaten que durara cuatro, seis ú ocho dias, iríamos con Vd. ; pero ya se vé, para la vida militar lo hacen bien los soldados : nosotros estamos acostumbrados á trabajar, tenemos muy buen jornal ; haremos aquí lo que podamos : pero lo que es á la guerra, nosotros no podemos ir.» Pues eso es lo que pasa en las provincias de España, que no se puede organizar un solo batallon, y el que yo organicé tenia muy pocas plazas.

¿Qué batallones organizó Barcelona? Lo que organizó Barcelona fueron planas mayores ; tenían el nombre de batallones, pero en Barcelona no habia batallones ; y la prueba es que para custodiar varias estaciones del ferro-carril habia seis batallones ; los que fueron al Norte de Cataluña , ninguno de ellos pasó de Vich ; total, que la provincia de Barcelona, que era la que podia haber dado mayor cantidad, por la costumbre que tienen sus habitantes de levantarse en somatenes y partidas, y esa afición que tienen á pelear, porque es la verdad que es la provincia de España que tiene más predilección á ello, no pudo reunir arriba de 3500 voluntarios, porque los que salían por una puerta entraban por otra para alistarse en el próximo batallon que se iba á organizar.

Esto era lo que sucedía con los voluntarios de Barcelona ; pero vamos á ver lo que pasaba en el resto de España ; porque, despues de todo, las provincias de Cataluña no son más que cuatro. ¿Qué batallones ha mandado Cádiz que tantas armas ha pedido? ¿Qué batallones ha mandado Málaga? ¿Qué batallones ha mandado Sevilla? ¿Qué batallones ha mandado Granada? ¿Qué sacrificios han hecho los pueblos de Andalucía? Por el Norte, ¿qué batallones ha mandado Valencia? ¿Qué batallones ha mandado Alicante? ¿Qué batallones han mandado? yo quisiera saberlo.

Sin embargo, las Provincias Vascongadas y Navarra están ocupadas como en otro tiempo por los carlistas, y la parte de Aragon y la parte de Cataluña. ¿Qué batallones se han formado en el Me-

diodía? Ninguno. Sin embargo, se dice: «hágase el ensayo de los voluntarios.» ¿Qué ha pasado con los francos? No se ha podido organizar un solo batallón de francos: y para mayor escándalo de esos batallones, ayer ó anteayer, en uno formado por los carlistas, uno de los trompetas que se les cogió era de los que formaban parte del batallón del Sr. Escarpizo. Esta era la confianza que la República podía tener en esos francos, en soldados que despues se habrán de ir con los carlistas.. Pero además está abierta la recluta de voluntarios, y no se presentan en ninguna parte; porque hemos llegado á tal punto, que se dice que se combatan los carlistas y el que muera que sea otro.

ORENSE (ANTONIO.)—16 de Agosto de 1873.

Los batallones del Xich pasaban por ser los mejores de Cataluña: véase pues su comportamiento:

A las diez de la mañana de este dia unos cuantos voluntarios de los batallones del Xich de las Barraquetas se presentaron al molino del Castell, Can Castañer y otras masías del término de Aviá á robar y saquear bajo el pretexto de buscar carlistas y efectos de guerra pertenecientes al carlismo. A media noche se presenta otra partida de los voluntarios á los mesones de Passaserras y del Bou saqueándoles todas las casas y amenazando matar á los habitantes de ellas si se niegan á facilitarles la entrada ó descubren el crimen. Van en seguida á asaltar la casa de Noët y no les es posible penetrar en ella, retirándose con amenaza de incendiarla.

DIA 7.

Como se tiene noticia de los robos que cometian los del Xich de las Barraquetas, el Comandante militar de la plaza convoca á todos los habitantes de las casas de campo de estos contornos para enterarse de la conducta de los merodeadores, y en vista de que todos los robos, y algunos de ellos graves, se atribuyen á los voluntarios del Xich, dispone dicha Autoridad militar que de nuevo se alojen sus fuerzas dentro el recinto para cortar de raíz tales abusos, haciéndoles salir de la calle del Rosario, á donde se

habian alojado de su propia cuenta. Prohibe así tambien el Comandante militar que los voluntarios salgan de día armados fuera el recinto para impedir el merodeo que se habia hecho tan extensivo, que habian quedado todas las masías sin gallinas, conejos ni palomos.

.
Sobre las nueve determinóse el Xich de las Barraquetas de *motu proprio* salir para apoderarse del barrio del Rosario; así es que por la puerta de la Posada de Cataluña, única puerta forana que estaba sin tapiar y de la cual tenia la llave el mismo Xich, salió él con tres compañías de sus fuerzas. Llegados á fuera los carlistas que se hallaban allí, estaban tan despavoridos que huían á la desbandada ó se ocultaron en unas cloacas y barrancos que hay, llegando á tanto lo incombinado de la salida, que uno ó dos carlistas por no tener tiempo para uno ni otro tiraron boina y fusil, única insignia que llevarian, y se confundieron entre los republicanos, entrando con ellos luego á ésta, yendo á parar á las casas de sus familias.

En aquel momento de salida dieron aviso los de la puerta de Zalagosa de que los del Xich eran allí (á la parte de fuera), y dando á éste aviso los de la plaza de las Fuentes nuevas la interpretacion de que los carlistas eran allí (parte de adentro,) dió márgen esta mala interpretacion á una alarma tan séria que á todo escape huían los voluntarios hácia el castillo hasta el extremo de abandonarse algunos retenes; cuya alarma la contuvieron algun tanto los Sres. Hernandez, Panzano, Borralleras, Llovera y otros oficiales.

La mayor parte de los carlistas fugitivos se habian dirigido á las huertas de la parte de casa de Gironella, de manera que si se hubiese preparado por allí una persecucion simultánea y oportuna, habrian quedado prisioneros unos 250 á 300 hombres, que á cuerpo cubierto huían.

En vez de llevar á cabo esta operacion procedieron los del Xich solos ó sea con escasisimo número de otros cuerpos y aun estos sin permiso, á ocupar todas las casas del arrabal, violando las puertas por no poderlas abrir los moradores que habian emigrado, y los pocos que aun quedaron allí no les permitian salieran. Bajo

el pretexto de hacer un reconocimiento de carlistas y efectos de guerra empieza el saqueo de un modo escandaloso, apoderándose de cuanto les venía á mano y deseaban, triturando y maleando lo que para ellos no consideraban de utilidad alguna, amontonando todos los muebles y chismes de combustible para que ardieran las casas, pegando á ellas fuego con petróleo que traían con botijos de una casa que por ignorarse la existencia de aquel líquido, no se había apoderado de ella la Autoridad militar. La primera casa que se incendió fué casa Seva.

Dos horas de saqueo é incendio sufrieron aquellas desgraciadas casas de las cuales hoy no se ostenta mas que ruina.

El instinto de saqueo é incendio era general entre dichas fuerzas, presentando aquel espectáculo la llegada de unos conquistadores. Varios fueron los lances apurados.

Unos vecinos que habían hecho como los demás, abandonando sus hogares é intereses para librarse de tan horrorosas escenas, no pudieron hacerlo por tener moribundo uno de su familia y para no haber de morir incendiadas tuvieron que saltar por las ventanas; en otra casa acababa de espirar otra mujer que tuvieron que abandonar su cadáver para no esponerse á morir á su lado entre las llamas. Otros vecinos fueron atropellados por empeñarse en salvar las pobrezas que allí veían arder, entre los que hay uno que por dos veces se le ha incendiado todo.

Cuando hubieron terminado estas horrorosas operaciones de saqueo é incendio era cuando aumentaba el terror de quien los presenciara. Respecto á los saqueos basta no mas decir que entraron dentro de la poblacion cada uno con el botin que se había proporcionado y en cuanto al incendio bastará que digamos que cuando por haber acabado el destructor petróleo no podían rociar las maderas para el incendio, impregnaban otros combustibles con rom, como á líquido inflamable. La entrada á la poblacion era de un modo indigno tal como se hacia, pues además de llevar el botin algunos oficiales, no iban con el traje militar, sino revestidos de casullas, albas, sobrepellices, bonetes y otros ornamentos de iglesia; entre los revestidos se hallaba el mismo Xich: de suerte que se hacia resaltar la burla, la mofa y el escarnio con la desgracia y la miseria, y esto no en una época de bienandanza, sino cuando tenían aun el enemigo á las puertas del arrabal en mayor ó me-

nor número. Estas prendas, algunas de ellas riquísimas, eran de propiedad de dos iglesias y un oratorio que contenían aquel barrio, yendo á parar los cálices y copones del Sacramento en poder de algunos incrédulos que comían las partícúlas á puñados, haciendo sopa luego con las mismas halajas.

Llegados cada uno á su alojamiento, como á propiedad particular se vendía y guardaba lo del botín, de modo que poca cosa se ha salvado.

Sobre las once de la mañana era el regreso de los del botín, entre los que se habían afiliado algunos que otros soldados que fueron arrestados por el Comandante militar Sr. Figueroa, después de haberles reprendido sobre sus criminales actos y haberles quitado las prendas que llevaban. El castigo para ellos no debía ser grave por ser su valor insignificante.

El saqueo é incendio no se ha cometido por la mano del fugitivo que huía, sino que actos tan vandálicos los hacía una fuerza que momentos antes había adquirido parte de la gloria de la defensa heroica, gloria que con estos crímenes la manchaban para ellos y sus compañeros de armas que sostenían cubiertos aun sus puestos de honor.

Desgraciados tiempos son los presentes que con la mayor impunidad se cometen tan criminales actos, tan horrendos crímenes, por los defensores de la Constitución de las libertades, por las fuerzas de un gobierno constituido bajo el nombre de la República Democrática Federal, por los mismos que en otros tiempos protestaban y vociferaban contra los desmanes, excesos, arbitrariedades y abusos que procedían del alto poder y propagaban bajo este sano fin en favor de la República.

Por la mañana había jugado la artillería al Rosario, S. Elías, S. Bartolomé y Queralt, cuando por completo por la tarde cesó á causa de no poder divisar el país por la misma humareda. No obstante la tea incendiaria continuaba funcionando sin descanso en los arrabales de Coforp, desocupando aquellos vecinos sus habitaciones de los muebles que al tenerlos fuera se les robaban.

Desde entonces iba tomando incremento el incendio: una densa humareda se extendía cubriendo por completo el sol, que nos daba una luz opaca, cuyo solo aspecto entristecía más la misma situación del país. Más conmovedora era de noche aquella escena. El

elemento devorador se habia propagado tanto que ardia por completo toda la barriada. Desde largas distancias, desde el mismo Montseny y Montserrat, podian divisar perfectamente aquella hoguera que resplandecia entre la oscuridad; más de una hora á la redonda iluminaba al pais. Tan lamentables escenas no pueden verse sin una conmocion extraordinaria, y para formarse una idea de ellos basta tomar nota de la siguiente relacion de edificios que han sido víctimas de estos desastres; ascendiendo á dos los solamente saquedos y á unos cincuenta los devorados por las llamas de los que no se salvó apenas nada por impedir los retenes de voluntarios que las apagaran, las cuales daban albergue á más de quinientas personas.....

Total: incendiadas y saqueadas 50.

Tan indescriptibles escándalos á tal extremo llegaron que habian sobreescitado los ánimos de estos pacíficos habitantes é indignado á la tropa para refrenar sus instintos destructores, de manera que se presentó una comision de vecinos á las Autoridades militar y local D. Antonio Figueroa y D. Ramon Pujol y Thomás, suplicándoles intercedieran á cortar tales excesos, los cuales haciéndose intérpretes de aquella súplica se apersonaron enseguida con el Comandante de uno de los dos batallones francos Don Eduardo Aviñó, en ausencia en aquel momento de su casa el coronel Martí, cuyo Sr. Aviñó al saber que se iba á incendiar el barrio de la Caña, para cuyo fin se habia dado media hora de tiempo para el desocupo, ofreció hacer cuanto estuviera de su parte para hacer suspender todo nuevo incendio.

Mas tarde aun no satisfechos los instintos incendiarios, se suscitó entre algunos la cuestion de si en el arrabal del Vall habia carlistas disfrazados de mujer, que otros hacian disparos desde aquellas casas á diferentes puntos, entre ellos á la casa--alojamiento del Xieb. Para calmar á los alborotados se dió orden de desocupo, se dispararon contra una de las casas 4 granadas y gracias á la energia del Comandante Militar é influencias de otras personas pudimos pasar sin el incendio en aquel barrio.

.

DIA 15.

. . . .A las cuatro de la madrugada, no sabemos si en celebracion de la festividad del dia ó por la salida que debia efectuarse, se oye en medio de un silencio sepulcral el toque de diana á toda orquesta por la música y banda de Estremadura. Reuniéronse en seguida las fuerzas al objeto de prepararse para la salida que en seguida hizo una fuerza de unos 1200 hombres de los cuerpos que hemos indicado, á las órdenes de Martí, Hernandez, Aviñó y Borralleras.

La direccion de estas fuerzas debia ser por la parte de Espinalbet, Castellar del Riu, Garrigas y Serchs, pero en vez de seguir este itinerario que habria sido de gran provecho, se limitaron á seguir Queralt, Espinalvet y Garrigá; cuyas casas pueden recordarse tambien largos años de la tal visita en el dia de Ntra. Sra. de la Asuncion.

Queralt, este santuario tan venerado en todos tiempos y visitado por romeros de lejanas tierras, sitio á donde se lee aún la inscripcion de « Pau, Pau y siempre Pau » de la guerra de los Matinés, punto de expansion y recreo para los bergadanes y forasteros que al venir á este país van á visitar la Virgen del Santuario; éste mismo edificio fué saqueado y maleado todo lo que contenia sin contemplacion de ningun género, tanto si era perteneciente á la ermita como á la Iglesia. El moviliario todo quedó inútil, las riquísimas alhajas y prendas regaladas por ilustres devotos al Santuario se las llevaron en buena parte como tambien se apoderaron de las existencias de la bodega, inutilizando cuanto no les convenia. De este acto vandálico que habria sido en mayor escala la segunda parte de las escenas del arrabal del Rosario, no pudo estenderse como deseaban por haber llegado en aquellos momentos el comandante Hernandez con fuerzas de Estremadura, quien impidió que tomára mayor incremento el desastre. Apoderóse de las llaves que entregó á la Autoridad local, salvando parte del botin que habian hecho. La Virgen de Queralt por precaucion de algunas personas piadosas y autorizadas, se pudo salvar milagrosamente de aquella escena de profanacion.

Salidos de aquella eminencia los voluntarios del Xich se dirigieron á las escarpadas rocas de S. Pedro de Madrona, á donde á viva fuerza penetraron echando por aquellos despeñaderos á algunas imágenes, encaminándose luego á Espinalvet, en cuyas casas no quedó títere con cabeza. Dinero, ropas, víveres, prendas, joyas; todo entraba en reparto, abandonando aquellos moradores las casas para no ser víctimas de atropellos como sucedia persiguiéndolos á tiros hasta el extremo de que en una de las casas de cerea Corbera, conocida por el Estany, asesinaron bárbaramente dos pacíficos y viejos labradores.

Al dirigirse á ésta en completo desórden, de manera que un puñado de carlistas que salieron de la parte de Campillonch picaron á la retaguardia, cogieron unos seis fusiles tirados por los que diseminados habian ido por las suyas, entrando á esta solos y mas tarde. De algunas casas de Espinalvet, á donde habian trasladado ornamentos y otros tesoros de Queralt, se lo llevaron todo.

Este proceder que nos demostraba no el arrepentimiento de los excesos anteriores, sino su verdadera continuacion, afectaba hondamente á este vecindario horrorizado de tanto escándalo; motivando tan deplorables sucesos, que la digna autoridad militar desistiera algun tanto de hacer salidas, porque en vez de proteger la entrada de alimentos conforme esta era su mision se iba á profanar templos y desolar el país sin el menor provecho. . . .

Mientras duraba la accion, como tenemos ya dicho, las fuerzas salidas de ésta ocupaban posiciones por la sierra de Noct, entreteniéndose una parte de voluntarios del primer batallon que habian desplegado guerrilla, á visitar y registrar algunas casas, cuyos vecinos no quedaron muy bien parados, y cuyos hechos omitimos detallar para no haber de ser tan prolijos al reseñar tanto escándalo, entrando á ésta todas las fuerzas reunidas sobre las 9 de la noche. . . .

Llegada á esta la columna Reyes, pasaron á conferenciar con el Brigadier las autoridades militar y civil de esta villa y luego despues los jefes de los Cuerpos francos. Estos solicitaron salir de

ésta, como en efecto lo hicieron á las tres de la tarde los dos batallones del Xich de las Barraquetas, que se llevaron equipaje, la mayor parte producto del botin de sus correrías, cargando unos 10 carros. Estos dos batallones pasaron á pernoctar á Gironella, en cuya villa por despedida no quedó rincón de casa que no fuera reconocido á su manera y de cuyos registros se han dicho cosas grandes.

La Hornaguera Bergadana.—18 de Agosto de 1873.

¡Si estos eran los mejores, figurémonos lo que harían los peores!

VOLUNTARIOS DE LA REPUBLICA.

PRIMER BATALLON DEL 2.º DISTRITO.

Se intima á todos los individuos que pertenecieron á este batallón y que al desertar lo hicieron con armas, equipo, y vestuario perteneciente al mismo, procedan á su devolución dentro el improporcionable término de dos días en el principal del propio batallón; de lo contrario, vencido dicho plazo se entregarán á los tribunales de justicia á todos aquellos que no lo hayan efectuado.

Barcelona 28 de Agosto de 1873.—P. O. del Comandante primer jefe.—El Ayudante, *Eusebio Coscojuela*.

La Independencia.—29 de Agosto de 1873.

Ciudadano director de *La Independencia*.

Estimado correligionario: Quedaré á usted altamente agradecido si se sirve insertar en su acreditado periódico las siguientes líneas, dándole anticipadamente las mas espresivas gracias su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—*José Bragulat*.

Muchos fueron los que en el momento de poner á prueba su abnegacion por la República democrática federal, de que siempre han hecho alarde, abandonaron las filas del primer batallón del distrito cuarto de esta capital, del que merecí la honra de ser co-

mandante, y hoy con un cinismo incalificable reclaman algunos los haberes que se creen con derecho á percibir, y lo que es mas aún pretenden arrojarme el dardo de la calumnia.

Todos aquellos que puedan presentarse con la frente erguida á hacerme los cargos que los mismos me imputan, pueden verificarlo mañana á las diez de la misma, en la ex-iglesia de San Jaime, hora en que se reunen los individuos de dicho batallon.

Barcelona 30 de agosto de 1873.

La Independencia.—30 de Agosto de 1873.

Con arreglo á una ley de la pasada Asamblea, se habian formado por Guerra algunos batallones de francos; pero con tan mala suerte y tan vicioso modo, que no fueron más que un nuevo elemento de perturbacion y hubo necesidad de disolverlos.

PI Y MARGALL. — *La República de 1873.*

Con tales elementos para combatir á los carlistas, es decir con un ejército indisciplinado y unos voluntarios completamente desmoralizados, ¿qué tiene de extraño que la guerra tomara tales proporciones?

X.

La guerra civil.

Recapitulemos las causas de la guerra civil para ver si el ejército y los voluntarios de la república, tales cuales los acabamos de estudiar, eran elementos á propósito para acabar dicha guerra.

En la 1.^a parte de esta obra (pág. 136) reproduje las palabras del Sr. Pascual y Casas, quien, refiriéndose al caciquismo sagastino, decía: «y mientras se les asegurase el dominio del municipio, trataron con todos los gobiernos y sus agentes, se entregaron á las falsificaciones en las elecciones, creando por el terror el núcleo que hizo las famosas elecciones sagastinas, que levantaron el carlismo y dieron el golpe mortal á la dinastía de Saboya.» Esta misma idea se halla mas ampliada por el mismo autor en las páginas 73 y 74 de la citada 1.^a parte.

En las Provincias vascongadas y en Navarra sucedia lo propio que en Cataluña, segun decia el Sr. Castelar en la sesion del 20 de Abril de 1871 (V. en la 1.^a parte págs. 136 y 137). «Ya veremos, decia el ilustre tribuno, sí es verdad que aquellas provincias... han sido maltratadas por los demócratas modernos, y han visto sus autoridades naturales perseguidas, sus derechos hollados, sus diputaciones conducidas ante los consejos de guerra y vilmente tratadas por la insolencia de las dictaduras militares.» Estos hechos, vienen confirmados por lo que dijo en la sesion del 28 de Junio de 1873 el republicano Sr. Zavala, diputado por Tolosa y ex-gobernador de Navarra. «El partido liberal, allí en minoría—dice—que-

ria disponer á su antojo de las elecciones municipales y provinciales, de diputados y senadores, faltando al fuero y á la Constitucion é introduciendo reformas que exaltaron las pasiones.»

Pues bien, estas causas determinantes de la guerra, y las ofensas al sentimiento religioso de la mayoría de los españoles, que fueron la principal al advenimiento de la república, en vez de disminuir aumentaron. Con decir que se sentaron en el banco de los ministros los que mas habian escandalizado con sus groserías contra la Religion Católica, con recordar que en todas partes las casas del Señor se convertian en cuarteles y en lupanares, y que las autoridades, lejos de poner coto á esos desmanes, los estimulaban con sus predicaciones ó los aprobaban con su presencia, se comprenderá el grande incremento que tomó la guerra y la preponderancia que alcanzó el partido carlista en armas. A esto añádanse el desórden, el desbarajuste, la anarquía y la cobardía.

Si exageramos ó no esta importancia nos lo dirán los mas interesados en no abultarla.

De modo, señores, que los republicanos no obedecen á los jefes de las columnas de nuestro ejército; pues si les piden guias no los dan, y si les piden bagajes dicen que se opone á ello Saballs, quien pone presos á los que dan auxilio al Gobierno de la República; y despues de esto, le dicen al jefe de la columna: «¿por qué no está V. en su sitio?» á lo cual tiene que contestar; «porque en el día anterior, al salir con la columna, me he encontrado con que los soldados no querian salir; y en lugar de ir á la montaña, querian volver á Gerona.» Y despues de esto, aun le dicen que no debe castigar al soldado, á lo cual tiene que replicar, que no encuentra medio de remediarlo; porque no castigar á los soldados que no obedecen y obligarles al mismo tiempo á que hagan marchas, eso no puede ser, es impracticable.

ORENSE (D. ANTONIO.)—30 de Julio 1873.

Los carlistas han aumentado en términos que nuestras tropas no pueden estar más que á la defensiva; dominan las huestes de D. Carlos en nuestras poblaciones, y no pueden hacerles frente nuestros soldados.

BECCERRA. — 13 de Agosto de 1873.

Yo os digo, sin ningun género de interés, que la nacion española se encuentra en la crisis más grave, más suprema, porque ha pasado desde 1823. Para esto no hay que contemplar solamente nuestro estado interior; hay que dirigir la vista á toda Europa, á la cual estamos unidos por los dos mares y por el Pirineo. ¿A quién tenemos por amigo en Europa? ¿Quién nos oye en Europa? ¿Quién nos reconoce en Europa? Estamos solos, completamente solos; abandonados, completamente abandonados; sin un aliado, sin un reconocimiento, sin un pueblo amigo.

¿Y nuestros enemigos? Nuestros enemigos tienen grandes alianzas, extraordinarias alianzas en todas las capitales de Europa: bajo todos los pabellones han podido traer aquí y han podido desembarcar aquí armas. ¿Y nuestro ejército?... Nuestro ejército está en gran parte desorganizado, y ellos están organizando un ejército que indudablemente tiene un gran aliento, una gran perseverancia y un gran heroísmo.

Nosotros estamos divididos por el escepticismo, por las personalidades, por las rivalidades, por los celos, y ellos están unidos en una sola fé y sometidos á un solo hombre. Nosotros tenemos que estar hoy en el Norte á la defensiva; ellos minan, impulsan, adelantan, amenazan á Vitoria, amenazan á S. Sebastian, amenazan á Bilbao, donde nunca pudieron entrar durante la anterior guerra civil.

El siniestro incendio de Berga debía reflejarse en las paredes de este salon; las estaciones desde Sagunto hasta Tarragona han ardido todas: cuatro ó cinco mil hombres se pasean á su arbitrio por las llanuras de Cataluña: 20,000 hombres tiene hoy D. Carlos en el Norte. ¿Qué remedio hay para esto? Para esto no hay más que un remedio; hombres y dinero; y el que se oponga á que este gobierno, que es la voluntad y el pensamiento de la República, tenga hombres y dinero, no lo querrá, le rechazará en su concien-

cia, pero materialmente es cómplice de D. Carlos y de sus hues-tes.

Señores, una Asamblea que consume una mañana entera en estas personalidades ; una Asamblea que consume una mañana en estos insultos ; una Asamblea que consume una mañana en desgarrarse de esta suerte, mientras el enemigo avanza, mientras el incendio la rodea, mientras el absolutismo tiene el apoyo de Europa ; una Asamblea que así procede, si no cambia de conducta, está irremisiblemente condenada á perecer hoy y á tener mañana la reprobacion universal.

CASTELAR.—16 de Agosto 1873.

La situacion del Norte. Tenemos en primer lugar á Bilbao rodeada de carlistas ; á un cuarto de legua de Bilbao las avanzadas carlistas ; las aguas que venian á este punto cortadas por los carlistas ; un completo sitio. El Sr. Olave, que debe conocer esto, como buen militar, comprenderá que la situacion de la plaza es muy crítica. Siete mil hombres rodeando á Bilbao, y Bilbao con heroismo, como en tiempo de la guerra civil, decidido á morir.

San Sebastian rodeado por los carlistas ; y ya no existen más puntos en poder de los liberales que Vergara y Oñate, y estos porque están ocupados por las fuerzas del ejército. Por consiguiente, la situacion de las provincias del Norte es peor que la que tenian en la guerra civil del año 36, porque hoy los carlistas tienen artillería y organizado su ejército, y el nuestro empieza ahora.

El Norte y Castilla enteramente en poder de los carlistas, de tal modo que Villalain y los Hierros, cuyas correrías han sido siempre por la provincia de Búrgos, como esta provincia la tienen por suya, han venido á las de Aragon y Castilla la Nueva.

En Cataluña está todo el ejército en los puertos marítimos ; la montaña completamente abandonada, y en Vich 3000 hombres ; pero desde Vich al Norte, así como la parte de la montaña de Cataluña en la provincia de Gerona y en el confin con parte de la de Lérida, enteramente abandonada á los carlistas, sin más guarnicion que la pequeña de Olot y Puigcerdá , llegando los carlistas hasta cerca de Figueras, faltando muy poco para entrar y apode-

rarse de la ciudad, lo cual les costará trabajo, porque aquella es una provincia que no se la vence fácilmente.

ORENSE (ANTONIO.)—16 de Agosto de 1873.

Tenemos tres distintas guerras civiles; parece mentira, pero es la verdad; tres guerras civiles desde la infecunda revolucion del 68; primera, la guerra civil de Cuba; segunda, la que ha venido con los carlistas, hija legítima y de legítimo matrimonio de la venida á este país de D. Amadeo, puesto que el resultado de la venida de D. Amadeo, fué el meterse en la cabeza de los carlistas el deseo de dar el grito de *¡fuera el Rey extranjero!* Este grito se hizo popular; y como naturalmente los carlistas no eran populares ni esperaban serlo, cuando vieron que con ese grito se hacian algo populares, se les fué la cabeza, apretaron los tornillos, y resultó esa guerra civil en que estamos sumidos.

Despues ha venido la tercera, la guerra cantonal. ¿Y como ha venido? Por la obstinacion del Gobierno de seguir un sistema que ni es republicano ni monárquico; un sistema que es republicano en el nombre, y que para calificarlo debidamente, basta lo que dije el otro dia sobre el Código criminal; de manera que esto ha sido un mónstruo.

ORENSE. (D. J. M.^o)—30 de Agosto de 1873.

El país, Sres. Diputados, está atravesando una crisis suprema; la situacion no puede ser mas grave; los momentos no pueden ser mas peligrosos. Yo no me fijaré solo en el hecho que el Sr. Rios Rosas nos citaba ayer, de que los carlistas han contratado en Hungría 2000 caballos; este hecho no reviste para mi gran importancia, al lado de otros acontecimientos que á cada hora se suceden; yo no citaré el número de los carlistas que se han levantado en armas y de los que están en este momento levantándose con las mismas armas que el Gobierno habia dado; esto me parece muy pequeño, teniendo en cuenta otras consideraciones poderosísimas; yo no me fijaré tampoco en la escasez de fuerzas de nuestro ejército, ni en lo desgraciadas que son en sus encuentros con los carlistas; no, Sres. Diputados; hay otra cosa mas im-

portante que todo esto, que es lo único que me aterra y lo único que me hace perder la serenidad. ¿Sabeis que es? Pues es el abatimiento del espíritu público, es la inaccion de nuestros amigos, inaccion y abatimiento que no existia ciertamente cuando la invasion extranjera, ni existía ciertamente en la guerra de los siete años.

MAISONNAVE.—6 de Setiembre de 1873.

Este sitio ha apenado á la nacion por sí y por la directa complicidad que ha tenido con el aumento de las fuerzas carlistas y con los progresos de sus numerosas partidas. Mientras los cantones separatistas disparaban sus balas al pecho de nuestro ejército, casi le herian por la espalda las huestes rebeladas en armas contra la civilizacion moderna, y en tanto número esparcidas por los antiguos reinos de Valencia y Murcia. Digámoslo con varonil entereza. La guerra carlista se ha agravado de una manera terrible. *Todas las ventajas* que le dieron la desorganizacion de nuestras fuerzas, la indisciplina del ejército, el fraccionamiento de la patria, los cantones erigidos en pequeñas tiranías feudales, la alarma de todas las clases y las divisiones profundísimas entre los liberales, ha venido á recogerlas y á manifestarlas en este adversísimo período.

Las provincias Vascongadas y Navarra se hallan poseidas casi por los carlistas, y las ciudades levantan á duras penas sobre aquella general inundacion sus acibillados muros. Por la provincia de Búrgos amenazan constantemente el corazon de Castilla; y por la Rioja pasan y repasan el Ebro como acariciando nuestras más feraces comarcas.

El Maestrazgo se encuentra de facciones henchido; y los campos de Aragon y Cataluña talados é incendiados, presa de esta guerra calamitosa, implacable. Por todas partes, como si el suelo estuviese atravesado de corrientes absolutistas, se ven brotar partidas, mezcla informe de bandoleros y de facciosos. *Las consecuencias de los errores de todos se han tocado á su debido tiempo.*

CASTELAR.—2 de Enero de 1874.

Aquí tenemos á *Là Iberia* echando toda la culpa de la guerra á los federales, como antes los federales se la echaron á los sagastinos. Entre bobos anda el juego.

Pasaron los primeros momentos del entusiasmo con que España entera saludó la victoriosa jornada de Alcolea; la ambicion, el despecho y la soberbia de algunos elementos mal avenidos con la causa del órden, dieron origen á una nueva fraccion política que, enarbolando la bandera de la licencia, se dió á la propaganda de las más disolventes doctrinas, procurando halagar las mezquinas pretensiones de las capas ínfimas de la sociedad á fin de crearse en ellas un poderoso auxiliar, una base de resistencia y de fuerza que, en un momento dado, parodiase lamentables ejemplos de otros países. Bajo esa bandera se cobijaron todos los descontentos y revoltosos; la palabra *revolucion* se hizo correr entre las masas inconscientes, pero dándola ya una significacion siniestra; se predicaron por aldeas y ciudades la venganza y la disolucion social; se llevaron á la memoria de infelices incautos los sucesos del *noventa y tres*, y por todas partes se habló de la revolucion francesa, confundiendo las grandes ideas á que ésta vida viera con los horribles excesos de la demagogia desenfrenada, pintando con vivos colores aquella jornada que hoy, en medio de la civilizacion, maldice el universo—mundo.

Los grandes intereses de la sociedad se vieron entónces sériamente amenazados; la rebellion federal—socialista de las provincias de Andalucía y Valencia en 1869 inauguró una série de trastornos que perturbaron profundamente el organismo político social de nuestro pueblo; y en medio de esa confusion y de ese desórden, producido por los apóstoles del socialismo, asomó de nuevo el absolutismo su odiosa y repugnante cabeza.

Ya no podian ser los absolutistas isabelinos, porque acababa de pronunciar el país una sentencia inapelable, y hé aquí por qué el nombre de don Carlos vino á fundir, digámoslo así, en una sola las aspiraciones de todos los reaccionarios por sistema, de todos los enemigos por cálculo de la libertad.

Resulta, pues, que la propaganda federal-socialista galbanizó el cadáver del absolutismo, cadáver que despues ha resucitado,

gracias á los triunfos de la demagogia y á los crímenes de los cantonales, que han sido para el pretendiente un auxiliar más poderoso y eficaz que sus decantados batallones navarros.

No es de extrañar por tanto el crecimiento del partido carlista; á nadie debe sorprender tampoco el incremento que ha tomado la guerra, porque la patria ha estado colocada al borde del abismo, y desde el 11 de febrero de 1873 hasta el advenimiento al poder del señor Castelar han corrido nuestros gobiernos tras locas é insensatas aventuras, llevando á todas partes el desórden y la perturbacion con la inmoralidad administrativa. El entronizamiento de la anarquía fué el mayor triunfo para el carlismo, que es hijo de la licencia, del desenfreno y del crimen; y el imperio de las doctrinas disolventes fue la mejor propaganda para esa causa que tantos y tan ilustres hijos cuesta hoy á la patria.

La Iberia.—5 de Marzo de 1874.

Allá va la réplica.

Es inútil decir que los sagastinos se agitan tambien de una manera desesperada, y que piden á voz en grito el poder para su jefe, sin recordar que á los desatinos y violencias cometidos por la fraccion política que el señor Sagasta representa se debe, y no á otra cosa, el primer levantamiento carlista. Lo que es verdaderamente lamentable, lo que contrista el ánimo de todo el que estima la libertad y la patria, es la vaciedad de los propósitos de los grupos políticos, todos ó casi todos, pues solo se les vé un tanto galvanizados cuando solicitan el poder, en el que se han de ahogar despues, en el vacío y en la impotencia.

La Independencia.—10 de Mayo de 1874.

El órgano de los posibilistas en Barcelona, reconoce que sus amigos los republicanos pusieron las cosas á punto de triunfar los carlistas, y que quien lo ha enderezado un poco son no los posibilistas sino los indefinibles, oigámosle:

Al tomar posesion de esta capitania general, el espiritu liberal de Cataluña estaba tan postergado, que (vergüenza causa decirlo) hasta se creyó posible el triunfo de la tiranía sobre la libertad. Las noticias vacilantes del Norte, la osadía de las facciones y el amilanamiento de las fuerzas ciudadanas que abandonaban las armas, dejando desamparadas poblaciones de la importancia de Villafraanca, San Saturnino de Noya, Villanueva, Martorell y otras muchas, contribuyeron á tan absurda creencia, tras los desastres del Vendrell, Castellfollit y Cardedeu. Levantar este espíritu, organizar las escasas fuerzas de que podia disponer, formar las rondas, cuyos resultados hemos tenido ocasion de probar en diferentes ocasiones, batir á los carlistas hasta el punto de irlos á buscar en el corazon de la montaña, en sus propias madrigueras, como sucedió en Prats de Llusanés, y prestar inmediata y rápidamente auxilio á las poblaciones de la provincia que se veian atacadas como en Molins de Rey, ha sido la obra grandiosa llevada á cabo con teson, pericia y energía por el capitan general señor Serrano Bedoya.

La Reforma..—9 de Junio de 1874.

El capítulo destinado á la imprenta explicará el porqué no podemos citar testigos que declaren sobre el estado de la guerra en tiempo de los indefinibles.

Como curiosidad histórica reproducimos al pié de estas lineas las coplas que cantaban los oficiales, en Navarra, en tiempo del general Nouvilas, lo cual dará tambien una idea de como andaban por allá la guerra y la disciplina.

Planes ocultos tiene Nouvilas
Qué dice piensa desarrollar,
Y con los cuales dá por seguro
Que á los carlistas derrotará,
Pero si sigue como hasta ahora
Valiente mico se vá á llevar.

Si él sigue aquí,
Ya lo verán
Como sus planes
Fracasarán.

Ramon Nouvilas nos dió un petardo,
Pues se esperaba que hiciera mas.
No es lo mismo batir carlistas
Que en el Congreso ponerse á hablar.
Váyase al punto, váyase á escape,
Y por Navarra no vuelva mas.

Si él sigue aquí,
Es de esperar
Que las facciones
Aumentarán.

Si persiguiendo al enemigo,
La vista encima se logra echar,
En el momento se oye al corneta
Alto la marcha y á descansar.
Este descanso tan oportuno
Lo saben ellos aprovechar.

Seguir aquí,
Es en verdad
Muy retemalo,
Mi general.

Ir descuidados por los caminos.
Donde se cree que ellos no están,
Y de repente.... unos tiritos
Que hacen un muerto.. y á veces mas
Tirar nosotros unas granadas,
Que unas no llegan y otras van mal
Si él sigue aquí,
Es de esperar
Que las facciones
Aumentarán.

Estoy cansado de operaciones;
Estoy rendido de tanto andar;
Me van causando ya las raciones
De carne y vino que aquí nos dán;
Me van baldando ya las Améscosas
De los carlistas siempre detrás.

Seguir así
Es en verdad
Muy retemalo,
Mi general.

Ir de flanqueo por sierra Urbasa
Y de la Améscosa por el Baztan,
Dormir en cama lleno de aquello...
Que ustedes todos comprenderán.
Tener patronos tan generosos
Que si uno pide ellos no dan...

Seguir así
Es en verdad
Muy retemalo,
Mi general.

Columna Acosta y Salcedo unidas,
Una delante y otra detrás
Si por Contrasta dejan Améscosas.
Luego en Zudaire vuelven á entrar.
Así se logra con estas vueltas,
Que sea cuento de no acabar.

Seguir así
es en verdad
Muy retemalo,
Mi general.

Dice Nouvilas que son reptiles
Los oficiales que hablaron mal,
Que son cobardes, y que son viles
Y que los piensa pisotear.
Vaya con tiento, D. Ramoncito,
Que no es lo mismo decir que obrar.

Si sigue aquí,
Fácil será
Que esos reptiles
Le morderán

XI.

La federal.

Sepamos ya que es la federal: sepamos de donde viene y á donde vá ese fantasma que cada cual se pintaba á medida de sus deseos ó de sus temores, y que sin llegar á tener existencia real, ha sembrado de ruinas nuestro país, regado con sangre las calles de las ciudades, los surcos de nuestros campos y las laderas de las montañas.

Dicen los franceses: *il y á fagots et fagots*, y nosotros hemos de decir: «hay federal y federal», y son tan distintas la una de la otra, que la una va de arriba abajo y la otra de abajo arriba, algo como aquel melodrama titulado *El trapero de Madrid ó la Bolsa y el Rastro*. El Sr. Pí y Margall, que ha sido maestro en federalismo, está por lo de abajo arriba y da para ello estas buenas razones:

¿Qué se deduce de ahí? Que es preciso pensar en una organización que vaya de abajo arriba y no de arriba abajo. Esta es la enorme diferencia que hay entre la descentralización y la federación. La descentralización parte de arriba abajo. La federación parte de abajo arriba. ¿Y qué más da? direis tal vez. ¿Qué más da? Si la organización viene de abajo, las provincias son las que limitan al Estado, al paso que si la organización viene de arriba, el Estado es el árbitro de la suerte de las diversas colectividades. En este caso la descentralización es una cosa arbitraria, como hija del capricho del Estado. La descentralización puede hoy existir y desaparecer mañana. Pero si parte de abajo arriba, el Estado tiene funciones determinadas de las cuales no puede salir; y lo que sucede ordinariamente es que el Estado, en vez de limitar las atri-

buciones de las provincias, es á su vez limitado, sin cesar en sus funciones, por las provincias mismas. Hé aquí porque hemos venido á la idea de la federacion; porque las monarquías, y las repúblicas unitarias son siempre centralizadoras, y aun cuando quieran descentralizar no llegan nunca á la descentralizacion que constituye la perfecta autonomía de todos los seres colectivos, llegando hasta el ser individual. Constituida así la federacion, el Estado tiene funciones completamente deslindadas: es hijo entonces de un pacto; pacto que no se puede romper sino con el acuerdo de las provincias todas. Hé aquí porque las repúblicas federales conservan cierta solidez y cierta duracion; porque tienen todas garantidos y asegurados todos los derechos individuales, los del municipio, los de la provincia, y por fin, los mismos derechos del Estado.

PÍ Y MARGALL.—19 de Marzo de 1869.

Como se ve, el Sr. Pí y Margall, consecuente con sus doctrinas individualistas, no solamente pone como antitéticas la federacion de arriba abajo y la de abajo arriba, sino que la primera ni siquiera la considera federacion, pues no le da mas importancia que la de una simple descentralizacion. Andando el tiempo, y no mucho tiempo, pensará de otra manera. Por ejemplo dirá:

Si el procedimiento de abajo arriba era más lógico y más adecuado á la idea de la federacion; era, en cambio, el de arriba abajo más propio de una nacionalidad ya formada como la nuestra y en su aplicacion mucho menos peligroso.

PÍ Y MARGALL.—*La Republica de 1873.*

Pues que ¿acaso esa nacionalidad no estaba formada en Mayo de 1869? ¿Acaso en 1873 como en 1869 no existía un principio fundamental, el principio de la autonomía individual, que aconsejaba, que exigía, so pena de nulidad, la federacion de abajo arriba?

Oigamos ahora al Sr. Castelar, al jefe de la posible. He aquí lo que decía los primeros días de Abril de 1872, en Sevilla, en un meeting: «Ciudadanos: nosotros queremos la República, pero además, y debemos advertirlo para que nadie se equivoque, la República que queremos es la República federal, que *es como si dijéramos miel sobre hojuelas.*» Sentado este gran principio y dado esta definición, que escitó la risa de los circunstantes, el Sr. Castelar comparó la república unitaria de Francia con la república federal de los Estados Unidos, y adujo un gran número de razones para probar que la federal era preferible á la unitaria.

¿Y qué entiende el Sr. Castelar por república federal? El Sr. Castelar ha dado de ella un sin número de definiciones, bien que sin entrar en las metafísicas de lo de arriba abajo ó lo de abajo arriba, pero sin ser por esto mas preciso que el Sr. Pí. «¿Qué es la República federal?» preguntaba el 8 de Julio de 1873, y se contestaba á sí mismo: «Es aquella forma de gobierno, mediante la cual todas las autonomías existen y coexisten como existen los astros en el cielo, sin chocarse jamas. En la república federal todo lo individual pertenece al individuo, todo lo municipal pertenece exclusivamente al municipio, todo lo regional pertenece al Estado y todo lo nacional pertenece á la Nación. Y como quiera que en la ciencia moderna todos estos derechos y todas estas facultades se encuentran completamente definidas y completamente clasificadas, ni padece el individuo, ni padece el municipio, ni padece el Estado, ni padece la Nación de ninguna manera en una República verdaderamente federal.»

¡Que cosa tan sencilla es la República federal! ¡Cuan fácil de arreglar debe ser la constitucion de un país

por el sistema federal, estando como están las autonomías determinadas por la ciencia política moderna. ¡Vamos!: no tienen perdon de Dios los federales por haber pasado once meses sin llegar á constituir el país, sin haberlo intentado siquiera! Y la mas negra es que tratándose de una cosa tan sencilla y determinada no se pudieron poner de acuerdo Pí con Salmeron, Salmeron con Castelar, Castelar con Diaz Quintero, ni Pí, Salmeron, Castelar y Diaz Quintero consigo mismos.

Pero volvamos á la federal del Sr. Castelar. ¿Trataba solamente de una república descentralizada? No por cierto: oigamos lo que decia en Sevilla en la ya citada reunion de últimos de Abril de 1872:

Decia, ciudadanos, que uno de los motivos valederos para preferir la república federal á la unitaria era pura y simplemente la cuestion social. Y esto se comprende sin gran esfuerzo, porque el error de muchos consiste en creer que una cuestion tan compleja puede resolverse por fórmulas generales. Dadme una fórmula general, y al aplicarla en un país donde tan ricas variedades se ostentan dentro de la unidad, hallarémos que lo útil, justo y conveniente para unas provincias, es nocivo, perjudicial é injusto para otras: remedios eficaces para Galicia, son ineficaces en Andalucía; donde la propiedad esté muy dividida, es indispensable que la legislacion civil, respetando lo individual, haga porque la propiedad se asocie; y donde ésta se halle muy acumulada, debe hacer, como ya hizo con la desvinculacion, con los mayorazgos y con tantas otras medidas de igual índole, que se diversifique y movilice, fortaleciendo la propiedad individual, que es la base de la libertad.

Preciso es, por tanto, que la legislacion civil y política quede al arbitrio de las regiones, cada una de las cuales conoce sus propias necesidades y su manera de ser especial mucho mejor que los gobiernos centrales; es preciso, repito, poner la mira en la emancipacion social, política y económica del trabajador; es preciso, en fin, que todos trabajen, porque el trabajo, además de su virtud creadora, moraliza y purifica.

De seguro que ningun federal ha ido tan lejos como el Sr. Castelar, puesto que confía á los Estados ó Cantones la facultad de legislar libremente sobre lo civil y lo político.

A esto es á lo que el Sr. Castelar llamaba «miel sobre hojuelas;» y no es estraño que al cebo de tal golosina acudieran tantas inocentes moscas que, como en el panal de la fábula, quedaron presas en la federal; y era tanto el entusiasmo del mismo Sr. Castelar por esta república, estaba tan prendado de ella, le tenia tan engolosinado su ideal politico-social que, á los cuatro meses de proclamada la federal, cuando el pais se ahogaba en ella decia en el Congreso: «yo tengo la manía de ser uno de los más federales de esta Cámara (8 Julio de 1873.)» En la misma sesion, remachando el clavo, añadia : «el partido republicano español se ha empeñado todo entero en que la república ha de ser federal. Y no hay remedio: ó no será la República, ó, al revés de lo que dice el Sr. García Ruiz, la República será federal. No puede ser de otra manera; no debe ser de otra manera; no quiere el partido, no quiere la Nacion que sea de otra manera,» «..... desde el punto de vista patriótico aqui no hay más solucion, no puede haber más solucion que la solucion de la República federal.»

¡Y que bien le sabia al Sr. Castelar la miel sobre hojuelas! No bastándole lo ántes citado para demostrar su amor á la federal, en la misma sesion del 8 de Julio, exclama: «Véase por que yo quiero la República federal; y véase por qué yo *jamás, jamás, jamás*, apoyaré ni defenderé una república unitaria.»

En la sesion del 2 de Enero de 1873 pasó esta escena en la Cámara:

Pero á nosotros con dos reformas nos basta : primera, la separacion de la Iglesia y del Estado : segunda, la abolicion de la esclavitud. (*Una voz* : ¿Y la federal?) La federal ; eso es organizacion municipal y provincial, y hablaremos más tarde ; eso no vale la pena. El más federal tiene que aplazarla por diez años. (*Una voz* : ¿Y el proyecto?) Lo quemaron en Cartagena. No me direis que no soy franco. (*El Sr. Armentia* : Se acaba la paciencia.) ¿Se le acaba la paciencia al Sr Armentia? Pues, Sr. Armentia, yo tengo derecho como S. S., á decir á mi Pátria lo que pienso y lo que siento ; la Cámara me juzgará ; yo, antes que todo, soy hombre de honor y de vergüenza.

CASTELAR.—2 de Enero de 1873.

Ahora, dejemos que hablen los interesados:

Pero no entendemos que los Municipios queden al arbitrio de los Estados. Así como los Estados confederados y el Estado federal ó central han de ser legalmente impotentes para cohibir la libertad individual, han de serlo para cohibir la libertad municipal. El municipio ha de ser *autónomo como el individuo* y el Estado confederado ; la Constitucion federal, así como pone la libertad individual por encima de los Estados, ha de poner por encima de estos la libertad municipal. *En este punto la Constitucion federal española debe ir más allá que la suiza y la norte-americana.* Los Municipios pueden formar una Confederacion dentro de cada Estado confederado. Así como el Estado federal español esté constituido por la confederacion de Aragon, Castilla, Cataluña, Galicia, etc., cada Estado confederado, aragonés, castellano, catalan, gallego, etc., puede estar constituido por Confederacion de Municipios directamente ó por grupos de Muicipios, á manera de Sub-Estados ó de las tres *Ligas* del Estado confederado suizo de los Grisones.

La Independencia.—12 de Junio de 1873.

Aquí hemos venido todos con la mejor buena fé á fundar la República democrática federal ; pero esta Asamblea homogénea don-

de solo se respira federacion, esta Asamblea federal cuya atmósfera densa nos ahoga, y últimamente el desdichado ensayo cantonal ha desvanecido por completo la luz de nuestras más bellas ilusiones, hasta tal punto, que yo de mí sé decir que mi dosis federal es ya tan microscópica, que permítaseme la frase, bien pudiérala yo llamar homeopática. De aqui, Sres. Diputados, que pudiéramos muy bien dividir el federalismo en federalismo rojo y federalismo blanco.

COLUBI.—23 de Agosto de 1873.

¿Qué significa República federal? ¿Habré yo de decirlo, Sres. Diputados, en una Asamblea de federales..... al parecer? ¿Tendré yo necesidad de repetir lo que han dicho los hombres eminentes de nuestro partido, en punto á que el fundamento de la federacion es el pacto, y que el pacto no se concibe sino viniendo de abajo arriba? ¿Es por ventura el pacto la ley soberana de una Asamblea superior que la impone á los organismos inferiores? No, no lo es de ninguna suerte.

En estos términos, si la presente Asamblea pretendiera por acaso alterar la condicion científica é histórica de la federacion, no tiene autoridad para ello; yo se la niego completamente.

Hay que respetar la ciencia; hay que respetar la lógica: la federacion significa federacion, significa el enlace por medio del pacto entre los distintos organismos del Estado.

Pues bien; si al decretar la Asamblea una forma cualquiera de enlace, contraría á esta, cometería una extralimitacion de autoridad, al formar los pueblos sus respectivos cantones, al establecer el pacto, cumplen religiosamente el principio de la ciencia. Hé aquí demostrado que la Asamblea no tiene absolutamente autoridad para hacer que la federacion no sea federacion; no tiene autoridad para evitar que los cantones, que los municipios, formen el pacto con arreglo á los principios de la ciencia.

Y yo pregunto: siendo esto así, siendo esto indiscutible, el que algunas comarcas de España empezáran á realizar lo que tenían que ejecutar de todas maneras, lo que están en el derecho de hacer con arreglo á nuestra propaganda y á nuestros principios, ¿es un acto de extraña rebelion, cuando al mismo tiempo recono-

cian el poder de esta Asamblea para hacer la Constitucion federativa, cuando al mismo tiempo hasta acataban la autoridad de un poder que habia dado mil motivos para desconfiar de sus actos? Hé aquí, pues, como el movimiento cantonal en su principio no merece la execracion que contra él se ha fulminado.

CALA.—30 de Julio de 1873.

En definitiva, nótase cierto movimiento en aquellos partidos favorables á la causa republicana, y aun cuando no nos hacemos ilusiones y creemos que los partidos medios solo transigirian con la República unitaria, *que es, á nuestra manera de ver, peor, si cabe, que el gobierno monárquico, pues tiene los defectos de aquella forma de gobierno sin tener, en cambio, ninguna de las pocas cualidades de la monarquía*, auguramos que este cambio puede ser provechoso al porvenir de los asuntos políticos de España, y nos felicitamos de él, si, como hay motivos para creerlo, obedece á un impulso del corazon y á la consideracion que más debe pesar en todo pecho honrado; esto es, el esterminio de la guerra que asola nuestros campos y la reivindicacion de la paz que intentan arrebatarnos los sectarios del oscurantismo.

La Independencia.—29 de Agosto de 1873.

No nos equivoquemos, Sres. Diputados, no nos equivoquemos; en el movimiento cantonal han luchado dos ideas, como luchan siempre cuando los partidos se levantan en armas aun cuando los hombres no las sepan, que muchos con frecuencia son torpes instrumentos; han luchado, repito, en el movimiento cantonal dos ideas, y en esta contienda, una ha sido vencida; la idea que representaban los rebeldes; y la idea que representaban, Señores Diputados, no lo olvideis, es la misma que el Sr. Orense anunciaba, la organizacion de abajo arriba; esto ha sido lo vencido, y ya no queda en pié para la organizacion federal de la República española más que un principio, la organizacion de arriba abajo.

SALMERON.—20 de Agosto de 1873.

Han atribuido algunos estas acusaciones al hecho de haber predicado que la República federal debe venir de abajo arriba y no de arriba abajo. Es cierto; yo habia defendido esa doctrina, y la habia sostenido y la habia acariciado; pero teniendo en cuenta la unidad de la Patria, y deseando que no se la quebrantara ni por un solo momento; hablaba siempre de la necesidad de un poder central para mientras se constituyeran en estados las provincias. Abandoné despues esta teoría. ¿Por qué? Porque yo no soy árbitro de la marcha de los acontecimientos; porque yo sostenia esa teoría en el concepto de que mi partido viniese á ocupar el poder por medio de una revolucion á mano armada. Habria sido entonces natural que la revolucion se hiciese de abajo arriba; pero la República ha venido por el acuerdo de una Asamblea, de una manera legal y pacífica. Fuí yo el primero que al redactar la proposicion por la cual se proclamaba la República como forma de gobierno, acepté que unas Córtes constituyentes viniesen á definir y organizar la República.

PI Y MARGALL (D. FRANCISCO.)—6 de Setiembre de 1873.

Esto representa de un lado el discurso del Sr. Pí, como ha representado siempre toda su política; pero en el punto concreto que S. S. ha tocado respecto á la obra encomendada á estas Córtes, mal que le pese, contra su voluntad, contra sus declaraciones de hoy, que no puede disipar en una hora su propaganda de años, la política de S. S. conspira á la organizacion de la República de abajo arriba por medio de pactos. Esto ha predicado siempre el Sr. Pí y Margall, esto ha sostenido siempre; y como la conviccion (sobre todo en temperamentos y en caractéres como los de S. S.) se impone á *fortiori* contra el propósito y aun contra las exigencias de las mismas circunstancias, de ahí que batallando y reluchando S. S. entre la imperiosa necesidad de mantener el órden dentro del régimen establecido que como gobierno se le imponia, y la conviccion arraigada de toda su vida, que por el imperio de la lógica dominaba su espíritu, cayera en la postracion y en la inercia, importándole poco al cabo que la federacion se hiciera de abajo arriba por medio de la lucha, de la division de un movimiento separatista que no se creia con fuerza moral para re-

primir, ó que se organizára partiendo de la base firme y robusta de la unidad del Estado y del poder central, cuya custodia le estaba encomendada. Por más que luego haya dicho S. S. que prefiere la organizacion de arriba abajo, ya que de esta suerte habia venido la República, es lo cierto que el Sr. Pi y Margall no podia combatir la organizacion de abajo arriba, que habia profesado siempre, y que sus discípulos se han apresurado á poner por obra con la proclamacion de cantones independientes.

SALMERON.—6 de Setiembre de 1873.

«A los republicanos federales de España.

I.

Asistí al nacimiento del partido republicano federal; asistí tambien á su bautismo; y yo entiendo que el hombre que asiste al nacimiento y al bautismo de una criatura, debe tener el natural derecho de aconsejar á la criatura nacida y bautizada.

Oidme bien, republicanos federales; hace muchos años que escuchais mi voz y la conoceis perfectamente.

Cuando los hechos no se experimentan, la opinion es irresponsable, pero cuando están experimentados, hay que ajustar nuestra razon á la exacta medida del experimento.

Hiérase ó no se hiera nuestro oido; gima ó no gima nuestra alma; gotee ó no gotee nuestro corazon, lllore ó no lllore nuestra fé, escuchad lo que os digo, porque lo que yo os digo es tan verdad como el Evangelio.

Oidme: hemos sido vencidos, tal vez deshonorados; y si podemos soportar la desdicha del vencimiento, no podemos vivir con la deshonra.

Un medio nos queda de purificacion, tener fortaleza para ser justos, principiando por nosotros mismos.

Para purificarnos, hay que corregirnos y entendernos.

¿Sabeis por qué no se levantó desde un principio la potente ciudad de Cataluña? Por falta de un hombre.

¿Sabeis por qué no secundó inmediatamente la inmortal ciudad de Aragon? Por falta de un hombre.

¿Sabeis por qué calló Valencia? Por falta de un hombre.

No tenemos hombres, republicanos federales. ¿Por qué engañar al mundo? ¿Por qué engañarnos á nosotros? ¿Por qué hacer víctimas?

Tenemos el número, la masa; tenemos la idea: tenemos el detalle de la reforma; pero carecemos de reformistas.

Tenemos la heroicidad, falta el héroe,

Tenemos la geometría; falta el geómetra.

Tenemos la adivinacion de un nuevo mundo; nos falta un Colon que roture el Océano.

Sabemos que un éter se pesa; nos falta el Galileo que venga y lo pese.

Vosotros me direis: ¿no pudiera nuestro partido reorganizarse y salir más grande y poderoso de la nueva organizacion?

Sí.

¿No podemos triunfar mañana, puesto que las derrotas son mensajeras de los triunfos, como las tempestades son mensajeras de las bonanzas, como las tristezas son muchas veces mensajeras de las alegrías?

Sí.

¿No puede triunfar la federacion en España, como en Francia triunfaron los municipios, las Baronías en Italia, la confederacion en los Estados alemanes, el Parlamento en el Reino Unido, el cisma en Grecia, la protesta en Prusia, el papado en Roma y la República en Suiza?

Sí.

Pues entonces, direis vosotros, ¿en qué consiste la dificultad?

La gran dificultad consiste en que nos vemos huérfanos de capacidades.

Consiste tambien en que no inspiramos la suficiente confianza.

Consiste en que no somos la necesaria garantía de derecho y de orden.

Consiste en que no tenemos esa autoridad, ese prestigio, ese ascendiente, esa especie de dón que, con el talento y la riqueza, comparte el dominio del mundo.

La gran dificultad consiste en instruirnos, en moralizarnos, en disponernos para la gestion de los negocios públicos

Consiste en que no podemos encargarnos de la nación.

Consiste en que no merecemos gobernar.

¿Y mañana? Hablo de hoy.

Republicanos federales, mi fuero interior no está tranquilo, y nunca es tarde para la expiación de la conciencia.

II.

Ya sabéis cuánto anhelo la realización del federalismo en nuestro país.

Pues bien; si me dijeran: «ahí tienes á España, acantónala como más te acomode, dispon y ordena á medida de tu deseo, haz lo que te plazca; pero tienes que gobernar con tu partido, con los cantonales, con los intransijentes, sin pedir ayuda á ninguna escuela, os juro por Dios que no aceptaría, porque tengo la perfecta seguridad de que nosotros mismos nos envolveríamos en el caos.

Abrigo el íntimo convencimiento, la evidencia absoluta de que pasaría en toda España lo que ha pasado en una heroica ciudad.

Y ¡si supiérais, republicanos federales, las cosas que he visto... no se donde!

Uno viene gritando: «la Junta y el Gobierno están destituidos.»

Otro dice al subir la escalera del Ayuntamiento: «el mejor día doy de palos á esa cochina Junta.»

Otro añade montado en cólera: «por último tendré que ca... en todos.»

Entretanto, la Junta soberana y la de exámen disputan tres días sobre si se dieron ó no se dieron *dos limones*.

La Junta soberana discutió una vez tres horas seguidas sobre si salieron del almacén de viveres *dos bacalaos*.

Otra vez dedicó una sesión entera á dilucidar en qué paraje deberían venderse *las coles*.

Se trataba de un asunto importante; entraba un voluntario con fusil pidiendo alpargatas; las alpargatas se apoderaban de la sesión, hasta que todos nos salimos sin haber tomado ningún acuerdo.

Republicanos federales, ¿es posible gobernar de este modo? No, no es posible; es imposible de todo punto.



III.

Muchos entienden que basta pronunciar ó escribir los nombres de República, de democracia, de federacion ó de libertad.

Esto no basta, republicanos federales de nuestro país, porque la libertad de los viciosos es el vicio, como la libertad de los ignorantes es la ignorancia, como la libertad de los ladrones es el robo, como la libertad de los tiranos es la tiranía.

Conviene que esa libertad forme pensamientos, creencias, costumbres, intereses.

Conviene tambien que esos intereses, esas costumbres, esas creencias, esos pensamientos formen sociedad, engendren familia, hagan otro hombre.

Cuando tengamos ese otro hombre, esa familia nueva, esa sociedad libre, gobernaremos á las mil maravillas.

¿Sabeis, republicanos federales, cuando será un hecho la federacion ?

La federacion se planteará inevitablemente cuando tengamos el bastante caudal de virtud y de ciencia, ó cuando, gastados todos los recursos de nuestro país, agotadas las fuerzas de los demás partidos, arrastrados todos por la necesidad con su cara de hierro, la sangre de otros hombres ó de otras escuelas venga á enriquecer nuestro cerebro y nuestro corazon.

Entretanto, si odiais á España, si os aborreceis á vosotros mismos, podeis empeñaros en nuevas empresas belicosas.

Si amais vuestra patria ; si amais á vuestros hijos ; si quereis evitar la venida de los Borbones ; si quereis ahorraros diez ó doce años de tiranía, unámonos todos contra los bárbaros de la inquisicion.

¡Acabemos todos con esa horrorosa agonía de catorce siglos de frailes, de nobles y de Reyes!

Mis enemigos dirán ahora que he renegado de mis ideas, que me he vendido al oro de los filibusteros, que soy un traidor.

Yo respondo: ¿qué no dijeron y qué no hicieron con Jesucristo?

La gravedad de la situación es tanta, que exige de todos los amigos de la Revolución los más grandes esfuerzos y los mayores sacrificios. No debemos forjarnos ilusiones ni acerca del estado del país, ni acerca de los deberes que nos imponen la libertad en peligro, la democracia en lucha contra sus más implacables adversarios. Es tiempo ya de que las condescendencias terminen, de que las vacilaciones desaparezcan, de que no sacrifiquemos la realidad y la política al estrecho espíritu del sectario, á la ciega intransigencia de un idealismo hueco é impotente.

Lo indudable, lo cierto es que si la democracia y la República han de salvar los poderosos obstáculos de la restauración y el carlismo, necesitamos, no de una República debilitada y enferma, sino de una República de grande unidad, de rápida iniciativa, de incontrastable fuerza, de una República, en fin, perfectamente definida, y, por tanto, práctica y *posible*.

Por otra parte, ¿qué es el federalismo sino una fracción, un partido más ó ménos importante dentro de la democracia y la República? Antes que el federal está el demócrata. Antes que el federal está el republicano. El fundamento, pues, del federalismo está en la República y en la democracia, sin las cuales aquel no puede ni explicarse ni concebirse. ¿Y es, por ventura, en estos momentos la República federal el objetivo de los ataques y amenazas de la reacción?

Lo que la reacción niega, en los campos de batalla por medio del carlismo, en los conciliábulos y en los periódicos por medio del alfonsismo, es la libertad, son los derechos reconocidos por la Revolución de Setiembre, es la democracia, es, en último extremo, la República, como forma, como organismo político de los principios democráticos. Hé aquí porque la democracia y la República reclaman el concurso de todos los verdaderos republicanos, sean cualesquiera sus opiniones como individuos, sus compromisos como hombres de partido. Perdida la República, herida la democracia, triunfante el absolutismo con D. Carlos ó la restauración con don Alfonso, quedarían implícitamente vencidas todas las fracciones republicanas, la federal lo mismo que la unitaria, la intransigente lo mismo que la conciliadora y benévola.

Levantar en estos instantes la bandera de cualquiera de las fracciones en que se ha dividido la República es acto de verda-

dera insensatez, de imperdonable delirio. ¿Acaso puede alguna de estas fracciones considerarse como representacion única y genuina de la República? El mismo Gobierno; si se separa de los elementos republicanos ¿no pierde significacion y fuerza, vitalidad y energía?

Pero el federalismo no es sólo una fraccion más ó ménos numerosa é importante de la República. El federalismo es una fraccion republicana que no ha podido trazar su programa de gobierno, que no ha sabido definir y concretar sus aspiraciones, que no ha logrado trazar una Constitucion aceptable, que ni en cuestion de procedimientos ha fijado su criterio marcando distintamente su línea de conducta. Por esto ha vacilado en todas las cuestiones y ha llegado á los límites de la anarquía. Por esto no podia tocar ningun asunto grave sin que la tempestad se desencadenase y el rayo le asfixiara. Trató de encerrar en sus estrechos moldes á la Revolucion y á la República, y la Revolucion y la República los hicieron saltar en pedazos.

No, no podemos sacrificar á una vana aspiracion el presente y el porvenir de la República. No podemos levantar hoy la bandera del exclusivismo cuando la libertad y la democracia y la República exigen nuestro concurso, exigen el concurso de todos los republicanos. Que todas nuestras diferencias, que todas nuestras disensiones se borren ante la gran necesidad de salvar la democracia y consolidar la República. Lo repetiremos una vez más. El federalismo no es sólo pequeño ante la República, sino vago, incompleto é insuficiente, por tanto, é incapaz de constituir una situacion política robusta y saludable. Seamos, pues, lo que hemos sido siempre. Unámonos en nombre de la democracia y la República con todo el que á título de demócrata y republicano ingrese en nuestras filas. ¿Qué nos importa el poder? Lo que nos importa es que la República se salve, y se salvará, á no dudarlo, si la abnegacion y el patriotismo no han perdido su influjo en el antiguo partido republicano.

La Discusion.—21 de Abril de 1874.

«El federalismo es la exclusion, el federalismo es la intransigencia, el federalismo no es la grande, la poderosa República que

necesitamos oponer á los partidarios de don Carlos y á los partidarios de don Alfonso, sino la microscópica, la consunta República que nos llevó á Cartagena y Sevilla. Dentro del federalismo no cabe hoy la revolucion de setiembre. Dentro del federalismo no caben los nuevos elementos republicanos. ¿Es que se pretende que volvamos á comenzar la obra de 1873?»

La Independencia.—28 de Abril de 1874.

¿Y los tres jamases? ¿Con qué se renunció á la miel sobre hojuelas? ¡Cuidado, señores ex-federales, que no se les aplique lo de «no se hizo la miel...»

XII.

La cola.

La federal tuvo su cola, como la tienen todos los cometas... y todas las repúblicas. La cola de la federal fué el cantonalismo.

Nótase un fenómeno constante en todas las repúblicas modernas, y es que las teorías de la república democrática no resisten nunca la prueba de un ensayo hecho por los mismos que la predicaron. El Señor Castelar ya nos dijo que los republicanos no servían para afianzar las repúblicas; que los monárquicos eran los destinados á fundarlas una vez proclamadas, y luego á consolidarlas. Esto traducido en prosa corriente vale tanto como decir que para que una república sea posible, siquiera temporalmente, se necesita que esté en manos de hombres que para gobernar prescindan de los principios recomendados por los republicanos: mas claro, que gobiernen los monárquicos con una monarquía de apariencias y nombre de república. Yo no sé que se pueda dar mayor condenación de la república que esta confesión del gran tribuno.

Pero es el caso que como los republicanos no se prestan á ser gobernados por los monárquicos, es necesario que el país sufra el ensayo de la república por los republicanos, y aquí empiezan la cola ó las colas. El ensayo causa general descontento, porque resulta exactamente lo contrario de lo que se había prometido. Los engañados de buena fé se lamentan del chasco y reniegan de su credulidad: los que atrapa-

rón el poder se curan poco de esos clamores, pero los que no cogieron en la percha, se dirijen á los incautos para decirles que la república sigue siendo el mejor de los gobiernos posibles; pero no aquella república falsificada sino otra. La *otra* es la cola que le sale á la república existente y que acaba por derribarla; pero apenas entronizada *la otra*, viene el desencanto y al momento le sale la cola de *otra* república que ha de ser la buena, y así indefinidamente,

Se proclamó la república el 11 de Febrero de 1873, y como despues de proclamada se viera que no manaban por todas partes arroyos de leche y miel—pero sí de sangre y podredumbre—segun se habia prometido, empezó el estribillo de que aquello no era la buena república, puesto que era la república á secas; que en cuanto se proclamara la federal ya sería otra cosa. Proclamóse la federal el 7 de junio, y las cosas siguieron un poco peor que estaban con la república sin adjetivo. Entonces se averiguó que la buena, la que nos habia de hacer felices á todos, no era la federal de Figueras sino la otra, la intransigente. Hecho este descubrimiento, se proclamó la buena, la federal intransigente, la de Pí-Estévanéz; pero luego resultó que esa otra no es *la otra* que ha de colmar nuestra dicha; que la verdadera es la cantonal. Pocos dias despues, el 14, Castelar describe con los mas halagüenos colores el paraíso terrenal de los cantones. A esto dicen los de Sevilla, Málaga, Cádiz, etc.: «¿Si es tan escelente, á que esperar más? Venga *la otra* al momento.» Y en efecto, el 25, proclaman *la otra*, la verdadera, la inmejorable. Esta dialéctica irresistible, este ejemplo contagioso, arrastran á Cartagena, Alcoy, Valencia, Castellon y otras poblaciones ganosas de llegar á la república mejor, á la prometida Jauja. En Málaga, no contentos ya con la canto-

nal, entran en duda sobre sí la buena, *la otra*, será la de Solier ó la de Carvajal, y lo discuten á tiros. En Cartagena surjen dudas por el estilo, y la república cantonal de Galvez triunfa de la de De Balzo; pero si aquello no acaba, indudablemente otro dia hubiera triunfado la cola que le saliera á la república de Galvez.

Quedamos, pues, en que el cantonalismo no fué sino la cola que le salió á la federal, en virtud de las leyes fisiológicas, naturales, indeclinables, que condenan las repúblicas á ese incomodo y mortal apéndice.

Ahora, cedamos la palabra á los interesados.

A fines del mismo Junio habia estallado una insurreccion en Sevilla. Suponíase que habia armas y no se las queria repartir al pueblo. Anduvieron las autoridades lentas en obrar, y la insurreccion triunfante, invadió el Parque y se apoderó de tubos de fusil, de sables, de lanzas, de cañones. Las corporaciones populares que se creyeron obligadas á intervenir en el conflicto, llegaron á una como avenencia con el Capitan general, que se habia retirado con sus escasas tropas á la fábrica de tabacos, y acababa de recibir refuerzos de la ciudad de Cádiz. No pudiendo luego éste cumplir lo ofrecido, hicieron suya la cuestion muchos de los mediadores, y la insurreccion fué tomando un carácter general y serio. La madrugada del 30, el gobernador que acabamos de mandar á tan importante provincia, escribia ya que creia inevitable la proclamacion del Estado de Andalucía.

Desgraciadamente todo es inútil. Llega Contreras el 15 á Cartagena, y á poco, ciudad, arsenal, castillos, fragatas, todo se entrega á los rebeldes. Se proclama el Canton Murciano. La junta se eleva á la categoria de gobierno. El fuego se extiende á la provincia, y amenaza difundirse por las demás de España. ¿Cómo dominar el alzamiento? Los dos batallones de Iberia que estaban en La Palma han entrado en la plaza, y no tardará en seguirles el de cazadores de Mendigorria. Cuenta la insurreccion con coroneles, con generales, con ejército, con marina, con un formida-

ble material de guerra. Cuenta para mayor prestigio suyo y desventura de la República; hasta con diputados de la Asamblea. Cuenta con una ciudad fortificada como ninguna, que, bien abastecida y guardada por buenos defensorés, puede sin peligro desafiar al mayor de los ejércitos. Tiene en su favor las dificultades que suscitan al Gobierno la guerra, la indisciplina, la perturbacion material y moral propia de los periodos revolucionarios.

PI Y MARGALL.—*La República de 1873.*

No; lo quiero todo por la República, porque tengo un nombre que conservar, un nombre que es mi único patrimonio, un nombre querido en Europa, un nombre querido en América, un nombre que está indisolublemente unido á la República, mientras esos sublevados anónimos se pierden hoy en su irresponsabilidad y se perderán mañana en los abismos oscuros de donde no han debido salir jamás, y de donde los ha sacado el antojo de las ciegas revoluciones.

Que, ¿habeis creido que esos hombres no se hubieran levantado si se hubiesen proclamado inmediatamente los cantones? ¿Qué tienen ellos que ver con los cantones? ¿Qué saben ellos de cantones? Habiais de haber dado la Constitucion más republicana del mundo, la más federal; habiais de haber puesto en practica todas las utopias socialistas; habiais de haber trasformado la tierra, como Jacobo Boehm queria, y ellos se hubieran levantado, porque, bullangueros por naturaleza, lo que buscan es pescar un grado en el agua turbia de los motines vergonzosos.

CASTELAR.—30 de Julio de 1873.

¿Qué carácter reviste el movimiento insurreccional de las provincias del Mediodía? ¿Qué bandera sustentan los insurrectos? Si siempre, como he dicho, es sensible toda insurreccion contra los poderes constituidos, lo es mas cuando no hay razones en que fundarla; y esto es doblemente sensible, porque es una insurreccion sin bandera, ó al menos, yo no la conozco. Señores Diputados que se sentaban en esos bancos, y que venian uno y otro dia pidiendo reformas y economías, se han puesto al frente de ese

alzamiento; son trascurridos ya, desde que la revolucion se inició, diez y siete ó diez y ocho dias, y en todo este tiempo no hemos visto en la bandera de esos insurrectos ninguna reforma, ninguna economía; no es, pues, una insurreccion en la que se sostengan principios determinados.

Hay que deducirla, hay que conocerla por sus frutos; y, Sres. Diputados, los frutos de esa insurreccion son bien conocidos. Todos habeis oido uno y otro dia los telégramas que de distintos puntos de la Peninsula recibe el Gobierno. En todas partes la insurreccion reviste el mismo carácter. *Bandera de la insurreccion en Cartagena*: 3 millones invertidos no sabemos en qué. *Bandera de la insurreccion en Almería*; digo mal, en Almería no hay insurreccion; bandera de la insurreccion de Cartagena que va con buques del Estado á Almería; les importa poco, muy poco á los insurrectos que Almería se declare independiente, que se declare ó no en canton; les interesa mucho, muy mucho que se les den dos millones. No hablo ya de la ocupacion de fondos públicos, porque acostumbrados estamos aquí á conocer y saber que las insurrecciones necesitan cuartos, y que cuando los insurrectos no los tienen, acuden á los fondos públicos, que consideran como fondos del comun.

¿Qué carácter reviste la insurreccion de Cádiz? El adjudicarse no sé de que manera la fábrica de tabacos. En todas partes presenta la insurreccion el mismo carácter, la misma bandera.

PREFUMO.—30 de Julio de 1873.

Decidme, Sres. Diputados, ¿es esta la conducta que vosotros habeis seguido? El mismo dia que os reunisteis en este Palacio, cuando nó érais todavía mas que Diputados electos, hicisteis resonar esta techumbre al grito de «¡viva la República federal!» lo mismo los de la derecha que los de la izquierda y los del centro. Estos gritos eran á poco repetidos delante del pórtico del Congreso, no solo por los voluntarios de la República, sino por todas las fuerzas del ejército que guarnecian esta plaza. ¿No comprendisteis el peligro que desde entonces existia de que las provincias quisiesen convertir en hecho esa proclamacion de nombre que haciais de la República federal? A los ocho dias, en cuanto se

constituyó el Congreso, aprobaisteis por unanimidad una proposición en la cual se decía que la República federal era la forma de gobierno de la Nación española. ¿Y no queriais que de aquí naciesen consecuencias? Me direis que yo lo consentí. No; ya sabeis que yo soy republicano federal, pero no voté aquella proposición.

PI Y MARGALL (FRANCISCO.)—6 de Setiembre de 1873.

Buscando el Sr. Pí las causas de la insurrección cantonal, dijo que la principal y la mas grave era la proclamación que hubo en esta Asamblea de la República federal. Ya lo ois, señores de la izquierda; ya lo oye el respetable Sr. Orense, que, desde la Presidencia, poco menos que obligó á la Cámara á que proclamara la República federal en determinado momento; ya lo oye la Cámara entera, ya lo sabe el país: la causa principal de la insurrección cantonal, lo acaba de decir el Sr. Pí, fué la proclamación, hecha en este recinto, de la República federal. Yo puedo decir al Sr. Pí, porque quiero que todo se sepa, que yo me encuentro en el mismo caso que S. S.; que yo tampoco voté aquella proposición porque me pareció la mas anti-parlamentaria que aquí ha podido discutirse y votarse. Aquella proposición no venia en los términos que el Reglamento marca y que la prudencia aconseja; aquella proposición venia así como de soslayo á resolver la cuestión más importante y mas trascendental que estábamos llamados á resolver. ¿Es posible, señores, que sin discutir la Constitución, sin discutir las bases sobre que esta Constitución tenía que asentarse, sin tener en cuenta las condiciones, de lugar y de tiempo del país, sin recordar los principios de nuestro partido, sin hacer nada de lo que la prudencia aconseja para resolver sobre problema de tan escepcional importancia; es posible que una cuestión de esta naturaleza se trajera como aquella se trajo y se votara como aquella se votó?

MAISONNAVE.—6 de Setiembre de 1873.

«A estas horas las bombas de nuestras baterías han causado muchas ruinas y diezmado las filas de los rebeldes; á estas horas montones de cenizas y ruinas ocupan el lugar de las manufactu-

ras, de las fábricas, de las casas de comercio de la que fué rica ciudad y arsenal importante; á estas horas los cadáveres llenan las calles, y la desolacion y la muerte se pasean por donde corrian la industria bajo mil formas diversas y la actividad con noble fin. El tiempo se encargará de reparar con mano pródiga tantos desastres; pero la historia dirá en su dia cuanta maldad se escondió en Cartagena, cuán bien procedió el Gobierno no deteniéndose ni ante la sangre ni ante las ruinas.

Que á todos nos sirva este espectáculo doloroso de leccion provechosa. Desgracia es que la hayamos adquirido entre el humo de las ruinas y de la sangre de los extraviados, desgracia es que la obcecacion nos trajera á esta situacion que deploramos; pero no seríamos dignos si hubiéramos rehusado su provocacion insensata. La república no combate en Cartagena tan sólo el cantonalismo, combate á *la anarquia y al carlismo* que en la resistencia de Cartagena fian su triunfo.

La Discusion.—*El Eco de España* del 2 de Diciembre de 1873.

Que el resultado del ataque de Cartagena y su rendicion son causas de espectacion general y producen un malestar indecible que á su vez dificulta la accion del gobierno, es cosa que nadie ignora y que todo el mundo vé, por poco que su inteligencia abra los ojos á la luz de la actualidad política; que la insurreccion cartagenera proporciona á los carlistas numerosos alijos de armas y pertrechos de guerra con la mayor seguridad, es una consideracion que á nadie puede ocultarse; que la persistencia de la insurreccion cantonal en el último, pero mas terrible de sus reductos, mantiene alejada de la persecucion carlista una respetable parte de nuestro ejército, el cual convenientemente repartido en las provincias invadidas por los sectarios del absolutismo formaria un refuerzo que cada dia se hace mas y mas necesario, es asimismo una verdad que nadie desconoce; y finalmente, que mientras los rebeldes que desde los muros de Cartagena y mandados por Contreras ametrallan á la República continuen en tan liberticida actitud, todo será en España posible, menos la felicidad del orden y la esperanza de la paz, es cosa tan cierta, tan clara, tan indudable,

que es preciso haber perdido el sentimiento de la razon y hasta el sentido comun, para osar ponerla en tela de juicio.

Y dados estos precedentes, dadas estas premisas que se asientan en la opinion general de todas las gentes que no comercian con la politica ni con las desdichas del país, ¿qué puede desearse, qué puede pedirse, qué puede hasta exigirse del gobierno, que no sea la prontisima pacificacion de nuestra hermana del Mediterraneo, por *cuantos medios* el ingenio humano le sugiera? Nuestra conviccion en esta parte es tal, que hasta admitiriamos el asalto, si apurados todos los recursos solo este fuese capaz de reducir á Cartagena en un breve plazo, por mas que no se nos oculte lo costoso y mortifero de su empleo, y por mas que nos repugne el derramamiento de sangre, tanto mas generosa, cuanto es por parte del ejército, mas inocente.

Pero no hay que darle vueltas; solo cuando los males son grandes son precisos los grandes remedios, y si despues de la lentitud de los preparativos de ataque, si despues de la *perezosa* aglomeracion de los medios de fuerza ante los muros de Cartagena, si despues de cuatro interminables meses *de orgía y de escándalo politicos y sociales por parte de los rebeldes*, estos no han vuelto en sí de su embriaguez, de su ceguedad ó de sus malas intenciones, precisa que se les demuestre de una vez que era la compasion y no el temor lo que detenia el brazo del gobierno de la República, y que ha llegado ya la hora de la espiacion y de la energia, cueste lo que cueste, y caiga quien caiga.

Si contemplaciones para nosotros incomprensibles, si torpezas gubernativas inexcusables, si combinaciones y demoras siempre para nuestra causa perjudiciales demoraran el cumplimiento de este sagrado deber, entonces no serian los cantonalistas sino el gobierno quien seria de ello responsable ante el país y ante la historia. Termine de una vez bacanal tan inmundada, melodrama tan ridiculo como sangriento, y bórrese de una vez por todas tan negra mancha del albo manto de nuestra República.

La Independencia.—14 de Diciembre de 1873

AL GOBIERNO CENTRALISTA

MENSAJE.

Siendo víctima Cartagena de un atentado nunca visto contra el derecho de humanidad, hacemos saber al Gobierno Centralista que, si en el término de 24 horas no se suspende el bombardeo, que está asesinando á un pueblo inocente en nuestros castillos, en nuestros baluartes, en nuestros buques, enarbolaremos la bandera anglo-americana.

Si el matar silenciosamente á la mujer y al niño se llama derecho; si está en esta barbarie el derecho patrio, Cartagena maldice á la patria.

Elija el Gobierno de Madrid: ó dejamos de ser tratados como tigres, ó pediremos ser criaturas humanas en el seno de un pueblo libre, digno, trabajador y honrado.

Cartagena 16 de diciembre de 1873.

Roque Bárcia.

Es copia,—*R. Rojas.*

Al Embajador de la República Anglo-Americana.

Sr. Embajador: Suplicamos á V. se sirva trasmitir á su Gobierno las siguientes palabras de un pueblo héroe, de un pueblo mártir, de un pueblo fuerte, de un pueblo invencible.

Hace veinte y un día y veinte y una noche que están vomitando sobre nosotros el hierro de la muerte, como si fuéramos fieras del bosque ó perros rabiosos.

Ninguna autoridad ha dado aviso á los niños, á las mujeres, á los enfermos y á los ancianos.

Ninguna autoridad ha dicho á la madre española: muere con tu esposo, pero salva á tu hijo.

Ningun Gobierno nos ha intimado la rendicion; nosotros no nos hubiéramos rendido, no nos rendiremos, aunque nos dijera que nos rindiéramos.

Pero el hecho es que no nos ha dicho que nos rindamos. Nadie ha pronunciado una sola palabra; nadie nos ha dado un consejo; nadie nos ha dado una sola razon; con nosotros se hace lo que con una víbora; aquí te cojo, aquí te aplasto.

No nos aplastará, Sr. Embajador; el objeto es aplastarla.

Nosotros no sabemos á estas horas quien nos combate: no sabemos si son ladrones; no sabemos si son asesinos; no sabemos si son incendiarios; y resistiremos hoy, resistiremos mañana, y siempre, á esos presuntos incendiarios, á esos ignorados ladrones, á esos silenciosos asesinos.

Sépalo la América, sépalo la Europa, sépalo el mundo, aquí se comete un atentado horrible contra el derecho de familia, de la patria, de la civilizacion, del cristianismo, del ser humano; y en el nombre del ser humano, del cristianismo, de la civilizacion, de la patria y de la familia; en nombre del pueblo y de Dios preguntamos á la gran república americana si nos autoriza en un caso extremo como medio último de salvacion enarbolar en nuestros buques, en nuestros castillos, en nuestros baluartes un pendon federal glorioso y acatado en todo el Norte.

El pendon que ondeara en Filadelfia; aquel Congreso que supo dar un dia generoso, un dia infinito, un dia sacrosanto á las naciones libertades americanas.

Tenemos una gloria inmensa en ser españoles, raza de héroes, genio de gigantes.

Tenemos una gloria inmensa en heredar el nombre y las cenizas de nuestros mayores: mas si España consiente estos sacrificios gentiles, esta crueldad desconocida, esta crueldad inmola da en los Kalmukos de la Siberia, aprenda España que hay en este mundo una criatura mas grande que ella, la humanidad.

Delibere la Union del Norte sobre estas maldades de Occidente y háganos saber su resolucion con la calma del justo.

Sí, con calma, pueblo americano, porque Cartagena tiene que ser como la roca de los mares, ni se rompe, ni se rinde, ni tiembla.

Cartagena 16 de diciembre de 1873.

Roque Bárcia.

Es copia,—*R. Rojas.*

Los magníficos almacenes abiertos, saqueados ó en completo estado de destruccion todos sus efectos; perdida la cantidad inmensa de járcias que existían en estos depósitos; la suciedad y el abandono en todas partes, y los terribles efectos de los proyectiles en todos los edificios. Indudablemente contra los proyectiles de hoy no hay construcciones posibles. El almacén general de efectos y del parque son una prueba de ello. El dique flotante está sumergido; se ignora aun si tiene algun desperfecto; en la dársena se ven los extremos del vapor «Estremadura» y del falucho «Isabelita,» sumergidos tambien por efecto de los proyectiles. Los 40,000 cajones que existían en el arsenal están abiertos, rotos y vacíos. De los efectos apresados á los vapores mercantes, los que no se han repartido los cantonales, los han arrojado al mar; solo de papel hay una cantidad inmensa flotando en la dársena.

Me han asegurado que Delbazo murió en el navío Francisco, hoy destinado á ponton; no es cierto, pues, que subiera á *Gale-ras*. En los depósitos del arsenal me mostraron tambien el trigo que aun quedaba á los insurrectos: no era en gran cantidad; en cambio tenían un número infinito de barriles de sardinas y de salazones. Salí de aquel punto con el ánimo contristado. ¡Espanta el considerar el número de millones perdidos para el Estado, solo en aquel lugar!

El Imparcial.—21 de enero de 1874.

LA MÁQUINA DE BÁRCIA.

Sigue el nunca bien ponderado Roque Bárcia lanzando artículos, manifiestos y declaraciones desde su escondrijo de Cartagena, y diciendo grandes verdades á sus antiguos amigos, los federalistas. Hoy llega á nuestras manos un *Manifiesto á la nacion*, fecha 14, del cual vamos á entresacar algunos párrafos, pues ló merecen.

«Este manifiesto, dice, no es una confesion arrancada al espanto, sino un grito de mi conciencia, conciencia no turbada, pero angustiada profundamente.

Soy un cobarde que tiene el deber de dar lecciones á los más valerosos.»

El manifestante cuenta cuan opuesto fué siempre á los movimientos insurreccionales; pero ante la insurreccion de Julio en Sevilla, Cadiz, Valencia y Cartagena, confiesa que creyó que era llegada la hora del triunfo.

«¡ Ah! prosigue. En el desarrollo del movimiento obró la sávia de la idea, esa sangre del alma, porque la idea existia; pero faltaba la suficiencia para dirigir y crear, porque no habia hombres.

Baja el «Vigilante» la bandera de nuestro país y levanta una bandera roja. Las ordenanzas marítimas dicen que «buque que arria un pabellon é iza otro, es buque pirata,» y esto esplica que la fragata «Federico Carlos» apresase nuestro vapor.

El prusiano hizo lo que debió hacer, ateniéndose á la ley escrita: el vapor «Vigilante» fué buena presa dentro del derecho positivo.

Dos buques cantonales bombardean despues á mi amada ciudad de Almería; bombardean una plaza abierta, una ciudad franca, infringiendo el tratado de Paris, celebrado en 1856, firmado por Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y Portugal.

Esto esplica que dos buques de esas naciones apresasen nuestras fragatas «Almansa» y «Vitoria» en nombre del derecho internacional, tambien en nombre de un derecho anterior que se llama el sagrado derecho de gentes.

Los cantonales estábamos fuera de la humanidad: es decir, estábamos fuera de la gran civilizacion.

Lo diré más gráficamente, porque es necesario que España me entienda: los cantonales éramos unos bárbaros que pretendian difundir la cultura; ó unos hombres cultos que intentaban fundar una barbarie.

Cuando me enteré de que Almería habia sido bombardeada, se me heló la sangre, y concebí la idea de marcharme á Orán, porque ví claramente lo que venia, lo que en efecto vino, porque tenia que venir.

El bombardeo de Almería, como el de Alicante, fué la sepultura de la República federal: la federacion está enterrada bajo los escombros que hicieron caer nuestros proyectiles.

Cuando advertí luego que llovian sobre Cartagena cien mil granadas, dije para mí en medio de aquél ruido formidable: «Almería nos saluda.»

La democracia se convirtió en absolutismo, y tuvo que morir la democracia, como si el despotismo se hiciera demócrata moriría el despotismo.

Si el salvaje se convierte en hombre, acaba el salvaje. Si el hombre se convierte en salvaje, acaba el hombre.

Republicanos federales de toda España, oidme: tenemos la idea, pero nos falta el hecho; tenemos el espíritu, pero nos falta la materia; tenemos el ángel, pero nos falta quien lo lleve.

Yo pregunto á todos los intransigentes de sana intencion ¿tiene nuestro partido autoridad, poder y ciencia para llevar á cabo la reforma del viejo estado, de la vieja iglesia, de la vieja curia y del viejo noble?

¿Tiene autoridad, poder y ciencia para gobernar á una nacion de diez y siete millones de almas, único pueblo de la tierra en que el absolutismo está librando una batalla que dura meses, que dura años, que Dios sabe lo que durará?

Yo, intransigente, digo que no: yo, intransigente, lo niego en absoluto: yo, intransigente, confieso mi impotencia: yo, intransigente, reconozco nuestra nulidad.

¿Por qué ha sucumbido el invencible pueblo de Cartagena? Por nuestra ineptitud.

¿Por qué sucumbió Cádiz? Por nuestra ineptitud.

¿Por qué sucumbió Málaga? Por nuestra ineptitud.

¿Por qué sucumbió tambien Valencia? Por nuestra ineptitud.

Y es que nos hemos empeñado en levantar un palacio de piedra con una baraja de naipes; es que nos hemos empeñado en que la República, nacida ayer, tiene que ser una mujer formada, una madre hacendosa, con el necesario caudal de esperiencia para gobernar su casa y sus hijos.

Mientras que discurremos de este modo seremos víctimas de una inocencia, porque inocencia es la ilusion.

Planteemos de frente la cuestion, porque estos cuadros no admiten medias tintas; hay una masa trabajadora, llena de vigor, esperanza del mundo, manantial perenne de honradez y de génio: hay un pueblo sufrido, leal, fervoroso, valiente, magnánimo; pero al lado de ese pueblo virgen, de ese pueblo heróico bulle mucho perdido, mucho mercader, mucho tahir, mucho truan, mucho baratero.

Y no hay que darle vueltas, pueblo generoso: con barateros, con mercaderes, con truhanes, y con tahures no cabe en lo posible gobernar á las sociedades humanas.

¿Quiéres saber por qué? Voy á decírtelo.

Para que un sistema pueda establecerse, y crear sus formas, es indispensable que represente los intereses de un siglo y de un pueblo.

¿Y qué intereses pueden representar ciertas levaduras? ¿Qué pueblo ó qué siglo han de dirigir?

Procediendo de la manera que se ha procedido (yo lo debo callar) se desgarrá á un país, no se hace una revolucion.

Y ya que la federacion no tiene medios (yo lo he visto) para dirigir los negocios públicos, declaro y juro no levantarme contra ningun gobierno constituido, no siendo el gobierno de la Inquisicion.

Aunque me indultasen, no aceptara el indulto: me iré al extranjero inmediatamente que convalezca y pueda evadirme, si la vida me alcanza: lo exige mi honor; pero los escombros de Cartagena me han enseñado una verdad, y yo debo decirla al pueblo, ya que es sagrada toda idea escrita con sangre sobre las ruinas de un pueblo querido.

¡Sí, republicanos federales! Cuando un partido es nulo para gobernar, comete un atentado levantándose contra quien gobierna.

Liberales de todos matices, vamos contra el absolutismo que calcinó los huesos de nuestros padres.

Lo demás vendrá cuando deba venir: el reloj del tiempo no ha marcado la hora: Dios no lo quiere todavía y siempre ha de ser lo que quiera Dios.»

AMEN.

La Política.—27 de Enero de 1874.

¡Ah, Sr. Bárcia, Sr. Bárcia, cuánto mejor no hubiera sido contener á tiempo los impulsos de la soberbia y del orgullo y no haber contribuido á extraviar las masas crédulas é ignorantes que venir a hora á mostrar un arrepentimiento tardío y de difícil justi-

ficacion, aunque tal vez de buenas consecuencias, lo que celebramos despues de todo! Pero lo repetimos; el arrepentimiento es, por desgracia de la República, algo tardío, y la historia no os perdonará, el partido republicano no os perdonará; ese grito de la conciencia que os acusaba por las inocentes víctimas que la barbarie de vuestros correligionarios causó en Almería no os dejará punto de reposo; si la libertad huye de España, su sombra os perseguirá tambien, y si la República desaparece, todos los amantes del progreso os señalarán como uno de los causantes de tan inmensa desgracia (1).

La Discusion.—21 de Enero de 1874.

UN CADÁVER INSEPULTO.

Supongo que no habrá quien sospeche que intento sincerarme para hallar gracia en los que gobiernan.

Al que tantas prisiones ha sufrido, no puede importarle una prision mas.

El que no ha temblado bajo el horrible estruendo de 100,000 proyectiles, no puede temblar ante un enojo de la política ó ante un capricho de la suerte.

Ni el gobierno deberá estar airado con nosotros, puesto que no nos levantamos contra los hombres del actual poder, sino contra ministros que, titulándose federales, nos negaron contra todo derecho la federacion.

No hablo por miedo: hablo por conciencia: hablo como he hablado toda mi vida.

Muchos me preguntan: ¿Si estaba V. tan violento en Cartagena, por qué permanecia?

Mucho me repugna tocar este asunto; pero algo tengo que decir, porque mi honor no es solo mio.

Estaba en Cartagena porque, cuando solicitaba pase de la Junta, no se daba cuenta del oficio en que lo podia.

(1) Recomiendo á la meditacion del Sr. Castelar, arrepentido de la federal y de tantas otras cosas, estas graves y sensatas reflexiones de *La Discusion...* y se las recomiendo tambien á la misma *Discusion.*—M.

Estaba en Cartagena porque tenia la imprescindible obligacion de no provocar graves perturbaciones.

Estaba en Cartagena porque mi retirada hubiera ocasionado un hondo conflicto.

Estaba en Cartagena porque no me dejaban salir ni yo lo he debido intentar.

Estaba en Cartagena, porque se indicó el bombardeo y el peligro me sujetaba, puesto que mi deber era morir con mis hermanos.

Estaba en Cartagena, porque entre la muerte y la fuga, ningun hombre digno puede amar su vida.

Estaba en Cartagena, porque era prisionero, mas de los sitiados que de los sitiadores.

Paso al asunto de este artículo. Desde el bombardeo de Almería, dejé de asistir á la Junta, y mi existencia fué un martirio y un remordimiento.

Se me aseguró que en aquel bombardeo habia perecido una mujer con una criatura, y la sombra de aquellas victimas me atormentaba cruelmente.

Muchas veces me despertaba sobresaltado, creyendo escuchar una voz que decia: «No duermas: tu república federal, tu república humana, esa república que has predicado tanto tiempo, pasó por Almería y me robó á mi hijo. Dí: ¿es esta tu república?»

Qué bombardeo mas desgraciado! ¡Qué hora tan terrible!

Pero conste que al hablar de la junta no me refiero á sus individuos, á quienes debo mucha honra y mucha alabanza. Todos mis compañeros son muy santos, muy justos, muy héroes; pero no sirven ni para el gobierno de una aldea.

Y de esta insuficiencia absoluta para el manejo de los negocios públicos; de esta ignorancia pertinaz; de este abandono incorregible, nacen todas las desventuras que han caido, como si hubiesen llovido del cielo, sobre el movimiento que ha terminado; ese movimiento colosal, cuyo primero y último suspiro están sellados con tanta sangre y con tantas lágrimas en los gloriosos muros de una ciudad heroica.

Abandono, fué la desgracia del parque.

Abandono, el incendio de la «Tetuan».

Abandono, la carnicería de la puerta de Madrid.

Abandono, la pérdida prevista del Castillo de la Atalaya.

Abandono, la fuga de Chinchilla.

Para que pueda graduarse hasta que punto nos hace imbéciles la falta de experiencia en el gobierno, voy á referir un incidente, entre muchos de que no me quiero acordar.

El Castillo de la Concepcion tiene un polvorin con 24,000 arrobas de pólvora. Durante tres ó cuatro dias estuvimos con dos aspilleras abiertas que comunicaban con el polvorin y que recibian los continuos fuegos de las baterías sitiadoras.

Al lado mismo de las aspilleras cayeron dos ó tres proyectiles. ¿Qué cosa mas fácil que haber caído uno dentro de la pólvora, como cayó en el parque de artillería, habiendo entrado por una reja?

Amen de esto, bajo las galerías del castillo, contiguas todas al polvorin, se habian amparado muchas familias y cada una de ellas encendía lumbre.

¿No pudo una chispa producir el incendio de aquella cantidad de pólvora? Pues si esto acontece, todo Cartagena hubiese volado hasta las nubes. La ciudad de Murcia, que dista nueve leguas, se hubiera conmovido, sino derribado.

Quando veo que esta ciudad existe, tengo que atribuirlo á un milagro patente de la Providencia. Si; es un prodigio que no nos hallemos bajo escombros los sitiadores y los sitiados.

Finalmente: por una inocentada del destino, no hemos ido todos á visitar la luna.

¡Oh! ruinas de Cartagena, primer monumento del pueblo latino, profecía augusta de un mundo que está en gérmen! ¡Oh ruinas sagradas! ¡Cuántas verdades me habeis revelado!

Yo lloraré sobre vosotras toda mi vida; aunque un acento misterioso anuncia á la tierra que estos sublimes infortunios de los pueblos son besos que da el hombre y que Dios recibe.

Si hay quien crea que le debo algo, reclame á la historia.

Si hay quien crea que le debo algo, ajuste cuentas con la humanidad.

Si hay quien crea que le debo algo, pídale á Dios.

Vamos al secreto de nuestro presente.

II.

Hace diez meses que dije á un ministro: «esta política nos lleva á Serrano».

Y Serrano vino, porque debió venir.

No es suya la culpa, sino de quien le trajo con su torpeza.

Lo que ha hecho el duque de la Torre lo habria hecho yo, si yo hubiera tenido su poder y su plan.

Unas constituyentes federales que se tornan en enemigas juramentadas de la federacion, no merecian acabar de un modo más cristiano.

No las mató Pavía: las mató su suerte.

No las mató Pavía: se mataron ellas.

¿Quisieron volver sobre sí cuando ya tenian clavado el puñal en el corazon?

¡Ah! Era tarde.

Actualmente digo á España: «si la república no pacifica á nuestro país, tendrá que venir la restauracion.»

¿Por qué? Porque cuando una idea, una dinastía, una tradicion, una fé, una persona, tiene un fin histórico que cumplir, tarde ó temprano viene á cumplirlo.

Puede venir antes; puede venir despues; pero viene.

Puede venir por distintos senderos; puede viajar por muchos países antes de venir; pero viene.

Y esta necesidad suprema de las cosas no pertenece á la moral de los partidos, sino á la infalible moral del tiempo, que es la moral de la Providencia.

Aunque nosotros no lo creamos, hay muchas cosas en este mundo que están reservadas al gobierno de Dios, y la moral de los sucesos es una de ellas.

Lo que debe arder, arde.

Y lo que debe pasar, pasa.

Y lo que debe venir, viene.

Podemos horadar un monte; pero no podemos romper este axioma.

Si la república no pacifica á España, vendrán los Borbones,

vendrán sin disputa; vendrán forzosamente, porque vendrán con aquel fin.

Vendrán, sin que nadie pueda impedirlo, porque vendrán llamados por la moral histórica; vendrán llamados por la moral de esa Providencia que habla por la boca de cada pueblo y de cada siglo.

Oiganlo todos los partidos liberales: ó concluye la guerra civil ó viene don Alfonso con diez ó doce años de tiranía.

III.

Republicanos federales; no nos empeñemos por ahora en plantear el federalismo.

Es una idea que está en ciernes; es una fruta que está madurando y conviene esperar la sazón.

Cuando el sol y el ambiente la maduren, poco importará que algunos digan que no está madura.

Yo la he visto; yo la he tocado y os aseguro que hoy está verde.

El gobierno que nos pacifique será un gobierno patriótico; en una palabra, será el gobierno nacional.

¡Trabajemos todos los españoles por ese gobierno verdaderamente español!

Escuso decir que no estaré al lado de ninguna política contra la lealtad de mis convicciones; pero hago público que aceptaré todo gobierno constituido el cual combata á los partidarios de la inquisición y de los frailes.

Todo, menos morir quemados en nombre de la caridad.

En este sentido, sin abjurar de mis ideas, siendo lo que siempre fui, lo que seré siempre, reconozco al gobierno actual y estaré con él en la lucha contra el absolutismo.

¡Demos tierra á ese cadáver insepulto!

¡Acabemos con esa ignominia!

¡Salvémonos de esa deshonra!

Las naciones nos miran y vuelven el rostro como si fuéramos los apestados de la humanidad.—17 de enero de 1874.

Roque Bárcia,

«PARTE DE UNA RESPUESTA.

Hay quien se encoleriza porque he demostrado la ineptitud de la Junta de Cartagena y de mi partido, para establecer un orden de cosas aceptable: sobre todo, posible.

Y puesto que hay quien se sulfura porque no he dicho nada, estoy en el deber de decir algo; aunque sea poco.

Sepa el que me insulta, que omití hablar de unas ordenanzas reales, declaradas vigentes, aquí en Cartagena, en plena república federal, en pleno derecho democrático, usurpando esas leyes á la escuela conservadora y al monarca Carlos III.

Omití hablar de consejos de guerra que decretaban fusilamientos, como lo pudo hacer el conde de España.

Omití decir que se hablaba de fusilar, como puede un creyente hablar de la gloria.

Omití recordar cierta música que corrió las calles con bandera negra, pidiendo á voz en grito la pena de muerte.

Omití hablar de varias personas que estuvieron presas meses enteros, sin que alma viva las tomara declaración.

Omití hablar de manifestaciones con fusiles y cañones Krupp.

Omití hacer mencion de un hombre del pueblo, convertido de manos á boca en general.

Omití hablar de cuentas que no se han rendido.

Omití hablar de incautaciones que no se han esplicado.

Omití hablar de una policía que asesina á un hombre por la espalda.

Omití hablar de un inspector, ladron maestro, que mata á un jóven, lleno de vida, por haber hurtado un pañuelo que habia costado diez y seis reales.

Omití hablar de un ladron grande que mata «oficialmente» al ladron pequeño.

Omití hablar de esos homicidios alevosos.

Omití hablar de esos asesinatos increíbles.

Omití hablar de cierto oficio, comunicado al intendente, en el cual se manifestaba que, habiendo acordado la Junta pasar por las armas á los rateros, autorizaba á la intendencia para que fusilase á sus factores.

Omití hablar de un gobierno provisional y de una Junta soberana que fueron presos en una noche, sin que se pudiera saber quién los prendió.

Alberto Araus vivía en el piso segundo del arsenal: abrió un balcon para respirar libremente, cuando un centinela le grita desde abajo: «si no cierra V. le disparo un tiro.»

De mí se decir que he sido insultado muchas veces, y preso dos.

Durante treinta años he disputado con todos los partidos de España en el periódico, en el libro, en el folleto, en la hoja volante, en las Academias, en el Congreso, en el Senado, en todas partes: yo no me he visto nunca tan mal tratado, tan groseramente ofendido como me he visto en Cartagena, no por un pueblo que no tiene igual, dechado de nobleza, de abnegacion y de heroismo, ejemplo inmortal en la historia de España: no por ese pueblo entusiasta, sino por tanto *vividor* como acude á toda revuelta, porque bien dijo Chateaubriand que con las tempestades nacen los insectos.

Aquí hemos hablado mucho de república, de federacion, de cantonalismo, de humanidad, de historia, de la tierra y del ciclo; pero es el caso que ha reinado una tiranía mas violenta que la mas violenta opresion.

Cuando el hombre libre se exagera, es el enemigo mas despiadado, mas soberbio, mas insolente de la libertad.

Cuando la libertad sale de punto, es mas absolutista que el absolutismo mas ciego.

Lo manifestado hace ver que las democracias mal formadas ó mal definidas, son peores que el realismo tradicional, porque el realismo está organizado, y aunque mucho disuelve, algo crea; mientras que toda democracia en embrion disuelve sin crear.

Si esta disolucion fuera cantonalismo, me arrepentiria de ser cantonal.

Si fuera república, me arrepentiria de ser republicano.

Si fuera democracia, me arrepentiria de ser demócrata.

Si fuera humanidad, me arrepentiria de ser hombre.

Si fuera Cristo; me arrepentiria de ser cristiano.

Creo en el pueblo; ese pueblo que es el amor de toda mi vida: no creo en los caballeros de industria que lo engañan y lo saquean.

Creo en la necesaria intransigencia de los principios: no creo en gobiernos intransigentes.

Creo en la idea de la federacion: no creo por ahora en el régimen federativo.

Creo tambien que, si hay manera de establecer una política que pacifique á España, garantiendo los intereses de la ciencia, del arte, del comercio, de las industrias y de los oficios, ese gobierno recibirá las bendiciones de todo el país. Yo aceptaria de buen grado á ese gobierno bienhechor, y estaria con él en la lucha contra el absolutismo.

Creo, por último, que acabar con la guerra y hacer de modo que nos podamos entender, levantando nuestro abatido crédito, vale tanto como salvar la civilizacion y la patria: tambien la república.—*Roque Bárcia.*

16 de enero de 1874.»

Como final, y para dar la medida del patriotismo de los cantonalistas, véase este curioso documento:

«*A los españoles.*—Sitiado en Cartagena, mal podia ocuparme de las aseveraciones de la prensa. Hoy, relegado en este castillo, he sabido que algun periódico me ha tachado de *filibustero*.

Protesto contra semejante tacha, siquiera ese estigma se hubiere lanzado hipotéticamente: mi hoja de servicios, mi conducta en Cuba y mi tenaz oposicion en la junta de Cartagena, donde en un momento de exaltacion hubo *quien propuso enarbolar en la plaza y en los fuertes el pabellon norte americano, constituyen pruebas sobradas de mi aserto.*

Los compromisos politicos que contraje, cumplidos están, pero ni entonces, ni nunca, he dejado ni dejaré de ser español.

Fuerte de San Felipe, en Orán, á 26 de Enero de 1874.—El general, *Félix Ferrer y Mora.*»

XIII.

La Hacienda.

Nadie desconoce aquel aforismo de un célebre ministro francés: «Dadme buena política y os daré buena hacienda.» Esta es la disculpa que podrian buscar los ministros de Hacienda de la república, echando la responsabilidad sobre sus compañeros de ministerio, si ellos no fueran cómplices de su política.

En este capítulo, de materia delicada, me propongo no entrar en consideracion alguna: basta para juzgar la gestion de la Hacienda de la república con decir que durante el período revolucionario se duplicó la deuda y se consumieron cantidades enormes, producto de la venta de bienes nacionales y no nacionales. Esto por lo que se refiere al Tesoro público solamente, pues si se sumara lo que los republicanos derrocharon de fondos de las municipalidades y de las provincias, causaría espanto. El armamento, equipo, bandas y demas gastos de los voluntarios de la república, las fortificaciones, etc. etc., fueron un verdadero Pactolo para los gobernadores de las Baratarias que, en opinion del Sr. Castelar, buscaban y hallaron los Sanchos de su partido. Pero de esto no hay que ocuparnos porque faltan datos para ello, aun que lo lloren los contribuyentes de todos pueblos, chicos y grandes.

De la gestion de la Hacienda de los indefinibles tampoco podemos decir gran cosa, pues como siempre gobernaron con la tribuna cerrada y la imprenta amordazada, particularmente en lo referente á la Ha-

cienda, nos faltan testigos que declaren sobre ella. Para que no pase en absoluto silencio, me limitaré á copiar aquí las apreciaciones que leo en *La Época* del 3 de Diciembre de 1876, y perdóneseme que por una sola vez me valga de testigo tachable, es decir, no revolucionario, bien que no sea sino para recordar lo que es público y notorio. Dice así:

Anticipos al Tesoro á pagar mitad en efectivo y mitad en valores que podian adquirirse con un quebranto de 40 á 50 por ciento. Prórroga forzosa, con circunstancias agravantes, impuesta á los tenedores de letras y pagarés. Emision de bonos en condiciones altamente desfavorables. Negociacion de parte de los mismos, fracasada á pesar de las grandes ventajas ofrecidas á los suscritores. Proyecto de arreglo de la deuda que no llegó siquiera á intentarse. Supresion de los intereses de la deuda en el presupuesto. Creacion de nuevos impuestos que no respondieron á los cálculos de la administracion, dando productos insignificantes. Presupuesto formado con unos doscientos millones de sobrante que arrojó sobre mil de déficit. Venta de bonos por el Tesoro en las condiciones onerosísimas que recientemente indicamos, y cuya compra dejaba á los especuladores un beneficio de 80 por ciento al mes.

Empiece ahora el interrogatorio de testigos intachables.

El ejército era escaso; los parques estaban sin armas; las arcas del Tesoro, axhaustas. Fusiles pedian á voz en grito los pueblos y no los habia. Dinero reclamaban á cada paso los generales en jefe, y era preciso poco menos que hacer milagros para facilitarlos. Para que fuese mayor el apuro, la Diputacion de Barcelona primero, la Asamblea despues, aumentaban en una peseta diaria el haber del soldado. Se nos otorgaban cuantos créditos pediamos; pero la dificultad estaba en realizarlos, perdida ya la confianza en los gobiernos españoles porque habian faltado al cumplimiento de sus obligaciones y de sus más solemnes promesas.

Está visto, señores, que no se puede uno fiar ni en la más pequeña de las satisfacciones. Recordará la Cámara, y más particularmente el Sr. Benitez de Lugo, que se halla al frente de la comisión de presupuestos, que se dió como cosa hecha la rebaja de aquel 2 por ciento que de prisa y corriendo nos metieron el año pasado en la ley de presupuestos. Pues bien; hoy recibo una carta de Cáceres, á la que acompaña el *Boletín Oficial* de aquella provincia, en el que se encuentra una circular del administrador económico disponiendo que se verifique la cobranza de la contribucion como se venia haciendo, sin perjuicio de lo que determinen despues las autoridades superiores. De modo que este buen señor, este administrador económico empieza por cobrar la contribucion como á él le parece mejor. Este, señores, es el caos, esto es hacer cada uno lo que quiere. Yo espero que el Sr. Benitez de Lugo procurará que se meta en costura á ese administrador económico, haciéndole entender que las contribuciones deben cobrarse segun dispongan las Córtes y no como á él se le antoje. Remedie, pues, esto el Sr. Benitez de Lugo, si no quiere que yo le trate como su señoría ha tratado, en mi entender con justicia, al Sr. ministro de Hacienda.

He tenido la curiosidad de formar una lista de los diferentes individuos que han sido ministros en esta última temporada; de esa lista resulta que la cosecha no ha sido mala, si no en calidad, en cantidad á lo menos; y al contemplar esa lista, no he podido dejar de decir para mi capote: ¿quién ha nombrado al Sr. Carvajal ministro de Hacienda? Dos veces se le ha conferido este ministerio, en el gobierno del 23 de Junio y en el de 18 de Julio que felizmente nos rige, y ¡cosa singular! primero fué nombrado por el Sr. Pí en el ministerio que presidió, y que le valió ser llamado traidor; y despues por los Sres. Salmeron, Castelar y otros fautores de Ministerios, pues sabido es que estas cosas suelen arreglarse entre cuatro amigos, sin que los demás tengamos en ello ni la menor parte ni la más pequeña noticia.

Pues bien; aqui entra mi curiosidad. ¿Diria el Sr. Carvajal al Sr. Pí sus ideas en materia de Hacienda? Yo creo que no; porque si le hubiera dicho que en su opinion las repúblicas eran más caras que las monarquías, le hubiera mandado á paseo. ¿Cómo, pues, se nombró ministro de Hacienda al Sr. Carvajal?

Lo mismo digo respecto de los Sres. Salmeron y Castelar. Comprendo que no exijan profundos y especiales conocimientos á los que hayan de encargarse de los ministerios, pero es preciso que tengan siquiera ciertas nociones generales, y en otro caso no nombrarlos ministros ni nada. Si el Sr. Carvajal proclamó esa teoría ante los Sres. Salmeron y Castelar, ¿cómo no comprendieron estos que no servía para ministro de una república el que tal heregia sustentaba? Yo no me esplico, pues, cómo se nos entran aquí algunos de contrabando nada menos que para ser ministros.

Creo, señores, que las revoluciones son siempre santas y buenas cuando sirven para hacer grandes variaciones en beneficio del pueblo; y no sé en qué consiste que apenas se hace una revolución, los que se ponen al frente de ella toman grande apego á los abusos y un ódio increíble á las reformas. Por esto no puedo yo ser nunca ministerial de ningun ministerio....

¿No he de ser severo con los que han manejado nuestra hacienda, cuando hemos malgastado casi todos los bienes nacionales? Reconocer la deuda está bien; declaremos que hemos de pagar, pero que no nos ahoguen los acreedores para que les demos lo que necesitamos ante todo para acabar la guerra del Norte; porque al fin y al cabo, si es verdad que debemos y no podemos pagar á todos, lo justo es que aplacemos el pago de aquellos que han ganado con la deuda.

Es, sin embargo, un hecho doloroso que hemos contraido 40,000 millones de deuda, y voy á esplicar cómo se ha hecho ese milagro tan opuesto al de los panes y los peces. Señores, en todos los países hay deuda flotante y deuda consolidada, cuya diferencia diré luego. Pues bien, nosotros tenemos 40,000 millones de deuda, ó sea la mitad de la que contrajo Inglaterra para triunfar de Napoleon, y la mitad tambien de lo que han gastado los Estados-Unidos en su titánica guerra con los separatistas, que allí lo eran efectivamente, y no los que aquí se han insurreccionado para establecer los cantones. Se dice que una parte de esa enorme cantidad se ha empleado en ferro-carriles y obras públicas. Bien empleado está; pero cuando menos 30,000 millones de reales se nos han ido sin saber en qué, pues respecto á lo gastado para hacer órden, como suele decirse, hay que tener en cuenta que aquí el órden no se ha entendido siempre como en otras par-

tes. La tranquilidad material, ¿quién no la quiere? Lo que es menester es que los gobiernos se atraigan la voluntad de los gobernados por convicción; y esto no ha sucedido en España, siendo el resultado que ha habido insurrecciones, y en ellas, como no podía menos, el orden material ha tenido que turbarse.

Y en este punto se dice que en ninguna otra nación pasa lo que en España. Cierto; pero tampoco en ninguna nación se imaginan disparates como los que aquí se hacen. ¿Se ocurrió en Francia al gobierno de Mr. Thiers despues de la guerra con Prusia acudir á un empréstito forzoso? Nada de eso; allí se hicieron ciertas combinaciones que atrajeron á los capitalistas, y así el empréstito se cubrió cuarenta veces. En España, donde hay que cobrar las contribuciones con la fuerza del ejército, decir á los contribuyentes; «si no me das de grado tal anticipo, lo tomaré por la fuerza,» es lo mismo que declarar que se cobrará desde luego forzosamente.

Y voy á la deuda flotante y consolidada. Esta última tiene el mismo carácter que los censos en que no hay que pagar el capital, y sí solo los réditos. Por eso Inglaterra, aunque tiene una deuda consolidada enorme, no hay que temer que quiebre mientras tenga recursos para pagar la renta. La deuda flotante ya es otra cosa. En la deuda flotante el gobierno se obliga á pagar el capital, y de ahí que los gobiernos procuren no aumentarla y traten de convertirla en consolidada; pero esto que hecho con medida es bueno, queriéndolo hacer á borbotones es peligroso. El señor ministro de Hacienda viene ahora á decirnos que paguemos, y yo creo que antes debe hacerse y acabarse la guerra, porque si triunfara D. Carlos, que no lo espero, el cuidado de pagar sería suyo.

Pero se dice que la deuda es de la nación, y es cierto: en Inglaterra, donde todo es de la reina, solo la deuda es nacional. Y bien, ¿qué hizo ese país para reponerse de la situación en que habia quedado á consecuencia de los grandes gastos nacionales por la tremenda resistencia de Pitt contra Napoleon? Allí en cuanto acabó la guerra empezaron las economías, y vinieron aquellos ministros reformistas ingleses que fueron quitando contribuciones, con lo que aumentaron los productos de las que quedaban. Lo mismo hemos debido hacer nosotros; pero lejos de eso, consumimos una parte de los impuestos públicos en gastos improducti-

vos, como por ejemplo, en sostener un ejército de empleados. Y no es que yo me oponga á que haya los necesarios, pero sí á que la nacion sea de los empleados....

He dicho que las revoluciones débén ser grandes, profundas y hechas de prisa, y si entre nosotros no se verifica así es porque no se quiere. Yo escribí hace años el *Programa democrático en forma de decretos*, del cual se hizo poco caso, porque en nuestro partido sucede que todos quieren ser Papas, en lo cual están en su derecho, por mas que ese derecho nos conduzca á muchos torcidos. Escribí, digo, ese libro, y se lo mandé al fiscal para que me dijera si podia ó no publicarse, pues no tenía ganas de esponerme á nuevas persecuciones; pero como el fiscal no dijera que sí ni que no, hubo algunos de los que me rodeaban de mandar una copia al Sr. Ruiz Pons, quien lo publicó en Zaragoza, si bien á costa de su vida, pues la causa que se le formó con ese motivo le acarreó la muerte.

Y por cierto que ni el partido liberal ni el democrático se han acordado de esta víctima de sus ideas políticas, pues aquí al que cae ni la caridad le levanta....

Voy á esplicar ahora lo que el pueblo entiende por cantones, cuya esplicacion es muy exacta y admisible, porque el pueblo tiene cierto sentido que le hace ver las cosas bajo su verdadero punto de vista. Los cantones para la mayoría de los pueblos, sean ó no republicanos, significa: «librenos Dios Nuestro Señor de las oficinas, tribunales y demás impertinencias que desde Madrid nos están fastidiando.» Esto entienden los que se ocupan de política, que á mi juicio debían ocuparse todos los españoles, porque habiendo mucha parte de ellos indiferentes, evitan que la balanza se incline á un lado, y por esta razon Solon los llamaba traidores.

Pues bien, en los pueblos han oido que declarándose cantones podrán interesarse con entusiasmo por el bien de España, pero sin tener que ver nada con Madrid, y han dicho: declarémonos cantonales; pero sin dejar por esto de ser españoles. Es cierto que han ocurrido algunas desgracias; pero ¿no ocurrieron tambien en 1808, en 1823, en que murieron arrastrados muchos generales? Y sin embargo de esto, cuando hablamos de 1808 nos ocupamos más del triunfo que conseguimos que de las desgracias que ocurrieron, porque por más que las deploramos mucho, no es co-

sa de que digamos: ojalá nos hubieran vencido, con tal de que no hubiera ocurrido desgracia alguna.

Lo que debemos hacer es á todo trance evitar el que se diga que todo esto es igual á lo pasado, porque nos desacreditaríamos despues de haber sostenido toda la vida que la república es la única forma de gobierno que puede hacer la felicidad de los pueblos.

Viniendo á la cuestion financiera, os voy á leer lo que yo hubiera hecho una vez proclamada la república:

«Para que el sistema republicano sea una verdad, y no pueda decirse que este gobierno es igual al anterior, los diputados que suscriben proponen á las Córtes Constituyentes el siguiente proyecto de ley. (Lee uno como suyo.)»

Esto es lo que hubiera yo hecho, y estoy segurísimo de que el pueblo hubiera quedado completamente satisfecho, porque solo pagaba la mitad que lo de hoy, y esta mitad la pagaria con mucho gusto. Si esto se hubiera hecho, no hubiéramos tenido revoluciones cantonales; porque al explicar las razones que tenian para hacer esta revolucion, se les hubiera dicho: «Pues eso que piden Vds. ya está hecho;» y se hubiera evitado la efusion de sangre. Pero los gobiernos de ahora, lejos de pensar en rebajar las contribuciones al pueblo, lo que hacen es aumentarlas de un modo horrible.

Tengan, pues, presente los señores diputados, que no tenemos mas que 1.800 millones de ingresos, de los cuales se nos lleva 1.400 el ministerio de Hacienda: así es que apenas tenemos para la deuda; pero yo sobre esto debo decir que los que contrajeron esas deudas son los que las deben pagar: nosotros las reconoceremos para cuando vengan buenos tiempos; pero ahora sería un disparate.

Siempre que se ha venido á proponer á las Córtes un empréstito, se ha dicho que con él íbamos á salir de apuros, y ha sucedido lo contrario, porque despues hemos estado peor. Se hacia una operacion para enjugar el déficit, y luego resultaba que habia que enjugar otras muchas cosas.

ORENSE (JOSÉ MARÍA).—18 de Agosto de 1873.

De público se dice, y á esta Cámara se ha traído por el actual Ministro de Hacienda un proyecto pidiendo una próroga, dice,

para admitir suscripciones ; de público se dice que no hay quien concorra al empréstito que aquí acordamos; de público se dice y confirmado ha sido por todos los Ministros de Hacienda, que hay muchas provincias en España donde los contribuyentes se niegan á pagar ó no pueden pagar; bien público y notorio es que no tenemos un solo real para pagar el cupon vencido , ni el resto siquiera de los vencimientos anteriores ; de público se dice que no podeis hacer uso de estas reservas porque no teneis al efecto ni armas ni uniformes. Y cuando esto acontece, cerrais las puertas de la Cámara; y cuando esto acontece , renunciáis al derecho de hacer las leyes, y os elimináis por completo de vuestro gran sosten, de vuestro principal sosten; diré mas, de vuestro único sosten.

BARTOLOMÉ Y SANTAMARIA.—18 de Setiembre de 1873.

Este fatal gobierno, necesita más dinero que existe en el mundo. A todo impone contribucion; de todo saca dinero.

La nueva contribucion de *timbre* le ha servido para tomar *doscientos* millones á un interés *usurario*, concediendo al prestamista el derecho de recaudacion.

Esto es escandaloso , pero en esta época de escándalos , nada nos llama ya la atencion.

Entre tanto, es un hecho que se cobra la contribucion territorial, y el anticipo forzoso, y la de subsidio, y la del papel sellado, y la de efectos estancados, y la de loterías, etc., etc.

Es asimismo un hecho que cobra á su vencimiento la mayor parte de las cantidades de pagarés de Bienes nacionales ; y es un hecho, por último, que no se paga á las clases activas y pasivas, ni á los ayuntamientos, ni á los contratistas de obras, ni al clero, ni á nadie, si se exceptúa á los ministros y á los militares.

Tanto escándalo, ¿puede sufrirse mucho tiempo?

El Reformista.—23 de Diciembre de 1873.

¿Verdad es que estamos algo lejos de aquella contribucion única que nos había prometido el Sr. Castelar y de aquel alivio en los impuestos que el Sr. Figueras nos aseguró disfrutaríamos desde el primer

día? Y no se nos tache de impacientes, pues el señor Castelar nos tiene dicho que «las reformas que no se hacen el primer día no se hacen nunca.»

Si el Gobierno se fija en el lamentable espectáculo que presentan todos los ramos de la administracion, se convencerá de cuán apremiante es la necesidad de acudir al remedio de las causas que lo producen. Y si se propone, como creemos, acabar con la guerra fratricida que absorve los recursos del Tesoro; levantar el crédito nacional; contener el aumento asombroso que de día en día va adquiriendo la deuda pública; apartarse del ruinoso sistema de empréstitos y anticipos, y no recurrir al empeño de las rentas más pingües del Estado; decidase á tener Hacienda, lo cual no podrá conseguirse mientras subsista la anarquía que impera en la provision de los destinos.

La Discusion.—25 de Febrero de 1874.

Pero no basta ofrecer esta seguridad de palabra: cuando en 13 de Mayo entraba en el Ministerio, tuve ya un conocimiento (porque las cosas venian de antiguo y no queria hablar ante el país de este estado por respeto á mis dignos antecesores y por consideracion tambien á una dependencia importante del Estado), reconocí desde el año 72, en los últimos dias en que allí me he encontrado, que el órden interior del Tesoro dejaba mucho que desear, y cuando lo comprendí salí del Ministerio. Así es que al volver en 1874, mi primer cuidado y deber al ser nombrado un nuevo director, fué procurar averiguar cual era aquella situacion. Tengo aquí los oficios originales, porque esos oficios fueron pedidos por mí para hacer la defensa de mi conducta si vinieran cargos, los cargos que preveia de otro lado en aquella situacion; cuando el director me decia y me manifestaba aquella situacion de palabra, le hice que la explicara por escrito, para poder demostrar en su dia el estado en que se encontraba el Tesoro y lo que hice tambien para mejorarla. No he de leerlos, porque dicen lo mismo que decia el Sr. Ministro de Hacienda; son esas unas órdenes que se redactan en la misma forma, y estoy seguro de que las redactó la misma persona, porque las palabras casi son textuales;

pero hay en aquellas (creo son dos ó tres las que tengo) declaraciones importantísimas, que dieron lugar á que por mi parte adoptase determinaciones enérgicas, mandando al director del Tesoro, de cuyo celo tenia perfecta seguridad, que procurase organizar las dependencias del Tesoro de una manera que no diera lugar á quejas. Cuando me convencí de que el celo de aquel digno funcionario era de todo punto insuficiente para conseguir el propósito que honradamente tenia, que no era otro que el de cumplir con su deber; cuando me convencí de que iban á ser sus esfuerzos inútiles, me decidí á aconsejar al Presidente del Poder ejecutivo la formacion de una Junta inspectora y consultiva del Tesoro, compuesta de dignísimas personas, algunas de las cuales se sientan en esta Cámara, y cuyo presidente, el Sr. Candau, se encuentra en este momento en este mismo escaño.

Ellos saben bien el interés con que al constituirse esa Junta les expliqué clara, detalladamente, sin embajes ni rodeos de ningun género, el conocimiento que tenia de la situacion del Tesoro, y la necesidad de poner el remedio que era dable en el estado aquel de las cosas; y doy gracias en estos momentos á aquella Junta y á su digno presidente por la manera con que se dedicaron á examinar todos los antecedentes, el estado de la contabilidad y una multitud de expedientes graves, cuyo resultado podia interesar grandemente al Tesoro. Estaban encargados de formar el balance del Tesoro, como despues explicaré (y al decir *despues*, es porque habreis comprendido que no quiero entrar en lo fundamental que me propongo exponer, porque tendria que interrumpir mi discurso en breve por lo avanzado de la hora), y tengo el mayor gusto en reconocer que prestaron grandes servicios en tiempo de mi administracion; servicios que, si no se han utilizado, no ha sido por culpa de ellos ni del país.

He dicho que estaban encargados de la formacion del balance definitivo del Tesoro; y la prueba más evidente de las dificultades con que se tropezaba, es que no pudieron realizarle en los cinco ó seis meses que tuvieron la oficina á su disposicion; tan graves fueron los obstáculos con que luchaban. Sin embargo, apelo al testimonio de aquellos dignos individuos, los cuales podrán atestiguar que las cosas marchaban de muy diferente manera el dia que dejé el Ministerio de como pasaban el dia que entré.

Para fines que me propongo demostrar y para las consecuencias que he de deducir, estimo conveniente dar á conocer la situacion que tenia el Tesoro al encargarse la Administracion de 13 de Mayo de 1874 de la gestion de los negocios públicos, y esa situacion era la siguiente :

La existencia efectiva que encontré en la Tesorería central era solo de 518.259 pesetas, de las que procedia deducir 202.487, que debian haberse satisfecho aquel mismo dia 13 de Mayo para pago de una atencion de guerra. Quedaban, pues, á disposicion del Tesoro 315.672 pesetas; esta era la situacion para atender al pago de 13.459,059 pesetas que importaban en aquellos momentos las obligaciones más perentorias del Tesoro por necesidades de guerra que no podian dilatarse ni un solo dia, pues por lo demás, las de esta clase se elevaban á 21.450.000 pesetas. Para satisfacerlas, el Tesoro no disponia de otra cantidad que la mezquina que he indicado. En las cajas de provincias habia 2.012,000 pesetas; suma necesariamente insuficiente para las atenciones que pesaban sobre ellas. Los valores dados en garantía de los préstamos, ascendian á 489 millones de pesetas en renta perpétua del 3 por 100; á 26 millones en bonos del Tesoro, y á 25 millones en billetes del mismo.

El Ministro no podia tener una completa seguridad en estas cifras; las debia suponer exactas hasta cierto punto; pero por el estado en que aquella dependencia se encontraba, y que se reveló con posterioridad á mi salida, se comprenderá que no podia afirmar la exactitud de ellas. Existian, por último, algunos valores en cartera para poder adquirir fondos sobre ellos, pero estaban en situacion tal, que á excepcion de 588 millones de pesetas en títulos del 3 por 100, de los demás no se podia disponer con facilidad. Se comprenderá perfectamente, pues, la situacion grave en que se encontraba en aquellos momentos el Ministerio de Hacienda; importantes obligaciones que satisfacer, escasez ó casi nulidad de recursos para satisfacerlas; limitados valores para poder levantar fondos, dudas, perplejidades, hasta cansancio puede decirse, en los prestamistas al Tesoro, que en aquellos momentos habian visto ya crear cantidades importantes de valores para afectarlos como garantías á los préstamos, y que temian no hubiese posibilidad inmediata de remedio; no ignoraban que era difícil

obtener nuevas garantías como no se creasen nuevos títulos, y abrigaban, en fin, el natural temor de que cualquier suceso comprometiese los intereses que habian facilitado; juzgue el Congreso en esta situacion las dificultades que habria para que ingresasen nuevas cantidades en el Tesoro.

CAMACHO.—10 de Mayo de 1876

El Sr. Camacho decía ayer que la Junta del Tesoro tenia tres encargos, á saber: inspeccionar los procedimientos del Tesoro, hacer el balance de su situacion y evacuar las consultas que el Gobierno tuviera á bien hacerla sobre cualquiera de las cuestiones que se relacionaran con el mismo departamento.

El primer acto de vida de aquella Junta fué su sesion inaugural, presidida por el Sr. Ministro de Hacienda, y en ella oyó de boca del Sr. Camacho manifestaciones de sincero y patriótico dolor por el desórden en que habia encontrado todo lo que se relacionaba con este importante ramo de la Administracion.

Nos impresionamos todos de tal modo con la triste pintura que el Sr. Camacho nos hacia, que muchos, y yo más que ningun otro, adoptaron la resolucion de declinar un cargo á cuyo desempeño les excitaba, más que nuestra buena amistad con aquel atribulado Ministro, una consideracion de verdadero patriotismo.

En el momento en que yo tenia puesta la pluma sobre el papel para declinar la honra que se me dispensaba, se nos manifestó por el señor director del Tesoro un hecho que nos llenó de asombro. Se nos dijo que á la sola aparicion en la *Gaceta* del nombramiento de la Junta y el objeto de su creacion, se habian presentado algunos antiguos prestamistas en el Tesoro á devolver una porcion de millones de garantías que existian en su poder, afectas á contratos que hacia más de un año que estaban completamente saldados. (*El Sr. Garcia Rico pide la palabra para una alusion personal.*)

Excuso decirlos, Sres. Diputados, qué dolorosa impresion produjo en mi ánimo esa declaracion. Cuando ví que los prestamistas espontáneamente acudian á devolver la garantía que el Tesoro público no les habia exigido al entregarles el saldo de sus contratos, me asombré de lo que aquello significaba, y dijimos todos ya no nos marchamos; ya es punto de patriotismo aceptar esta

penosa mision; es preciso sondear el abismo en que está viviendo el Tesoro, y del cual era triste muestra el hecho que os acabo de manifestar. Aceptamos, pues, el encargo y entramos á funcionar. Nos fijamos en primer término en lo que creíamos era el punto primordial de nuestras funciones, esto es, en hacer el balance del Tesoro, porque al hacerlo naturalmente habia que estudiar la contabilidad y procedimientos de aquel centro, y en este estudio aprenderíamos de un modo autorizado y concluyente todas las faltas que ya sabíamos de una manera indirecta que se cometian, desempeñando así la segunda mision que nos estaba confiada.

Al formar el balance procedió la Junta como debe proceder todo hombre honrado al hacerlo de su fortuna particular; primero, ajustar el debe y despues el haber; lo primero reconocer lo que se debe, porque en esto está el interés del acreedor, al paso que en lo que se tiene no está más que el interés del deudor. Todos los señores Diputados saben perfectamente la naturaleza del debe del Tesoro; lo constituian los valores públicos que en circulacion estaban á cargo de este mismo Tesoro, ya que procedieran de las emisiones que se hubieran hecho con autorizacion de la ley, ya que fueran resultado de contratos de anticipos que para la vida cotidiana hacia el mismo Tesoro. Y particularizándola más, los bonos en circulacion del mismo Tesoro que se tenian que recoger y amortizar, los billetes que estaban en el mismo caso y las letras y pagarés que para la contratacion diaria se expedian constantemente, á cargo, ya de las comisarías de Hacienda en París y Londres, ya de la Tesorería central, ya tambien de las Administraciones de provincia. Dedicóse, pues, la Junta á averiguar cuál era la situacion de cada uno de estos valores, y comenzó por aquel que más importancia tiene; esto es, por los bonos. Y esta importancia no tan solo era grande por el concepto en que gravan al Erario, por ser la más cuantiosa emision de valores que se ha hecho en nuestra época, sino porque infundadamente, segun despues se ha comprobado, la maledicencia del ágio se habia ocupado en esparcir rumores siniestros sobre el ajuste de su emision á los límites legales de su creacion. A la vez por tanto que la Junta formaba el balance ordenado por el Ministro, se proponia que su trabajo sirviera para dar á conocer en su dia al público la verdadera situacion de estos valores, contribuyendo poderosamente

te á levantar su estimacion y con ella el crédito del país. Para fomentar éste es preciso que todo poseedor de un documento representativo de un crédito ó valor público sepa el dia y al minuto cuál es la situacion de ese valor público, cuantos son los documentos de su clase que existen en circulacion, y con este dato calcular exactamente la mayor ó menor proximidad de su amortizacion y la estimacion que debe dársele, librándose de ser víctima del ágio que puede hacerse.

Acordado, pues, por la Junta proceder á un inventario y liquidacion de los bonos, me correspondió como presidente el llevar á cabo este acuerdo, y pedí para ello los libros de la contabilidad que un artículo de la ley de creacion ordenaba que se llevara.

Juzguen los Sres. Diputados cómo me quedaria, cuando el director del Tesoro me declaró que no existia tal contabilidad, ó mejor dicho, que no existian tales libros. Pedi explicaciones de tal omision, [y entonces se me trajo para satisfacer, no mi curiosidad, sino mi justo y necesario desco, un borrador del reglamento que se habia hecho, en el cual se declaraba cómo habia de ser esa contabilidad y se marcaban los libros que se habian de llevar. El reglamento habia sido aprobado, pero con una nota puesta por bajo de él, que decia: «se aprueba, pero que no se lleven los libros» (*Risas*). Excuso decirlos, Sres. Diputados, la confusion que se apoderó de mi ánimo al sentirme obligado por el compromiso que me habia impuesto mi digno amigo el Sr. Camacho; yo se lo perdono, y conozco los obstáculos insuperables que se levantaban delante de los siete desdichados individuos de aquella comision, colocados en medio de aquel *mare magnum* de documentos, cifras y antecedentes hacinados allí, sin orden, método ni concierto alguno. Al dar cuenta á mis compañeros del vacío que nos rodeaba en la obra patriótica que habíamos aceptado, el estupor se pintó en sus semblantes, y por un movimiento instintivo pensamos disolvernos. Acudimos al Sr. Ministro de Hacienda, quien apeló á nuestro patriotismo animándonos y exhortándonos por todos los medios posibles á que en interés del país no le abandonásemos, y no tuvimos más remedio que volver á acometer de nuevo nuestra empresa; entonces hubimos de recurrir á los diversos centros que habian intervenido en el movimiento de aquel millon doscientos cincuenta mil títulos cuya historia teníamos que perseguir, esto

es, á la Direccion de contabilidad, á la misma Direccion del Tesoro, y á la Direccion de la Caja de Depósitos, á la que, como todos los Sres. Diputados saben, se le entregó cuando fué liquidada, una gran suma de bonos en equivalencia de los valores que de Ayuntamientos y particulares se le adeudaban.

Por efecto de esta misma falta de contabilidad especial que habian ordenado las Córtes Constituyentes, y que no se habia llevado, resultaba, señores, que ninguno de los estados que se nos daban por los tres distintos centros armonizaba, habiendo alguno que diferia de los demás en cientos de millones. Crecia, pues, la confusion de la Junta, y entonces, descando buscar un término que armonizara manifestaciones tan diversas, admírense los Señores Diputados; recurrimos al materialismo de una operacion que apenas hay aliento para pensar. Nos sometimos, nos impusimos la tarea de reconocer todas, absolutamente todas las operaciones llevadas á cabo en la Tesorería central, á partir de Febrero de 1869 hasta la fecha en que hacíamos el trabajo, sea Setiembre de 1874, examinando no sé si 40, 50 ó 60 libros mayores, y este exámen prolijo y minucioso, hoja por hoja, renglon por renglon, operacion por operacion. Y al mismo tiempo que ésto, se pidió el expediente de emision, porque naturalmente, para formar la cuenta, lo primero que se necesitaba saber era el número de títulos que se habian confeccionado, y el que al pasarse de la Direccion del Tesoro á la Tesorería central habia adquirido el carácter de valor público, porque este pase constituye la verdadera emision.

Pues bien, señores, examinamos el voluminoso expediente de la emision de estos valores, y más que por otras causas, por la confusion que habia en el mismo nos fué verdaderamente difícil el averiguar cuántos bonos se habian emitido, como dato importantísimo para comprobar que la emision estuvo dentro de la extension que la ley la habia dado. En honor de la verdad, debo declarar que despues de grandes trabajos, repito, por la confusion con que se habian llevado aquellas operaciones, adquirimos la conviccion de que la maledicencia, la suspicacia ó el ágio eran el único é inmotivado origen de los falsos y perniciosos rumores que á este propósito se habian hecho circular.

Averiguada cual habia sido la emision, el segundo dato que

nos importaba conocer era el destino que se habia dado á los bonos, porque saben todos los señores Diputados, que los unos se enajenaron por medio de suscripcion, de los otros se desprendió el Tesoro en negociaciones particulares, y otros dió á la Caja de Depósitos en equivalencia de sus créditos, y especialmente los que los pueblos tenian por resultado del 80 por 100 de la venta de sus propios. Importaba saber esto para seguir la historia de dichos valores y podérsela ofrecer al público con toda claridad, porque solo cuando es diáfana la vida de una série de documentos que representan valores, es cuando el crédito tiene verdadero asiento.

Al dar el primer paso en este sentido, nos encontramos con la misma dificultad. Parecia imposible traer á un acuerdo á la Caja de Depósitos y á la Contaduría Central, acerca del número considerable de bonos que se hacian aplicado á la primera, porque ella acusaba haber recibido ménos que los que la Contaduría central decia haber remitido. La confusion fué tan grande, precisamente por cuestion de fórmula (yo hago esta justicia, porque es mi obligacion hacérsela á los señores oficiales), más que por otra cosa, la confusion fué tan grande, repito, que la Junta acordó que se celebrara una reunion bajo la presidencia del Diputado que tiene la honra de hablar en este momento, con asistencia de los señores directores de la Caja de Depósitos, del Tesoro y de la Contaduría central á fin de armonizar aquellos diversos estados que se presentaban y buscar un resultado cierto.

Y en efecto, despues de dos sesiones fatigosas, como lo son todas aquellas en que se ventilan cuestiones de números, pudimos venir á ese acuerdo. Pero en el deseo patriótico de la Junta de poner de manifiesto ante los poseedores de esa clase de valores cuál era la circulacion de los mismos, hubo de hacer más, señores Diputados: acometió el ímprobo trabajo de ir contando y numerando los cupones que se presentaban al cobro á que los llamó el Sr. Camacho en Setiembre del 74, como dato de la circulacion, y con solos dos oficiales de Secretaría y dos escribientes, que bajo la direccion del digno secretario Sr. Rico, teníamos para todos los trabajos, ayudados por los mismos individuos de la Junta, que tambien tomábamos la pluma para hacer números, llegamos á comprobar la cifra de circulacion, que con los que en cartera pignorada y libre, y añadiendo los amortizados, completaban la cuenta ó historia que buscábamos.

Faltaban unos 60 ó 70,000 que debian estar muertos, pero que no aparecian en los estados de amortizacion; y despues de grandes cavilaciones, y hasta de pasarme algunas noches sin dormir, hallamos que parte de ellos estaban en poder de los Bancos de Castilla é Hipotecario, los cuales en sus estados los declaraban amortizados, pero que por no haber venido al Tesoro, la Contaduría no los tomaba en cuenta como amortizados. No es que los Bancos ocultasen esos valores; yo debo hacer justicia á esos establecimientos; en sus balances los declaraban como activo, por haberse recogido por pagarés de bienes nacionales. Y declarándolo así probaban su buena fé, pero la Tesorería y contabilidad no los mencionaban en sus estados, por no haber ingresado en la primera como está mandado; y siendo estos estados los documentos oficiales que á la Junta se presentaban, de aquí nacia la laguna que tanto nos hacia dudar y trabajar. Todavía nos faltaban seis mil y pico, y me alegro que esté presente el Sr. Cabezas, porque conoce este hecho.

Esos 6,000 bonos eran los que la Comisaría de Lóndres habia recibido del Banco de Castilla á cambio de unas letras que la Tesorería habia entregado á ese establecimiento á cargo de aquella dependencia del Tesoro. La Comisaría habia pagado las letras, habia recibido los bonos y los habia remitido á la Caja central para que fuesen dispuestos á su quema y cancelacion. Esto habia ocurrido en Abril ó Mayo, si mal no recuerdo: y en vez de ir los bonos á la Tesorería para darles ingreso y formalizarlo como documentos cancelados, los bonos no parecían y la Junta los buscaba como corporacion é individualmente, porque yo debo decir al Congreso que el celo era tal, que se trabajaba, no solo colectivamente, sino cada individuo por su lado, por cuyo motivo sin duda se nos daba el poco agradable epiteto de inquisidores, que nosotros sufríamos resignadamente solo por acordarnos de nuestra mision patriótica.

Por fin llegamos á descubrir que los bonos en vez de ir á Tesorería habian ido á un desvan de la Direccion del Tesoro, donde estaban muertos de risa. Una comision de la Junta, compuesta de sus dignísimos miembros, los Sres. Sancho y Galdo, asistidos del Sr. Rico, sacó los bonos, los contó, y entonces se pasaron á la Tesorería para que se hiciera la formalizacion que no se habia he-

cho en los tres meses trascurridos desde su remesa de Londres.

Cito estos detalles, no para que reconozcais, y mucho ménos apreciéis en gran cosa los trabajos de la comision, sino porque el conjunto os irá dando los datos necesarios para que apreciéis cuál era el estado de la contabilidad y la tristísima situacion en que se encontraban los individuos que tenian que ocuparse de la misma.

CANDAÜ.—11 de Mayo de 1876.

A la vez que la Junta examinaba la cuestion de los bonos, procedió á ver si lograba adquirir un conocimiento exacto de las letras y pagarés que como resultado de las contrataciones diarias que el Tesoro hacia constituian, como era natural, un pasivo para el mismo.

Pidió estados en que se indicara la importancia de estas letras y pagarés ó de estas negociaciones, exigiendo que se les marcara, no ya solo la cuantía y origen de las mismas, sino las garantías que estuvieran afectas á sus resultados. Solo pudo obtener por consecuencia de sus gestiones ante la Direccion del Tesoro un cuaderno incompleto, en el cual de una manera vaga se le marcaban algunos de los contratos de préstamos que se habian celebrado y estaban pendientes, pero sin la indicacion marcada en muchos de esos contratos de las garantías que tenian, y mucho ménos el sitio donde esas garantías pudieran estar consignadas ó depositadas.

El Congreso comprende la confusion que estos datos llevarian al ánimo de la Junta. Desde luego se persuadió ésta de que era absolutamente imposible llegar brevemente á formar el balance que deseaba el Sr. Ministro de Hacienda; y sucedió con las contrataciones de préstamos lo que habia sucedido con los bonos del Tesoro; que por la falta de datos autorizados y exactos, la Junta tuvo que echarse, como vulgarmente se dice, á nadar por el pié-lago inmenso de la contabilidad, para averiguar por medios indirectos lo que le era absolutamente imposible averiguar por los medios directos.

Hizo más, Sres. Diputados: echó sobre sí un trabajo verdaderamente hercúleo, que consistia en pedir las contrataciones originales de todas las negociaciones que el Tesoro venia haciendo.

¿Y sabeis lo que esto significaba? Pues era imponerse el exámen, no digo de docenas, no digo de cientos, sino de miles de expedientes; comenzaron á llevarle originales; y digo que comenzaron, porque su número era tan grande y el espacio en que deliberaba la Junta era tan modesto, que sin hipérbole puedo decir que en realidad los individuos de la Junta y los expedientes no cabíamos en nuestra sala de sesiones, porque sea dicho esto en honor de la Junta á que yo pertencí, y perdonadme la inmodestia, hasta el local en que nos reuniamos creo que es el más modesto, el más pequeño y el más mezquino que hay en aquella casa. He hecho mal en llamarle sala, le llamaré, como dice el señor Moyano, cuarto, y cuarto el más malo, el más súcio y mezquino de toda la casa.

Ya teníamos los expedientes de contratacion originales, pero es el caso que cuando comenzamos á examinarlos, nos encontramos con que nada habíamos adelantado, porque la mayor parte de ellos lo constituian referencias que se hacian á expedientes anteriores, por no ser más que la próroga de un contrato que naturalmente estaba consignado en expediente anterior. Faltó tiempo para llegar á un resultado completo, porque el exámen de aquellos infinitos legajos habria exigido años enteros, y no los cortos meses que la Junta vivió; pero á pesar de ello, y por el exámen de muchos que hizo tuvo ocasion de comprender todas las fatales consecuencias que al Tesoro público y al crédito se seguian por el sistema á que obedecian. Algo de esto indicó el Sr. Camacho en su elocuente discurso; y para que se vea de qué manera era conforme el juicio que emitió aquí S. S. con el que le mereció á la Junta el sistema de contratacion, el Congreso me permitirá que lea algunos párrafos de una comunicacion que la Junta dirigió á su señoría.

«Abstiénesse por hoy de analizar el sistema de contratacion que estuvo más generalizado, y que, como V. E. sabe, consistia en admitir como metálico en los anticipos una parte más ó ménos crecida de su importe en valores amortizables de la deuda pública y del Tesoro, que adquiriéndose por los prestamistas en el mercado con la gran depreciación en que se estimaban, les ofrecia la usuraria ganancia de convertirlos en moneda con solo prestarlos al Tesoro por un período cuya duracion máxima solia ser tres meses.

«Al terminar su trabajo la Junta, expondrá completo su juicio sobre un sistema que, además de corromper los instintos del préstamosista, cuyo desecho de lucro excitan los fabulosos intereses que en corto tiempo realizaban, los convertía en agentes activos de la depreciación de los valores públicos que mantenían con sin igual esfuerzo, puesto que en proporción que mayor fuera así, lo eran las atroces ganancias que les producían los anticipos, etc., etc., etc.»

Este era el juicio que merecía á la Junta el sistema de contratación que el Tesoro público llevaba, y que era el cimiento de aquellos infinitos expedientes que tuvo que examinar. Pero es el caso que, apremiada la Junta por los deseos que cada día manifestaba la prensa de conocer el resultado de sus trabajos, y más que nada al examinar ciertas negociaciones que todavía excedían los límites de este sistema, se creyó en el caso de no esperar para hacer ciertas revelaciones á la terminación de sus trabajos; y dirigiéndose al Sr. Ministro en la comunicación cuyos párrafos acabo de leer, le decía: «señor Ministro, la Junta ha examinado la contratación del Tesoro, y además de las indicaciones generales hechas, observa que en algunos casos (y se los citaba), no es que se han hecho préstamos más ó menos usurarios, sino que el Tesoro espontáneamente, y cumpliendo órdenes que recibía, convertía en pagarés y letras que eran á dos ó tres meses metálico, carpetas que se vendían en el mercado con una depreciación de 20 ó 30 por 100.» Dijo más: le manifestó de qué manera, olvidando prácticas saludables, acreditadas por la experiencia de muchos años, se dió el escándalo, Sres. Diputados, de negociar las letras de loterías, que siempre se han estimado mucho más aun, si cabe, que las de las mejores firmas de particulares, y negociarlas parte en valores y otra en metálico. (*Grandes rumores.*)

Pero dando por terminadas las indicaciones que sobre esta materia me habia propuesto hacer, os diré que no pudiendo llegar en poco tiempo al resultado apetecido por el Sr. Ministro, porque se necesitaban años enteros para ello, S. S. nos encomendó otro no ménos delicado y que debíamos realizar á la vez. En comunicación pasada á la Junta nos pidió noticia de los ingresos que ya en valores, ya en metálico, habia tenido la Caja central por concepto de contratación.

La Junta se dirigió á la Caja central y á la Contaduría pidiendo los estados que necesitaba para evacuar esa consulta, á saber, uno de los valores amortizables que por consecuencia de operaciones que realizaba el Tesoro ingresaban, y otros del metálico que tomaba por igual concepto.

Aprecie el Congreso la impresion que recibiria la Junta al contestar oficialmente aquellas dependencias que no era posible dar los datos que pedia, porque los ingresos se realizaban en Tesoreria todos en el concepto de efectivos y sin especificar los que se entregaban en valores y los que se vertian en metálico.

Ante esta manifestacion, la Junta acordó girar una visita á la Tesorería; en ella se constituyó en pleno, y tuvo ocasion de ver comprobado el hecho.

Hubo necesidad tambien de denunciar alguno otro, que consistia en que las letras y pagarés que se daban para realizar los préstamos se liquidaban el mismo dia en que se hacia el contrato, comenzando á devengar interés, y sucediendo á veces que el prestamista no realizando el contrato hasta algunos dias y semanas despues, cuando las tomaba llevaban gran parte de sus intereses vencidos. Me dice un Sr. Diputado que repita esto, porque no lo comprende bien, y yo tengo mucho gusto en complacerle poniendo un ejemplo práctico. Se hacia una contratacion de préstamos, y como era natural, para que se realizara inmediatamente, la Direccion del Tesoro extendia ya una letra, ya un pagaré, que eran los documentos que representaban la obligacion, y la extendia con el descuento de los intereses por todo el plazo que habia de durar el préstamo; este documento bajaba á Contaduría con el objeto de que el tesorero lo entregara á los prestamistas tan luego como estos ingresaran el metálico ó los valores que constituian su precio.

CANDAU.—12 de Mayo de 1876.

Como ha dicho ya el Sr. Candau, la Junta tenia tres puntos capitales, tres objetivos á que dirigirse. Uno de ellos era hacer el balance del Tesoro; otro inspeccionar las operaciones del mismo, ver el estado de su contabilidad y conocer sus defectos; y por último, asesorar al Ministro cuando éste creyera conveniente pedirle su parecer.

Como sucede siempre en esta clase de Juntas, todo se quiere empezar á la vez, acontecia una cosa : que á medida que se iba ahondando se iban conociendo los defectos de la situacion del Tesoro, nos íbamos asustando, íbamos perdiendo las fuerzas, se iba aniquilando nuestro espíritu, en términos que llegó un momento en que todos estuvimos dispuestos á declinar la honra que el Sr. Camacho nos habia dispensado al encomendarnos aquella tarea, que á todo el mundo le parecia muy fácil, y cuyas dificultades solo se podian apreciar tocándolas de cerca.

Desde luego lo que se nos ocurrió, al ver las informalidades con que aquello se llevaba, y sobre todo al comprender los graves daños que pudieran causarse al Tesoro, y el menoscabo de la moralidad, dicho sea sin ánimo de ofender á nadie en particular, de la continuación de aquel modo de proceder, y más que todo de aquella manera de intervenir, fué conocer, siquiera ligeramente aquellos defectos para poner el debido correctivo inmediatamente; tanto más, cuanto que si ese correctivo no se ponía, si el desórden continuaba, la confusion seria cada dia mayor, é inútiles, por consiguiente, cuantos esfuerzos se hicieran por averiguar el *debe* y el *haber*, á fin de hacer el balance del Tesoro, pues nos encontraríamos siempre á la misma distancia del punto de partida.....

Habia además otra dificultad para hacer el balance del Tesoro, para conocer su *debe* y *haber* sobre todo, y era que en materia de contratacion allí no se llevaba contabilidad alguna; no se sabia los contratos que se habian celebrado, cuando habian empezado las renovaciones de ciertos préstamos, cual era su actual situacion, si habia fianzas ó no, ni siquiera si aquellos á quienes se les habian liquidado y solventado sus créditos, habian devuelto las garantías que tenian pignoradas.

Es más, Sres. Diputados; como quiera que resultaba que en ciertas secciones de la Direccion del Tesoro algunas personas habian dejado barajados los papeles para que no se pudieran organizar fácilmente, fué necesario tambien poner estos hechos en conocimiento del Sr. Ministro, á fin de que adoptara las medidas indispensables para que, al menos desde aquel dia, se siguiera un órden metódico, un órden regular, y se supiera cual era el importe de las sumas prestadas al Tesoro, cual el de las reintegradas, cual el de las renovaciones hechas, y todo lo demás indis-

pensable para apreciar bien la situación del mismo Tesoro, y para evitar que se pudieran cometer ciertos abusos.

Nosotros pusimos estos hechos en conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda, y efectivamente adoptó las medidas necesarias para evitar estos males.

Dedicada la Junta en primer lugar á hacer el balance del Tesoro, y una vez que puso en conocimiento del Ministro los defectos más palpables que ella notaba, los de más bulto, los que hacían urgente el remedio, se dedicó á examinar en lo que era posible el estado de los diferentes valores del Tesoro.

No os diré nada respecto á los bonos, cuya contabilidad pudimos arreglar y saber cual era su estado en 15 de Diciembre de 1874, gracias á los datos que nos proporcionaron la Contaduría central y la Intervención general, y después de pasar todos nosotros muchos sinsabores y muchos disgustos, y después de muchas comprobaciones. Esto no fué mucho que digamos, pero sin embargo, fué lo que se pudo hacer y sirvió para proporcionar al Ministro los datos indispensables para conocer desde aquel día la situación de los bonos, datos que era necesario obtener de una manera exacta, pues entre los estados que los distintos centros directivos publicaban en la *Gaceta* había tal contradicción, que mientras en unos se hacía ascender el número de bonos á 360.000, en otros solo aparecían 250.000, sembrando así la duda y la confusión en los tenedores de papel, que no sabían á qué atenerse respecto á los valores de que me estoy ocupando.

RICO Y GARCÍA.—12 de Mayo de 1876.

¿Verdad que esto huele mal?

¡Apaga, y vámonos!

XIV.

Los empleados.

La vírgen democracia no se mostró indiferente, ni pudorosa, ni encogida, al tratarse de quien se habia de sentar en la mesa del presupuesto. ¿Y cómo no habia de ser así cuando desde el primer dia no se hizo sino despertar y estimular los groseros apetitos del pueblo, prometiéndole con la república la satisfaccion de sus necesidades materiales? Un dia oí una conversacion entre dos empleados de ferro-carril, quienes disputaban cual de las repúblicas era la mejor; y uno de ellos dijo con mucha formalidad y mucha naturalidad: «Yo quiero una república que me dé de vivir,» en lo que convino su interlocutor. Esta era la idea de la generalidad de los que abrazaron con calor la causa de la república. Nada tiene, pues, de estraño que este partido nuevo produjera tantos ó más pretendientes que los partidos viejos, y en la índole del mismo estaba que todos se consideraran aptos para todo. Esto explica el exabrupto del Sr. Estévanez cuando puso en la puerta del Gobierno Civil de Madrid aquel famoso cartel que decia: «Aquí no hay empleos, ni paciencia, ni hay nada.»

Entren ahora los señores.

Agítase la gravísima cuestion de nombramientos; el Sr. Pí sumamente afectado porque no encuentra republicanos de talla para ocupar los puestos de gobernadores de provincia y otros altos funcionarios, y esta cuestion, en mi sentir grave, porque puede

dejar la administración de las provincias en manos de gentes ineptas ó en las de nuestros enemigos, es verdad que es doloroso, sumamente doloroso dejar el puesto de la nación para ir á mandar una provincia ó para ocupar algun destino; pero es lo cierto que en el estado actual de la política, sin graves peligros, no pueden dejar de hacerse en interés de la República misma estos sacrificios.

Ya saben mis lectores que siempre he dicho y sostenido que en Madrid no habia partido republicano propiamente dicho y que aparte del estado mayor que las provincias enviaban del desecho de todos los partidos se formaba el llamado partido republicano intransigente de Madrid. Pues hoy estos patriotas han cambiado de rumbo y todo su afán son los destinos públicos. Y es tal la furia que les ha entrado de comer del presupuesto, que el Sr. Figueras solo ha recibido cuatrocientas peticiones de destinos. Y no es esto solo sino que se fraguan candidaturas y estos días hemos estado al borde de que quisiera hacerse una manifestacion imponiendo cierto candidato para el gobierno civil de Madrid.

La Independencia.—24 de Febrero de 1873.

Yo me angustio de oír hablar á tanto republicano con el estómago.

Los empleos son asaltados con vergonzosa incontinencia. El que no coge, chilla, grita y se declara intransigente. Tápase la boca á diez, y se levantan ciento por cada uno, esperanzados en la eficacia del procedimiento. Si esto no basta, se funda un periódico republicano federal hasta los huesos, que se ocupa en hacer brecha en el débil muro del Gobierno, única esperanza de la causa del pueblo.

Los hombres honrados é inocentes que aran, trepan por los andamios ó sacan vírutas, sin conocer el juego, se van tras cualquiera que difama á los constantes defensores de sus derechos. De nuestros mismos diputados, alguna parte, escasa en mérito y capacidad para contiuar en sus puestos, exagera su celo aparente, haciendo los populacheros y polichinelas políticos, amen de distribuir credenciales á centenas, contribuyendo de este modo á corromper el cuerpo político, alejando así la posibilidad de con-

vertir á un partido que ha sido hasta aquí de oposicion en partido gobierno.

Tal es nuestra verdadera situacion.»

Federico Rubio.

El Tiempo.—7 de Mayo de 1873.

Segun la cuenta que ha hecho un empleado del Ministerio, esta mañana, desde el momento en que fuí nombrado, hasta esta misma mañana, y sin esceptuar un legajo que he traído, eran 273 las notas que sobre destinos, remociones y cambios de personal en el Ministerio se me habian presentado. No he tenido tiempo para leerlas, porque me lo ha impedido el estudio de las graves cuestiones de que ayer se hizo mencion en el programa del Sr. Presidente del Poder ejecutivo. Suplico á los Sres. Diputados no continuen de esta manera; yo no puedo conocer á todos los individuos; yo no pienso tampoco hacer remocion de cualquiera clase, pero creo, y esto lo digo sin que por ello vaya á ofenderse el Señor La Rosa, creo que el cargo que ha hecho al Ministerio, cae mas bien sobre las individualidades de esta Cámara; puesto que los Sres. Diputados son los que presentan las notas, y no los Ministros. Yo creo que en nombre del Ministerio puedo contestar que todos nosotros descamos la moralidad y el acierto.

BENOT, (Ministro de Fomento).—14 de Junio de 1873.

Todo el mundo conoce las pretensiones exorbitantes y hasta ridículas del Centro federal intransigente. Pero lo que muchos ignoran es la influencia perniciosa que está ejerciendo, no solo en las masas de nuestro partido, sino ¡pásmense Vds.! en la administracion pública.

El procedimiento que han inventado es el siguiente. El Centro de Madrid elige entre sus afiliados la persona ó personas que le parecen más apropósito para desempeñar los cargos públicos, desde gobernador abajo, en cualquiera provincia, bien entendido con el designio de que esta persona ó personas sirvan desde un puesto oficial los intereses de la intransigencia. En seguida escriben recomendando la candidatura á los Centros intransigentes de provin-

cias, sus corresponsales. Estos echan á volar el nombre, lo encomian como de una persona notabilísima del partido republicano, sin decir si pertenece á la izquierda ó á la derecha, si sostiene tales ó cuales ideas, y obtienen muchas veces por este medio que, engañado el comité del partido, lo acepte y patrocine; y hechos estos preparativos con feliz éxito, redactan un documento, cuyo tenor es el siguiente: «*La provincia* (así, sin mas ni mas) pide para el cargo de.... á D. Fulano de Tal.—(Siguen las firmas.)»

Pónese este documento en manos de algunas personas adictas; lo traen á Madrid; preséntanse como representantes de la provincia; gestionan, mangonean, y el resultado de todo es que el gobierno hace los nombramientos deseados, y la provincia, sin pedirlo ni quererlo, se encuentra con gobernador, secretario y empleados intransigentes, que en realidad han sido nombrados por el Centro de la calle de Capellanes.

¿Verdad que son muy hábiles?

La Discusion.—*La Epoca* del 30 de Junio de 1873.

Dice anoche *El Pueblo* :

«Y sigue siendo la cuestion de destinos el tema favorito de la prensa.

«Ya que tanto interés despierta, vamos á proponer un problema á nuestros colegas. ¿Cuál es el mejor medio de concluir con los pretendientes sin que el Estado salga en ello perjudicado?

«En nombre de la patria damos las gracias á aquel de nuestros cofrades que acierte á concluir con ese mal que se llama empleomanía, y que *La Discusion* califica con el modesto nombre de *estorbo*.»

Larga es nuestra historia periodística, tanto como la del apreciable colega unitario; y sin embargo, con nosotros habrá de convenir *El Pueblo* que en ninguna de *aquellas situaciones ominosas que unidos combatimos, ni en las posteriores á la revolucion de Setiembre, se ha manifestado en tan extraordinario desarrollo la empleomanía*, como bajo el gobierno civil de su antiguo director Sr. García Ruiz. Y atribuimos este verdadero escándalo al ejemplo que se ha dado en concesion de algunos altos empleos, lo que hace que todos los que figuran entre la *turba multa* de radicales

y constitucionales se crean con sobrada aptitud y capacidad para desempeñar plenipotencias, secretarías, direcciones generales y gobiernos civiles. Se le ocurrirá al colega que el mejor medio de concluir con los pretendientes sería evitar aquellos ejemplos, pero entenderá también que esto, *por ahora*, no es fácil.

Esta es nuestra opinión *salvo meliori*.

La Discusion.—17 de Enero de 1874.

XV.

Malestar.

Como por vía de epígrafe voy á copiar esta sentencia del general Prim:

Desgraciadamente, siempre que ha mandado el partido liberal en España los motines han estado á la órden del dia; y tanto ha sido así, que muchos de los señores Diputados presentes recordarán haber oido decir á un Sr. Ministro en este sitio «que cada dia que pasaba sin un motin era un dia ganado,» y de ahí la debilidad de aquellos Gobiernos liberales, y de ahí su desprestigio y su impotencia para crear nada sólido y estable, y de ahí tambien la fuerza de nuestros enemigos para lanzarnos del poder.

MARQUÉS DE LOS CASTILLEJOS.—19 de Junio de 1869.

Y aquí debía poner punto al capítulo; pero por el bien parecer le añadiré algunas cuartillas para que las generaciones futuras tengan una pequeña muestra de como se trabajaba en este Eden que nos trajo la revolucion.

Era Andalucía á mis ojos la esperanza de la República contra la reaccion futura; por de pronto, un peligro. Málaga estaba desde el 12 de Febrero á merced de un hombre; Granada y Cádiz, perturbadas; sobre un volcán Sevilla. Allí, á ejemplo de Cataluña, querian los centros republicanos ganar á toda costa el ejército; donde no lo conseguian, buscaban ocasion de arrebatarle las armas ó echarle más allá de sus fronteras. Málaga habia ido desarmando á cuantas tropas habian penetrado en su recinto, Granada habia obligado á la rendicion á mil carabineros, Sevilla habia

echado fuera de sus murallas parte de las fuerzas que la guarnecían. ¿Cómo domar esas provincias?...

Por la senda que siguieron mis sucesores, no solo se ha perdido la República y se ha caído en la dictadura, sino que también se ha puesto el principio liberal en peligro de muerte. Las facciones del Norte han tomado un vuelo asombroso y rápido; las de Cataluña han penetrado en pueblos y ciudades donde jamás pusieron la planta en las pasadas guerras; han infestado otras Aragón y Valencia, y han pasado en distintas ocasiones y con gran golpe de gente las fronteras de Castilla; se ha presentado á los ojos de todo el mundo, amenazadora y potente la causa de don Carlos. Ha decaído en todas partes el espíritu público, en vez de levantarse; y salvo algunos pueblos, no ha habido empuje en ninguno ni contra los absolutistas ni contra los autores del 3 de Enero.....

Organizóse el ejército de Andalucía después del 9 de Julio. Por los mismos días, con motivo de los sucesos de Alcoy, se formó otro en el antiguo reino de Valencia. El movimiento de Alcoy tuvo por origen una cuestión industrial, una huelga. Tomó después carácter político por haber querido apoderarse los jornaleros de los cargos del municipio. Resistiólo el Alcalde, que prefirió morir á faltar á sus deberes, y pagó con la vida su decisión y su arrojo. Hubo lucha, se encarnizaron las pasiones, y se cometieron excesos aunque no tantos como por entoncesregonó la fama.

PÍ Y MARGALL.—*La República de 1873.*

Perfectamente enterados por varias correspondencias que tenemos á la vista de los sucesos que han tenido lugar en Medina de las Torres, vamos á dar hoy una imparcial reseña de ellos para que las cosas queden en su lugar y el buen nombre del partido republicano á la altura que corresponde.

El día 11 del corriente, algunos vecinos de la clase ínfima de la sociedad, obediendo á la secreta y maléfica inspiración de varios sujetos sospechosos, interesados altamente en el desprestigio de las doctrinas republicanas, tuvieron la desatentada idea de hacer una especie de liquidación social, ensayando repartirse las dehesas Orden y Prado, que posee en aquel lugar el marqués de Perales.

El día 12, y en apoyo de sus desatentadas pretensiones, presentaron un escrito pidiendo al Ayuntamiento el reparto de las mencionadas dehesas; el alcalde Miguel Sanchez Herrero, trató de disuadirlos á fin de que abandonaran tales propósitos; mas no pudiéndolo alcanzar, les prometió reunir el Ayuntamiento y mayores contribuyentes para dar cuenta de todo esto.

Así se verificó aquella noche asistiendo todo el pueblo ante el cual se dió lectura del escrito.

El administrador de las dehesas de Perales presentó el título de pertenencia de las fincas, cosa que no fué bastante á convencerlos, porque los instigadores usaban de la palabra alegando un perfecto derecho para poseerlas. Un republicano leal y amante del orden, intentó hacerles ver el engaño y los males que sobre ellos afluirían si se continuaba por aquella senda de perturbacion, y como estas frases no llevasen la convicción al ánimo de los revoltosos, indicaron hácia él intenciones nada benévolas.

A tal altura las cosas, se nombró una comision que entendiera en la revision de la escritura presentada y otros documentos que se decia existian en el archivo del municipio, escusando decir que los promovedores del conflicto fueron los primeros nombrados con este objeto.

A la mañana siguiente los revoltosos se presentaron á exigir la contestacion sin dar tiempo al exámen de los documentos; y no habiéndoles podido satisfacer en el acto, subieron á la torre y tocaron á rebato, gritando: *¡Mueran los ricos!*

Dadas estas circunstancias, se presentó un capitán de Guardia civil, dos subalternos, 32 guardias de infantería y 20 de á caballo, los cuales fueron saludados con denuestos y amenazas.

El alcalde, juez municipal, su suplente y otras personas, en union del capitán comandante de la fuerza pretendieron con amonestaciones razonadas hacerles variar de sus propósitos: pero fué necesaria mucha prudencia para evitar una catástrofe, consiguiendo al fin que á las doce de la noche se retiraran los grupos; mas los días 13, 14 y 15 se reprodujeron las propias é idénticas escenas.

El 16, y á las ocho de su mañana, reunidos los agitadores en un sitio apartado de la plaza, empezaron á pasar por delante de la fuerza de caballería en son de burla y diciéndola: «allá vamos

á las dehesas.» Mujeres tocando el tambor sobre latas de petróleo vacías, semejantes á las furias del infierno del Dante, y desgredadas, precedían aquella caravana.

Esta comitiva no se dirigió á las dehesas del marqués; pero si á las posesiones de su administrador, devastando cuantos cercados halló á su paso, el jardin y casa de campo de dicho administrador; una huerta, árboles frutales, diez mil varas de pared ó mas y cuanto á la mano había. La intervencion del alcalde y Guardia civil se reveló entonces ejecutivamente, dando por resultado la prision de 144 personas y tres heridos de arma blanca.

A la notoria prudencia del gefe de la fuerza se debió el que no hubiera mas desgracias personales que lamentar.

Entre tanto, otro grupo separado de los sorprendidos, asaltaba las fincas del médico titular D. Juan Nepomuceno Marán y las del juez municipal D. Juan Jerez Vidasola; cuya autoridad, con su suplente y ocho ó diez personas mas se encontraba á la sazón en la Casa de la villa, á fin de sostener el orden... Allí acudieron los que abundando en deseos de ir á las posesiones, pero faltos de valor, se dedicaron á insultar á dicho juez municipal y personas que le acompañaban.

Favorecidos luego por las densas tinieblas de la noche, se fueron á un olivar del alcalde y le destruyeron 900 plantas.

El 17 por la mañana volvieron á reproducirse los insultos en la puerta del juez municipal, y un hijo suyo disparó su escopeta, ocasionando la muerte de uno de sus agresores.

Casi al mismo tiempo, el juez suplente municipal, ciudadano Francisco Gomez Alvarado, acudia al sitio de la muerte para instruir las competentes diligencias, reduciendo á prision á dos de los revoltosos y al jóven que disparó la escopeta.

El dia 23 salieron de Zafra para Badajoz, conducidos por fuerza de la Guardia civil, 138 de los 144 presos, de Medina, 5 de Calzadilla de los Barros y algunos mas de la Morera y otros puntos.

Ahora bien; nosotros, que amamos la verdad sobre todo, y que con entera franqueza, y copia de datos, hemos dicho y reconocido los atropellos perpetrados en Medina: que somos además conocedores de aquellas localidades, nos parece tener derecho para reclamar de todos los hombres probos y justicieros que den crédito al juicio que vamos á emitir.

El partido republicano de Medina no ha sido, no ha podido ser el promovedor de tales escándalos. Nosotros defenderemos al partido republicano de Medina; que está mas alto que todo esto, porque nos es bien notoria la cultura, el patriotismo de sus individuos y su sensatez y amor por la república.

Los agitadores de Medina de las Torres, ¡no son republicanos, no!

Se dirá que se llaman republicanos; pero sabido es cuantos prosélitos tiene una idea cuando triunfa y cuánto enemigo cuando sucumbe.

El partido republicano de Medina de las Torres ha reprobado tales escesos, que solo unos cuantos estraviados, alimentados por *secretas influencias*, ha podido cometer.

En los pueblos donde el partido republicano está en minoría, se han llevado á efecto actos de esta especie, que no han tenido lugar en las localidades eminentemente republicanas.

Dado lo cual, implica que esto obedece indudablemente á un plan fijo, preconcebido no en los hogares modestos de la democracia, si no tal vez en aristocráticas regiones, como medio único de apresurar violentamente acontecimientos por ellos deseados que pongan á sus instigadores en la situacion de dar en tierra con la república.

Pero no lo conseguirán.

¡Alerta, republicanos federales, alerta!

En su día haremos mas luz sobre estos y otros manejos ocultos de la reaccion.

La España federal.—30 de Marzo de 1873.

La situacion de Cataluña es gravisima, bien lo saben los señores Diputados; allí no es solo la insurreccion carlista lo que hay; allí domina Savalls, es el generalísimo de aquel país; manda que se paguen las contribuciones y que las cobren los carlistas, y las contribuciones se pagan; bloquea las poblaciones, y en las poblaciones no entran víveres ningunos sino aquellos que son acompañados por los convoyes militares; dá orden para que una columna que llega á un pueblo no salga hasta el dia siguiente, y esa columna efectivamente no sale. Pues esto no lo pueden hacer solo

los carlistas ; esto lo hacen acompañados de un elemento que se dice republicano, y que en las poblaciones, al mismo tiempo que entran las columnas, ayudan para que no salgan ; son los encargados de hacer la recaudacion de las contribuciones, y de que no se pueda encontrar jamás un hombre que lleve un parte.

ORENSE. (D. ANTONIO.)—30 de Junio de 1873.

Yo hubiera deseado, digo, que esos hombres que constituyeron el primer Gobierno de la República, hubieran continuado en el Gobierno del país, porque respecto á instruccion, á Hacienda, á cuestiones ultramarinas, á administracion y á justicia, eran los que habian meditado más entre todos los de nuestro partido, y eran los más autorizados para llevar á cabo las reformas necesarias en todos esos puntos. Ellos se empeñaron, sin embargo, en dejar el Gobierno, y hé aquí la razon porque no estamos ni siquiera á la altura del programa de *La Discusion* ; porque el pueblo se queja del malestar ; porque uno y otro dia nos hallamos más ó menos atormentados por el clamor de la opinion ; porque el pueblo dice que no somos tan federales como debíamos ser.

RUBAU DONADEU.—7 de Julio de 1873.

Explicado así, como cumple á un hombre honrado, cual era mi actitud en aquellos momentos, es preciso que os haga una breve historia de lo que habeis hecho desde entonces acá. Mandais los federales desde el 24 de Abril hasta la fecha ; ningun partido, fuera del federal, se ha levantado en armas contra vosotros. El carlismo ha aumentado, el crédito está por los suelos, la Patria ha estado á punto de despedazarse, merced á una insurreccion de vuestro propio seno ; y para vergüenza nuestra, con rubor lo digo ha habido un conato, algo más que conato, de intervencion extranjera : yo no estaba ni con el corazon ni con el pensamiento al lado de los sublevados de Cartagena ; pero á pesar de esto, no sé lo que haria si me hallara presente cuando un buque extranjero, cumpliendo con las leyes de Nacion amiga, intimaba á un buque español la rendicion ; y me temo que á pesar de la reflexion y de lo que indicaban mis deseos, la indignacion del patriotismo se so-

brepusiera á todo, y haciéndome cómplice en aquel momento del buque sublevado, dijera: «Fuego, y hundámonos si es preciso, antes que sufrir la humillacion de que el extranjero se entrometa en nuestros asuntos.»

Y cuenta que con esto no hago un cargo al Gobierno; el Gobierno hizo sus reclamaciones cumpliendo con las leyes marítimas; pero sea de esto lo que quiera resulta el hecho, para nosotros harto doloroso, de haber tenido una Potencia extranjera intervencion en nuestros asuntos interiores.

BECERRA.—13 de Agosto de 1873.

Existen aun en Cartagena insurrectos é insurrectos republicanos; existen en el Norte los carlistas, con mucha más potencia, con mucha más fuerza, con mucha más preponderancia, con mayores ilusiones é inmensamente mayores esperanzas que las que han tenido nunca; porque no hay que ocultarlo, y en esto estoy de acuerdo con el Señor Castelar, la situacion de las provincias del Norte y Cataluña es gravísima, la situacion del resto de España no lo es menos: los partidos conservadores prestando su apoyo á la situacion, y ¡oh señores! prestando su apoyo á costa de transacciones, de inmensas transacciones, que redundarán siempre en perjuicio de la República, en perjuicio de la federacion, un ejército indisciplinado, un ejército sin autoridad moral sobre él, con ni sin la ordenanza, porque no la tendrá con ella ni sin ella; esto yo os lo garantizo, esto os lo garantizais vosotros mismos, porque estais convictos de ello; un ejército que habeis de entregar forzosamente á personajes militares que, sin que yo lo diga, tienen suficientes compromisos contraidos, tienen una historia bastante larga para no ser, aunque quieran, amigos leales y francos de la República federal: cuando intenteis fiaros de la palabra de esos generales, palabra que será siempre lealmente la de salvar la Patria, pero que nunca será la de salvar la República federal, cuando trateis de fiaros de esta palabra, tendrán ellos que comenzar por engañaros para deciroslo, ó por faltar ó todos sus compromisos; que desgraciadamente en nuestro pais no existen aun militares de alta graduacion completamente desligados de los partidos políticos.

BARTOLOMÉ Y SANTAMARÍA.—18 de Setiembre de 1873.

Que la situación del país, añadía S. S., era gravísima. Esto es indudable; y precisamente porque la situación del país es tan grave, es por lo que todos nosotros tenemos el deber de permanecer aquí en nuestros puestos; que sería cobarde, que sería indigno de nosotros, que sería indigno del Gobierno, que en este momento nos separásemos los unos de los otros, cuando tan necesario es el concurso de todos para conjurar los gravísimos peligros que amenazan á la República, que amenazan á la libertad y que amenazan á la Patria.

Precisamente porque las dificultades son grandes, porque la situación del país es gravísima, porque los peligros arrecian, porque los carlistas crecen, porque la insurrección cantonal no está terminada, porque el orden público no existe, porque la disciplina del ejército no se ha hecho; precisamente por todo esto tenemos el deber imprescindible, si hemos de cumplir con nuestros compromisos y si hemos de corresponder á la confianza que en nosotros han depositado nuestros electores, de permanecer aquí, en el puesto de peligro, de confianza y de honor.

MURO.—30 de Agosto de 1873.

Cuando trece mil hombres andaban por las calles y los campos de Cataluña entregados á todos los horrores de la insubordinación y la indisciplina; cuando en Cádiz se erigía una dictadura municipal, osada y arbitraria, que violaba todos los derechos en favor de una atrevida fracción; cuando Málaga perdía la mitad casi de sus habitantes, que corrían á buscar seguridad á Marruecos, huyendo de partidas armadas, tan feroces como las antiguas milicias feudales; cuando Montilla se entrega á toda suerte de horrores, y muchos pueblos de Andalucía encontraban sus campos sin cultivo, y la propiedad y el trabajo igualmente amenazados; cuando el petróleo en combustión corría por las fábricas de Alcoy, por las calles de Sevilla amenazando sus maravillosos monumentos; cuando Valencia veía morir asesinados por turbas de facinerosos los antiguos y probados republicanos; cuando Salamanca se pronunciaba contra Valladolid, y Castellón contra Valencia, y Jaén contra Granada, mientras en Granada la utopía socialista aparecía con todos sus delirios, y fantaseaba en pequeño todas las grandes lo-

cambiarían las fronteras; observando cuánta era la debilidad del gobierno y la disgregación de las fuerzas liberales, se aproximaban los absolutistas y adquirían en aquellos últimos meses de la dominación federal una organización potente y vigorosa, una disciplina admirable, fuerzas tan grandes que llegaron á poner espanto á la España liberal, y que se hicieron patentes cuando el ministerio del 3 de enero quiso intentar sus primeras empresas contra ellos, sin haber aun tenido tiempo de dar cima á la difícil obra de la reconstrucción nacional.

La demagogia, por otra parte, se sostenía con esfuerzos que hubieran sido heroicos aplicados á la defensa del honor ó de la libertad patria, se encastillaba, se fortalecía y luchaba con la desesperación y el coraje del que se bate por la independencia nacional; tenía su plaza fuerte en Cartagena, la escuadra española había perdido sus mejores barcos, entonces en poder de la demagogia triunfante; en muchas partes las armas estaban en poder de las masas seducidas, y las fuerzas de los cantonales estaban en parte al servicio de los carlistas bajo condiciones estipuladas ó cooperando á su triunfo, aunque sin convenio previo. Los últimos recursos de nuestro empobrecido Tesoro se disipaban sin fruto, porque la buena voluntad del Sr. Castelar y sus esfuerzos para el restablecimiento del orden, nunca bastante admirados, se estrellaban contra la escasez de los medios que llegaron á sus manos en la hora del arrepentimiento.

Otra guerra civil hacia derramar á torrentes noble sangre de españoles en nuestra hermosa Antilla, y la república norte-americana trataba de imponernos una nueva humillación, fijos sus ojos en la posesión de una parte del territorio que debe defenderse con tanto empeño y tanta abnegación como defendimos á Girona y Zaragoza. Hasta las lejanas islas Filipinas no estaban seguras, y nuevas complicaciones allí nos amenazaban. Se multiplicaban los males; todo desaparecía rápidamente: crédito, ejército, administración; entre tantas desventuras se hundía el honor de España; nada quedaba en pié y los escombros de tanta ruina eran la sola patria que cubría la bandera de la república.

.
.

Los crímenes sin precedente en nuestra historia que marcaron

y mancharon aquel tristísimo período de nuestras desventuras habían introducido el espanto en todas las clases, y la emigracion y el alejamiento eran el recurso de todas las familias acomodadas. Las autoridades no tenían prestigio: hasta del seno de la Asamblea salían los jefes de la insurreccion. El terror se había apoderado de todos los corazones, y muchos, desesperando del porvenir, solo aguardaban el remedio por el exceso del mal; por la intervencion vergonzosa del extranjero, ó por el triunfo del absolutismo.

Rotos ó quebrantados todos los lazos morales, la sociedad española marchaba con pasos de gigante á la division, al fraccionamiento, á la disolucion, que es el castigo de los pueblos que olvidan el espíritu que anima sus tradiciones y da color á su historia.»

La Iberia.—20 de Abril de 1875.

XVI.

Desahogos y palinodias.

Este capítulo tiene que ser necesariamente un poco largo, porque los republicanos son por naturaleza quejumbrosos y parlanchines. No obstante, yo espero que no será pesado, pues encierra una gran variedad de preciosas confesiones.

Para dar las gracias al Sr. Presidente del Poder ejecutivo por haber contestado tan explícitamente, y al mismo tiempo para felicitarle y felicitar al país, porque al fin comenzará á regir ahora la Constitucion del 69. El Sr. Presidente del Poder ejecutivo sabe que están infringidos casi todos sus artículos; pero despues de las declaraciones que ha hecho, debo esperar que no continuarán infringiéndose.

ROMERO ORTIZ.—15 de Febrero de 1873

¿Qué vendrá aquí, dirán muchos? No lo sé. Lo inaudito, lo desconocido, tal vez una dictadura inconsciente, tal vez una dictadura militar. Es indudable que esta dictadura, y no nos hagamos ilusiones, surgirá cuando se sienta la necesidad de ella, y se elevará sobre los brazos de las muchedumbres ó sobre la punta de las bayonetas de la soldadesca. No olvidemos que nuestro ejército está en un triste estado; que pululan los Mazas y los Elolas, y que si hoy no hemos tenido ya que arrostrar los horrores de una insurreccion militar, es porque hemos tenido la inmensa suerte de que nuestras gentes de guerra sean una coleccion de estúpidos. No demos, pues, lugar con nuestros desaciertos durante el período Constituyente, á que el dictador nazca; teniendo en cuenta que la Francia que hacia poner á Luis XVI el gorro frigio en las Tullerías, y bombardeaba mas tarde á Tolon, tampoco le vislumbraba

ba, y sin embargo, el que debía ser el César de la nación francesa, contemplaba indignado aquella escena siendo un modesto oficial de artillería y se distinguía en el sitio de Tolon al servicio de la República. Y este peligro es mayor en el pueblo español, tan amante de relumbrón y entorchados, que al compás que reniega de ellos, coloca siempre en los primeros puestos á cualquier general que nos haga el *honor* de ofrecernos su espada.

Cuando pienso que hay quien ha admitido con júbilo en el partido republicano, á generales como Pinzon y Palanca, no puedo menos de esclamar: ¡Qué sería de este país, si se presentara un soldado con talento y con fortuna!

Hoy lo que han dado en llamar el partido intransigente de Madrid, se agita, y dicen sus corifeos que harán esto y lo de mas allá. ¿Y saben ustedes, cual es el motivo de este nuevo *casus belli*? Pues es grave, muy grave. La Diputación provincial de Madrid, repartió doscientas papeletas para los toros á sus empleados monárquicos, en vez de repartirlos á los voluntarios republicanos. ¡Qué lo sepan las naciones extranjeras!

Con este motivo se ha resuelto tomar posiciones el día en que se reuna la Cámara é imponer á la Cámara su voluntad. Yo creo que no ha de llegar la sangre al río: y que todo debe ser en el fondo cuestion de alguna credencial para Filipinas ó Cuba. Pero si esto es así, yo digo, y perdóneme el plágio el Sr. Bárcia, que la Cámara no tendría vergüenza, si se dejara imponer, que los diputados no deben recibir inspiraciones mas que de sus mandantes.

Y si las gentes de Contreras, de Mazas, de Elola que vuelven á agitarse estos dias, y en verdad que no comprendo con que propósito intentan promover motines diarios, solo en busca de entorchados y galones, ó para hacernos pasar por la vergüenza de que el gobierno de la República reconozca grados á gentes que en 1848 asesinaban soldados á docenas sobre el puente de Manresa, y luego vendian á los suyos al general Pavía, entonces, antes de llegar al triste extremo de la fuerza, hay el medio de trasladar la Cámara Constituyente á Aranjuez, á la Granja ó á Toledo, que palacios tiene allí la nación para alojar á sus representantes. Porque, en verdad, todas las tiranías son insufribles; pero la tiranía del partido republicano de Madrid, que es desconocido é innomi-

nado, seria repugnante y vergonzoso. Todo el que hoy provoque disensiones, todo el que quebrante la union tan necesaria del partido republicano español, es un cómplice directo ó indirecto del carlismo, y si el partido republicano no abate la bandera de Carlos VII, morirá de la peor de las muertes ; ahogado en el lodo y en la impotencia.

La Independencia..—27 de Mayo de 1873.

Tenemos el disgusto de participar á nuestros lectores y al público en general, que suspendemos nuestra publicacion, quizá por pocos días, quizá por mucho tiempo.

Al aparecer en el estadio de la prensa en Madrid sabiamos perfectamente que ibamos á imponernos grandes sacrificios. Jamás entró en nuestra mente la idea de especulacion ó de negocio. Ibamos á luchar contra la corriente, y no se nos ocultaba que en la lucha debiamos estar solos ó casi solos. Estábamos además persuadidos de que la mision de la prensa es una mision muy alta, y no habiamos de separarnos de ella por nada ni por nadie; siempre habia de brotar de nuestra pluma lo que creyéramos la verdad, por mas que nuestros escritos debiesen enajenarnos simpatías. Un periódico que con tales condiciones nace en nuestro infortunado país no puede aspirar á grandes adelantos. Aquí solo adquiere vida robusta el que vende su conciencia á un ministerio y aplaude todos sus actos, ó el que gesticula y vocifera y se hace esclavo de las pasiones de las masas y las exalta y contribuye cada vez mas á su extravío.

Pero nada nos importaba el sacrificio, que ya previmos y calculamos de antemano. Hay mas todavía: el sacrificio ha sido menor de lo que podiamos esperar. No es, pues, la idea de perder mas dinero la que principalmente nos obliga á suspender nuestras tareas. Hoy entrábamos casualmente en el período de ganarlo. Lo que mas nos impulsa es el vernos impotentes, el habernos persuadido de que hoy no puede hallarse en parte alguna remedio á los males que nos consumen.

Durante estos últimos tres meses hemos luchado desesperadamente contra la realidad de los hechos, buscando con avidez una tabla á que agarrarnos y fundar la última esperanza. *Hemos pasa-*

do revista á todos los elementos del partido federal, y ninguno hemos encontrado á quien poder prestar apoyo, á quien comunicar empuje. Los que han tomado la calificación que nosotros nos dimos, los que se engalanan llamándose intransigentes, lo son solo en el sentido de no permitir que otros que ellos arrastren la precaria y triste vida del que come del presupuesto, estando dispuestos á defender su privativa en todos los terrenos. Los que se llaman benévulos aspiran á lo mismo, y para defender su situación á todo están tambien dispuestos, hasta la bajeza mas repugnante. Entré unos y otros agitanse infructuosamente los elementos sanos, que algunos hay, aunque pocos, elementos sanos que intransigentes y benévulos se arrojan del uno al otro bando cual pelota, apoyándose en su candidez y en su falta de decision unos y otros para lograr sus fines bastardos.

Y ni entre unos ni entre otros se encuentra una figura, una voluntad capaz de dominar la situación. Cada día que pasa, cada hombre que se pone en evidencia, es motivo de un nuevo desengaño.

Y no hay que esperar que surja del seno de la revolucion el que pueda salvarnos, pues que despues de cinco años que de revolucion llevamos conocemos perfectamente á todos los hombres, á todos los elementos con que podemos contar. No ha de salir ni uno nuevo, como sucede cuando se viene de una situación tirante, de una situación restrictiva que impide que se manifiesten muchos que valen por su carácter ó por su talento.

El desaliento, pues, se ha apoderado de nosotros. Nada esperamos ya. En nadie cofiamos. Nuestra voz se ha perdido en el vacío, que es lo único que en España existe. Quisimos llegar al Congreso para hacer el último esfuerzo, para quedar completamente tranquilos, y las puertas del Congreso se nos cerraron, señal evidente de que, ó el país no está con nosotros, ó de que sigue todavia cual manso cordero al que quiere convertirse en un pastor y halaga sus debilidades. Seguros estamos, pues, de haber hecho cuanto podíamos, más de lo que debíamos, pues que nuestro deber de ciudadanos, que jamás hemos hecho ni pensamos hacer carrera de la política, no se extendian á tanto.

Cual si nos fatara pasar por la última vergüenza, en estos momentos está Madrid convertido en un campamento, y la fuerza ar-

mada se dispone, cual el jefe de los galos que invadian á Roma, á echar en la balanza el peso de su espada. «Dentro de la situación republicana dase más importancia al derecho de la fuerza que á la fuerza del derecho.» La situación actual es completamente parecida á la de la decadencia de Bizancio. Los verdes quieren á toda costa triunfar de los azules, y los azules de los verdes, «no pudiendo la patria esperar de los unos ni de los otros más que negaciones, mas que vergüenza, más que impotencia:» pues que ni unos ni otros tienen ideas ni vigor, pues que ni unos ni otros son capaces de decirnos en qué se distinguen de sus contrarios.

No hemos perdido la fé en nuestros principios. Hoy más que nunca los creemos salvadores, hoy más que nunca estamos enamorados de ellos, como el padre exagera las perfecciones del hijo moribundo. «La hemos perdido, si, completamente, en los elementos de que disponemos, en la posibilidad de aplicar nuestro ideal á España.» Seremos, pues, siempre amantes de la federación y de la democracia, pero seremos amantes platónicos; y cuando veámos las tristes, las horrorosas circunstancias que quizá nos envolverán dentro de poco; cuando veamos que la impotencia nos consume; cuando contemplemos las sensibles convulsiones de la agonía de nuestra patria, lloraremos amargamente sus males; lloraremos amargamente que un conjunto de circunstancias extraordinarias «haya hecho imposible hasta la prueba de nuestro sistema.»

Nos retiramos, pues, desalentados, sin esperanza en la salvación de España; pero sin que haya menguado en lo más mínimo la fé en nuestros principios. Si nos engañamos al juzgar de la situación del país, si llegamos á creer que podia regenerársele, si nos hicimos la ilusion de que podríamos ser escuchados, nadie tiene derecho á burlarse de nuestra candidez, que reconocia por causa un móvil generoso. Nadie tiene tampoco derecho á acusarnos de haber contribuido á perturbar al país, pues que con la mano en el corazon han de confesar todos los españoles que hace años, muchísimos años, quizá siglos, que España no tiene ya nada que perder, que su situación es la más triste de las situaciones.

¡Ojalá nos engañáramos en nuestras apreciaciones! ¡Ojalá que

el país se reaccionára é hiciera posible lo que hoy consideramos imposible á todas luces! Por nuestra parte, «así como hoy confesamos nuestra equivocacion con doloroso acento,» que sale del fondo del alma, con alegría confesaríamos que hoy nos equivocamos, y nuestras escasas fuerzas se consagrarían de nuevo á la santa causa que hemos defendido.

De nuestros colegas en la prensa, así de Madrid como de provincias, de los que tantas atenciones hemos merecido, esperamos la última, y les rogamos que, si les es posible, reproduzcan la presente despedida. ¡Quizá contribuya ella á que el espíritu público se reaccione; quizá á que sea posible lo que hoy consideramos imposible! Si esta ilusion llegara, á ser una realidad, nos despedimos por pocos dias: y si no llega á serlo, si todo continua como hasta hoy, solo nos resta decir á los españoles la última verdad, solo nos resta la grandiosa y terrible frase del Dante:

¡¡ Lasciate ogni speranza !!

LA DIRECCION.

El Estado Catalan.—11 de Junio de 1873.

Hemos tenido libertad más ó ménos limitada, y no hemos enseñado á respetar la libertad ajena; tenemos República y nos ahogamos en nuestra atmósfera, y nos entregamos en intrigas Liliputienses. Hemos declamado mucho, adulado más, y enseñado poco, llevados por impaciencias presupuestívoras hemos sacrificado muchas veces á los goces del sentido la libertad y el respeto al derecho ajeno. Para vencer ni hemos escusado la fé Cartaginesa, ni la intencion maquiavélica, y ya en el Poder estamos á punto de olvidar si es que no hayamos ya olvidado la moralidad republicana, y estamos repartiendo prebendas como la asquerosa turba del *calamarismo*.

Hemos olvidado completamente en aras de lo accidental lo fundamental y necesario para la existencia de las sociedades humanas, y ni hemos formado en materias económicas la conciencia de nuestro pueblo ni despertado en él el sentido moral. Hemos proclamado la República federal, fórmula que muy pocos comprenden, y todos los graves problemas del federalismo están por en-

señar, por aprender, y por discutir, sin que esté sin embargo muy arraigado en nuestros espíritus que democrácia significa régimen de razon y no de violencia. Todo esto seria nada si supiéramos formar un ministerio sério, fuerte y liberal, si el patriotismo reemplazara las pequeñas y bajas pasiones, y si en una palabra la Asamblea comprendiera toda la importancia de su misión. ¿La comprenderá? Hay que intentarlo á toda costa, cueste lo que cueste, á los que aman sinceramente la República.

La Independencia.—23 de Junio de 1873.

Esos pueblos republicanos tienen abiertas las aduanas, esos pueblos tan republicanos están protegiendo á los contrabandistas, y mientras tanto el país no tiene rentas. Esto es un robo, y á los ladrones toda la sociedad los rechaza.

ORENSE (D. ANTONIO).—30 de Junio de 1873.

Y ¡cosa estraña, Sres. Diputados! ¿Sabeis quién habla aquí de horrores, quienes son los que hablan de sangre, quienes son los que dicen que el Gobierno pretende ejercer una horrible dictadura? ¿Sabeis quiénes son? Pues son los mismos que pedian hace pocos dias que se declarara la Cámara en Convencion y se estableciera un comité de salud pública, que de una plumada se borrarán todas las leyes; los mismos que pretendían ejercer aquí la dictadura más horrible y tiránica que se puede ejercer en los pueblos. (*Aplausos.*)—(*Reclamaciones en la izquierda.*—*Varios señores Diputados piden la palabra.*) Estos son los que ayer se oponian al proyecto presentado por el Gobierno en la forma que todos habeis visto; estos son los que han aprovechado la ocasion de la publicacion del bando del gobernador de Madrid para atacar á este Gobierno, con el intento de derribarle; estos son los que no perderán un momento para que nuestras doctrinas y principios no se realicen.

EL SR. MINISTRO DE ESTADO (MAISONNAVE).—1 de Julio de 1873.

La oficialidad—y conste que me refiero á la oficialidad político-militar, que lo es la inmensa mayoría—se dividió, á consecuencia

del alzamiento de Setiembre, en alfonsina y amadeista; hoy toda es alfonsina: y claro es que hablo en tésis general, pues yo pertenezco á esa oficialidad que hace política y seguramente no soy amigo de ningun ciudadano de régia casta.

NAVARRETE.—2 de Julio de 1873.

Hay en esta Cámara una docena de hombres importantes del partido republicano, que, llenos de buena fé, que, con intencion derecha, temerosos del oleaje revolucionario que ellos han contribuido á levantar con su palabra, quieren sustituir el principio de autoridad del derecho con el principio de autoridad personal; quieren sostener el órden de la fuerza del hierro sin haber alcanzado el órden de la libertad.

El partido republicano democrático federal no seguirá, de seguro, á esos hombres en su profundo error.

Las masas populares, de quienes ya comienzan á renegar, con el pretesto tradicional de todos los partidos liberales cuando se asustan de su obra, con el pretesto de que quieren imponerse, con el pretesto de que son turbas desatentadas—ya se las llama turbas, que es la víspera de llamarlas canalla—las masas populares, repito que lo que piden es pan del alma y pan del cuerpo, porque de los dos hace muchos siglos que tienen hambre, volverán la espalda de fijo á los hombres de la República conservadora, á los hombres que no tienen el valor de afrontar las catástrofes naturales en la ruina del mundo viejo, la tormenta que ellos desataron, tormenta necesaria, tormenta que purificará la atmósfera, tormenta precursora de las dulces auras que han de acariciar nuestras frentes cuando, en un cielo sin nubes, brille esplendoroso el sol de la democracia.

Se inclinan esos hombres, como es lógicamente necesario, al que en el horizonte se dibuja como partido conservador de la República, quizá aceptando—cuestion para ellos de nombre, á que dan poca importancia—el título de republicano federal; al partido de los Riveros, de los Beçerras, de los Martos; al partido radical, que, salvo la sustitucion del D. Amadeo, Rey, por el D. Juan ó Don Pedro, Presidente, no ha de quitar un tilde á su antiguo credo político.

Como las cosas caen siempre del lado que se inclinan, esos hombres caerán, no hay que dudarlo, en el partido radical reformado, en el que serán, como en todas partes donde vayan, porque así se lo merecen, grandes figuras, no grandes figuras populares, sinó grandes figuras de Estado.

Pero vosotros miembros de la mayoría, ¿á donde vais detrás de esos hombres? Quizá llevan ellos importante y providencial mision al campo reaccionario; quizá sean sus consejos, como diria un católico, el pan eucarístico que lo purifique; pero vosotros ¿á donde vais, abandonando al pobre pueblo que os necesita?

No volvais los ojos á la derecha; que en la cumbre de esa montaña blanca está la cima de la pendiente de la reaccion; pendiente rápida, en cuyo fondo se encuentran la region de la sombra, la morada de la injusticia.

Y si por ventura os llama el genio de la elocuencia que se sienta en esos bancos, cuya palabra, olvidando su pasado y defendiendo en estas Córtes el principio de autoridad personal, tiene la belleza de la camelia, carece de perfume; tiene la hermosura de la estatua, carece de espíritu; tiene el encanto de las noches serenas para los que no creen en las vidas superiores, carece de esperanza; si os llama y os sentis arrastrados por la magia irresistible de su frase, de su voz, de su ademán, dad rienda suelta al sentimiento y aplaudid hasta el frenesí á la gloria del arte; pero antes de adoptar una resolucion, leed bien lo que diga, estudiad los pensamientos que van envueltos en sus palabras, y medid las consecuencias de su realizacion; mientras hable el artista, que funcione el corazon; cuando hable el papel, que funcione la cabeza; mientras la inspiracion esté brotando de sus labios, recreaos en la forma; cuando llegue la hora de resolver, imitad al tribunal romano en el juicio de Maulio: volved la espalda al Capitolio.

NAVARRETE.—2 de Julio de 1873.

Señores Diputados, confieso que comienzan á desvanecerse mis dudas y este es el resultado que se consigue con las intemperancias de la mayoría. Habeis celebrado hoy vuestra reunion y venis preparados con un gran arsenal de medidas; medidas que me prueban que tenia mucha razon el general Prim, cuando dicién-

dole nosotros muchas veces : ¿Por qué no se hace V. republicano? ¿Por qué no proclama V. la República? Nos decía : «Vds. creen que en España, hay federales, hay republicanos, y no es así;» y voy comprendiendo que quizás tenía razon el general Prim. No solamente, no hay federales en España, sino que casi no hay republicanos ; venis aquí á plantear las mismas medidas, y teneis todos los vicios de la Monarquía inoculados en la sangre ; sois monárquicos de todo corazon, pero no teneis las virtudes, teneis todos los vicios, repito, sin tener las virtudes de la Monarquía. Venis aquí con los mismos procedimientos monárquicos á convencirme á mí, que tenía dudas, de que tienen razon los que contra vosotros se han insurreccionado. ¿Vais á dar un voto de censura á los que se han levantado en armas? Pues incluidme á mí tambien ; me declaro insurrecto, desde ahora mismo.

Y no vengais aquí á decir : «puesto que te declaras insurrecto, vete allí á batirte,» ¿por qué no vais vosotros?

Cumplo con mi deber de ligislador estando aquí, levantando mi voz y diciéndoles á las provincias de España : «Desgraciadas provincias, si vosotras no os salvais, ese Gobierno insensato, esa mayoría insensata, os conduce á la pérdida de la libertad, á la pérdida de la República, á la pérdida de la Patria!»

DIAZ QUINTERO.—30 de Julio de 1873.

Nosotros, los republicanos, tenemos mucho de profetas, poco de políticos : sabemos mucho del ideal, poco de la experiencia; abarcamos todo el cielo del pensamiento y nos hundimos en el primer hoyo que hay en nuestro camino. Así sucede y ha sucedido siempre en la historia, que los enemigos de los partidos progresivos fundan las ideas progresivas, como el judío san Pablo fundó el cristianismo ; como el monárquico Washington fundó la República del Norte de América ; como Rivadaria, otro monárquico, fundó la confederacion de las Repúblicas del Sur de América ; que ni el Bautista en la Iglesia, ni Rousseau en la revolucion, ni ninguno de los profetas ha consolidado la reforma misma por ellos anunciada y traída ; á la manera que Moisés guió á la tierra prometida, y no llegó á entrar en la tierra prometida ; á la manera que Colon descubrió la América sin saber que la hubiera

descubierto para que unos guerreros andaluces y extremeños la conquistaran y unos oscuros pilotos italianos la bautizaran; porque los que conciben y presienten las grandes ideas, no las realizan ni consolidan en ninguna época de la historia. . . .

¿Creeis que con vuestra conducta, que con vuestros procedimientos, que con vuestros cantones, que con vuestra sublevacion militar, con esa demagogia pretoriana sin nombre, sin título, sin responsabilidad, nos salvareis? No, no; con esas criminales demencias, con esas insensateces de suicidas, solo nos espera la destruccion pronta y la deshonra irremisible de la República....

Puede haber un paréntesis de algunos dias, de algunos meses; puede llegar el Pretendiente á ese palacio de Madrid, como llegó el Rey José al palacio de Madrid á pesar del heroismo de nuestros padres. ¿Y sabeis como se puede hacer esto? Pues no lo puede hacer más que una cosa; la insensatez de los republicanos, la demencia de los republicanos.

CASTELAR.—30 de Julio de 1873.

Si hay algo que venga perturbando de una manera profunda y lamentable el espíritu público del país; si hay algo de lo cual seamos presa al presente estando como estamos entregados á las guerras civiles promovidas por torpes pasiones, es que no sabemos ser mas que conjurados y conspiradores, contando con la impunidad que nos han de dar los gobiernos, porque todos han conquistado y han obtenido el poder por el mismo procedimiento. Mas si en algo se ha de distinguir un gobierno republicano de todos los demás, si algo hemos de hacer nosotros para dignificar y moralizar este país, profundamente perturbado, donde no hay disciplina legal, y donde faltan virtudes morales, y donde parece que hasta se vá perdiendo el valor tan proverbial de la antigua raza castellana, es hacer que no haya otro imperio ni mas poder que el de la ley.

SALMERON, (*Presidente del Poder ejecutivo*). — 30 de Agosto de 1873.

Ya lo sabeis, Sres. Diputados; el Gobierno de la República lleva

seis largos meses de existencia y no ha sido aun elevado á la categoría de un Gobierno de derecho en la apreciacion de los Gobiernos de Europa; vivimos en un completo aislamiento; nos estiman casi todas las Naciones de Europa como un verdadero peligro, aun en aquellos pueblos donde por virtud de una poderosa necesidad y por la imposibilidad casi absoluta de otra solucion se habia establecido la República, quizá por miedo, que tanto pesa en las clases conservadoras, el torpe espectáculo que desde el 11 de Febrero venimos ofreciendo al mundo, se ha produciendo una reaccion que amaga, no ya á la existencia de lo que es hoy una República mas en el nombre que en la realidad de las cosas, pero hasta la existencia misma de las instituciones liberales, en términos que estan puestas en grave peligro las conquistas que heredamos de aquel grande y poderoso sacrificio que nuestros padres hicieron en el siglo pasado; la conquista de las instituciones representativas y de los gobiernos constitucionales.

Y el temor á la organizacion republicana como en España se ha venido practicando cunde en tales términos, que son mas simpáticos á los pueblos de la raza latina los que aquí pelean por el absolutismo, por restaurar el régimen teocrático, que los que luchamos noble y generosamente por afirmar las instituciones liberales y por infiltrar el espíritu de la democracia en esta antigua sociedad, educada en el fanatismo católico.

Si nosotros no sabemos dar sérias garantías de que con la República se ha de consolidar y afirmar el orden, mostrando cómo no es el orden sino la relacion fundamental y estable entre los derechos inherentes á la personalidad humana, que se condensan todos en la palabra *libertad*, y la peculiar soberanía de los interiores organismos políticos que deben vivir dentro de un estado, no lo dudeis, no hay que esperar en mucho tiempo el reconocimiento de la Europa.

SALMERON.—6 de Setiembre de 1873.

Porque desde el momento mismo en que se producen perturbaciones, se da la razon á los enemigos de esos derechos y se conviene con ellos en que no puede un pueblo gobernarse libremente sin estar á dos dedos del abismo y de la anarquía. Por-

que absolutamente no hay nadie que niegue la libertad en el mundo. Las escuelas mas reaccionarias y teocráticas la reconocen, la proclaman, la quieren: lo que suelen decir los partidos contrarios á nosotros, es, que si se le dá á un pueblo la imprenta sin editor y sin depósito, asociaciones sin limitacion, municipios independientes, provincias gobernadas por sí mismas, poder amovible y responsable, allí no hay orden, legalidad ni justicia, y se desencadenan las revoluciones constantemente con todos sus horrores, que, como la fiebre del tísico, parece una escitacion de la vida y en realidad es una señal de la muerte.

CASTELAR.—11 Setiembre de 1873.

Yo dije á la minoría que teníamos pocos hombres que pudieran representar grandes agrupaciones; que esos hombres acabarían muy pronto, y que el día en que sucumbieran de estos hombres tres ó cuatro, como los pueblos latinos aman las personificaciones mas que las ideas, moriría con ellos la República. Pues bien; ya están desacreditados todos.

Meceos en vuestras ilusiones; somos mas impopulares que los moderados, que los conservadores, que los radicales; porque nuestra impopularidad es mas reciente y nuestros errores se tocan mas de cerca. Por consiguiente, ¿qué va á pasar á esta República? ¿Dónde está el hombre que va á llevar sobre sus hombros el peso de este monte Atlante que se llama República? Es muy fácil hablar de que no se aceptará el poder, de que grandes compromisos impiden apoyar á un Gobierno; pero cuando ese Gobierno cae, cuando la autoridad vá á encontrarse huérfana, cuando apenas puede salir de esta Cámara un ministerio viable, decidme; ¿Qué doctor Dulcamara teneis, filósofos sin realidad en la vida?

CASTELAR.—2 de Enero de 1874.

El acto de fuerza contra la Asamblea cometido en la madrugada del 3 de enero de órden del general Pavía, no debe extrañar al que conozca los procedimientos de los partidos políticos de España.

Disolver una asamblea de legisladores elegida por sufragio uni-

versal con una compañía de cazadores, es un acontecimiento natural en un país á donde se ha visto un sargento obligar con amenazas á una reina á firmar un decreto; á donde el regente Espartero, que terminó una guerra civil y desastrosa, fué vencido y proscrito por los generales y el ejército que condujo tantas veces á la victoria; á donde una insurreccion militar como la de Vicalvaro y tantas otras, han probado que

..... *en casos tales*
los vencidos son traidores, los vencedores leales.

A donde se ha visto sublevar la marina y el ejército invocando la España con honra, y trastornar luego la patria con la lucha encarnizada y violenta de los vencedores; á donde todos los partidos fian su poder á la fuerza de las armas; á donde existen tres guerras civiles á un tiempo, sostenidas una por los sacerdotes de una religion que se fundó para el amor y la paz, otra por los mismos hijos de los propios españoles contra sus padres y su misma madre patria, y otra por los que estaban llamados á legislar en nombre de la República, de la justicia y el derecho, á donde la fuerza y la violencia son por regla general la suprema razon y la única esperanza de alcanzar el poder, no debe sorprender á nadie un cambio político más debido al sable de un jefe militar de audacia y de fortuna.

Antes de reunirse la Asamblea Constituyente, el país creyó conseguir una esperanza tantas veces defraudada; al advenimiento al poder de un partido jóven que jamás habia probado sus medios de gobernar y que contaba en su seno filósofos, oradores y hombres nuevos en las esferas gubernamentales, que tenia á su lado las masas populares y un entusiasmo patriótico, y que habia llegado al gobierno por la impotencia y desquiciamiento de los demás partidos de una manera pacífica, el país y todos los hombres de buena fé creyeron cerrado ya el período de las turbulencias, y confiaron alcanzar la paz tan deseada y necesaria para que la riqueza pública prosperase con la nueva institucion tan ponderada. Las dos guerras civiles que perturbaban España, se esperaba cesaran por las excelencias del Gobierno republicano, y el cansancio de todos los partidos políticos que habian gobernado, parecia dar tregua suficiente para constituir la nueva forma política que tan inesperada y pacíficamente habia triunfado.

Para desdicha de todos el partido republicano llevaba en su seno la misma enfermedad que los demás partidos: *ambiciones, egoismo, intransigencia*. Desde su origen se dibujaron dos tendencias que fueron desarrollándose simultáneas sin que ninguna alcanzara predominio absoluto. Cuando el partido republicano era oposicion, el interés comun unia sus esfuerzos contra los demás partidos; pero al llegar al poder estalló con fuerza la lucha entre los elementos de ambas agrupaciones que las ha extenuado, entregándolas á sus enemigos *para su vergüenza y escarmiento*.

Formaban estos grupos y bandos por un lado los defensores y propagadores de la doctrina confederada, de los pactos sinalagmáticos, los que quieren imponer por la fuerza sus ideas, los llamados intransigentes, que son sin embargo tan elásticos con los crímenes y las leyes, los llamados hombres de accion, de lucha violenta, de oposicion perpétua á todo poder constituido; los de retraimientos amenazadores, los que quieren la República para y por el partido republicano; los oradores de club, los propagadores de ideas originales y atrevidas; los aduladores del llamado cuarto estado, á quien lanzan en aventuras y abandonan en momentos de peligro; los que con esperanzas de internacionales y socialistas y los que no coinciden ni se avendrán nunca en plan de gobierno ni en doctrina práctica real y juiciosa. En el otro bando estaban los federales descentralizadores, los defensores de la integridad de la patria, del sufragio y de los procedimientos liberales; los que consideran que la fuerza debe solo usarse como medio de defensa para repeler la agresion, los llamados benévolos por su tolerancia constante con las opiniones de los demás; los que desean el cumplimiento de las leyes para todos y por todos; los que quieren llegar al completo ideal de sus doctrinas sin perturbar la sociedad y atrayéndose la opinion pública, á la cual respetan y obedecen; los que quieren ser en el gobierno garantía de los hombres pacíficos, laboriosos y honrados; los que no hacen la guerra á ninguna clase social, porque todas constituyen la humanidad, y los que profesan como máxima que la mision de un buen gobierno debe consistir en asegurar la tranquilidad pública, el derecho y la propiedad de todos los ciudadanos.

Al conseguir el poder, el partido republicano cometió, ó mejor, cometieron algunos de sus hombres importantes el gran error de

procurar que siguieran unidos y compactos los que tanto discordaban en principios y conducta ; y fué preciso que la insurreccion cantonal espantase al país y á los republicanos de buena fé para que se verificara la ruptura entre unos y otros, quedando en la Asamblea una mayoría escasa al lado del Gobierno, enfrente de los intransigentes y del llamado centro, inútiles todos para consolidar algo estable, é imposibilitada la Cámara para legislar y apoyar al Gobierno por las condiciones especiales en que se hallaba.

Hay que hacer estas confesiones con honrada franqueza para no engañar al país ni al partido republicano, pues tales han sido las causas de su desmembramiento; y deben señalarse para que se conozcan siempre y sepa cada cual á qué atenerse. Los errores conocidos sirven para afirmar el triunfo de la verdad, y cuando un partido entrega el poder á la fuerza bruta sin defenderse y luchar, como ahora lo han hecho los republicanos, tiene un derecho perfecto á protestar de la violencia y á ser escuchado y atendido por todos.

En la lucha de las dos tendencias que con su funesto desarrollo ahogaron el partido republicano, han sido vencidos los hombres de gobierno, los benévolos, por los intransigentes, sus antiguos amigos ; han sido arrojados del poder los que preferían satisfacer las exigencias del país á las conveniencias y egoísmo de partido ; y apenas hacían dimision de sus cargos ante la Asamblea los que por ella habían sido elegidos para el Poder ejecutivo; cuando el ilustre patricio, con su elocuencia inimitable, exponía la situación de la patria y los medios únicos de remediar tantas desdichas ; cuando su programa de gobierno resonaba aun en el sagrado recinto de las leyes, era este invadido por la soldadesca, y otra derrota por la violencia de las bayonetas cerraba las puertas del Congreso á todos, lo mismo á los coaligados vencedores de Castelar, como á los que le habían dado un voto de gracias y confianza ; pero ya había dejado allí el eminente tribuno su programa de gobierno, en el cual reconocrán todos, propios y extraños, amigos y enemigos, y el tiempo ha de probarlo, el más completo y único posible para salvar la libertad y la patria.

¡Caso original y único en las contiendas políticas! ¡Los vencidos han trazado la línea de conducta, el plan de gobierno de los vencedores! ¡Los vencidos en la Asamblea han triunfado en la

opinion pública! ¡Los vencidos no son los traidores, son los leales! ¡Los vencidos se presentan ante su partido, ante la opinion, ante sus enemigos, ante la faz del mundo, y todos sin excepcion confiesan y convienen en su lealtad, en su patriotismo, en sus virtudes políticas!

Los vencidos han reducido la insurreccion cantonal á los muros de Cartagena; han reorganizado el ejército para que defendiera la libertad; han entregado á los oficiales del cuerpo de artillería los cañones; han hecho todos los esfuerzos imaginables y posibles para consolidar el órden y han reñido batallas con sus propios amigos, entregando á los tribunales á los que arrastraron por el lodo la toga del legislador, y han dado con su conducta una prueba de patriotismo que no tendrá muchos imitadores en esta perturbada nacion.

¡Los vencidos tienen una de sus mayores glorias en sus derrotas! Los que fueron sus amigos y les vencieron parlamentariamente deben estar arrepentidos de su victoria. Los que les expulsaron de la Asamblea por la fuerza de las armas no tardarán mucho en arrepentirse tambien de su victoria, si no están ya á estas horas con remordimientos por su conducta.

¡Ay de los vencedores si no aceptan, plantean y llevan á cabo fielmente el programa de los vencidos!

La historia hará cumplida justicia á todos. Por nuestra parte tenemos un verdadero orgullo, una grata satisfaccion, una tranquilidad de conciencia en ser de los vencidos entre los *ciento* que votaron la proposicion de gracias al honrado patricio, gloria de la nacion española, D. Emilio Castelar.

La Discusion.—9 de Enero de 1874.

Hablemos de las desgracias de la patria. Intento vano seripretender que la opinion se fijase hoy en otro asunto que el esapetáculo terrible de nuestras discordias, de nuestras guerras civiles, de nuestra feroz actividad para la destruccion y para la ruina.

Al que pronunció en España por vez primera *¡abajo lo existente!* cábele la desdichada gloria de haber sido el intérprete más fiel de la opinion pública y general de los españoles, por más que esa

vox populi ni sea la voz de Dios, ni de la razón, ni de la justicia, ni del derecho.

Los españoles no hemos desmentido nuestro origen y nuestras tradiciones, que la historia atestigua. No puede presentar nación alguna una serie más constante de guerras intestinas, de catástrofes y desdichas, de victorias y derrotas sublimes ó espantosas.

La tradición perpétua de nuestro pueblo ha sido—y es por desdicha nuestra—la de fiar todo, la honra, la felicidad, el honor, la misma libertad é independencia, al triunfo funesto de la fuerza, al poder de las armas. Excusado es que citeamos ejemplos para probar este aserto, que está arraigado profundamente en nuestro pueblo en todas las clases sociales de España. El infortunado ingenio que escribió el *Quijote*, aherrojado en estrecha cárcel, no consiguió con su libro inmortal curar á sus compatriotas la enfermedad ó locura funestas de desfacer entuertos y reparar agravios con la punta de la espada y de la lanza. La costumbre ha arraigado tanto entre nosotros, que los propósitos y honrados esfuerzos de hombres eminentes no han podido ser oportuno remedio á preocupacion tan funesta y desastrosa.

Basta ver el estado de nuestros partidos para reconocer esta triste verdad. Los carlistas con su tenacidad incontrastable tienen sumidas en la desdicha y las ruinas aquellas provincias que se consideraban como tipo de laboriosidad, de honradez y de costumbres patriarcales; atizan el espantoso fuego de la guerra civil con saña inaudita, y no abandonarán las armas fratricidas hasta que sean exterminados y aniquilados por sus propios hermanos, por los mismos españoles. Los partidarios de D. Alfonso, los que vieron derrumbarse la dinastía borbónica por los errores y desaciertos de los que gobernaban en su nombre, no han apelado á las armas para restaurar lo que sus ambiciones y discordias derribaron, porque no están seguros del éxito, porque no cuentan con suficientes batallones ni soldados para alcanzar sus propósitos. Los unionistas, los sagastinos y radicales, que triunfaron con la Revolución de Setiembre y se destrozaron mutuamente despues, ocasionando con sus divisiones la proclamacion de la República y obligando á salir de España al monarca que trajeron y *que no merecíamos*, han vuelto á ocupar el poder por un acto de fuerza que para muchos fué inesperado y sorprendente, y hoy gobiernan en

nombre de la República que tanto escarnecieron y á quien tanto odiaron. Los republicanos, que al vencer la Revolucion de Setiembre se les vió

extenderse, crecer, tocar las nubes,

sufrieron el general contagio, y apelamos á las armas en 1869, desoyendo los consejos de la prudencia y perdiendo el instinto de conservacion. Conseguimos el poder; llenamos por fin los escaños de la Asamblea, y no satisfizo la impaciencia de muchos de nuestros correligionarios el trabajo lento y reposado del legislador, y abandonaron la toga; despreciaron la mision que les confi6 el cuerpo electoral, lánzandose á la vida aventurera y errante del cabecilla; proclamaron como dogma de partido los cantones; la desmembracion de la patria y otras doctrinas funestas y contrarias á la libertad y á la misma naturaleza y dignidad humana. En vez de ayudar al Gobierno republicano á plantear las reformas posibles, á grangearse la opinion pública, dándose á conocer como hombres de gobierno, ni siquiera le ayudaron á vencer sus enemigos, ni á combatir los carlistas, y apoderándose de la plaza más fuerte del Mediterráneo, proclamando santa la indisciplina en el ejército y sublevando Andalucía y otros puntos, debilitaron el poder de nuestro partido; espantaron al país, y dieron pretexto á la reaccion, y todos hemos sucumbido al primer golpe de fuerza, *desprestigiados e impotentes.*

Tan ruda experiencia debia aleccionarnos á todos los que de juiciosos nos preciamos para restañar las profundas heridas hechas á la madre patria, para unir en mútuo consorcio á los que libres de ambicion y egoismo reconocen la paz y tranquilidad como bases únicas de la libertad, el trabajo y la economía como fuentes permanentes de riqueza y prosperidad, y el derecho y la ley como únicos fundamentos de la justicia.

La historia moderna comprueba que pasan en balde las oportunas ocasiones de alcanzar una legalidad comun que termine y consuma la energía mortal de nuestros partidos políticos. Se hizo la Constitucion de 1837 sacrificando muchos principios de aquellos eminentes patricios progresistas en aras del bien comun, y el partido moderado quiso y alcanzó por fin la de 1845 para su be-

neficio propio y exclusivo, dando lugar con esa intransigencia á la que produjo la non-nata del año 1856. El eminente O'Donnell hizo esfuerzos supremos para establecer aquella union liberal que dió á España *siete años de bienestar relativo y aceptable*, pero del seno de aquella misma union salieron las serpientes que la ahogaron y á quienes aplastó despues la Revolucion de Setiembre. Pasaron en vano los dias de la Revolucion por el afan preponderante de unas fracciones sobre otras; sucumbió el general Prim, quien, á pesar de sus defectos, reunia cualidades suficientes para contener el desbordamiento de las pasiones de sus amigos, y llegamos á la proclamacion de la República por los desaciertos de los monárquicos. ¡Cuántos esfuerzos, cuantos dolores ha costado al eminente Castelar dirigir y dar una solucion práctica y racional al planteamiento de la forma de gobierno que tanto anhelaba! Los que tanto hemos compartido con él sus penas, sus amarguras y sus afanes para establecer la República española con el concurso de los hombres dignos y honrados de todos los partidos; los que hemos apoyado á todos los Gobiernos de la República hasta en sus errores por el solo afan de traer á buen camino los extraviados; los que hemos sacrificado popularidad para muchos tan querida no temiendo incurrir en la nota de inconsecuentes para satisfacer exigencias de la opinion público, más respetables que las egoistas de partido; los que hemos sufrido el golpe de fuerza que disolvió la Asamblea con resignacion y como castigo á nuestras debilidades y torpezas, y sufrimos con calma los airados golpes de nuestros despechados amigos, hemos visto con gran dolor que eran estériles nuestros esfuerzos y veremos con honda pena gobernar en nombre de la República á los que nos combatieron siempre y nos vencieron con la fuerza, sin que desmaye nuestro ánimo, sin que la pasion política nos arrastre á turbulencias ni desmanes.

La Discusion.—13 de Enero de 1874.

«Excelentísimo Sr.: Cuando la sociedad, amenazada en sus más caros objetos, necesitaba un brazo que la salvara de la sima en que estaba á punto de hundirla el desenfreno de la demagogia, representada en el cantonalismo, sin oir más voz que la de mi conciencia, ni arrastrarme otro móvil que el amor á mi patria,

que iba á ser presa de la más horrible anarquía, emprendí y llevé á feliz término, con la sola ayuda de la opinion pública y el patriótico esfuerzo de la guarnicion, el acto del 3 de enero. En aquellos supremos momentos, al dejar en ajenas manos el poder, como prueba evidentente del desinterés que me guiaba, y que otro menos generoso se hubiera reservado, procuré dar cabida en el gobierno á cuantos elementos constituyen las distintas fracciones políticas de orden en que, por desgracia, se halla dividido el país.

En las conferencias que mediaron para aquel objeto con el excelentísimo Sr. duque de la Torre, hoy presidente del Poder ejecutivo, y con otros distinguidos hombres públicos, entre ellos el actual ministro de la Gobernacion, Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, mi primera pregunta, aquella en que más tenazmente insistí, fué que se me dijera si existia algun hombre de partido bastante fuerte para que, dado el estado del país, pudiera imponerse y ejercer desembarazadamente el poder con el fin de extinguir el cantonalismo y vencer el carlismo, únicos partidos que se hallaban en armas, dando la paz y el sosiego á nuestra desventurada patria, tan necesitada de uno y otro. Todos se hallaron unánimes en confesar que no conocian hombre ni partido alguno que fuera capaz de dominar por si solo las dificultades de las circunstancias. Esta confesion franca, explicita, paladina, fué la base del patriótico acto del 3 de Enero. Inspirado en tan evidente como reconocido hecho, manifesté á los generales, jefes, oficiales y guarnicion toda de Madrid que iba á salvar la sociedad y depositar el poder, no en manos de un hombre ni de un partido, sino en los brazos de la patria representada en el gobierno por las fracciones políticas de orden. Ni yo hubiera acometido la empresa para entregar el país á la dictadura de una sola de sus parcialidades, ni el pais todo, que aplaudió el acto, lo hubiera consentido.

Nombrado hoy un gobierno homogéneo, con olvido absoluto de lo entonces solemnemente pactado, contrariando el salvador objeto de la política inaugurada el 3 de Enero, por todos en aquel entonces aceptada, un sentimiento de consecuencia y dignidad me pone en el sensible caso de presentar la dimision del cargo de Capitan general de Castilla la Nueva, que ya anuncié al Excelentísimo Sr. presidente del Poder ejecutivo, si á la crisis política se

le daba la solución que ha tenido, cuando á su llegada á Madrid se dignó consultarme sobre aquella, acto que hubiera llevado á cabo igualmente con cualquier otro ministerio homogéneo, á cualquier parcialidad que perteneciera, cuando aun nos hallamos amenazados por el cantonalismo y combatidos por el carlismo; es decir, cuando no han variado las circunstancias que motivaron el unánime acuerdo del 3 de Enero.

En vista de las razones expuestas, ruego á V. E. se digne dar los órdenes oportunas para que se hagan cargo del despacho de esta capitania general, cuyo puesto me reservé el 3 de Enero, que he servido leal, desinteresada y patrióticamente desde aquella fecha, y que hoy renuncio con propósito irrevocable.

Madrid 13 de Mayo de 1874.»

(Dimision del cargo de Capitan general de Castilla la Nueva, presentada por el general Pavía.)

Vino en aquellos tristes acontecimiento, para la República la ruina, para mi la deshonra. Temióse que pudiera yo reconquistar el mando y salvar la idea federal del abismo que la atraía y amenazaba devorarla, y dióse el no comun espectáculo de que durante cinco meses, día por día, atacase la prensa toda á un hombre caído, que nada hacia por levantarse, y le ultrajase, y le presentase al mundo como un mónstruo, con el cual no podía venir sino la disolución de la sociedad y la pérdida de la patria. En tiempos de los más azarosos que registra la historia, ese hombre, casi sin más influencia que la de su palabra, contrariado más bien que favorecido por los suyos, poniendo en riesgo su popularidad y su nombre, habia durante medio año desconcertado las maquinaciones de los que pretendian adelantarse á la obra de las Córtes transformando por su propia autoridad en Estados las antiguas provincias; porque al fin lograron los cantonales alzarse en armas, le designaron unos como cómplice, otros como autor del movimiento, á él que habria dado su vida porque los republicanos todos hubiesen sabido esperar tranquilos las resoluciones de la Asamblea, y dar á la nacion inequívocas muestras de su

respeto á las leyes. ¡Qué á tanto llegue el interés de partido y la maldad de los hombres!.....

En la guerra, como en toda clase de luchas, la pasion entra por todo. Dadme hombres que sientan, que amen, que odien, y éstos serán los mejores soldados. El sentimiento está hoy en el campo enemigo, y por esto son frecuentes nuestras derrotas. Aun los mismos ejércitos necesitan para pelear con decision y arrojo del calor de los pueblos. Nuestra exaltacion los fortalece, nuestra frialdad los enerva y los mata.....

Mi política iba encaminada además á mejorar la condicion de las clases pobres. Hasta aquí las más favorecidas por la revolucion habian sido las clases medias : á mi manera de ver convenia pensar en las jornaleras. Jamás se ha concedido á una clase derechos políticos que no se hayan despertado en ella necesidades y deseos : ó se hacen entonces reformas que tiendan á levantarla, ó se la vé admitiendo las más extrañas quimeras, cuando no devorada por la concupiscencia y el ódio; y entregada sin freno al desórden. Algo de esto acontecia ya en los braceros de España; y no haber intentado nada en su provecho habria sido imperdonable en nosotros, que habíamos contribuido como el que más á la vida política y habíamos hablado todos, quizás sobradamente, de la emancipacion del cuarto estado. Sobre que era justisimo ir llevando á los mas y á los que en todos tiempos, y hoy principalmente, son el nérvio de las sociedades, los beneficios de la propiedad y de la cultura. ¿Qué calificacion podia merecer una política solo atenta á las necesidades de los menos?.....

Quería yo la República por los republicanos; pero bastándome que lo fueran los Ministros , los representantes de España en las demás naciones, los gobernadores civiles de las provincias, los capitanes generales de distrito, los que mandasen ejércitos. ¿Ha habido en España alguna situacion política que haya exigido menos ni á tan poco haya reducido sus pretensiones? En épocas bien recientes, así la administracion como la política, han sido un mar revuelto donde han naufragado por cientos los funcionarios públicos. Se ha creado multitud de plazas solo para recompensar servicios y satisfacer hambrientos. Gente inepta ha escalado los más altos destinos. El estado ha sido verdaderamente pasto de fieras, merienda de negros.....



Dividir, alejar unos de otros á los republicanos ¿para qué podía servir sino para quebrantarnos y añadir fuego á la hoguera? Aun estando unidos, eran escasas nuestras fuerzas: desunidos ¡cuán débiles no habíamos de ser contra tantos enemigos!

PI Y MARGALL.—*La República de 1873.*

XVII.

Inconsecuencia.

La palabra de los hombres
es como la caña vana
que de lo que dicen hoy
ya no se acuerdan mañana.

El 8 de Junio de 1872, el Sr. Castelar, dirigiéndose al ministerio presidido por el Sr. Sagasta, decia: «El duque de Suntherland diera á palmetazos una leccion de respeto al Código fundamental, de amor á las leyes, de celo por las conquistas de las democracias modernas á esos Ministros españoles, *eternamente demagogos en la oposicion, y eternamente arbitrarios en el poder.*»

Esta leccion se la podria dar el noble duque á todos los revolucionarios del mundo, pues todos sin escepcion alguna, son eternamente demagogos en la oposicion y eternamente arbitrarios en el poder. Y como sí la Providencia se complaciera en abrir los ojos á los pueblos siempre obcecados y siempre engañados, dispone las cosas de manera que la oposicion entre las promesas y los hechos de los revolucionarios sea general, constante y evidente. En España, el partido revolucionario en general y el republicano en particular, parece que no han alcanzado el poder si no para hacer exactamente lo contrario de lo que habian prometido en la oposicion, para negar uno á uno y todos juntos los principios fundamentales de su doctrina, para abusar de la autoridad ¡ellos que siempre la subordinaron á la libertad!

sin poder afianzar el orden, sin poder dominar la anarquía, que es para lo que emplean la autoridad, y siempre con éxito, los partidos conservadores. ¡Y habrá quien fie aun en las declamaciones de los revolucionarios!

Hé aquí como juzgaron ellos mismos su inconsecuencia:

Estoy tan convencido de que la República no se consolida si no se hacen grandes y profundas reformas económicas, que no sé que contestar cuando muchos me dicen: ¿Y qué hemos adelantado con esta revolución? ¿Y qué es lo que despues de todo, mejoramos con la República? Continuamos con el sistema de los gobiernos anteriores.

Esto, señores, lo he oido en todas partes y á mí no me gusta contribuir á que continuen las cosas que no son justas. Yo tenia de la República otra idea muy diferente: el sistema antiguo consistia en poner grillos al pueblo español y decirle despues, anda. Yo deseo que el pueblo español ande, pero para esto lo primero que hay que hacer es quitarle los grillos, porque el pueblo no puede aumentar su prosperidad con las cédulas de vecindad, con el estanco, con la lotería, en fin, con todo lo que contribuye á la pobreza pública.

Yo creía, señores, que esto se debia hacer desde el primer momento, que se debe hacer siempre, porque siempre lo hemos prometido: hay un diluvio de programas en que esto se ha dicho y se ha ofrecido por el partido progresista primero, despues por el demócrata, luego por el republicano y ahora por el republicano federal.

Yo creía que estas reformas se debian haber hecho inmediatamente, y recuerdo que dije que las reformas que no se hacian el mismo día de las revoluciones, despues se evadian buscando pretextos para ello; y, señores, en España, cuando se buscan, al momento se encuentran pretextos.

ORENSE (D. JOSÉ MARÍA.) 14 de Junio de 1873.

Pero es lo cierto, señores, que hace una porcion de dias que

venimos agitándonos en el vacío, que todos clamamos porque se haga algo, que lo deseamos todos, que lo desea el partido, y, sin embargo, nada sale de nosotros; y como es necesario que salga algo y que salga pronto: como es absolutamente indispensable que esta Asamblea, ó por sí ó por delegacion, acabe en primer término con la guerra civil, y en segundo con las demás cuestiones que están sobre el tapete, de aquí que, temiendo yo que si seguimos por el camino que vamos siguiendo hace dias, no llegaremos á ningun resultado, como no quiero de ningun modo que se me haga responsable de los males, acaso próximos, que nos están amenazando, por la insistencia en mi rebeldia en no conceder á una sola persona las facultades que para ella se piden, de aquí que esté dispuesto á votar la proposicion en que semejantes facultades se conceden.

Sigo pensando como pensaba antes, que nuestra dignidad política, absolutamente considerada, por lo menos se rebaja mucho, mucho, al depositar en una sola personalidad el poder soberano de esta Asamblea; pero aun pensando así, para dar satisfaccion á los sentimientos, no de mi patriotismo, sino de algo que es superior á mi patriotismo, á los sentimientos de mi republicanismo; para no dar pretexto á que nadie en mi partido me pueda pedir cuenta por la parte que me haya tocado en esta confusion y en esta algarabía en que venimos viviendo y en que yo temo que hemos de seguir viviendo; de aqui que esté yo dispuesto..... á dar mi voto afirmativo á la proposicion.

SUÑER Y CAPDEVILA (MAYOR.)—21 de Junio de 1873.

Video meliora proboque, deteriora sequor.

A ese contrato, á que debió el ser el Banco Hipotecario, contrato contra el que protestó solemnemente el partido republicano, no me opondria yo, porque al fin y al cabo es un contrato solemne y consumado, aun cuando sea leonino; pero hay una cuestion de principios, hay una cuestion de partido y hay una cuestion de consecuencia, que quiero dejar á la consideracion de la Cámara, para que ella en su alta sabiduría resuelva si debe ó no subsistir, ó revocarse.

Yo recuerdo que en la sesion del 13 de Noviembre del año pasado, cuando el partido republicano no era poder, se levantó desde aquellos bancos (*señalando á la extrema izquierda*) D. Francisco Pi y Margall, no á hablar en nombre propio, sino en nombre del partido republicano, para hacer una declaracion grave, trascendental y de inmensas consecuencias.

El Sr. Pi y Margall, llevando la voz del partido, puesto que el partido lo habia acordado, y cuidado que si yo hubiera sido Diputado no me hubiese adherido á aquel acuerdo, el Sr. Pi y Margall dijo que si el partido republicano era poder algun dia, no lo reconoceria de ninguna manera, rasgaria el contrato del Banco Hipotecario, porque lo consideraba depresivo de la dignidad del pueblo español. Los partidos, para ser consecuentes, es necesario que recojan, cuando son poder, las palabras que han lanzado en la oposicion, y que los compromisos que contraen cuando son oposicion, los cumplan cuando son Gobierno; porque si no, tendrian dos políticas. Tendrian una política que seria la de derribar Ministerios y de derribar Gobiernos para ser ellos Gobierno y no cumplir sus promesas. ¿Acaso seguiremos esa política aventurera? Si así fuera, se nos acusaria cuando menos de inconsecuencia, y estas inconsecuencias nos quitarian la fuerza que necesitamos para gobernar, y haria que todo el mundo fuese perdiendo la fé política, y quedaria la política convertida en patrimonio de cuatro traficantes políticos y no de hombres honrados.

LADICO. — 15 de Agosto de 1873.

Y efectivamente el contrato del Banco Hipotecario no fué rasgado.

Nosotros ya sabemos que á la suspension de las garantías constitucionales pondrán el grito en el cielo los reaccionarios de todos los matices y dirán que abdicamos de nuestros principios y nos amparamos de los suyos; pero si semejante consideracion llegara á detener al gobierno ó á las Córtes, no merecerian el lugar que ocupan y no estarian á la altura de su mision, porque semejantes respetos son escrúpulos de monja y ellos nos han llevado á la situacion en que nos encontramos. Si en vez de temer cobardemente al *qué dirán* los ministerios que ha tenido la República se

hubiesen inspirado en las necesidades del momento y en el interés político del país; si en buen hora hubiesen recordado que ninguna nacion por democrática y por republicana que sea ha desechado las medidas extremas y hasta las contrarias á sus principios cuando ellas han sido necesarias para asegurarlos; si hubiesen tenido en cuenta que los humanitarios principios proclamados por la revolucion francesa tuvieron que auxiliarse para su salvacion de un sinnúmero de decapitaciones (que no aprobamos) y hasta de una ley de sospochosos (que juzgamos innecesaria), hubieran visto que la resolucion y la audacia, siendo hijas de la conviccion son las dos cualidades *sine qua non* de las verdaderas revoluciones y no hubiesen dado lugar con sus vacilaciones y con sus debilidades á los trastornos que hemos atravesado y al descrédito que justa ó injustamente recaerá sobre la República, si no se apresuran á remediarlo los hombres que lo pueden.

La política no es mas que una série de principios filosóficos modificados por las necesidades y circunstancias del pais y del momento histórico en que se aplican: nuestros principios rechazan la suspension de las garantías constitucionales, pero la salvacion de la República la exige; y si por no faltar al principio filosófico, consentimos en la pérdida de la República, perderemos á un tiempo mismo República y garantías.

La Independencia.—25 de Agosto de 1873.

Los que representan, señores Diputados, los que representan la mayoría, el gobierno, representan la realidad con sus tristezas, la realidad con sus imperfecciones, la realidad con sus desgracias, sometidas casi á los mismos errores y á las mismas rutinas que muchas veces han criticado, porque en el fondo de las sociedades hay una ley á que todos obedecen; y los que representan la oposicion, ora se levanten allá en las cimas de *lo pasado* que se olvidan, ora se levanten en las cimas de *lo porvenir* que apenas se divisan, representan un ideal que *no toca en los lodazales de la tierra*; que tiene cierto atractivo, y que por el recuerdo ó por la esperanza se eleva con cierto carácter inmaculado en el cielo de la conciencia humana.

CASTELAR.—25 de Agosto de 1873.

Ayer el Sr. Perez Costales nos esplicó la crisis última. Es tambien una cosa singular; tampoco hemos adelantado nada en política; sucede exactamente ahora lo mismo que en los tiempos antiguos: se habla de crisis ministerial, despues se niega la crisis, y al fin viene la crisis; y el público y aun la mayoría de las personas que no son sumamente curiosas, resulta que no saben nada de estas crisis, y así es que la crisis de que nos hablaba el Sr. Perez Costales ayer, en sustancia la hemos sabido al cabo de un mes y medio. De manera que en esta parte, como en todas, estamos como en tiempo del absolutismo; no parece sino que no le interesa al país saber porque razon entra Juan de Ministro y porque no entra Pedro. Pues le interesa mucho, porque es el medio de ir formando la opinion pública.....

De manera, que nosotros hemos venido á ser, unos á ciencia cierta y otros á pesar suyo, hemos venido á ser una especie de predicadores que no creemos en el Evangelio que predicamos; porque cuando hemos podido establecer ese Evangelio, no solo no se ha establecido, sino que no se nos ha dejado á nosotros establecerlo.

ORENSE (D. José M.^a)—30 de Agosto de 1873.

Por esa razon este Gobierno ha presentado un proyecto de ley prohibiendo la gracia de indulto, para conseguir que la pena sea cierta; que la pena sea inexorablemente cumplida; por esa razon este Gobierno no presentará jamás ningun proyecto de amnistía, sean cualesquiera las circunstancias que el país atraviere. Yo digo al Sr. Orense que, hombre de ley ante todo, deseando que la justicia impere alguna vez en esta desdichada tierra; donde por falta de respeto á la legalidad no hay posibilidad de Gobierno, no hay paz, no hay tranquilidad, no hay ningun interés legítimo asegurado, ni amparado ningun derecho, yo digo que condeno las amnistías, porque para mí, Sres. Diputados, por mucho que os choque, no hay diferencia entre los llamados delitos comunes y los llamados delitos políticos, que justifique este género de conmiscion y olvido que vulgarmente se otorga á los reos políticos por la recíproca indulgencia de los males que engendran las ambiciones de partido.

Los delitos políticos acusan una profunda perversion moral que

es preciso corregir con el castigo que purifica, tanto como los mismos delitos comunes. Verdad es que como se supone por punto general que los delitos políticos se cometen por una pura, noble y generosa aspiración de hacer el bien del país, no pasan entre las gentes como tan perversos y tan indignos criminales como los que cometen delitos comunes. Pero, ¡ah, señores! es que se padece en esto una verdadera preocupación; es que por el profundo egoísmo reinante en los tiempos que corren, estimamos más perversos á aquellos que atacan y hieren los intereses individuales, que á los que atacan y hieren los intereses sociales y públicos, aun cuando el grado de perversión en estos sea mayor con frecuencia.

SALMERON, (*Presidente del Poder ejecutivo*).—30 de Agosto de 1873.

¡A qué extremo hemos llegado, Sres. Diputados!

Surge una crisis en el seno del Gabinete: ¿y cuál es el motivo de esa crisis, cuál ha llegado á ser la cuestion suprema que se agita entre demócratas, entre republicanos federales, despues de siete meses de República federal en el nombre, sin hacer nada, estando á cero en reformas y á cero en organizacion federal? La cuestion de pena de muerte de la que es paladin el Sr. Castelar. Si esto se lo hubieran dicho hace un año al republicano, de buena fé, se entiende, más conservador, lo habria escuchado con la indignacion que se escuchan los insultos.

NAVARRETE.—4 de Setiembre de 1873.

¿Qué diferencia hay entre la política de los que nos han gobernado en nombre de la República y la política de los moderados? Ninguna.....

Resulta, Señores, que los que han gobernado á este pais desde el mes de Febrero han faltado, á mi entender, á lo que prometieron de una manera solemne en cien ocasiones distintas. Pero ¡si lo confiesan ellos mismos!

ORENSE (D. José M. ^a)—6 de Noviembre de 1873.

La responsabilidad de la direccion de la guerra, por circunstancias bien extrañas, la responsabilidad de la guerra toca al partido republicano.

Y ahora bien; el partido republicano ¿debe por una consecuencia insensata con sus principios, por una consecuencia insensata con sus dogmas fundamentales, que solo pide una suspension temporal, brevísima; el partido republicano debe consentir que la guerra avance, que la teocracia se despierte, que D. Cárlos pueda llegar hasta el trono de Madrid?...

Sí, Sres. Diputados; la abolicion de la pena de muerte es un principio nuestro, es un principio científico, es un principio político; pero á nadie se le ha ocurrido, absolutamente á nadie, á ninguna república del mundo, ni á las mas democráticas (y si no, os cito Suiza y os cito los Estados Unidos), á nadie se le ha ocurrido decir y sostener que puede existir el ejército, sin existir la disciplina, que puede existir el ejército, que es una máquina de guerra, sin que esa máquina de guerra, que ha de ir precisamente á la muerte, y si no va á la muerte no cumple su destino, tenga á sus espaldas y como sancion de su vigor y de su fuerza, establecida en todos los Códigos militares del mundo, sin excepcion, la pena de muerte.

CASTELAR.—8 de Setiembre de 1873.

¿Y aquello de la personalidad humana?

Y si el Sr. Pi hubiera atendido á ese rigorismo de los principios, á esa consecuencia que exige la ciencia y la filosofía cuando se trata de discutir en el terreno de la ciencia; si á su rigorismo hubiéramos de atender en las cuestiones políticas y prácticas de gobierno, vea el Sr Navarrete que cargo tan grave y tan fundado pudiera hacerse al Sr. Pí, no hoy, sino desde el primer día en que vino á encargarsé de las riendas del Estado. ¿Ha sacado el Sr. Pí esa consecuencia que desea el Sr. Navarrete, para defender su dogma, para justificar sus principios en el momento en que pudo practicar sus teorías? No. El Sr. Pí en el ejercicio de su

mando ¿ha sido igualmente consecuente con sus principios? No. Aquí ha habido un debate político importante, trascendental, sobre las autorizaciones pedidas por el Sr. Pí. ¿Se atendió entonces á la consecuencia política y á la pureza del dogma republicano? ¿El Sr. Benitez de Lugo, no votó tambien aquellas autorizaciones? ¿Cómo pues el Sr. Pí y Margall y el Sr. Benitez de Lugo vienen ahora á invocar la pureza de los principios cuando los tienen ya manchados por su propia iniciativa? Nosotros desde aqui somos más consecuentes que S. S.; iguales razones de gobierno que entonces teníamos, tenemos tambien hoy. El cargo de inconsecuencia dirijalo, pues, el Sr. Navarrete á otros mas próximos á S. S., no á los que nos sentamos en estos bancos.

Vea pues, el Sr. Navarrete cómo en situaciones políticas tan graves, tan peligrosas, tan trascendentales para la libertad y la democracia como en la época que estamos atravesando, vea el Sr. Navarrete cómo no es posible en manera alguna invocar ese rigorismo de principios ni esa consecuencia absoluta de que S. S. se hacia eco al combatir el dictámen de la comision.

GARCÍA GIL.—9 de Setiembre de 1873.

Yo sostengo que nosotros en nada, absolutamente en nada hemos cambiado los principios que sosteníamos allí.

CASTELAR.—11 de Setiembre de 1873.

¿No habia sido un principio nuestro y no lo habíamos sostenido desde aquellos bancos con ese extremo con que la idealidad se opondre siempre á la realidad, que no debian tomarse ciertas medidas extraordinarias en ningun caso y no nos habíamos opuesto á todas las tomadas por gobiernos enemigos nuestros? Y sin embargo, el Sr. Pí y yo, porque yo no excuso ninguna responsabilidad, hemos tenido que desmentir en la práctica y en la realidad éstos principios.

CASTELAR.—18 de Setiembre de 1873.

Et Sr. Pi no habrá perdido la fé en los principios, pero el se-

ñor Pí, los ha violado muchas veces en el Gobierno. No habrá perdido la fé en los principios, pero el Sr. Pí, los ha suspendido muchas veces en el Gobierno. Los suspendió con las autorizaciones; los suspendió con el apoyo á cierto célebre bando; los suspendió en otras mil coyunturas de su política. ¿Y yo qué hice? Sostenerle, defenderle con mi palabra, con mis votos, con todos los medios de que yo podía disponer; porque yo queria que el señor Pí hiciera Gobierno, representára la autoridad, sostuviera la autoridad, hiciera orden dentro de la República, dentro de la libertad, dentro de la unidad de la Pátria, dentro de la federacion.

CASTELAR.—18 de Setiembre de 1873.

En la ley sobre abolicion de la gracia de indulto se hizo una escepcion para los que fueran sentenciados á la pena capital, dejando á la Asamblea la facultad de ejercer esa gracia. El Sr. Salmeron, abolicionista acérrimo, abandonó ese banco, diciendo que quizá fuera necesario aplicar la pena de muerte para salvar los sagrados intereses de la Pátria, hoy comprometidos con la guerra carlista; que quizá tuviera razon la mayoría de esta Cámara y la opinion pública (iba ya dudando si tendrían razon); pero que él no podía sacrificar sus principios ante la opinion pública; que no estaba conforme con el acuerdo de la Cámara sobre aplicacion de la pena de muerte, y por tanto, que entre sus principios y la Pátria, se quedaba con sus principios y abandonaba las riendas del poder. Había dicho también el Sr. Salmeron que su corazon latía unísono con el del Sr. Castelar; que pensaban del mismo modo sobre todos los asuntos concernientes á la política actual; y viene á renglon seguido el Sr. Castelar y dice (y el Sr. Salmeron, había obtenido aplausos de este lado de la Cámara); «no; entre mis principios, que son los del Sr. Salmeron, y la Pátria, yo prefiero la Pátria; dígame que soy inconsecuente; tácheseme de poca seguridad en mis opiniones; pero ante todo la Pátria.» ¡Y la mayoría de la Cámara aplaudió también! La derecha de la Asamblea aplaudió lo mismo al que queria sacrificar sus principios á la Pátria, que al que abandonaba el poder por no sacrificar á la Pátria sus principios.

PÉREZ COSTALES.—18 de Setiembre de 1873.

Es decir, Sres. Diputados, que la República ha venido á España ; que un Gobierno provisional compuesto de nuestros primeros hombres se ha encargado de regirla desde el principio ; que este Gobierno, llevado de sentimientos altamente patrióticos, que yo admiro, que yo aplaudo y que respetaré siempre, dejó las cosas tal como estaban hasta que se reuniera la Cámara soberana, que es la que habia de resolver sobre la suerte del país ; que esta Cámara se reunió ; que esta Cámara hasta la fecha, sin perjuicio de haber votado tantos proyectos como el Sr. Perez Costales indicaba esta tarde, creo que apenas lleguen á dos los que están dentro del credo del partido republicano : habrán sido los otros dictados por las conveniencias ó necesidades del momento ; pero en cambio, esas conveniencias, esas necesidades, no dejan un solo claro para ocuparse en practicar algo, en ensayar siquiera algo de tanto como hemos venido predicando y como veniais predicando vosotros, que sois los que nos habeis estado dirigiendo. Cuando esto sucede, cuando nada se practica, cuando parece llegado el momento de empezar á hacer algo, venís aquí y nos decís : suspended las sesiones. Y esto nos lo decís hoy, y esto no nos lo habeis dicho hace dos meses, cuando la situacion era mas depejada, y cuando era más natural que se hubieran suspendido las sesiones, al menos por la temperatura.

BARTOLOMÉ Y SANTAMARÍA.—18 de Setiembre de 1873.

El dia 11 el Sr. Castelar y el Sr. Salmeron vinieron á decirme que la República estaba en medio del arroyo y que yo era el único que podía recojerla y salvarla. Hice entonces el sacrificio de encargarme de la Presidencia. ¿No recuerda S. S. lo que en aquella ocasion me dijo? «Usted, me dijo, acaba de hacer el mayor sacrificio que puede hacer un hombre público;» y al decírmelo me abrazaba estrechamente y se le arrasaban en lágrimas los ojos.

Alguna razon habia para que S. S. me apoyase. Su señoría podrá haberme apoyado, pero su apoyo me ha servido de bien poco: en treinta y cinco dias que duró la Presidencia tuve dos crisis, y hube al fin de dimitir. No quiero decir con esto que el apoyo de Su señoría no fuese leal, si digo que fué insuficiente.

Su señoría me acusa de que yo he violado mis principios. ¿En qué, Sr. Castelar? Cuanto hice lo ha venido á sancionar despues

Su señoría. Vine á pedir autorizacion para tomar medidas estraordinarias que pusiesen término á la guerra, y léjos de violar mis principios, no hacia mas que aplicarlos. No venia, no, á pedir la suspension de las garantías ni la aplicacion de la ley de orden público; venia tan solo á pedir que se me dejase aplicar á la guerra las leyes de la guerra. Su señoría ha venido aquí á pedir mas que yo, y yo no he tenido inconveniente en concedérselo.

Yo defendí el bando del gobernador de Madrid, es cierto; pero Su Señoría ha hecho más; S. S. ha elevado las prescripciones del bando á preceptos constitucionales; S. S. los ha incluido en su proyecto de Constitucion. ¿Cree S. S. haber violado con esto sus principios? Pues S. S. es culpable, y yo nó, puesto que no creo haberlos quebrantado.

PÍ Y MARGALL.—18 de Setiembre de 1873.

La conducta de los republicanos en punto á consecuencia, ha sido juzgada por el Sr. Pí en estos términos :

Yo no sé que ningun partido haya llegado al Gobierno para realizar otros principios que los que en la oposicion haya sostenido. Seria hasta inmoral que otra cosa hicieran. Porque sus principios se representan, en momentos dados, no sólo posibles, sino tambien salvadores, se llama al poder á una parcialidad política. Si ésta despues de triunfar los abdica y los desconoce, de vituperio y no de aplauso se hace digna á los ojos de toda persona sensata y de conciencia. ¿Se cree, por circunstancias especiales, incapaz de establecerlos? Le exigen la moralidad y el decoro que lo diga lealmente y se retire. Otra parcialidad tomará el gobierno del Estado y lo llevará con más segura mano por otras corrientes. Esta es y ha sido constantemente la manera de ver en política de todos los hombres rectos, de todos los que no van á buscar en el Gobierno la satisfaccion de su vanidad, de su ambicion, de torpes apetitos. O los partidos no tienen razon de ser, ó significan direcciones distintas para la marcha de las naciones al cumplimiento de sus destinos. A cada partido, su direccion, ó lo que es lo mismo, su política.

PÍ Y MARGALL.—*La República* de 1873.

XVIII.

Acto final.

Este acto es joco-sério.
BRETON.

La *Gaceta Internacional de Bruselas* publica el texto de los telégramas que mediaron desde el Norte entre el Duque de la Torre y el ministerio Sagasta cuando en Madrid se tuvo noticia del movimiento iniciado en Sagunto. Este periódico dice que debe esta conferencia telegráfica á un personaje que jugó en el movimiento un papel importante :

«Conferencia telegráfica entre el Sr. Duque de la Torre y los Ministros, la noche del 30 de Diciembre de 1874, (siete y media noche.)

Presente el ministro de Estado saluda al duque de la Torre, dispensándole que venga por el momento solo porque sus compañeros conferencian con el capitán general.

El ministro de la Guerra ha visitado los cuarteles acompañado del capitán general y de los Directores de las armas. Toda la artillería y un batallón y cuatro compañías de infantería alojados en San Gil y la Montaña están virtualmente pronunciados y solo conservan una actitud aparentemente pacífica y condicional en el fondo. El batallón de Jaen, las cuatro compañías de Ingenieros y dos pequeños escuadrones de caballería se han ofrecido incondicionalmente al gobierno ; pero no cree el Ministerio que llegaría su obediencia hasta hacer fuego á los otros si se echasen á la calle. De todas partes, y principalmente por el capitán general, órgano hoy de las aspiraciones de la tropa que fraterniza con el movimiento, nos llegan noticias de la impaciencia que aqueja por los simpatizadores y la dificultad de contenerlos. En esta situación crítica é insostenible para un ministerio que, no estando al lado del jefe del Estado, no tiene fuerza ni autoridad para resolver nada,

hemos llamado al Consejo al capitán general y yo acabo de tener con él una polémica que se reduce á lo siguiente :

«La guarnicion, le he dicho, coloca al ministerio en una posicion imposible, pues queriendo secundar el movimiento no se decide á pronunciarse, y pretendiendo mantener el órden y la disciplina se irrita porque dice va á venir el duque de la Torre y amenaza echarse á la calle antes de que esto suceda ; ¿qué quiere entonces la guarnicion?»

El capitán general contestó que podíamos aceptar la bandera levantada por Martínez Campos, á lo cual repliqué que eso no haríamos nunca en nuestra posicion, aun cuando fuéramos alfonosinos, y mucho menos no siéndolo ninguno. «Le coloqué en el dilema de que ó se pronunciaran arrojándonos del ministerio, ó que nos dejaran el tiempo suficiente para que viniendo V. á Madrid pudiese dar con entera libertad la solucion que su patriotismo y dignidad le dictasen.» El capitán general contestó «que la guarnicion temia que V. llegase con fuerzas que provocasen un conflicto con las de Madrid ; pero que si venia V. solo, él trabajaria á las tropas en el sentido de que diesen un plazo para sostener el órden, respondiendo el capitán general de la persona de V. y de su autoridad como jefe del Estado.» Hasta aquí yo, y ahora comienza el ministro de Fomento que siguió discutiendo con el capitán general cuando yo vine al telégrafo.

El *duque de la Torre*.—Que hable el ministro de Fomento.

El *ministro de Fomento*.—He dicho al capitán general que yo me colocaba entre los vencidos y que no queria ninguna consideracion como gobierno ; pero que hablaba en nombre de mi país y que no habia en la situacion creada más que estas dos soluciones para el Ministerio : ó defenderse hasta ir con la demagogia, ó buscar un pacto en interés de todos, que en todo caso debia celebrarse con el jefe del Estado, y si el señor Primo de Rivera queria asociar su solucion con la tutela personal del Duque de la Torre, para lo cual se consideraba con fuerzas en la guarnicion de Madrid, lo primero que habia que hacer era colocar al jefe del Estado en condiciones dignas, sin exigirle que viniera solo sino como tuviera por conveniente : y el general Primo de Rivera tuvo que confesar que para que se levantase con condiciones de algun porvenir la monarquía que se queria crear, era preciso evitar á

toda costa una lucha, y contar, hasta cierto punto, con el apoyo ó consentimiento del actual jefe del Estado; que por su parte no veia inconveniente en que V. viniera solo ó acompañado, pero que la guarnicion de Madrid estaba recelosa, queria á toda costa evitar una lucha y no la veia dispuesta á consentir que V. viniera con elementos para contrariarla. Dijo que si V. venia respondia de su persona y autoridad y que aguardará la resolucion de V. y del Ministerio hasta la madrugada. Si V. quiere oír al capitan general vendrá al momento al aparato, y sírvase V. contestar á esta pregunta antes que á ninguna otra.

El Sr. Duque.—No hay necesidad de que yo hable mas que con los Ministros que lo han sido, al menos hasta este momento. Yo no puedo ir solo ni acompañado bajo el amparo tutelar, que agradezco, del capitan general que con la guarnicion se impone al Gobierno. Cuando haya otro ministerio nombrado por los hoy rebeldes, podré aceptar esa tutela por si es posible que me dejen vivir tranquilo en un rincon. La situacion es insostenible; es preciso que se resuelva pronto para honra de todos.

En la estacion tengo un tren con un batallon; otros siete están en marcha. Debo saber si detengo estos movimientos, y para ser leal en todo debo decir dos cosas: 1.º Que no busco colisiones porque solo aprovechan á los carlistas, nuestros comunes enemigos. 2.º Que el general Laserna y otros generales me han manifestado esta madrugada que estas tropas tan leales y disciplinadas, repugnarían, les parece, romper el fuego contra sus compañeros. Deseo se desate ó corte el nudo y si les parece á mis queridos amigos los Ministros, desistiré de mi marcha esta noche.

El ministro de Estado.—Suprema es la situacion en que se encuentra el ministerio que debe resolver en un minuto una cuestion preñada de dificultades gravísimas. En tal situacion pide órdenes al jefe del Estado y consejo leal al cariñoso amigo que acaba de darnos con su contestacion una prueba más de su noble patriotismo: V. conoce todos los datos del problema: ¿qué debemos hacer?

El Sr. Duque.—Si la resistencia es imposible, si el capitan general ni se rebela ni obedece, y si así no se puede continuar, ó relevar al capitan general, y la guarnicion saldria á su defensa, ó abdicar en sus manos ese efímero y poco decoroso poder.

El Sr. *Presidente del Consejo de ministros*.—La resistencia es posible si contamos y cuenta V. con la lealtad activa de ese ejército, y si con algunas fuerzas pudiera V. venir rápidamente á Madrid. En este caso intentaríamos aquí la lucha esperando los refuerzos inmediatos que de ese ejército pudieran venir. En otro caso tememos que los recursos lleguen cuando hayamos sido vencidos haciendo la situación de V. comprometida é imposible.

El Sr. *Duque*.—Rápidamente podría ir solo con un batallón, *los otros tardarian dos, tres y cuatro dias; no podría llevar artillería ni caballería, al menos rápidamente*. Las tropas se mantienen en disciplina y obediencia, pero ya he dicho lo que piensa el general en jefe y algunos otros generales, que conocen mucho su espíritu, por si llegara el caso de hacerles romper el fuego contra sus compañeros. Es preciso no olvidar el engreimiento de los carlistas á la vista de estos hechos.

El Sr. *ministro de Estado*.—El ministerio en vista de la imposibilidad de la resistencia, podría reunirse con V. en el punto que designara y en el caso de que juzgue que la resistencia, imposible aquí, es posible en otra parte.

El Sr. *Duque*.—No puedo responder á la última pregunta porque no tengo seguridad. Si el gobierno quiere que nos veamos fuera de Madrid, podría ser mañana temprano en Sigüenza, Guadalajara ú otro punto.

El Sr. *ministro de Estado*.—Si el gobierno se habia de aproximar á V. solo para conferenciar, no hay tiempo, porque en nuestro concepto estaremos derribados esta misma noche; hacíamos la proposicion por si V. queria conservar la legalidad de su presidencia en frente del poder que se levanta, arrojando, como ministros y buenos amigos de V., todas las consecuencias de este paso.

El Sr. *Duque*.—Si no tuviéramos los carlistas en frente yo hubiera tomado la iniciativa para proponer esto á mis queridos amigos los ministros. El patriotismo me veda que se hagan tres gobiernos en España.

El Sr. *ministro de Estado*.—El ministerio cree que V. obra con el mas levantado patriotismo, pero exigia nuestra lealtad hacerle esta proposicion. Así las cosas nos parece que puede V. quedarse en esa y suspender el movimiento de las tropas hácia Ma-

drid. En esta hora suprema, mas para el país que para nosotros, nos despedimos de V. quizás para mucho tiempo, enviándole un cariñoso abrazo y esperando que V. nos envíe en cambio una palabra que indique la honradez, la lealtad y el profundo afecto con que le hemos servido.

El *Sr. Duque*.—Beciban Vds. todos, mis queridos amigos, mi gratitud inmensa por su amistad y cariño, por la lealtad, honradez y energía con que en estos calamitosos tiempos han desempeñado sus espinosos cargos: ofrézcanme Vds. á sus familias con ternura, y les recomiendo á todos mis amados hijos y mi querida esposa. A Dios, mis nobles y queridos amigos!

El *Sr. Presidente del Consejo de ministros*.—A Dios; la duquesa y los niños están seguros. Nos despedimos de V. con lágrimas en los ojos. El ministro de Estado manifiesta á V. que, desde su marcha, la única persona á quien ha visitado el general Serrano Bedoya ha sido á la Sra. duquesa de la Torre.

El *Sr. Duque*.—Mil cosas á Rosario y á mi querido amigo el general Serrano Bedoya.

El *Sr. Presidente del Consejo de ministros*.—A Dios, mi querido general, ahora vamos juntos y tranquilos á esperar los sucesos y á cumplir los deberes que nos impone el patriotismo.

El *Sr. Duque*.—A Dios, mi querido Sagasta, hasta que nos volvamos á ver y abrazar. (9 de la noche).

El Diario de Barcelona.—12 de Febrero de 1873.



EPITAFIO.

D. O. M.

PERO LAS NACIONES QUE NOS CONTEMPLAN NO HAN VISTO
EN NOSOTROS HASTA EL DIA MÁS QUE INTRÉPIDOS DEMOLEDORES, Y ESPERAN,
PARA JUZGARNOS, VER SI SABREMOS Ó NO SABREMOS
RECONSTRUIR.

EN EL PRÍMER CASO, TENDREMOS EL APLAUSO
DEL MUNDO LIBERAL; PERO; ¡AY! DE NOSOTROS, Y ¡AY! DE LOS QUE
TUVIMOS LA HONRA DE PREPARAR LA REVOLUCION Y LANZARNOS LOS
PRIMEROS PARA INICIARLA, SI NO SUPIÉRAMOS Ó NO TUVIÉRAMOS
LA FORTUNA DE PODER CREAR UN NUEVO ÓRDEN DE COSAS ESTABLE Y
PERMANENTE!. EL FALLO SERIA TREMENDO
PARA TODOS; PERO PARA NOSOTROS SERÍA TAN TERRIBLE,
QUE NO SÉ Á QUE RINCON DEL MUNDO PODRÍAMOS
IR Á ESCONDER NUESTRA VERGÜENZA....

Prim.

ÍNDICE.



	Pág.
PROEMIO.	3
LAS PROMESAS DE LA FEDERAL.	
I.—El programa de <i>La Discusion</i>	28
II.—El comité republicano de Madrid á los electores.	29
III.—Lluvia de oro.	37
LAS PROMESAS DE LA POSIBLE.	
IV.—Circular.	61
LAS PROMESAS DE LA INDEFINIBLE.	
V.—A la nacion.	70
VI.—A la nacion.	75
LAS CONQUISTAS DE LA REPÚBLICA.	
I.—Estabilidad ministerial.	81
II.—Las elecciones.	88
III.—La asamblea republicana.	95
IV.—La libertad del pensamiento.	115
V.—La seguridad individual.	135
VI.—La dictadura.	143
VII.—Las quintas.	155
VIII.—El ejército de la república.	165
IX.—Los voluntarios de la república.	188
X.—La guerra civil.	202
XI.—La federal.	212
XII.—La cola.	223
XIII.—La Hacienda.	250
XIV.—Los empleados.	273
XV.—Malestar.	278
XVI.—Desahogos y palinodias.	289
XVII.—Inconsecuencia.	313
XVIII.—Acto final.	325
Epitafio.	125
